

ARCHIVO AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos
publicada por los PP. Agustinos

SUMARIO

VILLORIA PRIETO, Carlos, <i>Los agustinos y la misión de Buhay a principios del siglo XVIII</i>	3-34
BARRUECO SALVADOR, Manuel, OSA, <i>Ulterior desarrollo de la disputa entre el conde de Aranda D. Antonio Ximénez de Urrea y los agustinos del convento de Epila (1650-1654)</i>	35-52
GONZALEZ CUELLAS, Tomás, OSA, <i>Nuestra Señora del Castillo Viejo. Libro de sus milagros. Valencia de Don Juan</i>	53-124
CAMPO DEL POZO, Fernando, OSA, <i>Convento-eremitorio de San Juan de Aguilar de Belvís en Audanzas (León)</i>	125-148
ALONSO, Carlos, OSA, <i>Una relación del P. Sebastián de San Pedro, OSA, sobre los agustinos y la embajada a Persia de Luis Pereira de Lacerda</i>	149-166
RODRIGUEZ, Isacio, OSA - ALVAREZ, Jesús, OSA, <i>Papeles filipinos II: La revolución filipina y los prisioneros españoles</i>	167-201
APARICIO LOPEZ, Teófilo, OSA, <i>Doña Ana Tinoco Bolaños y el convento de Ntra. Sra. de la Paz de Fregenal de la Sierra</i>	203-228
CARMONA MORENO, Félix, OSA, <i>Profesiones religiosas del convento de Nuestra Señora del Socorro de Palma de Mallorca (continuación)</i>	229-265
SANTIAGO ACEVEDO, José Luis, OSA, <i>Visita pastoral de Fr. Ignacio Padilla, OSA, a la diócesis de Yucatán (1755-1757)</i>	267-304
BARRUECO SALVADOR, Manuel, OSA, <i>Privilegio de Carlos V en favor de los conventos agustinos de Huesca y Lérida</i>	305-314
RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS	315-330
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS	331-342
ÍNDICE GENERAL	343

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

- APARICIO LOPEZ, Teófilo, *Sor Asunción Galán de San Cayetano*, Valladolid, Editorial Sever-Cuesta, 1997.
- APARICIO LOPEZ, Teófilo, *Los Agustinos españoles en la vanguardia de la ciencia y la cultura*, vol. II, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1997.
- RODRIGUEZ, Isacio-ALVAREZ, Jesús, *Al servicio del Evangelio. Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1996.
- LLIN CHAFER, Arturo, *Santo Tomás de Villanueva, fidelidad evangélica y renovación eclesial*, Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1996.
- ALONSO, Carlos, *El beato Anselmo Polanco, obispo y mártir*, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1996.
- ALONSO, Carlos, *Las Agustinas Misioneras en China (1925-1951)*, Madrid, Agustinas Misioneras, 1996.
- LOPEZ DE GOICOECHEA ZABALA, F., *Juan Márquez*, Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1996.
- CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, Javier, *Enrique Flórez. La pasión por el estudio* (= Perfiles, 11), Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1996.
- CASTAÑO DE LA FUENTE, Felicísimo, *Historia del Real Monasterio de Alfonso XII (San Lorenzo del Escorial)*, 3 vols., San Lorenzo del Escorial, edit. EDES, 1996.
- CAMPO DEL POZO, Fernando-CARMONA MORENO, Félix, *Sínodos de Quito 1594 y Loja 1596*. Edición crítica, Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1996.
- CASADO PARAMIO, José Manuel, *Museo Oriental de Valladolid, Catálogo II: Marfiles Hispano-Filipinos*, Valladolid, Caja España, 1997.
- SIERRA DE LA CALLE, Blas, P. *Nicanor Lana. Una vida por el Evangelio, la educación y la cultura*, Valladolid, Museo Oriental, 1996.
- MANRIQUE, Laureano, *Las Capillas-Enterramientos de la iglesia de San Agustín de Málaga. Estudio documental descriptivo*, Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, Ed. EDES, 1996.
- MEDIAVILLA, *Actas capitulares. Provincia Agustiniana Matritense (1897-1994)*, Real Monasterio del Escorial, Ed. EDES, 1996.
- Provincia Agustiniana Matritense. Cien años de historia*, Real Monasterio del Escorial, Ed. EDES, 1996.
- BARRIENTOS GARCIA, José, *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1996.
- ALONSO, Carlos, *Bullarium Ordinis Sancti Augustini: I (1256-1362)*, Roma, Ed. Institutum Historicum Augustinianum, 1997.
- LUCAS, Miguel, P. *Mariano de la Mata. Mensajero del amor*, Trad. de Rafael de la Torre Vargas, Madrid, Ed. "Religión y Cultura", 1996.
- RUIZ DE LOIZAGA, Angel, *San Nicolás de Tolentino, servidor de pobres y almas benditas*, Perú, Editorial Sanidet, 1995.
- GONZALEZ VELASCO, Modesto, *Autores agustinos de El Escorial. Catálogo bibliográfico y artístico de los religiosos de la Provincia Agustiniana Matritense (1885-1995)*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1996.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *El maestro Fray Juan de Guevara, O.S.A.* (= Perfiles, 12), Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1997.
- JERICO BERMEJO, Ignacio, *Fray Pedro de Aragón. Un salmantino del siglo XVI* (= Perfiles, 13), Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1997.
- GONZALEZ CUELLAS, Tomás, *Diego de Salamanca (1519-ca.1588), obispo de Puerto Rico* (= Perfiles, 14), Madrid, ed. Revista Agustiniana, 1997.
- SANCHEZ PEREZ, Emilio, *Los Agustinos de Santander. El Colegio Cántabro*, Santander, América Grafiprint, 1995.

A R C H I V O AGUSTINIANO

**Revista de estudios históricos
publicada por los PP. Agustinos**

Director: Carlos Alonso, OSA
Administrador: Florentino Rubio C., OSA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Editorial Estudio Agustiniano
Paseo Filipinos, 7
Tlafs. (983) 30 68 00 y 30 69 00
Fax: (983) 39 78 96
47007 VALLADOLID (España)

SUSCRIPCIÓN:

Precios: Para 1997
España: 3.500 Ptas.
Otros países: 35 \$ USA

Precios: Para 1998
España: 4.000 Ptas.
Otros países: 40 \$ USA

Número suelto: { Años en que aparecen 3 fascículos: 1.700 ptas. cada fascículo.
Años en que es anuario: 4.000 ptas. cada número.

Depósito Legal ZA 296-1976
ISSN (0211-2055)

Imprime:

Ediciones Monte Casino
Ctra. Fuentesauco, Km. 2 - Apdo. 299
Telf. (980) 53 16 07 - Fax: (980) 53 44 25
49080 ZAMORA, 1997

Los agustinos y la misión de Buhay a principios del siglo XVIII

Por
CARLOS VILLORIA PRIETO

Esta misión recibió distintos nombres: los agustinos la denominaron misión de *Buhay*, y los dominicos de *Ituy*. En las obras manuscritas de Francisco Antolín, OP, *Aditamento al Discurso sobre el gentío y población de la Misión de Ituy, 1788*¹, y *Compendio cronológico de la Misión de Ituy y del camino terrestre de la provincia de Cagayán, 1787*², se dice al referirse al nombre que se aplicó a este misión:

preguntados los indígenas en cuanto al nombre de Ituy, dicen que el nombre de *Ituy* e *Ituyes* no lo conceden a su tierra o nación, ni hay memoria entre ellos de haberse llamado Ituyes. Aunque es verdad que aquí en Dupax hay un sitio cerca de Apeán llamado *Tue*, y en Aritao o Buhay hay otro llamado *Tui*, en donde por bondad de la tierra y arenas de un riachuelo han probado muy bien los cacaos; pero el llamarse así estos sitios, según dicen los indígenas, no ha sido porque haya habido pueblo o nación de este nombre, sino que es un árbol bastante corpulento y colorado, como la *narra*, que se llama *tue*, y ha nacido en estos sitios³.

Sea como fuere, agustinos y dominicos seguirán utilizando esos nombres en sus documentos internos y en los informes que hagan al Rey y al gobernador general.

1. Archivo de la Provincia del Santo Rosario (en adelante APSR), *Sec. Cagayán*, tomo 30, ff. 195-236.

2. APSR, *Sec. Cagayán*, tomo 37, ff. 5-6.

3. Julián MALUMBRES, archivero del convento de Santo Domingo de Manila, nos da su versión particular del nombre de *Tuy* en la obra *Historia de Nueva Vizcaya y Provincia montañosa* (Manila: Imprenta del Colegio de Santo Tomás, 1919, pp. 14-15), y dice que “la opinión más verosímil es que viene de Tui, pueblo de Galicia”. Explica esta opinión diciendo que “cuando don Luis Pérez Dasmariñas recorrió desde Binanginán de Campón hasta Manila, al llegar a la ensenada de Valer los expedicionarios gritaron Tui, Tui, país de don Luis”.

Expediciones oficiales

Dos fueron las vías de contacto de los españoles con esta zona montañosa. Una, la de las expediciones organizadas desde el gobierno central de Manila para tomar posesión del territorio, así al menos se dice en las crónicas y en los documentos oficiales, de estas tierras en nombre del Rey y, esto era lo que en el fondo se perseguía, descubrir el lugar donde los igorotes o ilongotes obtenían el oro con el que iban adornados y utilizaban en sus transacciones comerciales. Otra, las incursiones de los misioneros para evangelizar a los naturales de estas montañas.

El primer contacto de los españoles con la región de Ituy o Buhay tuvo lugar a finales del siglo XVI. Entre los años 1572 y 1575 el gobernador Guido de Lavezares envió una expedición a Buhay al mando del capitán Chacón, pero nunca alcanzó el punto final de destino. Cuando se hallaban a la altura de Bongabón, decidieron regresar a Manila con el pretexto de no haber podido encontrar guías que les condujeran por aquellos intrincados parajes⁴.

En 1591 los agustinos informaron a Gómez Pérez Dasmariñas sobre la región de Ituy, en particular de sus riquezas y de que era una zona sin evangelizar. El gobernador envió una expedición de reconocimiento al mando de su propio hijo, Luis Pérez Dasmariñas. Componían la expedición setenta y tres españoles, varios jefes indios de la Pampanga, mil cuatrocientos porteadores y dos agustinos, Diego Gutiérrez y Mateo de Peralta. Éstos conocían la lengua (habían estado entre ellos en 1590 haciendo tratados de paz) y actuaron de intérpretes para pedir a los naturales que se sometieran por propia voluntad y de esta manera evitar derramamientos de sangre inútiles. La expedición de Dasmariñas subió por los pueblos de Caranglán, Bongabón y Pantabangán. Cruzó las montañas del Caraballo hasta llegar a la ranchería de *Tuy*, de la que dijeron que tenía tan sólo sesenta casas. Allí, junto al río del mismo nombre que está a la entrada de Buhay, levantaron una cruz y el hijo de Dasmariñas tomó posesión de aquellas tierras en nombre del Rey el 16 de julio de 1591⁵. Al día siguiente los indios, siguiendo las indicaciones y consejos de los dos misioneros agustinos, decidieron someterse a los españoles y hacer las paces con ellos en una curiosa ceremonia. Los cronistas nos refieren que juraron en dos ocasiones con formas distintas de juramento que, por su interés, reproducimos. En una se dice que “juraron las paces según su costumbre que fue tomando un huevo don Luis y otro Principal que hablaba por

4. Juan Manuel DE LA VEGA, *Expediciones a la provincia de Tuy, Passi: 3 de julio de 1609*, en Blair and Robertson (1903-1909), *The Philippine Islands: 1493-1898*. Vol. XV, pp. 66-67.

todos, y echando los huevos a un tiempo al suelo, dijeron a una: que así como se quebraban aquellos huevos, se quebrasen ellos si no cumpliesen lo que habían prometido”. Y en la otra: “tomando en las manos sendas velas, y don Luis la suya, diciendo que así se consumiese el que no cumpliese lo prometido o se saliese fuera en todo o en parte como aquella vela se consumía; y después la mataron diciendo: que así como moría aquella vela y se consumía, matase y acusase el que quebrase lo prometido, y se les hizo gracia del tributo de aquel año. Quedaron muy contentos⁶. Luego pidieron disculpas a don Luis por la resistencia ofrecida, prometiendo paz y pagar tributo en las especies de la tierra. Desde este lugar, los expedicionarios pasaron a Bantal, que contaba con tan sólo treinta casas, para, finalmente, llegar a Buhay, un pueblo grande con más de quinientas casas. Desde aquí siguieron hacia el norte, camino de Cagayán. Para regresar a Manila, tomaron la ruta de Ilocos y Pangasinán.

El mismo año de 1591 el gobernador Dasmariñas envió otra expedición al mando de Francisco de Mendoza que llegó al pueblo de Tuy el 19 de agosto. Desde aquí, y en compañía de una mujer principal, subieron hasta el pueblo de Buhay cuyos moradores actuarían de guías para encontrar el camino del norte.

También en noviembre de 1591 Dasmariñas volvió a enviar otra expedición, esta vez al mando de Pedro Cid, para realizar exploraciones adicionales a las que había llevado a cabo su hijo. Tenía sumo interés en averiguar de dónde sacaban el oro que utilizaban los igorrotos⁷. Gómez Pérez Dasmariñas falleció en diciembre de 1593 y le sucedió como gobernador su propio hijo, el citado Luis Pérez Dasmariñas. Uno de los primeros actos de gobierno fue enviar una nueva expedición a Buhay al mando del capitán Toribio de Miranda. Con él iban ochenta soldados, cuatro franciscanos y un gran número de portadores indios. El fin que perseguían era el de pacificar aquellos lugares, a la vez que completar la exploración de los montes. Tras dos años en aquella zona, la dureza del clima, los caminos intransitables y la belicosidad de los naturales hicieron que el capitán Toribio, enfermo y desanimado, solicitara permiso al gobernador para regresar a Manila. Los franciscanos habían hecho lo mismo con anterioridad “por lo húmedo y destemplado de esta

6. Antonio DE MORGA (1909), *Sucesos de las Islas Filipinas. Nueva edición enriquecida con los escritos inéditos del mismo autor; ilustrada con numerosas notas que amplían el texto y prologada extensamente por W. E. Retana*. Madrid: Ed. de W. E. Retana, p. 417.

7. Juan Manuel DE LA VEGA, *Expediciones a la provincia de Tuy, Passi: 3 de julio de 1609*, en Blair and Robertson, *ob. cit.*, Vol. XV, pp. 66-67.

tierra”, a pesar de que al inicio de la expedición habían prometido seguir con todo el grupo hasta el final⁸.

No se desanimó don Luis ante este contratiempo y volvió a enviar una nueva expedición al mando del capitán Clavijo. El fin de la misma estaba muy claro: descubrir las minas de oro de los igorotes. La expedición fracasó una vez más. Ante esta situación, el gobernador se dio por vencido y decidió olvidarse para siempre de las incursiones a Buhay y del tan traído y llevado oro de los igorotes.

Expediciones misioneras

Por tres veces (en 1594, 1600 y 1611) los franciscanos habían intentado establecerse en esta zona, pero al no contar con una base de operaciones fija tuvieron que abandonar la idea de evangelizar a las gentes de Buhay.

Tras el fracaso de los franciscanos, los dominicos recogieron el testigo y decidieron ir a Ituy. Pero se encontraron con problemas jurisdiccionales. No estaba claro a quién correspondía esta demarcación misional. Los agustinos, que estaban al sur y que desde 1595 se habían instalado en Santor y Gapán desde donde controlaban los pueblos de Caranglán, Bongabón, Pantabangán y Cabanatuán, consideraban que Buhay estaba en la Pampanga y les correspondía su evangelización⁹. Los dominicos se encontraban justo al norte, en Cagayán y Paniqui, y desde estos lugares habían iniciado la expansión hacia el sur. Sin embargo, oficialmente Ituy o Buhay había sido asignado a los franciscanos.

Tanto el obispo de Nueva Segovia como el gobernador general Juan de Silva, a instancias del provincial de los dominicos, concedieron licencia a éstos para hacerse cargo de la evangelización de los naturales de los montes. Así reza la transcripción del permiso del gobernador:

Don Juan de Silva, del Hábito de Santiago, Gobernador y Capitán General de estas Islas Filipinas. Por cuanto el provincial del Orden de Santo Domingo me ha hecho relación que habiendo entrado en la tierra adentro en la provincia de Ituy, religiosos de su Orden, ha acudido mucha gente a pedir el sagrado evan-

8. *Ibidem*, y Antonio DE LA LLAVE, OFM, (1622), *Chronica primitiva desta Provincia de San Gregorio*. Manila. MS en Archivo Ibero-Americano (AIA).

9. Sobre este tema ver el estudio de Carlos VILLORIA, “Problemas jurisdiccionales entre agustinos y dominicos en las misiones del norte de Luzón (Filipinas) en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Estudios Humanísticos: Geografía. Historia. Arte*, n° 16 (1994), pp. 157-171. León: Universidad de León.

gelio, bautismo y doctrina, y para que los naturales de la dicha provincia la tengan y vengan en conocimiento del santo evangelio, me pidió y suplicó licencia y beneplácito para que religiosos de su Orden vayan a dicha provincia a fundar iglesias y a administrar a los naturales de aquella provincia. Y por mi visto, atendiendo a lo dicho, ya que su Majestad tanto encargó la predicación del evangelio a los naturales de dichas islas: Por la presente y en su Real Nombre y en virtud del Real Patronato, doy y concedo licencia a la Orden de Santo Domingo de estas Islas para que entren en la dicha provincia de Ituy, y administren a los naturales de ella en las cosas de nuestra santa fe católica, para que vengan en conocimiento de su santo evangelio, y para ello hagan casas y funden iglesias, teniendo ante todas cosas licencia y beneplácito del ordinario en cuyo distrito cae la dicha provincia de Ituy, conforme a lo dispuesto por su Majestad. Dado en Manila, a 26 de octubre de 1609. Don Juan de Silva. Por mandato del Gobernador, Gaspar Alvarez, Secretario¹⁰.

El beneplácito del obispo se otorgó mes y medio más tarde, el 6 de diciembre, y decía:

Nos don fray Diego de Soria, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Romana obispo de la Nueva Segovia, del Consejo de su Majestad, que por la presente damos licencia al padre provincial de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo fray Baltasar Forte para que pueda tomar todas las casas que le pareciere convenir en la provincia y valle de Tuy, y le agradecemos mucho al dicho padre provincial, y a todos los Religiosos de la dicha Orden, el cuidado que ponen en la conversión de las almas, que fuera de que nuestro Señor se lo pagará, se lo agradecemos mucho *nomine sedis et nostro*. Dada en el pueblo de Bigán en nuestras casas obispaes en seis días del mes de diciembre de mil y seiscientos y nueve años¹¹.

El día 13 de marzo de 1620 los dominicos Juan de San Jacinto y Francisco de Ugaba pidieron al alcalde mayor de Pangasinán, García de Aldama, que les otorgara una certificación notarial en la que constaran sus derechos para evangelizar a los igorotes, y que confirmara su exclusividad para administrar eclesiásticamente Ituy, que comprendía desde Benguet hasta la bocana del Abra. García de Aldama accedió a sus peticiones y el escribano Tomás Pérez testificó el 12 de marzo de 1620 (sic) que fray Juan de San Jacinto, vicario del pueblo de Manaoag, dijo misa en presencia de españoles a la orilla de a un río, donde se iniciaba la provincia de los igorotes. Esto se consideró como

10. Benigno ALBARRÁN, *Aproximación a las culturas indígenas de Filipinas desde una perspectiva española*. Tesis inédita presentada en la Universidad de León en 1989, p. 349.

11. Julián MALUMBRES, *ob. cit.*, copia fotográfica del documento, p. 16-17. También existe otra copia de esta carta en Chicago, en The Newberry Library, *The Ayer Collection*, doc. 19. En la ficha bibliográfica se lee: "1P.248 cm. Photograph from original in archives of Nueva Vizcaya".

signo de la posesión formal de la zona e implicaba la exclusión de las demás órdenes. También certificó el escribano que los dominicos dijeron misa, sin ninguna interferencia, en el pueblo de Goa, provincia de los igorotes, entre los días 15 y 17 de marzo ¹². Esta posesión se hacía en virtud de los autos de la real Audiencia de 3 y 9 de febrero de 1620. Con fecha de 13 de octubre de 1620 y 9 de agosto de 1621 se emiten reales órdenes en las que se participa que se envíen religiosos para la evangelización de los igorotes.

El arzobispo de Manila, Miguel García Serrano (por encontrarse vacante el obispado de Nueva Segovia) el 18 de abril de 1625 dio licencia a los dominicos para evangelizar Ituy, pudiendo levantar iglesias ¹³.

En un informe de Francisco Jiménez, provincial de los dominicos, refiere cómo el fiscal de la Audiencia, don Juan de Bracamonte, defendiendo a los indios isinayes como vasallos del Rey y tributantes de la Corona, solicitó a los dominicos en un Capítulo Provincial, que socorriesen espiritualmente a Ituy, pues había cristianos en esos pueblos, ya que en la documentación de la Audiencia constaba que existieron dos iglesias que más tarde fueron quemadas por los ilongotes ¹⁴.

En 1632 y ante las insistentes peticiones de los isinayes, indios de Ituy, los dominicos Tomás Gutiérrez y Juan de Arjona decidieron establecerse en estas misiones ¹⁵ iniciando la entrada desde Caranglán, uno de los principales centros de evangelización de los agustinos en la región montañosa de Luzón. Allí permanecieron desde el 21 de enero de 1633 hasta finales de 1637. Diferentes informes confirman que construyeron casas en Ituy, Dongle, Tuhay y Bahabax ¹⁶. Exploraron la zona, vivieron con los indios, les enseñaron la doctrina y a leer, escribir y contar, introdujeron métodos europeos de agricultura, trajeron vacas y cultivaron legumbres, sobre todo arroz. Resultó muy difícil para los isinayes la adaptación a los arados de hierro, y los animales fueron una extraña novedad para los nativos que tardaron años en asimilarla. A su vez, los españoles emplearon a los isinayes en la construcción de escuelas, iglesias, caminos, albercas y puentes. Y fueron aún más lejos, en 1637 decidieron trasladar el propio pueblo de Ituy o Tuy, ya que en sus terrenos no

12. Informe de Fr. Juan de San Jacinto y Fr. Francisco de Ugaba, en que notifican que los dominicos toman posesión de la provincia de los igorotes para administrarla. Fotocopia en The Newberry Library, *The Ayer Collection*, doc. n° 25.

13. The Newberry library, *The Ayer Collection*, doc. n° 27.

14. Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Filipinas*, 296.

15. AGI, *Filipinas*, 296.

16. Francisco ANTOLÍN, *Compendio cronológico sobre el camino para Cagayán por la provincia y misión de Ituy, su descubrimiento, entradas y sucesos (Dupax, 1787)*. MS. en APSR, *Sec. Cagayán*, tomo 30, ff. 1-134.

se podía plantar arroz. Lo llevaron montaña abajo, al valle. Probablemente el pueblo se trasladó, ya que no se vuelve a citar su nombre ni figura en ningún sitio. Como era fácil de imaginar, este traslado provocó una revuelta entre los naturales que fue la causa de la expulsión de los dominicos¹⁷.

En 1652, año en que los dominicos intentaron reestablecer la misión de Ituy, surgieron voces discordantes en la Orden que suscitaron grandes polémicas. Para unos no merecía la pena volver a Ituy sabiendo cómo sus habitantes se levantaban contra los misioneros y no dudaban en matarlos. Permanecer en la misión significaba, pues, vivir en permanente peligro. Por otra parte, existían problemas con el suministro de alimentos para los religiosos. En resumen, que si había necesidad de religiosos y era grande la demanda de otras zonas más tranquilas, era preferible atenderlas y no ir a Ituy.

La réplica surgió dentro de la propia Orden. Otros religiosos opinaban que el oficio del dominico es socorrer espiritualmente al que lo pide. Y los isinayes se lo estaban demandando. Respecto de los problemas de alimentación, afirmaban que los misioneros disponían de huerta con hortalizas. También tenían vacas y gallinas que proporcionaban huevos, leche y carne. Es más, desde Manila se les proveía de vino y pescado seco. Y lo que era aún más importante, insistían en que la evangelización de las tierras de Ituy significaba la conversión de toda la isla de Luzón, y en especial de Cagayán. La polémica se serenó y al fin acordaron reabrir la misión¹⁸.

El gobernador don Diego Fajardo ofreció a los dominicos un destacamento de soldados para regresar a Ituy. Por desgracia, la mayoría de los soldados murieron y de los 4 religiosos que allí se desplazaron (Teodoro de la Madre de Dios, Bernardo Cejudo, Pedro Quintana y el hermano lego Alonso Villegas) tres de ellos también fallecieron. Sólo pudieron permanecer en la misión dos años y luego la abandonaron¹⁹.

El dominico fray Francisco de la Maza

Hasta 1700 no volverían los dominicos a intentar penetrar en Ituy. El provincial Francisco Jiménez refiere cómo en ese año, en cumplimiento de una real provisión que se había notificado a los superiores de las distintas

17. Francisco ANTOLÍN, *Sobre el Ituy antiguo* (1793). MS. en Archivo de la Universidad de Santo Tomás de Manila (en adelante AUSTM) *Sec. Becerras*, tomo 37, ff. 294-294v.

18. *Ibidem*, f. 22.

19. *Ibidem*, f. 296v.

Órdenes, el entonces provincial de los Predicadores, fray José Vila, destinó para reducir a los ituyes a Francisco de la Maza²⁰. Francisco Antolín completa esta información diciendo que De la Maza fue nombrado vicario de San Bartolomé de Agno en Pangasinán, pueblo que había de servir de avanzada para la conquista espiritual de Ituy²¹. Probablemente Francisco de la Maza se instaló en Burubur en el mes de julio de 1702. Ferrando y Fonseca comentan que al llegar De la Maza al pueblo todos se apresuraron a ofrecerle hospitalidad en sus hogares y celebraron la llegada con danzas y cantos “inarmónicos, rudos y belicosos”. Estas celebraciones entusiastas se sucedieron durante varios días. Los citados historiadores reproducen unas palabras del propio misionero que al parecer escribió a su vicario provincial, José Vila, y que dicen:

Ya yo he despertado y ellos no han cesado todavía de sus cantos y sus bailes: ya tengo hecho el oído al rudo son que hacen con bocinas y tambores de caña. Todos son alegres; los muchachos todo el día están danzando, y rara es la noche que dejan de juntarse todos, hasta los viejos. En acabado todo el rezo de la noche, delante de mi empiezan su baile. Pregúntame primero si gusto, y

²⁰ *Memorial del P. Fr. Francisco Ximenez del Orden de Predicadores y Prior Provincial de la Provincia del Santissimo Rosario de dicha Orden en estas Islas Philipinas presentado al Señor Gobernador. Dada en San Juan del Monte el 12 de Junio de 1703.* AGI, Filipinas, 296.

Francisco de la Maza era natural de las montañas de Santander y profesó en el convento del Rosario de Madrid el 9 de agosto de 1668. Contaba 25 años de edad cuando en 1671 llegó a Filipinas. Fue destinado a Panagasinán cuya lengua aprendió a la perfección. Trabajó como compañero y luego como Vicario en numerosos pueblos de Pangasián como San Jacinto, Manaoag, Binalatongán, Calasiao, San Bartolomé de Agno y San Luis de Asingán. En el año de 1702 dejó sus labores misioneras en estos pueblos para dedicarse en cuerpo y alma a la reducción y evangelización de los isinayes. Edificó casa e iglesia en Burubur, a la otra falda del Caraballo, y desde aquí hizo numerosas y altamente atrevidas incursiones a diferentes rancherías, siendo recibido en todas partes con grandes muestras de afecto, pero nada más. Murió en Burubur el 10 de febrero de 1703 después de recibir los auxilios de la religión de manos del agustino Baltasar de Isasigana. Sepultado allí su cadaver, el padre fray Joaquín de la Torre lo trasladó a la iglesia de Caranglán en 1704. Cfr. Hilario OCIO, *ob. cit.*, p. 231. Pablo FERNÁNDEZ en un artículo titulado “An Account of the Life of Fr. Francisco de la Maza, OP” y publicado en *Philippiniana Sacra*, vol. XXIV, n° 71, Manila 1989, pp. 303-333, publica un texto del dominico Fernando de Santa María fechado en Binmaleg el 5 de noviembre de 1743 y que se conserva manuscrito en APSR, *Sec. Biografías*, tomo 1, ff. 351-362. Dicho dominico nos da la fuente de información que utilizó para redactar este escrito. “Quien me parece podrá dar más razón de su vida son los padres de Buhay y el padre fray Alejandro Cacho, de la orden de San Agustín, misioneros en aquellos montes, y un criado de este padre llamado Sinumlat, a quien bautizó siendo ya adulto el venerable padre De la Maza. Este indígena dicen que era criado del siervo de Dios, y le asistió a su muerte, y es muy ladino, y así estoy en que dará bastante razón de todo”.

²¹ Hilario OCIO, *Monumento Dominicano*, 1895. MS. APSR, *Sec. Biografías*, vol. II.

con harta repugnancia les digo que sí. Cuando hay luna es ella, y si no la hay, la suplen con hogueras²².

Los dominicos también decidieron penetrar y evangelizar Ituy y el Difún desde el norte, desde su demarcación misional de Cagayán. Destinaron a esta empresa a fray Jerónimo de Ulloa que falleció nada más llegar. No se arredraron y volvieron a enviar cinco nuevos misioneros. Pero la humedad y las constantes lluvias hicieron que a los pocos días de acceder a aquellas tierras cayeran enfermos y tuvieran que ser trasladados a Nueva Segovia. Sólo sobrevivieron dos: Tomás Tocho y Juan Pinta. Ante esta desgracia y el poquísimos éxito que lograron entre los indios, les llevó a desistir de la empresa de evangelizar esta zona desde el norte. Años más tarde, sería fray Fernando de la Mota quien sí lograra entrar en el Difún, región limítrofe con Ituy y reducir a los naturales, obteniendo de esta forma el asentamiento definitivo de la Orden de Predicadores²³.

Años antes De la Maza había intentado explorar Buhay desde el norte, sin resultados. Por eso prefirió penetrar en esa zona por el sur, por la Pampanga. Fue así cómo en 1701 se acercó a Caranglán, demarcación misional de los agustinos desde la que proyectaban la evangelización total de la zona montañosa, con la intención de penetrar en los montes. Pero las gentes del pueblo y de la misión de los agustinos, que solían ser sus guías, mensajeros e intérpretes ante los principales de las naciones cercanas, le desanimaron²⁴.

22. J. FERRANDO y J. FONSECA (1870-1872), *Historia de los PP. Dominicos en las Islas Filipinas y en sus misiones de Japón, China, Tung-Kin y Formosa, que comprende los sucesos principales de la historia general de este archipiélago desde el descubrimiento y conquista de estas Islas por las flotas españolas hasta el año de 1840*. Madrid. Imprenta y esterotipia de M. Rivadeneira, Vol. III, pp. 724-725. La carta la reproduce íntegra FRANCISCO ANTOLÍN, *ob.cit.*, ff. 62v-70v.

23. *Ibidem*, Vol. III, pp. 720-723.

24. AGI, *Filipinas*, 296.

En la historiografía de la Orden de Predicadores se exagera mucho sobre las trabas que los indios de Caranglán, misión de los agustinos, pusieron a De la Maza. Reproduzco las palabras de FERRANDO y FONSECA, historiadores a los que es necesario recurrir para poder explicar la historia de Buhay: "Tres veces había intentado el fervoroso P. Maza salvar los montes Caraballos para dar principio a sus trabajos apostólicos en las vertientes del norte, y tres veces le hicieron volver sobre sus pasos los indios de Caranglán, con el mentido pretexto de peligros y amenazas de algunas tribus feroces, que se oponían a la predicación del Evangelio. El verdadero móvil de esta oposición tenaz eran los mismos traficantes de algunos pueblos cristianos, que especulaban sobre la infidelidad y rudeza de aquellas razas incultas, cuya ignorancia explotaban en sus cambios y transacciones industriales" (p.723). Más adelante veremos cómo esta afirmación no es cierta. La prueba está cuando los indios atacaron a los frailes y llegaron a matar a algunos de los naturales que los acompañaban en Burubur.

El 14 de agosto de 1702 Francisco de la Maza escribía a su vicario provincial contándole sus penalidades y sus pocos éxitos: sólo había conseguido bautizar a una principala *in artículo mortis*. Como no disponían de medios de subsistencia, el pueblo de Burubur se había encargado de sustentarle, de igual forma que a los catecúmenos que le acompañaban.

Como ahora gustan y danzan y trincan de contentos, sabiendo que yo ni los muchachos no teníamos que comer, nos han sustentado; por una escudilla de sal nos traen tres de arroz o de mangos; después de que el arroz se les acabó para que los muchachos y yo no comiéramos camotes, porque Ramón recayó cuatro veces con ellos, y yo eché sangre tres días por la vía de la cámara, me pidieron ropa y platos y sal para ir a los pueblos de abajo a trocarlo por arroz, y nos trajeron bastante hasta la cosecha, sin que yo se lo mande ni se lo insinuara; como ahora no sólo este pueblo, sino todos los demás me ofrecen cuanto arroz quisiere para la cosecha²⁵.

Estos primeros meses los ocupó De la Maza en enseñar el rezo a los naturales²⁶. En noviembre de 1702 llegó el provincial fray Francisco Jiménez con tres misioneros: Domingo de la Escalera, Diego Ortiz y el hermano lego Domingo Maza²⁷. A su regreso a Manila Francisco Jiménez describía lo que había visto y proporcionaba una lista de los pueblos descubiertos: “Lista de los Pueblos de Ytuy: Consolación de Burubur, Latauán, Ayauai, Balicán, Sinapaván, Panotuván, Vyar, Marian, Apar, Apayán, Ayaarán, Namdol, Tubay, Pactán y Batto”²⁸. El provincial comentaba en su informe lo duro que era la vida en aquellas tierras, pero lo gratificante que resultaba para un misionero ya que lograba muchas conversiones. Aprovechaba para dar algunas pinceladas de la metodología misional de sus religiosos. Así comentaba cómo utilizaban a los niños ya bautizados como catequistas: “pueblos hay en donde suele haber una niña o niño bautizado, y estos son los maestros de los demás y de quien van a aprender chicos y grandes en *ínterim*, que no pueden venir al pueblo en donde está el padre”²⁹.

25. Reproducido en ANTOLÍN, *Compendio cronológico sobre el camino para Cagayán por la provincia y misión de Ituy, su descubrimiento, entradas y sucesos (Dupax, 1787)*, MS en APSR, *Sec. Cagayán*, vol. 30, ff. 62v-63v.

26. “Actos de contricción, Salve cantada, asistiendo yo dos veces al día, sin cansarme ya más que en las preguntas, que antes me costaba ir delante y decir cien veces una de las oraciones; ahora sólo explico lo que quieren decir las oraciones y particularmente el credo y los artículos que es a lo que se ordena el rezo, con qué facilidad han cogido las preguntas notando la regla de ellas en el rezo”. *Ibidem*.

27. *Carta del Provincial Fr. Francisco Ximenez al Padre Comisario. En San Jacinto, a 11 de Diciembre de 1702*. AGI, *Filipinas*, 296.

28. *Ibidem*.

29. *Ibidem*.

Según Ferrando y Fonseca, los de Burubur desconfiaban de los castellanos. Para curarles estas preocupaciones enviaron algunos catecúmenos al convento dominico de Manila donde fueron bien recibidos y mejor tratados por los frailes que procuraron ganar la voluntad de los naturales por este medio. Al regresar a la misión contaron a los miembros de su comunidad el trato que habían recibido y las maravillas que habían visto en la capital. Esta maniobra, prevista y calculada, contribuyó en gran medida a desvanecer en los indígenas la mala opinión que tenían de los españoles³⁰.

En su visita, el provincial constató los problemas y las guerras que había entre los indios. Al llegar a Batto, último pueblo antes de Cagayán, los principales ituyes le pidieron que no pasara a este último lugar ya que “los habían de hacer guerra, dejando pasar españoles a términos de dichos cagayanes”³¹. No acababa de marcharse el provincial comentando que los padres que llevó, Domingo de Escalera y Diego Ortiz, estaban felices y contentos, cuando un mes más tarde cayeron gravemente enfermos. Fueron conducidos a Manila para recuperarse, pero fray Domingo murió en Caranglán donde le atendió en sus últimos momentos el agustino Baltasar de Isasigana. Su compañero Diego Ortiz logró sobrevivir en la enfermería del convento de Manila.

Los dominicos habían convertido a Burubur en su base de operaciones. Desde aquí, Francisco de la Maza se dirigió a los pueblos vecinos y se entrevistó con los principales, en ocasiones a escondidas de los del pueblo y de sus propios guías. Guías que posiblemente les cedieron los agustinos para ayudarle en su intento de penetrar en los montes de Ituy³². Ferrando y Fonseca exageran al hablar de las presiones de los indios de Burubur sobre De la Maza cuando éste intentaba informarse de la disposición particular de las otras tribus: “instigados malamente por los que temían perder sus intereses si llegaba a reducirlos postreramente al cristianismo. Luego hubo de pensar en

30. Francisco ANTOLÍN, *ob.cit.*, f. 62v. Así narra De la Maza el regreso de la visita que hicieron los ituyes a Manila en carta de fecha 14 de agosto de 1702 y que reprodujo Antolín: “Reverendo Padre Comisario: Jesús. Llegaron los ituyes después de ocho días de mal camino, y salidos de Manila todos buenos, muy agasajados de cinco provinciales: el padre Jiménez provincial mayor, el padre Vila segundo, el padre Márquez provincial de vestidos, platos, escudillas, carajuges, pero el primero en quererlos y agasajarlos, también el provincial de las vacas y el provincial de los carabaos. De quien se quejan mucho es de un loro que les trató mal de palabra llamándoles ituyes, siendo así que ellos son ya medio castillas (...)”. Este método de enviar a los indios a Manila también lo emplearon los agustinos por esos mismos años con los habitantes de Caranglán. Posiblemente los catecúmenos que enviaron a Manila fueran don Marcos Malalbón, su hermano Cruz, Quinayubán y sus nietos. AGI, *Filipinas*, 290.

31. *Ibidem*.

32. Sus nombres eran don Marcos, don Cruz, don Quinayaban, su yerno Tabulón y sus nietos, todos cristianos viejos de Caranglán, de la misión de los agustinos.

trasladarse a sus pueblos respectivos, para introducirles convenientemente en las verdades de la fe, mas halló una oposición tan sostenida en los que le acompañaban, que tuvo que hacer esfuerzos inenarrables para no salir burlado de esta empresa”³³.

Por tres veces De la Maza trató de llegar a Apalán, pueblo grande que consideraba como puerta de acceso a otros varios. Lo intentó desde Caranglán en 1701, luego desde los montes de Ituy y, finalmente, desde Burubur. En las tres ocasiones le habían dicho don Marcos y su familia que le matarían. Los propios indios de Caranglán tampoco cesaron en sus advertencias de los graves peligros que corría su vida. Ante los problemas que le ocasionaban don Marcos y los de Caranglán, De la Maza dio instrucciones a un cristiano de su confianza, Andrés, para que se hiciese acompañar por un niño de doce años como guía y acordara una cita con los de Apalán, en especial con Magalipto, su caudillo. Este les dijo que por su parte no había inconveniente alguno, pero que tenía que consultarlo. Así se lo comunicó Andrés a De la Maza, y regresó con regalos para ganarse la voluntad de los naturales. Tras 18 días de espera, Andrés comunicó al dominico que Magalipto y don Clemente, un cristiano, le esperaban en Marian³⁴. Durante la estancia de diez días en Marian le visitaron los principales de Canaán, Apar, Vyar y Panatuván. Siguiendo las costumbres de la zona, se organizó una fiesta en la que se sirvió un cerdo como alimento. Durante la comida los de Caranglán y Burubur aprovecharon para presentarle sus quejas, que resultaban ser una de las claves por las que no se conseguía evangelizar estas tierras a pesar del esfuerzo ingente de los misioneros dominicos. Le recordaron lo imprescindibles que ellos eran para explorar aquellos montes, introducirle en otros pueblos y naciones, hacer de intérpretes y catequistas. Y después siguieron con sus reclamaciones que De la Maza sintetizó así: “compúsolos nuestro Señor y quisieron fuera la boda (fiesta) delante de mi, prometiendo no había de haber soldados, ni tributos, ni polos, ni se les había de pedir limosnas por cosa alguna, que se les había de pagar la comida toda, y todo lo que se les mandara hacer en nuestro servicio”³⁵. Años después se emitió una real cédula defen-

³³ FERRANDO Y FONSECA, *ob. cit.*, p. 725. El padre De la Maza comenta criticando a don Marcos y su gente: “Ni me persuado a que no quieran éstos que reciban la fe los Ituyes, sino como indios de poco ánimo, y mucha ambición, y codicia. Tropiezan con cualquier mosquito que se les oponga, quieren ganar honra de amansadores, estándose tendidos; quieren pacernos de espacio pintándonos el cielo y el sol cubierto de lanzas, y de flechas para vender caro a los infieles lo que de nosotros llevan de valde”. AGI, *Filipinas*, 296.

³⁴. AGI, *Filipinas*, 296.

³⁵. *Carta del Padre Fr. Francisco de la Maza al Padre Vicario Provincial Fr. Jose Vila. Dada en Bagtor el 28 de Enero de 1703*. AGI, *Filipinas*, 296. Esta carta la reprodujo en 1787 Francisco ANTOLÍN en su *Compendio cronológico*, ff. 64-70.

diendo los derechos de los indios y, curiosamente, insistía en los mismos puntos que los italones proponían al dominico³⁶.

Al fin, desoyendo las advertencias de sus guías, que por todos los medios intentaron que fracasase la misión del dominico porque realmente estaban asustados ante las amenazas de los italones, De la Maza fue a Apalán³⁷. En la fiesta que organizaron tuvieron los indios que fiarle “los puercos porque no traje un real, sólo peines, agujas, unos pañitos pocos, y pocos listones”³⁸. Allí permaneció acompañado de los cristianos viejos de Caranglán para recibir a uno de los principales ilongotes que llegó acompañado de gran número de hombres armados. Conversaron, el misionero dijo la misa y le impartió nociones de doctrina cristiana, pero el ilongote le amenazó con que si se hacía iglesia en Apalán, vendría a destruirla y a matar a los nuevos convertidos, igual que había hecho con otros padres que se habían establecido en Marian³⁹. En este punto De la Maza relataba una hermosa historia al comen-

36. *Traslado de la Real Cédula en que se manda observar, y guardar las Leyes que previenen lo que se ha de executar con los Indios recién convertidos para su perseverancia en la Santa Fe Catholica. Año de 1715.* AGI, *Filipinas*, 169.

37. “Los naturales continuaron tratando de persuadir por todos los medios al padre De la Maza. Tabulón le interceptó por el camino, diciendo que su familia había recibido graves amenazas al considerarlos responsables de la partida del ministro, y que tenían informes que apenas llegara a Apalán lo matarían. Para De la Maza todas eran mentiras inspiradas por don Marcos Malalbón. Le interceptaron de nuevo al día siguiente para implorarle que regresara a Burubur, pues no había quien dijera misa, ni rezara el Rosario, y le echaron en cara que para abandonarles así ¿para qué nos bautizaste? Además le recordaron la muerte del P. Escalera. El misionero no les hizo caso diciendo que la muerte de Escalera le servía de estímulo para trabajar más. Luego fingieron un despacho de Magalipto pidiéndole que no fuera a Apalán, pero el misionero no creyó el mensaje, ya que en ese momento apareció el propio Magalipto que se encolerizó por las trabas de los de Caranglán”. AGI, *Filipinas*, 296.

38. *Traslado de la Real Cédula en que se manda observar, y guardar las Leyes que previenen lo que se ha de executar con los Indios recién convertidos para su perseverancia en la Santa Fe Catholica. Año de 1715.* AGI, *Filipinas*, 169.

39. Esto nos lo explica W. H. SCOTT en su obra *The discovery of the Igorots. Spanish Contacts with the Pagans of Northern Luzon* (Quezon City: Ed. New Day Publishers, 1977, p. 65.): “Nonetheless, in 1678, the newly appointed Vicar of Cabagan, Fray Pedro Jimenez, headed upstream in a canoe with no other companions than 16 rowers. During the next six long-suffering years of preaching, hiking, and exploring, he managed to win the apostates back, resettled them in villages together with a number of new converts, and established a new town called Itagud near the present site of Reina Mercedes in Isabela. But the resettlement of mountain pagans even without the use of arms produced the same old social tensions, and a Christian of Cabagan was easily able to persuade a mountaineer named Baladdon to come down and kill twelve of his catechumen fellows by treachery”. Esto es un buen ejemplo de que las trabas que ponían los indios de Caranglán a De la Maza solamente eran por el miedo que tenían. El propio misionero escribe: “parecióme que el miedo había llevado de calles a Magalipto y a don Clemente con los demás ituyes, que por todos eran setenta”. AGI, *Filipinas*, 296.

tar cómo trataban de cautivar y atraer a los indios con un arpa y un violón que había llevado con él, conocedor como era de la afición de los naturales a la música:

Pidióme también que le honrara danzando un poco en español, no tenía yo mucha gana de eso, porque todavía me dolían los pies del viaje, al fin cogiendo el sombrero, y un poco la saya, apretándola con las dos manos a la cintura por detrás, dije a Andrés, que dejara las calenturas, no sé si fue el miedo, o el gozo porque no le volvieron más, y tocaba en el arpa las hachas para acabar ahuyentando el espíritu malo de este saulote, el otro dejó su marisqueta, y las tocó en el violón, empecé briosillo a seguir los compases, y el igolote a admirarse, diciendo muchas veces *Ju*, particularmente cuando me acercaba a él, que estaba en rueda, le pasaba el pie por media vara más arriba de su cabeza, canséme luego, y quiso que asegundara no lo hice, haciendo de el muy cansado por él (sic) ⁴⁰.

Tras lograr un entendimiento con el principal y bautizar a algunos de Apalán, regresó a Marian. En este pueblo pasaba los días enseñando el rezo, iniciando a los niños en la lectura, escritura, cuentas e intentando formar coro con los pequeños, aunque con desigual éxito. Desde este pueblo escribió una carta al provincial en la que se quejaba amargamente de la falta de misioneros y le comentaba que como mínimo eran necesarios ocho para la zona de Ituy. En ella, y quizá como fruto de su dura experiencia entre aquellas gentes, emitía un juicio bastante duro de los indios. Comentaba:

El religioso que determinare a entregar su cuerpo a estos suplicios por Cristo estudie primero por allá el barajarse con la lana, que la machacan, malean y calla sin hacer el menor ruido, ni quejarse, no con los calderos, que al primer golpe ya se quejan, ya hacen tal ruido, que atormentan a la vecindad. Por muchas buenas obras que haga a estos bárbaros, le darán con las espaldas en la cara; en todo el tiempo que he estado entre ellos, no he topado con uno que escuse a un (ilegible) que tengo; de traer agua y leña, antes se enfadan de que en casa, no halla grande hoguera para ellos calentarse, y lo mismo después de estar toda la mañana, y la tarde en cocillitas haciendo escolta a la olla, si no los convidan a comer; si hacen alguna cosa, jamás se contentan con la paga justa: si se da un paño, y otra cosa a alguno por alguna diligencia o porque se agrada un hombre de que ha aprendido el rezo, ya vienen mil pidiendo otro, y dando en cara con aquel, todo es ahora pedir sillas con los Zebedeos ⁴¹.

Opiniones parecidas se encuentran en cartas de otros religiosos de las demás órdenes. Sin embargo algunos defendían con ahínco a los naturales,

40. *Carta del Padre Fr. Francisco Maza al Padre Vicario Provincial Fr. Jose Vila. Dada en Bogtor el 28 de Enero de 1703. AGI, Filipinas, 296.*

41. *Ibidem.*

viendo en ellos sólo virtudes. La visión negativa o despectiva del *indio de Filipinas* intenta explicarla Jacques Lafaye, al afirmar que es reflejo de la conciencia europea y cristiana, del desconcierto frente a unas costumbres y un sistema de valores totalmente ajenos, fundados en otras creencias religiosas.

El hermano fray Domingo Maza

De la Maza salió de Marian hacia Burubur. En el camino cogió una insolación: “le dio tal solazo, que finalmente no pudo dar paso, entonces fue cuando se mandó cargar, jamás le faltó la calentura con unos temblores de cuerpo tan terribles que lo descoyuntaba”⁴². A pesar de su extremada situación, se negó a ser trasladado a Manila, pues su deseo era morir en Ituy. El hermano Domingo, su acompañante, pasó aviso al agustino Baltasar de Isasigana que se encontraba en San Agustín, a media legua de Burubur y de fácil acceso a caballo. Isasigana permaneció dos días junto a él, “dióle el viático, recibiólo con grande devoción y habiendo estado el día antes sin poder mover de una parte a otra si no lo movían, luego que recibió al Señor, que lo recibió de rodillas, estuvo más de dos credos”⁴³.

Cumplida su piadosa misión, el agustino regresó a su doctrina. El 9 de febrero como Francisco de la Maza empeorase, fray Domingo contó con la ayuda de dos indios principales de Caranglán, don Marcos y don Agustín. Al mudarle las ropas, contaba el religioso, “encontré tres cadenas tan fuertemente amarradas, que fue necesario quebrar unos eslabones metidos en las carnes, los cuales tengo yo aquí guardados”⁴⁴.

Francisco de la Maza murió el día 10, a las 12 de la mañana. Junto a su humilde y pobre lecho estaban el hermano Domingo, don Marcos y don Agustín. “Vestíle como se estila en la Orden, y púselo en la capilla mayor con

⁴² *Carta del Hermano Domingo Maza al Padre Vicario Provincial Fr. Joseph Vila. Dada en Burubur a 12 de Febrero de 1703.* AGI, *Filipinas*, 296. Hilario Ocio (*ob. cit.*, p. 230-231) afirma que Francisco de la Maza murió envenenado.

⁴³ *Carta del Hermano Fr. Domingo Maza al Padre Francisco Marquez, dada en Burubur el 12 de Febrero de 1703.* AGI, *Filipinas*, 296.

El agustino Isasigana da otra versión de los hechos: “Hábale administrado los Santos Sacramentos de la Confesión y Comunión el día 31 de enero, y como lo vi con tanto aliento y brío pues comulgó de rodillas, saltando de la hamaca, en que no se pudo contener por el amor, y veneración que tenía al Santísimo Sacramento, no le di los Santos Oleos”. *Carta del Padre Lector Fr. Baltasar de Santa María de San Agustín al Padre Rector de Santo Thomas Fr. Juan de Santa María del Orden de Santo Domingo. Dada en Caranglan el 14 de Febrero de 1703.* AGI, *Filipinas*, 296.

⁴⁴ *Carta del Hermano Fr. Domingo Maza...* AGI, *Filipinas*, 296.

una mesa con sus candelas, yo había escrito al padre Lector (Fray Baltasar), estuve esperando a ver si venía, para que su reverencia lo enterrara, ya había salido de San Agustín (...). El padre no pudo venir por hallarse achacoso, con- que como a las cuatro de la tarde se enterró”⁴⁵.

De la carta del hermano Domingo en la que relataba la muerte ejemplar del misionero podemos deducir que en ese preciso momento los dominicos estaban trasladando de lugar el pueblo de Burubur. Al relatarnos cómo iban los indios al velatorio afirmaba: “que no estando todavía pasadas sus casas en donde está la Iglesia, que hay más de media legua (...)”⁴⁶. Trasladaron el pueblo de sitio para emplazarlo en un punto de fácil comunicación con Caranglán al que pudiera accederse a caballo con relativa facilidad. Más adelante nos comentará el proceso de creación de la nueva reducción: “Aquí los de Burubur están haciendo el pueblo donde está la Iglesia, y los otros van viniendo también, aunque están con algunos temores, que si vendrán padres. Aquí está conmigo don Marcos, que les mete bastante fuga, con que me parece que en dos semanas habrá ya muchas casas levantadas, y para que fuese con más prisa, hizo un teniente con algunos oficiales, porque no obedecen bien al fiscal, haciéndoles hacer como un modo de juramento de que no obedeciendo al dicho teniente, fuesen penados, y esta pena para el común del pueblo”⁴⁷.

El compañero de Francisco de la Maza, el hermano Domingo, también se encontraba enfermo a causa de las duras e insoportables condiciones de los montes que parecían ir llevándose uno a uno a cuantos misioneros dominicos penetraban en aquella zona. Los principales de Caranglán le invitaron a quedarse en sus casas mientras llegaba un nuevo doctrinero. Pero él prefirió mantener la misión abierta, a la vez que pidió a sus superiores un nuevo ministro para Marian: “Está ya concertado con el principal, que ha de hacer una ermita para que el padre diga misa hasta que se haga la iglesia, y allí puede vivir, que es temple bueno y llanos”⁴⁸.

45. *Ibidem*.

El agustino Baltasar de Isasigana nos ofrece su versión de lo ocurrido: “Y el día siguiente (9 de febrero en Caranglán) a medio día tuve una carta de fray Domingo su compañero, como el Santo Religioso estuvo muy decaído, quedé lastimado y suspenso y con gran sentimiento que esta carta no me cogiese en San Agustín, pues sin duda pasara allá; y después conocí la Altísima Providencia, pues el día siguiente me llamaron de Pantabangán a confesar a un enfermo, confesó, comulgó, recibió la Santa Unción, y el mismo día a medio día dio su alma a Dios, quien consuele como sabe, y puede a Vuestra Paternidad y a esos Santos Religiosos en la pérdida de tan excelente Misionario, y obrero del Señor”. *Carta del Padre Lector Fr. Baltasar de Santa Maria ... AGI, Filipinas*, 296.

46. *Carta del Hermano Fr. Domingo Maza ... AGI, Filipinas*, 296.

47. *Ibidem*.

48. *Ibidem*.

Fray Domingo se encontraba contento en Burubur y se las prometía muy felices esperando la llegada de nuevos ministros. Sin embargo, el 3 de marzo de 1703, a las nueve de la noche, los ilongotes atacaron el pueblo. El religioso logró huir gracias a los gritos que daba un isinay al que le cortaban la cabeza. Tuvo que permanecer toda la noche escondido entre la maleza del monte viendo cómo huían las gentes del pueblo. Allí sólo permanecieron los heridos. Los ilongotes quemaron la iglesia y el camarín de los dominicos⁴⁹. Los agustinos de Caranglán acogieron al aterrorizado fraile y con ellos se quedó hasta la llegada de dos nuevos misioneros, los dominicos Juan Mateos y Joaquín de la Torre. A pesar de lo que se les relató sobre lo sucedido en Burubur, éstos decidieron subir al pueblo e iniciar la reconstrucción de todo lo destruido.

El provincial de los dominicos que en aquellos momentos pasaba visita en Pangasinán y Cagayán, al enterarse de lo sucedido, decidió ir a Burubur para apoyar con su presencia a sus hermanos de Orden y a los nuevos cristianos. Fue provisto de víveres y de las cosas más imprescindibles para levantar la iglesia. Llegó el 19 de abril. Al día siguiente vivió una de las experiencias más amargas de su vida, experiencia que le marcó hasta el último día de su existencia. Así lo relataba en un informe al gobernador:

El día siguiente al amanecer llegaron a dicho pueblo y casa, tanta multitud de dichos enemigos ilongotes, que le parece al suplicante que serían como ochocientos, o mil, y al dar el asalto con inexplicable alarido, cortaron la cabeza a un indio pangasinán, que fue uno de los compañeros del suplicante, para pasar los cuatro días de camino despoblado, y peligroso que hay desde la provincia de Pangasinán hasta Ituy, y tomando las armas los demás compañeros del suplicante con los naturales de dicho pueblo de Burubur, que se hallaron presentes, hicieron resistencia a los enemigos y pelearon con ellos más de media hora, a vista del suplicante, que a la gritería salió de la cama, y se estuvo en frente de dicha casa, mirando el lastimoso suceso, hasta que a repetidas instancias de don Marcos Malalbón, y de los Padres, se apartó del peligro tan grave, en que todos se hallaban, por ser los nuestros tan pocos, que no pasaban de cincuenta, y ya algunos estaban heridos, porque se consideraba infalible el perderse todos, si no se retiraban, dejando dicho pueblo al arbitrio de los enemigos, que aunque habían recibido más daño que los nuestros en la pelea,

49. *Informe de fray Francisco Ximenez, del Orden de Predicadores y Prior Provincial de la Provincia del Santísimo Rosario de dicha Orden en estas Islas al Superior Gobierno. Dada en San Juan del Monte, a 12 de Junio de 1703.* AGI, *Filipinas*, 296. Se conserva el original de fray Francisco Jiménez, y una copia hecha por el escribano don Pedro Maldonado. Ferrando y Fonseca afirman que se comentó después del suceso que los autores de la destrucción de Burubur habían sido Magalipto Quinabayán y sus nietos, *ob. cit.*, p. 737. No alcanzamos a ver qué fundamentos tienen estos autores para apoyar esta afirmación, aparte de la actitud negativa hacia los indios de Caranglán. Actitud que también manifiesta abiertamente De la Maza. Existe otra copia de esta carta en APSR, *Sec. Cagayán*, tomo 29, ff. 18-20v.

por último habían de vencer a fuerza de tanta multitud. Después que se retiró el suplicante y los demás Padres con la mayor brevedad, escondiéndose entre lo áspero de las malezas del monte para librar las vidas, y se fueron también retirando los nuestros, y los enemigos entraron a dicho pueblo y casa de los padres llevando cuanto en ella hallaron, hasta parte de su necesario vestir, que no pudieron ponerse al oír el alarido del enemigo⁵⁰.

El provincial regresó a Manila con fray Juan Mateos, que se encontraba enfermo de fiebres, y dejó en Caranglán a fray Joaquín de la Torre y a Domingo Maza en espera de que se tranquilizaran los ánimos para poder regresar a Buhay con cierta seguridad para sus vidas, a pesar de contar con 12 escoltas puestas a su disposición por el gobernador. Ocio refiere que meses después fallecieron el provincial Francisco Jiménez y el hermano lego fray Domingo Maza a causa del miedo que pasaron en Buhay⁵¹.

Expedición de Domingo de Zabálburu

Francisco Jiménez relataba en un informe al superior gobierno cómo se habían juntado los ilongotes y grupos de ituyes y celebrado una fiesta

e hicieron juramento solemne con las ceremonias de su usanza, que no habían de ser cristianos, ni admitir padres en sus pueblos, y que habían de quemar cuantas iglesias se hiciesen en las tierras de Ituy, y aún han amenazado, que han de quemar hasta los pueblos de Caranglán y Pantabangán que son pueblos antiguos de la provincia de la Pampanga, y los más cercanos a los dichos infieles: motivados sólo por haber los principales de aquellos dos pueblos asistido a los padres misionarios para entrar a la misión de Ituy y de los italones⁵².

El provincial de los dominicos pidió al gobernador protección y refuerzos ya que los bautizados de Burubur eran cristianos y vasallos de su Majestad y por esta causa eran perseguidos. Por otra parte, Jiménez recordó al superior gobierno la real cédula de 1696 por la que el Rey se comprometía a asistir a los misioneros en la evangelización. Y después de lo visto y padecido en Ituy, el único modo que existía para evangelizar a los naturales era “por las armas católicas”⁵³.

50. *Carta del Hermano Fr. Domingo Maza ...* AGI, *Filipinas*, 296.

51. Hilario Ocio (1898), *Monumento dominicano*. MS en APSR. f. 264. En concreto, el provincial murió en Manila el 13 de abril de 1705 después de siete meses y medio de enfermedad. El Hermano Domingo falleció también en el convento de Manila el 13 de octubre de 1703.

52. *Carta del Hermano Fr. Domingo Maza ...* AGI, *Filipinas*, 296.

53. *Ibidem*.

De inmediato, el gobernador diseñó la estrategia de una incursión de castigo. El 5 de mayo escribió al alcalde mayor de Pangasinán para pedirle que preparara una tropa de trescientos hombres de los pueblos más cercanos a Ituy armados “de armas ofensivas y defensivas”. Con ellos formaría seis escuadras y al frente de cada una de ellas pondría un cabo de “satisfacción, brío y experiencia” de aquel país, su terreno, sus entradas y salidas. Luego los haría marchar hacia Caranglán. Envío también otra carta al alcalde mayor de la Pampanga con la orden de reunir una tropa de ciento cincuenta hombres de los pueblos de Santor, Bongabón, Pantabangán y Caranglán, donde habían de estar a finales de mayo. Le ordenó fueran provistos de víveres para cuarenta días que eran los que consideraba necesarios para la misión⁵⁴. El 14 de mayo nombró capitán y cabo superior de todas las escuadras, mardicas y soldados españoles a Pedro Calvo, y le ordenó que se dirigiera a Burubur. Una vez en el pueblo debía llamar a los naturales don Ambrosio, don Esteban, don Domingo y don Jacinto e informarse de qué pueblos eran leales a Burubur para que se unieran a la expedición. Por su participación debían ser gratificados en nombre del gobernador y del Rey. Cuando conociera los pueblos que se habían confederado con los ilongotes, y para demostrar a los ya cristianos que el gobierno velaba por ellos, debía llevar su tropa al territorio de los atacantes para quemar sus casas, sementeras, cocotales y todos sus sembrados. De esta forma todos conocerían el poder de España y se convertirían por miedo. Si a pesar de esto no se redujeran, tomaría primero a sus principales y les enviaría a Cavite, a galeras. Si seguían causando problemas, debía atacarles “a sangre y fuego”, reservando a las mujeres, viejos y niños.

En junio partió la expedición que buscaba pacificar la misión de Ituy y dar un buen escarmiento a los italones. Llegó a Apalán donde se habían refugiado los indígenas ilongotes confiados en que allí nunca habían llegado los españoles y destruyó el pueblo por considerar que sus habitantes habían sido los causantes principales del asalto a Burubur. El gobernador Domingo de Zabálburu tenía también otros planes para los expedicionarios: intenta preparar un camino que comunicase la Pampanga con Cagayán a través de Buhay. Más adelante, cuando pasase el monzón, había que buscar la pacificación de Paniqui, colindante con Cagayán.

54. “Y vayan racionados por cuarenta días que se considera necesarios para el efecto que se dirige esta disposición con la ración ordinaria de arroz limpio, y dos reales cada uno, y les proveerá de las vacas de carga que fueren necesarias para la conducción de estos víveres (...), y así mismo prevendrá veinte caballos para la infantería española que se han de remitir de este campo” APSR, *Sec. Cagayán*, tomo 29, ff. 21v-24.

El Gobernador dio órdenes de que los veinte soldados españoles, Pedro de Avilés y el artillero con las dos piezas de artillería se quedaran en Burubur y construyeran un fuerte desde el que defender a los muchos cristianos que en aquellos entornos había, así como a los dominicos⁵⁵. Al fuerte se le denominó de “Nuestra Señora de la Encarnación y Santo Domingo”. La intención del gobernador era mantener el fuerte sólo durante el tiempo necesario, hasta que se calmase la situación. Además, emitió un edicto que afectaba a las misiones de agustinos, dominicos, jesuitas, recoletos y franciscanos en el que les recordaba lo mucho que ese superior gobierno estaba haciendo por velar por sus vidas, sus sustentos, atraer a los nativos para que colaboraran en la evangelización y buscar su ayuda para penetrar en la espesura de aquellos montes:

a cuyos trabajos he cooperado no sólo con la asistencia de los subsidios para la sustentación de los ministros con escoltas y protección de armas para su seguridad, si no también atrayendo los principales cabezas de estos gremios, con demostración de amor y cariño, honrándolos con insignias militares, que tienen por de mucha estimación, en que les he relevado de media annata, porque no tiene para pagarla, y porque sólo se reducen estas mercedes a la propagación y extensión de nuestra santa fe católica, y a que asistan a los religiosos misioneros obteniendo paso en las mayores espesuras de los montes que es adonde está la mayor parte de estos naturales⁵⁶.

Según certificó el escribano mayor don Pedro Maldonado, el gobernador Zabálburu llevaba ya tiempo otorgando mercedes a los indios con el fin de ganarse su voluntad y de esta forma colaborar a su mejor gobernabilidad. En concreto, sólo en la zona de Buhay y desde el 14 de enero de 1702 hasta mayo de 1703, concedió plazas de maestro de campo, sargentos mayores, capitanes, alféreces y sargentos de los naturales de cada uno de los pueblos⁵⁷.

Una vez construido el fuerte comenzó el difícil proceso de intentar pacificar la zona. El 19 de enero Joaquín de la Torre, acompañado del agustino Baltasar de Isasigana, se dirigió al pueblo de San Agustín, en la jurisdicción de los agustinos, para negociar la paz. La única exigencia que ponían los ilon-

55. *Ibidem*. FERRANDO y FONSECA (*ob. cit.*, p. 739) comentan que el fuerte lo construyeron ocho soldados españoles, diez mardicas, doce arcabuceros indios del campo de Manila, con diez pampangos y doce pangasinanes.

56. *El Gobernador de Philipinas da cuenta a V.M. del estado de las nuevas conversiones de Ynfieles en aquellas islas con testimonio y testificacion ante 1. Manila 13 de junio de 1703*. AGI, Filipinas, 296.

57. *Certificacion del capitán Don Pedro Maldonado escribano mayor en ínterim de la Gobernacion y Guerra de estas Islas Philipinas. 14 de junio de 1703*. AGI, Filipinas, 296.

gotes era que se liberara a uno de los principales, preso en el fuerte de Burubur. Isasigana relataba así la situación con la que se encontraron:

Estando a caballo para acompañar a nuestro padre de San Pablo a San José he tenido noticia que los ilongotes están juntos y alboratados contra San Agustín, para quemarlo y matar a la gente por causa del preso ilongote; y así vean vuestras mercedes si es justo que padezcan los de San Agustín que no solamente son inocentes, sino que han servido de todo corazón a la misión de nuestro padre Santo Domingo, y bien saben vuestras mercedes este pueblo ni está lejos de Burubur, ni tiene defensa alguna, ni el ilongote más culpas que sospechas; y que el cabo Luna quiso soltarlo, si todos los de Burubur hubieran convenido en ello; y así pues, soltando al ilongote cesan todos los inconvenientes y primor y alborotos; suplico a vuestras mercedes ponderen estas buenas razones, y echen con todos los ángeles a ese ilongote, y nos dejen en paz; a Burubur porque está armado no se atreven y con esto pagamos nosotros. Nuestro padre Provincial dará cuenta en Manila al señor gobernador, y si me suplica en nombre de toda la misión, y religión de San Agustín nuestro padre no tuviere lugar, y sucediese alguna desgracia no será culpa mía (...) ⁵⁸.

Gracias a la mediación de Marcos Malalbón, De la Torre se reunió en San Agustín con 14 principales ilongotes, que se declararon inocentes de la quema de Burubur. Se reafirmaron en que ellos no tenían la culpa, que ésta había que echarla al pueblo de Apalán que les había instado a participar en el incendio del pueblo y a jurar un pacto contra los cristianos. Llegaron al acuerdo de que si se soltaba al ilongote no harían daño a los cristianos ni se confederarían contra ellos y que hasta podían pedir el bautismo. Se acordó hacer las paces al día siguiente ⁵⁹. El cabo Diego Antonio Serrano, responsable del fuerte, a petición de Isasigana y De la Torre reunió a los principales de Burubur, al fiscal de la misión de San Agustín, don Sebastián Calidán, y al

⁵⁸. *Carta del padre fray Baltasar de Santa María de Isasigana, fechada en San Pablo el 19 de enero de 1704, al misionero y cabo de Burubur*. APSR, Sec. Cagayán, tomo 29, ff. 25-25v.

⁵⁹. "Dije misa al día siguiente que fue domingo, y acabada llamé a los ituyes, abacaes e ilongotes, díjeles en la iglesia habían de jurar lo prometido en la noche antecedente al verdadero Dios creador del cielo y tierra, híceles hincar de rodillas, levantóse don Marcos, y en presencia de los cristianos dijo que si los cristianos hiciesen daño a los ilongotes, muriesen. Levantóse don Marcos y en presencia de los cristianos dijo: Señor Dios nuestro, si nosotros hiciéramos mal a los cristianos muramos. Esto dijo en lengua ituya que entendí, acabando este juramento a su usanza, lo hicieron a la puerta de la iglesia, matando un puerco y diciendo lo mismo que adentro; encarguéles mucho guardasen lo prometido a nuestro Dios y Señor. Celebráronse las paces con mucho regocijo, bailes y toque de baimicas y brindis, después de comer se disparó un arcabuz diciendo a gritos: así se les reventase la barriga de los que hicieren daño a los cristianos e ilongotes". *Carta del padre Joaquín de la Torre, al Provincial, en Burubur el 23 de enero de 1704*. APSR, Sec. Cagayán, tomo 29, ff. 29-31. Esta carta la reproduce Francisco ANTOLÍN en *Compendio cronológico...*, ff. 70v-72.

intérprete. Como éstos decidieron que el ilongote podía marcharse, así lo ejecutó⁶⁰. En el informe en que comunicaba al gobernador lo sucedido, aprovechó para comentarle lo difícil que resultaba la vida en aquellas montañas⁶¹. El lugar a donde habían trasladado el pueblo por última vez era malsano y poco útil para la agricultura. Los principales de Burubur “aunque hallaban algunas réplicas, los convencí con razones materiales y quedaron en irse a los llanos de Marian después de ajustadas las paces entre todos, así ilongotes como ituyes, bumanguies y cagayanes”⁶².

El provincial dominico Francisco Jiménez solicitó al gobernador autorizara el traslado del fuerte⁶³. Entre otras razones aducía que más arriba, en Ituy, las tierras eran buenas y abundantes, donde se podía asentar el fuerte y el pueblo de Burubur a su vera. De esta forma se podrían trabajar las tierras y así mantener a los soldados. Por otra parte, como los ilongotes estaban ya pacificados era más necesario vigilar a los ituyes. Además, cuanto más se penetrase en la montaña más fácil sería ponerse en contacto con Cagayán y así poder abrir camino desde las misiones de los montes italones a la provincia de Cagayán. El gobernador accedió a la petición de los dominicos y dio permiso para mudar Burubur⁶⁴.

60. *Informe al Gobernador firmado por el cabo Diego Antonio Serrano y los principales de Burubur el 21 de enero de 1704*. APSR, Sec. Cagayán, tomo 29, ff. 26v-27.

61. “Señor, así mismo, le doy parte a vuestra señoría como quedo bastante achacoso, por ocasión de haber dado una caída del caballo cuando fui al despacho, lo cual verá vuestra señoría por la certificación del padre ministro; también un artillero se ve muy postrado, cuatro mardicas y un pampango= Así mismo, señor, doy parte a vuestra señoría de haber sólo diez pampangos, y haber muerto un mardica”. *Informe del cabo de Burubur al Gobernador, Burubur 23 de enero de 1704*. APSR, Sec. Cagayán, tomo 29, ff. 22v-23.

62. *Carta del padre Joaquín de la Torre, al Provincial, en Burubur el 23 de enero de 1704*. APSR, Sec. Cagayán, tomo 29, ff. 29-31.

63. “Y aunque dicha fortificación se puso en paraje que entonces pareció más conveniente para dichos efectos, cerca del dicho pueblo de Burubur, pero con el tiempo se ha experimentado ser el sitio más malsano, y las tierras de dicho pueblo de temple violento para los que no nacieron ni se criaron en ellas, por ocasión de la mucha cercanía de los montes, y ser los aires y vientos destemplados, que por esa causa se entiende haber enfermado todos los religiosos que allí han venido, habiendo ya muerto tres en menos de un año, y de los soldados españoles, mardicas y pampangos que se pusieron en dicha fortificación también han enterrado muchos, y otros se han ausentado temiendo el peligro”. *Carta del padre Francisco Jiménez al Gobernador de Filipinas, Manila 26 de enero de 1704*. APSR, Sec. Cagayán, tomo 29, ff. 15-20v.

64. “Por la presente ordeno al capitán don Pedro Fajardo que está nombrado por cabo superior de dicho presidio de Burubur, pase la fuerza de armas, pertrechos y municiones de su dotación al puesto y sitio que pareciere más conveniente habiendo visto las tierras y parajes que hay desde el dicho pueblo de Burubur hasta el de Apalán de dicha provincia de Ituy, con consulta y parecer del reverendo padre de la sagrada religión de Santo Domingo (...), considerando el más sano, saludable, y con la providencia de agua y conveniencia renasarias para

Se enviaron tropas desde Pangasinán para llevar a cabo el traslado del fuerte, iglesia y convento: cuatrocientos cincuenta indios “flecheros”, un número indeterminado de presidiarios, veinte españoles y veinte mardicas. Al terminar el trabajo debían destruir o incendiar el viejo para que no fuera aprovechado por los ilongotes. En el nuevo quedó una reducida guarnición: quince pangasinanes de los pueblos cercanos, diez pampangos, diez caballos y seis mardicas solteros⁶⁵. La real Hacienda corrió con los gastos del traslado⁶⁶. Una vez instalado el pueblo en su nuevo emplazamiento el gobernador pidió al provincial dominico que ordenara a sus misioneros hacer un minucioso informe de la situación de la región, condiciones geográficas, habitantes, medios de acceso, propiedad, calidad de las tierras y progresos de las conversiones⁶⁷. Esto parece ser que no pudo realizarse o al menos no existe docu-

la infantería de él y para que en adelante se establezca la siembra de arroz y otros víveres para su provisión, y haya pastos para la caballería y ganado; y escogido dicho puesto plantará en él el real y fuerza, y la iglesia y casa para habitación de los padres misioneros (...). *Orden de don Domingo de Zababuru para mudar la fuerza de Ituy, Manila 24 de febrero de 1704*. APSR, Sec. *Cagayán*, tomo 29, ff. 40v-41.

65. El padre de la Torre había pedido hombres solteros, “y quiero, si es posible, sean solteros, pues en siendo casados todo les va en pensar en la mujer y los hijos, y viven muy desconsolados”. *Carta del padre Joaquín de la Torre a su Provincial, Manila 23 de enero de 1704*. APSR, Sec. *Cagayán*, tomo 29, ff. 29-31.

66. “Y los jueces oficiales reales socorran por tres meses a dichos soldados españoles con el socorro ordinario de sus plazas, y a los mardicas con dos pesos cada uno, y libren a dicho cabo superior doscientos y doce cestos de arroz límpio de a quince gantas cada uno, para el sustento de ellos por dicho tiempo, con cuatro picos de pescado seco que tiene orden de entregarle al pasar por aquella provincia el alcalde mayor de la Pampanga, veinte arcabuces, diez mosquetes, y diez horquillas, cuatrocientas balas arcabuceras, doscientas dichas mosqueteras, dos pedreros de bronce con cuatro cámaras de lo mismo, de que fue hecho servicio a su Majestad, doce balas de hierro para ellos, ocho arrobas de pólvora, treinta cartuchos, una funda para ellos, veinte garnieles, seis machetes, seis bolos, seis hachas, seis azadas, doce palas, dos pies de cabra, y dos barretas, seis alfanjes, dos pares de pistolas, dos pares de grillos, seis picas, dos medias lunas, un martillo, diez caballos ensillados y enfrenados de que ha hecho donación la Provincia de Santo Domingo (...)”. *Decreto para el apercebimiento de treinta soldados españoles, y veinte mardicas que han de ir a Ituy, y libramiento de sus bastimentos, pertrechos y municiones. Firmado por Domingo de Zabáburu en Manila el 2 de marzo de 1704*. APSR, Sec. *Cagayán*, tomo 29, ff. 41v-42.

67. “Me dará cuenta, y se ruega y encarga al muy reverendo padre fray Francisco Jiménez de la sagrada religión de Predicadores, su Provincial en estas islas, disponga el que los reverendos padres misioneros formen una descripción histórica de aquella provincia, su demarcación y situación, y de las adyacentes de aquella cordillera de montes, haciendo el cómputo moral y posible del número de indios infieles que los habitan, las propiedades y calidades de las tierras, de su temperamento y fertilidad, y con más expresión los progresos de la predicación evangélica que se hubieren hecho en aquellos naturales, el número de convertidos y lo demás que convenga saber por dar cuenta a su Majestad en la primera ocasión (...)”. *Informe firmado por Pedro Maldonado, fechado en Manila el 11 de febrero de 1704*. APSR, Sec. *Cagayán*, tomo 29, ff. 39-40.

mento alguno que haga referencia a que se escribiera la relación solicitada por el gobernador, ya que en el verano de 1704 enfermaron los dos misioneros que habían enviado. De la Torre falleció en Arayat el día 6 de septiembre. Luna conseguiría superar la enfermedad en Manila.

La muerte parecía haberse ensañado con la Orden de Santo Domingo. Habían fallecido todos los misioneros del Difún, y ahora los de Burubur. Los dominicos se encontraron sin gente para mantener abierta la misión de los Caraballos⁶⁸. Ante esta situación decidieron abandonar definitivamente aquellas tierras inhóspitas en septiembre de 1704⁶⁹. La doctrina había permanecido abierta tan sólo ocho meses. Además, según relata Hilario Ocio muchos naturales de Burubur ante el desconcierto ocasionado por el nuevo traslado y un tanto hartos de los atropellos de los soldados, a los que no querían tener tan cerca, decidieron marcharse con los agustinos. La causa real de esta marcha hacia Caranglán no fue precisamente esa. Hay que buscarla en que los cristianos se sentían permanentemente amenazados por los italones, y en que Buhay había quedado sin asistencia espiritual por el abandono de los misioneros. Por otra parte, los principales cristianos de Burubur eran originarios de Caranglán y resultaba lógico que regresaran a sus tierras llevando con ellos a mucha gente allegada.

Otra cara de la historia

Hasta aquí la visión de los sucesos desde el punto de vista de los dominicos y del gobierno de Filipinas. Pero no es la única ni, por supuesto, coincidente. En una carta-relación impresa⁷⁰ fechada en Manila el 20 de junio de 1704,

⁶⁸ “La dicha Provincia del suplicante se halla al presente tan minorada de religiosos, que aún para la manutención de los naturales antiguos cristianos en los partidos de su cargo no tienen los necesarios, y es forzoso estén en la fatiga de la administración espiritual de dichos naturales algunos religiosos de más de sesenta años de edad, y otros con muchos achaques, con grave desconsuelo por no poder alcanzar el retiro a un convento, libres ya del continuo cuidado del pasto espiritual y administración de los santos sacramentos en numerosos pueblos.” *Carta del padre Jiménez al Gobernador*, sin fecha ni lugar, aproximadamente octubre de 1704. APSR, Sec. Cagayán, tomo 29, ff. 42-44.

⁶⁹ *El Gobernador de Philipinas repite la noticia que el año pasado de 1705 daba a Vuestra Majestad de haberse retirado de la Provincia de Ytuy la Mision de Santo Domingo, y su Presidio por falta de Religiosos de aquella Orden, y de las demás de aquellas Islas, y no haber dado providencia de Ministro el Arzobispo de aquella Yglesia como consta del testimonio de autos. 24 de mayo de 1708.* AGI, Filipinas, 129

⁷⁰ AGI, Filipinas, 296; APAF, leg. 97/1, ff. 77-98.

La *Copia de carta* de Sebastián de Foronda está constituida por los siguientes documentos: carta de Antolín de Alzaga al provincial fray José López, carta-petición de fray José

y que lleva por encabezamiento *Copia de carta, que al M. R. P. Fr. Manuel de la Cruz, Provincial Absoluto de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, del Orden de nuestro Padre San Agustín, de las Islas Filipinas, y Vicario General de la Misión de Religiosos para dicha Provincia, escribe de Manila el M. R. P. Fr. Sebastián de Foronda, Definidor, y Secretario de dicha Provincia* hemos comprobado que se han suprimido tres folios de la copia manuscrita. Folios en los que se hace una breve relación de los sucesos de la misión de Ituy (omitiendo los nombres de los protagonistas), se manifiestan las justas quejas de los agustinos por lo que había pasado y estaba pasando en aquella zona y se hace una velada acusación a la política de los gobernadores y a la metodología misional de los dominicos con amplia sustentación en “las armas católicas” (presencia y amparo de los soldados), frente a la de los agustinos que siempre abogaron por evitarlos. La relación de Foronda pretendía presentar pruebas para que las utilizara el Comisario-procurador en las cortes de Madrid y Roma con el fin de obtener ayudas y socorro para las Misiones de los Montes. Si precisaba la aprobación del gobernador general y del Real Consejo de Indias, las quejas y críticas a una política equivocada, desde su punto de vista, no procedían. Esta sea quizá la causa de la manipulación del documento.

Por su interés describimos a grandes rasgos el contenido de los folios eliminados⁷¹. La religión de Santo Domingo tenía misión en los montes de Ituy,

López al gobernador general de Filipinas en favor de las misiones de italones y abacaes, carta de fray Baltasar de Santa María de Isasigana sobre estas misiones y sus progresos, exposición de fray José López al vice-patrón de las Islas pidiendo licencia para erigir iglesias en Pantabangán y Caranglán e informe de fray Juan Bautista de Olarte al superior gobierno de las Islas sobre las misiones de italones.

Por lo que respecta a la fecha y lugar de impresión, las opiniones de bibliófilos e historiadores es de lo más variado. Para MEDINA (*Bibliografía española de las Islas Filipinas*, Santiago de Chile, 1897, n. 394) y PARDO DE TAVERA (*Biblioteca de Filipinas*, Washington, 1903, n. 1119) la *Copia de carta* se imprimió en Méjico en 1710. SANTIAGO VELA (*Ensayo de una Biblioteca*, tomo II, Madrid, 1915, p. 655) acepta la fecha de 1710, pero insiste en que se imprimió en Madrid donde por esos años se encontraba Manuel de la Cruz como Comisario-procurador a la muerte de Pedro de Careaga. PÉREZ Y GÜEMES (*Adiciones y continuación*, Manila, 1904, p. 476) opinan que se imprimió en Madrid por los años de 1705-1706. Isacio RODRÍGUEZ (*Ob. cit.*, tomo II, Manila, 1966, pp. 344-345) apoya la opinión del librero VINDEL (*Catálogo de libros escogidos*, Madrid, 1913, p. 126), experto en bibliografía filipina que cree se imprimió en Méjico en 1704. Esta parece ser la fecha más adecuada si se tiene en cuenta la frecuencia de los informes y la necesidad de presentarla pronto como prueba para recabar ayuda al Real Consejo de Indias. Para VINDEL esta *Copia de carta* es “rarísima y contiene importantes datos y observaciones no sólo bajo el punto de vista histórico, sino etnológico y geográfico” (P. VINDEL (1912), *Biblioteca oriental*, tomo II, Madrid, n. 2265). Cfr. Isacio RODRÍGUEZ, *ob. cit.*, tomo II, pp. 344-345.

71. *Copia manuscrita* en APAF, leg. 97/1, ff. 77-98. Reproducida en Pérez *ob. cit.*, pp. 301-321. Los distintos documentos de estas cartas e informes se encuentran manuscritos en APAF, leg. 97/1, y reproducidos algunos en Mozo (pp. 18, 23 y 27) y todos en Pérez (pp. 301-321).

y sus naturales molestaban a los misioneros. El provincial fue a visitarlos acompañado de dos religiosos veteranos acostumbrados a sufrir las impertinencias de los nativos. Los recibieron y prometieron abrazar la fe. Antes de que el provincial finalizara su visita le avisaron que de los tres misioneros dos habían fallecido y el otro, enfermo, pasaba a Manila para curarse.

En este breve tiempo, los ituyes hicieron de las suyas. Fueron a casa de los religiosos y sin causa ni razón mataron a un criado que tenían. Igual suerte hubiera corrido un hermano lego que allí estaba si no se hubiera ocultado entre los matorrales. Logró escapar a Caranglán y desde allí pasó aviso a Manila. Al conocer los ituyes que se había informado al gobernador prometieron nuevas paces y aseguraron que ellos no habían sido “los factores de la maldad dicha”. El hermano lego pidió al provincial nuevos misioneros. Envió éste a dos religiosos que regresaron a su antiguo rancho pensando que estaban seguros. El provincial se desplazó para conocer la situación, y una noche, cuando más tranquilo y descuidado estaba el pueblo de Burubur, se reunieron los naturales junto con otros de los pueblos circundantes y quemaron la vivienda de los misioneros y el camarín que servía de iglesia. La gente que había llegado con el provincial peleó bravamente, pero les llevaron todas sus pertenencias: vestimenta, ornamentos y demás enseres. Los religiosos lograron salvar sus vidas refugiándose en Caranglán con los agustinos.

El provincial informó de inmediato al gobernador de todo lo sucedido, quien, para castigarlos, envió veinte soldados españoles, ciento cincuenta pampangos y una compañía de mardicas al frente del capitán Francisco (?) de Avilés. La tropa subió a los montes de Ituy por el camino de Pantabangán y Caranglán y el de los pueblos nuevamente fundados de italones y abacaes. Al llegar a Ituy se encontraron que sus gentes se habían escapado al monte, y los hombres del capitán Avilés tuvieron que retirarse “fatigados, cansados, mal pagados y muertos de hambre, y a no haber sido por nuestros misioneros los padres fray Baltasar de Isasigana y fray Antolín de Alzaga, hubieran experimentado mayores necesidades”.

La expedición tenía órdenes de levantar un fuerte a la entrada de Ituy y de que en él se quedasen algunos soldados. Así lo hicieron. Los restantes volvieron muy contentos con “haber visto la espalda al enemigo”. Los desventurados que allí permanecieron tuvieron que luchar día y noche con el hambre, y llorar la falta de sus familias.

Los misioneros agustinos contemplaban con honda pena estos infortunios, a la vez que sentían en sus propias carnes las vejaciones que los pueblos de Pantabangán y Caranglán padecían de “estas tropas de gente con voz de servicio de S.M”. Los naturales no querían las guerras, pues las dos veces que

se vieron envueltos en ellas con los ituyes, éstos salieron victoriosos y sus hombres muertos: unos con veneno, otros con flechas, y los pueblos destruidos por el mal trato de los soldados cristianos. Así ocurrió en tiempos del gobernador Sabiniano Manrique de Lara, quien, a instancias de los dominicos, envió una expedición de soldados a conquistar dicha provincia. Con ella iban cuatro padres predicadores. La conquista no tuvo ningún efecto, pero sí que enfermaron la mayoría de los soldados y dos de los religiosos. De permanecer en la zona más tiempo no hubieran vuelto ninguno, ya que los ituyes conocían varios venenos con los que saben infestar hasta las aguas de los ríos. Otro tanto sucedió siendo gobernador Juan de Vargas Hurtado. El almirante Naboá, encomendero de Santor, quiso probar fortuna con aquellas gentes de los montes y el resultado fue que los naturales que trabajaban en su encomienda, y algunos italones, fueron asesinados, y tuvo que regresar sin conseguir nada.

Los doctrineros agustinos intentaron tranquilizar y consolar a los nativos de dichos pueblos. También les preocupaban los italones y abacaes que habían bautizado y que habían huido de sus rancherías por miedo a los soldados y al mal trato de los cristianos antiguos. Según les confesaron, se sentían mucho mejor siendo infieles y viviendo en libertad como sus antepasados habían estado. Los agustinos se quejaban de una guerra que sólo servía para crear alborotos y desconcierto, ya que nadie podía controlar a los naturales de estas naciones por la espesura de los parajes donde habitaban. Tampoco el gobernador general disponía de soldados preparados para invadir a los rebeldes. Confiar esta labor a los naturales cristianos era no conocer su innata disposición y dar la victoria a los contrarios.

Los agustinos estaban desconcertados por lo que sucedía. Cuando ya casi tenían reducidos a policía y a la fe a los naturales de esta zona, las fuerzas que guardaban el fuerte de Burubur “soñaron o imaginaron” que los causantes de alimentar la rebelión, de que no se redujeran ni entregaran los ituyes eran dos principales de Caranglán. Fueron en su busca y apresaron a uno con gran aparato de policía. Luego le enviaron a Manila. Al gobernador le informaron cuanto y como quisieron e imaginaron. Este suceso puso nerviosos a los italones y abacaes. Los agustinos, por su parte, veían frustrado el trabajo de años de evangelización, y, lo que era aún peor, temían por sus vidas ya que los nativos se habían levantado en armas y no encontraban camino ni modo de apaciguarlos. Recurrieron a su provincial informándole puntualmente de todo lo que pasaba, a la vez que le pedían comunicase de inmediato al gobernador (mal informado por personas interesadas) del peligro de destrucción de la misión y del de sus propias vidas. Sabían que el preso era inocente y solicita-

ban su libertad. La presencia del principal en Caranglán era clave para la pervivencia de la misión por el gran poder que tenía y su capacidad para persuadir a otras naciones. Mucho trabajo les costó hacer cambiar de idea al gobernador y que liberara al principal y pudiera incorporarse a la vida del pueblo. Estas gestiones consiguieron que los italones y abacaes se tranquilizaran y la evangelización pudiera continuar.

Problemas de jurisdicción

Los dominicos, en un informe enviado al gobernador Zabálburu, le expresaban su impotencia para continuar en Ituy y su intención de desamparar la misión. Habían muerto ya muchos misioneros en ella y no disponían de religiosos para asistirlos, ya que de España no llegaban nuevas barcadas de ministros⁷². Ante esta situación extrema, Domingo de Zabálburu pidió ayuda al arzobispo de Manila, Diego Camacho y Ávila, para ver a qué religión podía encomendársele la misión de Ituy, ya que eran muchos los bautizados que quedaban espiritualmente desamparados. El gobernador estimaba en cuatrocientos mil los cristianos potenciales que había en esa zona. La cantidad parece exagerada, pues si bien la extensión de los montes era enorme, la gente que allí vivía no era mucha. Y le suplicaba que utilizara todos los medios del Real Patronato para lograr conservar a toda costa la misión de Buhay. El arzobispo no hizo nada, ya que adujo que no disponía de suficientes clérigos seculares⁷³. En esta carta el gobernador manifestaba un cierto disgusto hacia el clero secular, dando a entender que el arzobispo no mandaba clérigos sencillamente porque no quería. “No hallé en este Prelado –dice Zabálburu– recurso alguno, porque no hizo la estimación que debiera de mi representación

72. La última barcada de dominicos llegó a Manila en 1699, y hasta 1713 no llegaría otra nueva.

73. *Informe del Gobernador al Arzobispo, dado en Manila a 6 de octubre de 1704*. APSR, Sec. *Cagayán*, tomo 29, ff. 42-46. La falta de misioneros era muy grande. En 1706 vuelve el gobernador general a informar al Rey de la falta de religiosos de todas las órdenes y en especial de la de Santo Domingo. Resaltando que por culpa de esto se había perdido la misión de Ituy. En este año Domingo de Zabálburu informa que sólo hay en todas las Islas “actualmente catorce sujetos regulares de las Sagradas Religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, y Compañía de Jesús, y se mantienen a expensas de esta Caja de V.M. (...) si no se hallaren las Religiones faltas de Religiosos, aún para el Ministerio, doctrina y enseñanza de los naturales convertidos, y domésticos cuya inopia obligó a la Religión de Santo Domingo a cesar, o suspender la misión que había principiado en la provincia de Ituy. Manila, el 9 de junio de 1706”. AGI, *Filipinas*, 297.

de las almas”⁷⁴. En otra, afirmaba: “ni hay clérigos que se puedan subrogar, ni los pocos que hay en estas Islas se aplican a este ministerio”⁷⁵.

Tanto en las palabras del gobernador Zabáburu (de queja), como en la respuesta del arzobispo Camacho (de indiferencia) puede apreciarse la tensión que existía entre ambas instituciones y que tenía como fondo un grave y difícil problema: el de la jurisdicción. Problema, al parecer, insoluble, que llevaba ya más de cien años latente y cada vez creaba más tensión. Las personas en él implicadas (religiosos y obispos) no parecían poder o querer ponerse de acuerdo. Y quien debía arbitrar en este conflicto (la Corona) tampoco deseaba molestar a nadie y prefería dar largas al asunto. Zabáburu era el representante del Real Patronato, su vicepatrón. Camacho, de la iglesia jerarquizada de Filipinas, con su derecho de visita sobre todas las parroquias y la sujeción a él de regulares y seculares, en tanto párrocos. La Corona parecía seguir una política bastante ambigua que no contentaba a nadie y sí le servía para defender sus intereses en aquellas tierras. Debemos decir que estos conflictos tuvieron unas características muy especiales en Filipinas. Características que podíamos calificar de virulentas debido a la situación en que se encontraban las Islas. Debemos dejar claro que estos temas y problemas fueron muy complejos y controvertidos y que se vivieron con gran intensidad. Vivencias que despertaron pasiones que hacen que los informes que las distintas partes emitían a superiores instancias fueran muy parciales.

Es escasa la bibliografía sobre el Patronato y la visita pastoral en Filipinas, aunque sí se ha publicado algún estudio sobre personajes concretos y temas puntuales. Sin embargo, tenemos que decir que es abundante la documentación manuscrita existente en los archivos de las Órdenes religiosas y en el Archivo General de Indias⁷⁶. Nosotros no vamos a entrar en el tema.

74. AGI, *Filipinas*, 129.

75. AGI, *Filipinas*, 297.

76. Entre los estudios más importantes sobre estos temas destacamos los siguientes: F. de ARMAS MEDINA (1950), “Iglesia y Estado en las misiones americanas”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, T. II, nº 6, p. 201; C. BRUNO (1967), *El derecho público de la Iglesia en Indias*, Salamanca: CSIC, Instituto “San Raimundo de Peñafort”; Horacio DE LA COSTA (1966), “Episcopal jurisdiction in the Philippines during the Spanish regime”, en *Studies in Philippine Church History*, Ithaca and London: Cornell University Press, pp. 44-65; A. DE EGAÑA (1958), “El Regio Patronato Hispano-Indiano”, en *Estudios de Deusto*, Bilbao, T. VI, nº 11, pp. 147-204 y *La teoría del Regio Vicariato español en Indias* (1958), Roma; M. GUTIÉRREZ DE ARCE (1954), “Regio Patronato Indiano: Ensayo de valoración histórico canónica”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, vol. XI, p. 107 e “Instituciones de naturales en el derecho conciliar indiano”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1950, vol. VI, pp. 658 y ss; A. DE LA HERA (1963), *El regalismo borbónico en su proyección indiana*. Madrid: Rialp; P. LETURIA (1927), “El origen histórico del Patronato de Indias”, en *Razón y Fe*,

Presencia de los agustinos

Ante el abandono de la misión de Buhay por los dominicos y la negativa del arzobispo Camacho a proporcionarle sacerdotes regulares o seculares, el gobernador Zabálburu estimó que no existía motivo alguno para la permanencia del fuerte en Burubur. Por otra parte, los soldados se resistían a quedarse en aquel lugar inhóspito y lleno de peligros sin capellán que les asistiera espiritualmente. Así que en junio de 1705 los españoles abandonaron el fuerte. El gobernador, preocupado por esta situación, siguió pidiendo al Rey y al Real Consejo de Indias que enviaran nuevas barcadas de misioneros para volver a instalar el fuerte y continuar con la evangelización⁷⁷. La misión de Ituy quedó definitivamente cerrada por un decreto de Zabálburu del 23 de octubre de 1704 y que decía:

En atención a que la sagrada religión de Santo Domingo no puede continuar en estas conversiones por la inopia de ministros que ha representado el muy reverendo padre Provincial, a que no ha dado providencia el ilustrísimo señor arzobispo metropolitano, y que será la causa que movió el establecimiento del presidio de infantería que se puso en el pacto de Ituy para escolta de los misioneros, por ahora se retire volviendo los naturales a sus pueblos y los de este campo a las compañías de donde salieron, y los jueces y oficiales reales tomen la razón a este decreto y den las órdenes necesarias al alcalde mayor de Pangasinán para la cesación de socorro⁷⁸.

La mayor parte de los cristianos de la misión de Buhay se vieron obligados a huir. Se instalaron en los pueblos que estaban fundando los agustinos Antolín de Alzaga y Baltasar de Isasigana en el sur del Caraballo. En los informes de fray Tomás Ortiz, provincial de San Agustín, al gobernador se decía que grupos de isinayes se instalaron en San Pablo (Latep) y en Santiago (Lupao). En 1709 se fundó Puncán (Nuestra Señora de la Anunciación), con tres familias isinayes que llegaron desde Latep. Poco a poco fueron llegando

Madrid, nº 78, p. 33; Marta M^a MANCHADO LÓPEZ (1989), *La visita pastoral en Filipinas: Conflictos de Jurisdicción en la segunda mitad del siglo XVIII*, tesis doctoral leída en la Universidad de Córdoba y "La Concordia de las Religiones y su significado para la historia de la Iglesia en Filipinas", en *España y el Pacífico*, Madrid: AECE, 1989, pp. 65-79; Isacio RODRÍGUEZ (1955), "Orígenes históricos de la exención de los religiosos" en *Revista Española de Derecho Canónico*, Salamanca, vol. III, pp. 583-606 y "Orígenes históricos de la exención de los regulares", *Revista Española de Derecho Canónico*, Salamanca, 1956, vol. II, pp. 243-271, y M. RUBIO MERINO (1958), *Don Diego Camacho y Ávila, arzobispo de Manila y de Guadalajara de México (1695-1712)*, Sevilla: Escuela de Estudios Americanos.

⁷⁷. Ver cita 63.

⁷⁸. Archivo Nacional Filipino (en adelante ANF), *Cedulario 1696-1705*, Exp.95, f. 241.

más y más isinayes, tanto cristianos como no bautizados, hasta el punto de que en 1718 formaban un pueblo de 100 familias. En 1713 un grupo de isinayes de Puncán se unió a otros de su propia nación y a gentes de la nación abaca del pueblo de Manedepdep (San Agustín) y trasladaron el pueblo al sitio de Napanapeng⁷⁹. Hilario Ocio refiere que estos isinayes huidos fundaron los pueblos de Puncán en 1706 y en 1712 el de Santa Rita⁸⁰. Según la documentación que hemos manejado en el archivo de los agustinos de Valladolid, APAF, esto no fue así. El pueblo de Santa Rita se fundó en 1717, en el camino que va a Buhay, por la intermediación del provincial agustino Tomás Ortiz.

Hasta el año de 1715 la misión de Buhay quedó abandonada. El relevo de los dominicos lo tomaron los agustinos. Ortiz nos refiere:

luego que se retiraron los españoles de aquellos montes comenzaron por otras partes padres misionarios de mi religión a hacer nueva guerra a aquellas naciones no dejando diligencia, ni perdonando trabajo, ni recelando peligro, ni desdiciendo repulsas, hasta vencer lo duro de aquellos bronces, de suerte que cuando al ver sus diligencias frustradas les debía servir de motivo para desistir de la empresa, y desamparar el campo, por el contrario no les servía sino de estímulo para repetir diligencias, inventar trazas, y algún logro sus trabajos, porque de cuando en cuando bajaba una u otra persona para bautizarse, y con este celo se encendió más el deseo de la conquista de aquellos montes. Valíanse de éstos para que sirvieran de interlocutores para establecer paces, y poder tener comunicación entre unos y otros, y con esa ocasión predicarles nuestra Santa Fe. En estas y otras diligencias se gastaron desde el año de 1704 hasta el año de 1715 en que los isinayes del pueblo de Buhay convinieron en que el padre misionario padre fray Alexandro Cacho, que es el que más se ha señalado en la conquista de estas naciones, fuese a su pueblo para establecer las paces, y asentar algunos conciertos⁸¹.

79. Carlos VILLORIA (1995), "Breve relación de la Misión de los Montes de Pantabangan y Caranglan (Filipinas)", en *Archivo Agustiniiano*, vol. 79, n° 197, pp.29-48, Valladolid.

80. Hilario OCIO, *ob. cit.*, p. 73.

81. Carlos VILLORIA (1995), "Breve relación de la Misión de los Montes de Pantabangan y Caranglan (Filipinas)", en *Archivo Agustiniiano*, vol. 79, n° 197, pp. 29-48, Valladolid.

Sorprenden Ferrando y Fonseca cuando intentan distorsionar la historia partidariamente. No son los únicos. Manuel del Río, provincial de los dominicos, en su relato de la misión de Ituy parece ignorar lo allí realizado por los agustinos, y atribuye la labor evangélica a sus hermanos de Orden. No nos sorprenderá, pues, que cuando tratemos del traspaso que los agustinos hicieron de la Misión de los Montes a los dominicos, los primeros pidan la presencia de notario público para que levante acta minuciosa de todo lo allí entregado, así como de la labor evangélica por ellos desempeñada. Llegarán a pedir al Papa un breve que sancione la entrega. Simplemente se negaban a que la historia discurriera por extraños caminos. A pesar de disponer de copias de los legajos y cartas manuscritas, nos resulta extremadamente dificultoso hallar puntos de encuentro en las crónicas de ambas Órdenes religiosas en lo que respecta a la misión de Ituy o de Buhay. Volviendo al principio, debemos decir que lo cierto fue que los

El agustino Alejandro Cacho se hará cargo de la misión de Buhay hasta que en 1740 se la entregue de nuevo a los dominicos en unas condiciones óptimas: los pueblos que la formaban protegidos y pacificados, la agricultura floreciente, una buena y bien dotada ganadería, las cristiandades en aumento, los caminos abiertos, las iglesias y capillas nuevas y con las mejores galas. La lectura del auto jurídico de la entrega⁸² a los dominicos sorprende por los increíbles logros de este sencillo doctrinero agustino. Cuando las expediciones enviadas desde Manila habían fracasado, lo mismo que los reiterados intentos de los franciscanos y los más insistentes y desgraciados de los dominicos, Alejandro Cacho permaneció en los montes de Buhay durante 25 años desafiando a los hombres y a la naturaleza extrema de aquellos montes hasta conseguir la cristianización de unas naciones que se habían resistido durante casi doscientos años al proceso social, cultural y evangelizador de los españoles.

dominicos se encontraron impotentes para mantener atendida la misión, incluso contando con la ayuda de los soldados o de las “armas católicas”, como prefería decir su provincial. Escriben Ferrando y Fonseca: “Entonces ya se habían trasladado muchos cristianos bautizados por nuestros religiosos al sur del Caraballo, según dejamos indicado anteriormente, y al verse ahora desamparados los pocos que aún permanecían en Burubur, se retiraron a los barrancos de Bujay, en donde los hallaron nuestros religiosos en 1717, cuando por la cuarta vez volvieron a emprender con nuevos bríos la conversión de aquellas gentes”. *Ob. cit.*, p. 74.

⁸² APAF, leg. 880/2-d. *Copia simple de los autos hechos sobre donación y entrega que hicimos a los padres dominicos de la misión de Buhay, y por otro nombre de isinays, o de Ituy. La que se ejecutó el año 1740.* Ésta es la copia que nosotros hemos utilizado. Existen otras en APAF, leg. 880/3-a; AGI, Filipinas, 299, y APSR, *Sec. Cagayán*, tomo 29, doc. 21, ff. 71-164.

Ulterior desarrollo de la disputa entre el conde de Aranda D. Antonio Ximénez de Urrea y los agustinos del convento de Epila (1650-1654)

Por

MANUEL BARRUECO SALVADOR

INTRODUCCIÓN

Editamos a continuación dos documentos relacionados con la controversia entre el conde de Aranda D. Antonio Ximénez de Urrea y los agustinos, a mediados del siglo XVII, a propósito del convento de Epila, y ofrecemos en plan de Apéndice dos breves documentos relacionados con los primeros tiempos del convento de Urrea, que fue a su vez la primera sede del mismo convento de Epila antes de su traslado a dicha villa.

El primero de los documentos que publicamos, que es de 1650, ofrece el texto de la sentencia arbitral sobre un pleito entre los agustinos y el conde de Aranda por el testamento de la condesa Doña Luisa María de Padilla y Manrique (ya publicado en el fascículo anterior de esta revista; cfr. *Archivo Agustiniiano* 80 [1996] 8-23) pero esta vez con la aprobación del papa y del justicia mayor de Aragón, lo que le daba firmeza de ley.

El segundo documento, cuatro años posterior al primero, ofrece las complicaciones que sobrevinieron al pleito por la intervención de la condesa de Aranda Doña Felipa Clavero, después de la muerte de D. Antonio, la cual explotó al condado y a los agustinos en favor del conde Carlet y al marqués de la Monclova, sus yernos.

Con estos dos documentos el lector podrá comprobar cómo se iba enriqueciendo de nuevos episodios esta polémica, que estaba destinada a prolongarse hasta 1682.

Finalmente, ofrecemos como apéndice dos breves documentos de 1533 y de 1557, en los que la autoridad eclesiástica de Zaragoza permitía una colecta de dinero, en el ámbito de la diócesis, en favor de la terminación de las obras del convento de Urrea, todavía en construcción cuando se redactó el primer documento. Esta pequeña pieza tiene su importancia, porque presenta el estado de la fundación de Doña Aldonza en Urrea al año siguiente de su muerte (1532). La expresión “noviter erigitur” confirma que dicha fundación no puede admitirse como hecha en 1486, como dice el cronista Jaime Jordán, sino después del decreto de Carlos V sobre la conversión de los moros.

DOCUMENTOS

I

“Copia auténtica de una firma obtenida en la corte del Justicia por el Sr. Conde D. Antonio para que no se contraviniera a la sentencia contenida en el n° 16 respecto de haber sido aprobada por el papa en virtud de sus bulas. En 23 de julio de 1650, por la escribanía de José Pérez”

Zaragoza, 23 de julio de 1650

Iosephus Español de Niño, J.U.D., locumtenens Illmi. Domini Dom. Augustini de Villanueba et Díez, militis, Maiestatis Domini nostri regis consiliarii ac Iustitiae Aragonum, executoribus ultimi testamenti quondam Excmae. Dominae Ludovicae Mariae de Padilla et Manrique, comitissae quae fuit villae de Aranda, necnon prioribus, fratribus et conventui Sancti Augustini villae de Epila, salutem et dilectionem.

Per Petrum Hieronymum Guindeo, Nicolaum de Sepúlbeda y Coronel et Vincentium del Plano et Frago, notarios causidicos Caesaraugustanos ut gubernatores Excmi. Domini Dom. Anthonii Ximénez de Urrea, comitis de Aranda, domini viscondatu[u]m de Ciota y Rueda in praesenti Aragonum regno, et tenentiarum de Alcalaten, Mislata et Benisoda in regno Valentiae, in praesenti civitate Caesaraugustana domiciatiati, expositum extitit coram que el dicho Excmo. señor conde de Aranda, su principal, ha sido y es regnícola del presente reyno, y como tal puede y debe gozar de sus fueros, privilegios y libertades.

Item dixeron que la quondam Excma. señora doña María Luisa de Padilla y Manrique, condesa de Aranda y muger que fue del dicho Excmo. señor conde de

Aranda, su principal, previniendo su muerte hizo y ordenó su último testamento, por el qual dispuso e instituyó diversos asertos legados (aunque inválidamente por las razones en la infrascripta sententia arbitral referidas) en el conbento del señor San Sebastián, de la Orden de San Agustín, de la villa de Epila.

Para cuyo efecto y cumplimiento nombró en executores de dicho testamento al dicho Excmo. señor conde de Aranda, al Illmo. y Revmo. señor arzobispo de Çaragoça que era y por tiempo fuese, a los Excmos. señores duque y duquesa de Osuna, al prior de nuestra Señora del Pilar, al provincial de la Orden de San Agustín de la dicha villa de Epila que eran y por tiempo fuesen; a los quales o a la mayor parte de ellos dio todo el poder y facultad que a executores testamentarios según fuero darles podía y devía.

Y quiso que cada uno de ellos fuese por sí solo parte legítima para hazer y cumplir lo contenido en dicho testamento, como todo lo sobredicho pareció por él. Al qual dichos procuradores (tan solamente para que constase lo arriba deduzido) se refirieron.

Item dixeron que hecho dicho testamento y aquél no revocado, como nuestro Señor fue servido la dicha Excma. Señora doña María Luissa de Padilla y Manrique murió y su cuerpo fue enterrado en eclesiástica sepultura, sobreviviéndole como le sobrevivieron y de presente le sobreviven el dicho Excmo. señor conde de Aranda y los dichos sus executores arriba nombrados; y por muerta y enterrada de la manera dicha ha sido y es tenuta y reputada de quantos de Su Excelencia y de lo dicho han tenido y tienen noticia, y de ello ha sido y es la voz común y fama pública en la presente ciudad.

Item dixeron que después de lo sobredicho, haviéndose ofrezido algunos pleitos y diferencias sobre los dichos legados y otras cosas mencionadas en la infrascripta sententia arbitral entre el dicho Excmo. señor Don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda, de una parte, y de la otra los dichos Illmo. y Revmo. Señor Don Fray Juan Cebrián, por la gracia de Dios arzobispo de Çaragoça, el Sr. Juan Cercito, prior y canónigo de la santa iglesia de nuestra Señora de El Pilar, el Padre maestro Fray Barholomé Foncalda, calificador del Santo Officio, cathedrático de theología en la Unibersidad de dicha ciudad y provincial del Orden y religión del señor San Agustín en la Corona de Aragón, el Padre presentado fray Francisco Almaler, prior de dicho conbento de San Sebastián, del Orden de San Agustín de la dicha villa de Epila, y como tales executores sobredichos del dicho testamento de la dicha Excma. señora condesa de Aranda, y los prior, frayles y conbento de San Sebastián del dicho Orden de San Agustín de dicha villa, con decreto, licencia, permiso y facultad, dado y concedido a los dichos executores y prior, Padres y conbento del señor San Sebastián de dicha villa de Epila por el dicho Illmo. y Revmo. señor arzobispo de la dicha ciudad de Çaragoça para hazer y otorgar el dicho compromiso (en el qual está inserta originalmente dicha licencia) a nueve días del mes de agosto del año de mil seiscientos quarenta y siete, comprometieron y absolutamente dejaron los dichos pleitos y diferencias en poder, arbitrio y final determinación del los D.D. Juan de Plano y Frago, rector de la parrochial de el lugar de Torres de Berrellen y protonotario apostólico, y Juan Baptista Canet, juristas, residentes en la dicha ciudad, para que, como arbitros arbi-

tradores y amigables componedores, por vía de justicia o amigable composición las dezidiesen y determinasen dentro de veinte días, contaderos de dicho día en adelante, con poder de prorrogarlas por otros veinte días más en una o más veces, y de reservarse el tiempo que les pareziere para corregir, añadir o mudar, en todo o en parte, su sentencia arbitral.

Y prometieron, juraron y se obligaron lohar, aprobar y cumplir la sentencia o sentencias que dichos arbitros pronunciasen, con dibersas penas, cláusulas y obligaciones, contenidas en dicho compromís. Y para la lohación y aprobación de dicha sentencia el dicho Excmo. señor conde de Aranda nombró en procuradores suyos especiales a los porteros de la real audiencia y vergueros de la corte del señor Justicia de Aragón, como todo lo sobredicho parezió por el auto de compromís acerca de ello hecho, al qual dichos procuradores se refirieron.

Item dixeron que los dichos arbitros arriba nombrados, dentro del tiempo de dicho compromís y usando de la facultad de prorrogarlo (que por él les compatía) a veinte y siete días de los dichos mes de agosto y año de mil seiscientos quarenta y siete prorrogaron y difirieron el dicho tiempo por veinte días más, contaderos del fin del primer término, señalado por dicho compromís con las mismas penas, cláusulas y juramento que en aquél se contienen. Como todo lo dicho parezió por el auto de prorrogación acerca de ello hecho, al qual dichos procuradores se refirieron.

Item dixeron poco después de lo sobredicho, a diez y ocho días del mes de setiembre del mismo año de mil seiscientos quarenta y siete (y así dentro de los veinte días de la dicha prorrogación, en el precedente artículo calendada) los dichos arriba nombrados, usando del poder y facultad que tenían y les pertenezía por el dicho compomís, dieron y promulgaron entre las dichas partes comprometientes su sentencia arbitral, cuyo tenor es el infrascripto y siguiente.

Nos el Dr. Juan Plano del Frago, prothonotario apostólico y rector de la iglesia parroquial de el lugar de Torres de Berrellén, residente de presente en la ciudad de Çaragoça, y el Dr. Juan Baptista Canet, jurista, domiciliado en la misma ciudad, como ábritros arbitrades que somos entre partes, de la una el Excmo. señor Don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda y grande de España, domiciliado en la dicha ciudad de Çaragoça, y de la otra el Illmo. y Revmo. señor Don Fray Juan Cebrián, por la gracia de Dios arzobispo de Caragoça, el Dr. Juan Cercito, prior y canónigo de la santa iglesia de nuestra Señora del Pilar, el Padre maestro Fray Bartholomé de Foncalda, calificador del santo officio, cathedrático de theología en la Unibersidad de dicha ciudad y provincial del Orden y religión del señor San Agustín en la Corona de Aragón, el Padre presentado Fray Francisco Almalder, prior del conbento del señor San Sebastián extra muros de la villa de Epila, de la Orden y observancia del señor San Agustín. Y como tales arzobispo y provincial y priores executores que son del último testamento, alma y conciencia de la Excma. Sra. doña Luisa María de Padilla y Manrrique, condesa que fue de Aranda, y los prior, frayles y conbento del señor San Sebastián, de la Orden y observancia del señor San Agustín, extra muros de la dicha villa de Epila, como pareze por el instrumento público de compromís, hecho en la dicha ciudad de Çaragoça a nueve días del mes de agosto próximo pasado del presen-

te año de mil seiscientos quarenta y siete, y por Juan Francisco Ibáñez de Aoiz, notario del número de dicha ciudad, recibido y testificado; al qual dicho compromís y potestad en él a nos dada nos referimos.

Haviendo oído a las partes comprometientes en aquello que ante nos han querido dezir y alegar, *Deum prae oculis habentes*, de cuya presencia todo recto juicio procede, procedemos a dar y pronunciar y damos y pronunciamos la presente arbitral sentencia entre las dichas partes, en la forma y manera siguiente.

Primeramente, atendido y considerado que entre los dichos Excmos. señores Don Antonio Ximénez de Urrea y Doña Luisa María de Padilla y Manrique, condes de Aranda, acerca su matrimonio fueron hechos y pactados capítulos matrimoniales, y entre otros pactos fue que la Excma. señora Doña Luisa de Padilla y Acuña, condesa de Santa Gadea, señora del adelantamiento mayor de Castilla, como madre y curadora de la dicha Excma. señora Doña Luisa María de Padilla y Manrique, la hubiese de dotar y dotase en todos los bienes muebles y raíces, juros y rentas que ya pertenecían a la dicha Excma. señora doña Luisa María de Padilla y Manrique de la legítima que tenía heredada del Excmo. señor Don Martín de Padilla y Acuña, adelantado mayor de Castilla, su padre, y de la legítima y futura sucesión que le pertenecía y en que había de suceder después de los días y vida de la dicha señora condesa de Santa Gadea, su madre. Y si, demás de las dichas legítimas o para en cuenta de ellas dicha señora condesa quería dar a la dicha Excma. señora doña Luisa María de Padilla y Manrique, su hija, alguna cantidad en joyas, bienes muebles o dinero, hubiese de ser dote de dicha Excma. señora Doña Luissa.

Y que el dicho Excmo. señor conde de Aranda prometió en arras y donación *propter nuptias* a la dicha Excma. señora doña Luissa María Padilla y Manrique diez mil ducados castellanos, y que la dicha dote y arras lo aseguró para que, disuelto dicho matrimonio por muerte de qualquiere de los dichos cónjuges, se bolviese y restituyese a la dicha Excma. señora doña Luissa María de Padilla y Manrique, o a quien su derecho tubiese, en dinero de contado.

Y también fue pactado que el dicho Excmo. señor conde de Aranda durante dicho matrimonio hubiese de dar a la dicha Excma. señora doña Luisa María de Padilla y Manrique tres mil ducados en cada un año para los gastos de su cámara o lo que quisiese, comenzando a gozarlos desde el día de el otorgamiento de la dicha capitulación en delante, andando en tercio siempre adelantado y pagando aquéllos por tercios de quatro en quatro meses, como lo sobredicho más largamente parece por dicha capitulación matrimonial, que hecha fue en la ciudad de Valladolid, a diez y ocho días del mes de agosto del año mil seiscientos y cinco y por Juan de Santillán, escribano de Su Magestad público y del número de la dicha ciudad de Valladolid, certificada.

Atendiendo asímesmo que hecha dicha capitulación matrimonial entre los dichos Excmos. señores conde de Aranda y doña Luissa María de Padilla y Manrique, fue contraído verdadero y legítimo matrimonio y que después dicha Excma. señora condesa de Aranda hizo y ordenó su último testamento, por el qual, entre otros legados, dexó los siguientes:

Item dexo de gracia especial al convento de San Sebastián de la villa de Epila extra muros, del Orden de San Agustín, treinta mil libras jaquesas, y esto con las condiciones infrascriptas y siguientes y no sin ellas ni de otra manera: Primeramente, con condición que hayan de asistir en oración mental delante del Santísimo Sacramento que está reservado en dicho convento todo el día y la noche perpetuamente dos religiosos, mudándolos por horas; y con condición de haber de celebrar cada día perpetuamente diez misas rezadas por mi alma y la del conde mi señor y las doze missas cantadas de las fiestas de la Minerba y las cinquenta y dos missas cantadas de nuestra Señora que se dicen por el discurso de todos los sábados del año; y asimesmo las salbes que se cantan en los dichos días; et aún con condición de celebrar perpetuamente cinco misas cantadas, una en el día de San Agustín, otra en el día de San Nicolás de Tolentino, otra en el día de Santo Thomás de Villanueva, otra en el de San Sebastián y otra en el de San Guillermo.

Y para que las dichas obligaciones se cumplan inviolablemente quiero y es mi voluntad que dicho convento capitularmente, mediante acto público testificado por notario real, y precediendo licencia de el Padre Provincial de dicha Orden, el qual haya de constar en dicho acto, haya de aceptar dicho legado y obligarse a cumplir todas y cada unas de las condiciones con que le dexo.

Y si dicho convento dentro de un mes, contadero de el día que el presente mi testamento fuere havierto y publicado, no aceptare en la forma dicha este legado, en tal caso dexo las dichas treinta mil libras jaquesas, con las mismas obligaciones, al convento del Fres del Val, de la Orden de San Gerónimo, fundado cerca de la ciudad de Burgos.

Item, dexo de gracia especial al dicho convento de San Sebastián, de la Orden de San Agustín, mil y quinientas libras jaquesas para la fábrica de las celdas que se havían de hazer para los religiosos que será preciso aumentar para que se puedan cumplir las obligaciones ...(?) de arriba contenidas.

Item dexo al dicho convento de San Sebastián de Epila dos mil libras jaquesas con la obligación de cargarlas a censo sobre parte tuta y segura; y es mi voluntad que la renta que procediere del dicho cargamento se haya de poner todos los años en un archibo que para dicho efecto ha de haver en dicho convento con tres llaves diferentes, de las quales haya de tener la una el que fuere provincial, otra el prior de dicho convento y la tercera el maestro más antiguo de este reyno; y que lo procedido de dicha renta se haya de emplear en el gasto de los capítulos provinciales que de dicha Orden se celebraren en este reyno, teniéndolos en el dicho convento de San Sebastián de la villa de Epila y con obligación de que todas las missas que los capitulares celebraren en aquellos días se hayan de aplicar y apliquen por mi alma y la del conde mi señor.

Y dicha Excma. señora condesa dixo y declaró que a cuenta de las dichas tres mil ducados (*sic*) jaquesas que el dicho Excmo. señor conde de Aranda tenía obligación de pagarle en cada un año para gastos de su cámara por la dicha y precalendada capitulación matrimonial havía rezivido del dicho Excmo. señor conde de Aranda y por orden suya hasta el día que hizo el dicho su testamento sesenta y quatro mil libras

jaquesas, y nombró en executores del dicho su testamento al Excmo. señor conde de Aranda, al Illmo. y Revmo. señor arzobispo de Çaragoça que era y por tiempo fuesse, a los Excmos. señores duque y duquesa de Osuna, al prior de Nuestra Señora del Pilar, al provincial de la Orden de San Agustín de la observancia en el reyno de Aragón y al prior del convento del señor San Sebastián de la dicha villa de Epila que eran y que por tiempo fuessen; a los que o a la mayor parte de ellos dio todo el poder y facultad que a executores testamentarios según fuero darles podía y devía.

Y quiso que para executar y cumplir lo contenido en dicho testamento o qualquiere parte de ello y para hazer las diligencias de justicia que conbiniesse para fin de recobrar su hazienda, pudiese qualquiere de dichos sus executores executar y cumplir lo contenido en el testamento y tubiesse tanta fuerza y eficacia y valor como si por todos fuese hecho, executado y cumplido, según por dicho testamento pareze.

El qual fue dado, cosido, cerrado y sellado, y después por su muerte abierto y publicado mediante actos de entrega y aperción, hechos en la dicha villa de Epila, a saber es el de la dicha entrega a diez y ocho días del mes de febrero del año mil seiscientos quarenta y cinco, y el de la dicha aperción a dos días del mes de julio del año de mil seiscientos quarenta y seis, y por Martín Duarte, maior en días, havitante en la dicha villa de Epila y por authoridad real por todo el reyno de Aragón público notario, rezivido y testificado.

Attendido y considerado que dicha Excma. señora condessa de Aranda ha hecho testamento y, aquél no rovocado, como nuestro Señor fue servido murió sin haber dejado hijos algunos, y que por su muerte entre el dicho Excmo. señor conde de Aranda y los dichos prior, frayles y convento del señor San Sebastián, de la Orden y observancia del señor San Agustín, de la dicha villa de Epila, y de los executores del testamento de dicho Excma. señora condesa se han sucedido y movido algunos pleitos y diferencias sobre cumpliminetos de dichos legados por dicha Excma. señora condesa de Aranda en dicho y precalendado testamento, y la recuperación y cobranza de la dote y arras y demás cosas pertenezientes a Su Excelencia; y que con todo cuidado y diligencia nosotros, dichos arbitros, con deseo de dar a cada una de dichas partes lo que le perteneze por los títulos y derechos arriba dichos, hemos procurado aberiguar y examinar dichas pretensiones. Y por habernos constado que el dicho Excmo. señor conde de Aranda, aunque hizo diligencias para ello, no ha rezivido ni se le ha pagado hasta ahora cantidad alguna de las que la dicha Excma. señora condesa de Santa Gadea dotó a la dicha Excma. señora doña Luissa María de Padilla y Manrique en dicha y precalendada capitulación matrimonial, no cobró cosa alguna de las dichas legítimas de sus padres.

Por lo qual, conforme a fuero, leyes de Castilla, derecho común y la inteligencia de los doctores, por no haber cobrado dicho Excmo. señor conde de Aranda, como no lo cobró, cantidad alguna del dicho dote, no ha tenido ni tiene obligación alguna de restituir ni pagar cantidad alguna de los dichos bienes, ni los dichos diez mil ducados en arras a dicha Excma. señora condessa, ni sus havientes derecho no han tenido ni tienen ni pueden pretender ni alcanzar parte ni porción alguna por razón de los bienes gananciales y adquiridos *propria industria* constante el matrimonio de los dichos

Excmos. señores condes de Aranda, así por las dichas razones como por ofrezerse y darse la firma y bienes gananciales en contemplación del dote; y no habiéndose pagado aquél ni cobrádolo el dicho Excmo. señor conde de Aranda de dicha Excma. señora doña Luissa María Padilla y Manrique, no puede pretender ni alcanzar por razón de dichas arras y bienes gananciales cosa ni cantidad alguna.

Y atendido asimismo que por la confesión hecha por la dicha Excma. señora condesa de Aranda, nos ha constado que Su Excelencia rezivió y cobró a cuenta y en parte de pago de los tres mil ducados que en cada un año constante el dicho matrimonio tenía obligación el dicho Excmo. señor conde de Aranda de darle y pagarle para su cámara sesenta y quatro mil libras jaquesas; y que asimismo nos ha constado que dicha Excma. señora condesa de Aranda en fundaciones de conbentos, limosnas y obras pías y en los gastos de su cámara gastó y empleó de los bienes y haciendas del dicho Excmo. señor conde de Aranda mucha más cantidad de la que monta todo lo corrido de los dichos tres mil ducados de renta en cada un año desde el día que Su Excelencia contraxo matrimonio con dicho Excmo. señor conde de Aranda hasta el que se disolvió. Demás que, habiéndose hecho los gastos de la cámara con tanta ostentación y estando destinados los tres mil ducados de renta en cada un año para ese efecto, se presumen gastados.

Por tanto et alias pronunciamos y absolvemos al dicho Excmo. señor conde de Aranda de todas las cantidades, bienes y cosas que por razón de dichas precalendadas capitulaciones matrimoniales tubiere obligación de dar y pagar y y restituir a la dicha Excma. señora condesa de Aranda, a sus legatarios o a sus habientes derecho, así por razón de las dichas legítimas y bienes dotales, arras, tres mil ducados de renta en cada un año y bienes gananciales, como por otra qualquiere causa o razón que dezir y pensar se pueda. De todo lo qual damos por defenezido y absuelto al dicho Excmo. señor conde de Aranda, imponiendo como imponemos en razón de lo sobredicho a las dichas partes comprometientes silencio y callamiento perpetuo, de tal manera que no puedan valer ni ayudarse de dichos y precalendados testamento y capitulación matrimonial contra el dicho Excmo. señor conde de Aranda ni sus bienes, ni en fuerza de ellas pedir ni alcanzar cantidad ni cosa alguna. A lo qual les condenamos so las penas y juramento en dicho compromís contenidas.

Item, por quanto el dicho Excmo. señor conde de Aranda, atendiendo a los muchos años que ha estado cassado con la dicha Exma. señora condesa y a su gran calidad, virtud y prendas, y que con sus obras, escritos y exemplo ha dejado mucho que imitar, no sólo a los sucesores de su casa y estado, pero a todos los de este reyno, y a la gran estimación que siempre ha hecho y haze de dicha Excma. señora condesa, y por el grande amor que le ha tenido y tiene, no obstante que se alla sin obligación de dar ni pagar cantidad alguna por razón de dichos dotes, firma, bienes gananciales y demás cosas contenidas en dicha capitulación matrimonial, mostrando la grandeza de su eroico ánimo y deseo grande que tiene de que en parte se cumpla con la voluntad de dicha Excma. señora condesa, nos ha dado poder y facultad para que de su venerplázito y consentimiento le condenemos a dar y pagar de sus propios bienes y haciendas la cantidad y para los fines y efectos infrascriptos.

Por tanto, pronunciamos y condenamos al dicho Excmo. señor conde de Aranda a que dé y pague a los dichos prior, frailes y convento del señor San Sebastián, del Orden y observancia del señor San Agustín, extra muros de la dicha villa de Epila, ocho mil libras jaquesas. La qual cantidad ha de ser y servir para dotación y limosna del dicho convento, con obligación y no de otra manera, que los dichos prior, frailes y convento de San Sebastián hayan de dezir y celebrar perpetuamente por las almas de los dichos Excmos. señores conde y condesa todos los sábados del año una misa de la Virgen cantada y las salbes que se acostumbran dezir dichos días; y todos los terzeros domingos de cada mes otra misa cantada, que llaman de la Minerba; y todos los días y fiestas de San Agustín, San Nicolás de Tolentino, San Guillermo, Santo Thomás de Villanueva y San Sebastián las misas conventuales y las misas principales que en cada un año se dixeren perpetuamente; y en cada un año dos officios de difuntos con tres nocturnos, vísperas y misa, que el uno se ha de dezir a dos del mes de julio del año de mil seiscientos quarenta y ocho por haber muerto ese día dicha Excm. señora condesa de Aranda, y el otro se ha de dezir en el día que muriere el dicho Excmo. señor conde de Aranda; y assí de ahí adelante en cada un año perpetuamente.

Las quales dichas misas, salbes y officios de difuntos condenamos a dezir y celebrar en cada un año perpetuamente en dichos días y fiestas a los dichos prior, frailes y convento del señor San Sebastián, señalando, con expreso orden del Excmo. señor conde de Aranda, por dotación de las cinquenta y dos misas cantadas quarenta libras jaquesas por cada una, que montan dos mil y ochenta libras jaquesas; por las cinquenta y dos salbes, a veinte libras jaquesas; por la dotación de las doze misas de la Minerba, a quarenta libras jaquesas por cada una, y en todo (?) hazen quatrocientas libras jaquesas; y por dotación de las dichas cinco misas en las fiestas de los santos, a quarenta libras jaquesas, montan ducientas libras jaquesas. Y ultimamente, por dotación de los dichos officios enteros de difuntos, quatrocientas y ochenta libras jaquesas.

Y porque en dicho testamento mostró la dicha Excm. señora condesa de Aranda notable afecto de que el Santíssimo Sacramento del altar fuese ensalzado y que asistiesen dos religiosos perpetuamente a todas horas ante su real trono haciendo oración mental, y a que por no haber dejado Su Excelencia hacienda para que se pagase el legado que dexa de treinta mil ducados a dicho convento de San Sebastián de Epila y no poderse cumplir en específica forma lo sobredicho, el dicho Excmo. señor conde de Aranda, movido de la mesma devoción y porque en parte se execute la de dicha Excm. señora condesa, nos ha dado facultad para que dispongamos, como disponemos, que todos los años la octava del Corpus se celebre en dicho convento de San Sebastián de Epila en la forma y manera infrascripta. Que el día del Corpus se ponga patente el Santíssimo Sacramento a vísperas y se encierre a las seis después de haber dicho maitines; y no se pondrá por la mañana porque acudan los religiosos a la procesión. Y los demás días de la octava lo descubrirán a las ocho de la mañana y lo cerrarán a las seis de la tarde. Y todo el tiempo que sobre después de haber dicho todos los officios cantados estarán dos religiosos (que se mudarán por horas) rezando en tono pausado y baxo la psalmodia. Y las missas conventuales de dichos ocho días

serán por las almas de dichos Excmos. señores condes; para cuya dotación les señalamos setecientas y veinte libras jaquesas.

Y porque esté con la decencia que es justo, ordenamos que ardan cinquenta velas de a tres onzas cada día y dos ciriales en dos blandones. Y para su dotación señalamos mil libras jaquesas. Que todas las dichas cantidades montan seis mil libras, y con las dos mil libras jaquesas en que se obligó el dicho Excmo. señor conde para la celebración de los capítulos provinciales en dicho conbento de Epila y de que también haze mención dicha Excma. señora condesa en su testamento, quedan cumplidas y empleadas las dichas ocho mil libras jaquesas que de parte de arriba hemos condenado a pagar a dicho Excmo. señor conde de Aranda.

De las quales han de pagar derecho de escritura los dichos prior, frayles y conbento de San Sebastián extra muros de dicha villa de Epila, y con dichas obligaciones y no sin ellas condenamos a dicho Excmo. señor conde de Aranda a dar y pagar la dicha cantidad luego que se trayga breve de Su Santidad en que comprenda (?) las dichas capitulaciones matrimoniales, testamento, compromís y esta nuestra sentencia arbitral la lohe y apruebe, haziendo mención del decreto que dio el ordinario para comprometer como delegado de la Santa Sede Apostólica en fuerza del santo concilio de Trento. Y en esta corte ha de pagar dicha cantidad so las penas y juramento en dicho compromís contenidas.

Item, por quanto la dicha Excma. señora condessa de Aranda las cantidades que por el dicho y precalendado su testamento dexa a los dichos prior, frayles y conbento de San Sebastián son con los grabámenes y obligaciones tan grandes en aquél contenidas, en esta sentecia arbitral mencionadas, las quales no sería justo hubiesen de cumplir, dezir y celebrar pues no hay hazienda de donde poderles pagar la cantidad que se les dejaba en dicho testamento, como dicho es, y que lo que por esta sentencia arbitral voluntariamente ha de dar dicho Excmo. señor conde de Aranda a dicho conbento no es bastante para cumplir con las obligaciones que por dicho testamento tenían obligación de dezir, de que tienen hecho acto obligándose a su cumplimiento, que queremos aquí haber y habemos por calendado devidamente y según fuero, por tanto pronunciamos, absolvemos y libramos a los dichos prior, Padres y conbento de haber de dezir y celebrar y cumplir las missas, salbes, aniversarios, orationes, officios y demás cosas que la dicha Excma. señora condesa de Aranda dexó por el dicho su testamento, y tan solamente han de quedar obligados a dezir y celebrar en cada un año perpetuamente por las almas de los dichos señores condes las missas, salbes, officios de difuntos y demás cosas que por la dicha sentencia arbitral les hemos condenado a dezir y hazer y celebrar. Y queremos que las dichas partes comprometientes ni la otra de ellas no les puedan obligar a dezir, celebrar, hazer ni cumplir otro ni más de lo que por esta sentencia arbitral quedan obligados.

Item, pronunciamos y condenamos a las dichas partes comprometientes y a la otra de ellas a que se hayan de defenezer y absolver, defenezcan y absuelvan, y nosotros dichos arbitros los damos por defenezidos y absueltos, de qualesquiere pretensiones, derechos, instancias y acciones que los unos contra los otros han avido y les han pertenezido y pertenezcan hasta el presente día de hoy, assí en fuerza de las dichas y

precalendadas capitulaciones matrimoniales de los dichos Excmos. señores condes de Aranda, como del dicho y precalendado testamento de la dicha Excm. señora condesa de Aranda.

Item pronunciamos y declaramos y en quanto la presente nuestra arbitral sentencia sabe a condenación condenamos y en quanto sabe a absolución absolvemos a las dichas partes comprometientes, y a tener y observar todo lo contenido en aquélla les condenamos so las penas y juramento en dicho compromís contenidas, y a que luego como les fuere intimada la presente sentencia arbitral o procurador suyo legítimo la hayan de lohar y aprobar, entera y absolutamente, sin reservación ni condenación alguna so las penas y juramento en dicho compromís contenidas.

Item pronunciamos y tassamos a nosotros dichos arbitros por los trabajos por nos sustentados sendos pares de limones a cada uno de nos, y a Juan Francisco Ibáñez, notario, por haber testificado el dicho compromís y la prorrogación que del tiempo de aquel hemos hecho y por testificar la prolación de ella y darla a cada una de las partes sacada en pública forma, cinquenta libras jaquesas, pagaderas por el dicho Excmo. señor conde de Aranda.

Item pronunciamos y declaramos que la presente nuestra sentencia arbitral se haya de entender y entienda *rato semper manente pacto*, de tal manera que por falta de adimplementos no se pueda rescindir aquélla, ni para valerse qualquiera de dichas partes contra la otra de dicha sentencia arbitral sea menester certificar adimplementos algunos.

Yo el Dr. Juan Plano de Frago, como arbitro arbitrador sobredicho, así lo pronuncio.

Yo el Dr. Juan Baptista Canet, como arbitro arbitrador, así lo pronuncio.

Y promulgada la dicha sentencia, los dichos arbitros requirieron al notario rogado la intimasse a las dichas partes comprometientes, como pareció todo lo referido en este artículo por el acto de prolación de dicha sentencia, al qual dichos procuradores se refirieron.

Item, dixeron que habiendo precedido lo sobredicho, la dicha sentencia arbitral, siquiere el acto de su prolación, fue intimada a las dichas partes compometientes y sus legítimos procuradores respectivamente; los quales y cada uno de ellos la loharon y aprobaron sin reservación ni protestación alguna y prometieron no contrabenir a ella, como consta por los actos de intimas y loaciones acerca de ello hechos, a los quales los dichos procuradores se refirieron.

Item dixeron que, después de lo sobredicho, en execución de lo pronunziado por los dichos arbitros en la dicha sentencia, se parezió por parte del dicho firmante y demás partes comprometientes ante Su Santidad para efecto de que confirmase, autorizase y decretasse dicho compromís y sentencia arbitral y todas y cada unas cosas en ella contenidas y se le narraron aquellas y demás arriba referido. Y Su Santidad concedió en razón de ello sus bullas apostólicas, por las quales cometió al thesorero de la santa yglesia metropolitana de esta ciudad y al ordinario eclesiástico de ella para que, constandoles que dicha sentencia arbitral había sido en evidente utilidad del dicho conbento de San Sebastián de la dicha villa de Epila, lo confirmasen, decretasen y au-

thorizasen con el dicho compromiso y demás autos, en razón de ello hechos, como de las bullas en razón de ello despachadas resulta, a que se refirieron.

Item dixerón que las dichas bullas en el precedente artículo mencionadas fueron presentadas al Dr. Don Valero Azlor, thesorero de la dicha santa iglesia metropolitana, y al Dr. Diego Gerónimo Salas Malo, juez y official eclesiástico principal y regente el vicariato general de esta ciudad y su arzobispado, y aquéllas admitidas a instancia del dicho firmante y de los dichos prior, frailes y convento de San Sebastián de la dicha villa de Epila, se hizo información legítima y concluyente de que la dicha sentencia arbitral había sido en evidente utilidad del dicho convento. Y habiéndoles constado de ello devidamente y según derecho a dichos señores comisarios apostólicos, mediante sentencia confirmaron, decretaron y autorizaron dicha sentencia arbitral, compromiso y demás autos en razón de ella hechos y en cada uno de ellos interpusieron su autoridad y decreto apostólico, como de ella consta.

Item dixerón que el dicho Dr. Don Valero Azlor, de más de dos años a esta parte hasta el presente continuamente ha sido y es thesorero de la dicha santa iglesia metropolitana y ha estado y está en posesión pacífica de la dicha su dignidad, asistiendo en el coro de dicha iglesia en la silla que a dicha thesorería le compete, reziviendo y cobrando sus rentas y distribuciones y haziendo todo lo demás que como a thesorero de derecho le incumbe.

Y assimesmo el dicho Dr. Diego Gerónimo de Salas Malo, canónigo de dicha iglesia, de dicho tiempo a esta parte ha sido y es juez y official eclesiástico principal y regente el vicariato general de esta ciudad y su arzobispado, y como tal ha estado y está de presente en uso y exercicio de dicho su officio, celebrando y teniendo su corte y en ella oyendo de causas así civiles como criminales, dizidiendo y determinándolas y dando y promulgando en ellas sentencias interlocutorias y difinitivas y mandándolas poner en execución, y haziendo todo lo demás que a dicho su officio le toca y pertenece.

Todo lo qual ha sido y es público, manifiesto y notorio y de ello la voz común y fama notoria y pública en la presente ciudad.

Item dixerón que, aunque siendo así lo sobredicho conforme a fuero lo insfrascripto no proceda ni hazerse pueda, a noticia del dicho firmante ha llegado que los arriba nombrados y el otro qualquiere dellos de por sí quieren contrabener a la dicha sentencia arbitral arriba inserta contra fuero, justicia y razón y en grave daño y evidente perjuicio del dicho firmante.

Y por quanto la firma de derecho en todo caso ha lugar, exceptados algunos, de los cuales el presente no es, y como a nuestros y a nuestro officio toque, compete y pertenezca ministrar justicia a los que la piden y suplican, y a los regnícolas del presente reyno, contra fuero agraviados, desagraviarlos y no permitir que lo sean; y como la firma de derecho conforme a fuero en todo caso ha lugar, exceptados algunos, del número de los cuales el presente no es; por tanto dichos procuradores en dicho nombre han firmado ante nos y en la presente corte de estar a derecho y hazer entero cumplimiento de justicia a todos los que de dicho su prinzipal por razón de lo sobredicho tubieren quexa.

Por ende, por los mismos procuradores habemos sido requeridos que a los arriba nombrados y a otros y cualesquiera dellos de por sí sobre esto escribiésemos y escribir (?) hiziésemos. Por lo qual de parte de la Magestad del rey nuestro señor, a los arriba nombrados y al otro y qualquiera de ellos, de por sí dezimos y por thenor de las presentes, de consejo de los demás señores lugartenientes del dicho señor Justicia de Aragón, nuestros colegas y compañeros, inhibimos que no contrabengan ni contrabernir hagan ni manden a la dicha sentencia arbitral arriba inserta ni a cosa alguna de las en ella contenidas y declaradas por dichos arbitros, ni contra thenor de ella hagan diligencias en autos, procedimientos ni insten provisiones ni mandamientos algunos desafortados y perjudiciales contra dicho firmante ni sus bienes.

Y si algo contra thenor de lo sobredicho hubieren hecho o mandado hazer, todo aquello luego al punto lo revoquen y anulen y a su primero estado lo reduzgan y reducir hagan. Y si péñoras o excusaciones algunas por razón de lo sobredicho hubieran sido hechas o se hizieren, aquéllas incontinenti se las restituyan a dicho principal dichos procuradores o al menos se las den a completa y en fiado devidamente, según fuero. O si razones algunas tienen porque lo sobredicho hazer no se deba, aquéllas ante nos y en la presente corte, dentro tiempo de diez días, por sí o mediante procuradores suyos legítimos, las vengan a dar y den. El qual término preziso y perentorio les asignamos y aquél passado e no cumpliendo con lo sobredicho, procederemos y mandaremos proceder como por fuero, justicia y razón alláremos deberse de razón, y en el entretanto, pendiendo indezisa la cognición de las cosas sobredichas, no innoben ni innobar hagan ni manden cosa alguna perjudicial contra dicho firmante.

Dat. Caesaraugustae, die vigesimo tertio mensis Julii anno Domini millesimo sexcentesimo quinquagesimo

Vespasiano (?) de Niño, locumtenens. Mandato dicti Domini Locumtenentis, pro Josepho Pérez, notario, Michael de Burgos, notarius, subscripsi.

Sig + num mei, Didaci Lamberti Lorente, habitatoris civitatis Caesaraugustae, auctoritate regia per totum regnum Aragonum publici notarii, qui huiusmodi copiam a suis originalibus litteris iuris forman (?) dicti Iustitiae Aragonum emanatam, formatam, refrendatam et ut moris est dictae curiae expeditam extraxi, comprobavi et signavit. Constat de emmendationibus ubi legitur: dos, et de raso rescripto inter dictiones, provisiones ni mandamientos. (*Rúbrica*).

ZARAGOZA, *Archivo provincial*, Archivo ducal de Híjar, Sala IV, caja 15, doc. 17.

II

“Comanda de ciento y sessenta mil sueldos jaqueses, otorgada por procurador legítimo de los muy Revdos. Prior y Frailes del convento de San Sebastián de la villa de Epila, en favor de la Excma. Señora Doña Phelipa Clavero, condesa de Aranda”.

In Dei nomine.

Sea a todos manifiesto que yo, el Padre Maestro Fray Martín Francés, religioso del Orden del Señor San Agustín, catedrático de Scriptura de la Unibersidad de la ciudad de Çaragoza, conbentual en el conbento del Señor San Agustín de la obserbancia calzados de dicha ciudad, assí como procurador legítimo que soy del capítulo de los muy Revdos. Padres prior y frailes, cassa y conbento del Señor San Sebastián extra muros de la villa de Epila, del Orden y obserbancia del Señor San Agustín, constituydo por aquéllos mediante poder, hecho en el dicho conbento del Señor San Sebastián, sitiado extra muros de la dicha villa de Epila, a primero día de los presentes mes de marzo y año mil seyscientos cinquenta y quatro, y por Martín Duarte, mayor en días, havitante en la dicha villa de Epila y por hautoridad real por todo el reyno de Aragón público notario, recibido y testificado, haviente poder en aquél para lo infrascripto hazer, firmar y ottorgar, según a mí, el notario infrascripto por thenor de dicho poder llenamente me ha conestado y consta.

Et aún con licencia, decreto y expreso consentimiento a los dichos mis principales y conbento, dado y concedido por el Revdmo. Padre Maestro Fray Gerónimo Marta, calificador del Santo Officio de la Inquisición de Aragón, catedrático de Escritura jubilado en la Unibersidad de Çaragoza, predicador del rey nuestro señor y vicario provincial apostólico en el reyno de Aragón del Orden del Señor San Agustín, para hazer y ottorgar lo infrascripto, según que de dicha licencia, decreto y consentimiento largamente consta y parece por el instrumento público acerca lo sobredicho hecho en la presente ciudad estos día de oy, mes y año abaxo recitados y calendados, y por el notario infrascripto el presente instrumento recibiente y testificante recibido y testificado.

Y para mayor seguridad del presente instrumento y cossas en él contenidas, en presencia y con asistencia del dicho Revdmo. Padre Maestro Fray Gerónimo Marta, de que yo el notario infrascripto doy fee se alló presente en dichos nombre, de grado y de mi cierta ciencia reconozco y confieso tener en comanda puro, llano y fiel depósito de la Excma. Señora Doña Phelipa Clavero, condesa de Aranda, domiciliada en la dicha villa de Epila, relicta del quondam Excmo. Señor Don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda, su marido y señor, la suma y cantidad de ocho mil libras jaquesas, siquiere ciento y sesenta mil sueldos jaqueses.

Los quales este día de oy en mi poder ha encomendado y aquéllos en dichos nombres ottorgo haber recibido, renunciado a la excepción de fraude y engaño y de no haberlos recevido en pecunia numerada. Los quales en dichos nombres prometo y obligo que los dichos mis principales y conbento se los restituyrán siempre y quando y en qualquiere lugar y tiempo que aquéllos de los dichos mis principales y de sus bienes recibir y cobrarlos querrá.

Y si por demandar, haver, recibir y cobrar la dicha cantidad del dicho depósito toda o parte alguna de aquélla costas algunas le conbendrá hazer, daños, intereses y menoscavos sustener en qualquiere manera, todos aquéllos y aquéllas en dichos nombres prometo, y obligo a los dichos mis principales que aquéllos cumplidamente pagarán a toda su voluntad. De los quales y de las quales quiero y consiento que la dicha

Excma. Señora Doña Phelipa Clavero y sus havientes drecho sea y sean creydos por sus solas palabras, sin testigos, juramento y sin otra manera de probación requerida. Y por todas y cada unas cossas sobredichas e infrascriptas tener, guardar y cumplir en dichos nombres obligo todos los bienes y rentas de los dichos mis principales y conbento, muebles y sittios, drechos, instancias y acciones havidos y por haver, en todo lugar.

De los quales y cada uno dellos quiero aquí haver, y he ha (*sic*) saver es los bienes muebles, nombres, drechos, instancias y acciones, por sus propios nombres y especies nombrados, especificados y calendados, y los bienes sittios por una, dos o más confrontaciones confrontados y designados y limitados devidamente y según fuero del presente reyno de Aragón.

Y quiero que la presente obligación sea especial y surta todos aquellos fines y efectos que especial obligación de fuero, drecho, observancia, usso y costumbre del presente reyno de Aragón seu alias surtir y tener puede y deve. En tal manera que, si los dichos mis principales y combento no restutyrán y pagarán la dicha comanda y depósito, juntamente con las costas que hecho y sostenido abrá, puede haver recurso a los dichos bienes por mí de parte de arriba en dicho nombre obligados, y aquéllos pueda executar, vender y tranzar sumariamente, a usso y costumbre de corte y alfarda, orden alguna de fuero ni drecho en lo sobredicho no servado. Y del precio de aquéllos procedente sea satisfecha y pagada de la dicha comanda y depósito, juntamente con las costas, como dicho es.

Et aún, a mayor seguridad de lo sobredicho, desta ora en adelante reconozco y confieso que los dichos mis principales y conbento tendrán y poseherán los dichos sus bienes, assí muebles como sittios, por mí de parte de arriba en dichos nombres especialmente obligados havidos, por nombrados y confrontados *nomine precario* y de constituto suyo y de sus havientes drecho y causa. De tal manera, que la posesión civil y natural de los dichos mis principales y conbento sea havida por suya y de sus havientes drecho.

Y quiero en dichos nombres que, a sola ostensión de este instrumento, sin otra liquidación, posesión ni probanza alguna, pueda por la dicha razón apprehender y hazer apprehender los dichos bienes sittios, inbentariar, emparar y sequestrar los bienes muebles por mí en dicho nombre de parte de arriba obligados, a manos y por la corte de qualquiere juez que escoger querrá, y obtenga y gane en su favor sentencia o sentencias en qualquiere de dichos processos de apprehensión, litte pendiente, inbentario, emparamiento y sequestro, y en qualesquiere de los artículos de lite pendiente firmas y propiedad. Y assí en primera instancia como en grado de appellación y en virtud de dichas sentencias pueda tener y poseher, tenga y goze, aquéllos y cada uno dellos, hasta que sea enteramente satisfecha y pagada de la dicha comanda y depósito, juntamente con las costas que hecho y sostenido abrá y le abrá conbenido hazer y sustener en qualquiere manera.

Et aún quiero y expresamente consiento en dicho nombre que, hecha o no hecha execution y desvitió alguna en los dichos bienes de los dichos mis principales, y pasado o no pasado por aquéllos, pueda ser y sea procedido y se proceda a la captión de

las personas de los dichos mis principales, y presos sean detenidos en la cárcel tanto y tan largamente, hasta tanto que entera y cumplidamente sea satisfecha y pagada de dicha cantidad de dicha comanda, juntamente con las costas y gastos que abrá hecho y sostenido, como dicho es; renunciando en lo sobredicho el beneficio de poder hazer cesión de bienes en caso de inopia y de ser dados a custodia de acrehedores, y a todas y cada unas otras excepciones, dilaciones, auxilios, difugios, beneficios y defensiones de fuero, drecho, observancia, usso y costumbre del presente reyno de Aragón a las sobredichas cossas o alguna dellas repugnantes.

Et aún en dicho nombre renuncio a los propios juezes de los mis principales y conbento, y jusrétoles por la dicha razón a la jurisdacción, coherción, districtu, examen y compulsa de la Magestad Católica del rey nuestro señor, su lugarteniente general, gobernador de Aragón, regente el officio de aquél, justicia de Aragón, çalmedina de la ciudad de Çaragoza, vicario general y official eclesiástico del señor arzobispo de la dicha ciudad y de los lugartenientes dellos y de qualquiere dellos y de qualesquiere otros juezes y oficiales, assí eclesiásticos como seglares, de qualesquiere reynos, tierras y señoríos sean, ante quien por la dicha razón más demandar y conbenirlos querrá. Ante los quales y qualquiere dellos prometo en dicho nombre que aquéllos arán cumplimiento de drecho y de justicia.

Y quiero que por la dicha razón pueda ser bariado juycio de un juez a otro y de una instancia, exención y processo a otra y otras, a costas de los dichos mis principales y conbento, tantas vezes quantas querrá, y que el juycio ante un juez comenzado no empache al otro o otros, antes bien todos puedan concurrir en un mismo tiempo y ser deducidos a devido efecto, no obstante qualquiere fuero, drecho, obserbancia, usso y costumbre del presente reyno de Aragón a las sobredichas cossas o alguna dellas repugnantes.

Et juro por los dichos mis principales y conbento a Dios nuestro señor sobre la cruz y santos quatro ebangelios, en poder del notario infrascripto, como pública y auténtica persona la presente legítimamente estipulante y recibiente, que le restituirán y pagarán la dicha comanda y depósito, juntamente con las costas, como dicho es, y que por la dicha razón no pleytearán ni pleytear arán ni presentarán firma, so pena de perjuros e infames manifiestos.

Esto fue hecho en la ciudad de Çaragoza a quinze días del mes de março del año contado del nascimiento de nuestro señor Jesucristo mil seyscientos cinquenta y quatro, siendo a lo sobredicho presentes por testigos Juan Porquet y Francisco López, escribientes, habitantes en dicha ciudad. Está firmado el preinserto instrumento en su nota original de las firmas que de fuero del presente reyno de Aragón se requieren. (*Rúbrica*).

Sig + no de mí, Juan Francisco Sánchez de Castellar, notario del número de la ciudad de Çaragoza, que a lo sobredicho presente fui y cerré. (*Rúbrica*).

APÉNDICE

1

Permiso para colectar limosnas en favor del convento agustiniano de Urrea, entonces en construcción

Zaragoza, 1 de agosto 1533.

Licentia captandi beati Sebastiani de Urrea.

Franciscus de Aguirre, in utroque iure licentiatus, dilectis in Christo universis et singulis prioribus, rectoribus et vicariis, salutem in Domino et bonis semper operibus abundare.

Cum igitur in termino oppidi de Urrea, Caesaraugustanae dioecesis, in quo quidem est quaedam capella seu basilica sub vocabulo beati Sebastiani martyris, et solemnibus confratria et reliquiae quaedam ex eodem martyre habeantur, ad quam quidem ecclesiam ex diversis mundi partibus christifideles, causa devotionis, gentes confluunt pie propter multa et diversa miracula quae Dominus noster Iesus Christus, ex asueta suae pietatis clementia, precibus et meritis gloriosissimi martyris et maxime circa epidemiae morbum ibidem operantur.

Et in dicta capella seu ecclesia dicti martyris quoddam monasterium fratrum Heremitarum Sancti Augustini noviter erigitur, per quos fratres ibidem degentes divina officia cotidie celebrantur, ad quorum sustentationem et dicti monasterii perfectionem et ad dictae capellae ornatum et ad sacrum cultum Dei, librorum, luminariarum et aliorum ad divina celebranda necessariorum propriae non suppetunt facultates, nisi christifidelium eleemosynis adiuventur et succurrantur.

Eapropter vobis praedictis et cuilibet vestrum dicimus et in virtute sanctae obedientiae districte praecipiendo mandamus, quatenus cum nuntius seu procurator dictae capellae et monasterii ad vos et ecclesias parroquiales vestras declinaverint, eleemosynas et alia grata caritatis subsidia petierint, ipsum semel dumtaxat in anno benigne recipiatis et caritative tractetis necessitatemque et miracula dictae capellae et monasterii vobis commissis plebibus exponatis seu permitatis eum exponi, candelas et imagines gloriosissimi martyris confratribus eiusdem confratrae dare libere et licite permitatis, plebesque ipsas ad benefaciendum eidem salubribus monitis et piis exhortationibus inducendo; ut per haec et alia bona quae, Domino inspirante, feceritis, ad aeternae felicitatis gaudia mereamini pervenire.

Praesentibus autem post unum annum, a datis huiusmodi contatum, minimi valituris. Praesens questa non tenetur solvere decimam partem, quum queratur autoritate apostolica et quia ecclesiastica negotia, etc.

Inseratur, etc. prout ... in prima.

Datis Caesaraugustae, die primo Augustini anno millesimo quingentesimo trigesimo tertio. *(Rubrica)*.

ZARAGOZA, *Archivo diocesano*, "Actos comunes", fol. 121v-122.

Permiso del arzobispo de Zaragoza para coleccionar limosnas en favor del convento de Urrea.

Zaragoza, 14 de julio de 1557

D. Hernando de Aragón, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica arzobispo de Çaragoça, a todos los priores, rectores y vicarios y otros presbíteros, curados y no curados, en la ciudad y diócesis de Çaragoça residentes y a cada uno de vos, al qual o a los quales las presentes letras llegaren o serán presentadas, salud y aumento de buenas obras.

Quanto más aparejados creemos que estamos para executar las obras de caridad, tanto de mejor voluntad exortamos a vos y a los otros fieles christianos al exercicio de aquéllas.

En el término del lugar de Urrea del Xalón, de nuestra diócesis, está fundada una capilla, como nos han informado, so la invocación de San Sebastián, y en ella están dos dedos de la mano (según nos ha sido hecha relación) del dicho mártir San Sebastián, e por su devoción la visitan personas devotas y le favorecen con caridades.

En la qual frailes, que en ella están, devotamente dizen los officios divinos. Para reparo de la dicha capilla, sustentación de los religiosos, necesidades de libros y ornamentos, no abastecen las rentas propias que tiene, si no les socorren los fieles devotos con sus limosnas. Por lo qual, a vosotros y a cada uno de vos dezimos y en virtud de santa obediencia mandamos que quando el ministro o procurador de la dicha capilla llegare a vos o a vuestras iglesias a pedir llimosna y otras obras de caridad, le recibáis con amor y le tratéis con benignidad, permitiendole declare la necesidad de la dicha capilla (si fuere presbítero o diácono en el púlpito, si no fuere, al pie del altar) a los pueblos a vosotros encomendados, no poniéndole embargo ni contraste en demandar y recibir las dichas limosnas, exortando a vuestros parroquianos con saludables amonestaciones a les bien hazer, esperando el galardón del que premia las buenas obras en cien tanto.

Esta demanda no ha de pagar la décima parte de las limosnas, porque la pide con autoridad del Romano Pontífice. Queremos valga esta limosna solamente por un año, contando de la fecha en adelante.

En Çaragoça, a 14 de julio de 1557.

ZARAGOZA, Archivo diocesano, "Actos comunes", fol. 275v.

Nuestra Señora del Castillo Viejo. Libro de sus milagros. *Valencia de Don Juan*

Por

TOMÁS GONZÁLEZ CUELLAS, O.S.A.

*Ríes como el agua clara
entre guijas y alhelíes;
ríes siempre, porque ríes
a fuerza de ser preclara,
porque es, Señora, tu cara
triacca contra la pena...*

*¡Rebuena porque rebuena!
¡Bonita porque bonita!
¿Qué penita no la quita
la cara de mi morena?*

Presentación

La restauración que se ha llevado a cabo en la iglesia de PP. Agustinos, que preside la imagen de Ntra. Sra. del Castillo Viejo en la noble villa-ciudad de Valencia de Don Juan, nos ha llevado a bucear en archivos y bibliotecas con unos resultados que jamás habíamos soñado. Primero fue la *Historia* de la actual iglesia en la que se cobija la dicha imagen, antes de los PP. Dominicos, y después de la expropiación de 1835, debido a la destrucción, por incendio, de la antigua iglesia de Santa María, parroquia y sede de la Señora ¹.

Encontramos documentación desconocida e importante sobre la iglesia. Quién fue su arquitecto: quién, el autor del retablo del Descendimiento: autores o inscripciones ocultas en los cuadros por el tiempo o por manos intencionadas. La imagen no podía quedar en olvido, y no quedó: ella también nos llevó a otros hallazgos, estos, sí, *sospechados*, pero ignorando exactamente dónde pudiera estar la documentación pertinente ².

1. Daremos preferencia tipográfica a cuanto texto copiemos literalmente, manteniendo presentación distinta en nuestros comentarios y resúmenes que hagamos.

2. Los versos que ponemos como entrada a nuestro trabajo, pertenecen a una poesía dedicada a la Virgen del Castillo por el poeta agustino P. Domingo Cubría, muerto en 1952, cuando residía en esta Comunidad de Valencia de Don Juan. Lo consideramos el mejor frontispicio de nuestro trabajo cuyo tema y lema serían los dos últimos versos.

El hallazgo que más puede interesar a Valencia de Don Juan y devotos de nuestra Señora del Castillo Viejo, es el de un libro, citado, de una manera desganada, en la *Historia de Coyanza*³, escrita por el siempre benemérito D. Teófilo García Fernández, en 1948. En la página 167 habla de *un libro en el que se relatan algunos milagros de la Virgen Santísima del Castillo Viejo*. No da su título, ni sus características. En nota afirma que tal libro se encuentra en el archivo de los PP. Agustinos. Así, sin más. No le da mayor importancia por lo que se advierte.

En el archivo de la comunidad agustina de Valencia de Don Juan, en la que, de inmediato, uno primero piensa, no estaba ni está. Pensamos que pudiera estar en el archivo provincial de los Agustinos en Valladolid. Allí tampoco estaba, ni nunca estuvo.

Seguimos leyendo la Historia de D. Teófilo. En la página 220, nota 11, precisa más: el dicho libro *se encuentra en el archivo agustino de la Provincia de Castilla*. Tampoco da título, ni sus características. Sencilla y escuetamente habla de *un libro*, y nada más. ¡Difícil nos lo ha puesto D. Teófilo! En esta cita lo utiliza mal. Pone, como perteneciente a este libro, un documento⁴ que recoge el contrato de reedificación del crucero de la iglesia de Santa María, 1705, cuando, en realidad, es un documento independiente, metido en él, sin tener que ver nada con él. Está suelto, lo mismo que otros papeles más, que para guardarlos y no se perdieran, estando relacionados con esta iglesia, o la antigua desaparecida, los colocaron en él.

La primera vez que vimos su nombre, casi completo, fue en el *Inventario* que se hizo en 1888 de las pertenencias de la iglesia parroquial de Santa María cuando los Agustinos estaban ya a cargo de dicha parroquia⁵. Entre los libros figura uno titulado: *Autos y comprobación sobre los milagros de Ntra. Sra. del Castillo Viejo*. Sobre esta base comenzamos a investigar.

Como este archivo parroquial pasó, con todas las pertenencias parroquiales a la de San Pedro, cuando fue suprimida la parroquia de Santa María en 1892, hicimos la averiguación previa de si en el archivo de San Pedro podía encontrarse, y el resultado fue negativo. Por eso nos centramos en el de Madrid, y a Madrid viajamos en su busca.

Buscamos en el Archivo de la Provincia agustina de Castilla, confiando en lo citado por D. Teófilo. Estando el archivo sin clasificar por razones muy diversas, nada sabían de su existencia. Tuvimos libertad absoluta para movernos dentro de él, y desde aquí lo agradecemos. Ignorábamos si se trataba de verdad de un libro o de un cosido

3. GARCÍA FERNÁNDEZ, Teófilo. *Historia de la Villa de Valencia de Don Juan, (León), y Bosquejo geográfico e histórico del partido judicial de Valencia de Don Juan, sus tradiciones, usos y costumbres*. Madrid. 1948.

4. Otros documentos hay aparte del libro, pero dentro de él, que, al no citarlos pese a usarlos D. Teófilo, nos hace pensar que también los hay en otros archivos.

5. Este inventario aparecerá en el Apéndice -A- de la Historia de esta iglesia que tenemos ya preparada para la imprenta. Este libro de los milagros podemos considerarlo como un complemento de la Historia de la iglesia al que hemos hecho referencia en la nota 5.

de papeles dentro de una carpeta o legajo. Resultó una aventura en la que predominaron más las esperanzas que las luces y todo terminó con un hallazgo feliz.

Después de mirar y mirar carpetas y carpetas relacionadas con Valencia de Don Juan ⁶, cuando estábamos ya para tirar la toalla, entre unos libros encuadrados en pergamino, en cuyos lomos por único título tenían una sola palabra indicando de qué provincia española se trataba, vimos dos con la palabra *León*. ¡Uno era el libro que estábamos buscando! ¡Allí estaba, escondido, como si se negara a salir de su escondite casi secular!

El libro: sus razones y su contenido

Su título completo: *Ynformacion, autos y comprovacion ssobre los milagros ffechos por ntra. ss^a. del castillo viexo de la villa de Valencia de Don Juan*.

En su primera cara ⁷, y en sus márgenes superiores tenemos: en el izquierdo, el anagrama JHS, y en el derecho, María. Sigue el título. Por debajo de éste encontramos el tosco dibujo de un corazón traspasado por dos espadas que se cruzan en el centro, por detrás: en él encontramos nuevamente el anagrama JHS y debajo de él, AC, dos letras ⁸. Sin más. De su centro superior emerge una cruz. El resto de la página está *adornado (!)*, con líneas en torbellino descendente.

El libro se encuentra en buen estado de conservación, salvo en las últimas páginas que hay roturas y desgajamientos sin mayor importancia.

Al gozo de haberlo encontrado se unió un gesto de contrariedad. ¿Seríamos capaces de leer aquella letra tan tacaña consigo misma, que formaba palabras encogidas, replegadas sobre las que le precedían, o avalanzadas sobre las siguientes: divididas o mal maridadas, dejando por medio una sílaba perdida, con abreviaturas, contracciones...? ¡Parecen haber sido escritas por pluma tartaja más que por notario real! Las dificultades para quien no es experto en paleografía fueron muchas, pero no resultaron insuperables ⁹.

Mandó recopilarlo ¹⁰ el Teniente de Vicario de la *Vicaría de San Millán y sus partidos*, Francisco Ordóñez de la Real, nombrado por el Vicario general y Cabildo catedralicio de la diócesis de Oviedo, sede vacante, en 1616, porque a sus oídos había lle-

6. Desde aquí hemos de agradecer todas las facilidades y libertad de acción que nos fue concedida al visitar este archivo por su cuidador P. Isaac González.

7. El libro carece de paginación: sus folios están escritos por ambos lados, y les llamaremos caras o páginas, cuando tengamos necesidad de hacerlo. La cara posterior del titular está en blanco. Las citaremos con un número en negrita, descontado ese primer folio del título.

8. Quizá sean la abreviatura de *anno currente*, año actual en que se da comienzo el libro.

9. En los nombres y apellidos de las personas encontramos la mayor dificultad, y que no ofrecemos seguridad de haberlas interpretado todas correctamente. Hay abreviaturas de nombres que lo mismo pueden leerse *Pedro* que *Juan*.

gado noticia de los milagros realizados por la Virgen del Castillo Viejo, y quería fueran depurados los que se consideraran *invento*, y se conservara lo cierto y seguro para que los devotos de la Señora del Castillo pudieran conocerlos y acrecentar su devoción a la bendita imagen. Hace tres días ocurrió algo sorprendente en la torre e iglesia de Santa María. Un rayo ha roto el capitel de la torre, y otro más, en el retablo de la Virgen, sin mayores consecuencias para la imagen y retablo. Se ve obligado a actuar.

San Millán de los Caballeros, residencia del Visitador y Comisario, Teniente de Vicario en esta parte de la diócesis, estaba cerca: seguro que, desde la dicha villa, contemplaron el humo que salía de la torre de Santa María y fueron testigos de la tormenta. Lo sucedido en la torre e iglesia rápidamente debió extenderse por la comarca. La palabra *milagro*, o *milagros fechos por la Virgen del Castillo* el día del apóstol Santiago, se repitió por todos los lugares. Por algo, la inmensa mayoría de los testificantes dirán *que es una de las imágenes más devotas de estas tierras, y muy antigua*. Una tormenta fue quien desencadenó una investigación que nunca se había realizado en ocasiones parecidas. Los hechos que se ponen sobre la mesa, figuran en una lista de posibles milagros, proporcionada como *instrumento de trabajo*: no son anteriores a más de cincuenta años. Se descarta todo lo que haya llegado *de oídas*. Se busca quien lo haya presenciado, o quien lo haya sentido en sí mismo. Se nombra una Comisión investigadora que da comienzo buscando y citando testigos. Éstos hacen juramento de decir la verdad, *sin encubierta alguna*. Y se pasa de inmediato a las declaraciones. El testimonio no se fundamentará en relatos que no tengan testigos directos o inmediatos. Estos tales quedan descartados.

Por momentos recibimos la impresión, al leer las declaraciones, de que muchos testigos parecen apuntar con el dedo a quienes forman la Comisión: *Esto es verdad... lo he visto con la vista de mis ojos... Es verdad porque fui presente a ello...* No admiten dudas: lo que dicen es verdad: sucedió tal como manifiestan. Después, que juzguen los teólogos, el tribunal de la Vicaría, y el de la diócesis. ¿Estarán molestos por no aceptar investigaciones sobre *otros muchos milagros fechos por nuestra Señora cuya memoria se ha perdido por haber fallecido los testigos y por descuido de los curas?*

Finalizadas estas *averiguaciones* sobre los testigos citados, encontraremos el informe particular de la Comisión que acepta como milagro, lo que como tal considera de todo lo que ante ella han declarado, y con fecha del 20 de agosto de 1616, la curia vicarial emite su particular *auto de confirmación*, siendo firmada por el Sr. Vicario Francisco Ordóñez. Los teólogos intervinieron de acuerdo a la doctrina del Concilio de Trento.

Después de éstos que se proponen, aparecen las investigaciones de otros milagros atribuidos a la Virgen del Castillo Viejo, que igualmente son sometidos al juicio de

10. Más que mandar recopilar todo lo referente a milagros con vistas a que formara libro, mandó hacer una investigación sobre ellos, y de ella resultó este libro. El libro viene a ser como un *Registro de documentos* originados por este proceso.

teólogos y expertos y siempre mirando a la doctrina conciliar de Trento sobre tales asuntos. Encontraremos un caso en que la opinión de los teólogos no es aceptada por la autoridad definitiva: lo que éstos no consideran milagro, el alto tribunal lo acepta.

Todo nos puede sorprender y confundir. ¿Hemos de considerarlos como *milagros*, o como cosas que sucedieron en virtud de las fuerzas de la naturaleza, desconocidas entonces, y que hoy nos dejan fríos? Desde el momento que los testimonios son declaraciones juradas ante notario, no podemos desprestigiar los hechos. Sucedieron y los vieron como los vieron. Para ellos fueron milagros. El respeto se impone.

Un testigo definió el milagro, sin que se le preguntase por ello, como algo *que el entendimiento de todo ombre umano que lo viese (el caso), era imposible que hubiera sucedido como sucedió*. ¿Acaso no es tal la idea que nosotros tenemos de un milagro, con la particularidad de que, ellos y nosotros, sentimos y ponemos la mano de Dios en tales hechos? El azar es la hoja de parra con que cubren sus vergüenzas los pagados de sí mismos, los que saben más que nadie... burlándose de todo cuanto no encaja en sus particulares criterios.

No faltarán sonrisas de condescendiente benevolencia, hija de una fe superada o de una increencia ni razonable ni razonada. Hoy día, se escapan de nuestros labios expresiones como ésta al comprobar lo grave de un accidente, sea laboral o de tráfico: *Se salvó de milagro*, decimos. Con ello admitimos que ha habido algo raro, extraño, porque *parecía imposible* que se hubieran salvado. El increyente, el escéptico, lo explica acudiendo al azar, a la casualidad, como a hoja de parra que pretende tapar una realidad, que otro atribuye a la providencia, y otros al ángel de la guarda, o... ¡Ninguno de los testigos lo puso en el azar! La villa y sus vecinos se veían y consideraban protegidos en todo momento por su Patrona. Todo lo que en este sentido sucediera, inmediatamente lo atribuían a ella. ¡Para eso era su Patrona!

El señor Teniente de Vicario, Visitador y Comisario, Francisco Ordóñez, como primera diligencia, ordena se nombre una comisión presidida por *un ombre cristiano, de letras y ciencia*, que desempeñaría el cargo de juez. El nombramiento recae sobre Cristóbal González de Sandoval, presentero y abogado de Valencia de Don Juan, en quien deposita todas las facultades que el mismo Vicario tiene para tales casos, sin limitación alguna. De notario actuará Antonio de Ovelar¹¹.

El libro, por tanto, no fue escrito por *mano piadosa o sensiblera*, fácil a aceptar cualquier hecho como milagro. Ni es un cúmulo de relatos recogidos por una persona concreta, con nombre o sin él. Cada caso fue testificado por varias personas ante la dicha Comisión, siempre bajo la atenta mirada y oído de un notario, y el Santo Oficio al quite. Cada testigo fue citado previamente: hizo juramento de decir la verdad sobre lo que sabía, había oído o visto, o había experimentado en sí mismo. Cada testigo fue objeto de particular investigación jurada sobre su vida y costumbres.

11. Este apellido aparece de dos diferentes maneras: *Ovelar*; *Obelar*. Lo transcribiremos tal cual lo encontremos.

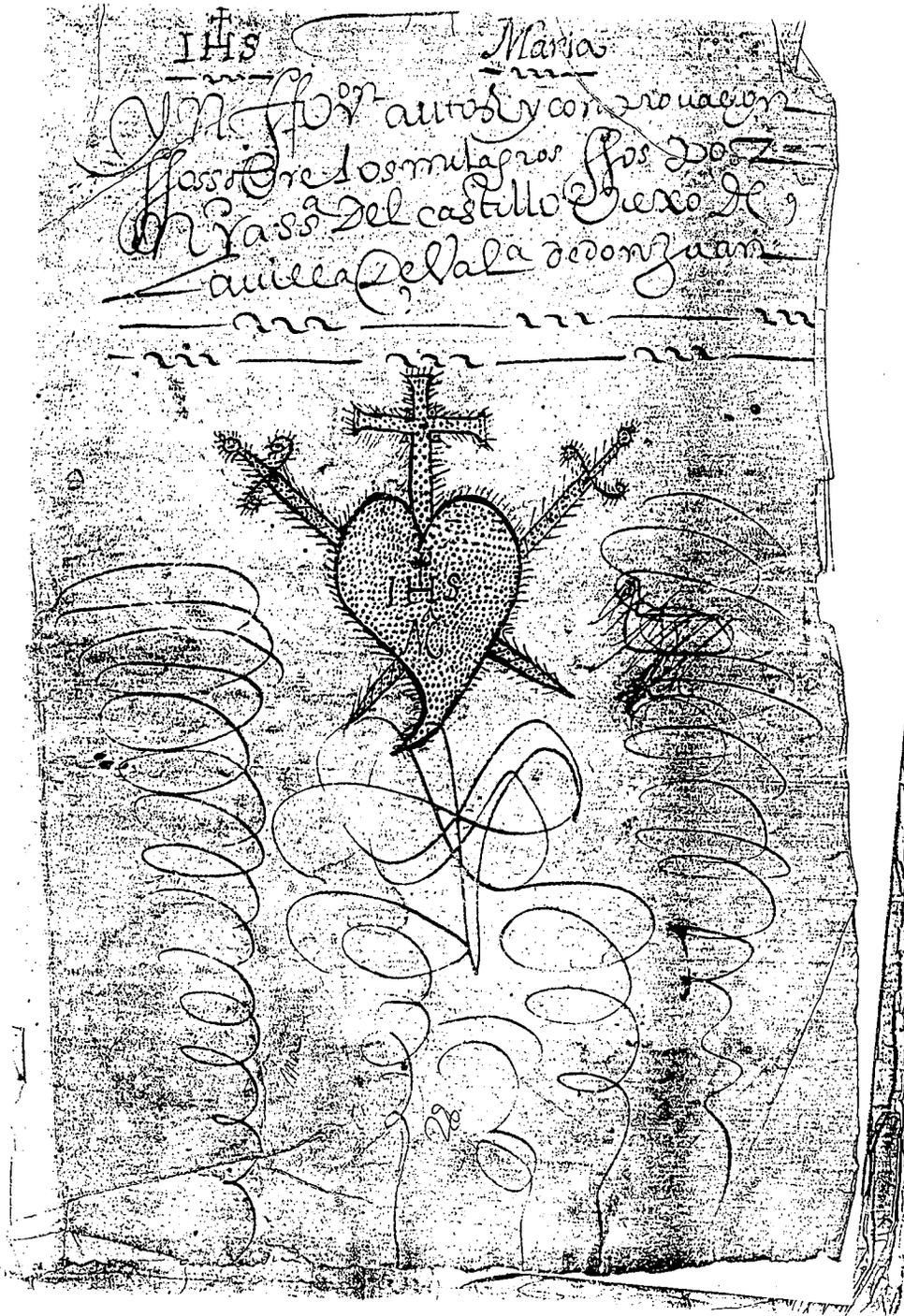
Todo fue tomado muy en serio. Los testigos aprovechan su declaración para manifestar sus quejas contenidas acusando a los curas de Santa María por su *descuido y flojedad* al no haber hecho caso de ellos en el momento oportuno. De esa manera, y por eso, hay muchos cuya noticia se ha perdido. La voz del pueblo clamaba contra tal descuido. Tal es la razón por la que se mandó hacer las investigaciones, que cosidas y encuadernadas después, dieron lugar al libro. Otro descuido, o las circunstancias de la historia, los ha mantenido en olvido durante años y años, y ahora queremos subsanarlo.

El Sr. Vicario ordena que los gastos correspondientes a esta investigación, corran a cuenta de los bienes de esta iglesia de Santa María, incluidas *las tavlas donde se han de exponer los dichos milagros*. ¿Castigo a su indiferencia?

Se inició este proceso y asentamientos que tenemos en este *libro* el día 28 de julio de 1616. La información de lo que pudiéramos llamar primera parte del libro (la lista propuesta), sobre los milagros, terminó cuatro días más tarde, pero su culminación por escrito, debido al examen jurídico correspondiente, no tuvo lugar hasta meses después cuando fueron publicados oficialmente. Termina en 1642. Pero a estos milagros iniciales seguirán otros. Veremos involucrados en estos sucesos a los mismos Condes de Valencia de Don Juan en las personas de sus hijos o de sus administradores. ¿Por qué no continuaron tomando nota de hechos semejantes?

Hecha la presentación entramos a recoger lo fundamental de él. Siendo muchos los testigos sobre el mismo hecho, de transcribirlo todo estaríamos en constantes repeticiones. No obstante, alguna vez nos veremos obligados a insistir con más de un testigo, llevados por la necesidad de dar más fuerza en algún caso concreto. Nada tienen de invento: desbordan los criterios humanos.

En la transcripción nos limitaremos a poner algunos signos ortográficos, división de párrafos e interpretación de las contracciones y abreviaturas y los títulos. Los números en negrita que se encuentren, al final de algunos párrafos, indicarán el número de página. Siempre daremos preferencia tipográfica a los párrafos que de él tomemos, porque el libro es el protagonista. El título, ya lo dimos más atrás, completo dice:



Ynformación, auttos y conprovacion/ ssobre los milagros ffechos por/ ntra. ss^a. del castillo viexo de/ la villa de valencia de don juan/

Milagros que se han de investigar

Nos, el comisario francisco ordoñez de la rreal, teniente de vicario, juez visitador general en la vicaria de san millán y sus partidos, puertos aquende ¹², por el señor deán y cabildo de la santa yglesia, ciudad y ovispado de oviedo, sede vacante. =

- Por quanto avían noticias venido, que el lunes prójimo (sic) pasado desta semana que fue día del señor santiago apóstol, que se contaron veinte y cinco días del presente mes de julio, al azar de aviendo un terramoto de grandes nubes caió en la yglesia de nuestra señora del castillo viejo de la villa de valencia, un raio y escoria¹³ y anduvo por el altar donde está la ymagen de nuestra señora del castillo viejo, y aunque se quemó un belo que junto pegaba, si yzo otros daños, a esta dicha santa ymagen no yzo daño alguno ni sus santos vestidos. =

- Y ese mismo día caió otro raio en la torre de dicha yglesia, y dio en el chapitel de la dicha torre de donde caió muchos cantos, y aunque al dicho tiempo estavan en la torre tres personas tañendo las campanas a la nube, y que era fuerça caer sobre ellos los dichos cantos y matarles, y el dicho raio y umo del no les yzo daño alguno y salieron vuenos y sanos, en que se echó de ver aver sido milagro fecho por nuestra señora del castillo viejo. =

- Y asi mismo estamos infformados que esta santa ymagen a fecho y ovra-do otros muchos milagros, que por flojedad de los curas y parroquianos de la dicha yglesia no se a fecho mençion y están oscuros, y porque no es justo que las merçedes que nuestro señor açe a sus criaturas por medio de su santissima madre queden oscureçidas y perdidas, sino que se manifiesten y para que se acrecienten las devoçiones de nuestra señora y de su santa ymagen, y en particular de la de esta santa ymagen, conviene aver verificación de ellos que de los milagros que somos informados a fecho esta santa ymagen y demás de los arriva considerados, son los siguientes. =

12. Para mejor entender esta precisión no podemos olvidar que la Vicaría de San Millán estaba incrustada en León y muy lejos de Oviedo. *Puertos aquende...* a la parte de acá de los montes.

13. Lllaman escoria a lo que nosotros llamaríamos *chispa*.

•Avrá quarenta y siete años que, día ¹⁴ de la natividad de nuestro señor, se quemó la nave maior y cruzero de la dicha yglesia, y aunque el fuego entró en la capilla desta santa ymagen y dava en ella y en el rretavlo y en esta santa ymagen, no le yzo daño alguno. =

•Ese mismo día, temiendo la jente ¹⁵ se avía de quemar el retavlo deste fuego, quatro personas sacaron esta santa ymagen, siendo como es de grande y toda de piedra y la llevaron a la puerta del ospital, y después no la pudon bolver veinte onbres. =

•Este mismo día, diciéndose donde estava ¹⁶ esta ymagen, la misa del día que era la fiesta, sudo su rrostro cantidad de agua y la limpiaron con una toalla. = **1.**

•Este mismo día, yendo un carpintero ¹⁷, que llaman pedro de castro, por enzima del tejado atajar el fuego, donde se undió por el tejado avajo, y quedo colgado de una ventana por la punta de un pie sin dar en llano ni otra alguna cosa. =

•Este mismo día yendo otro onbre, que llamamos melchor gómez, a socorrer y rreparar ¹⁸ el rrelox del fuego, se encendió y el se quemava y se paso a un madero, y al ver que se quemó toda la madera que estava alrrededor del, no se quemó el dicho madero y se libro el dicho onvre. =

•Este mismo día yendo un oficial de ese mismo pedro castro al socorro del fuego puso un pie sobre un clavo y en el se clavo y le paso el pie y no fue mas de sacarle el clavo y yr al remedio del fuego, que no sintió del dolor alguno ni estuvo malo sino siempre bueno. =

•Este mismo día aunqve andava la dicha yglesia llena de jente al rremedio del fuego y caió sobre ellos la lumvre, maderos, tejas, tavlones, alarones y otras cosas y les dava en la cabeça y en el cuerpo no les izo ningún mal pudiéndoles matar y erir. =

•Este mismo día que tiravan desde el tejado al suelo de golpellón calderos, calderas, erradas y davan en la madera, tejas, tapial, maderos, clavos que no era menos de acerse pedaços, no se quevro ni abollo cosa alguna ¹⁹. =

14. Sobre la línea leemos: *No esta pintado*. No sabemos qué quiere indicar, aunque es posible que se hubiera ordenado dejar constancia de todos ellos en cuadros, lo que podría explicar la presencia del cuadro de la Virgen del Castillo que hoy se encuentra en la iglesia, aunque su fecha, 1687, no encaje bien en este supuesto. Los demás, quizá se perdieron cuando se quemó la iglesia.

15. Encima de la línea: *No está pintado*.

16. Encima de la línea: *Está pintado*.

17. Encima de la línea: *Esta pintado de antes*.

18. En el margen: *Ojo: esto ya esta pintado*.

19. En cada uno de los tres últimos párrafos encontramos escrito al margen: *Ojo*.

•Avrá quarenta y seis años que açiendose las molduras de la capilla de la dicha ymagen y estando los andamios en lo mas alto della, subió a verlos azer un clerigo que llamavan pedro de la calle, y dellos caió de golpe para avajo y dio en las gradas del altar desta ymagen y no se izo daño alguno siendo onvre pesado²⁰. =

•Avrá treinta y cinco años que aviendo caído al poço de la dicha yglesia, que es mui ondo, un moço de coro y para le salvar entro por una sogá juan de barsana, que era cantor de la yglesia y, quando entrava, se quevro la sogá y caió de golpe en el poço donde estuvo mas de media ora, y, con estar tan ondo y con mucha agua y fría, salió bueno y sano y el moço del coro le saco muerto²¹. =

•Avrá treinta y dos años que andando en la dicha villa un moço soltero, pariente de alonso de zea, vezino de la dicha villa, sobre muletas mas de dos años, yendo un día de la ascensión yendo a azer oración con ellas a la santa ymagen quedo bueno y sano acavada que acavó de azer su oración a la dicha ymagen. =

•Avrá mas de quarenta años que andando tullida la muger de francisco de la mora que llamavan ysabel fernandez, y andando tullida sobre dos muletas mas de ocho años entro desta forma en anovenas a la dicha ymagen y al cavo dellas salió buena y sana²². =

•Avrá once años que aviendo falta de agua y por ella se perdían los frutos, aviendo venido a esta ymagen muchos lugares en procesión a pedirla socorro della, llovió luego mucha cantidad de agua con que los frutos volvieron a ser buenos²³. = 3.

•Avrá ocho años que caiendo una muger con un niño en el rrio con peligros ya que avía venido en rromeria a la dicha ymagen, ella y la criatura que caió en unas alforjas se livraron de ser muertos y aogados²⁴. =

•Avrá quatro años que aviéndose caído a alonso de almança, que era onbre sencillo siervo de dios, una llave en un poço, y con temer de que la avía de reñir su muger, echo un caldero al poço con su sogá y pidió a la dicha ymagen se la deparase, y así la saco en el dicho caldero²⁵. =

•Avrá quatro años que pidiendo bernardo de leon, clerigo, a pedro de villan vezino de la villa, domingo de rramos un poco de yedra para el monu-

20. Al margen: *Esta pintado.*

21. Al margen: *Ojo: esta pintado.* Y en sentido vertical, de abajo hacia arriba, una fecha: 1526.

22. Al margen de estos dos párrafos: *Ojo.*

23. Al margen: *Esta pintado.*

24. Al margen: *Ojo.*

25. Al margen: *Esta pintado.*

mento de la dicha yglesia de nuestra señora, y, porque no la dio diciéndole que nuestra señora del castillo viejo se lo avrasase, pues no la dava, luego al día siguiente amanesció toda seca sin una oja della sola verde²⁶. =

- Avrá tres años que, día de la ascensión, aviendo caído de un varco en el rrio un ombre que llaman pedro martinez, y llevándole el rrio al varco agua avajo mucho delante de si, y perdido el varal y llevándole el agua y estado a punto de aogarse, encomendándose a esta dicha ymagen, volvió a covrar el varal y varco, y se libro de se aogar y morir en el dicho rrio²⁷. =

- Avrá dos años que aviéndose muerto a antonio fernandez, vezino de valencia, su ijo, según parescio en las señales que uvo, encomendándole a dicha ymagen le volvió nuestra señora a dar vida y salud. =

- En el año de seiscientos y trece aviendo una gran creciente en el rrio Ezla y aviendo en la villa de fresno, por salvarse puéstose a cavallo (de una tapia) un onvre que llaman diego fernandez, encomendándose a dicha ymagen, aunque el rrio llevó todas las tapias que estavan alrededor y dava el agua en la que estava el dicho onvre no se caió y se salvo y se livro de ser muerto con la dicha agua²⁸. =

- Asi mismo estando muchas personas mui enfermas de mal de tavardillo, modorra, orina, costado, desauciada de los médicos que les curavan y sin azerles cosa de mejoría las medicinas, encomendándose a la dicha virgen e ymagen se les a quitado luego la calentura y enfermedad quedando buenos y sanos. =

- Avrá cuatro meses que aviéndose echado de noche en el portal de la dicha yglesia una criatura forastera, permitió esta dicha santa ymagen que con la dicha criatura, siendo como era de tres días de nacida, quedase una perrica que descuvriese la verdad y no se afrentasse a su yglesia. = **4.**

Se ordena formar una comisión investigadora

Y porque, para azer averiguaciones, no podemos asistir por nuestra persona, por estar como estamos ocupados en negocios tocantes a la administración de la Yglesia, y requiere que por azer las dichas averiguaciones onvre cristiano, de letras y ciencia, por tanto damos nuestra comisión cunplida, tal qual en semejantes casos se requiere y es necesario, según y como nos la

26. Al margen: *Estase pintando.*

27. Al margen: *Ojo.*

28. Al margen: *Está pintándose.*

tenemos sin selección ni limitación alguna, al doctor cristoval gonçales de sandoval, clérigo presentero, avogado de la dicha villa de valencia, para que, por ante nuestro escrivano que presente es, =

aga ynformacion de todos los dichos milagros, y de todos los demas de que le constase y fuere ynformado, a fecho la dicha ymagen, y fechos estando, como se rrequiere, provados, los aprueve y rreduzca y aga poner en sus tavlas para que sea notorio, compeliendo al cura y mayordomo y tenedor del libro agan las dichas tavlas por cuenta de los vienes de la dicha yglesia, que, para todo ello, cada una cosa y presente dello y todo lo demas necesario para la dicha averiguación y a ello anejo y dependiente le damos la dicha comisión con poder de citar, escomulgar y asolver en el dicho caso.

Dada en valencia a veinte y ocho de julio de mil e seis cientos y diez y seis años.

= El comisario, francisco ordoñez. = Por mandato, Antonio de obelar. = **1-4.**

Aceptación del Juez de Comisión

En la villa de valencia, a veinte y ocho días del mes de julio de mil y seis-cientos y diez y seis años, yo, antonio de ovelar, notario apostólico, de mandamiento del señor teniente de vicario ize la comisión de arriba al dicho doctor gonçalez que dijo la aceptava y acetó y esta presto a cunplir lo en ella confenido. Y lo firmo. = Dr. Gonçalez = Por ante mi, Antonio de obelar. = **4.**

Citación de testigos

Después de lo susodicho, a veinte y ocho días del mes de julio del dicho año de seis cientos e diez y seis años, ante mi, antonio de ovelar, notario, y el dicho doctor gonçalez, juez de comisión, para ynformacion de lo en ella con-cernido, yzo parecer ante si a =

gaspar caro, juan de rriaño, el vachiller pedro alonso, vachiller andres lorenço, turibio muñiz, bernardo de leon y pedro garcia, clérigos: gaspar martinéz y pedro de cavañeros, antonio de valdez, pedro rodriguez de alixa, don pablo de valdez, mariana copero, maria de villamula, veatriz rodriguez, juan serrano, sidro de morilla, francisco manso, juan copero, juan jill de coslada, francisco sanchez, pedro fernandez preciso, luis santos, lucia de auriolos, veatriz de rriaño, ysabel de gamboa, maria de las candelas, vezinos desta dicha villa, =

y dellos y de cada uno, el escrivano presente yzo juramento según el auto de cada uno dellos, los cuales lo yzieron bien e cumplidamente, so cargo del, prometieron de decir verdad de lo que supiesen y les fuere preguntado sin encubierta alguna. = Dr. Gonçalez = Por ante mi, Antonio de obelar. = 5.

Más autos de citación

Después de lo dicho, en la dicha villa, a veinte y nueve días de dicho mes y año, ante mi el dicho notario, el dicho juez de comisión, para mas ynformacion de lo conzernido en la dicha comisión, yzo parecer ante si a =

beatriz de quintanilla, maria calvo, benito conde, alonso de varsana, juan jill, francisco prieto, santiago santos, el viejo, maria marcos, ana (?) de saagun, lupercia precisa, juan perez, ana rromero, andres zelemin, vezinos de la villa, y alonso guerrero, de la villa de castrofuerte, =

y dellos, y de cada uno, tomo e rreçibio juramento por dios y la señal de la cruz donde puson sus manos los dichos, y lo yzo bien e cumplidamente, so cargo del qual, prometieron de decir la verdad de lo que supiesen y les fuere preguntado sin encubierta alguna. = Dr. Gonçalez = Ante mi, Antonio de ovelar. = 6.

Las declaraciones de los testigos

Las declaraciones de los testigos dan comienzo de acuerdo al orden que aparecen los milagros propuestos para examen. Como, casi siempre, varios testigos no atestiguan sobre un solo milagro, sino que dan, a la vez, testimonio otros. Para no perder ni nombres ni declaraciones seguiremos el orden que el libro trae. Daremos las testificaciones no necesarias muy resumidas. El lector tendrá, de esta manera, una idea más clara de los hechos que se irán dando y de la disposición del libro..

1. Incendio de la torre de Santa María a causa de un rayo

Tenemos que distinguir aquí tres clases de testigos.

El primero y fundamental, los protagonistas directos que estaban en la torre en el momento de caer el rayo. Éstos testifican qué les sucedió: no se dieron cuenta, en realidad, de la gravedad de la tormenta. De no haberles caído sobre la cabeza parte del capitel, el trallazo del rayo les hubiera animado a tocar con más fuerza aceptando el desafío.

En segundo lugar, quienes vieron las consecuencias del rayo: estando lejos supieron qué era el miedo ante el modo que tuvo de descargar la tormenta truenos y rayos y aguacero.

En tercer lugar, los que se apresuraron, una vez visto el desastre, a socorrer a los campaneros a quienes encontraron bajando la torre y a quienes creían muertos.

Es inevitable la coincidencia de los hechos, aunque haya matices que los diferencian, propios de quienes declaran, sin afectar a lo sustancial de lo sucedido. Por eso, evitando repeticiones, comenzaremos la descripción de este *milagro* con el testimonio de uno de los protagonistas, Isidro de Morilla, familiarmente *Sidro*, que comprobaremos con el testimonio de algún otro²⁹. Han transcurrido sólo tres días desde cayó el rayo. Todo está fresco y reciente. No puede haber fallos de interpretación.

Costumbre había antaño de conjurar las tormentas, lo mismo tañendo las campanas que saliendo el clero al campo, o a las puertas de pueblos y ciudades con su ritual de oraciones en la mano. Pueblos hay en los que vimos colocar el vaso de la campana hacia arriba: se invocaba a santa Bárbara: si caía la tormenta... *que cayera sobre la copa de la campana hasta llenarla*, pero nada más. En la torre de Santa María se encontraba el testigo y protagonista inmediato: Isidro de Morilla.

En Valencia de Don Juan se tañían las campanas y los clérigos conjuraban las nubes, ritual en mano. ¿Únicamente se tañían las de Santa María?

Quizá sí, por ser la iglesia señera de la Villa, y encontrarse en ella su Patrona. El caso es que ese día del apóstol Santiago, que tenía dedicada una parroquia en la villa, ante la tormenta que se veía venir, Isidro de Morilla, por otros llamado *Sidro*, junto con dos muchachos de catorce años, subieron a conjurar la nube tocando las campanas de la torre de Santa María. Subieron contentos, sobre todo los muchachos: ¿a quién no le gusta tocar las campanas, o no le ha gustado tocarlas? Bajaron despavoridos: por un lado sentían miedo a todo lo que les estaba cayendo encima, pero, por el otro, el hecho de bajarlas invocando a la Virgen del Castillo está indicando la confianza que tenían depositada en ella.

¿En qué año? El de 1616, y tres días antes de que inicien las investigaciones. Es el campanero, Isidro de Morilla, el elegido por nosotros para abrir este proceso, porque en realidad, se hizo todo un proceso judicial. Su testificación es la siguiente.

Isidro de morilla, vezino de la villa de valencia, de edad de treinta y dos años, declarando al señor de la comisión dijo: que estando el dicho el día de santiago, a la tarde, con juan serrano y francisco mansso, tañendo a la nube en la torre de nuestra señora, es cierto estaba tañendo la campana grande, y

29. Desde el momento que son muchos los testigos sobre el mismo hecho, consideramos innecesario transcribirlos todos.

como la tenía empeño, cayo, sin verlo, sobre si un canto muy grande, que pesaba una arroba³⁰, desde el chapitel de la torre, y le dio en la cabeça, y es cierto. =

Vido esto, miró para arriba y vio agujerado el dicho chapitel y lleno de umo, y que caían mas cantos, y como esto vio, porque no le descalavrarse, deajo la campana y se metió debajo de unos maderos, y dijo a los dichos juan serrano y francisco mansso que se estuviessen quedos. Todo esto encomendándose a nuestra señora del castillo viejo. =

Y como el dicho vio los muchos cantos que caían, así en las campanas como enzima de ellos, donde el dicho estava, se vajo por la escalera con umo del, y varro, arrodando muchos cantos, y encomendándose a la dicha ymagen, y asi vajo, unas veces dándole los cantos en la cabeza y ombro, y otras no, y nunca le ycieron daño alguno, sino levantarle unos perpollones, y si nuestra señora milagrosamente no le favoreciera, le mataran fácilmente, según eran muchos y grandes. =

Y después que vajo, vio como en la nave mayor y demás de nuestra señora del castillo viejo estava llena de umo de otro rrayo o escoria que abia caydo, y vio que, en el altar de nuestra señora, avía andado y aumado la tabla que esta a los pies de nuestra señora, que tiene las palabras de la consagración³¹ y quemado alrededor el velo³² que esta delante de nuestra señora, y los pilastres que están a los lados aumados y en el pie del altar, cave el frontal, endida y quebrada la piedra, todo señales por donde avía andar el dicho rrayo, o escoria, y, aunque el vio todo esto, no yzo daño alguno a la ymagen de nuestra señora del castillo viejo que esta en el dicho altar, ni sus vestidos. =

Por lo que el dicho testigo, y todas las personas que lo an visto, lo an tenido y tienen por patente milagro fecho y ovrado por la dicha ymagen, por aver echo otros mayores, que, por descuido de los curas della, no se an manifestado, como fue el dar vida a un niño de antonio fernandez cuando ya estava al ultimo de la vida: librar a una mujer que caió con su niño al rrio en el sauce-

30. La Comisión tomó nota de este detalle, y fue a comprobar si tal piedra estava allí y cuánto pesaba. Se pesó en presencia de la Comisión y otros testigos en casa de Juan Velasco, comprobando que pesaba diez y seis libras. p. 32.

31. Se trata de un *sacra* que estava en medio del altar para facilitar al sacerdote la lectura, no sólo de las palabras de la consagración, sino también otras oraciones del canon. No hay que olvidar que la misa se celebraba entonces y hasta hace no muchos años, de espaldas al público.

32. Se trata de la cortina que cubría la imagen. Otros testigos que vieron esto, dicen que tocaba los vestidos de la imagen y no se quemaron, ni los de la estatua ni las de los demás santos vestidos.

do; librar a un ombre³³ que sobre el cayo la campana grande de la dicha yglesia, por encomendarse a la dicha ymagen, y otros de que no tiene memoria. Es todo la verdad y no lo firmó porque no save. = Dr. Gonçalez = Por ante mi, Antonio de obelar. = **21**.

Adelanta ya otros dos milagros sobre los que la Comisión ha de investigar. Nadie debe extrañarse, viene a decir: ¿Por qué no va hacer hoy un milagro cuando en tiempos pasados *ha fecho y ovrado otros muchos*? Entre el pueblo sencillo estaba arraigada la idea de que la Virgen del Castillo *era la más devota de todas estas tierras*, por los favores que concedía a quienes la invocaban.

El testimonio de los muchachos, diciendo lo mismo con otras palabras, sigue en las dos páginas siguientes o inmediatamente anteriores. No consideramos necesario el transcribirlos.

Son muchos los testigos que vieron caer el rayo; muchos los que acudieron a apagar el fuego; muchos los que lo vieron desde sus casas, y muchos los que pensaron habían muerto los campaneros al ver que las campanas cesaban de tocar. Todos quedaron sorprendidos al verlos sanos y salvos.

Los primeros, que aparecen declarando sobre la tormenta y rayo, son los sacerdotes de dicha iglesia. Todos, sacerdotes y seglares, están de acuerdo en que fue milagro indiscutible que había de atribuirse a nuestra Señora del Castillo Viejo.

¿Por qué no transcribir la descripción que uno de los testigos hace de esta tormenta, y de lo que oyó decir y después comprobó?

Los que vivieron el drama estaban dentro de la torre: sólo ellos pueden decir qué les pasó: pero quienes vieron la tormenta contemplaron lo que no vieron los afectados por ella, ¡estaban tocando *con empeño* las campanas, y bajo techo! Quienes lo vieron desde lejos supusieron cosas que, afortunadamente para los tañedores, no fueron ciertas. Unos y otros completaron separadamente la historia que, ahora, nosotros podemos reconstruir recogiendo sus experiencias y sus declaraciones.

Elegimos, para ello, el testimonio de un clérigo, Gaspar Caro, que, a su vez, estaba conjurando la nube, ritual en mano, mientras los otros lo hacían con las campanas.

Gaspar caro, clerigo, vezino de la villa de valencia, de edad de quarenta años... ante el señor de la comisión dijo: =

Que estando el lunes pasado, día del señor santiago, veinte y cinco del mes de julio del dicho año, conjurando las nuves por aver un gran terramoto dellas, y con el dicho estava gaspar martinez, y estava a la puerta de atrás del

33. Más adelante veremos que su mujer dice que este hombre fue su marido, Juan Coopero.

palomar de ambrosio cavallero, vio como el nublado dio un gran trueno y avía sidole dado, el dicho gaspar martinez miro para atrás como al salvador ³⁴, y luego dio otro maior con un relámpago grande de que el dicho gaspar martinez se asió del dicho testigo y se caió al suelo y el testigo tambien, del dicho trueno, y que sintió le avía pasado alguna cosa mala por encima de la cabeça: se turbo y estuvo turbado un rrato, y luego vio como en el chapitel de la torre de la iglesia de santa maria avía un gran agujero y salía mucho umo, señal de que avía caído rraio en ella. =

Y como en la dicha torre estava tañendo a la nube isidro de morilla y otros dos muchachos, y como vio el dicho fuego y umo, y ceso luego de tañer las campanas que estava tañendo, sospecho le avía muerto el dicho rraio y los cantos que caieron del chapitel, y entonces el dicho testigo por los susodichos avisados de los otros que avían de peligrar, y luego, de ay a un rrato, vio al dicho sidro (sic) de morilla y muchachos que avían vajado de la dicha torre buenos, sanos y sin lesión alguna, y tiene para si que, según los cantos que cayeron no pudo dejar de erir al dicho sidro de morilla y muchachos como lo declaro en una declaración y vista de ojos fecha por ante el dicho juez de comisión. En ello se afirmó, rreconocio y firmo. (Siguen las firmas). = 7.

Otros clérigos, por distintos lugares de la villa, estaban conjurando a la nube: uno, Juan de rriaño que estava acompañado por el alcalde mayor de la villa, Antonio Valdés y de Pedro Cavañeros, fueron corriendo hacia la torre donde vieron había caído el rayo, pensando que quienes estaban tocando las campanas habían muerto a consecuencia del rayo. Los tres testifican maravillados de que nada les hubiera pasado. **8-9.**

Uno más, llamado Pedro García, no sólo acudió a ver lo ocurrido, sino que, por su cuenta y riesgo, tan bien lo quiso ver que subió a la torre, hasta donde tocan las campanas, y vio el lugar convertido en un montón de ruinas y totalmente lleno de trozos del capitel, quedando asombrado de que los tres protagonistas, a quienes todos dieron por muertos, estaban sanos y vivos, y que la imagen con su niño no hubieran sufrido daño a cuenta del fuego que se inició en el velo que cubría a la Virgen y estaba en contacto con su toca y con los vestidos del niño, y encontrando además los laterales de la caja de la Virgen chamuscados y ahumados. **12.**

Alonso de Varsana, *notario del rey nuestro señor y del juzgado de Valencia de Juan*, presentó, bajo su firma notarial, testimonio personal de todo esto. **30.** A requerimiento de los curas, se le pidió tal información notarial, bajo su propio sello, so pena de excomunión caso de negarse a hacerlo. A la hora de la verdad, hace una exposición

34. Miró hacia la iglesia del Salvador.

de todo lo que se ha venido diciendo. Lo corrobora con su autoridad notarial. Éste es el valor de su testimonio.

La descripción de la tormenta, sobre todo, del momento en que cayó el rayo, no sólo impresiona a quien la contempló, sino a quien la lee si se pone en aquella situación, y de manera especial en la de aquel que *vio desaparecer la cruz de encima* al caer el rayo sobre ella. Y no seguimos ya con más testigos que vieron desde lejos este suceso. La unanimidad es total y concorde.

Pero, cualquiera puede preguntar: *¿Cómo podremos tener seguridad de que Isidro de Morilla dice verdad de lo que sucedió? ¿De verdad, invocó a la Virgen del Castillo?*

Puede estar tranquilo: hay testigos que lo avalan. Todavía no habían podido bajar los campaneros de la torre cuando por la escalera, que ellos bajaban huyendo de la lluvia de escombros, subían tres personas a buscarlos creyéndolos muertos.

Uno de ellos era el padrastró³⁵ del muchacho Juan Serrano, y se llamaba Juan Copero. Podemos imaginar que la desesperanza puso alas a sus pies para irse a todo correr hacia el lugar de lo que suponían tragedia. Mariana Copero, que, pensamos, era hermana suya, su esposa y otras mujeres más, que estaban en su casa, le llamaron *a grandes voces*, porque estaba entretenido con otras personas fuera de ella. No había advertido que el rayo había destrozado la torre de la iglesia de Santa María. Al oírlo, y sabiendo que allí estaba tocando las campanas su *andado*, no perdió tiempo, y con dos de sus acompañantes, albañiles de profesión, Juan Gil de Coslada y Francisco Sánchez, se fue al lugar del siniestro. Su mujer nos dirá que *corrió despavorido*.

Tenemos la declaración de los tres, pero dejamos a un lado la de Juan Copero (el hecho de ser padrastró de uno de los protagonistas puede disminuir su declaración), y resumiremos la de Francisco Sánchez, que, sin coincidir en las palabras y sí en los hechos, cuenta lo mismo substancialmente.

Francisco sanchez, ofizial de albañileria, natural de la junta del Boto, merindad de transmiera, estante en la villa de valencia, de edad de veinte y un años, asi poco mas o menos, según declaro no interesado en este negocio ni le toca, presta la general, y declarando al señor de la dicha comisión dixo: =

Que estando el lunes veinticinco de este mes de julio, día del señor santiago en su posada en casa de ana monza (?), oyo decir se quemava la torre de la yglesia de nuestra señora del castillo viejo de un rraio que en ella avía caído aquel día, a la par de con la tormenta... y asi el testigo y juan jil su compañero y juan copero fueron a la dicha torre con un acha encendida a ver el

35. Los testigos usan una palabra para nombrar al hijastro de Juan Copero: Juan Serrano era su *andado*. Debiera decir *alnado*, sospechábamos. Al socaire de una conversación oímos que en estas tierras leonesas se usa este calificativo para los hijos que uno de los consortes lleva al matrimonio. Se trata de un *leonesismo*.

daño fecho, y porque avía jente en la torre, quando caió el rayo, tañendo a la nuve, =

y subiendo por la escalera, alló que vajaba sidro (sic) de morilla y dos muchachos que estaban en la torre tañendo a la nuve, y por encima dellos venia cayendo, de la dicha torre, muchos cantos, grandes y pequeños, que avían caído del golpe del rraio, y como les vieron les pregunto si el rraio y los dichos cantos les avían fecho mucho daño, porque como eran muchos los que avía no podía y era imposible no les matara o no les aver fecho mucho daño, y dijeron que nos les avían feccho daño ni mal alguno, y los vio buenos y sanos, y lo están al presente. =

Y luego que ceso los cantos, subió con los dichos juan copero y juan jill a la dicha torre³⁶, donde encima de las campanas y en el tavlado de la torre y por la escalera, vio mucha cantidad de cantos que avían caído del golpe el rraio del chapitel de la torre, y como eran tantos cantos y tan grandes, y que los dichos sidro de morilla y los dos muchachos que estaban en la dicha torre, donde caió, avían vajado sanos y sin lesión alguna, y que al entendimiento de todo ombre umano que lo viese era imposible no ver en sidro de morilla y dos muchachos creer que no les uviesse matado y maltratado mui mal, de por lo menos, por ser tantos y estar donde estaban tañendo y echoles algún daño, por lo menos el dicho rraio que caió y del umo del por estar el chapitel lleno del, se espantaron y quedaron bobos y admirados de ver un milagro como este, y que lo avía fecho y obrado la imagen de nuestra señora del castillo viejo que estaba en la dicha yglesia a quien los dichos sidro de morilla y dos muchachos se venían encomendando y llamando a voces. Al tal y por tal milagro lo tiene. = **26.**

Tenemos la comprobación de la primera parte de la narración hecha por Isidro de Morilla. Ya no se trata de que él lo diga. Cuando bajaban despavoridos por la escalera gritando a la Virgen del Castillo les ayudara, llegaron los otros tres y los vieron de tal guisa. Pero queda la segunda, no menos admirable y conmovedora.

Y después de que vajaron de la torre, yendo a dar gracias al señor y a la santa imagen por este tan gran milagro, vieron otro no menor que pasado que fue que la nave y la de nuestra señora estava llena de umo de otro rayo y escoria que avía caído en la dicha nave de nuestra señora y señales de que el dicho rraio y escoria avía andado en el altar y rretavlo de nuestra señora del casti-

36. Tuvieron agallas para subir nuevamente a la torre después de lo sucedido a unos y visto los otros. La curiosidad pudo más que el miedo, pero sirvió para darnos un valioso testimonio.

llo viejo, y echo en los pilastres de la caja en que estava metida, de una y otra parte, de cada pilastres tres o quatro umaduras y quemaduras, y tanvien aumado una tavla que tiene las palabras de la consagración, questa a los pies de la dicha imagen y quemado alrededor un velo de toca que estava delante de la dicha imagen junto cave ella, y endida la piedra del altar que esta devajo de los manteles donde se pone el cáliz, y en el pie del altar, junto al frontal, un agujero por donde parescio aver entrado el rraio, y como vieron estas señales: =

y vieron que la su imagen y vestidos estavan pegados con el velo y pilastres que se quemo, y ni se quemaron ni aumaron, y que tampoco se quemo los dichos manteles, que estavan encima de la piedra del altar, que endió, ni se quemo el frontal que estava pegado con el agujero que esta al pie del altar se aumaron: y quedaron bobos y espantados de ver este segundo milagro tan patente y claro y por tal le a tenido y tiene, como lo tienen las muchas personas que lo an visto, y esto mas lo tienen por cierto por aver oydo eran ffechos por esta imagen encomendándose a ella otros muchos milagros que por flojedad de los curas de esta dicha iglesia no se an declarado ni manifestado, y esto es la verdad y en ella se afirmó, rreconoció y lo firmó. = Gonçalez = francisco sanchez = Por ante mí, Antonio de ovelar. = **26-27.**

La confirmación de lo dicho por Isidro de Morilla la tenemos exhaustiva. No podemos pedir más. *Esto es la verdad, y es imposible para entendimiento de onvre umano* no hubiera desgracias, dice este testigo, maestro de albañilería, residente en Valencia de Don Juan, pero vecino de la Junta del Boto, merindad de Transmiera.

Son veintiuno los testigos que declaran sobre este hecho. Uno tras otro repiten lo que vieron, la tormenta y destrozos ocasionados por ella en la torre, y a los campaneros, sanos y salvos. Sus testificaciones ocupan 35 páginas de este libro. Otros más hay que aluden al hecho declarando sobre otros *milagros*.

Presentado el milagro iremos resumiendo lo que dicen los demás testigos, añadiendo lo que haya que añadir, para que nada se omita, hasta llegar a otro nuevo milagro. Seguiremos el orden en que aparecen.

Gaspar Martínez, con treinta y dos años de edad, presta su declaración como testigo de la tormenta y de lo que vio en la torre cuando cayó el rayo. Estaba conjurando la nube. **8-9.**

El bachiller Juan de Riaño, clérigo, oficial del cabildo, cuya edad era de más de treinta años, declara sobre lo mismo y dice quiénes estaban con él: el alcalde mayor de la Villa, Antonio Valdés y Gil de Cabañeros: también estaba conjurando a la nube. **9.**

Gil de Cabañeros, de más de sesenta años de edad, habla de la tormenta, y sin precisar anuncia que hay otros muchos milagros. **10.**

El bachiller Pedro Alonso, clérigo beneficiado del cabildo de la villa, coincide en la descripción de la tormenta, siendo el primero que acusa al clero de Santa María de descuido de los curas y parroquianos de la iglesia de Santa María no hay constancia escrita, según información que recibió de Martín Alonso. **11.**

El bachiller Andrés Lorenzo, clérigo, vecino de la Villa, declara describiendo la tormenta, e insistiendo que la imagen de la Virgen del Castillo es una de las más devotas de esta tierra. **12.**

Gaspar García, clérigo, vecino de la Villa, al ver los destrozos de la tormenta, subió a la torre a ver los daños confirmando lo que ya sabemos, y se lamenta de que no pueda tenerse constancia de otros muchos milagros por haber muerto ya los testigos de ellos. **12-13.**

Antonio de Valdesad, clérigo y vecino de la Villa, estuvo conjurando la nube con otros muchos clérigos, y da su impresión sobre la tormenta, y se declara como uno de los que ayudaron a colocar nuevamente la imagen de la virgen cuando en el incendio de la iglesia, día de Navidad (no hemos llegado todavía a ese milagro), y lamenta el descuido habido por parte de los clérigos de Santa María en no tomar nota de otros muchos que ha habido. **13-14,**

Pedro Rodríguez de Alija declara sobre la caída del rayo, y vistas las consecuencias no comprende que Isidro de Morilla haya podido salir vivo del accidente. Sostiene que la imagen es de las devotas de estas tierras. **14.**

Don Pedro de Valdés, regidor de la villa, declara haber sido testigo de la tormenta y testigo de lo sucedido en ella, lamentando que no exista constancia de otros muchos milagros por descuido de los curas de Santa María. **15.**

Toribio Núñez, vecino de la villa, contempló la caída del rayo, y confirma lo sucedido en la iglesia. Insiste en la devoción que hay en toda esta tierra a la Virgen del Castillo, e insiste en el descuido de los curas de Santa María en llevar nota de otros muchos milagros. **16.**

Mariana Coperó, una de las personas que estando en casa de Juan Coperó, declara cómo desapareció la cruz de la torre al caer el rayo sobre ella, siendo de las primeras que avisó a Juan Coperó que acudiera a la torre porque allí estaba tocando las campanas su *andado*, Juan Serrano. Insiste en la existencia de otros muchos milagros realizados por nuestro Señor Jesucristo por medio de la santa imagen de Ntra. Sra. del Castillo Viejo. **17.**

María de Villamula, de edad de treinta años, cuñada de Mariana Coperó, declara que al ver el rayo se tapó la cara con las manos y al mirar, después, a la torre de Santa María, vio los destrozos causados por el rayo y fue de las que avisaron a Juan Coperó del peligro en que debía estar su hijastro, Juan Serrano, y que cuando regresaron todos a casa les preguntó por lo sucedido. Insiste en la existencia de otros muchos milagros. **18.**

Beatriz Serrano, mujer de Juan Coperó, de edad de treinta y cinco años, declara que estaba con las dos anteriores: habla del rayo que cayó en la torre, y con ellas avisó

a su marido acudiera a la torre de Santa María por estar su hijo en ella tocando las campanas, a quien todos daban por muerto junto con los otros dos. Ella es la primera, en el orden que estamos siguiendo en denunciar otro milagro hecho sobre su marido al no matarle la campana grande la iglesia de Santa María cuando él las estaba tocando el día de Navidad, por la tarde, sin que le sucediese cosa mala alguna y que hoy trabaja normalmente. Todo esto sucedió hará cosa de diez y seis años. **19.**

Juan Serrano, testifica sobre lo que ya sabemos, y fue testigo protagonista en el milagro. **20.**

Francisco Manso, hace lo mismo que el otro muchacho, Juan Serrano. **22.**

Juan Copero, padraastro de Juan Serrano, de treinta y tres años de edad, declara de cómo fue avisado del incidente y cómo corrió despavorido hacia la torre a comprobar qué había pasado a su hijastro, y testifica sobre lo que le sucedió cuando cayó la campana sobre él. Añade el milagro del hijo de Antonio Fernández, que pronto veremos, quien estando al borde la muerte, o muerto ya, la Virgen del Castillo le devolvió la vida. También anuncia el milagro realizado por la Virgen en favor de una mujer que cayó al río con su hijo, y la Virgen la salvó por haberse encomendado a ella. **22.**

Juan Gil de Coslada, maestro de albañilería, natural de la Junta del Boto en la merindad de Transmiera, confirma que estaba con Juan Copero en la posada donde paraba, y al oír que llamaban a grandes voces a Juan Copero, por el desastre del rayo, le acompañó a ver lo sucedido, cosa que ya sabemos. Fue uno de los que subieron a la torre, apenas caído el rayo a comprobar los daños y peligros que suscitaron sobre los tres que tocaban las campanas. **25.**

Francisco Sánchez, compañero de los dos anteriores, acude a ver lo sucedido y, con ellos, fue testigo inmediato de lo ocurrido a Isidro de Morilla. Ya recogimos su testimonio. **26-27**

Sigue el auto de citación para acudir a ver la piedra que cayó sobre Isidro de Morilla. Y a continuación el testimonio habido de su pesaje. Se comprobó, ante distinto notario, su peso. **27.**

Auto en que los curas de la iglesia de Ntra. Sra. solicitan al juez de Comisión pida a Alonso de Varsana que levante acta notarial sobre este hecho, bajo la autoridad de su propio sello, bajo pena de excomunión si se negare. **28.**

Auto en el que se concede la petición anterior. **28**

Testificación de haber subido la comisión a la torre para verificar los hechos. Aquí fueron varias las personas presentes: aparecen siete firmas. **29.**

Tenemos ahora el testimonio y acta notarial de Alonso de Varsana, escribano público del Rey y del juzgado de Valencia de Don Juan, dejando constancia de cómo había quedado la torre y lugar de las campanas, más lo sucedido en el retablo de la imagen. **30-31.**

Queda de esta manera atestiguado todo lo referente a la caída del rayo sobre la torre y altar de la Virgen. Todos afirman que ni la imagen ni el niño que tiene en sus

brazos sufrieron daños pese a haberse quemado la cortina que los cubría y que estaba en contacto con las ropas del Virgen,

2. Los apuros de un molinero y pescador

Nos hallamos en el año de 1613³⁷, y víspera de la Ascensión del Señor. El protagonista, Pedro Martínez, de treinta y dos años, estando moliendo durante la noche un poco de trigo en los molinos *de arriba del saucedo*, vio que la presa traía más agua de que era costumbre alertándole de la crecida del río. Leamos su declaración ante la Comisión investigadora.

Pedro martinez preciso, vezino de la villa de valencia, de edad de treinta y dos años, según declaro, y declarando ante el señor de la comisión dijo lo que paso con el dicho testigo el año de seiscientos y trece, víspera del día de la ascensión del dicho año, a la noche, en la casa de los molinos de arriba del saucedo, que están de la otra parte del rrio moliendo un poco de trigo: =

vio, según la presa de los dichos molinos venía, quel rrio Esla que pasava por el termino desta villa, avía crecido mucho, y porque el dicho testigo en el avía echado rredes, porque tenía arrendadas las aguas y pescado del³⁸, y porque el rrio no se las rrompiesse y llevasse, el día dicho de la ascensión y antes del amanecer fue para el rrio a la parte que llaman las grajeras (graveras?) y se descalço los zapatos para ver de entrar en un barco que de la parte de dicho rrio acia san millán tenía, porque el rrio abia crecido mui mucho y yva fuera de madre. =

Aunque avía dejado el dicho varco a la orilla, estava rrodeado de agua todo el, y abiendo entrado en el dicho varco, tomo el varal que en el tenia con su rreja a la punta del, grande, de peso de cuatro libras, para navegar el dicho varco por el dicho rrio, y a la primera varada que dio, se le prendió el dicho varal por la rreja en el suelo de dicho rrio, de forma que no le podía sacar tan fácilmente como solía otras veces, y como el dicho testigo, cuando vio esto y que el dicho rrio con la furia grande que traía le llevaba el varco, y izo fuerza para arrancar y sacar el dicho varal, y con la fuerza que izo y como estava en la punta del varco, y por avérselo llevado las aguas para avajo el dicho varco se le undio en el rrio con lo que se caió del en la dicha agua vestido y con los

37. Colegimos estas fechas por el testimonio que dan: *Hará de esto tres años... doce años más o menos*, etc.

38. En aquellos tiempos la pesca en el río no era libre: se arrendaban tramos de él, y únicamente el arrendatario, como si hubiera obtenido un *coto* propio, podía beneficiarlo. Los Dominicos arrendaban la parte de río que pasaba por debajo de su propiedad.

zapatos en la mano que cogió del dicho varco, dejando el dicho varal yncado y perdido; y el dicho rrio le llevo el dicho varco con gran furia rrio abajo, lleno de agua, quedándose este dicho en el dicho rrio, y vio que le davan las aguas mui alto. =

Como el dicho se vio en tal suerte e tan gran aprieto, y que no podía salir fuera a la orilla, encomendándose de veras, lo mejor que pudo a dios nuestro señor y a nuestra señora de castillo viejo, que esta su santa ymagen en la yglesia de nuestra señora de la dicha villa, se fue nadando rrio abajo³⁹, y yendo de esta suerte oyo tañer en la dicha yglesia a la misa del alba, porque ya avía amanecido, quando iva por el agua avajo y fue assi nadando asta do llaman los pilares de las grajeras, (graveras?), que será de distancia de donde caió del varco asta allí quatrocientos passos, y aviendo llegado fatigado como pudo, porque el dicho no savia nadar, ni en su vida, asta entonces, avía estado en el dicho sitio de los pilares, porque tenia para si que en el dicho sitio podría acer pie, procuro azerlo, =

y aviéndolo fecho oyo tañer en la dicha yglesia al ave maria de la misa de alba que se tañe después de la dicha misa por ser fiesta solemne, como se acostunvra a tañer en tales fiestas, y como se allo rezando la tenia gran voluntad de rrezarla de rrodillas, sino que como estava en el rrio y el agua a los pechos y le llevaba, no pudo, y assi la rezo de pie encomendándose a esta ymagen mui de veras, porque estava y se veía en mucho peligro de su vida por estar en el dicho rrio y ir tan crecido y fuera de madre como yva y que le llevaría el agua. =

Pues estava cerca de los pilares que están en el dicho rrio y que no tenia orden de salir ninguna por averie llevado el rrio el varco y perdido el varal, y no averlo podido alcanzar y que era imposible en maneras del mundo alcanzarle, ni se salvar su vida, porque caiendo del sitio donde estava avía de ir a los pilares donde se avía de aogar y no tener genero de rremedio ni socorro alguno, sino el de dios nuestro señor y el de su santa madre por medio de la dicha ymagen santa suya. =

Encomendándose siempre a ella y estando de esta suerte y con esta fatiga, le arranco el agua con tan gran fuerza que llevaba del sitio dicho de los pilares donde havia fecho el dicho pie llevándole el agua avajo acia los pilares: yendo ya le rezo sin esperanza de vida por ver que yba ya cerca de los dichos pilares y ya que iba de esa forma y tan aflixido que el señor y su santa madre por medio de esa santa ymagen serbidos, de que sin saver como si o

39. Como después dirá que no sabía nadar, hemos de entender esto en el sentido de que unas veces hacía pie y otras la fuerza del agua lo arrastraba.

como no, teniendo perdida la esperanza de la su vida ni de allar rremedio para la salvar, sino que avía de peligrar y ser aogado por averle llevado el dicho varco y ir de si mucho techo delante y aver dejado perdido donde caió, y no tener rremedio alguno ni servicio del, para salir, le puso junto a el testigo el dicho varco, con yr tan avajo como yba el dicho varal que avía dejado perdido, =

y el dicho tomo cada cosa por si con ir el agua tan furiosa y el dicho rrio, y con ello salió a puerto y salvo su vida y dio dello muchas gracias al señor y a la dicha santa ymagen de nuestra señora por aver usado con el deste tan gran milagro, que por tal lo tuvo y tiene el dicho, porque era imposible que el dicho por sus fuerzas salvar su vida, ni cojer el dicho varco porque iba muy lejos de el y ver que el dicho varal que finco tan firmemente con la reja de yerro que tenia avía de quedar undido en el sitio donde se le cayo lo allase cave el dicho varco, y fuese rrio avajo por encima del agua y que todo esto no podía suceder sino aciendose con milagro tan grande como con él nuestro señor, por medio de su santissima madre y de la su ymagen yzo. =

Y esto lo tiene por mas milagro, por saver que como esta santa ymagen fizo otros, como fue salvar a un niño de antonio fernández de la muerte y darle salvo: aver caído una campana de dicha yglesia en la torre, grande de peso de dos mil libras, sobre juan copero, vezino de esta villa y no le aver muerto y le dejar sano del golpe: aver librado de aogarse a una mujer de san millan, que no save su nombre, con una criatura que caió en el rrio, y otros muchos que a usado y fecho con otras muchas personas, encomendándose a ella. Que por descuido y flogera de los curas que an sido de la dicha yglesia y personas a su cargo en la adminystracion, no se an declarado ni manifestado, y esto es la verdad y lo firmó. = pedro fernández = Dr. Gonçalez = por ante mi, Antonio de ovelar. = **32-34.**

Nervioso tenía que estar el declarante, nervioso el amanuense y nerviosos hemos estado nosotros con las vueltas que el buen Pedro daba y dio para explicar cuanto le había sucedido, mayormente, cuando se tiene la impresión de que la pluma del amanuense fuera tartajeando sobre el papel al escribirlas, porque las encontramos abreviadas, divididas, partidas, malmaridadas... ¡Todo un deleite de escritura cuando se termina la lectura de una declaración tan complicada!

No hay testigos presenciales ni otro cualquiera que lo avale. Todo se fundamenta en su palabra y en su juramento de verdad. Pero insiste en otros milagros. No se queda en lo sucedido con él, como si pretendiera dar fuerza al suyo con los *fechos* en otras ocasiones. Una que otra referencia hay al caso, pero como *de oídas*. No tiene reparos en lanzar una acusación muy seria: ¡los curas se reían de tales cosas! Al menos, no les daban importancia; y jamás se preocuparon de dejar constancia de todo aquello que

los fieles estaban experimentando en sus propias vidas. Casi todos los testigos insistirán en este detalle.

3. Criado en apuros

Es posible que el siguiente relato provoque la sonrisa benevolente de quien se considera seguro de sí mismo. Lo que hoy tenemos al alcance de nuestras manos y de nuestra cultura, no lo estaba para aquella gente en los momentos que estamos historiando, o recogiendo sus *historias*, entonces consideradas milagros. ¿Qué diríamos hoy si las cosas se repitieran?

Todos somos conscientes de que no tenemos por qué meter a Dios, a la Virgen, o a los santos en problemas que únicamente depende de nosotros el resolver, porque estamos capacitados para resolverlos y contemplarlos con naturalidad, con nuestros propios medios, con nuestra serenidad o con nuestra prudencia, que reclama calma en los momentos de angustia. Quizá el presente sea uno de los casos a los que hoy no daríamos importancia alguna. Pero... ¿qué sucedería si nos metiéramos en los zapatos de quienes entonces los calzaban, o andaban sin ellos, y lo sintieron?

Seguimos de momento en el río. Para ir hacia los pueblos de la margen derecha del Esla no había puente, y el paso se hacía mediante barcas. Aquí se nos va a hablar de la *barca de abajo*, seguramente alguna que estaba situada frente a la villa de Toral de los Guzmanes, o, al menos, cerca. Dos hombres, amo y criado, van con trigo a la villa de Toral, transportándolo en parihuelas, encontrando serias dificultades en el camino. Habían preferido ir por un atajo, sin utilizar la barca, pasando el río por un sitio que el criado *conocía muy bien*. Pero veamos lo sucedido.

Luis santos, vecino de la villa, y de edad de sesenta años, según declaro y declarando al señor de la dicha comisión dijo: =

Que tiene entera y particular noticia que, siendo el tiempo de las trillas, yendo para la villa de toral con juan de castro, su amo, con unos costales en cima de un palo al ombro, yendo a pasar la varca de avajo ⁴⁰, fueron por una senda quel savia, antes de llegar a donde estava el camino de la varca, que era avajo, y el savia que la de arriba le avía concedido curso del dicho y las aguas se an demorado; y yendo de esta suerte, como el día siguiente avía llovido, yendo a pasar cave una peña, el dicho se quedo en medio de la senda sin poder pasar adelante ni vuelta atrás porque se resvalava los pies, y como el dicho vio esto, pues si caía de allí, por estar como estava tan alto, avía de ir a

40. Más bien creemos que en lugar de tomar la barca buscaron un vado en el río para cruzarlo a pie, ahorrándose la barca.

dar consigo avajo al rrio que estava ondo y dar en unas piedras (?) de donde se avía de azer pedazos y ser muerto. =

No savia que azer, y estava tenblando y llorando, y como viose perdido, y que no podía pasar tras el su amo, ni el socorrerle aunque quería, ni podía volver atrás, por que resvalándose, y cayendo de allí acia avajo, y matarse era todo uno, se encomendó, lo mejor que pudo, a la virgen del castillo viejo, que esta en la yglesia de nuestra señora de la dicha villa, que le librase, y estando con esta agonía sintió que vino un rruido y ayre y que con el, sin saber como ni como no, salió luego fuera del peligro donde estava sin pasar para delante, sino que se volvieron con sus costales como el savia el camino atrás, por donde avía entrado, de que el dicho quedo espantado de ver este milagro que con el izo la dicha ymagen después que se encomendó a ella. =

Y oyo decir a la mujer de francisco marcos⁴¹, vecinos que fueron desta villa, que viniendo un día de nuestra señora de agosto, que se celebraba algunas cossas en rromeria a la dicha ymagen, una muger forastera, que traía una criatura, la dicha criatura se la abia caído en el pozo de la dicha yglesia ques muy ondo⁴²; y la dicha muger estando pesarosa del dicho suceso se avía encomendado a la dicha ymagen y le pidió se llenase por la dicha niña, y que luego el agua del dicho pozo avía crecido echando fuera del a la dicha niña sana, biba, sin lesión alguna, =

y que oyo decir y es muy oído en la dicha villa, y en toda esta tierra, que la dicha ymagen a fecho los milagros que declara a dicha comisión el día que se quemo su yglesia y después, y sabe que por flojedad de los curas y feligreses de la dicha yglesia no se an manifestado ni declarado y que al pressente las personas que lo savían ya an muerto, son muertas, y ay muy pocas bibas, que los ayan visto, porque él, aunque es viejo no las vio porque no estava en el saverlas sino de quienes lo dijeron. Es la verdad y en ella se afirmó. = (Siguen las firmas). = **34-35.**

Así lo dejamos. No sin advertir que ha recogido otro *milagro* que anuncia a la Comisión.

41. Estamos viendo cómo se reclama el milagro para ellos, porque en otras ocasiones la Virgen del Castillo había hecho otros.

42. Es la primera y única vez que se habla de este tan extraño suceso, que por sus características no puede ser confundido con otro, que más adelante veremos, con este pozo de protagonista. No se vuelve a mencionar.

4. Una madre clama a la Madre

Mas atrás, se ha hecho alusión a éste que llaman, y consideran, milagro. Son muchos los testigos que hablan de él en medio de otras cosas sobre las que son interrogados. Un niño, *Juanico* de nombre, después de haber dado *tres boqueadas*, expresión muy popular, pareció haber muerto.

Leamos el testimonio de esta madre, llamada Lucía de Auriolos (?), esposa de Antonio Fernández.

Lucía de auriolos, mujer de antonio fernandez, vecinos de la dicha villa de valencia, de edad de treinta y quatro años, e según declaro y declarando presentada al señor juez de la dicha comisión, dijo: =

Que save que la ymagen de nuestra señora que en esta villa, que se llama del castillo viejo, que en la yglesia de nuestra señora se allá, es ymagen muy devota, de las mas que ay en esta tierra y que a oído dellos, y se dice publica y notoriamente en esta villa, que ha fecho muchos y mui grandes milagros, aunque esa dicha testigo nos los a visto. =

Y lo que mas supo y sabe es que ará poco mas de dos años, que teniendo la dicha testigo un niño que se llamava juan, mui malo de la dicha enfermedad, quella tubo muy grandes calenturas, y mucho mas el dicho juan, dentro de pocos días que le dio la dicha enfermedad, que alrededor de pasqua de flores del años seiscientos y catorce, un día y noche oscura, le apretó la dicha enfermedad de tal forma que teniendo la dicha testigo por zierto se moria el dicho niño aquella noche, le encendió una luz de zera porque con ella muriese⁴³, y asi estuvo un gran rrato, al cavo del dicho dio tres bocadas como que espirava y acavaba de morir, y se puso todo el frío y elado, y los ojos turbados y quebrados y como tal cuerpo difunto, sin alma ni vida. =

Le cerraron los ojos las personas que con ella estaban y le cubrieron todo con una savana dejándole por tal muerto, y asi como esta testigo ansi lo vio, a grandes voces pidió y suplico a nuestra señora y su ymagen del castillo fuese servida de alcanzar de su prezioso hijo, se lo dejase y le diese salud; =

y ya que le querían mortajar, porque avía ya mas de una ora que estava frío y con espumarajo en la boca, y yendo dicha testigo a verlo y vesarle como su ijo, suplicando siempre a la dicha ymagen se lo dejase, y destapandole de la savana que tenia en tierra para ello y amortajarle, le allo que se meneava y con un poco de calor, y continuando a encomendarle a nuestra señora fue

43. En otra ocasión más veremos este detalle: debía ser costumbre entonces, poner una vela encendida en las manos de quien estaba muriendo. No deja de ser un significativo signo de fe. Un dato para los antropólogos culturales.

luego mejorando siempre asta que dentro de pocos días tuvo salud y estuvo bueno y sano sin enfermedad y vivió después bueno mas de ocho o nueve meses, =

y que la testigo para consigo tiene, y tuvo por cierto, que el dicho niño cuando dio las bocadas y se enfrió, murió naturalmente, y lo estubo, y que si después bibio fue porque en el obro milagro dicha santísima virgen de tornarle a dar vida, y que en memoria de su gran merced que esta santísima le izo, izo poner en su altar y esta puesta la camisa que le avía fecho y aparejo para le amortajar y estuvo para ello junto al dicho niño.=

Esto es la verdad, y lo que save, y lo firmó. = Lucía Auriolés = Gonçalez = y por ante mi, Antonio de ovelar. = **36-37.**

Tratándose de niños, enfermos de gravedad, no podía faltar la presencia de esta y aquella amiga que acuden a consolar y animar a los desventurados padres que veían cómo el hijo de sus amores se les iba. Nadie como ellas sabe qué es ser madre y nadie como ellas conoce qué es, para ellas, perder un hijo.

Allí estuvieron Beatriz de Serrano, cuya declaración consta en la p. **38**, Isabel de Gamboa, p. **38**, y María de las Candelas, p. **38-39**, consolando primero y dando testimonio después, coincidiendo, casi al pie de la letra, con lo que la venturosa madre manifestó, ya que fueron testigos inesperados de lo sucedido en aquellos trágicos momentos y colaboraron en los preparativos de la mortaja. **37-39.**

Todos los testigos, hasta el momento, y lo seguirán siendo siempre, hablan de esta imagen como *la más devota de toda esta tierra*. Señal evidente de que su culto y devoción no estaba limitada a Valencia de Don Juan. Llamamos la atención sobre esto, sin renunciar a insistir en ello. Abundan los *romeros y peregrinos* que acuden a la iglesia de Santa María para rendir homenaje a la imagen de nuestra Señora del Castillo Viejo, o, en rogativa colectiva de varios pueblos, a pedir lluvia para los campos.

5. Tullidos que andan...

Nos encontramos aquí con una mujer, Beatriz de Quintanilla, de sesenta y cinco años de edad, quien, después de hacer una a modo de profesión de fe y admiración por la Virgen del Castillo viejo, dice que ha oído hablar de unos tullidos que recuperaron la fuerza de sus piernas: vio peregrinaciones haciendo rogativas para que lloviera: fue testigo del incendio de la iglesia el día de Navidad: cómo en este fuego, cuatro hombres se bastaron para sacar, de entre las llamas, la estatua y después fue necesaria mucha más gente: que vio a la mujer de Francisco de la Mora, andar después de estar tullida y anduvo sana hasta que murió: cómo vio el día del fuego que quemó la iglesia, que la gente llorando le pedía a la Virgen del Castillo que aplacase el fuego y que en

esos momentos la estatua había sudado por su rostro gran cantidad de agua, y cómo la limpiaron. Todo ello es verdad, porque lo vio. **40.**

Están ya adelantando milagros que todavía no tienen turno para ser tratados. Pero ahí están ya como conocidos y resumidos escuetamente.

A continuación de esta testigo encontramos el testimonio de otra mujer, María Calvo, viuda, de setenta años, quien recuerda el incendio del día de Navidad, y sobre todo, de cómo bastaron cuatro hombres para sacar la imagen de la iglesia y después fueron necesarios muchos más. Pero saca a colación otros milagros. El niño de Antonio Fernández sacado de la muerte: la peregrinación pidiendo lluvia: la curación de la mujer de Francisco de la Mora. Todo ello es verdad porque *lo vio con sus ojos*. **41.**

Los milagros van saliendo a la luz a medida que la edad de los declarantes es mayor: conservan vivos los recuerdos. Todo nos ha ido preparando para entrar de lleno en los milagros realizados por la Virgen del Castillo en los tullidos de la Villa. Tomamos uno de los testimonios como podíamos haber tomado otro.

Nos encontramos con dos tullidos diferentes; tan diferentes, que uno es una mujer, esposa de Francisco de la Mora, y el otro es un hombre que respondía al nombre de Andrés de Laguna. El declarante lo *vio por sus ojos*. Habrá un tercero.

Benito Conde, vecino de Valencia de Don Juan y con sesenta y ocho años y más, quien ante el señor de la Comisión afirma: =

Que lo que vio por sus ojos es que andando una muger, la de Francisco de la Mora, que llaman ysabel a quien el testigo conoció, hace más de seis años que andaba coja, tullida y en muletas, que no podía andar. =

Se encomendó a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa, y se metió, así como estaba a tener anovenas en la dicha yglesia, y aviendola tenido, al cavo de los nueve días de ellas, vio salió sana y buena y lo estuvo asta que murió de otra enfermedad, lo qual abra que paso misa de quaresma así, y que esto es cierto y otras muchas personas a la que vieron casi muerta, que vieron ese milagro, y de verle quedaron muy admirados y maravillados, en ver el grandísimo milagro fecho por nuestro señor Jesucristo y su santísima madre, la virgen María y de esta su santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo con la dicha y save el testigo como lleva dicho. =

•Asimismo, el testigo tiene mucha y buena certeza y particular noticia, que abra más de quarenta años, y que será el año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mill y quinientos sesenta y quatro, vio el testigo que un hombre, que llamaban Andrés de Laguna, que conoció demás de trato y comunicación que con el tubo, estuvo enfermo y tullido de ambas piernas, que no las podía posar en el suelo, y así andaba siempre preso en dos muletas con grandísimo trabajo y dolor, porque lo vio el dicho testigo andando de esta

suerte, tiempo de más de seis años sin se poder tener en manera alguna, sino era con las dichas dos muletas. =

•Vio el dicho testigo que el dicho andres de laguna se ofreció a tener anovenas a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo, para que fuesse servida de alcanzar de su precioso ijo le sanasse de la dicha enfermedad, y cunpliendo su voto, asi tullido como era el dicho, vio el dicho testigo entro en las dichas anovenas en la dicha yglesia de nuestra señora con la santa ymagen, donde estubo nueve días continuos al cavo de los quales vio el dicho testigo vio salió muy bueno, sano de la dicha enfermedad sin las dichas muletas, y las dejo en la dicha yglesia donde estubon mucho tiempo en la dicha capilla de nuestra señora, y después andubo siempre bueno y sano sin ellas, ni arrimado a palo ni persona alguna, por tiempo de mas de ocho años, que murió de otra enfermedad que tubo y el dicho testigo, y otras personas que son ya muertas vieron este tan grandissimo milagro al dicho, y al verlo quedaron admirados y maravillados.

•Demas desto a visto que an venido muchos a esta yglesia por la falta de temporales por la falta del agua aciendo a dicha ymagen rrogativas y procesiones, y viniendo procesiones de lugares forasteros a pedir cesasse esta necesidad a la dicha ymagen lo conceda. =

Quando viene, al salir la dicha procesión, con estar el cielo claro y sereno, sin señal de agua alguna, vio llover luego que se comienço la misa de la dicha procesión como sucedió, en particular aze doce años, porque lo vio por vista de sus ojos, y an sucedido otros muchos milagros, de que el testigo al pressente no tiene notizia, y por descuido de los curas de la dicha yglesia y demas personas de su gobierno, se an quedado ocultos y no se an manifestado. Es toda la verdad. Y lo que save lo firmo. = benito conde. = (Siguen las otras dos firmas). = **41-44.**

¡Lo ha visto todo *con la vista de sus ojos!* No deja de ser refrescante la inocencia y sencillez con que cuentan sus experiencias y la descripción que hacen de los hechos. Además de la curación de esas dos personas tullidas, nos anuncia otra de las cosas que interesa tener en cuenta. La influencia de nuestra Señora del Castillo Viejo traspasaba las murallas de la villa. Los pueblos aledaños miraban también a ella en sus necesidades, y confiaban que ella se las remediase. Pero tenemos, y ya le llegará hora un testimonio, igualmente directo, de otra persona más cualificada, por ser notario real, de esta rogativa a la Virgen del Castillo para que lloviera y se salvaran los frutos del campo. Pronto lo veremos.

6. Un desafío a la Virgen del Castillo

Páginas atrás tuvimos la oportunidad de leer el informe que Isidro de Morilla da sobre cuanto le había sucedido a él en el campanario de la iglesia de Santa María al caer sobre él rayos y centellas, piedras y escombros, mientras tocaba a la nube que estaba sobre Valencia de Don Juan. Tiene experiencia de la protección de la Virgen sobre él. Ahora va a testificar sobre otro asunto.

Él ha visto cómo se secó, y por qué, una yedra, cuyo dueño, quizá enemistado con el cura de Santa María, negó unos ramos para dicha iglesia. También vio cómo el cura de Santa María fue denunciado, por ese motivo, a la Inquisición por creerlo brujo. En realidad tenemos aquí dos cosas: la Virgen del Castillo secó la dicha yedra, y, después, libró al cura de toda sospecha. Bernardo de León testificó sobre el caso, pero elegimos como testigo a Isidro de Morilla, por estar fuera del asunto, quien presentado ante la Comisión, dijo:

Que abia tres o quatro años que el señor bernardo de león, pidiendo a juan del villar (?), vecino dicha villa, el domingo de rramos, a la tarde, le mandase una poca de yedra de la que tenía y tiene en el guerto para azer unos arquillos para el monumento del jueves santo siguiente en la dicha yglesia de nuestra señora; y el dicho juan del villar dijo que la avía mandado a la yglesia de san juan, su parroquia y a la de san miguel, y ansi no la podía dar: y el dicho bernardo de leon le dijo que si pues avía para aquellas dos dichas, tambien avía de aver para la de nuestra señora: que el dicho juan de villar en se rresolvio en no darla... =

Como oyo esto el dicho bernardo de león le dijo: pues plegue a la virgen del castillo viejo se os abrase toda, que no tenga el para una yglesia ni para otra; y con acer como izo la noche siguiente mui serena y sin elada alguna, de que tiene el dicho testigo entera certeza, al día siguiente por la mañana vio el testigo, de amanecido, toda la dicha yedra seca, quemada, sin que en ella ubiese verde una sola oja tan solamente; de modo pues que pensaron que el dicho bernardo de leon, que es un clerigo siervo de Dios, avía fecho alguna echiceria y asi el prior de este juzgado, comisario del santo officio quejándose de el dicho y viera en ello, quiso conocer del caso, y se començó, e ynformado de la verdad y que avía sido milagro obrado por la Virgen por lo que dijo el dicho bernardo de leon y lo dejo. Y esto lo sabe por lo aver cierto. =

Sabe que la dicha ymagen es muy devota y a oído decir públicamente a fecho muchos los milagros que a la comisión declara, y que por flojedad del cura y parroquianos de la dicha yglesia no se a fecho caso ni mención dellos, pues si se yciera a su tiempo avía entonces muchas personas viejas que cono-

ció el dicho lo dijera porque lo avían visto: esto es la verdad y en ello se afirmó. No lo firmo por no saver. = (Siguen las firmas). = . **45.**

Una nueva rociada a los párrocos y responsables de la iglesia de Santa María y una referencia más a las peregrinaciones forasteras, que por un motivo y otro acudían a implorar, o dar gracias a nuestra Señora, la Virgen del Castillo.

Pero de los sucesos ocurridos tenemos otro testimonio que, por venir de quien viene, tiene mayor autoridad. Nos ayudará a aclarar lo sucedido, porque las cosas quedarán más claras y mejor explicadas. En una de las testificaciones de Alonso de Varsana, notario del rey y del juzgado de la Villa, entre otras cosas que narra, habla de esta yedra, y dijo ante la Comisión⁴⁴. Ahora es requerido como testigo:

Avra tres o quatro años que bernardo de león, clérigo capellán de la dicha yglesia, sobrino de un cura della, domingo de rramos en la tarde, llevo a pedir a juan del villar, vezino de la dicha villa le prometiese un poco de yedra de un gran golpe que de ella tenia y tiene en su guerto, para azer unos arquillos della en el monumento de la dicha yglesia en el jueves de la cena siguiente y el dicho juan del villar le dijo que no se la podía dar porque la avía de mandar el para la yglesia de san juan, su parroquia, y para la yglesia de san miguel. Y diciéndole el dicho bernardo de león, que si avía para las dos yglesias tanvien la avía de aver para la de nuestra señora, y por más que se lo rrogó, jamas se la quiso prometer. Ansi le respondió: que no se cansase, que maldiga la dicha rrama della, (que no se) la avía de llevar. =

Y el dicho bernardo de leon dijo: pues plegue a la virgen del castillo viejo, que se os abra y no tengáis ni para una ni para la otra yglesia como lo iva a ver, como vino la noche muy serena y sin elada alguna, de que tiene entero acuerdo el dicho testigo, el lunes siguiente por la mañana, amanecio toda la dicha yedra seca sin sola una oja verde, de modo que se sospecho de dicho clérigo que es un siervo de dios, que había fecho alguna echicería, y se fue a quejar dello el dicho juan del villar a fray alonso garrido, comissario del santo officio, el qual quiso conocer el caso y lo pretendió y comenzó a azer averiguaciones, e se le informa de la verdad, que avía sido milagro de la virgen, por lo que avía dicho el dicho bernardo de león: ceso en la dicha averiguación y la dejo, y lo vio el propio testigo por sus propios ojos, todo como va dicho. **46.**

44. Este testimonio es distinto del que le fue exigido como notario por la Comisión: forma parte del que hizo mucho más largo y en el que se contienen otros muchos relatos sobre los milagros de la Virgen del Castillo. Este notario da comienzo a su declaración con lo sucedido el día en que se quemó la nave central y el crucero de la iglesia de Santa María. Pero teniendo testimonios más directos que los de este hombre, nos remitiremos a ellos en el momento oportuno.

Todo queda más claro. Juan de Villar (Villán?) desafió la maldición, y ésta vino sobre la yedra. Ni conjuros ni meigas hubo. Hemos de pensar que siendo Alonso de Varsana, notario del rey y del juzgado de Valencia de Don Juan, no debía estar lejos del Comisario del Santo Oficio. Una yedra, sin culpa alguna, ha llevado al capellán de la Virgen del Castillo al tribunal de la Inquisición, donde pronto se hizo luz la verdad. Vimos ya, en el elenco de milagros, sobre éste en concreto, que se insinuaba el desafío de Juan de Villar a la Virgen del Castillo.

Testigos del incendio de la iglesia

Alonso de Varsana sigue testificando ahora como un vecino más, y declara sobre el incendio del día de Navidad, y lo sucedido en él: cómo sacan la imagen y cómo la devolvieron a su altar: habla del sudor de la Virgen durante la misa que se celebró estando ya fuera de la iglesia: habla del carpintero que cayó del tejado durante el incendio y quedó colgado por un pie de una ventana de la iglesia, que se llamaba Pedro Castro a quien conocía muy bien. Hace alusión, sin precisarlos, a otros milagros que ocurrieron tal día del incendio.

Cuando se estaba reparando el retablo, después de seis años del incendio, nos habla del clérigo aquel que se subió a los andamios para comprobar cómo hacían las molduras del retablo estropeadas por el fuego, pero que cayó sobre las gradas del altar desde lo más alto de ellos, y no sufrió daño alguno, a pesar de ser muy gordo.

Testifica igualmente sobre el niño caído en el pozo que tenía la Iglesia de Santa María, y vio cómo un joven tullido, pariente de Antonio de Cea, se curó rezando delante de la santa Imagen: describe la romería venida en rogativa a pedir agua a la Virgen del Castillo, desde diez y seis o diez y siete lugares, y cómo fue atendida su petición; dice que es muy notorio y público el milagro realizado en favor de Alonso de Almanza cuando se le cayó una llave al pozo: nos habla del milagro de la yedra que se secó, de la noche a la mañana, por haber desafiado el dueño a la Virgen que se la secara, y termina resumiendo lo que como notario testificó sobre el incendio de la torre. **46-49.**

Juan Gil, vecino de la Villa, de sesenta años de edad, testifica sobre el incendio que destruyó la nave mayor y crucero de la iglesia de santa María, vio cómo el fuego llegaba a la imagen y al retablo, sin hacerles daño: cómo vio a cuatro hombres, recordando el nombre de dos de ellos, Toribio Malagón y Alonso Malagón, que tomaron en sus manos la santa imagen y la sacaron fuera del templo y cómo después tuvieron que ser muchos quienes la volvieran, ayudados con un andamio.

Fue testigo presencial de cuanto sucedió en ese fuego: el sudor de la Virgen durante la misa celebrada en la calle, y cómo fue limpiada: cómo estando dentro de la iglesia apagando el fuego mucha gente, sobre ella caían maderas ardiendo y otras cosas y no les hicieron daño: cómo un carpintero que intentaba cortar el fuego en el tejado, cayó de él, y no se mató por quedarse colgado de una ventana por la punta del

pie nada más: recuerda qué sucedió el domingo de *pasquilla* en el pozo de la iglesia de santa María al que había caído un niño. También vio a Andrés de Laguna, tullido, que después de rezar a la Virgen en su templo, salió de él sin muletas y nunca más las volvió a necesitar. Vio cómo la mujer de Francisco Carrizo, que era tullida, se vio libre de su cojera: fue testigo de la rogativa de muchos pueblos pidiendo agua. Termina su declaración diciendo que otros muchos más milagros ha habido, pero los testigos ya han muerto y se ha perdido su noticia. **49-53.**

José Pérez, vecino de la Villa, de edad de cincuenta años, declaró sobre la curación de Andrés de Laguna, a quien conoció muy bien. También es uno de los que insiste en los muchos milagros que ha hecho y por haber fallecido los testigos, se ha perdido noticia de ellos. **54.**

Francisco Prieto, vecino de la villa, de edad de cincuenta y cinco años, declara sobre el incendio de la iglesia de Ntra. Sra., y, lógicamente, repite cuanto en ella sucedió, y que algún testigo de más atrás ha dicho ya. Repite lo del niño caído al pozo, lo de rogativa pidiendo lluvia, y termina acusando a los curas de Santa María por su flojera y descuido en tomar nota de tantos y tantos milagros que la hecho la Virgen del Castillo, y cuyos testigos ya han fallecido. **55-57.**

Hemos venido recogiendo, página a página, lo que los testigos han declarado, y hemos llegado ahora al testigo que hemos seleccionado para que él nos cuente todo lo sucedido en el incendio de la iglesia de nuestra Señora del Castillo Viejo, el día de Navidad.

7. Incendio de la iglesia de Santa María

Para las generaciones coyantinas que dominaban la escena en el año 1569, este año, y, precisamente, el día de Navidad, fue inolvidable, no sólo porque amaneció la iglesia convertida en una pompa de fuego, sino por lo que sucedió durante él. Nadie da razón de cómo pudo suceder, y nosotros no vamos a suponerlas. Si cuando el rayo destrozó el capitel de la torre y se paseó por el altar de nuestra Señora, fue caso notorio y manifiestamente público, públicamente notorio fue este incendio cuyos testigos son pródigos en dar detalles, aunque todos vienen a insistir en lo mismo. Los sobrevivientes desde aquella fecha darán testimonio.

¡La iglesia de Santa María, emblema de la villa, estaba ardiendo! Centenaria, y por centenaria querida, y más querida aún por estar en ella la imagen de la patrona, nuestra Señora del Castillo Viejo, consuelo, amparo y remedio de cuantos a ella acudían. Tal incendio no podía dejar indiferentes a las personas. No resulta difícil imaginar a todo el pueblo reunido, ayudando con lo que cada uno podía con el fin de salvar la iglesia. Alguna persona, con marchamo de héroe, arriesgó su vida, por salvar la imagen, por atajar el incendio, por evitar que el reloj de la iglesia se quemara... y la Virgen se la guardó intacta a todos.

Fue declarado día de luto popular en la villa. Se suspendió toda celebración, incluidas las religiosas. Pero, en medio de ese luto y envueltos en su tristeza, ¡con cuánto gozo mirarían a su Patrona, que ese día, y en tal pavoroso incendio, se prodigó generosa entre sus hijos! ¡Llanto y plegaria, consuelo y gratitud!, fueron una tónica generalizada ese día. Las sorpresas, ellos las llaman *milagros*, y no les vamos a quitar la palabra de su boca ni de sus declaraciones juradas, se sucedían en cadena. Se quemaría la iglesia, sufriría grandes daños, que tardaron muchos años en ser restaurados: pero ningún coyantino tenía que sufrir en carne propia las consecuencias del fuego. Para eso estaba allí la Patrona, la Madre, nuestra Señora del Castillo Viejo.

El declarante nunca dice en su testificación que *oyó decir*, sino que *vio y estuvo presente*. Se trata de Santiago Santos, *el viejo*, quien dijo tener *más de setenta años*. Dada la fecha en que se está tomando el informe, 1616, y dado el año en que se quemó dicha Iglesia, 1569, él tenía que estar en plena juventud, y cuanto vio no era para poderlo olvidar, y no lo olvidó. Y lo que vio, presencié y no olvidó, lo contó así ante la comisión investigadora. Marcaremos cada uno de los milagros que relata. Da comienzo con una a modo de profesión de fe en la Señora.

Santiago santos, el viejo, vezino de la villa de valencia de edad de mas de setenta años, presentado ante señor de la comisión dijo: =

que save que la ymagen de nuestra señora del castillo viejo que esta en la yglesia de nuestra señora de valencia es una de las mas devotas que ay en la comarca, y a oydo decir, y es muy publico, en esta villa que ha fecho muchos milagros, y en particular, el dicho se acuerda y tiene entera y particular certeza que la dicha ymagen a fecho desde el año de mil y quinientos sesenta y nueve asta el presente los milagros siguientes porque todos los vio por sus ojos por se aver allado presente a ellos. =

- El primero milagro es que el dicho año de quinientos y sessenta y nueve, el día de la natiuidad del señor, vio se quemaba la nave mayor y el crucero, y entraba el fuego a llamaradas por muchas partes en la capilla donde estava y esta la dicha ymagen, y dava en ella y en su altar muchas y serias veces se bolvia para atrás el dicho fuego, sin azer, como no yzo, daño alguno en la dicha capilla, altar, retablo ni ymagen.

- Y luego vio el dicho testigo que como la gente se temía que el dicho fuego avía de quemar el rretablo, por dar en el tan a menudo, y porque no se quemase dicha santa ymagen vio este testigo, echaron mano de ella quatro onbres solamente, que no tiene noticia de sus nombres al presente⁴⁵, por aver

45. Otro testigo nos da los nombres de dos de ellos: Toribio Malagón y Alonso Malagón, sin saber el nombre de los otros dos. De este hecho nos da noticia, sucinta y demasiado breve D. Teófilo, *Historia...* p. 168, nota, 7.

tanto tiempo que a pasado, y la sacaron de dicho altar y de su yglesia, y la pusieron a un lado de la puerta del ospital que esta frontero de la puerta donde esta el altar y la capilla de dicha ymagen, con ser como es, mui grande⁴⁶ y toda de piedra maciza⁴⁷. =

•Y, después de aplacar el dicho fuego, que la bolvieron a su capilla, vio el testigo no la pudieron volver a dicho altar mas de beinte ombres, y la volvieron con un andamio que se yzo desde la puerta de dicha yglesia a su altar⁴⁸. =

•Y estando como estava esta santa ymagen puesta cave el dicho ospital en una mesa en que se yzo un altar, al tiempo que en el se dijo la misa mayor de aquel día⁴⁹, pues que se dijo en el dicho sitio por causa de dicho fuego, y estándose diciendo la dicha misa vio el dicho testigo que la dicha ymagen sudo mucha cantidad de agua de su rostro y asi la limpiaron con una toalla de olanda, y la guardaron⁵⁰. =

•Y ese mismo día yendo un carpintero, que llamavan pedro de castro y que el testigo conoció mui bien, con su acha en las manos por enzima del tejado de la dicha nave mayor para atajar el dicho fuego, vio que el dicho pedro de castro con el fuego se undio y cayo del dicho tejado y se quedo colgado de una ventana que estava en la dicha nave, de espaldas al altar de la dicha ymagen, por la punta de un pie, y assi se estuvo un gran rrato encomendándose a nuestra señora del castillo viejo asta que subió gente que le socorrió y le cojio por el dicho pie, y por el le subieron para arriba, al dicho tejado, que era imposible que el dicho ombre se pudiese tener colgado de la dicha ventana, todo el cuerpo para avajo y preso solo por la punta del pie, si no fuera milagro que con el obro esta santa ymagen viendo iva a rremediar su cassa. =

•Y abiendo ese mismo día vido un cerrajero a quien llamaban melchor gomez (?), a quien tambien conoció muy bien el dicho testigo que tenia quenta del relox, para remediarle porque no se quemara, y viendo que no lo podía rremediar ni el volviera a vajar, porque le avía atajado el fuego por quemarse el dicho relox, vio que el ombre se puso en un madero vien pequeño a cava-

46. De este suceso D. Teófilo nos da una brevísima referencia, y ello en nota sin detenerse en el resto. Cf. *o.c.* p. 167, n. 11.

47. Un testigo la describe *del tamaño de un onvre mui grande*.

48. Otros testigos sitúan aquí otro hecho que llamó la atención: un clérigo, músico de la iglesia de Santa María se subió a lo más alto del andamio para inspeccionar las molduras que estaban haciendo para el retablo, y cayó sobre las gradas, y, pese a *ser de mucho peso*, nada le sucedió. Lo añaden a la cuenta de los milagros.

49. Otros testigos afirman que tal día de Navidad, en señal de duelo, no hubo más misas en la Villa.

50. Un testigo nos da el nombre de la persona que la limpió y que era persona honrada: *un tal Juan García*.

llo, donde estuvo y le vio rezar con las manos puestas en oración pidiendo a nuestra señora del castillo viejo le librase del dicho fuego, y aunque se quemó toda la madera que estaba alrededor, permitió la virgen nuestra señora no se quemase el dicho madero donde estaba el dicho onbre. y se quedase libremente. =

•Y oyo decir el mismo día, y después muchas veces públicamente, que un mozo, oficial del dicho pedro de castro, yendo a socorrerle del dicho fuego, y como yva de prisa y avía mucha madera derrocada y caída con llamas, sin ver donde ponía el pie lo avía puesto en un clavo que salía de un madero de punta para arriba, y se avía clavado el pie de la planta para arriba, y que luego que se lo avían sacado, y el dicho mozo, sin le curar ni pararse, fue luego a ayudar a socorrer el dicho fuego, y que el dicho mozo de la dicha herida, aunque fue tan grande, no avía sentido dolor ni lo sintió ni della estuvo malo, sino que siempre estuvo como si nunca la hubiera tenido, que tanvien se atribuyo a gran milagro fecho por nuestra señora en semejante ocasión de ir a rremediar su cassa. =

•Y aunque para matar el dicho fuego vio el dicho testigo avía en la dicha yglesia mucho numero de jente que apenas cavian de pie en ella, por ser tan alta y caían sobre ellos mucha madera, tavlas, tizones, maderos gruesos y muchos ardiendo, aladones (¿aleroses?), calderos, erradas y calderas que les dava en la cabeça y otras partes, nadie salió erido ni se quejo ubiese recibido daño alguno. =

•Y aunque vio que deste tejado tiravan los calderos, calderas y erradas de golpe, con que se subía el agua, y la llevavan, aunque por dar y aver de dar grandisimos golpes en la madera que caía al suelo y en los dichos clavos que quedavan para arriba, y en las tejas, cantos caídos no quebrarse, o por lo menos abollarse, vio que ni quebró ni abollo ninguna cosa, sino que todas las bolvieron buenas y sanas, como las avían llevado, de que se espanto y admiro toda la jente de semejante cossa. = **57-61.**

Los *milagros* se sucedieron en cadena. Sorpresa tras sorpresa; desoladoras, unas veces, por el incendio y destrucción del templo, y consoladoras las más, por lo que en la desgracia estaban comprobando. La Virgen del Castillo protegiendo a sus devotos. No admiten duda sobre su poder.

Termina de relatar el buen Santiago todo aquello que vio durante el fuego, y pasa inmediatamente a otro tercio. Declaró, desde un principio, que había de narrar lo que había observado y comprobado a partir del dicho fuego, y a ello se atiende.

La descripción de lo sucedido es perfecta, y, por perfecta, impresionante. Eso pensamos, porque tal nos sentimos viéndonos inmersos en aquel barullo de jente que quería ayudar, y al ayudar se estorbaba. Dejamos las cosas así: no son necesarios

comentarios en uno u otro sentido. Permitamos, ahora, que siga narrando lo que le tocó vivir después de esto, porque esto es lo suyo: hablar de lo que sus ojos vieron.

8. La lluvia deseada

Transcribimos, a renglón seguido de lo anterior, lo que otros testigos ya han venido adelantando, pero que éste detalla y lo preferimos a otros que dirán casi lo mismo. Hemos de situar la fecha hacia 1604-1605.

Que avra doce años, poco mas o menos, que aviendo esterilidad de tiempos y frutos y de pan que vino por la falta de agua, viniendo el dicho año y por el mes de maio a ver la ymagen por devoción en rrogativas diez y ocho lugares en procesión, y aciendo el dicho día que vinieron gran sol y el cielo estava mui sereno sin nuvlado alguno, y acavado que avían de entrar la procesión por la puerta que ay en la dicha yglesia, frontera de la dicha ymagen, con el día que se va dicho, vio el dicho testigo, luego, sin pensar en un punto, se nuvlo de muchos nublados espesos el cielo y empezó a llover y llovió a mucha priesa gran cantidad de agua, y duro sin cesar mas de ocho oras de forma que entendiendo no cesaría, se estuvo para quedarse la jente forastera ⁵¹; =

y después como ceso y aclaro el día, se fueron aunque ivan los regueros por la mucha agua, crecidos y que fue preciso pasar la jente a cavallo: que fue mas de quatro leguas a la rredonda desta villa con lo que se rremediaron los frutos y fue mui abundante el año dellos, de que la jente estava bien sin esperanza lo fuera, por la dicha falta de agua, todo lo qual vio por se aver allado presente por vibir en la dicha villa, y demas dello es muy publico y conozido, y de los demas milagros que la comisión ara y save que unos y otros, por flojera de los curas y parroquianos de la dicha yglesia no se a fecho casso que de azerlo luego, pues sucedieron, avía mucho numero de dichos, pues lo avían visto y dijieran, y al presente ay mui pocos por ser muertos, y los que ansi lo vieron por si saven... esto es la verdad, y en lo que save en ello se afirmo ... no lo firmo porque dijo no saver... (siguen las firmas consabidas). = **56.**

Nada menos que diez y ocho pueblos ⁵² acudieron con rogativas pidiendo lluvia a la Virgen del Castillo. ¿Por qué ha de quedar encerrada la devoción de nuestra Señora

51. Otros testigos aseguran que se llegó ya a pensar en buscarles hospedaje en las posadas de la villa.

52. Más adelante dejarán constancia de los arciprestazgos que se hicieron presentes, cuando el *milagro* quede aprobado como tal.

la Virgen del Castillo a Valencia de Don Juan? Su promoción ha de venir desde todos los ángulos sociales.

Otros testigos

Otro de los testigos afirma que el cabildo eclesiástico de la villa salió a esperarlos a la puerta de San Miguel, pero, debido al fuerte calor, no se atrevió a salir, y esperó su llegada dentro de la villa. El acto debió ser impresionante, y más impresionante ver cómo se cubría el cielo y comenzó a llover y llover apenas entraron en la iglesia.

Ante la descripción y declaración jurada de un anciano, que tiene que sentirse emocionado, al ser interrogado sobre todo lo que había vivido tan intensamente aquel día, guardemos respeto por él y por todas aquellas gentes, sin dejar atisbo alguno de benévola condescendencia que nos ponga, ni les ponga bajo sospecha.

En torno a estos sucesos, tan extraños a la vez que fuera de lo normal, los testigos parecen competir en sus declaraciones. Tratándose del mismo caso la coincidencia de sus afirmaciones tiene que ser evidente. Pero como la información, que se está haciendo, alcanza *todo lo que sepan* sobre lo que son interrogados, *por haberlo visto*, o *por haberlo oído* de sus antepasados, o de los testigos, o de quien tiene noticia particular, abundan los que añaden algo nuevo, no sólo con algún detalle significativo, sí que también con otros acontecimientos de los que tuvieron noticia.

Así, un tal Juan García, de sesenta años, después de dar noticia del incendio de la iglesia con muy pocas palabras, su testimonio es muy breve, da los nombres de dos personas que intervinieron decididamente en librar del fuego la imagen de nuestra Señora, y que fueron Toribio Malagón y Alonso Malagón, detalle que declara también otro de los testigos⁵³.

Como en el caso del rayo sobre la torre de iglesia, los clérigos de Santa María también suplicaron un traslado de todas las declaraciones sobre el incendio del templo. Seguimos resumiendo lo que dicen los testigos que vamos encontrando en nuestra lectura.

Alonso Guerrero, vecino de Castrofuerte, pero que primero lo fue de Valencia de Don Juan, da comienzo a su declaración asegurando que la Virgen del Castillo es muy estimada en estas tierras por sus muchos milagros, y ha sido testigo presencial del incendio de la iglesia de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo Viejo. Repite con otras palabras cuanto ya sabemos sobre este suceso. Nos recuerda a Andrés de Laguna, tullido, afirmando que curó y vio con sus propios ojos las muletas sobre las que anduvo puestas en la capilla de Ntra. Sra., durante mucho tiempo. Lo mismo, con la mujer de Francisco de la Mora también tullida, y que sanó después de haber rezado la novena

53. Todo nos hace pensar que este Juan García fue quien limpió el rostro de la estatua cuando sudó.

a la Virgen del Castillo. Declara sobre la lluvia pedida en rogativa, y termina con la noticia del cura aquel que subió a ver cómo hacían las molduras del altar de la Virgen y se cayó de lo más alto del andamio sin sufrir daño alguno, a pesar del gran volumen que tenía. **61-65.**

María Marcos, vecina de la Villa y con más de setenta años de edad, declara sobre el incendio de la iglesia, y nos da nombre de quien limpió el rostro de la imagen cuando sudó, por mucho rato, agua abundante: Juan García. Describe el resto de lo ya sabido durante este incendio. Testifica sobre el niño caído al pozo de la iglesia, y conoció a la mujer de Francisco de la Mora primero tullida y después sana por mediación de nuestra Señora del Castillo. Presenta como autoridad definitiva que *lo vio con sus ojos*. No hay constancia de otros muchos milagros por flojedad de los curas de Santa María, que no se preocuparon de levantar acta de todos ellos. **65-67.**

No podemos descifrar el nombre de otra mujer que declara, pero que apellida de Sahagún: testifica sobre el suceso del pozo de la iglesia, lo mismo que sobre la llave de Alonso de Almanza. También acusa a los curas de dejadez en tomar nota de otros muchos milagros. **67-68.**

Lupercia Precisa testifica sobre este mismo Alonso de Almanza. **69.**

Juan Pérez testifica sobre la enfermedad de su esposa y después la sufrida por él mismo. Los dos fueron curados por la Virgen del Castillo. Recogeremos su testimonio más adelante.

9. ¡Niño al pozo!

La iglesia tenía un pozo para servicio de los clérigos: todo hace suponer que estaba fuera de ella, y en dicho pozo ocurrió una desgracia que pudo ser doble. Una de ellas fue trágica y mortal, la otra, feliz, aunque con susto grande⁵⁴.

Sucedió el sábado, víspera del domingo que llamaban de *pasquilla*, es decir el siguiente al de pascua de resurrección. Leamos: lo tomamos de la declaración de Alonso de Varsana.

(Dijo)... avra tiempo de tres años... que un sábado, en la tarde de vísperas del domingo de pasquilla, aviendo caído en el pozo de la dicha yglesia, que es mui ondo y que lleva de largo dos sogas carretales para llegar solo a las aguas, poco más o menos, un niño, que era moço de coro en la dicha yglesia, y a después de salida la vigilia, vio el testigo que llegó al dicho pozo un yerno de alonso de varsana, que llamavan juan de varsana, que era músico de la dicha

54. De Alonso Varsana ya resumimos lo que había declarado, y si volvemos ahora en su busca, se debe al orden en que se va declarando sobre los milagros, no por el orden de los testigos.

yglesia y fue al dicho pozo donde avía otros dos clérigos⁵⁵, que uno se llamava Juan gonçález, y el otro, Juan de paz, que estavan preguntando al dicho niño si se allava bibo en el dicho pozo; =

y el dicho Juan de Varsana dijo a los dichos clérigos, le tubiesen de la una punta de una sogá que estava en la polea del dicho pozo y libraría al dicho niño, y así atado de la dicha sogá se metió en el dicho pozo, y tan presto como se cubrió en la voca del se quebró la dicha sogá y caió de golpe en el dicho pozo, y siendo tan ondo como se lleva dicho, y que tiene gran cantidad de agua, y que estava fría por ser principio de verano, y que en el estubo mas de media ora y con la frialdad de las aguas se avía de entumecer los miembros y aogarse, fue dios servido, por medio de esta dicha ymagen no se iciese como se izo mal ni lesión alguna y salió bueno y sano, sin entrar persona alguna por el y bibio después mucho tiempo, y el dicho niño salió quebrada la cabeza muerto y aogado. = 48.

Otros declarantes añaden que, tanto al entrar en el pozo como cuando se vio en él, Juan de Varsana no dejó de encomendarse a nuestra Señora del Castillo Viejo.

10. Llave perdida en un pozo

Y ya que estamos metidos en un pozo acudamos prestos a otro pozo, uno de tantos que cada vecino tenía. El protagonista, un buen hombre, que era capaz de todo, menos el dar un disgusto a su mujer. Este milagro ya ha sido insinuado por otros testigos.

Será el mismo Bernardo de León quien nos lo cuente, aunque disponemos de otros declarantes que sostienen lo mismo, entre ellos la esposa del protagonista Alonso de Almanza.

Sucedió al año siguiente de la peregrinación popular a la Virgen del Castillo pidiendo agua, 1605-1606. El declarante dijo ante la Comisión:

... De allí a un año, poco más o menos, oyó decir y fue muy público en esta villa que alonso de almança, vecino de la villa, buen onbre e siervo de dios y muy sencillo, se le caió una llave en el pozo de su casa, no estando su muger en ella, sino en misa, y temiéndola que en viniendo lo avía de refñir, por la

55. Bernardo de León, ya conocido en estas páginas por lo sucedido con la yedra, testifica sobre este hecho, fija el año, 1581, añadiendo que no eran dos los clérigos, sino tres, y que dicho Juan Varsana, al verlos gritando al niño, les dijo: *¡Buena flemma se tienen!* y haciendo lo que ya queda dicho se metió al pozo. El niño se había partido la frente al caer. Sacó primero al niño, atándole en la sogá, y luego se ató él para salir. p. 60.

dicha llave, tomo el caldero con que sacava agua del dicho pozo, metiéndolo en el con su soga, dijo: virgen del castillo viejo, deparadme en este caldero esa llave que en el se me a caído, porque mi muger no me riña por ella en viniendo: y volviendo a sacar el dicho caldero lleno de agua saco en el la llave. = **63**.

Así, tan escueta como brevemente, se nos habla de este suceso. ¿Pero las cosas fueron así, tan simples? Afortunadamente tenemos el testimonio de una mujer, Lupercia Precisa, esposa de Benito Conde, que declara sobre ello, años más tarde, con el protagonista ya difunto, y dice:

... que estando la dicha testigo en la yglesia de nuestra señora de esta villa aciendo oración a nuestra señora del castillo viejo, vió que alonso de Almança, difunto, que era un onbre sencillo y siervo de dios, estava aciendo oración a la dicha ymagen llorando y afligiéndose... oyo que estava diciendo: virgen del castillo viejo, se servida de que una llave que se me caió en el pozo, deparadmela porque me reñirá mi muger, en viniendo si lo save y fecha su oración se fue de allí, y después supo, como la avía sacado... = **80**.

Alonso de Almanza cuando vio perdida la llave por no tener medios adecuados que le permitieran rastrear el pozo, y, de esta manera, recuperar su llave, se fue, primero, a la iglesia de nuestra Señora del Castillo Viejo a pedir ayuda, y sin dejar de confiar en ella, regresó, después, a su casa, y repitiendo su plegaria angustiada lanzó el caldero al pozo y, al sacarlo encontró la llave en él.

¿Cómo pudo meterse la llave en el caldero? No debe extrañar que tanto el protagonista, como cuantos después lo supieron, lo consideraran milagro de su Patrona.

11. Matrimonio privilegiado en desgracia y en milagros

Tal hemos de considerar al matrimonio que va entrar en escena. Parece que todo estaba conjurado para llevarlos por el camino del retortero y del sufrimiento que entraña toda enfermedad. Primero ella, después él, estuvieron al borde de la muerte: la Virgen del Castillo estuvo al quite y les devolvió la paz, acaso la vida, que las diferentes enfermedades les habían quitado.

Juan Pérez, con sus treinta y ocho años, casado, no tiene empacho en atribuir a la Virgen del Castillo la curación de su mujer, tratada por varios médicos sin resultado positivo. Pero luego habla de sí mismo: lo que con los dos no pudieron hacer médicos, cirujanos y barberos lo hizo la bendita Señora del Castillo Viejo. Ante la Comisión se expresó así:

Juan perez, vezino de la villa de valencia, de edad de treinta y ocho años declarando do al señor de la comisión dijo: =

que abra ocho años, poco mas o menos, que ana rromero, muger del dicho testigo estava enferma de enfermedad: de le sanar della y la curava con el licenciado castillo, médico de esta villa, y el licenciado lopez, médico de villa-mañán, los quales de ai a unos días que estava enferma, por ber como la bieron estava con la vista perdida, con los ojos quevrados, que ni tenia abla, ya no conocía a persona alguna, y asi la desauciaron de que non bibiria y que era cierta su muerte, y como el mismo testigo tambien lo tuvo por cierto y por estar a punto de muerte, puso un zirio encendido en la mano para morir, y como estava no lo pudo tener, y se lo rrebujaron a un dedo y aparejo la mortaja. =

Y el dicho testigo viéndola de esta forma la encomendó a nuestra señora el castillo viejo desta villa, y le prometio un velo de toca, y aria novenas en su casa, y luego que izo esto la dicha su muger, sin pensar, estuvo mejor y sana de la dicha enfermedad, y al presente esta sana y buena. =

Y luego de allá a un mes el dicho testigo caió malo de modorra y estuvo catorce días muy enfermo, y le curaron los mismos médicos y le desauciaron por estar el dicho como estuvo su muger, y aviéndosele acordado que en su testamento no llevaba manda de se diese a dicha ymagen el velo que lleva dicho testamento, dijo a la dicha su muger viera que se olvido poner en el testamento se diese a nuestra señora del castillo viejo velo: dáselo y llámame a un escrivano para declarar ante el se de; =

y la dicha su muger le dijo al dicho testigo: calla, pues te dará salud y tu se lo darás: y el testigo, mui affligido dijo: si ella me diese salud, de tafetán se lo mando y daré yo, y asi como dijo esto, echó luego por la voca y narices cantidad grande de sangre quajada de forma que entendió ser muerto, y fueron a buscar el medico y barbero para que biniesen a hacer rremedio para la se atajar, y no pudon allarlos, y la dicha sangre de por si se estanco y luego se le quito la calentura y quedo asi sano de la dicha enfermedad.

Y abra cuatro años, poco mas o menos, que estando el dicho enfermo de mal de orina y que estuvo once días sin orinar gotta alguna y le curaban los dichos médicos, dijo el medico desta villa y los cirujanos de valderas curándole la ultima vez, los susodichos dijeron que este testigo no tenía rremedio alguno para su vida de la dicha enfermedad ni ellos allarían ningún rremedio, y que todo lo que acian era para ayudarle a morir porque no penase tanto, =

y el testigo, visto esto, y su muger, la dicha su muger le encomendó a la dicha ymagen y le prometio una rrogativa y se la izo decir, y dicha luego el dicho orino y estuvo bueno y sano de la dicha enfermedad, y lo esta al presente, y save que la dicha ymagen es de las mas devotas que ay en estas tierras, y que a fecho, según a oído decir y es publico los milagros que a la comisión declara y que por descuido de los curas y feligreses de la dicha yglesia no

se a hecho caso dellos, y es la verdad. No lo firmó por no saver. = (Siguen las firmas consabidas). = **69-72.**

Andrés de Celemin, de sesenta años, declaró haber sido testigo del incendio de la iglesia en 1569, matizando únicamente que la gente estaba maravillada de que los calderos, a pesar de tanto golpe que recibían, ninguno perdía agua después de ello. **72-74.**

12. Niña expósita y un perro fiel

Juan Coperó figura el primero de los testigos sobre la niña expósita, caso que a continuación ofrecemos al lector, de acuerdo a su mismo testimonio.

Hace ya mucho tiempo que la fábula del perro fiel ha dejado de serlo para entrar en la realidad de nuestra vida. ¿Quién no ha oído, acaso comprobado, la fidelidad del perro que sabe agradecer siempre el pan que se le da y el cuidado que se le presta? Los protagonistas del siguiente caso son precisamente una niña abandonada en el portal de la iglesia de Santa María y un *perrico negro, acollarado*, que no quiso abandonarla en momento alguno.

Hemos de advertir que, mientras no se descubrieron los hechos, otra mujer, anónima, estuvo bajo sospecha. ¡Cuánto daño puede hacer la suspicacia del pueblo y de las malas lenguas!

El perro fue quien descubrió a la madre desnaturalizada que abandonó a su hija, habida en amores ilícitos. ¿Por qué la descubrió? ¿Arrastró él a quienes le siguieron, o le siguieron porque una fuerza superior los empujó?

El perro, sacado fuera de las murallas, para que dejara a la niña en paz y a quienes la recogieron, sin otra opción que la de su instinto, tomó el camino de Castrofuerte, y fue seguido prudentemente. Sin dudar entró en una casa en la que fue bien recibido. Lo demás ya se supone. El perro fue un gran ayudante de la Virgen, y hasta un protagonista de excepción.

Son distintos los testigos, no es uno solamente quien testifica. Todos ven que la Virgen del Castillo los empujó a seguir al perro. Porque no se le consistió deambular por esta o aquella calle, el perro los llevó a Castrofuerte: ¡demasiado paseo por una simple curiosidad! A la hora de la verdad, poco pudieran hacer sin el perro. Pero en el hecho de que el perro se quedara con la niña, nacida de tres días, vieron providencia de la Virgen, para encontrar a la madre, salvar el honor de otra mujer, y librar a la iglesia de Santa María de una infamia.

Nos encontramos con tres testimonios, que tratando sobre el mismo tema no pueden tener diferencias substanciales. Los tres vieron la niña, pero uno de ellos, que estaba dentro de la iglesia a media noche, oyó, muy extrañado, el llanto de la criatura en el portal de la iglesia. ¡Ni asomó las narices para ver qué pasaba!: tuvo miedo a que lo matasen de una pedrada. Al alba, denunció el caso.

Fecha: *uno de los días del mes de abril de 1616*. La Comisión acaba de iniciar este año sus investigaciones, o en este año las culminó. El caso tenía que ser la comidilla del pueblo. Y parece ser que éste es el último testigo que por ante ellos pasa, aunque haya otros dos testificando sobre este hecho.

Elegimos la declaración de Juan Copero, que tiene treinta y tres años de edad. Ante la Comisión dijo ⁵⁶:

Juan copero, vezino de esta villa de valencia, de edad de treinta y tres años, presentado declara lo que mas save cerca de lo ocurrido (?) en la dicha comisión dijo: =

que por uno de los días de abril del presente año de seiscientos y diez y seis, vio como en los portales de la yglesia de nuestra señora del castillo viejo de la villa, un miércoles, por la mañana, echaron y pusieron, para amanecer a el, una criatura, secreta y ocultamente, porque no se supiera cuya fuese, y era de dos o tres días nacida, con la qual vio el testigo quedó un perrico negro, collarado, chiquito, y que no se quiso quitar de la dicha criatura, y aunque espantávanle, el se volvía a la villa y estuvo ansi hasta que la justicia de la villa fue a llevar a dicha criatura a una muger que la criase, y al dicho perrico lo encerraron por ver cuyo podía ser, y como no pareció dueño, esotro día siguiente, le soltaron para que se fuese donde quisiera, y el dicho fue tras de el para ver donde podía ir, y así fue tras el. =

Y vio que el dicho perro fue para la villa de castrofuerte derecho y se entro en una casa donde avía una muger y empezó a olgar y regocijar con ella, y el dicho testigo viendo esto inquirió a ella si savia de quien era el dicho perro, y dijo que suyo, y queriendo la acer prender, porque se dijo que andava amancebada y que avía dos o tres días que avía parido, se ausento la dicha muger y andubo ausente asta que después vino a esta villa presa y fue castigada del dicho delito; y averse quedado dicho perrico con la criatura que no conocía, lo atribuyo el dicho a milagro fecho por nuestra señora del castillo viejo por aver querido afrentar su yglesia con la dicha criatura, y para que se supiese la verdad de cuya era, y lo declaraba porque no se sospechase de otra persona desta villa, como se sospechava asta que se supo la verdad, sacada por el rastro del dicho perrillo. Esto es la verdad. El dicho no lo firmo por no saver (Siguen las firmas acostumbradas). = **75**.

Para aquella gente el hecho de salvar el honor de una mujer puesta en entredicho y, posiblemente ya señalada con el dedo, y el salvaguardar el honor de la iglesia de

56. No faltará quien considere que el descubrimiento de la madre se debe más al perro y perspicacia del testigo que de la Virgen. Puede que sí. Desde luego, en este caso, la Virgen lo tuvo muy fácil.

nuestra Señora del Castillo, la intervención de su Patrona era evidente. Hemos de reconocer que tal perrico, negro y acollarado fue un magnífico ayudante de la Señora.

Bartolomé García, de treinta y tres años, testifica que estando en la iglesia oyó el llanto de la niña, pero tuvo miedo a asomarse no fuera que le mataran de una pedrada. Coincide en el resto de su declaración con Juan Copero. **76.**

Juan García, de cuarenta años, declara, más o menos, lo mismo que los anteriores en lo referente al caso de la niña expósita. **77.**

Han desfilado todos los citados a declarar sobre lo que sabían, o habían visto, o habían experimentado en relación con la Virgen del Castillo. También alguno más que lo hizo sin haber sido citado previamente, mediante el auto que para cada uno de los anteriores se hizo.

Al terminar de leer el testimonio de Juan García, encontramos un auto, fechado el 30 de julio de 1616, para pedir información sobre si los testigos que han declarado son personas de entera confianza. **78.**

A continuación aparece quienes debían aclarar este punto, bajo juramento: fueron: Fernando Álvarez, clérigo, Rodrigo Díez, Baltasar López, Antonio de Lorenzana, el Licenciado Morán y Santiago de Nava. Todos y cada uno certifican sobre las buenas costumbres de los testigos que han pasado por delante del Juez de Comisión. **78-82.**

Llama la atención que, terminada esta información, aparezcan testimonios jurados de otras personas que aseguraban que todos los testigos que pasaron por ante la Comisión, *todas eran personas honradas y buenos cristianos*. Nos hace pensar que el tribunal de la Inquisición, durante todo este proceso, estuvo inquieto. No podía tolerar que alguno achacara a brujería o ensalmo, o se inventara, lo que la gente de buena fe creía era obra de la Virgen del Castillo.

Cuando todo parecía terminado, 8 de agosto de 1616, aparece otra declaración ante el Juez de Comisión que requiere la presencia de testigos y de un notario. Éste fue Gaspar López que se persona ante ellos. Los testigos: Pedro García, Gregorio de Almanza, clérigos, Gaspar Martínez, Pedro Villán, vecinos de la Villa. Razón: por lo visto, existía una cierta documentación antigua sobre lo que se había estado investigando. Se presentará delante de todos ellos. **82.** Se trata de levantar acta notarial sobre la apertura de un arcón en el que se encuentran documentos sobre ciertos milagros antiguos de la Virgen del Castillo.

El cura de la iglesia de Nuestra Señora, que había sido requerido a causa de ello, en presencia de todos ellos, subió, mediante una escalera, a una alacena que estaba en la nave central de la iglesia, junto al órgano, protegida con una reja y dos candados: abiertos una y otros, sacó de la alacena un arca, cuya llave estaba en posesión del archivero de la iglesia. Fue solemnemente abierta delante de todos, y, en ella, se encontró un escrito en pergamino ⁵⁷ *de letras antiguas, signado por Juan García de*

57. Este pergamino se encuentra cosido en el dicho libro a continuación de la transcripción hecha delante de notario.

Alba. Como era de rigor, delante de todos y cada uno, se leyó y se comprobó que en el dicho pergamino había constancia de *dos milagros fechos por nuestro señor jhesu-cristo por intercesión de su santissima madre nuestra señora del castillo viejo en los años de mill e quatro cientos veynte y siete, y mill e quatro cientos e veynte y ocho.*

El Juez de Comisión ordenó que se añadieran, en escritura de actualidad, a todo lo que había sido ya escrito en su investigación, firmando todos los citados que sabían hacerlo. Y fueron: Dr. González = Pedro García = Gregorio de Almanza = Gaspar Martínez = y el notario de la Comisión, Antonio de Obelar. **82-85.**

Lo hacen así, porque estando como estaba el pergamino en letra antigua había muy pocas personas capaces de leerla⁵⁸, y, de esa manera, quedaría legible para *todas las personas que lo quieran ver y saver lo que en ellas se contiene.* **84.** El juez de la Comisión no se perdió detalle estando presente a todo el proceso de lectura y transcripción y vigilando que fuera correcta y fiel.

Los transcribimos aquí sin más. En el libro tiene escrito al margen: *Traslado del testimonio de dos milagros antiguos*⁵⁹.

Copia exacta de un documento del año 1427, hallado en la Iglesia de Ntra. Sra. del Castillo Viejo. Escritura en pergamino.

12.- En la villa de valençia, Jueves quatro días del mes de septiembre, anno el nascemiento de ntro. sennor jhesu chisto de mill e quatro cientos e veynte e ssiete annos, estando este dicho día en esta villa de valençia en la eglesia de ssanta maria del castillo viejo de la dicha villa a do el ntro. ssennor jhesu christo, por rruego de la Virgen ssanta maria su madre, sse fiso y se fasen de cada día muy muchos grandes milagros e ay muy muchos perdones de arçobispos e de obispos, ssegun que se contiene en los privilegios que la dicha eglesia ay siellados con sus siellos de zera pendientes de zera, en presencia de mi, gonçalo garcia de valençia, clerigo del obispado de oviedo, notario publico por la abtoridad apostólica e de los testigos de ssuso escritos, parecieron ende presentes iohan ssanches e maria gotierres ssu muger e maria ssu fija vecinos de la dicha villa. =

58. El dicho pergamino está, doblado al tamaño de los folios de este libro y cosido a continuación de su transcripción. En este mismo libro, en cuartillas apaisadas, independientes del conjunto, se encuentra la transcripción que del pergamino hizo el P. Gilberto Blanco, y en homenaje a él, no tomamos nuestra lectura del libro, sino que copiamos tal cual, aunque sin sus notas, la lectura que del pergamino realizó el P. Gilberto. Nos consta, por testimonio de él mismo, que siempre que leía este libro no dejaba de experimentar una profunda emoción. Después de todo... ¡Coyantino él! También hay en el dicho Libro, independientemente de él, unos pliegos distintos a los del P. Gilberto con la transcripción de estos milagros.

59. El título que le damos se debe al P. Gilberto Blanco.

E dixieron que por quanto ellos hobieron doliente a la dicha maria su fija, e tanto, como ellos pensando en sus coraçones que era muerta, ayer miércoles a la noche que paso, que fueron tres días del dicho mes de setiembre del dicho anno. E que ellos esperando en la merced de dios e de la virgen ssanta maria, ssu madre devota, mientras anbos e dos a una voluntad, que encomendaron a la dicha maria, su ffija, a la dicha eglesia de ssanta maria del castillo viejo, e que prometieron ambos a dos de pesar a la dicha maria, su ffija, quanto pesase de trigo e de lo dar a la dicha eglesia para su obra.

= E otro si, de faser desir dentro de la dicha eglesia una misa cantada de ssanta maria. E que creían bien e verdaderamente que por el rruego e voto que ellos fesieron a la virgen santa maria, que quando amanesciera este dicho día jueves, e cataron a la dicha maria, ssu fija, que la fallaron buena e sana e sin lesson alguna e tomaron con ella muy grande plaser por el miraglo que vieron. =

E que por cumplir el voto que avían fecho, que apresentavan y presentaron, e davan e dieron a la dicha eglesia e para su obra della, el trigo que la dicha maria, su fija, avía pesado, a garcia gothierres thesorero de la dicha eglesia. =

E otro si, que pedían e rrogavan a iohan perez, clerigo arçipreste e curero de la dicha eglesia de ssanta maria del castillo viejo, que ende estava presente que se rrevestiese luego e que les dixiese una misa cantada de ssanta maria con los capellanes de la dicha eglesia. =

E luego el dicho iohan peres clerigo arçipreste e curero de la dicha eglesia, por rruego de los dichos iohan sanches e maria gotierres, su muger, rrevistiose luego e por cumplir ssu voto que avían ffecho, dixo una misa cantada de ssanta maria al altar mayor de la dicha eglesia, e los capellanes que están en la dicha eglesia que rruegan de cada día por los bien fechores, que dan o enbian sus ajustes e alimosnas a la dicha eglesia, en sus misas e sacrificios, officiaron la dicha misa cantada quel dicho arçipreste curero desia. E desto todo como passo, el dicho iohan peres arçipreste curero de la dicha eglesia, e el dicho garcia gotierres, thesorero della, pidieron a mi el dicho notario que se los diese todo asi signado de mi signo para la dicha eglesia, una e dos e tres veses e mas las que se cumplieren, a la dicha eglesia, para que podiese venir notiçia a todos los fieles christianos que devoçion e esperanza tienen en la virgen santa maria del castillo viejo. =

Testigos que vieron e fueron pressentes, e vieron dar a la dicha eglesia el trigo que la dicha maria peso, e estos mismos vieron desir la misa cantada de santa maria según dicho es: garçia ferrandes e lope ferrandes su hijo e iohan rodrigues, alonso, clerigo e lope ssacristan de la dicha eglesia, veçinos de la dicha villa, e otros muchos onbres e mogeres que estubieron devotamente a

la dicha misa por el milagro que veyan que se fisiera por el rruego de la virgen santa maria el castiello viejo. =

Segundo milagro antiguo (Al margen).

13.- E después desto, dicho nueve días del mes de mayo, anno del nasçimiento del nuestro sennor ihesu christo de mill e quatro cientos e veynte e ocho annos, estando este dicho día en esta dicha villa dentro en la dicha egleſia de santa maria del castiello viejo, a la salida de la misa del día, estando ende presentes el dicho iohan peres, arçipreste curero, e garçia ferrandes, thesorero de la dicha egleſia e presençia de otros feligresses de la dicha egleſia en presençia de mi el dicho notario, e de los testigos de suso escriptos, pareſçio ende presente leonor gonçales, moger de iohan canto, çirujano, veçina de la dicha villa e traya en sus braços a rrodrigo ssu fijo e del dicho iohan canto ssu marido. =

E dixo que por quanto ellos tuvieron a punto de muerte al dicho rrodrigo su fijo de una landre ⁶⁰, e fato como por muerto este miércoles que paso, que son çinco días del mes de mayo del dicho anno. E pensando ellos en sus coraçones que era muerto, que lo prometieron a la virgen ssanta maria del castiello viejo, e que lo prometieron de lo pesar a trigo e de dar a la dicha egleſia para su obra: e que creyan bien e berdaderamente, a buena fe, sin mal denguno, que, por el rruego e voto que ellos fiçieron a la virgen ssanta maria del castiello viejo, vieron luego miragro a sus ojos, e que cataron al dicho rrodrigo, ssu fijo, e que lo fallaron bibo e sano, e en sin landre e sin lession alguna. =

E que por cunplir el voto, que avían fecho, que dava e dio luego al dicho garçia ferrandes, thesorero, para la obra de la dicha egleſia el trigo que el dicho rrodrigo, ssu fijo, avía pesado. E el dicho garçia ferrandes, thesorero, rresçibio, para la dicha egleſia e para la obra della, el trigo que el dicho rrodrigo avía pesado =

E de esto todo, e como paso, los dichos curero e thesorero de la dicha egleſia de santa maria de castiello viejo pidieron a mi, el dicho notario, que lo diese todo asi signado de mi signo, para la dicha egleſia una e dos e tres veses e mas las que le cumpliesen. =

Testigos que fueron pressentes: rramiro de gusendos e rruy gonçales e iohan de villa mandos e otros veçinos de valençia.

60. Landre, con otro nombre peste levantina, consistía en erupciones tumorosas en cuello, sobacos e ingles.

Et io gonçalo garçia, de valencia del obispado. clerigo del obispado de oviedo, notario por la abtoridad apostólica a todo esto que dicho es en uno, con los dichos testigos presente fui e al dicho pedimento esta escriptura escrivi e va escripto entre renglonado a do dise plaser e no lo que resta, e puse aquí mi signo acostumbrado en testimonio de verdad⁶¹. =

Aquí y así termina el pergamino. Pero en la transcripción mandada hacer para que dicho pergamino fuera más asequible al público, poco experto en letra antigua, se añade:

Fecho, sacado, corregido y concertado fue este traslado con el dicho tal testimonio original que juntamente con el save lo a sido, y de mandamiento el dicho señor juez de comisión lo saque vien e fielmente yendo el dicho a lo ver sacar correjir y concertar: va a sacar lópez y alonso de barsana escrivanos dichos, de la dicha valencia a cinco días del mes de agosto de mill e seis cientos e diez y seis. =

= En testimonio de verdad por ante mi, en testimonio de verdad, Antonio de obelar. (no hay más firmas)⁶². **84-88.**

Hemos estado leyendo la relación de milagros realizados por la Virgen del Castillo, de acuerdo a la lista presentada, y de la norma seguida para la declaración de cada uno de los testigos hasta las fechas consignadas. Pero cabe una pregunta: ¿Basta que lo digan unas personas, muchas de las cuales no saben ni leer ni escribir, para aceptarlas como milagros? Hasta estos momentos la Comisión ha cumplido con su cometido: tomar declaraciones. Falta por ver cuál ha sido su decisión, porque ésta ha de reflejarse en la aprobación o no aprobación de las declaraciones tomadas. La Comisión ha terminado su trabajo. Creemos que no han dejado tecla por pulsar.

Ahora entra en juego el tribunal de la Curia vicarial primero: luego vendrá la episcopal de Oviedo. La criba de todos estos relatos da comienzo. Veremos cuáles son aceptados como verdaderos milagros. Por exclusión se sabrá cuáles fueron los rechazados. Este auto dice así:

Auto de confirmación

En la villa de villademor a veinte días del mes de agosto de mill y seiscientos y diez y seis años, ante mi, antonio de ovelar, notario público apostó-

61. Aquí termina la traducción del pergamino realizada por el P. Gilberto Blanco, pero para darle mayor sentido y facilidad de lectura hemos intercalado algunos tildes ortográficos y, a la vez, hemos ido contrastando con la traducción que se nos da en el libro que está siendo objeto de nuestro trabajo.

62. A continuación de estos folios, o páginas, se encuentra cosido el pergamino en cuestión, para continuar después su cometido.

lico por la autoridad apostólica, visto la comisión ynformaciones y autos y demás diligencias ffechas por mandato de su merced del señor francisco ordoñez, comisario del santo oficio, teniente de Vicario general de la vicaria de san millan y sus partidos por los señores deán y cavildo de la santa yglesia de oviedo, sede vacante, por muerte del señor don fray francisco de las cuevas, obispo que fue del obispado, de buena memoria, cerca de los milagros que nuestro señor jesuchristo fue servido de aver fecho por intercesión de la gloriosissima virgen maria, su bendita madre, en su santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo de la villa de valencia de don juan, desta diócesis y vicaria, y acuerdo su merced el señor teniente de vicario, vista la dicha ynformacion y autos, y aviendole comunicado y consultado, según es necesario y se requiere por derecho y concilios, dijo: =

Que aprobaba y aprobó, confirmava y confirmo, dava y dio licencia tal qual es necesaria y conveniente para que los milagros que ha fecho la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo de la villa de valencia se puedan publicar, declarar y poner y escribir en la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo en la nave y junto a la dicha ymagen de nuestra señora que son los siguientes⁶³: **89.**

1.- Que el día del glorioso apóstol santiago, que se contaron veinticinco días del mes de julio del año del nascimiento de nuestro señor jesucristo de mil y seiscientos y diez y seis años, a las seis, ora de la tarde, aviendo en la dicha villa de valencia grandisima tempestaz de truenos relámpagos y muy gran piedra, fue nuestro señor jesuchristo servido que caiese un rraio en el chapitel de la torre de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa y quito y derroco la cruz que estava en la dicha torre y vajo por la dicha torre avajo, y del dicho chapitel derroco mui grandisima cantidad de cantos grandes y pequeños, y fue nuestro señor jesuchristo servido por intercesión de su santísima madre y de su santa ymagen del castillo viejo, que el dicho rraio que caió en la dicha torre, aunque en ella estava tañendo al dicho tiempo las campanas della a la nuve ysidro de morilla, juan sserrano y francisco manso, y aunque el dicho ysidro de morilla le dieron en la caveça muchos cantos y en especial un canto que peso y aviéndolo pesado diez y seis libras que era bastante para le matar y descalavrar y maltratar malamente no le izo ningún daño ni lesión, y vajaron de la torre ellos solos sin ayuda de persona alguna mui buenos y sanos sin lesión alguna, mui contentos dando mill gracias a nuestra señora del

63. Los números que van delante de cada milagro se encuentran escritos en el texto que estamos leyendo y transcribiendo. Estos milagros se resumen ahora para que teólogos y peritos los consideren tales o los rechacen de acuerdo a la doctrina del concilio de Trento. Da comienzo la criba. Ahora prescindimos de hacer párrafos por nuestra cuenta.

castillo viejo de les aver guardado de unos tan grandes peligros en que estuvieron como fue del dicho rraio y cantos que cayeron de la dicha torre en la parte y lugar donde estaban tañendo las campanas, de que toda la gente quedo admirada, porque se tenia por mui cierto que el dicho rraio y cantos les avían muerto, porque luego que caió dejaron de tañerse las dichas campanas, de que dieron muchas gracias a la santa ymagen del castillo viejo, porque assi los libro y de ver que estavan buenos, sanos sin lesión alguna por aver ovrado con ellos la dicha ymagen del castillo viejo deste milagro tan grande. = 90.

2.- Este mismo día, del rraio salió una escoria la qual entro por una ventana del coro de la dicha yglesia y de allí fue al altar donde estava la ymagen de nuestra señora del castillo viejo y quemo parte de un velo de seda de oro que la dicha ymagen tenía junto delante de si y las pilastras de la caja donde estava la dicha ymagen en el dicho altar y umo una tavla donde están puestas las palabras de la consagración que estava a los pies de la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo y andubo por el dicho altar según parecio por las señales que dejo echas, y con quemar lo que va dicho y estar pegado todo ello a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo y el manto de tela de plata que tiene puesto la dicha ymagen ni una rropica que tiene vestida el niño Jesús que tiene en sus brazos, que era fuerça de quemarse y aumarse todo ello y la de la dicha ymagen de nuestra señora no toco el dicho fuego a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo ni a la del niño Jesús que tiene en sus brazos ni al dicho manto toca ni rropa que tiene puesta ni lo quemo ni en ello ni cosa dello no yço daño alguno ni toco a las palabras de la consagración de la dicha tavla, de que toda la jente quedo admirada en ver este milagro tan grande que nuestro señor jesucristo yço por intercesión de su santissima madre y de con su santa ymagen nuestra señora del castillo viejo, y dello están mui maravillados y admirados. = 91.

3.- Día del nascimiento de nuestro señor jesucristo, del año de mill e quinientos y sesenta y nueve, al amanecer del dicho día fue nuestro señor servido que la yglesia de nuestra señora del castillo viejo ubiese un gran fuego de que se quemo y avraso la nave mayor y el cruzero de la dicha yglesia y aunque el dicho fuego era mui grandisimo y entrava y dava y corría por muchas partes, muchas veces, mui grandes llamaradas en la nave y capilla, altar y rretavlo de la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo por una claravoya que sale al coro y de puertas questan en vajo del dicho altar de nuestra señora del castillo viejo fue nuestro señor jesucristo servido por intercesión de su santísima madre la virgen maria y de su santa ymagen del castillo viejo

que dicho fuego no içiese genero de daño alguno en la dicha nave, ni en su altar, retavlo ni ymagen de nuestra señora del castillo viejo, que toda la jente que lo vio quedo y esta mui maravillados en ver tan gran milagro como este ffecho y ovrado por nuestro señor jesucristo por intercesión de su santa madre y de su ymagen nuestra señora del castillo viejo. = 93

4.- Ese mismo día, viendo la jente un tan grande y horrible fuego, como asi avía, y que todo lo consumía y avrasava velozmente, como devotos desta santa ymagen, nuestra señora de castillo viejo, temiéndose que el dicho fuego, por dar como dava tantas veces en la su capilla y en su retavlo se avía de quemar, acudieron a quitar del dicho retavlo esta santa ymagen quatro onvres solos, y la quitaron y vajaron del dicho retavlo y altar y la llevaron desde el mui fácilmente a la puerta del ospital de la piedad de la dicha villa de valencia, y que esta enfrente de donde esta a dicha ymagen, aunque es mui grandisima de alto y de una buena persona, y toda ella de piedra maçica, y después para volverla al dicho altar no la pudieron volver veinte onvres, ni aun muchisimos mas, sino aciendo unos andamios con madera, desde enfrente de la puerta de dicho altar para la poner en el donde antes estava y al presente esta. De que todos quedaron maravillados de ver este milagro ffecho por la santísima ymagen de nuestra señora del castillo viejo. = 92-93.

5.- El dicho día del santísimo nacimiento de nuestro señor Jesucristo que va dicho estando toda la jente de esta villa tan triste y afligida viendo esta santa yglesia de nuestra señora del castillo viejo quemada, avrasada y destruida, y fue en tanto grado que con ser día en que todos los sacerdotes por onor del pueden decir tres misas cada uno, ningún sacerdote del grandisimo sentimiento que asi tenia, dixo misa, ni se dijo aquel día mas de tan solamente una misa que dixo el bachiller pedro gomez en un altar que se izo a la puerta del dicho ospital donde estava la dicha ymagen de nuestra señora, la qual dixo con muchas lagrimas y con muchas lagrimas y jemidos estava también toda la jente que acia por ver la dicha ymagen fuera de su casa, y estando asi diciendo la dicha misa, la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo començo a sudar por su rostro y sudo grandisimo rrato mucha cantidad de agua y sudar, y toda la jente començo a llorar y dar grandes voces que se tomase por testimonio este tan gran milagro, y con una toalla de olanda se limpio el dicho sudor y se guardo el dicho sudario de que todos quedaron admirados y maravillados de ver este tan grandisimo milagro. = 93.

6.- Este mismo dia del santisimo nascimiento de nuestro señor jesucristo de suso rreferido andando sobre el tejado de esta santa yglesia defendiendo y

atajando el fuego della pedro de castro, carpintero vezino de esta dicha villa, como el dicho tejado se iva quemando por debaxo, el dicho pedro de castro se undió por el dicho tejado avaxo y caió para avaxo y caió por cave una ventana que estava en la nave mayor de la dicha yglesia a las espaldas del dicho altar de nuestra señora de castillo viexo⁶⁴ y yendo asi caiendo el dicho pedro de castro y pidiendo a nuestra señora el castillo viexo le valiese favoreciese y socorriese a grandes voces que dava, fue nuestro señor jesucristo servido por medio de su santissima madre en la ymagen de nuestra señora del castillo viejo que el dicho pedro de castro de la dicha ventana que esta mui alta mas de do es la capilla y altar, quedase colgado de la punta de un pie caveça avaxo luego al punto sin aver en la dicha ventana clavo, ni estava con ni otra cosa alguna de donde se pudiese quedar preso el pie, y asi quedo y estuvo colgado de la dicha ventana por el enpeine del pie todo el cuerpo para avaxo muy gran rrato dando voces a nuestra señora del castillo viexo le favoreciese y socorriese asta que suvio arriva jente y le travó del pie y por el volvieron pasando para arriva al dicho pedro de castro al dicho tejado, bueno, sano y sin lesión alguna, dando muchas gracias a dios nuestro señor y a la santa ymagen nuestra señora del castillo viexo por aver usado con el de este gran milagro, porque al no le usar con el era fuerça de matarse por caer de tan grandissima altura como va dicho y no tener de donde se poder socorrer, de que toda la jente quedo maravillada, mas de ver este tan grandissimo milagro por la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viexo. = 93-94.

7.- El dicho dia como el fuego era tan grande, inmenso, que todo se avrasava con grandissima velocidad, melchor gomez, cerrajero, acudió a defender el relox porque el dicho fuego no lo quemase, y al punto que acudió el dicho melchor gomez, subió el dicho fuego y abraso toda la madera del, y viéndose el dicho melchor gonçalez perdido y que el dicho fuego le quemava, se fue y se puso en una caveça de madero donde estava el dicho melchor gonçalez el qual estava con las manos puestas dando voces a nuestra señora del castillo viejo le favoreciese en un tan gran peligro como estava de ser muerto, quemado y abrasado por el dicho fuego, y fue nuestro señor jesucristo servido por intercesión de su santissima madre y de esta santa ymagen de nuestra señora del castillo viexo que no toco al dicho melchor gonçalez ni la dicha caveça de madero donde estava el dicho fuego aunque todo se avraço, y bajo mui bueno y sano, sin lesión alguna, dando mil gracias a la ymagen del castillo viexo que

64. Es la primera vez que encontramos escrita de esta manera esta palabra. Tan pronto escriben, a partir de ahora, *viexo* como *viejo*.

le avía librado de un tan peligro en que estava y que si ella no fuera aazer con el deste milagro se quemara y avrasara y muriera, y no pudiera ser menos por estar alrededor del tanta luvre y averse todo quemado y avrasado, fuera la dicha caveça de madero donde estava el dicho melchor gomez, y toda la jente se quedo maravilladissima de ver este tan grandisimo milagro fecho por esta santa ymajen de nuestra señora. = **95-96.**

8.- En el año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mil quinientos sesenta y quatro estando andres de laguna, vezino desta villa de valencia, tullido de entranvas piernas que las podía posar en el suelo y las traía levantadas y andava sobre dos muletas y con mucho travaxo y dolor, y ansi anduvo tiempo de mas de seis años y viéndose tan tullido y manco y con tanto dolor viéndose mui congoxoso y aflixido se ofreció mui de veras a esta santa ymagen de nuestra señora del castillo viexo de tener en su dicha yglesia anovenas, y cumpliendo este voto, ansi tullido como estava y va dicho, se fue a la yglesia de nuestra señora del castillo viexo, y en ella estuvo nueve días rrogando a la virgen fuese servida de le sanar de las piernas de que estava tullido y no podía andar sino era con mui gran trabajo y dolor, y fue nuestro señor jesucristo servido por intercesión de su santissima madre y desta ymagen de nuestra señora del castillo viexo, que acavados los dichos nueve días de dicho novenario, salió el dicho andres de laguna mui bueno y sano, sin lesión alguna de dicho mal que asi tenia en las dichas piernas, dejando en la dicha yglesia las dichas muletas, y anduvo después mui bueno y sano sin las dichas muletas ni arrimarse a palo ni otra alguna cosa todo el tienpo que vivió de que toda la jente quedo mui admirada y maravillada de ver este tan grande milagro ffecho por la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viexo. = **96.**

9.- El año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill y quinientos sesenta y seis años estando ysabel gonçalez muger que fue de francisco de la mora, difuntos, vezinos que fueron desta villa de valencia de don juan, tullida de entranbas piernas que no las podía menear ni posar en el suelo, si no era con mucho dolor y trabajo mui grande y asi las traía levantadas y andava sobre dos muletas, y ansi anduvo tiempo de mas de ocho años y quedándose tan tullida y manca y siendo muger onrrada, rrica y prinzipal viéndose mui congoxosa y aflixida se ofrezio mui de veras a la santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo, y de tener en su santa yglesia anovenas, y cumpliendo su boto, asi tullida como va dicho se fue a la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo y allí estuvo nuebe días rrezando a la virgen fuese servida de la sanar de las piernas de que estava tullida y no podia andar si no era con mui gran trabajo y dolor y fue nuestro señor jesucristo servido por intercesión

de su santísima madre y desta santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo, que acabados los nueve días del novenario salió la dicha ysabel gonçalez mui buena, sana y sin lesión alguna de dicho mal que asi tenia en las dichas piernas y anduvo mui buena y sana sin las dichas muletas todo el tiempo que después vivió de que la jente quedo admirada y maravillada de ver este tan gran milagro ffecho por la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo ⁶⁵. = **97-98**.

10.- En el año del nascimiento de nuestro señor jesucristo de mill y quinientos sesenta y dos años andava un tullido de entranvas piernas que no podia andar si no era sobre dos muletas, un tal cea, pariente de alonso de cea, vezino que fue desta dicha villa, y aviendo así andado tiempo de más de dos años, el dia de la santísima ascensión de nuestro señor jesucristo se fue a la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo y se puso al altar de esa dicha santa ymagen, enfrente de ella, sobre sus muletas y no podia ponerse de rodillas, y allí con grandes lagrimas y suspiros, començo a pedir y suplicar a la dicha ymagen de nuestra señora de castillo viejo fuese servida de le sanar de aquella enfermedad de que estava tullido, y estando aziendo estas plegarias, dentro de poco rrato se vio bueno y sano y sin lesión alguna en sus piernas, y dejo luego las muletas en el dicho altar y començo por la dicha yglesia a dar grandes boces diciendo y publicando que nuestra señora del castillo viejo le avía ffecho merced de usar con el de milagro en averle dado la salud y sanado las piernas de que totalmente estava tullido, de que todos començaron a darla mil gracias y quedaron maravillados de ver este tan grandisimo milagro que avía ffecho con este dicho onbre la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viexo. = **98-99**.

11.- En el año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill y seis cientos y cinco, un dia del mes de mayo, aviendo grandisima necesidad y falta de agua para los frutos que se yban perdiendo y secando todos. Vinieron en procesión y rrogativa esta santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo diez y ocho lugares que fueron: castrofuerte, villaornate, valdemora, villabraz, y otros de los arciprestazgos de la dicha villa de valencia y de valdemora ⁶⁶, y aciendo como acia el dia mui caluroso y sereno, sin nuves ni señal alguna de agua ni mudança de tiempo, entrando que entro la procesión por la puerta de la dicha yglesia que esta enfrente de la dicha ymagen de nuestra señora del

65. Al margen encontramos escrito: *estase pintando*.

66. Tenemos aquí los arciprestazgos que acudieron y *otros más*. No resulta difícil aceptar la presencia de 18 pueblos.

castillo viejo, luego al punto, en un momento sin pensar, se turbó el tiempo, y el cielo se cubrió de espesos nublados, y luego al punto comenzó a llover y llovió grandísimamente y con mucha abundancia, y llovió tiempo de más de ocho horas sin cesar un punto, que iba la gente de la dicha procesión con la grande agua se determinaba de quedarse en la dicha villa, y por se aclarar un poquito la tarde se fueron y fue tanta la cantidad de agua que cayó que no pudieron pasar a los dichos primeros lugares, si no era en cavalgadura por venir los arroyos crecidos y llenos y llovió más de cuatro leguas en contorno de la dicha villa de Valencia con que se remedieron los frutos del dicho año, y si no lloviera como llovió se secaran y perdieran, de que todos los dichos vecinos quedaron admirados y maravillados de ver un tan grandísimo milagro como este hecho por la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo. = **99-100.**

12.- En el año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil y seiscientos catorce, un día del mes de abril del dicho año, teniendo Antonio Fernández y Lucía de Auriolos, su mujer, vecinos de la dicha villa de Valencia, malo y enfermo un niño hijo suyo que llamaban Juan y muy malo y enfermo, y fue tan grande la dicha enfermedad, que se puso todo el dicho niño frío y echo espumarajos por la boca y se le quebraron los ojos y se puso todo el de color de difunto y le dejaron así por muerto y como a tal difunto, le cerraron los ojos y cubrieron el rostro y yendo las vecinas de los dichos Antonio Fernández y su mujer a consolarlos por la muerte de dicho niño, la dicha Lucía de Auriolos comenzó a invocar a nuestra señora del castillo viejo diciéndole mil plegarias prometiéndole novenas con el dicho su hijo a la dicha virgen si el dicho niño vivía y las dichas vecinas le dijeron que bien lo podía hacer nuestra señora si quería, pero que ya era difunto y que le diesen recado para lo ir a mortajar y yendo a mortajarlo y la dicha Lucía de Auriolos haciendo las dichas plegarias a la dicha virgen del castillo viejo descubrieron al dicho niño para lo amortajar, lo allaron vivo y luego, por momentos le vieron mejoría en el y luego del día siguiente el dicho niño estuvo bueno y sano sin lesión alguna y la dicha madre cumpliendo dicho voto y anovenas a la dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo, por aver dado salud al dicho su hijo de cuyo el una mortaja echa que esta puesta en el altar de la dicha virgen del castillo viejo y todas las vecinas quedaron admiradas y asombradas de ver este gran milagro que la virgen nuestra señora y su santa ymagen del castillo viejo había hecho con el dicho niño por quanto lo tenía por muerto y cubierto como a tal y así le querían amortajar para lo enterrar. = **100-101.**

13.- Mas se allaron, aviertos los archivos donde la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo tiene sus papeles y escrituras un testimonio antiguo signado de gonçalo garcia e valencia, clérigo del obispado de oviedo, notario publico por la autoridad apostólica escrito en pergamino de letra antigua por el qual parece que nuestro señor jesucristo por rruego de sus santísima madre la virgen santa maría y sus ymagen de nuestra señora del castillo viejo izo dos milagros... **101-103.**

Resume lo que anteriormente hemos transcrito de estos milagros, marcado aquí con el número 14, para continuar después con la aprobación de estos milagros, que es como sigue:

Quedan aprobados y admitidos como milagros

Los quales dichos milagros de suso declarados su merced dicho señor teniente de vicario aprovava y aprovo y dava licencia en forma para se poder poner y escribir en la dicha yglesia y mas partes donde fuere necesario, que el dicho notario los lea, y este autto so descomunió mayor, late sentencia, mando ninguna persona de qualesquier calidad, suerte y degnidad que sea lo pueda inpedir ni contra decir sin que los ayan y tengan y sean tenidos por tales y verdaderos milagros ffechos por la dicha virgen nuestra señora del castillo viejo según va dicho. =

Y so la dicha pena y censura mandava y mando al cura, mayordomo, e tenedor de libros de la dicha yglesia dentro de otro dia de la notificacion deste autto agan poner y pongan en la dicha nave de nuestra señora junto a la ymagen las señales que de presente se pueden poner de los dichos milagros como son de tres niños muertos sus mortajas y de los tullidos sus muletas y asi mismo pongan las señales de los cirios de madera antiguos que estaban en la dicha capilla. =

Dentro de un mes desta notificacion, de cada uno de los dichos milagros, so la dicha censura, mando su merced asi mismo, el dicho cura, mayordomo y tenedor de libros pongan la rraçon en sus tavlas, cada una de pos si, escrito de buena letra y las pongan en la dicha nave de nuestra señora junto al dicho altar, y asi mismo dentro del dicho tiempo saquen un tanto deste autto y de la dicha notificaci6n y demás auttos y signado de mi el dicho notario, en mi presencia lo metan en los archivos de la dicha yglesia, y de ellos agan guarda y custodia y so las dichas penas y censuras mando al dicho cura y tenedor de libros y mayordomo de la dicha yglesia asi los que al presente son como los que fueren de aquí adelante cuios nonbres y con su nombre va aqui por presentados, siendo llegado a su notizia sin otra razon de aqui adelante tengan la

dicha ymagen de nuestra señora del castillo viejo con mucha veneración con su luz y velos según en estos rreinos se tienen otras semejantes ymagenes milagrosas como esta, y para que tenga su notizia de los que adelante fueren mando que io (?) el notario en una tavla ponga un testimonio donde convenga la rrelacion deste autto y se ponga en la dicha nave en parte donde pueda ser visto y leído, puestos so la dichas censuras mando ninguna persona eclesiástica o seglar borre ni quite en manera alguna. =

Los demás milagros y auttos dichos y declarados en la dicha ynformacion demás de los aqui declarados por no estar de presente tal como se esta dicho tan plenamente como se rrequiere por echa no se da licencia para su publicación y que aviendo mas ynformacion su merced los verá y provera juez como allare por derecho. =

Y si para averiguación dellos o de otros según que se aclaren y parecieren aver ffecho la dicha ymagen ubiere ynformacion y la parte de la dicha yglesia la quisiere azer, la pueda azer y aga ante el dicho dotor gonçalez a quien se cometiò la primera ynformacion y ante mi el notario que fue della y para la excepción deste autto questa junto se aga con la solemnidad que al dicho dotor gonçalez le paresca, y a ello conpeler con todo rrigor y censuras le dava y dio su comisión en forma según se le dio por la primera comisión con poder de citar, escomulgar asi juez y a todo ello cada cosa y parte dello interpuso su autoridad y decreto judicial en quanto de derecho puede y a lugar y por este su autto ansi lo proveió, mando y firmo con acuerdo de su autoridad (?). = El Comisario francisco ordoñez = Dr. gonçalez = por ante mi antonio de obelar. **103-104.**

Las cosas no quedan aquí y así. Acabamos de ver que se aconseja una celebración solemne para el día en que se hagan públicos tales milagros. Esto ocupa bastantes páginas: desde la 105 a la 115, en la que vuelven a aparecer los testimonios de otro milagro, siendo esta vez un niño de pocos meses, hijo de quien ha sido notario de todas estas informaciones, Antonio de Obelar. Pero detengámonos un momento en cómo se celebró la puesta en público de los milagros reconocidos.

El día designado para la publicación solemne de los milagros en cuestión, fue el día siete de septiembre de 1616, víspera de la fiesta de la Virgen del Castillo, ordenando se pongan ese día luminarias a la puerta de la iglesia de Santa María y también en su torre: y que los Señores Justicias y Regimiento de la villa manden hacer hogueras y encender luminarias por los vecinos de la Villa. Los sacristanes de las diversas parroquias si se descuidaban en encender tales hogueras caerían en pena de excomuniòn. **106.**

Su cursaron los correspondientes autos a las autoridades, a los testigos principales que vivían, y se deja constancia de que aceptan participar, y participaron, estar presentes, y lo estuvieron, en tan solemne acto. **108-109.**

Hay un nuevo notario, Juan Merino, bajo cuyo mandato se proclaman los correspondientes pregones. Después del credo y antes del sermón, se hicieron públicos, siendo en esos momentos teniente vicario de San Millán, Antonio Méndez, que confirma lo hecho por Francisco Ordóñez. **110-112.**

Así termina toda esta información sobre los milagros realizados por la Virgen del Castillo Viejo hasta el referido año de 1616. La comisión cribó las manifestaciones de los testigos y dejamos escritas en las páginas anteriores y deshechó varios de los que consideraban milagros: aplaudiría el perrico negro y collarado por haberles ayudado a encontrar a la madre de aquella criatura abandonada; devolverían al molinero a su molino, felicitarían a quien bajó al pozo de una manera poco frecuente para sacar el niño que se había roto la cabeza al caer a él, y... así con los demás que no reconocieron ni admitieron por milagros. Quedaron los que acabamos de ver, y que fueron reconocidos oficialmente por la autoridad competente de la diócesis de Oviedo.

Otros milagros

Después de todo lo anterior y de las consecuencias que sufrieron los curas de la parroquia de Santa María por su descuido en ir tomando informaciones de los milagros que nuestra Señora del Castillo Viejo había realizado con sus fieles devotos, no sólo de Valencia, sino de otros lugares, éstos no se descuidaron en cumplir lo mandado. Lo que sigue no es más que el resultado de todo lo anterior. Se toma nota de todo hecho considerado milagroso y atribuido a la Virgen del Castillo Viejo.

En 1622 aparece ya ocupada la sede episcopal de Oviedo por D. Martín Manso de Zúñiga, quien reconoce los dichos milagros y ruega se publiquen para aumento de la devoción a esta imagen, y también figura como inquisidor general de la vicaría de San Millán y sus partidos, Antonio Méndez. **113-114.**

Curación de un niño

Antonio Obelar, notario que había sido de todo lo anterior, y su esposa Damiana de Candanedo aparecen testificando sobre la curación milagrosa de su hijo, llamado Santiago, de dos meses de edad, a quien su madre le había dado un brebaje para dormir, y de ello pareció haber muerto. Y, en otra ocasión, estando el mismo niño muy enfermo de calenturas le sucedió algo parecido. En la primera curación del niño estaba presente, en visita de amigos, el clérigo de la parroquia de San Miguel, licenciado Valdés, y en la otra, Martín de Riaño, clérigo beneficiado de la Villa, testificando los dos también. Figuran, además, como testigos, Santiago de Nava y María Manso, vecinos de la Villa. **116-120.**

A continuación aparecen las testificaciones de Bartolomé Garrido, Sebastián López y la de su mujer, Ana Paredes, sobre la curación de Sebastián de una enfermedad *que no pudieron determinar*, por desconocida que era. **121-122.**

Dejamos sus testificaciones para transcribir la información ordenada sobre ellos por el abad del cabildo de las siete iglesias patrimoniales de Valencia y Vicario Visitador general de la vicaría de San Millán. Resume esos tres milagros.

En la villa de valencia de don juan a diez y nueve días del mes de enero, año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill seiscientos y beinte y dos años, ante mi francisco mendez notario publico apostólico por la autoridad apostólica vi esa ynformacion y auttos en dicha causa ffechos por su merced el señor antonio mendez abad del cavildo de las siete iglesias patrimoniales desta dicha villa y vicario y visitador general en la vicaría de san millan y sus partidos por su señoría Don martín manso de zuñiga, obispo de oviedo, conde de noreña del consejo de su majestad, cerca de los milagros que nuestro señor jesucristo fue servido aver ffecho por intercesión de la gloriosissima siempre virgen maria, su bendita madre, y su santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa de valencia de don juan desta diócesis y vicaria, y aviendo su merced el señor vicario visto la dicha ynformacion y auttos y aviendola comunicado y consultado según es necesario y se requiere por derecho... dijo: =

que aprovava y aprovo, confirmava y confirmo, dava y dio liçencia tal qual es necesario y conveniente que los milagros dichos que a ffecho la dicha ymagen de nuestra señora el castillo viejo de la dicha villa en este presente año ya próximo pasado de seiscientos veinte y dos se puedan publicar y declarar, poner y escribir en la dicha yglesia de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa en la nave y junto a la dicha ymagen de nuestra señora de castillo viejo y lo mismo los milagros en el año pasado de mill e seiscientos diez y ocho, que son los milagros siguientes:

1.- Año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill y seis cientos diez y ocho años, siendo santiago de ovelar, hijo de antonio ovelar, secretario de la villa y ayuntamiento de la dicha villa de valencia, y de damiana de candanedo, su muger, vezinos de la dicha villa, de edad de dos meses, y porque el dicho niño era rrecio en su criança y porque le pudiesen criar y no fuesse tan rrecio, de solo un poco de dormidera que la dicha su madre le dio en la papa le recreció tan grande enfermedad y parajismo que el dicho niño se quedo envarado, los ojos bueltos, quevrados, su color de difunto, sin aliento alguno y con espumarajo en la voca de ya difunto sin rremedio alguno umano,

y visto el dicho niño por la dicha damiana de candanedo, su madre, al dicho niño en dicha forma, començo a invocar a nuestra señora del castillo viejo diciéndole mill ruegos y plegarias y prometiéndole de poner en su altar de la dicha virgen la mortaxa que avia de llevar el dicho niño, si le dava salud, y luego al punto que ansi yzo la dicha promesa fue el nuestro señor jesucristo servido por medio de su vendita madre nuestra señora la virgen maria y desta su santa ymagen del castillo viejo de que milagrosamente el dicho bolbio en si con salud y quedo sano y sin lesión alguna y la jente que vio el dicho niño quedo admirada y asonvrada de ver tan grandioso milagro que asi nuestra señora y la su santa ymajen avia ffecho con el dicho niño, por tenerle ya por muerto según estava y luego la dicha damiana de candanedo fizo poner la dicha mortaxa en el dicho altar de nuestra señora del castillo viejo donde al presente esta y de ello le dio muchas gracias por la merced que le yzo de alcançar la salud del dicho niño de su precioso fijo. =

2.- Fin del año próximo pasado del naçimiento de nuestro señor jesucristo de mill seiscientos veinte y dos años, dio a sebastián lopez vezino de la dicha villa una mui grave enfermedad de tal forma que sin tener mejoría lleo al seseno dia muy apretado sin esperança alguna de vida porque cada ora le apretaba mucho mal y estando assi el dicho sebastian lopez tan apretado y congojoso de la dicha enfermedad, bartolome garrido, clérigo, su cuñado, vezino de la dicha villa con el ansia que tenia de ver al dicho su cuñado tan enfermo y apretado de la dicha enfermedad y deseando tubiese salud, con grandisima confiança, con el dicho seseno dia prometio a nuestra señora la virgen santa maria y a esta su santa ymagen del castillo viejo de el dia siguiente decir una misa de rrogativa en el dicho su altar por la salud del dicho su cuñado, y luego en el mismo instante que el dicho bartolome garrido yzo la dicha promesa fue nuestro señor servido por medio de su santa y bendita madre y de su santa ymagen del castillo viejo de le dar mejoría y se la fue continuando y prosperando de forma que dentro de dos días quedo bueno y sano y sin lesión alguna, y el dicho bartolome garrido prometio la dicha misa, digo cunplio la dicha pronto, y quedaron admirados de ver que luego al punto la yzo la dicha promesa el dicho bartolome garrido, según dicho es, tubiese la dicha mejoría y quedase bueno y sano esta.

3.- Lunes que se contaron diez días del presente mes del año del naçimiento de nuestro señor jesucristo de mil seiscientos y veinte y dos, entre las siete y las ocho de la noche, estando el dicho santiago de ovelar, niño, ijo de los dichos antonio de ovelar, secretario del ayuntamiento de la dicha villa de valencia y de damiana de candanedo, su muger, con calentura que le avia

dado el dicho dia lunes un gran paraxismo de que se envaro todo el, y quedo sin aliento, los ojos vueltos, la color mudada como los de difunto, la voca negra... y viéndole asi los dichos sus padres y otras personas que estavan presentes que se aflixieron dello, porque el dicho niño se puso de forma que llevo a lo ultimo de su vida sin genero de apariencia para que la bolbiera a tener, el vachiller valdesaz, clérigo, y otras personas se allaron presentes con un santo cristo le estava dando el transito de su muerte encomendándole al señor, =

y vido esto todo por el dicho antonio de ovelar que estava a cuerpo, a grandes voces y con mucha prisa pidió le diesen una capa, que se quería ir a la yglesia de nuestra señora del castillo viejo a encomendar al dicho niño a nuestra señora y a su santa ymagen del castillo viejo para que fuese servida de alcanzar la salud de nuestro señor jesucristo para el dicho niño y fue tanta la congoxa y pesadumbre que llevaba de verlo que al ansi quedava su ijo muriéndose, que corrió a la dicha yglesia cerrada, yendo a ofrecer al dicho niño, y por ello izo la oración y promesa, frontero a la puerta que esta frontera de la dicha ymagen y tenido y teniendo por cierto que se incava de rrodillas allí junto a la dicha puerta frontero del altar de la dicha yglesia donde ofreció al dicho niño a la santa ymagen de nuestra señora del castillo viejo y le yzo la promesa que si le alcanzava salud de nuestro señor jesucristo... **123-125, ... =**

(por no poder leer el resto, tomamos lo siguiente de la declaración hecha por el padre del niño ante el Juez de comisión),

... que había de pesar en trigo al niño y lo daría a la fabrica de la dicha yglesia, y aria decir una misa al dia siguiente y cada un año en reconozimiento desta merced, darle en vida del testigo, darle dos celemines de trigo por la fiesta de cada un año demas de la limosna. que le suele dar, y quando se levanto de azer su ofrecimiento y promesa se allo frontero de la dicha tapia y asi se fue luego e la dicha yglesia pidiendo a dios nuestro señor y a su santa madre y a esta su santa ymagen le perdonase sus yerros y con esta buena fee y esperança el testigo se volvió para su casa, donde aviendo llegado a ella, vio que el dicho niño estava vuelto en si tanto y quanto y yva bolbiendo, aunque con calentura y dentro de tres oras el dicho niño bolbio a estar alegre como solía sin parecer ubiera tenido mal alguno y una ora antes de amanecer quedo de todo punto bueno, libre y sano de la calentura ni mal alguno y esta al presente en salud. **116-117.**

Don Alonso Manrique de Lara y Cárdenas en apuros

El cura de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo Viejo, el licenciado Cristóbal de Argüello se presenta ante el juez, encargado de estos casos, diciendo que el 4 de junio de 1642, queriendo celebrar una corrida de toros, el Sr. D. Alonso Manrique de Lara, residente en esta villa, pasó el río a caballo con su capitán D. Jacinto de Collantes en busca de los novillos, pero al regresar y pasar por el vado de los Pilares, trayendo en la grupa a un boyero de la vacada, el caballo resbaló en el río, y los dos fueron arrastrados por las aguas más de un cuarto de legua. D. Alonso dice que iba más veces debajo del agua que sobre ella y que invocaba a la Virgen del Castillo lo salvase. El capitán, también invocando a la Virgen del Castillo, se lanzó a salvarle llevando una vara en sus manos, y con ella y la protección de la Virgen pudieron librarse de semejante peligro. **126-127.**

La declaración que realizó el señor Alonso Manrique es como sigue:

El señor don alonso manrique de cardenas y lara, residente en esta villa de valencia de don juan en compañía de don luis docampo, gobernador en la dicha villa y su condado, de edad de diez y ocho años, poco mas o menos, declarando al señor de la comisión y pedimento de atrás, dixo:

Que lo que sabe y declara es que aviendo se fomentado en esta villa unas comedias secretas de una compañía que llevo de passo por esta villa esta semana próxima passada y aviendo se echo dos comedias, una el miercoles y otra el xueves pasado, se trato entre los devotos de nuestra señora del castillo biexo, que es una imaxen de mucha devoción en esta villa y su comarca, que se iziesse una comedia publica en su pressencia para verla quantos quisieren el viernes de mañana como assi se dispuso, y, para solegnizar y acer mayor la fiesta y mostrar mejor la devoción entre los devotos, se trato de que se corriessen unos nobillos de la bacada de su excelencia el duque de naxera, mi señor, que tiene en la ribera del rrio de esta villa de Valencia, para lo qual e ir por ellos se confirmaron fazerlo con el capitán jacinto de collantes, =

los quales, al punto se pusieron a cavallo, el testigo en un cavallo y el capitán en una mula, y ansi fueron a la dicha bacada que estava en el bosque de la otra parte del rrio, pasando el agua por un vado, que llaman de los pilares, y aviendo sacado unos nobillos con unas vacas y echadolas de la dicha otra parte del rrio para venir con ellos, fueron a pasar el rrio por la misma parte que antes avían passado y el dicho capitán jacinto de collantes iba delante y el testigo se quedo atrás poniendo a las ancas de su cavallo a un moço de la bacada que venia a pie, y en esto se detubo un poco, y por salir al cavo tan

presto como el capitán, tomo el agua mas avaxo a lo angosto, pareciéndole que no estava mas ondo que arriba, y al tiempo en que ivan a entrar a lo rápido del agua, el capitán que iba delante miro a azia atrás y les dixo, téngase arriba azia donde yo voy, y aunque quisieron prevenirlo, no les dio lugar el agua porque luego se undió la cavalgadura y con ella el testigo y el mozo y dieron un sobre muxo rrio avaxo que salieron muy lexos de donde caieron y salieron arriba, el testigo agarrado a la silla y el mozo caió e se salió como pudo, =

y como el agua yba tan corriente y furiosa y onda no pudo cortar le llevo mas avaxo sin zesar y el animándose quanto podia al peligro tan grande en que estava, y el dicho vio que el dicho capitán jacinto de collantes como vio el successo echo a correr rrio abaxo dándole boces y diciendo encomiéndose mui de beras a la virxen del castillo viexo, y el testigo izo assi e ynvoco su santo nonbre, y luego se undieron el testigo y el cavallo y volvieron a salir para arriba, aora fuera de la silla y derecho en el agua aunque la cabeça siempre de fuera, y el cavallo salió de lado aogado, de que en este lanze se ansió mucho por berse en este transito y tan onda el agua y sin saver nadar, que no era sino saltar para arriba aziendo fuerza con los brazos y onbros y llamando a la virxen del castillo biexo una y muchas veces que le favoreciese, y le parece que siempre que saltava para arriba allava cosa fuerte en que azer pie sin envargo que avia tanta ondura y desta manera fue otro gran rrato rrio avaxo y por la madre, y el dicho capitán por la orilla animándole y dándole muchas voces traiéndole a la memoria a nuestra señora del castillo viexo =

y el testigo se encomendava muy de veras, y de dicha manera passo hasta que el agua iva mansa y mui onda y entonzes se echo al agua el dicho capitán hasta que le dava los pechos y el testigo le izo cara y se animo mucho con verle allí y le alargo una bara que llevaba consigo y se la metió entre las manos y travó della y con ella salió a la orilla ya muy perdido el animo y aviendose espantado del successo y de como no se avia aogado atribuyéndolo a la virxen del castillo biexo el milagro que en aquella ocasión abia obrado con el testigo que fue prodixioso y espantosso, en cuyo agradecimiento luego que vinieron a la iglesia por dar quenta del casso tubieron nueve oras de anovenas y esto es lo que passo sobre el casso referido y sabe que la bendita ymaxen de nuestra señora de castillo viexo es de gran debocion en toda esta tierra y la atribuyen muchos milagros y prodixios ordinariamente y proboca su vista mucha debocion y tiene muchas novenas y rromerías de xente de la villa y de fuera y limosnas en su santo altar, y esto es la berdad en ley del suceso diciendo de lo que anduvo por el agua que ffue mas de dos tiros de ballesta largos y en ello se affirmo el testigo y lo firmo. = D. Alonso de cardenas = Ante mi, Juan mendez, el notario. = **134-137.**

Esta declaración va precedida por la del capitán Jacinto de Collantes que substancialmente no difiere de lo dicho por el D. Alonso. Hay un testigo más confirmando lo que presencié. **139.**

No por ser hijo del Conde y Duque de Nájera⁶⁷ las cosas iban a ser admitidas sin más. El 7 de julio de 1642 se forma la comisión examinadora correspondiente que se desplaza al lugar de los hechos a comprobar las circunstancias de lo sucedido. Don Antonio de Melgar, capitán de infantería residente en la villa, José Álvarez, clérigo, Francisco García, Manuel Miguélez, el escribano y dos religiosos dominicos, y con ellos D. Alonso (tachado: de Cárdenas), Manrique de Lara y el capitán Jacinto de Collantes. Una vez allí los dos protagonistas repitieron lo sucedido y todos quedaron convencidos que *era obra sobrenatural*, y se aprobó que era un gran milagro realizado por nuestra Señora del Castillo Viejo. Lo firmó toda la comisión. **137-138.**

Con esta ocasión, se tomó igualmente declaración sobre otros hechos que seguramente estaban esperando que fueran examinados para ver si eran o no eran milagros.

Los apuros de un administrador

Ese mismo día, 7 de julio de 1642, se abre una nueva averiguación sobre otro hecho que afectaba directamente al Sr. Francisco Vázquez de Acuña, administrador del Duque de Nájera, y que le ocurrió en la presa de los molinos. ¡También los grandes personajes necesitan de la Virgen del Castillo! Leamos el informe:

En la villa de valencia de don juan a siete días del mes de julio de mill y seiscientos y quarenta y dos años, por ante mí el presente notario publico, el licenciado cristoval de argüello, cura de la iglesia parroquial de nuestra señora del castillo viejo de la dicha villa, para aberiguacion de lo contenido en el pedimiento de suso, presento por testigo al licenciado francisco del puerto... cura de san cristóbal de la dicha villa, del qual recibí juramento en forma de derecho y lo izo cunplidamente, y abiendole leído el dicho pedimiento, dixo: =

Que lo que save y puede decir cerca de lo en el contenido es que en diez y nueve de setiembre del año pasado de mill e seis cientos quarenta y ocho, este testigo en compañía de dicho flores tenorio, gobernador que a la saçon era de la dicha villa, y de don francisco vazquez de acuña y de manuel miguellez y de francisco rodriguez (?), todos vezinos de esta plaza, y otras personas, se partio y partieron todos juntos al lugar de villademor a ver ziertas comedias que en el se acian y aviendo pasado el rrio los dichos quatro y demas para

67. Más apuros pasó otro familiar para que su milagro fuera reconocido y lo fue en segunda instancia.

aver a ver de pasar la presa de los molinos de arriba el dicho don francisco vazquez de acuña se apeo y todos los demas que se lleva rreferido y este testigo estándose en el dicho molino para pasar, save y vio que el dicho don francisco vazquez se puso a pasar por encima de los canales del dicho molino, y estando todos en el dentro del molino, dixo una muger de villamanán faltava alguno de la conpañia porque dan boces en los canales, y luego dixo uno de los criados del dicho don francisco vazquez, mi señor falta, el qual se llama lorenço de avalos, =

y luego salieron todos a fuera y allaron al dicho don francisco bazquez y este testigo vio al susodicho en una de las canales del dicho molino echado a la larga voca arriba y caveça avajo cerca de lo ultimo de la calan para acer al rrodezn y este testigo como lo vio, y todos los demás, dixo virgen del castillo viejo socorreznos y livraz a este cavallero deste peligro que si bos no lo libráis no son fuerzas humanas que lo puedan rremediar y encomendándose a la virgen del castillo, a quien todos los circunstantes estavan invocando con grandes boces. Esto es lo que save y acuerda... por el juramento que el fecho el dicho tiene en que se afirmo e rratificó y lo firmo e dixo tener quarenta años poco mas o menos tiempo. =

Save asi mismo que luego... en agradecimiento mando y encomendó a los señores curas y capellanes dijessen una misa a la virgen del castillo viejo, continuando lo dicho antes. = francisco rodriguez = ante mi, juan minguez, el notario. =

Otro testigo, Manuel Miguélez, precisa algunos nombres de quienes acompañaban a D. Francisco Vazquez, a quien denomina administrador de las rentas del señor Duque de Nájera: éstos eran, además de los ya dichos: Diego García, el contador, Diego de Miranda, un fraile dominico (no da nombre) y el alguacil mayor, Francisco Rodríguez, Diego Flórez. Añade que el canal iba lleno de agua, que el señor Vázquez de Acuña estaba imposibilitado de moverse por culpa de su espada y daga, mientras que el agua le cubría la boca. Lograron salvarle tapando con las capas de todos los acompañantes la entrada del canal. En agradecimiento a la Virgen del Castillo por haberle salvado dio a la iglesia un cuarto de oro. El mismo Sr. Vázquez confirma que mandó decir una misa cantada con toda la solemnidad que se acostumbra, que se repetiría todos los años con intención de hacer una fundación con ella. **140-145.**

Dos niños y dos pozos distintos

En la misma fecha del año 1642 se hace información sobre lo sucedido al hijo de un médico de la Villa, D. Francisco de Fuentes, por el mes de julio de 1631. Su hijo

había caído a un pozo que tenía mucha agua. Las plegarias y súplicas a la Virgen del Castillo se multiplicaron en las bocas de quienes se enteraron de lo sucedido, y cuando fueron a buscarlo y sacarlo lo encontraron flotando sobre el agua. Mediante una soga un vecino bajó y sacó sano y salvo al niño. Vieron todos aquí dos cosas extrañas: que el niño no se hubiera matado a consecuencias del golpe, y el que no se hubiera ahogado. **146-149.**

Ahora se trata de un hijo de Juan Manso, que jugando con otros niños *a los velos*, resbaló y se fue a un pozo. Una hermanita suya y los demás dieron la voz de alarma. Año 1640, 6 de julio. La gente se movió prontamente invocando a la Virgen del Castillo. Asomándose al pozo vieron que *el niño estaba echado de espaldas en el agua sin hundirse*. Uno más decidido, Marcos Guerrero, se *echó al agua*, mientras los demás seguían invocando a la Virgen del Castillo Viejo, consiguiendo sacar al niño sano y salvo. Nadie dudó que había sido milagro de la Virgen del Castillo Viejo⁶⁸. **150-152.**

Al pasar por la criba de los examinadores de todos estos casos encontramos el dictamen que dice:

... Tocante al primero que aquí está escrito, de un yjo de su excelencia el duque de najera, que aunque dije la primera vez que se me propuso no me parecía milagro, oy lo he visto y entendido algunas circunstancias particulares que contiene, me parece exceden las fuerças naturales, y así luego es milagro salvo mejor parecer. El segundo, que es el del canal del molino, no allo ninguna raçon para que se le califique por milagro, por aver sucedido lo mismo otras veces y no se aber dado por tal. =

De los dos últimos, que parecen ser uno mismo, ambos los tengo por milagros como lo dije cuando se me propusieron, y así lo firmo en santo domingo de venavente y agosto, 11 de 1642. (Hay dos firmas ilegibles) = Fr. Diego Enrrique. superior. **153.**

Se rechaza el segundo milagro reseñado y realizado a favor de D. Francisco Vázquez de Acuña. Esto, en primera instancia, porque, a la hora de la proclamación definitiva, hubo decisiones en contrario. Así nos encontramos con el definitivo y último dictamen y documento que hemos visto en este libro tan interesante. Dice así:

Fallamos, atentos a las circunstancias que estos autos y probanças resultan que debemos calificar y calificamos por milagrosos y sobrenaturales en ellas referidos, obrados sobre fuerzas humanas por medio de intercesión por medio de la santissima y debotissima imagen de nuestra señora del castillo biejo de la villa de valencia de d. juan. =

68. Este hecho llegó a confundir a uno de los teólogos censores quien llegó a pensar que se trataba del mismo caso, como lo declara él mismo en su dictamen final.

Y aunque algunos de los varones rreligiosos y doctos que (según las doctrinas del santo Conçilio Tridentino), para esta calificación destes quatro propuestos milagros consultamos, dudaron açerla del segundo, que los autos refieren. No obstante su duda por particular motivo y piadosas rrazones que interiormente nos mueben, le calificamos y aprobamos por milagro. persuadidos a que excedió las esperanzas y fuerzas naturales como en los demas en estos autos deducidos. =

Por todo lo qual encarecidamente exortamos a los fieles crean en la devoción y veneración desta preciosissima imagen, principalmente a los vezinos de la dicha Villa de Valencia, como mas dichosos en la posesión de tan inestimable prenda. =

Por cuya imagen pedimos charitativamente, y encargamos al gobernador y demas justicias de dicha Valencia harán pedir por ella y su partido limosnas para que esta milagrosa imagen se coloque en el decente culto y aumento de veneración que se debe, y para pedir dicha limosnas (cuyo modo, *tachado, de pedir*, confiamos a la piadosa discreción de las dichas justicias), damos licencia conforme por esta nuestra sentencia. =

Y para que a la deboçion y piedad cristiana no se dilate el gozo y el fruto que esperamos de la noticia, mandamos que esta nuestra calificación se publique por el cura de la dicha parroquia de santa maría del castillo, mañana domingo treinta y uno deste presente mes al offertorio de la misa maior. =

Y asi mismo mandamos a todos los curas y sus tenientes de la villa de valencia avisen a sus sacristanes y el dicho dia, al anochecer, cada uno en su iglesia toquen las campanas a fiesta media ora por lo menos, pena de millones, la mitad para limosna des de dicha santa imagen y los otros quinientos para el denunciador. =

Y unos y otros lo cumplan, pena de excomuniòn maior, y de que procederemos contra ellos rigurosamente. =

Y por esta nuestra declaración y calificación de milagros en forma de sentencia asi lo pronunciamos, declaramos, mandamos y firmamos. = Ldo. Don Francisco Crespos de Escobar.

Pronunciamiento

En la villa de ssan Millan a treinta días del mes de agosto de seis cientos quarenta y dos años = estando su merzed aziendo audiencia en los extrados desta vicaria, oy dicho dia dio y pronunzio los milagros retro escriptos que su merzed tiene firmados, los quales su merzed mando se notiffique en dichos estrados = e yo el notario mayor lo ize ansi en presencia de pedro de tejada y

manuel garzia, y francisco de medina, notarios desta audiencia y en ffe dello lo firme. = Ldo. Moran, notario apostólico. **154-155.**

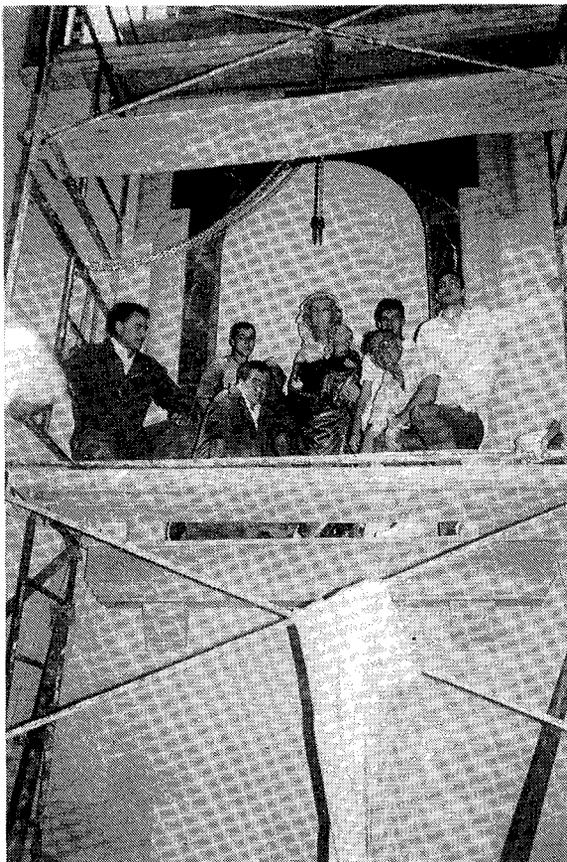
Final

Hemos llegado al final del libro: *Información, autos y comprobacion fechos sso-bre los milagros ffechos por nuestra Señora del castillo viexo de la villa de Valencia de Don Juan*. Admitimos posibles equivocaciones en la interpretación de algún nombre, no en todo lo demás. Dicho esto, nos despedimos del lector y de la Señora, dándole gracias por habernos dado la paciencia suficiente para descifrar lo que en un principio nos parecía inasequible para nuestras posibilidades. Y lo hacemos con las mismas palabras que pusimos en el frontispicio de nuestro trabajo como lema:

Ríes como el agua clara
entre guijas y alhélés;
ríes siempre, porque ríes
a fuerza de ser preclara,
porque es, Señora, tu cara
tríaca contra la pena...
¡Rebuena porque rebuena!
¡Bonita porque bonita!
¿Qué penita no la quita
la cara de mi morena?

El poeta vio claro el pasado, aunque desconocía cuanto hemos estado escribiendo: la documentación nunca estuvo en sus manos. *¡Qué pena, angustia, calamidad, desventura...* no quitó nuestra Señora Santa María, la Virgen del Castillo Viejo, a sus devotos de Valencia de Don Juan, y de hasta cuatro leguas a la redonda!

Nos sentimos orgullosos de poder ofrecer a la noble Villa-Ciudad de Coyanza un capítulo inédito, y por inédito ignorado, de la historia de la imagen de nuestra Señora del Castillo Viejo, y también un poco de la propia historia coyantina, que sorprenderá a unos, admirará a otros y hará reír, quizá, a no pocos: pero estamos convencidos que ni sorpresas, ni admiraciones, ni sonrisas podrán eliminar esa otra sonrisa de la Virgen María que, en tiempos anteriores, contemplaron los antepasados coyantinos y a su encanto se rindieron, y siguen rindiéndose, aunque no con tanta admiración y aquiescencia. No es leyenda: es historia documentada a la que alguno puede dar visos de leyenda. La leyenda quedó eliminada con las decisiones del tribunal que juzgó sobre ellos. No dieron tiempo a que se fraguara. Con todo respeto, nosotros no pasamos más allá, quedándonos con la historia que consideramos ajustada.



Cuatro hombres bastaron para sacarla de la iglesia cuando el incendio la amenazaba seriamente. Para devolverla a su retablo fueron necesarios veinte hombres, ayudados con un andamio. Modernamente la bajó una trócola y para subirla fueron necesarios más de diez hombres, no todos están en la foto, ayudados de un andamio y correspondiente trócola. (pág. 86ss).

Arropada y protegida con unas mantas la Señora parece estar riéndose de la aventura a que la someten: sus ojos son todo un poema de gozo y hasta de sonrisa burlona hacia quienes estaban nerviosos para subirla. ¡Hasta el Niño parece caerse de risa provocada por las cosquillas que la manta le hace en su mejilla y que parece pretender separar. Queda el testimonio de su peso: 580 KI.



Convento-eremitorio de San Juan de Aguilar de Belvis en Audanzas (León)

Por
FERNANDO CAMPO DEL POZO

1º Introducción

El convento-eremitorio de San Juan de Aguilar de Belvis en Audanzas, provincia de León, está relacionado con el convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo, al que pasaron sus bienes en 1534. Se trata de un eremitorio, que llegó a convertirse en convento. Se le menciona en los *Registros Generales* y en algunas historias de la Orden, como luego veremos, sin precisar el lugar exacto de la ubicación de Belvis en Audanzas del Valle, la provincia de León. Uno de los que aportan más datos es el P. Basilio Estrada Robles, que recopiló lo publicado sin revisar el *Archivo de su provincia*, por lo que concluye afirmando que “no se hallan otros informes sobre este antiguo cenobio, ni se sabe cuánto tiempo residieron en él los agustinos. Ojalá nuevas investigaciones puedan aportar más datos sobre el particular”¹.

Al iniciar un estudio sobre el convento agustiniano de Ntra. Sra. de Gracia en Medina del Campo, se pudo comprobar no sólo la existencia del convento de San Juan de Aguilar de Belvis, sino también sus bienes en algunos pueblos de las actuales provincias de León y Zamora. El benemérito y buen historiador, P. Zacarías Novoa, con gran capacidad de trabajo y poca formación metodológica, había recogido y transcrito gran parte de los documentos. Tenía el material recogido para un artículo o trabajo, que envió en abril de 1955, un mes antes de su muerte, a la revista *Archivo Agustiniiano* y

1. B. ESTRADA ROBLES, *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX* (Madrid 1988) 115, donde se considera posible la vinculación del sobrenombre de Aguilar con el de los condes de Aguilar, que tuvieron posesiones en la geografía leonesa durante la Edad Media. En Aguilar de Campóo se siguen celebrando las fiestas de *San Juan* y *San Pedro* a finales de junio.

no se publicó. No llegó a visitar el lugar, ni supo traducir como Audanzas o Udanzas el término *Odansi*, que aparece en el P. Tomás de Herrera. Este historiador transcribió lo que había en los *Registros Generales* de la Orden, limitándose a decir: “*Aquilaris, 1424 [en nota marginal]. Aquilaris, S. Joannis, provinciae Castellae..... quodam eremitorio sito in Dioecesi Astoricensi, et termino Odansi, sub vocabulo S. Ioannis de Aquilari*”. Después de colocarle entre los pertenecientes a la jurisdicción de la provincia de Salamanca, más bien región o convento, añade: *Aquilarensis, S. Ioannis. Perit etiam notitia*”². Luego veremos este texto más ampliamente y cómo lo ha traducido el P. Zacarías Novoa.

Sorprende un poco que el P. Tomás de Herrera, uno de los mejores conocedores de la historia de la Orden en su tiempo, desconociese la incorporación de este convento al de su “dulce patria”, ya que él había nacido en Medina del Campo³.

Comentando el texto del P. Tomás de Herrera, sin dar la cita correspondiente, afirma el P. Zacarías Novoa: “No hay tal Odanso ni cosa que se le parezca, sino Audanzas del Valle, Ayuntamiento de La Antigua, partido de la Bañeza, León, entre Benavente y Mayorga, y junto a estos lugares, hay un despoblado denominado Granja de S. Juan o de Belvis”⁴.

En el censo hecho en 1591, Audanzas tenía 35 vecinos pecheros y no figura el poblado de San Juan de Belvis. En el mismo censo aparecen algunos pueblos, donde el convento de San Juan de Belvis y luego el de Medina tuvieron fincas como Pobladura del Valle, que tenía 86 vecinos, Valdemora con 110 vecinos, Valle Morillas 42, etc.⁵.

2. T. DE HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I (Madrid 1644) 80. Se pone *Odansi* en lugar de Audanzas.

3. *Ibíd.*, II, p. 132. Sobre el P. Tomás de Herrera ver B. RANO, “El Maestro Agustino Fray Tomás de Herrera, principal historiador de la Orden de San Agustín”, *Archivo Agustiniiano*, 74 (1990) 3-81.

4. Z. NOVOA, *Documentos para la Historia del Convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo (1525-1835)* y *Convento de San Juan de Aguilar de Belvis*, Ms. existente en el monasterio de la Vid (Burgos), f. 353, donde, con lápiz rojo, está escrito: “Se mandó a Archivo en abril de 1955”. Con el mismo lápiz están tachados los ff. 353-423 indicando que se habían pasado en limpio. El P. Zacarías Novoa (1881-1955), murió el 13 de mayo. El autor de estas páginas, en parte copista, trató de cerca al P. Novoa entre los años de 1953-1954 al facilitarle algunos datos, que buscaba en el archivo y la biblioteca agustiniana de Valladolid. Cf. L. CAMBLOR, “P. Zacarías Novoa Fernández”, *Archivo Agustiniiano*, 49 (1955) 402-405. Se agradece al P. Juan José Vallejo Penedo las facilidades dadas para sacar fotocopia del Manuscrito del P. Zacarías Novoa, que copió los documentos existentes en el *Archivo de la Provincia de Castilla*.

5. *Archivo de Simancas*, “Contadurías Reales”, n. 2970. *Censo de las Provincias ordinarias y Partidos de la Corona de Castilla*, que se hizo de los ocho millones (de Donativo) en

En el *Diccionario geográfico* de Pascual Madoz se indica la ubicación de Audanzas, en la provincia de León, de cuya capital dista (8 leguas, unos 56 Kms.); partido judicial de la Bañeza de la que dista 21 Kms.; Audiencia Territorial de Valladolid, de la que dista 133 kms.; y diócesis de Astorga, de la que dista 49 kms., “al Oeste en la ladera de un valle, con buena ventilación y clima sano; es capital del Ayuntamiento de su nombre, compuesto de la misma villa y de los lugares siguientes: Adrián (San), Altobar, Antigua (La), Cazanuecos, Grajal de la Ribera, Pozuelo del Páramo, Ribera de Grajal, Saludes, Villamorico y un *despoblado denominado Granja de San Juan, que fue patronato del monasterio de los Nogales de la Orden del Císter*”⁶.

El P. José Lanteri menciona este convento de San Juan de Aguilar entre los de la provincia de Castilla, afirmando que se trata de “un Eremitorio situado en la diócesis de Astorga, en el término de *Odansi*, vulgarmente llamado San Juan de Aguilar”⁷. Con estos datos se hizo una primera vista el 4 de mayo de 1996 y no sabían dar noticia en Audanzas sobre la Granja de San Juan. El párroco, D. José González Alonso, que reside en Saludes y había estado un año en el Colegio Apostólico de Valencia de D. Juan, informó que por aquella zona habían existido conventos de distintas Ordenes religiosas. Los primeros intentos resultaron fallidos en parte, aunque dijeron que una antigua imagen de San Juan, dado su mal estado había sido enterrada en el cementerio al lado de la iglesia en Audanzas. Cordialmente dio el permiso pertinente para revisar el archivo parroquial y visitar la iglesia de Audanzas.

Se tuvo más éxito el 31 de julio del mismo año, al poder visitar la iglesia de Audanzas, donde está una imagen de San Juan, patrono del lugar. D^a. Socorro Vivas Prada, maestra, que tenía las llaves de la iglesia, informó que en una de sus fincas había existido un convento y que quienes podían facilitar más datos eran el historiador Pbro. Augusto Quintana Prieto⁸ y D. Lisardo Zotes Prada, familiar de ella y secretario de la Hermandad desde 1947 hasta hace poco. Este buen señor no tuvo inconveniente en ir hasta el

virtud de las averiguaciones que hicieron de las vecindades del Reino el año de 1591 para desde el año de 1594 en adelante (Madrid 1829) 25-26.

6. P. MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España*, III (Madrid 1950) 108.

7. J. LANTERI, *Aditamenta ad Crusenii Monasticon*, en *Revista Agustiniana*, V (1883) 445.

8. D. Augusto Quintana Prieto fue durante muchos años canónico archivero de la catedral de Astorga. Nació en Audanzas del Valle en 1917. Fue ordenado sacerdote en junio de 1943. Ejerció entre otros cargos, además de los pastorales, el de profesor y bibliotecario del Seminario mayor de Astorga, siendo fundador y director del Museo de Los Caminos. Era Prelado de Honor de su Santidad y falleció a la edad de 78 años, el 20 de agosto de 1996. Cf. *Ecclesia* del 24 y 31 de agosto de 1996, n. 2.803-04, p. 14 (1254).

lugar, observando que el camino estaba malo. Esto importaba poco. A dos kms. de Audanzas, hacia el poniente, se encuentra un lugar delicioso y encantador. Una fuente, encinas centenarias y restos de los cimientos del convento. Al convertir el lugar del convento en tierra de labranza, no se puede precisar la planificación y ubicación exacta del convento. El Sr. Lisardo pudo señalar la dirección de los cimientos removidos por el tractor. Saqué algunas fotos, con una encina centenaria y la fuente que me dijo era de agua buena, ferruginosa y saludable⁹. El mismo día, por la noche, se procuró tener información telefónica del Pbro. Augusto Quintana Prieto. Una sobrina de él, llamada Gemma, observó que ya no podía hablar, porque estaba gravemente enfermo, por lo que se le envió un saludo deseándole recuperación, aunque se preveía que se acercaba a la muerte, como de hecho sucedió el 20 de agosto, según se ha observado anteriormente. La sobrina que le acompañaba prometió enviar el material que tenía su tío sobre la historia de Audanzas y el convento de San Juan de Aguilar de Belvis.

El 26 de noviembre de 1996, D^a Gemma Quintana y su esposo D. Martín Martínez, sobrinos del Pbro. Augusto Quintana Prieto, facilitaron por carta los datos que se habían solicitado. Al revisar la documentación dejada por su tío había un trabajo sobre Audanzas, de 130 folios, de los cuales cuatro están dedicados al monasterio de San Juan. Aporta pocos datos sobre el monasterio de San Juan de Aguilar de Belvis. Se limita a recoger lo publicado por el P. Tomás de Herrera, haciendo referencia a un eremitorio o monasterio anterior, que adquirieron los agustinos en 1424. Añade que fue vendido, como granja, por el convento de Medina del Campo al de Nogales¹⁰. Sobre el lugar

9. En compañía del P. Carlos Alonso y del P. Alejandro Martínez visité de nuevo Audanzas el 11 de septiembre del mismo año 1996 para enseñarles el lugar desde un altozano a dos Kms. de distancia. Pudieron comprobar que el camino era peligroso para el coche, cuyo tubo de escape fue necesario reparar después del primer viaje.

10. Sobre el monasterio de San Juan de Aguilar de Belvis hay algunas referencias, como su dependencia del patronato del monasterio de los Nogales, monasterio benedictino fundado por monjes de Morerueta en el Reino de León, diócesis de Astorga, en 1175. A. Quintana Prieto cita el *Tumbo de Nogales* de fray Lorenzo Pérez, f. 266. Este *Tumbo* se encuentra en Astorga. Cf. A. DE YEPES, *Crónica general de la Orden de San Benito*, V (Valladolid 1615) 210. D. YÁÑEZ, "La cultura en los monasterios leoneses del Cister" en *León y su Historia*, II (León 1973). El mismo autor P. Damián Yáñez, actualmente residente en el convento cisterciense de Osera (Orense), ha facilitado una cita de una donación de Fernando II al monasterio de San Marcos de León el 1 de septiembre de 1173, *in valle de Sancta Maria, in loco nominato in Moralinas, que iacet inter Audaneces et Saludes*. J. GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II* (Madrid 1943) 280. Sobre su dependencia del Monasterio de Nogales ver A.H.N. *Clero*. 5.562. San Juan de Aguilar. Siglo XVII. "Manual de todos los bienes y rentas de ellos en la granja de S. Juan de Aguilar del Monasterio [de Nogales]... Sacados de los papeles de todo su *archivo* año 1691".

de Belvis, sin que se mencione Audanzas, tuvo también jurisdicción el cabildo de la catedral de León, como consta entre sus censos y diezmos desde el siglo XV hasta el XVIII¹¹.

2. *Fundación y noticias sobre el eremitorio de San Juan de Aguilar de Belvis.*

Consta la adquisición de este eremitorio en los *Registros Generales de la Orden*, que menciona el P. Tomás de Herrera, dejando constancia de que sus preparativos se hacen en 1424; ese año se autorizó a fray Gonzalo de *Ruperolis* (de Ruperuelo o Ruperolas) que solicitase la bula pontificia para ocupar el eremitorio de San Juan de Aguilar de Belvis, que es anterior al Concilio 3º Lateranense, como consta en la percepción de la tercera parte de los diezmos¹². Con esto se confirma la suposición que se hacía de la preexistencia de un eremitorio en aquel lugar y su dependencia posterior del monasterio cisterciense de Nogales. El lugar de Audanzas dependía también en 1538 del marqués de Villafranca¹³.

En 1436 fue reducida esta comunidad a la observancia regular por el P. General, Gerardo de Rímini, según atestigua Luis Alvarez Gutiérrez¹⁴. Al ser suprimido en 1534, tuvo una subsistencia de 98 años y consta que fue considerado convento en 1474, como luego veremos, al confirmarse en él al provincial de Castilla. Esto quiere decir que tuvo cierta importancia, especialmente en cuanto a sus bienes, como luego veremos.

En *Alphabetum Augustinianum*, se da la fundación de este eremitorio y algunos datos hasta 1504, en que se pierde, para el P. Tomás de Herrera, la noticia sobre este monasterio, como se ha observado anteriormente. Reseña la fundación de este modo:

“En los *Registros de la Orden*, [se afirma que] el 18 de octubre de 1424, el Prior General [fray Agustín Favaroni de Roma] concedió facultad a Fr. Gonzalo de Ruperuelo de la Provincia de España, para que impetrara del Papa una Bula con la autorización para adquirir cierto Eremitorio situado en la Diócesis de Astorga y término de Audanzas bajo la advocación de S. Juan de Aguilar. Una vez obtenida la Bula podía tomar consigo a dos o tres reli-

11. *Archivo de la Catedral de León*, docs. 2.077-2.188, etc. Cf. T. VILLACORTA, *El cabildo catedral de León (León 1974)* 362.

12. Z. NOVOA, *Documentos*, ff. 353 y 421.

13. *Ibid.*, f. 422.

14. L. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, *El movimiento “observante” agustiniano en España y su culminación en tiempo de los Reyes Católicos (Roma 1978)* 41, 136-137.

giosos, que quisieren acompañarle, con los cuales pudiese adquirir las cosas pertinentes y permanecer allí hasta que el P. Provincial proveyere del Prior y de los Religiosos”.

“Se hace mención de este lugar ya adquirido, el día 1 de Diciembre del año 1436 [en los *Registros*] donde se añade que Fr. Gonzalo de Ruperuelo obtuvo Bulas en nombre de la Orden para adquirir algunos lugares. Y el día 12 de junio de 1474, el P. General [Jácono de Aquila o Aquilano] confirmó como provincial a Fr. Pedro de Villaverde, Bachiller en Teología, en el Convento de S. Juan de Aguilar”¹⁵.

“Pereció este Eremitorio con el transcurso del tiempo, sin saberse cuando sucedió esto”.

“Se menciona esta casa entre los Conventos de la Provincia de Salamanca, en las actas del Capítulo celebrado en Toledo el día 29 de enero de 1504, bajo la presidencia del Maestro Fr. Juan Bautista de Nápoles, Vicario General y Reformador Apostólico. En este Capítulo se dividió toda la Congregación de España por el Vicario General en cuatro Provincias [*in quatuor Provincias* (sic)] del modo siguiente: Toledana, Salmanticense, Burgalense y Sevillana”.

“Provincia Toledana, año de 1504”. [Da los nombres de los conventos de estas cuatro provincias o regiones y coloca al de S. Juan de Aguilar entre los de la de Salamanca, añadiendo]: “Se perdió también la noticia”¹⁶.

A partir del año 1504 y hasta su anexión al de Medina del Campo se tienen bastantes noticias de este convento, al tener conocimiento de sus bienes y de parte de los miembros de la comunidad, que intervienen en la administración, adquisición y venta de los mismos. Así por ejemplo, se tiene noticia de una donación el 9 de septiembre de 1508 para que se digan mil misas por López de Osorio, vecino de San Adrián del Valle, que deseaba ser enterrado en la capilla mayor. Debía llamarse a su entierro a cuantos clérigos pudiesen

15. El P. Zacarías Novoa traduce que “el P. General Fr. Pedro de Villaverde, Bachiller Teólogo confirmó en el convento de Aguilar al Provincial elegido”. *Ibíd.*, f. 355. No se dio cuenta de que aparece en acusativo el nombre del P. Pedro de Villaverde, que fue provincial de Castilla y Navarra. Cf. J. ROMÁN, *Crónica de la Orden de los ermitaños de glorioso Padre Sancto Agustín. Dividida en centurias* (Salamanca 1509) 94.

16. T. DE HERRERA, *Alphabetum*, I, p. 80.

asistir y se les diese de comer y medio real a cada uno. Se debían comprar cien varas de paño pardo para repartir entre los pobres¹⁷.

En 1515, el 31 de agosto, siendo prior fray Pedro de Pobladura, el Pbro. Diego de León hizo una escritura testamentaria manifestando su deseo de ser enterrado en el monasterio de San Juan de Aguilar, delante del altar de Nuestra Señora [de los Remedios] Al mismo tiempo dejó al convento las casas, varias tierras y viñas que tenía en Pobladura del Valle, donde era párroco y firmó la escritura¹⁸.

El 1 de septiembre de 1518 seguía siendo prior el P. fray Pedro de Pobladura y conventuales los PP. fray Juan Pasabarro, fray Pedro de León, fray Fabián de Audanzas, fray Pedro de la Torre y fray Felipe de Audanzas¹⁹. El 11 de marzo de 1523 era prior el P. fray Fabián de Audanzas, al que acompañan firmando en una venta los PP. fray Luis de Roa, fray Felipe de Audanzas y fray Pedro del Val²⁰.

Según observa el P. Zacarías Novoa, “es muy posible y casi seguro, que este eremitorio de S. Juan de Aguilar durase poco tiempo como tal, y que al igual del eremitorio de S. Bartolomé de Biarritz, situado en la anteiglesia de Deusto, Vizcaya, fuese transformado en monasterio en 1429 por el Dr. Fr. Aparescio (Aparicio) Provincial mayor de todos los frailes heremitas conventuales de todas las Ordenes y Monasterios de la Regla de San Agustín que son en los Reinos y señoríos de España”²¹.

El mismo P. Zacarías Novoa en su búsqueda incansable de documentos, que procuraba transcribir sin dar la fuente, añade que el convento de S. Juan de Aguilar de Belvis, sólo tuvo de existencia 98 años, pues el P. fray Francisco de Nieva, Provincial de Castilla y Navarra, de acuerdo con el definitorio, teniendo en cuenta la escasez de medios de subsistencia con que contaban los religiosos, la facilidad con que se podía perder la disciplina, y que el lugar y sitio del dicho monasterio no era muy a propósito para la habitación de los religiosos, decretó la anexión de frailes y propiedades del convento al de Ntra. Sra. de Gracia del Medina del Campo el 8 de mayo de 1533, llevándose a efecto en 20 de octubre de 1534 por Santo Tomás de Villanueva.

En realidad la situación económica del convento de San Juan de Aguilar de Belvis no era precaria, ni tenía escasez de medios de subsistencia, si se

17. Z. NOVOA, *Documentos*, “Convento de San Juan de Aguilar de Belvis. Ventas y donaciones”, ff. 373-374.

18. *Ibid.*, ff. 401-402.

19. *Ibid.*, f. 376.

20. *Ibid.*, f. 384.

21. *Ibid.*, ff. 355-356.

tiene en cuenta las compras y donaciones que tuvo en los últimos 10 años de su existencia entre 1524 y 1534. Durante esos años, el convento compró los diezmos que había sobre el poblado de Belvis, como se comprueba en la parte documental, que se expone al final.

a) *Decisión del P. Francisco de Nieva del 8 de mayo de 1533.*

“Yo fray Francisco de Nieva, provincial de la horden de ntro. Padre sancto Agustín, en estos Reynos de Castilla y Navarra, por quanto me consta y e visto por esta provincia que ntro. monasterio de San Juan de Aguilar, por no poder estar cierta copia de religiosos se pierde la disciplina de ntra. santa Religión, y las buenas costumbres no se pueden guardar, ni tampoco el lugar y sitio del dicho monasterio es conveniente para la abitación de los religiosos; por tanto, por la presente acordamos de aplicar al dicho monasterio de sant Juan de Aguilar a ntro. convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo, y queremos y tenemos por bien y por cosa muy útil y provechosa que desde agora quede el dicho monasterio anexado al dicho convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo para que así todos los bienes, que dicha casa de sant Juan de Aguilar tiene, sean administrados por el prior de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo, que es de la horden de Ntro. Padre Sancto Agustín; y así queremos y mandamos en virtud de sancta obediencia so pena descomunión tercia canónica municione premisa, que el prior del dicho convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo así sea obedecido en todo lo que toca a la administración espiritual y temporal de la dicha casa de sant Juan de Aguilar, como lo es en el dicho monasterio de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo. Y a todos nuestros inferiores que contra este nuestro mandamiento fueren o vinieren, los declaramos inobedientes y descomulgamos; y para más firmeza desto, di ésta firmada de mi mano y sellada con el sello de nuestro oficio. Hecha en nuestro convento de Dueñas a ocho días del mes de mayo de mil y quinientos y treinta y tres años. Fray Francisco de Nieva, Provincial”²².

b) *Decreto del definitorio en Burgos el 8 de mayo de 1534.*

En el Capítulo provincial celebrado en el convento de Burgos salió elegido provincial el P. fray Tomás de Villanueva, que tomó el siguiente acuerdo con el definitorio el 8 de mayo de 1544:

22. APC, *Carpeta Medina del Campo (1507-1835)*, “Translación del convento de San Juan de Aguilar del lugar de Belvis a este de Medina del Campo”, f. 1r. Dado el valor del documento se conserva la graffía del original.

“Nos provincial y definidores de nuestro capítulo provincial, que se celebró en nuestro monasterio de nuestro Padre Sant Agustín de Burgos, vimos la aplicación y anexación de esta otra parte contenida, que el Revdo. P. fray Francisco de Nieva, provincial pasado, hizo de la casa de Sant Juan de Aguilar al monasterio de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo, la qual por ser justa y provechosa a nuestra provincia, la aprobamos y tenemos por buena. Hecha en nuestro capítulo de Burgos a ocho días de mayo de 1534 años. Fray Thomás de Villanova, *prior provincialis*; Fray Rodericus de Santos, Deffinitor; Fray Antonius de Montoya, Deffinitor”²³.

Fray Luis de Montoya, que fue superior de Medina del Campo desde 1534 hasta 1539, desempeñó un papel muy importante en el traslado, como ejecutor delegado, aunque el que dio la orden de ejecución fue Santo Tomás de Villanueva.

c) *Licencia del provincial Santo Tomás de Villanueva.*

“Yo, fray Thomás de Villanueva, provincial de la Orden de Padre Sant Agustín, por la presente doy licencia y autoridad a vos el Rev. Padre fray Luis de Montoya, prior del monasterio de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo, para que en nombre mío y de toda la provincia podáis pedir a nro. muy Santo Padre confirmación y aprobación válida y entera de la anexación y aplicación de nuestro monasterio de Sant Juan de Aguilar al monasterio de Ntra Sra. de Gracia de Medina del Campo, desta otra parte, contenida y facultad para poder vender toda aquella casa y bienes muebles y rayzes para comprar el suelo y edificar la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo y para que sean válidas y firmes las ventas o contratos que sobre esto se hiziere con todas las cosas que sean necesarias para esto y os cometo cerca de esto mi autoridad entera y suplo por esta licencia todas las solemnidades, que para la firmeza de lo suso dicho requieran y desde agora pido y suplico a nro. muy Santo Padre que confirme y aprueve la dicha anexación y aplicación y conceda la susodicha facultad para aplicar todos los bienes y rentas del dicho manasterio de Sant Juan de Aguilar al monasterio de Ntra. Sra. de Gracia de Medina para que se vendan y empleen en el edificio del monasterio y yglesia de Ntra. Sra. de Gracia y que esto se cumpla como dicho es. Di ésta firmada de mi nombre. Hecha a 20 días de octubre de 1534 años. Fr. Thomás de Villanoba, *prior provincialis*”²⁴.

²³ *Ibíd.*, f. 1v.

²⁴ *Ibíd.*, f. 1v. Cf. Z. NOVOA, *Documentos*, “Convento de San Juan de Aguilar de Belvis”. Documentos que se conservan (conservaban) en el Colegio de PP. Agustinos de León” (actualmente en Madrid) pp. 415-420. A.P.C. *Medina*, libros 6 y 7 sobre Audanzas.

d) *Arrendamiento de las posesiones del convento en 1538.*

Las rentas de los bienes del convento de San Juan de Aguilar en Audanzas del Valle debían servir para ampliar la posesión, donde estaba ubicado el convento de Ntra. Sra. de Gracia en Medina del Campo, proseguir la construcción del monasterio y continuar la construcción de la iglesia. Con ese fin se arrendaron las posesiones que había en Audanzas del Valle, Grajal de la Ribera, Villabracero, etc. Por el acta de arrendamiento sabemos los nombres del prior y del subprior y los 13 conventuales del convento de Ntra. Sra. de Gracia en ese año y a los que se arrendaban las fincas:

Carta de arrendamiento: “Sepan cuantos esta carta de arrendamiento vieren cómo nos, el prior e frayles e convento del monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, extramuros de la noble villa de Medina del Campo, de la horden de Señor Santo Agustín estando como estamos juntos e ayuntados... especialmente estando presentes fray Agustín de la Torre, prior, e fray Guillermo de San Juan, subprior, e fray Francisco de León, e fray Diego Maldonado, e fray Pedro de Estrada, e fray Bartolomé de Casa Rubios, e fray Jerónimo del Sello, e fray Pedro de Montoya, e fray Pedro de Mandajano, e fray Juan Iñiguez, e fray Andrés de Mazariegos, e fray Ambrosio de Molina, e fray Juan de Cartagena?, e fray Francisco de Padilla e fray Juan de Audanzas?, damos en renta a Juan Marbán y a Alonso Lobón, vecinos del lugar de Audanzas, que es del Marqués de Villafranca, la renta de los tercios de Belvis, e las tierras de pan llevar en término de dicho lugar de Grajal (de la Ribera), de Pobladura del Valle, de Villabracero, con los diezmos de dicho lugar... Fue fecha e otorgada en el Villa de Medina del Campo a 11 de diciembre de 1538”²⁵.

Hay constancia de arrendamientos posteriores, como el verificado en 1669 por el P. fray Juan de Arenas, prior del convento de Medina del Campo. Se hizo el arrendamiento por 3.000 maravedíes, dejando constancia de cómo debía hacerse el arrendamiento de las fincas de Belvis, que distaban 18 leguas de Medina del Campo y las otras dos leguas de este lugar²⁶.

3. *Apeo de fincas del convento de San Juan de Aguilar*

El P. Zacarías Novoa, al transcribir los apeos del convento de San Juan de Aguilar en San Román (del Valle), partido judicial de Benavente, supone que

25. Z. NOVOA, *Documentos para la historia del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo (1527- 1817)*, “Arrendamiento”, ff.421-423.

26. *Ibid.*, ff. 393-394.

se trata de San Román de los Oteros. Tiene que ser del Valle por otro apeo, ambos posteriores a 1534, ya que se consideran del convento de Medina. En ambos apeos vienen a coincidir las fincas²⁷.

En el término de San Román aparecen 20 fincas, aunque algunas corresponden a pueblos o villas vecinas, lo que confirma que se trata de San Román del Valle:

1ª Una tierra en S. Román de tres heminas, a do dicen fuente feliz.

2º Otra tierra trigal en el dicho término, a donde dicen Montico de los Frailes de tres herminas.

3ª Otra tierra en el mismo término, a do dicen *Rauda*, de una hemina.

4º Otra, en dicho término, a do dicen *Abajo de la Cuesta*.

5ª Otra, en dicho término, junto a la puerta de Esteban Rodríguez, de hemina y media.

6ª Otra, en dicho término, de esta otra parte del camino, de hemina y media.

7ª Otra, en dicho término, a do dicen *Entre las Aguas*.

8ª Otra tierra de 2 celemines, hacia Villa Brázaro, una de dos heminas de trigo.

9ª Otra tierra, en dicho término, a do dicen *Abaleos*, de 8 heminas de trigo.

10ª Otra, en *Entre las Aguas*, de 5 heminas.

11ª Otra tierra de trigal, en Paladinos, a do dicen *Abaleos*, de 5 heminas.

12ª Otra tierra, en dicho término, a do llaman *Camino de Abajo*, de dos heminas.

13ª Otra, en dicho término, a do llaman *Salta Mojón*, de 2 heminas.

14ª Otra, en dicho término, a do llaman *Camino del Cristo*, de una hemina de centeno.

27. Z. NOVOA, *Documentos*, "Convento de S. Juan de Aguilar. Apeos de Fincas", ff. 363-366 y 396-398. La hemina como medida de capacidad equivale a 18 litros y como medida agraria equivale a la de sembradura, es decir, a 939 y 688 centiarias según el P. Z. Novoa. Conviene observar que varía el secado del regadío: 939 centiarias y 41 decímetros cuadrados para secado y 628 centiarias 88 decímetros cuadrados para regadío en la provincia de León.

15ª Otra trigal, en dicho término, a do dicen *Tordefrades*, de una carga poco más o menos.

16ª Otra, en Torre del Valle, a do llaman *Caldillos*.

17ª Otra, en dicho término, a do llaman la *Tabla*, de 4 heminas de trigo.

18ª Otra, en dicho término, a do llaman el *Villar de la Torre*, de carga y media.

19ª Otra, en dicho término, a do llaman *Randa*, de una hemina de trigo.

20ª Una viña en Torre del Valle, a do dicen Quintana, que hace cuarta y media, y tierra de perales.

Dicho convento de Medina tiene en la *Molinera*, de la villa de Pobladura, que está en el río Orbigo y término de dicha villa, sobre la tercera rueda, como entramos de dicha casa, yendo de dicha villa de Pobladura, que dicho molino se llama el molino *Calabrina*, y sobre él goza dicho convento una décima parte.

En *Villaquejida y Villagonta*. El término de Villaquejida, a 15 días del mes mayo de 1704, Alonso Buey y Tomás Rodríguez, apeadores, hicieron el siguiente apeo:

1ª Una tierra en dicho lugar, a do llaman *Campillo*, de cuatro heminas.

2ª Otra tierra, a la *Vega*, que va de río a monte, de 4 heminas.

3ª Otra tierra en *Campillo*, de río a Monte.

4ª Otra al exido de Valdemora, de 4 heminas.

5ª Otra en dicho término, a do llaman *Matillina*, de 3 heminas.

6ª Otra en *carre de Grajal del Valle*, de 3 heminas.

7ª Otra, que llaman *Reguera del Caño*, de 4 heminas.

8ª Otra en la *Calera*, de 4 heminas.

9ª Otra en *Villagonta*²⁸, do llaman Valdepozo, de 4 heminas.

10ª Otra en Villagonta, a do llaman Villagonta [Valdepozo] de una hemina.

28. Observa el P. Zacarías Novoa que “no figura en el *Nomenclator Estadístico*”. Se trata de un lugar próximo a Villaquejida. Sigue el lugar llamado Valdepozo.

11ª Otra en Villagonta, que hará 20 heminas.

12ª Otra en el dicho término, más abajo de la antecedente, que va de León a Benavente, de 6 heminas.

13ª Otra en Villagonta, de tres cargas de sembradura, que va de río a Monte.

14ª Otra en el término de *Cimanes de la Vega*²⁹, a las Cuevas Viejas, de 3 heminas.

15ª Otra en dicho término de *Cimanes*, que va de río a monte, de 4 heminas.

16ª Otra en Villagorta, de 15 heminas.

*Villafer*³⁰. “Tiene de tiempo inmemorial a esta parte, presentación de el dicho lugar de Belvis, que hoy está despoblado y caída dicha iglesia, que se intitulaba de Ntra. Sra. del Remedio. Por dicha presentación, dicho convento goza de la tercera parte de los diezmos de pan y vino”³¹.

4. Ventas y donaciones del convento de San Juan de Aguilar

1ª María de Porras y Diego del Amo, vecinos de Pobladura del Valle, partido de Benavente, Zamora, venden al prior y frailes de dicho convento medio cuarto de molino por 11.000 mrs. (15 de septiembre de 1529).

2ª Cesión y donación que hizo D. Alonso Gómez, cura de Otoniego, vecino de Mestajas, de un prado en el lugar de Rivera, al P. Fr. Fabián, Vic. del Monasterio de S. Juan de Aguilar, situado en el término de Audanzas., diócesis de Astorga y a vos el P. Fr. Pedro de Herrera³²,... un prado. Está otorgada la escritura en Pozuelo (debe ser Pozuelo de Vidriales, Zamora) ante Juan García, escribano, en 30 de marzo de 1534.

29. Partido de Valencia de D. Juan, al lado de la carretera que va de León a Benavente.

30. Partido de Valencia de D. Juan. A orilla del Esla, donde hay un puente de la carretera que va de Villaquejada a Valderas.

31. Z. NOVOA, *Documentos*. “Convento de S. Juan de Aguilar. Apeos de fincas”, f. 379.

32. *Ibid.*, “Convento de S. Juan de Aguilar. Ventas y donaciones”, ff. 371-372. El P. Zacarías se limitó a copiar títulos haciendo un extracto de los libros 6 y 7 de A.P.C., *Medina “Audanzas”*.

3º Compra de una viña en el lugar de Audanzas del Valle. Alonso González, vecino del lugar de Audanzas, vende al P. Fr. Fabián de Audanzas, Prior del Monasterio de S. Juan de Aguilar, una viña (9 de mayo de 1527).

4ª Venta de un quiñón de viña, que otorgó Diego Pinedo, barbero, a favor del convento de S. Juan de Aguilar en el lugar de Audanzas, al P. Fr. Fabián (Prior), en 19 de enero de 1532, ante Hernando López en San Esteban de Nogales³³.

5ª Escritura de cesión y donación que el bachiller D. Juan Rodríguez de Valencia hizo de toda su hacienda y bienes al convento de S. Juan de Aguilar ante Gonzalo Marbán (16 de enero de 1515).

6ª Dotación de dos misas al año por una tierra de media carga de trigo, que hizo Diego Gil, vecino de Pozuelo del Páramo (14 de octubre de 1534 años) ante Gonzalo Marbán, siendo prior el P. Fabián [de Audanzas].

7ª Poder y facultad que dio Dª Catalina de Losada vecina de *Mestajas*, al convento San Juan de Aguilar para cobrar ocho cargas de pan por cierta carga [número] de misas, a Fr. Pedro de Pobladura (prior) en 20 de agosto de 1520 años.

8ª Dotación de misas y aniversarios, que en el convento de S. Juan de Aguilar, fundó Lope de Osorio, vecino de Santo Adrián. Este Señor dispone en su testamento que sus carnes sean sepultadas en el convento de San Juan de Aguilar, en la capilla mayor, y le digan sobre su sepultura mil misas. Que llamen a su entierro cuantos clérigos pudieren y que les den de comer y medio real a cada uno. Que compren 100 varas de pardo y las repartan entre los pobres (9 de septiembre de 1508).

9ª Dotación de misas y un aniversario al año que fundaron, en el convento de San Juan de Aguilar, Diego Gil y su mujer María Girona sobre una tierra del lugar de Audanzas del Valle.

10ª En la villa de Medina del Campo, a 18 de junio de 1571, en presencia de Juan Carlos, escribano público de Medina del Campo, pareció presente Fr. Juan de Mardones, prior del monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, extramuros de dicha villa de Medina, en nombre del prior, frailes y convento del dicho monasterio, y dijo que el dicho monasterio tiene una escritura de concierto que hicieron y otorgaron Diego Gil, vecino de Pozuelo del Páramo y Mateo Gil etc.

33. Partido de la Bañeza, provincia de León.

11º Obligación de pagar el convento de los Dominicos de Benavente al nuestro de San Juan de Aguilar ciertas cargas de trigo.

12ª En el monasterio del Señor San Juan de Aguilar, sábado y primer día del mes de septiembre de este año de 1518, estando presentes el dicho prior, Fr. Pedro de Pobladura, Fr. Juan Pasabarro e Fr. Pedro de León e Fr. Fabián [de Audanzas] e Fr. Pedro de la Torre e Felipe de Audanzas, frailes profesos, ... ante Gonzalo Pérez, etc.

13ª El P. Pedro Resano escribe desde Benavente al P. prior Fr. Martín de Antequera [prior de Medina del Campo] en 20 de abril de 1750³⁴.

5. Documentos que se conservaban en el Colegio de PP. Agustinos de León

El P. Zacarías Novoa, sin indicar el año, aunque debió de ser en la década de 1940 a 1950, copió parte de los documentos que había en el convento de Ntra. Sra. del Buen Consejo de León y han pasado con el *Archivo provincial* a Madrid.

1ª Instrucción de un abogado para la validación de las compras de diezmos hechos por el convento de S. Juan de Aguilar.

2ª Parecer de otro abogado que anula y reprueba dichas ventas y enajenaciones de diezmos.

3ª Venta de la 3ª parte de la 8ª parte de la tercera parte de diezmos, que en la iglesia de Ntra. Sra. [de los Remedios] del lugar de Belvis gozaba Juan García, vecino de la villa de Toral. Vendió [los diezmos] al convento de San Juan de Aguilar en 8.500 maravedís.

4ª Escritura de cesión y traspasación que hizo al convento de San Juan de Aguilar Antonio de la Huerta, vecino del lugar de Audanzas, de la tercera parte de la octava parte, de la tercera parte de diezmos del lugar de Belvis.

5ª Venta de la tercera parte de diezmos, que en el lugar de Belvis tenía Lope de la Huerta, vecino de Cimanés. Compró el convento de San Juan de Aguilar por precio de 28.000 maravedís. Fr. Fabián de Audanzas (prior), Fr.

34. Por estos dos últimos documentos y otros se sabe el número de conventuales, que en 1518 era de seis en Audanzas, mientras que en Medina del Campo había nueve en 1750. Cf. Z. Novoa, *Documentos*, ff. 301 y 376.

Luis de Roa, Fr. Felipe de Audanzas y Fr. Pedro del Val. (A 11 de marzo de 1523).

6ª Venta de toda la parte de diezmos que en la iglesia del lugar de Belvis tenía Alvaro de Giesa, vecino de la villa de Viana, para el convento de San Juan de Aguilar de por precio de 25.000 maravedíes.

7ª Venta de la tercera parte de diezmos, que en la parroquial del lugar de Belvis, tenía María Neira, vecina del lugar de Pozuelo, que vendió al convento de San Juan de Aguilar por la cantidad de 37.000 maravedíes. Fr. Fabián de Audanzas (prior), Fr. Felipe de Audanzas, Fr. Gabriel de Calzada (7 de mayo de 1524).

8ª Venta de toda la parte de diezmos, que Ruiz Díaz, el Moro, vecino del Valdevilla, tenía en la iglesia del lugar de Belvis. Vendidos al convento de San Juan de Aguilar por precio de 29.375 maravedíes. Fr. Fabián de Audanzas (prior), Fr. Pedro de León, Fr. Luis de Roa, Fr. Felipe de Audanzas, Fr. Esteban de Pobladura, Fr. Pedro de Val. Fue hecha en el monasterio de San Isidro de la dicha ciudad de León a 16 de febrero de 1523.

9ª Venta de una octava de tercia parte de diezmos que en la iglesia del lugar de Belvis tenía Juan Salinas, vecino de San Cristóbal, y compró el convento de San Juan de Aguilar por precio de 36.000 maravedíes. Fr. Fabián de Audanzas (prior), Fr. Felipe de Audanzas, Fr. Gabriel de Calzada (4 de octubre de 1524).

10ª En la transcripción hecha por el P. Zacarías Novoa se repite lo mismo. Puede estar repetido el documento o tratarse de una repetición.

11ª Venta de la mitad de un medio quinto de diezmos, que Juan Rapador, vecino de Villamayor³⁵, tenía en la iglesia del lugar de Audanzas y vendió al convento de S. Juan de Aguilar por precio de 2.000 mrvs.

12ª Venta del medio quinto del diezmo, que Francisco Sobaco, vecino de Villamayor, gozaba en la parroquial del lugar de Audanzas, y compró el convento de S. Juan de Aguilar por 9.000 mrvs. Fr. Fabián de Audanzas, Fr. Pedro de la Torre, Fr. Felipe de Audanzas (a 20 de junio de 1518).

35. Probablemente se trata de Villamayor de Campos como observa el P. Zacarías Novoa, *Iblid.*, f. 387.

13^a-14^a Venta de una parte de diezmo, que tenía María Juana, vecina de Audanzas, en la parroquia del mismo lugar, y compró el convento de San Juan de Aguilar por 1.333 mrs. En la 14^a se repite lo mismo.

15^a Venta de la mitad de medio cuarto de diezmo, que Bernardo de Pozuelo tenía en la iglesia de Audanzas, y compró el convento de S. Juan de Aguilar en precio de 2.000 mrs.

16^a Trueque y cambio por el que Leonor Soloasta dio al convento de San Juan de Aguilar todos los diezmos que la dicha tenía en Audanzas, que era el medio quinto de diezmos por lo que le dio el convento dos tierras en el término de Santa María la Antigua. Figuran en esta escritura Fr. Fabián de Audanzas (prior), Fr. Felipe... Fr. Jerónimo y Fr. Pedro de León (1 de mayo de 1520).

17^a Varios papeles simples.

18^a Memoria de la hacienda que este convento [de Medina del Campo] tiene, que fue de la casa que tuvimos en Campos (Bolaños de), en San Juan de Aguilar, que fue convento de la Orden, el cual estaba entre Benavente y Mayorga, junto a estos lugares, a donde hemos (tenemos) ahora esta renta, el cual convento y hacienda se pasó a este de Medina con todos sus cargos y heredades.

Y esto es lo que allá arrienda esta casa, todo junto, y ahora está arrendado por 23.000 mrs., corre el arrendamiento por seis años, que han de comenzar el año 611 (1611). Antes, hasta este año, andaba en 20.000 mrs. Arrendóse este año de 1669, por orden y siendo prior el P. Mtro. Juan de Arenas, porque se han de alzar estas tierras, se ha de arrendar antes que salga el arriendo un año antes que salga, y hacen dos. Es esta hacienda muy buena, y si se hubiere de arrendar, es necesario ir allá a arrendarla, como ahora se ha hecho.

Tenemos en Belvis, que está 18 leguas de aquí, y las demás están a dos leguas del dicho lugar, las tercias de aquel beneficio de todos los diezmos, que llega el trigo a 8 ó 9 cargas cada año, y 3 de cebada y más, y el vino es poco lo que se coge. De los corderos se cogen más de 100 rs. El queso y lana, y pollos, etc., vale dineros.

Iten somos presenteros deste beneficio, que va le el beneficio 100 ducados con mesa y pie de altar y más.

a) *En el lugar de San Juan de Audanzas.*

Tiene el convento en este lugar la décima octava parte de pan y vino y legumbres deste beneficio y de lo que se coge en este lugar y se diezma, de esto se saca la vente y cuaterna parte.

Item. Somos presenteros de este beneficio.

Item tenemos aquí la renta de un foro sobre una tierra trugal, a los Fosi-dales, de este término, media carga de trigo.

b) *En Grajal de la Ribera (Partido judicial de la Bañeza, León).*

Tenemos en este término una tierra que hace dos celemines de sembra-dura de trigo y trugal.

Otra tierra que hace dos celemines de sembradura centenal.

Otra tierra trugal, que hace 22 fanegas de trigo trugal.

Otra tierra que hace dos celemines de trigo, trugal.

Otra que hace una hemina de trigo.

Otra trugal, que hace 5 heminas de trigo.

Otra que hace 20 heminas de centeno, centenal.

Otra trugal y centenal, que hace 10 fanegas de sembradura.

Otra trugal que hace tres heminas y media de sembradura.

Otra centenal, que hace 3 fanegas de centeno de sembradura.

Otra trugal, que hace una fanega de centeno.

Otra centenal, que hace una fanega y media.

Otra trugal, que hace 8 fanegas de trigo de sembradura.

Otra trugal, que hace media carga de sembradura de trigo.

Otra trugal, que hace cinco celemines de sembradura de trigo.

Otra centenal, que hace 7 heminas.

c) *Pobladura del Valle (partido de Benavente, Zamora).*

Tenemos en este lugar dos medios cuartos de un molino, que está junto a la ribera del Orbigo.

Item. Sobre dos viñas distintas, sobre la una cinco heminas de trigo cada un año, sobre la otra tres heminas, etc.

d) *Apeo de San Román del Valle (partido de Bernavente, Zamora).*

Tenemos una tierra, que hace un fanega de sembradura.

Item. Otra tierra trugal, que hace una fanega de sembradura.

Item tres tierras, que hacen tres heminas y media de sembradura.

Item. Seis tierras trigales, veinte y una fanegas de trigo de sembradura.

e) *Apeo del lugar de Paradinas (partido de Peñaranda, Salamanca)* ³⁶

Dos cargas y media y una fanega de trigo, que hace de sembradura en diferentes tierras.

Veintiuna heminas de trigo en diferentes tierras.

Cuatro fanegas de pan mediano de trigo y centeno, que hace una tierra de sembradura.

Ocho fanegas de diferentes tierras y dos celemines de centeno.

f) *Apeo en término de Villagomba, Cimanos (de la Vega), y Villaquejida.*

Una tierra que hace 4 cargas de trigo.

Otra que hace una fanega de trigo.

Otra que hace media carga de trigo.

Otra que hace otra media carga de trigo.

Otra que hace otra media carga de trigo.

Otra que hace otra media carga de trigo.

Otra que hace una fanega de trigo, que en total son 14 fanegas de sembradura.

Item. En diferentes tierras, 38 heminas de trigo, que hacen de sembradura.

Item. Cuatro tierras de 14 heminas de centeno de sembradura.

Tenemos de sembradura de tierras trigales, 74 fanegas de sembradura y 106 heminas que cada tres heminas hacen una fanega, según allá se cuenta. Que doce heminas es (son) una carga, que hacen 77 fanegas. Que hacen estas dos partidas de heminas y fanegas 151 fanegas de sembradura de trigo y dos celemines

Item. Tenemos de centeno 44 fanegas de sembradura y de renta en cada un año de foro (?) heminas de trigo como atrás queda dicho sobre dos viñas y media carga de trigo sobre una tierra.

Item. La presentación de los beneficios de Belvis y San Juan de Audanzas. Si esta hacienda se arrienda, es bien vaya allá un padre, y ponga cédulas en Benavente y Mayorga, y que se remate en los vecinos de Belvis antes que en otros, porque son nuestros parroquianos y decimeros, hacer sea 1.000 mrs. menos y cuidarán de la hacienda, porque toda ella está a dos leguas de allí. Todo esto está apeado y se hallará en todo así en el apeo.

Fr. García de Getino ³⁷.

36. *Ibid.* f. 317. Se puede tratar de Paladinas. A.H.N. *Sección Clero*, n. 16298, f. 46. En el índice aparece Paradiñas. Puede ser Paradiñas de San Juan.

37. Era uno de los 50 estudiantes agustinos de Teología, que había en la Universidad de Salamanca en 1579. Estaba ya ordenado de presbítero y votó a favor de fray Luis de León en la provisión de la cátedra de Biblia. *Archivo Agustiniiano*, 6 (1916) 193 y 199.

(Sigue el apeo de las fincas).

Escritura simple del cura del Valle, Diego de León, por la cual manda enterrarse en el monasterio de San Juan de Aguilar, y cita varias mandas. En esta escritura de último de agosto de 1515 figuran Fr. Pedro de Pobladura (prior). Dispone en dicha escritura se le entierre ante el altar de Nuestra Señora (de los Remedios) dentro de la red, y manda al convento las casas que tiene en el lugar de Pobladura del Valle y varias tierras y viñas. Está firmada la escritura en Pobladura del Valle, en último de agosto de 1515³⁸.

g) *Documentos finales complementarios.*

Sigue la transcripción de tres documentos: “Traslación del convento de San Juan de Aguilar, del lugar de Belvis, a este de Medina del Campo. Decreto del Definitorio para el mismo efecto. Licencia de Santo Tomás de Villanueva para la efectiva traslación y facultad pontificia para ello”³⁹.

Concluye el P. Zacarías Novoa con la transcripción de los siguientes documentos, que tienen su importancia:

“Pleito ganado en la ciudad de Astorga ante el juez conservador del Convento de San Juan de Aguilar, el año 1527, contra Juan Marbán. Juan Tesón y otros, condenándoles a la paga de la tercera parte de Diezmos, en que se prueba la inmemorial de percibirlos aquel dicho Convento, antes del Concilio 3^a Lateranense. Pasó ante Diego Alvarez, secretario y notario de la ciudad de Astorga”.

Añade el P. Novoa: “Se ha buscado en dicha ciudad y no se encuentra (rotos todos sus folios)”⁴⁰. El Pbro. Augusto Quintana Prieto, que fue archivero durante varios años en Astorga, no tuvo noticia de este documento.

Al final y como apéndice están: *Arrendamientos*, que se hicieron el 11 de diciembre de 1538 y se ha citado anteriormente. Los bienes ya dependían del convento de Medina del Campo. Se dan los nombres de los conventuales ese año:

“Sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren, cómo nos, el prior e frailes e convento del monasterio de Nuestra Señora de Gracia, extramuros de la noble villa de Medina del Campo, de la Orden del Señor Sancto Agustín, estando como estamos juntos e ayuntados... especialmente estando

38. El P. Zacarías Novoa pone en nota a Pobladura del Valle: “Partido de Benavante”, *Ibid.*, f. 402.

39. *Ibid.*, ff. 415-420. Falta la facultad pontificia para todo ello.

40. *Ibid.*, f. 421.

presentes fray Agustín de la Torre, prior, e fray Guillermo de San Juan, superior, e fray Francisco de León e fray Diego Maldonado e fray Pedro de Estrada e fray Bartolomé de la Casa Rubios e fray Gerónimo del Sello e fray Pedro de Montoya e fray Pedro Mandajano e fray Juan Iniguez y fray Andrés de Mazariegos e fray Ambrosio de Molina e fray Juan de Cartagena (?) e fray Francisco de Padilla e fray Juan de..., damos en renta a Juan Marbán y a Alonso Lobón, vecinos del lugar de Audanzas [del Valle] que es del marqués de Villafranca, la renta de los tercios de Belvis e la renta de las tierras de pan llevar en término de dicho lugar, de Grajal [de Ribera], e Pobladura [del Valle] e Villabracerero [Villabrázaro]⁴¹ con los diezmos de dicho lugar.... Fue fecha e otorgada en la Villa de Medina del Campo a 11 de diciembre de 1538 años”⁴².

6. *Los bienes raíces del convento de Belvis en el siglo XVIII*

En los *Protocolos* del convento de Nuestra Señora de Gracia de Medina del Campo, que se hallan en el *Archivo Histórico Nacional*⁴³ con el *Libro de la hacienda deste Convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo*, hecho el año de 1718 con datos complementarios del año 1773, se hace referencia a los bienes raíces procedentes del convento de San Juan de Aguilar en Belvis, en Audanzas o Udanzas, Pabladura del Valle y otros lugares, con los siguientes términos:

“*Belvis*. De los bienes raíces que el convento de San Juan de Aguilar (que fue el que juntaron a este de Medina) tenía, se conservan hoy en ser [de hecho] en Belvis, Udanzas (Audanzas), Paladinas y otros lugares, ciento y cincuenta y una obradas⁴⁴ de tierra para sembrar trigo y cuarenta y cuatro fanegas de sembradura para centeno, como aparece en los *Apeos* que están hechos”.

41. El P. Zacarías Novoa pone en nota: “Villabrázaro, partido de Benavente, Zamora”. *Ibíd.*, f. 423.

42. *Ibíd.*, f. 423. Siguen los índices.

43. AHN, Clero, 16298, *Protocolos del Convento de este Convento de Medina del Campo*, “*Libro de la hacienda deste Convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo, Orden de Ntro. P. S. Agustín, echo el año de 1718, siendo provincial ntro. Rmo. P. Mtro. fr. Franzisco de Avilés y actual asistente de las provincias de España y actual prior el P. fray Pedro Nietto*”, f. 44rv. Coincide con Ms. del APC, *Medina*, libro 4.

44. La obrada era la tierra que podía cavar [labrar] un hombre en un día o arar con una yunta. En Valladolid equivalía a 46 áreas y 582 miliáreas. En secoano equivale a unos 6.000 m².

“*Udanzas [Audanas]*. Iten en Udanzas, tiene este convento por el de San Juan de Aguilar la décima octava parte de pan, vino y legumbres que se diezman en la iglesia de San Juan”.

“*Belvis*. la tercera parte de pan, vino y legumbres de los diezmos menudos”.

“*Pobladura*. En Pobladura [del Valle] hay unos molinos ⁴⁵, sobre los que tiene este convento la décima parte, que es un medio cuarto”.

“Toda esta hacienda estuvo arrendada muchos años en veinticinco mil maravedíes cada año. Después se bajó a cuatrocientos y diez reales, hasta que el año de diez (1710) se arrendó en mil reales cada año” ⁴⁶.

A continuación, como nota complementaria y con letras distintas pone los arriendos en 1730, y 1742. Este año se arrendó en mil reales a Andrés García, vecino de Muriel. Luego en 1753, el P. Andrés Sánchez, prior del convento de Medina, la arrendó en mil reales cada año a Baltasar Zarcos, vecino de Villafé. Concluye la nota haciendo referencia a un pleito que surgió en 1773 con los clérigos de Mayorga sobre los diezmos, que ganaron los agustinos en los siguientes términos:

–“En el año de 1773, nos pusieron pleito los clérigos de Mayorga [de Campos] ante el Provisor de León, pretendiendo quitarnos enteramente la tercera parte (8^a) de los diezmos (8^a) de grano y vino, y la mitad de los diezmos menudos, corderos y lana del despoblado de Belvis; a 19 días del mes de junio fueron con demanda dichos clérigos en la percepción del total, pretendiendo por sentencia del dicho Provisor pronunciada en dicho día, en la que sólo se les reserva el derecho de percibir las 16 heminas que siempre han llevado, con la diferencia de haberlas percibido antes sólo de trigo; y por la dicha sentencia se declara, que deben otra de pan mediano, es a saber, una carga de trigo al año y otra de cebada al año, como también se ordena en dicha sentencia, son la pensión de dichos clérigos interinatos [interinos] y no en propiedad de la dicha percepción de las 16 heminas. Consta en el archivo de la sentencia que pasó ante Fernando de Va.Consill (?). Notario mayor de aquel tribunal; de que se infiere no tener decho dichos clérigos a la propiedad de dichos diezmos ni de las diez y seis heminas que perciben sea de derecho propio del sucesor del mayorazgo, la percepción de sólo las diez y seis heminas de pan mediado como queda dicho” ⁴⁷.

45. *Ibíd.*, f. 44r.

46. *Ibíd.*, f. 44v.

47. *Ibíd.*, f. 44 v. N. B.

7. Conclusión

Los documentos reseñados clarifican la existencia del convento o eremitorio de San Juan de Aguilar de Belvis en Audanzas desde 1424 hasta 1534. Este año, sus religiosos y bienes pasaron al de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo, que se benefició de sus rentas para la ampliación del convento y construcción de la iglesia.

Los bienes del convento de San Juan de Aguilar de Belvis y el derecho sobre parte de los diezmos de Belvis, Audanzas, Pobladura del Valle y otros lugares vecinos siguieron pertenciendo al convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo hasta la desarmotización por Juan Alvarez Mendizábal. Originaron algunos pleitos como el que se ha visto con los clérigos de Mayorga.

No se ha conseguido ninguna imagen del convento de San Juan de Aguilar de Belvis, ya que la imagen de su titular se retiró del culto en 1862 por orden del obispo de Astorga. Se retiró al trastero, donde la vio D. Augusto Quintana Prieto. Dado el culto y veneración que se la tenía, por estar muy deteriorada, se ordenó su entierro en el cementerio por orden del obispo Senso Lázaro (1914-1942).

Han tenido mejor suerte algunas imágenes y cuadros del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo, que pasaron a la ermita de Ntra. Sra. del Amparo y al convento de Santa María Magdalena de las Madres Agustinas. A la ermita de Ntra. Sra. del Amparo pasaron los cuadros de Ntra. Sra. de la Misericordia y de Gracia con la Cofradía del mismo nombre, junto con un cuadro de San Agustín, otro del Cristo de Burgos y una imagen de San Nicolás de Tolentino. Al convento de Santa María Magdalena pasó un cuadro valioso con el acto y sermón del desenclavado hecho por el mudo Neyra en 1722 y una imagen de San Agustín de piedra ⁴⁸.

Hay tal imbricación entre el convento de San Juan de Aguilar en Audanzas y el de Ntra. Sra. de Gracia en Medina del Campo desde 1534 hasta 1834, especialmente a mediados del siglo XVI, que no se puede comprender el apogeo de la comunidad medinense sin la incorporación de los bienes de San Juan de Belvis. Al administrar estas posesiones se sabe que en 1538, cons-

48. La imagen de San Agustín se encuentra en la huerta del convento de Santa María Magdalena de las Madres Agustinas en Medina del Campo. La iglesia estaba terminada a mediados del siglo XVI y se conserva una vista de su estado en 1565. M. ARIAS MARTÍNEZ, J. J. HERNÁNDEZ REDONDO y A. SÁNCHEZ DEL BARRIO, *Semana Santa en Medina del Campo. Historia y Obras de Arte* (Medina del Campo 1996) 16. Sobre el eremitorio y lugar de San Juan de Belvis está haciendo un estudio el profesor José A. Prieto Crespo, que es alcalde de Alija del Infantado. En una carta del 7-XII-1996 afirma que tiene “una referencia relativa al s. X?”.

ta que había 13 religiosos en Medina del Campo, algunos procedentes de San Juan de Aguilar de Belvis en Audanzas.

Otros estudios complementarios sobre los antecedentes medievales del convento o eremitorio de San Juan de Belvis en Audanzas podrán ayudar a clarificar la historia de este monasterio, que luego continuó como una granja hasta el siglo XX. Los pocos restos que quedaban han desaparecido con la utilización del tractor para arar el terreno, donde quedan aún la fuente y algunas encinas centenarias.

Una relación del P. Sebastián de San Pedro, OSA, sobre los Agustinos y la embajada a Persia de Luis Pereira de Lacerda

POR
CARLOS ALONSO, OSA

INTRODUCCIÓN

En 1603 Felipe III decidió mandar una embajada al rey de Persia Abbas I, como respuesta a la embajada que él había mandado al emperador, al papa y el Rey Católico en 1599. De los dos embajadores mandados por Abbas en esta ocasión, uno, el inglés Antonio Sherley, no se acercó a la corte de España quedándose en Italia, mientras que el otro, el persa Husein Ali Beg, sí que estuvo en la corte de Valladolid y se embarcó en el puerto de Lisboa rumbo a la India y Persia¹.

Como respuesta, Felipe III decidió que Luis Pereira de Lacerda, un portugués residente en la India, que había desempeñado allí puestos de alguna importancia, pasara a Persia con una carta suya para el rey Abbas I y que le acompañaran dos religiosos agustinos de los que estaban en Goa, los que señalara el vicario provincial de dicha Orden. Este, con el asesoramiento del arzobispo agustino de Goa Fr. Alejo de Meneses, designó a los PP. Melchor de los Angeles y Guillermo de San Agustín.

Partiendo de Goa el 14 de febrero de 1604, llegaron a la isla de Ormuz, desde donde escribieron una carta al provincial de Lisboa aprovechando el viaje a Europa por la vía de Babilonia (Bagdad) del fidalgo portugués Diego de Mello. Esta carta nos es desconocida. El 22 de abril del mismo año pasa-

1. Hemos ilustrado la historia de este viaje diplomático en el estudio siguiente: C. ALONSO, "Embajadores de Persia en las cortes de Praga, Roma y Valladolid (1600-1601)", en *Anthologia Annua* n. 36 (1989) 11-271, donde se publican los 100 documentos más importantes.

ban al continente y proseguían hacia la corte persa. El rey no estaba en Ispahan, la capital, donde los agustinos habían fundado en 1602 un pequeño convento con ayuda del sha. En él estaban entonces dos religiosos, los PP. Jerónimo de la Cruz y Cristóbal del Espíritu Santo, a los cuales se sumó en esta ocasión el P. Diego de Santa Ana, que hizo el viaje desde Goa con el embajador y con los dos agustinos compañeros del embajador. En Ispahan se detuvieron algunas semanas y fueron testigos de la actuación de los Padres de aquella casa y de la caridad que ejercitaban en beneficio de algunas personas persas, a quienes el P. Jerónimo de la Cruz había curado con la imposición de las manos sobre la cabeza y lectura de los evangelios.

A partir de este momento arranca la relación que después hicieron de su viaje y que es conocida y está publicada ² y que nosotros damos a conocer a continuación en una adaptación castellana.

Como el rey estaba con su ejército en el norte, en la región de Qars, dirigiendo la ofensiva bélica contra los turcos, hacia allí viajaron el embajador y los dos religiosos. En ruta hacia la región de Qars, pasaron primero por Tabriz. El camino desde Ispahan a Tabriz, ciudad importante del norte, era un viaje de 20 jornadas de seis o siete leguas cada una, según información de los mismos misioneros que lo recorrieron. Saliendo de Ispahan el 9 de agosto de 1604, hicieron su camino en medio de muchos trabajos, debidos sobre todo al clima, unas veces abrasador y otras de nieve y frío. No obstante eso y algunas enfermedades no graves, estaban contentos sobre todo por haber podido celebrar misa todos los domingos y días de precepto en un altar portátil que llevaban consigo y que montaban dentro de su tienda.

Estando en Tabriz bautizaron a dos musulmanes que vinieron espontáneamente a pedir el bautismo. Prosiguiendo el viaje pasaron después por la región de Armenia, donde pudieron conocer detalles de la fe y costumbres cristianas de los armenios no católicos y de visitar algunos pueblos y conventos de armenios católicos (llamados Unidores). Llegaron al campo de sha el 22 de octubre y desde allí escribieron otra carta al provincial de Lisboa en

2. Antonio BAIÃO, *Itinerarios da India a Portugal por terra*, Coimbra 1923, pp. xvii-xxxii de la Introducción. Más completa, con la relación de las guerras de Abbas I contra los turcos por los años 1603-1605, la volvió a editar, con alguna mejora del texto, Roberto GULBENKIAN, *L'ambassade en Perse de Luis Pereira de Lacerda et des Pères Portugais de l'Ordre de Saint-Augustin, Belchior dos Anjos et Guilherme de Santo Agostinho, 1604-1605*, Coimbra 1972, [ahora de nuevo en la recopilación de sus *Estudios Históricos* en la Academia Portuguesa da História, vol. II: *Relações entre Portugal, Iraã e Médio-Oriente*, Lisboa 1995, pp. 161-181 y en traducción francesa, *ibid.* pp. 91-124].

mano de otro fidalgo portugués, llamado Fernando de Castro, que se dirigía a Europa por la vía de Moscú, en un viaje que se preveía largo.

La presencia en el campo del sha fue muy breve, de apenas una semana. El sha, después de haberles mandado recibir por intermedio del noble Margani Khan, les acogió personalmente, recibió la carta de Felipe III con mucho honor, mandando que se la leyeran en presencia de los bajaes de Tabriz y de Erevan, que tenía prisioneros. Al día siguiente el embajador presentó al rey los regalos que llevaba de parte del rey de España, y pocos días después Abbas les dijo que se retirasen a la ciudad de Qazvin, donde deberían esperar la respuesta a su embajada.

Emprendieron entonces el viaje hacia dicha ciudad, pasando de nuevo por el territorio de Armenia, que visitaron de nuevo con mayor detalle. Desde la ciudad de Julfa (Djoulfá) y con fecha 8 de noviembre de 1604, los PP. Melchor de los Angeles y Guillermo de San Agustín escribieron de nuevo al provincial de Lisboa, aprovechando una caravana de armenios que salía en dirección a Aleppo, desde donde sería fácil encaminarla hacia Europa de modo que llegara antes que la otra mandada en manos del fidalgo Fernando de Castro. Juntamente con ella mandaron copia de una relación de las victorias obtenidas por Abbas contra los turcos.

Así como llegó efectivamente esta carta y nosotros hemos tenido el gusto de publicarla³, de igual manera debió llegar la relación, que no debe ser otra que la segunda de las que se encuentran en un manuscrito del Archivo Nacional de Torre do Tombo⁴ y que editó el Dr. Roberto Gulbenkian en su libro sobre esta embajada⁵ y que no había publicado Antonio Baiao en el suyo. El Apéndice III publicado por Gulbenkian es posterior y fue redactado o bien en Ormuz o bien después del regreso a Goa, como diremos luego.

En su carta desde Julfa del 8 de noviembre de 1604 el P. Melchor de los Angeles escribe al provincial diciendo que le narra sólo algunas de las cosas que habían sucedido en este viaje, las que pudiera escribir sobre la marcha; pero que ya le mandaría más adelante una relación más completa, pues su compañero el P. Guillermo de San Agustín iba escribiendo un diario puntual de todo lo que pasaba. Esta relación, que se ocupa sobre todo y con gran detalle de la visita a las comunidades armenias católicas y no católicas, la llevaron escrita a Goa y desde allí la mandaron a Europa, como diremos luego.

3. *Analecta Augustiniana* 33 (1970) 353-356.

4. A. N. T. T., *Miscelâneas Manuscritas*, Livraria, nº 1113, fol. 223v-227.

5. *L'Ambassade en Perse de Luis Pereira de Lacerda...*, edición citada, pp. 173-178, como Apéndice II (traducción francesa, pp. 111-119).

A Quazvin llegaron el embajador y los dos religiosos el 29 de noviembre, vigilia de San Andrés, y allí “hicieron una iglesita, en la que celebraban con mucha devoción sus misas y oficios divinos todos los días, con muy buen ejemplo”, como escribirá el embajador Pereira de Lacerda en una certificación a la que nos referiremos más tarde. Allí estuvieron tres meses y medio, y en vista de que el rey de Persia no les mandaba una respuesta, Luis Pereira de Lacerda envió al P. Melchor de los Angeles al campo del sha para solicitarla. El religioso salió de Quazvin el 10 de marzo de 1605 y llegó a Tabriz, donde estaba ya el rey, algunos días más tarde, el 21 de marzo siguiente. Habiendo llegado al campo del sha, se valió del apoyo del introductor de embajadores y del todopoderoso Allah-Verdi-Khan para tratar los negocios que se le habían encomendado. Su estancia en el campo de Sha duró casi cuatro meses, durante los cuales un día le notificó que había decidido mandar al rey de España y Portugal un embajador suyo, llamado Pakizé Iman Qoli Beg, antiguo embajador en Rusia y en Balka, la capital de los Uzbek. Al parecer, el religioso le ofreció en este período como regalo un asiento de oro, de orfebrería portuguesa, no veneciana, como imaginaba Abbas, el cual le hizo una pregunta sobre este detalle.

Durante la estancia en Tabriz tuvo ocasión de hacer varias cosas: una de ellas fue la de disuadir a Abbas, a través de Allah-Verdi-Khan, para que no firmase una paz con los turcos, de la cual corrían rumores. Pero también hizo algún apostolado, pues convirtió a un renegado cristiano con su mujer mahometana, los cuales le siguieron en su viaje a la India. Ayudó a liberarse del poder de los moros a varios armenios y armenias y rescató a tres mujeres turcas y otras tres armenias, que también le siguieron en su viaje a la India. En total fueron 22 las personas que, convertidas y rescatadas por el Padre, viajaron a Goa con él, y en Goa fueron recibidas con entusiasmo y se bautizaron. En todo ello pasó no pocos afares y peligros y gastó algún dinero.

Después del regreso del P. Melchor a la compañía del embajador, emprendieron todos el viaje de regreso a la India, pasando de nuevo por Ispahan y Ormuz, en compañía del embajador persa Pakizé Iman Qoli Beg.

En Ormuz estaban antes del 10 de noviembre de 1605. Durante la estancia en Ormuz Luis Pereira de Lacerda enfermó y pensó en quedarse para recuperar la salud mientras el resto de la comitiva debería viajar a Goa acompañando al embajador persa. Por ello, el 10 de noviembre redactó un certificado sobre la buena conducta de los dos Padres que le habían acompañado en este viaje. Pero, de hecho, Lacerda no se quedó entonces en Ormuz y se sabe que llegó a Goa en compañía del resto de los viajeros. Así lo escribía el vicario provincial de los agustinos, P. Juan de Rocha, en una carta del 29 de diciembre de 1605 al arzobispo de Braga: “Esta noche llegó al P. Fr. Melchor

de los Angeles, que viene de Persia en compañía del embajador de Su Magestad, y viene otro embajador del sha para Su Magestad”⁶.

Llegados a Goa el embajador y los religiosos cuando estaban listas para levantar anclas las naves que aquel año iban para Portugal, en pocos días tuvieron que arreglarse para dar noticias de todo a las autoridades de Portugal. Los agustinos mandaron varias cartas en esta ocasión. Nos son conocidas dos, una del P. Antonio de Gouvea, que estaba en Goa desde hacía algunos meses y que, habiendo estado a punto de embarcarse para ir a informar al rey de su viaje a Persia en 1602, el arzobispo de Goa Fr. Alejo de Meneses le hizo quedarse y le mandó que diera razón de todo con sus cartas. En una a Fr. Agustín de Castro, arzobispo de Braga, le refería la situación de los armenios deportados en gran cantidad por Abbas hacia la capital de Persia y le pedía recabase ayuda del rey para fundar en Ispahan un seminario de armenios⁷.

Muy interesante es también la del vicario provincial, antes citada, en la que tocaba también el tema de los armenios según las referencias de los recién llegados. Pero interesa mucho una frase de esta carta por lo que se refiere a nuestro objeto: “Las otras noticias no pude conseguirlas, porque como el Padre [*Melchor de los Angeles*] llegó cuando las naves estaban a punto de alzar las velas, el relato que traía de las noticias lo cogió el señor arzobispo y mandó hacer copias, por lo que yo no pude tenerlo en mis manos, pero supongo que él las mandará a Vuestra Señoría”.

Estamos en la convicción de que el relato al que se refiere aquí el P. Rocha es ni más ni menos que la relación del viaje de los Padres hasta el campo del sha, su paso por Armenia de ida y de vuelta, con las cosas que vieron en este viaje. Es decir se trata de la relación primera de las que ahora se publican. Ya dijimos al principio que esta relación la editó en 1923 Antonio Baiao en el prólogo a una obra suya sobre viajes de la India a Portugal por tierra y que la publicó de nuevo en 1972 el Dr. Roberto Gulbenkian con algunas breves correcciones y con traducción francesa.

Mandaron entonces también, sin duda, la continuación del relato sobre las guerras que el sha había hecho al turco después que el embajador y los religiosos salieron de aquella zona. Que esta parte se escribió más tarde, tal vez en Ormuz o bien después de su llegada a Goa, lo demuestran algunas alusiones a sucesos de guerra conocidos por cartas de mercaderes de Persia cuando ellos ya estaban en Ormuz.

6. Publicada en *Analecta Augustiniana* 33 (1970) 360-362.

7. *Ibid.* pp. 358-360.

Toda esta documentación, enviada a Portugal, llegó a finales del verano o principios de otoño del año 1606. Estaba entonces en Lisboa el agustino Fr. Sebastián de San Pedro, que en calidad de procurador de las misiones agustinas de Oriente había residido durante varios meses en la corte española, donde era conocido. Ultimamente había sido presentado para primer obispo de Meliapur o Maylapur en la India, nombramiento que el papa ratificó en enero de 1606. Durante el verano de 1606 presentaba memoriales al rey en preparación de su viaje a Oriente para tomar posesión de la sede. Sobre la base de las informaciones recién llegadas de Goa en el otoño de ese mismo año, escribió para el Rey Católico una relación en castellano⁸, fechada en Lisboa el 24 de noviembre de 1606, la cual reproduce muy de cerca el contenido de los escritos de los dos agustinos que habían acompañado al embajador Luis Pereira de Lacerda. Se podría decir casi que era una traducción literal del portugués, pues las novedades introducidas son pocas y se limitan a alguna explicación de lo que habían escrito los misioneros o bien a alguna petición suya al rey, al final de cada una de las relaciones, o mejor aún, de cada una de las partes de lo que él presentó como única relación.

Este escrito tiene una parte original, a saber, el modo cómo fue recibido el embajador portugués por el rey Abbas I, hecho que no es descrito en las relaciones de los misioneros. Nosotros lo presentamos como tercera parte de esta relación del P. Sebastián de S. Pedro, que pudo disponer en Lisboa de otras cartas e informes donde se describía el recibimiento a la embajada hecho por parte del rey de Persia.

A todo lo dicho se podría añadir que el contenido de esta relación corresponde a una buena parte de la otra que el provincial de los agustinos de Portugal mandó publicar en Lisboa en 1609, por el impresor Vicente Alvarez, y que lleva por título "Breve relação d'algumas cousas mais notaveis que os religiosos de Sancto Agostinho fizerao na Persia em serviço da Sancta Igreja Romana & de Sua Magestade até o anno passado de 1607". Esta relación mereció la atención de los agustinos belgas, que publicaron en Lieja en 1610 una traducción francesa.

Que esta relación no es obra del P. Antonio de Gouvea, como repetidamente se ha escrito, lo demuestra brillantemente el Dr. Gulbenkian en un estudio de 1974⁹.

8. Se conserva en el Archivo General de Simancas, del cual se hizo, el 31 de julio de 1957, una copia a máquina, que tenemos a la vista.

9. ROBERTO GULBENKIAN, "O Padre Antonio de Gouveia e a autoria de 'Breve relação' de 1609 sobre a Persia", en *Arquivos do Centro Cultural Português de Paris* 8 (1974) 209-263. Siendo la "Breve relação" de 1609 un texto muy raro, el Dr. Gulbenkian acertadamente la reprodujo fotográficamente en su artículo (pp. 231-263).

TEXTO DE LA RELACIÓN

(*Al dorso*): “A Su Magestad. Don Fr. Sebastián de San Pedro. Relación original del dicho obispo de Meliapor en la India Oriental, de los progresos que hacía en Persia la religión cristiana y de la guerra que el rey de ella movió contra el Turco y de algunas otras cosas curiosas”.

Por cartas de estos religiosos y de otras personas se afirma que han visto a una hija de un duque continuar la iglesia con gran devoción y ofrendas, siendo infiel, la qual por medio del santo viejo Frey Gerónimo avía sanado de una grave enfermedad; y desta manera haziendo muchos milagros en aquella gente, van continuando la predicación de la ley evangélica. Estos religiosos predicán también con bida abstinentes y exemplos de santidad, viviendo en extrema pobreza, sin querer aceptar dádivas de mucho valor y dineros que el rey de la Persia y muchos señores y personas ricas les ofrecen.

Estando estos religiosos en Aspán, corte del rey de la Persia, reduzieron a la fe un mancevo alemán y otro francés, que fueron en las guerras de Ungría y avían dexado la fe cathólica, y por medio de los religiosos han buuelto a la fe de nuestro Señor Jesucristo.

En la ciudad de Tabrís vino (a) hablar con uno de los religiosos un moço moro grave con otros y, tratando algunas cosas de la ley de Christo, dijo el moro al religioso que él era christiano de corazón, que le enseñase cosas de la fe, pues Dios le avía traydo (a) aquella ciudad; y esto con muchas lágrimas. Y empezando este religioso a tratar de la venida de Christo a la tierra y de su muerte, empeçó también el moro a renegar de Mahoma y de su ley, pidiendo con muchas lágrimas el agua del bautismo.

Preguntándole el religioso, que se llamava Fr. Melchor de los Angeles, cuánto tiempo avía que tenía aquellos deseos de ser christiano, respondió que su padre fuera muy rico, como él también lo hera, y que fuera muy dado (a) abstinencia y a la vida solitaria, y que estando para morir, llamara a su muger y hijos y les dixera: Mándoos que tomeys mi cuerpo difunto y le pongáis en la estrada, y qual de los passageros viéredes que me da sepultura, entendido que en la ley que él viviere viví yo. Passaron muchos moros y judíos y no hizieron cuenta del cuerpo muerto; passaron unos armenios christianos y, mirando el cuerpo muerto desanparado, dierónle sepultura; y dende que esto avía sucedido, tuviera este moço propósitos firmes de ser christiano; y que algunas veces havía ydo a las iglesias de los armenios y tratava con ellos en los misterios de la fe, y agora que oyera decir que havía llegado enbaxador christiano y religiosos, con mucho contento los aguardava para se baptizar y vender su hazienda y passarse a Ormuz, como hizo.

Este religioso bolbió a la India con el enbaxador y, demás de los christianos que en la Persia ha baptizado, truxo en su compañía para la India 22 almas de la ciudad de Tabrís, los quales recibieron el agua del santo baptismo, afuera muchos renegados de diversas naciones que hallá andavan olvidados de su Dios. Los quales han recibido a la Iglesia Cathólica y fe de Christo, y todos fueron recibidos en Goa con muchas fiestas.

[1]. *Relación de la christiandad antigua de la Persia y Armenia, que los religiosos de San Agustín han visto, y lo demás que allí passaron.*

Tres jornadas de la ciudad de Tabrís, caveça de Media, antes que los religiosos entrasen en Julfar, ciudad de armenios en la qual no vive moro alguno, vinieron a recibir a los religiosos muchos sacerdotes armenios, vestidos con capas de asperges a nuestro modo y con misales en las manos, en cuyas tablas estava pintada la imagen de Christo nuestro Redentor crucificado. Otros traían cruces alçadas y turíbulos, cantando innos a su manera; y luego los nuestros religiosos y la más compañía del enbaxador se apearon y de rodillas vesaron las cruces de Christo y fueron acompañando aquella processión hasta la iglesia, que era de la advocación de San Juan Bautista, la qual estava muy llena de candelas, y allí, después de cantar algunas oraciones, dieron la norabuena de su venida a los religiosos y a la demás compañía.

Al otro día oyeron los religiosos la missa de los armenios y, informados de su christiandad, hallaron que guardaban las ceremonias de la Iglesia grega. Preguntáronle los nuestros si reconocían ellos y obedecían al Sumo Pontífice Romano; si él ordenase en concilio alguna cosa de la fee encontrada con la que ellos tenían, le ovedecerían. Respondieron que sí, enpero que no recorrían a él por estar entre los turcos, puesto que a los religiosos parece cosa dura apartarse de las ceremonias griegas, porque quando les apuravan (?) en algunas ceremonias contrarias a las nuestras, respondían que San Gregorio lo hordenava ansí; y con esta fee inculta viven sugetos al patriarca de Constantinopla. Afirmavan más que muchos de los suyos yvan a Roma a besar los pies a Su Santidad, y que por miedo de los turcos obedecían al patriarca de Constantinopla.

Creen todos los artículos de la fee y los sacramentos de la Iglesia, enpero con algunas ceremonias diferentes de las nuestras. Los clérigos son cassados, mas no dizen missa; los frayles no son cassados y éstos dizen missa a los domingos solamente, con muchas ceremonias. No saven quién es el su primero padre y fundador; viven en común, traen una capilla de chamelote negro, sobre la tovea en la caveza; usan en la iglesia muchas postraciones, vesan el

suelo, tienen muchos ayunos y en la semana no comen carne los lunes y miércoles y sábado.

Estando el embajador y religiosos en la ciudad de Julfar en la Armenia, vinieron a su casa quatro hombres bestidos con toveas en la caveça y canabayas bestidas, y por encima escapularios blancos y largos y por capa un modo de boqueros pardos de mangas largas. Los quales venían de allí a tres leguas a buscar al embajador de Su Magestad, para que intercediese por ellos con el rey de la Persia para les aliviase el grave yugo con que el Turco hasta entonzes los tubiera oprimidos.

Estos religiosos eran todos sacerdotes y del Orden del glorioso Padre Santo Domingo, conforme su información, obedientes (a) la Iglesia Romana, de la qual dezían que avía quatro cientos años que le venían los prelados que los governavan, y por esta razón, a diferencia de los armenios, son llamados francos. Adelantáronse nuestros religiosos una jornada del embajador y fueron al lugar donde estos religiosos residían, y por las calles venían las gentes a besar la mano y el ábito a los nuestros. Llegados a la iglesia, vinieron aquellos religiosos dominicanos a recibir a los nuestros con mucho amor. Entrando en la iglesia, hallaron luego agua bendita, que los armenios de la Iglesia griega no acostumbran, y los altares y iglesias a nuestro modo. Hecha oración con alegría por veren la fe de Christo entre turcos y tierras tan apartadas tan perfecta, acavada la oración, fueron los religiosos a la sacristía, adonde les enseñaron las mitras y ornamentos pontificales de su obispo, que avía dos años que era muerto. Algunos de los ornamentos eran ricos y con las armas de los papas que se los havían dado. Enseñáronles una cruz de plata grande, hecha en Roma, con muchas reliquias y otras del Santo Leño y de muchos santos en relicarios todos hechos en Roma.

Al otro día, llena la iglesia de gente christiana perseguida hasta entonzes del turco, celebraron los nuestros una missa, que de todos fue oyda con mucha devoción, y los frayles armenios celebraron otra cantada con diáconos y subdiáconos, al uso, con todas las ceremonias, en lengua armenia. Después de la epístola enseñó el sacerdote una cruz al pueblo y adoróla con mucha devoción, y sólo en esto difieren del uso romano.

Acavada la misa, les predicó uno de los nuestros religiosos en la lengua persiana, animándoles a sufrir por Christo y por su santa fee. Acavado el sermón, vinieron todos con muchas lágrimas a besarle el hábito y las manos, consoladísimos porque no havían visto otros religiosos en su vida.

Acavado el sermón, se recogieron los nuestros religiosos con los armenios y les preguntaron el principio de su christiandad y religión y cuántos lugares havía de sus sacerdotes y religiosos. Los quales respondieron que avía má de quatro cientos años que allí viniera un sacerdote, llamado Bartolomé,

el qual predicara la fee de Christo y, convirtiendo algunos de aquellos lugares, se fuera a Roma, donde bolviera consagrado en obispo. Y continuando con su predicación evangélica, habiendo convertido siete lugares grandes, en uno en el qual había algunos infieles le dieron ponçoña, de que murió; y que este santo barón les enseñara a obedecer a la Iglesia Romana, y que de entonces hasta agora venían obispos de Roma que los governavan, los quales siempre eran frayles de Sancto Domingo armenios, porque muerto el obispo, yban luego dos frayles a Roma y el uno de ellos venía consagrado en obispo, y que avían dos años que eran ydos dos frayles a Roma para uno de ellos venir por obispo, y que por el camino estar impedido con guerras, no venían. Su modo de religión no es de la perfección de Europa. Guardan los tres botos quanto al esencia. El obispo es siempre superior y, en ausencia, dexa prelado a que obedecen.

Queriendo los nuestros religiosos ver algunas iglesias suyas, fueron de allí media legua, que era la primera y más cercana, y al camino vino a recibirles un frayle biejo, por nombre Fray Domingo, que en el aspecto y vida parecía santo. Este, después de hecha oración, les enseñó un braço entero hasta el codo, con su mano, del glorioso apóstol San Judas Thadeo, que en la Persia fue martirizado. Estava pobrementemente engastado en un portal por ebitar ser rrobado de los turcos y, a partes, seca la caña del braço. Más les enseñó una cruz de yerro, larga y gruesa, la qual el santo apóstol hizo con sus manos sagradas, estendiendo con ellas el yerro como si fuera cera.

En esta iglesia estava sepultado al beato Bartolomé, cuya sepoltura los religiosos vieron, y los christianos sacan della tierra con que sanan de algunas efermedades. Tenían también en el altar un retablo de San Juan Bautista en dos pedaços y otro de la Virgen nuestra Señora con su bendito Hijo en los braços. Estava la tabla de la pintura maltratada, porque los turcos la quisieron también quebrar y, no pudiendo, la dieron muchas cuchilladas y con las puntas de las espadas sacaron los ojos a la Madre y al Hijo bendito.

En otra iglesia de allí a una legua tenían los mismos religiosos el yerro de la lança que pasó el costado de Cristo nuestro Redentor, mas no fue posible yren a ella nuestros religiosos por el embaxador yr adelante una jornada, mas a la buelta vinieron por allí. La aldea estava al pie de un monte muy alto, cubierto de niebe, y en la yglesia estava dos frayles de buena vida. Después que los nuestros hizieron oración y toda la gente del lugar, fueron los religiosos todos y alguna gente a la sacristía con mucha devoción, y allí sobre un altar estava puesta una caxuela de palo con sus candados y dentro della estava el yerro con que fue traspasado el lado de nuestro Señor Jesucristo. Enpeçando el religioso a abrir la caxa, derramó muchas lágrimas y todos los circunstantes se pusieron de rodillas. No se atreviendo el religioso armenio a

tocar en la reliquia sagrada, uno de los nuestros religiosos, tomando la reliquia en la mano, bolviéndose para el pueblo enpeçó a cantar el *Te Deum laudamus* con su compañero, hasta el verso *Te ergo quaesumus tuis famulis subveni*, y dicha la oración de la cruz, vesaron todos el hierro con mucha devoción, y sacándolo de la sacristía, adonde estava enbuelto en paños de oro, fue tan grande la grita y las lágrimas de aquellos cristianos perseguidos, que las piedras se enternecían. Allí tomaron los nuestros religiosos las medidas en papel, de que enbiaron algunas al arçobispo de Goa.

De este yerro dizen los religiosos que an bisto salir un olor suavísimo y que causa tanta devoción interior a quien le ve, que no puede dexar de ser cosa santa; y los armenios dizen que haze infinitos milagros. Nuestros religiosos les offrecieron que les darían dineros y quanto quisiesen y que les diesen aquel yerro. Respondieron los armenios que aunque les diesen todas las riqueças del mundo, no se lo darían y primero les cortarían las caveças que de allí lo llevasen, y que ya huviera un papa que la pidiera a un obispo suyo y que él le respondiera que aquel santo yerro era ocasión con sus milagros de muchos infieles se convirtiesen y los fieles se conservasen entre tantas persecuciones de los turcos. Con esto ubo el papa por bien (de) desistir de su petición.

Despedidos de aquí nuestros religiosos, descubrieron de una sierra alta el monte donde estuvo el arca de Noé. Es altísimo y siempre está cubierto de niebe. Y caminaron ocho días primero que llegasen al pie del monte, adonde hallaron tres yglesias, todas de piedra mármol y ecelente obra. En la del medio habita el patriarca de los armenios y tiene en su compañía muchos frayles; el qual no hallaron los religiosos por ser ydo a otro lugar, pero hallaron allí un obispo suyo, que los vino a recibir. Y llevados a la yglesia del medio, estava llena de candelas encendidas y en medio della havía una piedra que se levantava media bara del suelo. Tenía de largo seis palmos y tres de ancho, cubierta de brocado y una bela encendida junto a ella.

Hecha oración, tomaron nuestros religiosos ynformación del misterio de aquella piedra y por el obispo fue dicho que, andando el glorioso San Gregorio muchos días por aquel monte pidiendo a Dios con ayunos y oraciones le revelase el lugar en que el patriarca Noé hiciera el primer sacrificio después del diluvio, le apareció una noche Christo nuestro Redentor con la gineca en la mano y dando con ella en aquella piedra, le dixera: En este lugar, Gregorio, se hizo el sacrificio que deseas saver.

Entonzes el glorioso santo hizo cortar aquella piedra y hizo aquella yglesia, poniéndola en medio de las dos; y allí bive el patriarca. Los moros que por allí passan reverencian aquella piedra, y nuestros religiosos hizieron un altar

con tablas sobre ella y allí celebraron con mucha devoción por la conversión de los infieles y aumento de la fee catholica.

Tiene más esta yglesia una puerta de una piedra grosíssima, muy bien hecha, la qual está cerrada y tienen allí aquellos frayles por tradición que el glorioso San Gregorio dejó dicho que quando aquella puerta se abriesse sería toda la tierra de christianos. Los turcos trabajaron mucho por abrir esta puerta y no an podido, y oy día se hechan de ver las señales.

Una legua desta yglesia está una cosa que ver admirable, y fue el casso que avía allí dos moços, los cuales estre sí tenían el pecado nefando y, vestido el menor de muger, se fueron a la yglesia al cura que los velasse. El ignorante cura velólos sin más consideración ni información, pensando ser uno muger y otro hombre. Acavado el casamiento, aparecióle Dios nuestro Señor y díxole: ¿Sabes lo que as hecho? Recibiste a dos hombres por marido y muger. Respondióle el cura que no lo savía ni los conocía. Pues dixo Dios: Tú no lo sabías, sabíalo esta yglesia, y en testigo de tan abominable pecado buélvase la yglesia de arriba para abaxo. Y los nuestros religiosos y el embaxador de Su Magestad an bisto la yglesia muy despacio, notando todas las menudencias y el modo como está, que parece miraculoso. Y no es mucho que quien sobertió ciudades por este pecado, sobertiese yglesias adonde lo quisieron santificar.

En el campo de Xabas, rey de la Persia, hallaron los nuestros a Alexandro Can, duque de la Gorgia, el qual traía consigo un obispo y dos frayles; y tratando los religiosos con el obispo de su cristiandad, halló que creyan lo mesmo que nos en lo que toca a la ygualdad de las tres personas de la Santíssima Trinidad. Creen que hay purgatorio y que durará en quanto durase el mundo, y después que no habrá más que paradisso y infierno. Decían que reconocían al papa por caveça universal de la Yglesia y vicario de Christo en la tierra. Que por no poder concurrir a Roma ni tener hasta agora comercio con cristianos que les alumbrasen, recorrían y davan obediencia al patriarca de Constantinopla; y agora, con la entrada de nuestros religiosos en la Persia, faborecidos y ayudados de Vuestra Magestad y de Su Santidad, espero que toda aquella cristiandad perdida y scismática se reduzga a la pureça de la ley evangélica y obediencia de la Yglesia Romana.

El obispo traya un relicario de oro labrado a manera de un libro y dentro una grande reliquia del Santo Leño, y el duque Alexandre Can traya otro relicario con un diente de San Juan Bautista, tan sano y tan nuebo como si aquella ora lo tuviera en la boca.

Aquí verá Vuestra Magestad cifrado lo más breve que he podido una summa de las cosas de la Persia y Armenia y de la cristiandad inculta y encubierta que por aquellas partes hallaron los religiosos de San Agustín. Verá la

ocupación santa de estos siervos suyos, quedándole por gloria de sus trabajos la que Vuestra Magestad puede tener de que en su tiempo se aya dilatado tanto la ley evangélica y por premio lo que de Dios esperan en el cielo.

Y porque Vuestra Magestad sepa el verdadero suceso de las guerras del rey de Persia y las victorias que ha alcanzado contra el Turco, haré brevemente a Vuestra Magestad relación de todo.

[2]. *Relación de la guerra que Xabas, rey de Persia, tiene movido contra el Turco desde el mes de setiembre del 603 hasta fin de diziembre del 604.*

Havía junto a Tabrís un capitán, curdo de nación, por nombre Cazibec, súbdito del Turco, el qual pagava parias al baxá que el Turco tenía en la ciudad de Tabrís. Este capitán era muy amigo de Xabas, rey de Persia, y siempre le persuadía que moviese guerra contra el Turco. Enbióle a dezir el Persa se revelase él y que no pagase las parias al baxá sobre sus tierras y que él vendría sobre Tabrís. Y assí fue que, armando el baxá sobre Cazibec con siete mil de a cavallo, fue el rey de Persia avisado, y en el mismo día en que recibió la nueba se puso al camino para Tabrís con veynte mil hombres de a cavallo, que tantos asisten de continuo con su persona, sin dar cuenta a nayde de su intento. Y siendo de Aspán, corte del Persiano, hasta Tabrís veynte jornadas de seis y siete leguas cada una, el rey las anduvo en nueve días. Llegado pues el rey dos leguas de Tabrís, adelantóse con quatro de a cavallo y llegó a una casa que está en el camino, adonde suele ser la aduana, y llamó a la puerta de noche diziendo que era mercader, capitán de una cáfila que venía atrás; que quería hazer los derechos. Levantáronse los de la aduana y que se llaman *Raderes* en lengua persiana, y abriendo las puertas, empeçó el rey desconocido a ablar con ellos diziendo que esperaba la cáfila que venía detrás. Llegada la gente del ejército del Persiano, cortaron las caveças a los que estaban en las aduanas.

Hecho esto, se puso el rey a cavallo y en la mesma noche llegó a Tabrís y, entrando por la ciudad, que no es murada, fue derecho a la fortaleza y, llamando a la puerta, dixo que era mercader con cáfila, que le abriesen. Respondiéronle de dentro que aguardase hasta la mañana. Empeçaron luego a tañer las trompetas del Persiano, que son muy conocidas. Empeçóse la ciudad a alborotar, y el hijo del baxá, que estava por capitán en lugar de su padre en la fortaleza, desanimado despachó tres correos a su padre que estava de allí ocho jornadas, en las tierras del capitán Cacibec. El qual, llegado el primer y el segundo correo, les mandó cortar las caveças, diziendo ser mentira. Todavía quando vio el tercero disimuló la nueba, dándola solamente a sus

capitanes, y que el rey de Persia estava sobre Tabrís, empero que él tenía allí consigo siete mil hombres muy esforçados; que esperaba con ello romper por medio del Persa y entrar en Tabrís.

Llegado pues el baxá a tres leguas de Tabrís con su propósito, mandó el rey que saliese un capitán delante con dos mil cavallos a enbaraçarle y uno luego con mil y quinientos, y que en tanto llegaría él con su ejército. El baxá se hubo de manera que los persianos se empezaron a retirar. A este tiempo se fue descubriendo el campo del rey y los turcos a desanimarse. El rey fue haciendo una luna y a coger a los turcos en medio. Algunos escaparon, el baxá quedó cautibo y los suyos casi todos muertos, y los que escaparon fueron también muertos en los lugares por donde pasavan; y los turcos son tan odiados de aquella gente, que muchas mugeres persianas de Tabrís que tenían hijos de turcos, les cortavan las caveças y las llevavan al rey de Persia en señal de amor y de odio contra los turcos.

Alcançada esta victoria y cautibo el baxá, hizo el rey buelta sobre la fortaleza de Tabrís y combatía veyntisiete días, y en todos ellos yvan recados del baxá a su hijo que se entregase. Finalmente se resolvieron los de adentro que les mostrasen al baxá vibo y que entonces se entregarían. El rey mandó que les mostrasen el baxá, el qual dixo a su hijo que se entregase, pues no tenía más que quinientos hombres consigo, los quales no bastavan para defender tan grande fortaleza, y luego al otro día se entregaron todos a la merced del rey, que dexó salir libremente a los que quisieron, y a los que se quedaron hizo mercedes.

Halló el rey de la Persia en la fortaleza de Tabrís doscientos mil cruzados en dineros, todos del turco, y quinientas piezas de artillería, todas de bronce, y una mesquita grande llena de pólvora y municiones; y siendo esta fortaleza una de las cosas (mayores?) del mundo, el rey la puso por tierra en quarenta días, y los religiosos y el enbaxador de Vuestra Magestad estuvieron en ella y la vieron.

Allanadas las cosas de Tabrís, fue caminando el rey de Persia por las tierras del Turco, que sus antepassados havían perdido, y todas sin guerra se le fueron sugetando, hasta Julfar y Haxman, ciudades principales de la Armenia, que con poca resistencia se rindieron a la obediencia del rey de Persia.

Con estas victorias fue el rey sobre la ciudad y fortaleza de Aruan, la qual halló muy fuerte y proveyda de gente, porque estaban recogidos en ella todos los soldados y gente que avía en los presidios de otras ciudades, por ser esta la llave de las demás y de toda la Armenia. Y por la gente ser mucha y no caver en ella, fabricaron en 25 días otra fortaleza junto a esta, tan fuerte y tan grande como ella, y por la resistencia que hizo se verá cuál era.

En este tiempo tenía el rey de Persia en su compañía más de cinquenta mil hombres, afuera gastadores y hombres de trabajo, que hacían vallas y trincheras y baluartes y abrían caminos; y con esta gente pusso un cerco tan apretado a esta fortaleça, que las vallas y trincheras de los persianos no estaban dos braças de los muros del Turco. Y eran las trincheras tan altas, que no dexavan jugar la artillería ni parecía turco que no le matassen. El enbaxador y los religiosos vieron estas vallas y trincheras que el rey hizo sobre aquella fortaleça y afirman que no parecía hobra de ombres; las miras eran muchas y muy grandes.

Duró este cerco y guerra nueve meses, defendiéndose los turcos con mucho valor y gallardía; y cuéntase que faltando plomo para balas, diziéndoles los persianos que se rindiesen pues no tenían con qué pelear, respondieron los turcos: Siete meses ha que peleamos con balas de plomo y tenemos plata para otros siete y oro para otros tantos. En todo este tiempo salían algunas veces a escaramuzas, hasta que en cavo de ocho meses una noche al amanecer pusieron los persas escaleras a la fortaleça y por ellas y por las miras la entraron y pasaron a la espada mil y quinientos turcos que dentro estaban, muriendo de los persianos solamente trescientos hombres.

Acabada esta victoria y rendida la fortaleça nueva, fue el rey sobre la fortaleça bieja y rindiósele con partido, ofreciéndole muchos dineros. El rey les dio licencia que se fuesen con sus haziendas y a los que se quedaron acrecentó la tercera parte del sueldo, y solamente tomó para sí la hazienda de los muertos de los persianos. En hazer vallas y trincheras y discurso desta guerra murieron mil y quinientos hombres, y de frío y nieve en el campo más de tres mil.

Esta fortaleça de Aruan se rindió a cinco de junio; el baxá della quedó con el rey de Persia prisionero y quedó puesta por tierra.

Acabado esto, se partió el Persiano para la provincia de Arzeron, toda de armenios. Dexó las tierras, villas, lugares y ciudades puestas por tierra, la gente captiva y muerta y destrydas más de quarenta mil casas de christianos; las yglesias puestas por tierra y hechas cavalleriças de cavallos. Y todo esto han visto los nuestros religiosos con bien grande dolor y malgoço, y a su costa rescataron muchos niños y mugeres.

Todo esto hizo el rey persiano en odio al Turco. Empero a requerido delante de los religiosos de San Agustín que allí se hallaron con el mando que todos estos christianos se fuesen para cerca de Aspán, que es su corte, y allí les mandó fabricar ciudades y lugares, adonde bivan privadamente entre sy, que es medio más acomodado para escismáticos se reduzieren y daren obediencia a la Yglesia, porque ya el rey de la Persia no les dexará obedecer al

patriarca de Constantinopla. Y así, mediante Dios y sus siervos y el favor de Vuestra Magestad y de Su Santidad, dejará esta gente sus errores.

En principio de septiembre llegó el capitán Cigala de Constantinopla con veinte y cinco mil hombres y, puesto que algunos baxaes se revelaron y no quisieron dar la ayuda, todavía ajuntó quarenta mil hombres, con los cuales intentó dar batalla al rey de Persia, mas flojamente, porque esperaba que algunos baxás del turco le ayudasen y en particular el de Damasco. Algunos baxás se an pasado al Persiano, otros revelados esperan quién sale con victoria.

El rey de Persia tenía setenta mil hombres, gente muy lustrosa, y aguardava mucha más. El Cigala teme le presentar batalla, y así estavan los campos cinco leguas uno de otro al tiempo que los religiosos y embaxador salieron de allá.

En el campo del rey de Persia andava un embaxador del rey de Polonia, que ofrecía amistad y liga contra el Turco, y estávase aguardando otro embaxador de Moscovia con el mismo intento. Andava también con el rey de Persia Alexandro Can, duque de la Gorgia, con tres mil hombres christianos scismáticos, como son todos los gorgianos, y consigo traya un obispo y dos religiosos, y afirman los religiosos y el embaxador que al llegar al campo del Persiano llevaba el Gorgiano delante de su tercio una cruz grande cubierta con un paño de seda morada.

Están las cosas de la Persia en este estado. Las victorias que este rey tiene alcanzado contra el Turco son muy grandes y si los reys y señores de la Europa hizieren liga contra el Turco de manera que le diviertan, podrá con facilidad acabarse la cassa ottomana, porque el rey de Persia va victorioso. Está oy señor de todas la Media, Armenia y entra por Mesopotamia, y todos los baxás que el Turco tiene en Mesopotamia, en Asiria y por aquellas partes se van revelando, porque todos tienen grande odio a los turcos, y viendo que el Persiano va de vencida, acabará el Turco de perder todos quantos estados posee por aquellas partes ha tantos años violentamente.

[3]. *Cómo fue recibido el embaxador.*

Quando el embaxador de Vuestra Magestad llegó a la Persia estava el rey en campo, como todavía está. Embió a un duque suyo, por nombre Margani Can, con mucha gente, a recibirle de allí a media legua y el rey salió de sus tiendas con todos los grandes y capitanes y gente noble a recibir la carta de Vuestra Magestad, y la puso en la caveça besándola muchas vezes, y mandó que se la leyesen, y después preguntó por la salud de Vuestra Magestad.

Gastó muchas oras en engrandezer el poder d'España, diciendo a los yngleses que allí estavan que mayor señor y mayor poder era lo del rey d'España, su ermano, que lo del rey de Ynglaterra, y con muchas onrras despidió al embaxador y le mandó ospedar.

Al otro día embió el embaxador el presente que llevaba de parte de Vuestra Magestad, y le recibió estando en su tienda y presentes los baxás de Tabrís y Aruan, que trae cautivos; y les dixo que el Turco no tenía remedio porque los francos por acá y él por allá le avían de consumir. Todas las victorias y buenos sucesos que el rey de Persia ha alcançado y las que se espera se alcançará contra el Turco y la esperança que se tiene de que tantos christianos scismáticos se reduzgan, dejada la causa primera que es Dios, que obra todo, sin lo qual nada se haze, se pueden atribuyr a Vuestra Magestad, pues por su medio y orden an passado a la Persia estos religiosos de San Agustín, que como siempre, con la comunicación que tienen de Ormuz con la Persia an sido bien vistos de aquellos reyes y de los suyos, y agora embiados por Vuestra Magestad a predicar la ley evangélica, han ganado tanta reputación con el rey, que fueron bastantes para persuadirlo a que moviese guerra contra el Turco.

Estos, Señor, son los servicios que la religión de San Agustín haze a Vuestra Magestad en partes tan remotas, y por su medio espero que se reduzgan a la pureza de nuestra santa fee cathólica más de millón y medio de almas scismáticas de la Armenia y de la Gorgia, que ya comunican con los religiosos, como Vuestra Magestad verá en esta relación.

El rey persiano, como tengo dicho, pasó todos los armenios a la Persia y les fabricó ciudades y lugares junto a la corte de Aspán. Toda esta gente es scimástica, y como los religiosos quedan comunicándola y el rey de Persia no los dexa en odio del Turco recorrer al patriarca de Constantinopla, queda más facilitada su conbersión, para dejaren sus yerros y scismas y obedecieren a la Yglesia Romana, reconociéndola por madre y caveça de todas las del mundo y al papa por verdadero pastor y vicario de Christo. Y la mesma raçón que ay para los armenios dexar sus scismas, essa mesma ay para los Gorgianos daren obediencia a la Yglesia Romana. Y para que obra tan excelente y divina se alcance devía Vuestra Magestad, como tan cathólica, de escribir una carta al rey de la Persia, dándole la norabuena de sus victorias, pidiéndole que no desista de oprimir al Turco y juntamente que haga con los armenios y gorgianos que dexen los scismas del patriarca de Constantinopla y den obediencia a la Yglesia Romana. Y para esto que dé favor y ayuda a los religiosos de San Agustín que andan en su corte de Aspán.

Desta manera ganará Vuestra Magestad para el cielo más de un millón de almas perdidas sin pasto y sin pastor, que hasta agora han vivido tiranizadas entre ynfieles.

Y porque los religiosos de San Agustín tienen dado cuenta de algunas (cosas?) al consejo de Portugal, tocantes a la christiandad de la Persia, suplico a Vuestra Magestad se sirva de mandar que sus memoriales se vean y se les difiera como es raçón.

Dios guarde a Vuestra Magestad largos años con el acrecentamiento en sus estados que todos sus vasallos deseamos.

Lisboa y nobiembre, 24, 1606.

Fray Sebastián, obispo de Meliapor (*Rúbrica*).

ARCH. GEN. DE SIMANCAS, *Estado*, vol. 438, s.n.

Papeles filipinos II

La revolución filipina y los prisioneros españoles

Por

ISACIO RODRÍGUEZ-JESÚS ÁLVAREZ

INTRODUCCIÓN

Declarada la revolución filipina las cabezas se echaron a pensar, los hombres a fantasear y las plumas a escribir sobre las causas que llevaron a España al desastre de 1898, con el que acabó el dominio español después de 333 años y medio. Hoy, tal vez, se pueden estudiar con más serenidad los factores que concurrieron en tal caso. Dentro de la gama de las muchas causas que suelen barajarse sobre el tapete de la historia, hay algunos estudiosos que insisten en afirmar que el germen de la revolución fue fraguándose lentamente, pero bien orientado y arropado por cabezas poderosas, desde los albores del siglo XIX. Opinamos nosotros que tales historiadores no andan muy desencaminados.

Nuestra tesis es que el Clero secular filipino comenzó a jugar un papel importante en el campo religioso desde finales del siglo XVIII, esto es, desde el preciso momento en que Simón de Anda y Salazar, gobernador general de las Islas, con el arzobispo de Manila, Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, implantaron en la provincia de la Pampanga las leyes del Real Patronato y Visita Diocesana. Ciertamente que la forma de llevarla a cabo no fue tan correcta y ajustada a la prudencia. Si los Agustinos fueron desposeídos de los Curatos por la autoridad civil, los Clérigos que envió el arzobispo de Manila no estaban adornados de las dotes de vida, costumbres y ciencia que pedían las leyes de la Iglesia, tal vez por la precipitada preparación académica. Para colmo de desdichas y juego de coincidencias en estas fechas llegó a Manila el Visitador general Fr. José Pereira, quien amparado y estimulado por Anda y Salazar y el arzobispo de Manila, desterró a España al Provincial y Definitorio de Agustinos de las Islas. La llegada de los deportados a España desconcertó a

las Autoridades del Consejo y aún más al General de la Orden agustiniana, Francisco Javier Vázquez. Llegaron las componendas; los deportados fueron restituidos por S. M. en los cargos y todo pareció echar a andar con nueva singladura. Pero no fue así. El Consejo de Indias sopesó mucho otros extremos y escamoteó peligros y animosidades a fin de complacer tanto al clero regular como al secular.

Sobrevinieron otros eventos, potenciados también esta vez, por la Corona española. Ya casi cerrándose el siglo XVIII no había en las Islas más Seminario Conciliar que el de Manila, y esto no por falta de empuje e interés, sino por carencia de los recursos necesarios para llevar a cabo tanto el edificio material como el formativo, educativo y humano de los candidatos. Pero fue tanta la insistencia que los Ordinarios diocesanos hicieron ante la Corona y el Consejo, que éstos dieron luz verde a los Obispos de Nueva Segovia, Nueva Cáceres y Cebú para erigir los correspondientes Seminarios conciliares en Vigan, Naga y Cebú, respectivamente. Se añadía que las parroquias administradas por el Clero regular, quedaban obligadas a pagar a las respectivas diócesis el 3% de sus ingresos para sostenimiento del Seminario conciliar.

Algo muy positivo trajo para la Iglesia de Filipinas la aparición de tales Seminarios. Esta vez fueron las arcas exhaustas de la Real Hacienda de Madrid las que sin pretenderlo aportaron al incremento del Clero secular y a la disminución del Clero regular, amén de otras causas. El 6 de julio de 1791 Don Antonino V. de Taranco respondía al P. Santiago Tovar, Procurador de la Provincia de Agustinos de Filipinas en las Cortes de Madrid y Roma, diciéndole que el rey le había comisionado para comunicarle que le había concedido una Misión de 80 Religiosos de Coro y 8 Hermanos coadjutores, pero con la precisa condición de que las Cajas Reales no estaban dispuestas a sufragar los gastos de la Misión de referencia, ni total ni parcialmente. La negativa revestía consecuencias gravísimas. Si la Hacienda Real carecía de dinero, mucho menos tenía el Procurador de Agustinos. Al fin éste pudo lograr algún empréstito y llegar a convenios con los dueños de los barcos para cobrar el importe del pasaje en las Islas con la garantía de que la Provincia de Agustinos abonaría su importe en Manila, como así fue.

De 1792 a 1797 viajaron a las Islas exiguos grupos de misioneros, eso sí, costeados su total de gastos por el caudal de la Provincia. Vinieron, como era de esperar, las reclamaciones de la Autoridad máxima de la Provincia en Manila, quejándose de la conducta del Gobierno de Madrid, por la mucha urgencia que tenía de sacerdotes para administrar 82 parroquias, con un número total de 436.448 almas y no contar más que con 101 Ministros, varios de los cuales pedían el relevo por edad, achaques y cansancio, mientras que

unas 12 parroquias exigían más de un sacerdote para atender al elevado número de almas. Después de un corto pero tenso forcejeo, el Monarca contestó al Superior Mayor de los Agustinos, dejándole caer que dicha Provincia era “rica”, y podía con holgura hacer frente a esta pungente novedad. A esta carta regia respondió el P. Manuel Aparicio, Provincial en acto, acompañando “Copia certificada” de los ingresos y gastos que tenía su Orden en las Islas. Añadía, además, en papel aparte que la Provincia, “que tenía el honor de presidir”, no era rica y, caso de serlo, esto se debía al trabajo, sacrificio, ahorro y buena administración de todos sus subordinados. Suponemos que el P. Aparicio quiso anexar algo más, pero prefirió desayunarse sus dictados.

Ante la inoperancia del Erario áulico, al Provincial de Manila no le quedó otro remedio que cursar órdenes severas al Presidente del Seminario que la Provincia tenía en la ciudad de México, mándandole remitir al Procurador de la Provincia en España cuantas cantidades de dinero pudiera. En 1809 llegó a Cádiz buena suma de plata, pero la Dirección de Aduanas recibió estricto mandato de requisar los 36.000 duros que procedían de la Nueva España para el Procurador General de Agustinos.

Ante este atropello insistió el Procurador Fr. Juan Crespo se le entregara la doblonada, ya que la necesitaba para manutención de los religiosos, Misiones a las Islas, cuidado de enfermos, etc. Y, en fin, porque eran suyos. Después de varias misivas al Gobierno de Madrid, éste “concedió” 2.500 duros al P. Crespo, mientras que los 33.500 se los tragó la Hacienda pública. Más tarde los Señores del Consejo idearon una salida airosa ante el hecho de haber gastado los 33.500 duros, y tener la autoridad regia sobre sus espaldas la obligación de ayudar a esta Provincia en el pasaje a las Islas. Y ésta fue la propuesta peregrina. Con los 33.500 duros, el Gobierno pagaría la mitad o tercera parte del coste de las Misiones de Agustinos a las Islas hasta cancelar la deuda. Con otras palabras, la Corona regia costeó el gasto de nuestras Misiones a las Islas con dinero de la Orden.

Última observación. A partir de 1848 y hasta 1893 las Cajas de S. M. cancelaron su ayuda total a los dominicos y agustinos en materia de barcadas a Manila. Para los Agustinos este período fue difícil pero fecundo, precisamente porque en 1865 la Provincia adquirió el Monasterio de la Vid (Burgos) y en 1885 se le encomendó El Escorial, llegando a contar dicha Provincia con 169 estudiantes profesos de Filosofía y Teología en 1888.

Esta negativa, la presencia francesa en España y los nefastos efectos de la desamortización de 1835 dejaron en cuadro a los Agustinos de las Islas. Ante esta situación desde 1802 y hasta 1845, más o menos, confiesan varios Provinciales que de no haber contado con el Clero secular nativo, gran parte

de las parroquias administradas por la Orden de San Agustín hubieran sido abandonadas por falta de sacerdotes. Hemos podido comprobar este extremo en el Archivo de la archidiócesis de Manila, Sección "Provisión de Curatos" y pueblos pertenecientes a dicha Silla arzobispal. Pero hallamos una nota negativa en la mayoría de los casos, y era que la administración de la parroquia se adjudicaba *ad tempus* y mientras no hubiere religiosos de la Orden para hacerse cargo de dichos Ministerios.

Esta experiencia fue saludable y aleccionadora. Saludable para el Clero nativo de Filipinas, porque, al parecer, no lo hizo tan mal. Aleccionadora, sobre todo, porque a partir de este momento comenzaron las reivindicaciones, pidiendo que todas las parroquias de las Islas fueran para el Clero secular filipino, extremo que exigía que los Párrocos religiosos fueran amovibles *ad nutum Episcopi*, lo que en otros términos venía a significar que los Ministerios de las Islas pasasen a manos de sacerdotes filipinos, a la par que fueren vacando.

En 1863 el Dr. Pedro Peláez dio a la luz pública en Madrid el libro titulado *Documentos importantes para la cuestión pendiente sobre la provisión de Curatos en Filipinas*. En dicho impreso reproducía el Dr. Peláez varios documentos del siglo XVIII, naturalmente todos favorables al Clero nativo en las Islas y contrarios a las Ordenes religiosas. El mismo año replicaron a la obra del Dr. Peláez los Procuradores de Agustinos y Agustinos Recoletos, PP. Celestino Mayordomo y Guillermo Agudo, respectivamente, enviando a las galeradas de la imprenta de *El Clamor Público* a cargo de D. Diego Navarro la *Importantísima cuestión que puede afectar a la existencia de las Islas Filipinas*. Más tarde editaron un *Complemento a la importantísima cuestión* de 50 pp. en folio.

No vamos a entrar en el análisis crítico de los Escritos mencionados, porque nos resulta mucho más importante el porqué o causas que los motivaron. El 10 de septiembre de 1861 fue cursada al Gobierno Superior de las Islas una Real Orden, mandando que los Agustinos Recoletos fuesen reemplazados por la Compañía de Jesús en las misiones y ministerios que estaban administrando en Mindanao, pero sin darles explicación alguna de esta sorprendente preferencia. Se ordenaba asimismo que para recompensar los óptimos méritos de los Agustinos Recoletos, quedaban asignados a éstos los Curatos y Doctrinas de la provincia de Cavite u otros que estuvieren servidos por el Clero filipino, al paso que fueren vacando.

Con esta medida los más favorecidos resultaron los Jesuitas, seguidos de los Agustinos Recoletos, mientras al Clero filipino le tocó perder una vez más, continuando representando el papel de segundones en el teatro de la historia

de la Iglesia católica de su pueblo. Conocida la medida, el Vicario Capitular del arzobispado de Manila respondió al oficio con que se le comunicó la Real Orden de Su Majestad, exponiendo las consecuencias que se derivarían de la estricta aplicación de tales órdenes. Era numeroso el Clero secular filipino y el quedarse éste a corto plazo sin oficio ni beneficio crearía sin duda serios problemas a la paz y buena marcha de la Iglesia en las Islas.

Estando reunidos en Manila el Arzobispo Metropolitano y los Obispos de Cebú y Nueva Segovia, convinieron en recurrir al Trono con una *Exposición*, pidiéndole concediera a los Ordinarios diocesanos plena autoridad sobre las parroquias administradas por los Regulares en Filipinas, prometiendo afianzar así los poderes de la Corona en las Islas e iniciar al mismo tiempo un programa de reformas eclesiásticas.

Este fermento de rivalidades repercutió por necesidad en la prensa española. La presencia en la arena de los medios de comunicación no hizo más que ayudar a recalentar los ánimos exacerbados. Un sector de la prensa católica defendió con escritos virulentos la postura del Clero regular, atacando a la Jerarquía eclesiástica de Filipinas.

Objetivamente nada tenemos que oponer a cuanto hemos leído sobre esta defensa a favor del Clero regular, pero en cuanto a lo subjetivo tenemos que decir que no valían ya los argumentos y defensas ancestrales. Era plausible el querer mejorar las costumbres del pueblo filipino, impedir la relajación de sus costumbres, aumentar el plantel de sacerdotes instruidos y virtuosos, contribuir a un mejor género de vida, progreso y bienestar de la nación, etc. Pero para nosotros el mal tenía raíces mucho más profundas. Lo que se pretendía defender con tales paños calientes era continuar el Clero regular en su machito de autoridad, presidiendo por doquier las Parroquias y todo lo que conllevaba centralismo contra los intereses del Clero secular filipino.

Hubiera sido mejor buscar a tiempo salidas airoosas a estos candentes debates, que casi a tiro de piedra iban a tener, como tuvieron, un final sangriento, que no fue tanto como se temió gracias a la oportuna intervención de las fuerzas americanas, previo mandato del Ministro de la Guerra de los Estados Unidos. El Clero regular para nosotros no entendió en su profundidad el sentido evangélico de su misión. Fueron enviados a Filipinas para sembrar Iglesia. Si después de 300 años esta Iglesia tenía capacidad para autogobernarse, lo lógico era testamentar y, cumplido su cometido, partir a otros puntos del globo terrestre para continuar la labor misonera. Lo contrario era demostrar al mundo que no había habido tanto altruismo y auténtico espíritu evangelizador como querían dar a entender los que saltaron a la palestra a defender sus derechos. Es decir, que jugamos el partido 85 minutos con

deportividad, pero en los cinco minutos finales, pasamos al antideportivismo con inercia y virulencia, compitiendo en fuera de juego a los ojos de Dios y del mundo.

Claro que hubo hombres que no pensaron igual que el común de los Religiosos. Nos referimos entre otros al P. Tomás Gresa, Prior Provincial de los Agustinos de Filipinas en los años 1889-1893. En más de una ocasión, de palabra y por escrito defendió que había otras salidas airoosas al candente problema de las parroquias y a la emigración de los frailes, una vez dejados tales Ministerios. Defendía el P. Gresa que con un reducido número de Ministerios, que por necesidad deberían ser ocupados por el Clero regular, dada la escasez de Clero secular, el resto podría dedicarse a la enseñanza en Colegios, necesidad esta que no podían solventar los Clérigos seculares, pues había habido ensayos y todos terminaron en la bancarrota, por la desigualdad enorme que había entre ingresos y gastos. El Clero secular, a título de elemento independiente como persona, cobraba cuanto hacía en la enseñanza como en los servicios de oficinas y disciplina de los alumnos, cosa que no ocurría tratándose del Clero regular, el que por su vida de comunidad los trabajos extras no eran contabilizados. Que el P. Gresa no soñaba lo demuestra el hecho de que en su mandato se aprobó la fundación de tres Colegios en Filipinas: Vigan, Cebú e Iloilo, en la isla de Panay. Después de los trámites leguleyos, el tira y afloja de los dueños de los terrenos, los recursos ante ciertas pegas que estaban a la vista, hicieron que sólo se erigiese el Colegio, hoy Universidad, de San Agustín de Iloilo.

Cierto que el citado P. Gresa escribía algo tardíamente, en concreto después de la ejecución de los presbíteros filipinos Burgos, Gómez y Zamora (febrero de 1872), torpeza con que el P. Gresa daba por perdido para España el Archipiélago Magallánico. La ejecución de los tres sacerdotes mencionados colmó, al menos aparentemente, el vaso del aguante del Clero secular. Este comenzó desde entonces a adoctrinar a sus hombres, en pueblos, reuniones, más o menos secretas, y cuando la masonería (1892) irrumpió con fuerza en toda la geografía filipina el terreno estaba más que abonado.

El hecho de estar bastante repartido el Clero secular por los más recónditos lugares de Filipinas, este factor ayudó a guardar el más riguroso secreto y a trabajar con el máximo de garantías en favor de la inmediata revolución filipina contra España. Qué responsabilidad pueda haber a este Clero filipino no lo podemos determinar con precisión en estas líneas. Lo cierto es que la revolución estaba planificada para el 2 de septiembre de 1896, con cláusulas a llevar a cabo que ponen los pelos de punta. El Clero filipino las conocía, pero las guardaba con celo y entusiasmo. Ya la revolución en marcha el arzo-

bispo de Manila, Fr. Bernardino Nozaleda, OP, en más de una ocasión remitió al Clero filipino de su arzobispado cartas apremiantes pidiendo colaboración en materias eclesiásticas, ayuda a la paz y buen trato a los prisioneros. Al final se quejaba dicho prelado de que siempre obtuvo el silencio por respuesta.

En el Apéndice I de este Estudio incluimos la carta del Clero filipino, residente en la ciudad de Manila en aquella ocasión, pidiendo al Presidente Emilio Aguinaldo que perdonara los muchos yerros cometidos por el Clero regular en Filipinas y diera libertad a los prisioneros españoles, de modo especial a los Religiosos. Sospechan los suplicantes que la liberación de estos Religiosos se debió sin duda a su intervención ante el citado Presidente y el del Congreso Filipino.

Pero no fue así. Queda expuesto ya que fue el Gobierno americano, previas las intervenciones del Cardenal Gibbons, obedeciendo directrices del Secretario del Estado pontificio, Cardenal Mariano Rampolla del Tíndaro a través de su Delegado Apostólico en los EE. UU. Fr. Sebastián Martinelli OSA. No descartamos la posibilidad de la liberación de dichos Religiosos por Emilio Aguinaldo, pero bajo ciertas cláusulas, que de momento la Santa Sede no pudo ni quiso aceptar. Felipe Agoncillo, enviado especial de Emilio Aguinaldo, viajó a Europa y contactó con diversas personas influyentes para ver si se podía obtener que todos los obispados y parroquias de las Islas pasasen de golpe al Clero filipino. Motor del elemento clerical fue Gregorio Aglipay, quien supo aunar voluntades que cerrasen filas en su entorno para forzar esta situación. El Vaticano estaba en ello, pero efectuándolo con sosiego, previos exámenes, informes y garantías de fidelidad a la Iglesia católica. Gregorio Aglipay fue excomulgado por el Tribunal eclesiástico de Manila, depuesto por el obispo de Nueva Segovia, Fr. José Hevia Campomanes, de los cargos que le había conferido, y con estos antecedentes se determinó a fundar la Iglesia Filipina Independiente, arrastrando tras de sí a muchos Clérigos filipinos.

¿Qué hubiera pasado con los Religiosos prisioneros españoles ante este silencio del Vaticano, que prudentemente quería posponer las cosas para tiempos de paz y con deseos de acertar? ¿Hubieran obtenido la liberación de Aguinaldo limpia y generosamente los religiosos prisioneros españoles? No sabríamos responder a estos dos interrogantes, al menos de momento.

*Carta a León XIII del obispo de Nueva Segovia (Filipinas), Fr. José Hevia Campomanes OP, informándole de las calamidades pasadas durante la prisión con otros muchos Religiosos, estado de su diócesis y conducta del presbítero don Gregorio Aglipay*¹.

Sanctissime Pater:

Summopere affectus non facile verbis traducere possum magnam animi gratitudinem², cum mihi per vestrum in his Insulis dignissimum Delegatum, D. D. L. P. Chapelle³, notae⁴ fuerunt charitas et paternalis sollicitudo, quibus, Pater amantissime, nullum lapidem non movebas et apud Gubernium de Washington omnibus agebas modis⁵, ut tam ego quam caeteri Hispani captivi adeo optatam consequeremur libertatem⁶. Quapropter instanter⁷ Sanctitati Vestrae meritas ago gratias, et gratulor⁸ de laboris reportato fructu.

1. Otro ejemplar en Archivo Santo Domingo, Quezon City, Manila, Sección Cartas, 9; publicada en RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, OSA, *Gregorio Aglipay y los orígenes de la Iglesia Filipina Independiente (1898-1917). Documentos* (=Biblioteca "Misionalia Hispanica" 13), II, Departamento de Misionología Española, CSIC, Madrid 1960, 224-227.

2. Nace el P. José Hevia Campomanes en Pola de Lena (Asturias), el 24 de marzo de 1841, y profesa en el colegio de Ocaña, de la Orden de Santo Domingo, el 17 de septiembre de 1857. Siendo estudiante del año tercero de Teología sale de España para Filipinas y, ya en Manila, es ordenado el 17 de septiembre de 1863 de diácono y el 21 de mayo de 1864 sacerdote. En las Islas desempeña con esmero y acierto los cargos que la obediencia le fue sucesivamente encomendando. Es preconizado obispo de Nueva Segovia (Filipinas), sede vacante por muerte de su titular Fr. Mariano Cuartero, OAR (no OSA, como escriben Ritzler-Seffrin) el 27 de mayo de 1889 (AV, *SBrevium*, 6124; cfr. RITZLER, Remigius-SEFRIN, Pirminius, OFMConv. *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi sive Summorum Pontificum - S. R. E. Cardinalium Ecclesiarum Antistitum series e documentis Tabularii praesertim Vaticanum colecta, digesta, edita. A Pontificatu Pii PP. IX (1846) usque ad Pontificatum Leonis PP. XIII (1903)*, VIII, Patavii 1978, 419); el 13 de abril de 1891 recibe Mons. Hevia Campomanes su consagración en Oviedo de manos del Cardenal Ceferino González, también dominico, asistido de los Señores Ramón Martínez Vigil, dominico y obispo de Oviedo, y D. Valeriano Menéndez Conde, titular de Tamaso y Auxiliar de Toledo; de regreso a Filipinas, el P. Hevia Campomanes hace su entrada y toma de posesión de la diócesis el 19 de julio de 1891; cfr. OCIO, Hilario, OP, *Compendio de la Reseña biográfica de los Religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días por el autor de la misma*, Manila 1895, 937-939.

3. Nombrado Monseñor Plácido Luis La Chapelle Delegado Apostólico Extraordinario de Filipinas el 28 de septiembre de 1899; AV, *SBrevium*, 6013, ff. 326rv, 329; nota biográfica: RITZLER-SEFRIN, *Hierarchia Catholica*, VIII, 271.

4. notas: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 224.

5. AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1897-1898*, Pos. 874, fasc. 303, ff. 6-7v.

6. Conocemos a este respecto la carta del Secretario de Estado del Papa León XIII, Cardenal Mariano Rampolla del Tíndaro, al Delegado Apostólico en los Estados Unidos, Mons. Sebastián Martinelli OSA (Roma, 2 de agosto de 1898), en la que interesaba a dicho

Certum est Revolutionarium Gubernium non semel nostram decrevisse libertatem, sed auditum praestans impiorum hominum pessimis consiliis, maxime vero effrenatis machinationibus diabolicae sectae massonicae⁹, nusquam opere complevit quidpiam eorum, quae decretis fuerant statuta, et non erubuit gestiones, tam Gubernii Hispani quam eorum omnium, qui pro captivorum libertate laborabant, debita spectatione fraudare¹⁰. Ita res, dubium

Delegado Apostólico para que trabajara por todos los medios a su alcance ante el Presidente de los Estados Unidos en favor de los Religiosos presos por los revolucionarios filipinos. Esta era la acuciante recomendación de Rampolla al P. Martinelli: “Tuttavia, siccome qualche pericolo per gli Ordini medesimi potrebbe nascere dall’atteggiamento non precisamente favorevole degl’insorti –la qual cosa potrebbe influire sulla linea di condotta degli Stati Uniti– così ritengo non inopportuno [*tachado*: di fare] [*sobrelineado*: che si faccia] qualche passo per prevenire qualunque dispiacevole incidente. Avrò cura quindi V. S. di trattare di questo argomento con l’Emo. Sig. Cardinale Gibbons e, se fosse il caso, anche con altri Vescovi e personalità importanti, nel senso che, in via officiosa, influiscano sul Signor Presidente della Repubblica e sugli uomini del Governo favorevolmente agli Ordini religiosi”: *AV Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1897-1898*, Pos. 874, fasc. 303, f. 1v.

7. *istante*: RODRÍGUEZ, Gregorio Aglipay, II, 224.

8. Al Delegado Apostólico Sebastián Martinelli le faltó tiempo para cumplimentar con la mayor rapidez y éxito las órdenes recibidas del Secretario de Estado del Vaticano, aprovechando la amistad, buenas relaciones y oportunidad con obispos y representantes diplomáticos de otros países acreditados en Washington. Esto respondía el P. Martinelli al Card. Rampolla en carta fechada en Washington el 23 de agosto de 1898: “Eminenza Illma. e Rma.: Quando mi giunse il venerato foglio dell’Eminenza Vostra Illma. e Rma. in data del 2 corr., No. 45228 [cfr. nota 6], trovavasi in Washington Mgr. Ireland, il quale nella stessa sera doveva vedere il Sig. Presidente McKinley, il quale lo aveva chiamato per sentirlo su questo stesso punto; così perciò l’opportunità per fare presso il medesimo Presidente quelle pratiche che l’Emnza. V. mi suggeriva in favore degli ordini religiosi.- All’indomani mi portai in Baltimora per conferire in proposito con l’Emmo. Card. Gibbons. Da esso conobbi che egli pure aveva già fatto qualche passo in favore del clero cattolico nelle Isole Filippine. Avendo ricevuto il 15 corr. un dispaccio dal Vicario Apostolico di Hong Kong, nel quale lo pregava ad esercitare la sua influenza per il rilascio di 100 Sacerdoti prigionieri degl’insorti, S. E. lo aveva comunicato immediatamente per mezzo dell’Arcivescovo di San Paolo al Presidente McKinley. Questi rispose a Mgr. Ireland che il governo degli Stati Uniti non riconosce in modo alcuno Aguinaldo ed i suoi seguaci; che aveva già dato istruzioni al comandante in capo a Manila affinché proteggesse la proprietà ecclesiastica, e la vita dei Sacerdoti; e che se fosse stata necessaria ulteriore azione a questo riguardo, avrebbe dato per ciò pieni poteri al comandante generale”: *AV, Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1897-1898*, Pos. 883, Fasc. 307, f. 3.

9. Para la obra de la masonería en Filipinas pueden consultarse las obras: CASTILLO Y JIMÉNEZ, José María, *El Katipunán o Filibusterismo en Filipinas*, Madrid 1897; POLO Y PEIROLÓN, Manuel, *Intervención de la Masonería en los desastres de España por D. Manuel Polo y Peyrolón. Con una lista de las Logias Masónicas Españolas por D. Mariano Fortuny, Vicepresidente del Comité central antimasonico*, Valencia 1899; ZAIDE, Gregorio F., *Documentary History of the Katipunán. Critico-Historical Study of the Betrayal of the K. K. K. by Gregorio F. Zaide*, M. A. History Department, Liberal Arts University of the Philippines, Manila 1931.

10. El P. Hevia Campomanes, como buen español y celoso misionero, hizo cuanto pudo por impedir la revolución que los masones estaban tramando contra España y contra la Igle-

obtinendi aliquando libertatem paulatim possidebat animos¹¹, etiam fortiores¹², et locus spei fere nullus supererat, speciatim Religiosis. Mediis omnibus

sia, y “lo saben muy bien todos los que estuvieron en Filipinas los últimos años, y lo demuestra la saña con que los enemigos de Dios y de España le prendieron, escarnecieron, insultaron, apalearon y acocearon”: ÁLVAREZ, Paulino, OP, *Santos, Bienaventurados, Venerables de la Orden de Predicadores. Venerables*, III, Vergara, 1922, 838.

11. Con el deseo de precisar hechos desconocidos para gran parte de los lectores, a continuación damos la lista de los religiosos agustinos que padecieron prisión en las distintas islas y provincias en que administraba la Orden de San Agustín y que, aun sabiendo el desenlace fatal que les esperaba, permanecieron firmes en sus puestos, confiados sólo en la compasión de algunos hombres buenos y en la divina Providencia: “Nomina Fratrum hujus nostrae Provinciae Ssmi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum qui usque in praesentem diem captivi facti sunt a factoribus Philippinae Insurrectionis”: 1.- *Provincia de Batangas*: 1 religioso; 2.- *Provincia de Bulacán*: 9 religiosos; 3.- *Provincia de Nueva Ecija*: 10 religiosos; de éstos, el P. Santos Vega, después de un año de prisión, pudo huir y llegar hasta Manila; 4.- *Provincia de la Pampanga*: 14 religiosos; uno de éstos era el P. Antonio Redondo, quien después de 11 meses de prisión, falleció; 5.- *Provincia de Tarlac*: 5 religiosos; 6.- *Provincia de Ilocos Norte*: 13 religiosos; fallece en la prisión el P. ex-Provincial Fr. Juan Zallo; el P. Luis Villanueva “pie decaesit dum adhuc captivus esset in oppido Alcala in Provincia de Cagayan, die 15 Novembris an. 1899”; 7.- *Provincia de Ilocos Sur*: 11 religiosos; 8.- *Provincia de La Unión*: 12 religiosos; 9.- *Abra*: 10 religiosos, uno de éstos era el P. Román Toledo, que falleció en la prisión; 10.- *Tiagan*: 2 religiosos; 11.- *Lepanto*: 5 religiosos; 12.- *Bontoc*: 4 religiosos; 13.- *Quiangan*: 2 religiosos; 14.- *Benguet*: 2 religiosos; 15.- *Amburayan*: 2 religiosos; 16.- *Provincia de Antique (Iloilo)*: 2 religiosos; 17.- *Provincia de Camarines*: 1 religioso; 18.- *Seminario Conciliar de Vigan (Ilocos Sur)*: 7 religiosos profesores de dicho Seminario; 19.- *Provincia de Isabela de Luzón*: 3 religiosos; 20.- *Provincia de Luzón*: 4. Total: 119 religiosos agustinos prisioneros: cfr. MORROS ILLA, Luciano, *Ordo in Divino Officio Missisque servandus a FF. Ord. Eremitar. S. P. N. Augustini Provinciae Ssmi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum, tam in istis, quam in Hispania, America ac in Sinis commorantibus, anno Dñi. 1900 compositum a P. Fr. Luciano M. Illa de mandato Admodum Rev. P. N. Rect. Prov. lis Fr. Josephi Lobo*, Manilae 1899, 111-116.

12. Religiosos agustinos muertos por los revolucionarios filipinos: “Catalogus Fratrum hujus nostrae Provinciae Ssmi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum ad [ab] inimicis Crucis Christi et Patriae Hispaniae trucidatorum ab anno 1897 usque in praesentem diem”: 1.- P. Antonio Piernavieja [damos los nombres y fechas en español, y no en latín como están escritos]; P. Domingo Cadenas; P. Matias Rivera [año 1897]; los dos primeros eran sacerdotes, pero el tercero era Hermano coadjutor, y su apellido era Rivero, y no Rivera; con ellos estaba el P. Fr. Agapito Echegoyen OAR: “A milagro puede atribuirse la prolongación de aquel horrible cautiverio sin haber sucumbido a tantos padecimientos, que duraron hasta el mes de Marzo del año siguiente [1897], en que, hartos ya de vejar y maltratar a los infelices prisioneros los cabecillas de la sublevación, se decretó su fusilamiento, sentencia que fue ejecutada por Andrés Bonifacio el 28 del mes expresado en el pueblo de Maragondón”: SANTIAGO VELA, Gregorio de, OSA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, VI, Madrid 1922, 313; 2.- P. Rafael Redondo, Ricardo Montes y Santiago García; asesinados en el pueblo de Candón, provincia de Ilocos Norte, el 28 de marzo de 1898; habla de este luctuoso acontecimiento Jorde, que es el que menciona el pueblo donde ocurrieron los hechos, pero dando como fecha el 25 de marzo de 1898: “Murió vilmente asesinado [P. Rafael Redondo] en las afueras del pueblo de Candón, juntamente con los virtuosos y activos misio-

adhibitis frustra, hoc unicum solamen, Pater Sanctissime, nobis manebat: spes in Deum et auxilium Beatissimae Virginis, nostrae adjutricis in tribulationibus¹³. Et certe non sunt fraudata desideria nostra; ab initio ad finem usque

neros, PP. Fr. Ricardo Montes y Fr. Santiago García el 25 de Marzo de 1898": JORDE, Elviro P., OSA, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*, Manila 1901, 525; 3.- P. Definidor Fr. Moisés Santos; muerto cerca de la estación férrea de Barasoain el 31 de marzo de 1898, donde se dirigía para tomar el tren; 4.- P. Tomás Jiménez, párroco de El Pardo (Cebú); muerto por insurrectos de Cebú cuando bajaba de El Pardo a Talisay el cuatro de abril de 1898; su cuerpo fue enterrado en la playa del mismo Talisay, gracias a la piedad de unas pobres mujeres que allí le dieron piadosa sepultura; 5.- P. José Baztán; asesinado en la plaza del pueblo de Opón (Cebú) el 4 de abril de 1898, siendo arrojado después su cadáver al mar; 6.- P. Hipólito Tejedor; yendo a administrar a un enfermo de un barrio del pueblo de Santa Isabel, provincia de Bulacán, fue secuestrado por los levantados en armas contra España la tarde del 6 de abril de 1898, los que torturaron sin compasión a su víctima hasta hacerle morir; 7.- P. Mariano García; muerto por los insurgentes ilocanos en el pueblo de Santo Tomás, provincia de La Unión, el 11 de abril de 1898; JORDE, *Catálogo*, 541, retrasa este flébil hecho al 18 de mayo de 1898; 8.- PP. Francisco Renedo, Leocadio Sánchez y Miguel A. Vera; asesinados en la estación del ferrocarril de Guiguinto, estando esperando el tren que les conduciría a Manila; 9.- P. Juan Tarrero; ejecutado en la plaza del pueblo de México, provincia de la Pampanga, después de un aparatoso juicio, el 5 de junio de 1898; JORDE, *Catálogo*, 556, da el 2 de junio como fecha de la muerte del P. Tarrero: cfr. MORROS ILLA, *Ordo 1900*, 118-119.

13. Nos queda ahora especificar el número de religiosos (dominicos, franciscanos, agustinos y agustinos recoletos) hechos prisioneros por los revolucionarios filipinos. De los dominicos, franciscanos y agustinos recoletos daremos solamente el número, pero de los agustinos citaremos nombre, parroquia que administraba y pueblo en que fue hecho prisionero. Dominicos cautivos: 30 religiosos; franciscanos: 29 religiosos; agustinos recoletos: 15 religiosos; agustinos: 42, a saber: P. Isidro Prada (Baliuag-Bulacán; pueblo administrado y lugar donde cayó prisionero); P. Miguel Rubín de Celis (Pulilan-Bulacán); P. Felipe Landáburu (Bulacán-Bulacán); P. Mariano de los Bueis (Norzagaray-Norzagaray); P. Agapito de la Peña (S. Miguel de Mayumo-S. Miguel de Mayumo); P. Lorenzo Melero (Bustos-San Miguel de Mayumo); P. Santiago Pérez (S. Ildefonso-San Isidro); P. Benito Ibeas (Manicling-Nueva Ecija); P. Joaquín D. Durán (Peñaranda-Nueva Ecija); P. Angel Fernández (Jaen-Nueva Ecija); P. Sérulo Urigoitia (San Antonio-Nueva Ecija); P. Nicanor González (Aliaga-Hagonoy); P. Mariano Rivas (Cabanatuan-San Isidro); P. Juan del Olmo (Bongabon-San Isidro); P. Clemente Ibáñez (San Juan de Guimba-Tarlac); P. Fermín Sardón (Tarlac-Tarlac); P. Policarpo Ornia (Victoria-Tarlac); P. Miguel Fonturbel (Manila-Manila); P. Leonardo Arboleya (La Paz-Hagonoy); P. José Rodríguez de Prada (Concepción-Hagonoy); P. Bernardo Martínez (Porac-Pampanga); P. Bernabé Jiménez (Bacolor-Hagonoy); P. Ramón R. Zorrilla (Floridablanca-Hagonoy); P. Pedro D. Ubierna (Magalang-Hagonoy); P. Fernando Vázquez (Arayat-Arayat); P. Vicente Martínez (Santa Ana-Santa Ana); P. Faustino Díez (Minalín-Hagonoy); P. Fernando García (Macabebe-Hagonoy); P. Toribio Fanjul (Apalit-Hagonoy); P. Vicente Ruiz (San Simón-Hagonoy); P. Galo de la Calle (San Luis-San Luis); P. Silvano Camporro (San Emilio-Bontoc); P. Gumersindo Peláez (Angaqui-Bontoc); P. Antonio Zaita (Cervantes-Bontoc); P. Sotero Redondo (Mancayan-Bontoc); P. Matías A. Palomo (Cayan-Bontoc); P. Maximiliano Estebáñez (Sabangan-Bontoc); P. Evaristo González (Sagada-Bontoc); P. José I. Corugedo (Bontoc-Bontoc); P. Pedro Ordóñez (Sacan-sacan-Bontoc); P. Antonio Lozano (La Trinidad-Bontoc); P. Ramón Pérez (La Trinidad-Bontoc): cfr. HERRERO Y SAMPEDRO, UI-

longissimae nostrae captivitatis, quae mensibus decem et sex perduravit¹⁴, manus Domini super nos manifeste enituit, et si tribulationes omnis generis supervenerunt nobis, numquam¹⁵ tamen praestatissimum¹⁶ Dei auxilium non experti sumus, et omnia Divina Providentia tam sapienter sunt disposita ut consilia prava fefellerint ipsos inimicos Dei et Ecclesiae suae Sanctae, qui ea machinati sunt ut nos ad mortem durissimam perducerent¹⁷. Nunc autem, quia Dominus adjuvit nos in vita sumus et desideratum portum libertatis adepti sumus¹⁸.

piano, OP, *Nuestra prisión en poder de los Revolucionarios Filipinos. Crónica de dieciocho meses de cautiverio de más de cien Religiosos del Centro de Luzón, empleados en el ministerio de las almas. Escrita por el P. Fr. Ulpiano Herrero y Sampedro, del Sagrado Orden de Predicadores, Párroco del pueblo de Orión (Bataán)*, Imprenta del Colegio de Santo Tomás, Manila 1900, 868-877.

14. La prisión de varios religiosos comenzó el 28 de mayo de 1898 y terminó felizmente el 4 de diciembre de 1899: cfr. HERRERO SAMPEDRO, *Nuestra prisión*, xxiv. Para otros comenzó el 15 de septiembre de 1898 y concluyó, como veremos, casi a mediados de diciembre de 1899.

15. *nusquam*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 224.

16. *praesentissimum*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 224.

17. Recogemos el testimonio de la Madre Mercedes de la Ascensión en su Narración de los antecedentes y hechos principales de la prisión, sobre el encuentro que celebraron Dominicos y Agustinos en el pueblo de Laoag, hoy capital de la provincia de Ilocos Norte, en horas ya bastante preocupantes para los Párrocos del Norte de Luzón: “En la noche del 12 [agosto de 1898] nos reunimos en el convento de Laoag, con unos sesenta PP. Agustinos, que era para alabar a Dios verlos, no sólo resignados, sino alegres y con humor para reír y hacer reír, reinando entre todos la mayor fraternidad, como si todos fuéramos de una misma Orden, y edificándonos mucho las virtudes que les veíamos practicar. Después de la cena, que presidió el Sr. Obispo [Fr. José Hevia Campomanes], nos retiramos a descansar. Pero ¡qué! no habría pasado una hora cuando oímos a los Padres que subían y bajaban las escaleras... No fue pequeño el susto que nos llevamos, pues creímos serían los insurrectos que entraban en el pueblo”: ALVAREZ, *Venerables*, III, 840.

18. Referente a las muchas ayudas que los prisioneros recibieron de toda clase de hombres y mujeres, soldados y hasta autoridades no cabe dudar que abundaron tal como lo demuestran los documentos inéditos y las obras impresas de religiosos que han descrito su cautiverio. Ciertamente que también rebosaron los desprecios, los malos tratamientos y abandonos por más de un revolucionario. Pero cabe ponderar lo que es una guerra, sopesar los intereses que en ésta se mueven y los errores que de una manera y otra parte oscurecen la veracidad de los hechos. De ahí que nos resulte muy estudiado y poco veraz, por una parte, lo que escribía el periódico *La Independencia*, órgano del gobierno revolucionario, publicado en la imprenta de la Escuela de Artes y Oficios de Malabón, propiedad de los PP. Agustinos, que con el título “*Los prisioneros*” decía con buena dosis de poca sinceridad: “Esto es lo que el gobierno ha hecho y seguirá haciendo con los nueve mil prisioneros que en la actualidad tiene a su disposición en diversos puntos de la isla de Luzón. En una forma adecuada a sus escasos recursos, el gobierno revolucionario proporciona a esta muchedumbre alojamiento relativamente cómodo, costea su alimentación, ofrece algunos socorros y tiene preparado un servicio facultativo, organizado convenientemente. Es más; los que por su estado de salud o por su especial condición no pueden permanecer prisioneros, sin que se quebranten determinados convenios internacionales o se ultrajen los altos intereses de humanidad, son puestos en libertad por el

Et vere quidem, cum nesciremus quo nos vertere et jactaretur undequaque animus dubitationis fluctibus¹⁹, Revolutionarium Gubernium, ut in tuto locaret²⁰ praedam²¹, decretis sanxit captivos omnes, qui detinebantur in pro-

gobierno revolucionario. Añádase a lo dicho que la libertad de estos nueve mil prisioneros no se resiente demasiado, que su vigilancia no es extrema ni irritante, que se les permiten aquellas expansiones que no riñen con una vulgar previsión, y se tendrá idea de que la situación de los prisioneros no es tan triste y penosa como la pintan los que sistemáticamente achacan al filipino las más enormes barbaridades"; tomado de: MORENO JÉREZ, Luis, *Los prisioneros españoles en poder de los tagalos. Relato histórico de este cautiverio y de las gestiones llevadas á cabo para libertarlos*, Manila 1900, 17-18.

19. Abundando en lo que hemos escrito en la nota 18, queremos dejar constancia del reverso de la medalla, lo que dice mucho en favor de la hospitalidad, buenos sentimientos y gratitud del pueblo filipino. Ponderemos lo que nos han dejado los encargados a nivel español de la libertad de los prisioneros españoles: "Los pueblos de las provincias del Valle de Cagayán se portaron con notable caballerosidad con todos los Padres, socorriéndolos a porfía y llegando a conseguir licencia del gobierno Revolucionario para que algunos continuaran ejerciendo en sus propios pueblos el oficio de párrocos y misioneros. El Gobernador militar del Valle de Cagayán, D. Daniel Tirona, se portó siempre muy bien con el Sr. Obispo prisionero y los Padres que le acompañaban, haciendo cesar por completo las tropelías que algunos Jefes y munícipes cometían con ellos. Los frailes prisioneros, ya libres, con quienes hemos hablado, alaban sobre manera la conducta observada para con ellos por los generales filipinos D. Venancio Concepción y D. Licerio Gerónimo, así como del Jefe provincial de la Isabela D. Raimundo Alaidada. Los mismos clérigos filipinos que se encargaron de las parroquias del Archipiélago, muy justa nos parece hacer esta observación, se cuidaban de que los Padres fuesen bien tratados, alojándolos en sus propias casas, alimentándolos y vistiéndolos y facilitándoles en fin, cuanto era necesario. Entre los muchos clérigos que se nos citan recordamos al párroco de Asingan Sr. Noriega, al de S. Fabián D. Domingo de Vera y los hermanos D. Bartolomé Espíritu y D. Rafael Estrada": MORENO JEREZ, *Los prisioneros españoles*, 93-94.

20. *loca*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

21. Desde muy temprano la Santa Sede comenzó a mover todos los resortes a su alcance para liberar y salvar a los religiosos prisioneros en la provincia de Cavite, puesto que la Secretaría de Estado contaba con informes fidedignos llegados de Filipinas del trato que dichos prisioneros recibían y del peligro que corrían sus vidas. De ahí que todo trabajo era poco para salvar a tales aherrojados. A últimos de septiembre de 1898 el Delegado Apostólico en EE. UU. Mons. Sebastián Martinelli contactó con el Embajador francés en Washington, en atención a su simpatía, trato cordial y amistad con el Presidente McKinley, pidiéndole interviniera en favor de los cautivos en cuestión. A dicho Embajador francés le faltó tiempo para tomar provechosamente cartas en asunto tan delicado y humano. Así escribía dicho Diplomático a Mons. Martinelli: "Washington le 3 Août 1898.- Monseigneur.- J'ai l'honneur de vous faire connaître que J'ai entretenu aujourd'hui M. le President des Etats-Unis de la situation des Prêtres Catholiques dans la Province de Cavite.- M. Mac Kinley m'a répondu qu'il avait déjà, depuis deux jours, et par le télégraphe, prescrit à l'Almiral Dewey, et au General Merritt de prendre toutes les mesures possibles en vue d'assurer la sécurité des ecclésiastiques dans toute l'étendue des territoires placés dans la zone d'action des troupes fédérales.- Je serais reconnaissant à Votre Grandeur de vouloir bien faire connaître cette réponse à S. E. Mgr. Rampolla.- Veuillez agréer, Monseigneur, les assurances de ma très haute considération, July Cambon.- Sa Grandeur Monseigneur Martinelli Délégué Apostolique à Washington": AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1897-1898*, Pos. 874, fasc. 303, f. 18. El 5 de agosto inmediato Mons. Sebastián Martinelli informó debidamente al Card.

vincia dicta “Cagayan”²², et ubicumque accesus pateret americanis²³, sine mora trasferendos per invia et inaccessa loca in Districtum “Lepanto”²⁴ nuncupatum, ubi asperis septi montibus finirent vitam quicumque vexationibus et captiverii diurnitati supervivi²⁵ manserant²⁶.

Providus tamen misericordiarum Pater, non sinuit opera compleri iniquitatis consilia²⁷; cum enim disponerentur omnia ut nos morti traderemur,

Rampolla sobre las medidas que se habían tomado por el Gobierno americano para salvar la vida de los penados españoles de Cavite: AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1897-1898*, Pos. 874, fasc. 303, f. 15rv.

22. Situada al norte de la isla de Luzón. Muy poblada; los cronistas coinciden en afirmar que en el tiempo de la conquista su gente era muy belicosa y por eso costó tanto reducirla por los españoles: cfr. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio-ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, OSA, *Diccionario biográfico agustiniano: Provincia de Filipinas (1565-1588)*, I, Estudio Agustiniano, Valladolid 1992, 9; extensión de dicha provincia: 900.267 hectáreas; capital: Tuguegarao; “Location. The province lies adjacent to Isabela and the Mountain Province on the south and the dry Ilocos region on the west. Her coast faces the Babuyan Channel on the north and the Pacific Ocean on the east”: *The Philippine Almanac & Handbook of Facts*, Manila³ 1977, 83-44.

23. No obstante las muchas dudas y reservas sobre lo que podría ser la postura del Gobierno americano en materia de respeto a la religión católica y a los religiosos prisioneros que había en la provincia de Cavite, la intervención del Cardenal Gibbons en este asunto fue más que inmediata y, por supuesto, muy acertada. Escribió el 1 de noviembre de 1898 Mons. Sebastián Martinelli al Cardenal Rampolla: “Il giorno 28 [Ottobre], il Sign. Cardinale [Gibbons] ebbe un’abbocamento con lo stesso Ministro [della Guerra], al quale esposò lo stato miserabile in che si trovano i prigionieri degl’Insorti secondo le informazioni avute non solo da Roma, ma direttamente dalle Isole Filippine, e domandando una azione immediata del Governo. Il Sig. Ministro mostrò all’Emmo un dispaccio ricevuto il giorno 19 Ottobre dal Comandante in capo Americano in Manila riguardante questo stesso affare. In esso il Generale Otis, facendo seguito al dispaccio del 18 Settembre, che io già comunicai a V. Emzza. con mio rapporto dello stesso mese, informa il Ministro di aver trovato che realmente gl’Insorti trattavano malamente i loro prigionieri, ma che dopo le rimostranze da lui fatte aveano [avevano] cominciato a trattarli più umanamente; e che egli intanto avrebbe continuato ad insistere per la loro liberazione. La conferenza fra il Cardinale ed il Ministro ebbe termine con la spedizione immediata dell’accluso telegrama al Generale Otis, richiedendole di usare ogni mezzo per ottenere il rilascio del clero prigionero.- Dopo la conferenza con il Ministro, la stessa sera l’Emmo. Gibbons fù ricevuto dal Sig. Presidente McKinley, al quale esposò pure la stessa cosa, lasciando anche presso il medesimo un memorandum in proposito. Egli assicurò Sua Eminenza che avrebbe preso un’azione energica a favore dei prigionieri in parola”: AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1898*, Pos. 883, Fasc. 309, ff. 55-56; carta dactilografada; firma autógrafa del mitente.

24. Distrito de Lepanto: “En la parte N. de Luzón; rodéante: Abra, Bontoc, Quiangan, Benguet, Tiagan y Amburayan. Cab[ecera] Cervantes”: MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín, OSA, *Estadismo de las Islas Filipinas ó mis viajes por este país*, II, ed. Wenceslao E. Retana, Madrid 1893, *387-388.

25. Añade: *iniquitatis consilia*: RODRÍGUEZ, Gregorio Aglipay, II, 224.

26. Añade: *manserant*: RODRÍGUEZ, Gregorio Aglipay, II, 224.

27. Omite: *Providus tamen misericordiarum Pater non sinuit opera compleri iniquitatis*: RODRÍGUEZ, Gregorio Aglipay, II, 224.

repenter adstant in Aparri, portu capite provinciae “Cagayan”, americani, minantes sanguine et igne, nisi Hispani liberentur captivi, et deponerentur arma in subjectionis signum Americae dominationi²⁸. Deus autem, cui humana subjiuntur corda, egit ut qui, illius provinciae tenebat negotia, propositionibus acquiesceret americanorum, locupletam expectans remunerationem, et nos libertate donaret²⁹. Undecima currebat dies nuper elapsi Decembris, cum liberatio fuit nobis notificata³⁰, et prima Januarii decurrentis anni mari

28. El 15 de octubre de 1898 el Nuncio en Madrid escribió al Cardenal Rampolla, haciéndole sabedor de las noticias que el Obispo de Oviedo Mons. Ramón Martínez Vigil le había comunicado sobre el presidio del prelado de Nueva Segovia y los 130 prisioneros entre Religiosos y Religiosas. Una de las propuestas del Nuncio de Madrid era la posibilidad de alertar al Card. Gibbons sobre el caso para que interviniera ante la autoridad americana. Dicho y hecho. El 28 de octubre inmediato (1898) dicho Cardenal Gibbons fue recibido por el Ministro de la Guerra, y de éste es el siguiente telegrama: “Copia del telegramma spedito il giorno Ott., 1898 dal Ministro della Guerra al Generale Americano Commandante nelle Filippine. [Texto del telegrama]: Otis, Manila.- Il Cardinale Gibbons ha ricevuto informazioni dal Cardinale Rampolla, Segretario di Stato del Papa, che il Vescovo di Nuova Segovia e 130 Sacerdoti e Religiosi sono barbaramente trattati in prigione dagl’Insorgenti. Si informi pienamente ed usi ogni mezzo possibile per ottenere la loro liberazione e prenda cura dei medesimi. Mi risponda.- [Firmato] Alger, Ministro della Guerra.- 28 Ottobre, 1898”: AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1898*, Pos. 883, fasc. 309, ff. 57-58; copia del telegrama remitido con carta al Cardenal Rampolla por el Delegado Apostólico de los EE. UU.

29. No cabe el regateo ni se pueden disminuir los elogios al Presidente McKinley por su intervención decidida en pro de los prisioneros españoles y esto en el momento más crucial, como se hace notar en la carta que aquí nos ocupa. Tenemos, sin embargo, una epístola traducida del inglés al italiano, reservadísima, en la que se dan a conocer otras motivaciones del altruismo del Presidente de los Estados Unidos. Dicha misiva no lleva firma y está dirigida al “Rdo. e Caro Padre B.”, es decir, destinada a personalidades, pero a ninguna en concreto. Transcribimos la parte que interesa a nuestro propósito: “Questa mattina venne da me il signor Amasa Thornton, un Avvocato di questa città e mi disse (ciò che io d’altronde sapevo essere vero) che il Presidente degli Stati Uniti gli ha commesso una privata e confidenziale missione, non però ufficiale, a Roma con l’intento de accertare quali siano i desiderii del Vaticano riguardo alla proprietà ecclesiastica ed altre materie nelle isole Filippine, e di far noti al medesimo i disegni e le intenzioni del Signor McKinley in proposito.- Mi si dice che il Presidente, desideroso di essere riletto, fa molto assegno sul voto dei cattolici, senza del quale non può riuscire nelle sue aspirazioni. Ma, prescindendo anche di questo, egli è ben disposto verso i cattolici”: AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1898-1899*, Pos. 884-886, fasc. 310, ff. 8r-9r.

30. Fueron 300 prietos los que, conquistado el pueblo de Bayumbón para los americanos, bajaron a la provincia de la Isabela, apoderándose de los pueblos que encontraban al paso sin resistencia alguna. Fueron inútiles las escaramuzas presentadas por dos coroneles de las tropas filipinas, pues en pocos días el reducido ejército de asaltantes llegaba a los alrededores de Tuguegarao. Al general filipino Tirona no le quedó más remedio que izar la bandera de parlamento, pasando inmediatamente a un buque de guerra americano que siempre estaba listo, y en el que con el coronel americano Sir William concertó la entrega de Aparri: “Aquel mismo día, que era el once de Diciembre, apresuróse Tirona a participarnos que estábamos en libertad absoluta”: MARTÍNEZ, Graciano, OSA, *Memorias del cautiverio. (Páginas de la revolución filipina)*, Imprenta del Colegio de Santo Tomás, Manila 1900, 198-199.

appulimus Manilam octodecim supra centum Religiosi³¹. Sit Deus in aeternum benedictus, gloriose enim magnificatus est.

Fuit itaque nostra liberatio, factum providum et praeter omnium expectationem, et bonorum corda adventu nostro repleta sunt laetitia. Nos certe manu, ut ita dicam, contrectabimus clementissimam Dei providentiam, qui utique exoratus orationibus justorum, et virtutem impertiens vestris gestionibus, Pater Sanctissime, nos perducere dignatus est in portum voluntatis nostrae. Quapropter, cum retro adspicientes, facta consideramus, et quae nobis iminebant mala, mente revolvimus, non possumus non laudare Dei nostri clementiam, et in aeternum animum non gerere gratum erga omnes illos quae pro nostra libertate adlaboraverunt.

Hic finem imponere deberem³² epistolae istae, verumtamen, cum Sanctitas Vestra informare tenear de his, quae mentione praecipue³³ sunt digna, ut oratio limites³⁴ epistolae non multum excedat, sequentia puncta summam attingam: 1.- Religiosorum animae praesentiam et fortitudinem coram tortoribus; 2.- Populi agendi modum in ordine ad Religiosos captivos; 3.- Gesta cleri, praecipue praesbyteri Gregorii Aglipay, qui supremi capitis Ecclesiae Philippinarum functus est munus.

Religiosorum vita, captivitate durante, nihil desiderandum reliquit, immo vero³⁵ spectaculum magnum et saxea scindens corda, fuit eorum patientia in sustinendis laboribus et vexationibus cujusvis generis, aequanimitas in ferendis et despiciendis humiliationibus et improperiis, quibus impii et ferum animum habentes homines, eos deprimere conabantur, postquam a verberibus et aliis cessabant tormentis. Infirmi in fide forsitan scandalum passi sint, sed qui vere sunt Christi et qui praejudiciis vacuum habebant animum, digitum Dei aspiciabant, cum optime noverint supra hominis vires esse longanimitatem tantam, nunquam victam persecutorum tormentis. Nonnulli etiam³⁶ Religiosi directe pro fide passi sunt, quia verbera et tormenta sustinuerunt multa, eo quod nolebant falsa dicere ea, quae antea³⁷ tamquam parochi praedicaverant.

Haec adversus Religiosos persecutio extranea non videbitur illi, qui mente volvat antireligiosum et sectarium spiritum, qui philippinam revolutio-

31. El 30 de diciembre de 1899 los prisioneros salieron de Aparri a bordo del vapor *Uranus*, y llegaron a Manila el día primero de enero de 1900: cfr. MARTÍNEZ. *Memorias del cautiverio*, 200.

32. *debere*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

33. *praecipuae*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

34. *limitis*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

35. *omite: vero*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

36. *vero*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

37. *omite: antea*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

nem informat³⁸. Ejus existentia intime connexa est, et influxum non paucum recipit ab odibili secta massonica³⁹, cujus vexilla fecit sua Katipunán⁴⁰, quae philippinorum res gerit⁴¹. Nihil mirum igitur apparet si consideremus eos, qui tam crudeliter in Religiosos saevierunt⁴², adscriptos esse sectae massonicae,

38. Los ataques frontales contra los religiosos prisioneros españoles desde hacía algún tiempo habían corrido en un discreto silencio, pero ya en pie de guerra, tales impropiedades salieron a la luz con mayor virulencia y encono. Tenemos copia de una carta de un tal F. Madrigal dirigida a León XIII, y en la que se ataca a las Ordenes religiosas que trabajaron en Filipinas, para terminar diciendo: "La intervención, pues, de Vuestra Santidad, contra lo acordado y resuelto en dicho Concilio, en la lucha entablada por las Comunidades Religiosas contra el pueblo católico filipino, con inclusión de su clero secular, sería de dolorosísimo resultado para los intereses católico-apostólico-romanos de aquella cristiandad. Nosotros somos y queremos seguir como hasta hoy, hijos fieles y sumisos del legítimo sucesor de San Pedro; pero si Vuestra Santidad toma parte inconscientemente del lado del pecado y de la injusticia, y combate nuestros derechos, impulsados los filipinos por la pasión que subyugamos con freno de acero la naturaleza humana, y llenos de la ambición gloriosa y evangélica de restablecer el derecho, se verán forzados a defender los legítimos que les asisten, frente a la presión con que se les combata, tanto más fuerte cuanto más alta; y en esa lucha enconada que hemos resuelto llevar hasta sus últimos límites, y de cuya finalidad no dudamos, teniendo conciencia exacta de nuestros medios, lanzará Vuestra Santidad a los creyentes filipinos por trances a los que no quieren llegar sus hábiles pero decididos directores políticos": AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1897-1898*, Pos. 874, fasc. 303, ff. 35-37v.

39. Sobre la Masonería en las Islas Filipinas cfr. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, OSA, *Gregorio Aglipay*, II, 178-180.

40. "Verbum "Katipunán" idem sonat lingua tagala ac latine Societas, associatio, congregatio, coetus, unio personarum ad aliquem finem; unde etiam illud valde usitatum reperitur in libris piis confraternitatum ac religiosarum associationum tagalice conscriptis. Sed ex quo rebellio tagala anno 1896 in Hispaniam erupit, praedictum nomen quod antea scribebatur "Catipunán" jam semper scribitur littera K et pravum reddit sensum, antonomastice idem sonans ac occultam indorum societatem adversus catholicas institutiones, adversus europaeorum praeponderantiam et contra obedientiam auctoritati civili debitam, et haec auctoritas ab indiis seu saltem philippinis non exercetur": *Breve notizia sulla società "Katipunán" fatta compilare da Mons. Chapelle*, en AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1900*, Pos. 934, fasc. 331, f. 16r.

41. Hablando de los pertenecientes al *Katipunán*, algunos documentos contemporáneos afirman que más de la cuarta parte de los filipinos militaban en sus filas. Veamos lo que va consignado en un documento sobre esta Asociación: "Asombra, señores, el número tan enorme de iniciados; sólo en Manila y su provincia exceden de catorce mil, y en las de Cavite, Batangas, Laguna y Nueva Ecija no bajarán de veinte mil; agréguese a éstos los de las restantes de Luzón, y resultará una masa enorme de alucinados que obedecen a un malvado; hay que reconcer, sin embargo, que Bonifacio no es un ser vulgar; de carácter activo y enérgico y audaz, con tal facilidad para expresarse en su idioma que sugestionaba a sus paisanos; de criterio claro, pero mal cultivado por lecturas exaltadas y perniciosas, y de una ambición desmedida; he aquí retratado el encargado de las bodegas que la casa extranjera Fressel tiene en la calle Nueva de Binondo": RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 188.

42. Puede verse para este punto la Exposición dirigida al Ministro de Ultramar (España), por los Provinciales de Agustinos, Franciscanos, Recoletos, Dominicos y Superior de la Misión de Jesuitas, en defensa de las acusaciones hechas públicamente contra las Ordenes Religiosas residentes en las Islas Filipinas. Manila, 21 de abril de 1898.

et⁴³ hujus maximis ducti egerunt quae calamus horret consignare: nihil aliud moliantur revolutionis philippinae coryphaei nisi Ecclesiae ruinam⁴⁴ et destructionem magni et perfectissimi operis, quod Religiosorum manus, Omnipotentis auxiliis [auxiliis]⁴⁵ roboratae extruxerunt trium saeculorum decursu⁴⁶. Hoc ut consequantur nihil intentatum relinquunt [relinquunt] eorum, quae propria suggerit⁴⁷ perversitas et conventiculorum Satanae⁴⁸ effrenata licentia suadet⁴⁹.

Alterum, quod vestrum consolabitur cor, est populi agendi ratio erga Religiosos captivos. Numquam in populo defuerunt charitatis et venerationis filialis signa erga Patres, qui eos in Christo genuerant⁵⁰. Non sunt philippino populo inculpanda crimina, quae⁵¹ impii aliqui perpetraverunt homines. Omnibus modis conati sunt revolutionis coryphaei Religiosos apud populum infamare, accusantes eos perpetrationis omnium criminum, quae in hominem cadere possunt, et malorum, quae super incolas istos evenerunt, adeoque delendos esse de terra. Verumtamen, istis non obstantibus, numquam⁵² desti-

43. Omite: *et*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

44. "Notandum quod initio insurrectionis Katipunan non erat plane et aperte irreligiosum, quinimo sub fuco caritatis fraternae et mutuae protectionis multi allecti sunt ad se ipsos sectae scribendos. Plerique pariter duces rebellionis tunc praxes religiosas frequentabant; nec contra sacerdotes Regulares odia excitata erant; sed post pacem "Biac-na-bato", Katipunan est aperte irreligiosum, massonicum ac impium": *Breve notizia sulla società "Katipunan"* en AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1900*, Pos. 934, fasc. 331, f. 19r.

45. *auxilio*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

46. En Roma la Secretaría de Estado tenía en sus manos también varios Escritos de Sacerdotes y Seminaristas de Manila contra los Párrocos Religiosos y otros miembros de estas Ordenes por maltratos, vejaciones y cárceles sufridas por denuncias falsas y partidistas de pertenecer al Katipunan. Como ejemplo citamos la de Mariano Gaerlán, Presbítero de la diócesis de Nueva Segovia, quien fue hecho prisionero por la Justicia Militar, previas acusaciones, según él del Provisor y Vicario General de dicho obispado, Fr. Casimiro González, dominico, y Profesores agustinos que regentaban el Seminario de Vigan. Fechado el Escrito del Sr. Gaerlán en Manila, a 1º de setiembre de 1897: AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1897-1898*, Pos. 874, fasc. 301, ff. 2r-9r.

47. Omite: *ut consequantur nihil intentatum relinquunt (relinquunt) eorum, quae propria sug-*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

48. Omite: *Satanae*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 225.

49. Estos puntos estaban ya muy bien estudiados, rumiados y en lo posible en vías si no de solución, sí de directrices a seguir por la Curia Romana. Veamos: "Filippine e Antille, 1897-1898. Sui provvedimenti da adottare per tutelare i minacciati interessi religiosi, morali e materiali in vista della piega che vanno prendendo le cose nelle Filippine e nelle Antille in conseguenza della guerra tra la Spagna e gli Stati Uniti.- Il Delegato Apostolico degli Stati Uniti riferisce sulle mire delle Sette Protestanti di stabilirsi nelle Colonie che verrebbero tolte alla Spagna.- V. Sessione 827 del 21 luglio 1898: Risoluzioni, ed esecuzione delle medesime": AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1897-1898*, Pos. 874, fac. 301, f. 1r.

50. *genuerunt*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

51. *qui*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

52. *nunquam*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

tit populus erga nos pietatis⁵³ exhibere officia, et nostris necessitatibus larga succurrere manu, impiorum furorem non pertimescens. Numquam etiam obediuit malignis excitationibus, ipsi ab impio prelo factis, ut nos morte afficeret, quin potius, cum occasio aderat, displicentiam suam manifestabat erga eos, qui nos vexabant.

Haec omnia, Sanctissime Pater, dolorem nostrum aliquantulum lenibant, et ostendebant manifeste fidem non defecisse et sectarum triumphum momentaneum esse. Faciat Deus ne impietas suas figat radices populis in istis, antea felicissimis omnium terrae, et nunc sub yugo⁵⁴ gementibus cruentissimae revolutionis.

Denique, P. S.⁵⁵, Clerus saecularis philippinus egitne⁵⁶ aliquid in captivitate nostram aliquantulum leviolem faceret, aut illam supra modum replevit amaritudine? Quaestioni luce clarius respondet adjunctum opusculum.- Flenter⁵⁷ dico P. S.⁵⁸, in Clero philippino, Novae Segoviae saltem, paucissimis exceptis, multa desiderari sive quoad aptitudinem, sive quoad mores. Insuper, quod pejus est, non magna veneratione praestant clerici in Supremum Ecclesiae Caput, nec in Episcopos excellunt obedientia. Quid ergo sperandum de ipsis pro Religiosis captivis?⁵⁹.

53. Omite: *pietatis*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

54. *yugo*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 246.

55. *Sanctissime Pater*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

56. *egit ne*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

57. *flentes*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

58. *Sanctissime Pater*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

59. No podemos tampoco aceptar con mentalidad partidista todo aquello que se ha escrito y dicho contra el clero filipino, sencillamente porque siempre podrían volverse las tornas contra lo español, acusando a los directores y responsables de los Seminarios de haber implantado en tales Centros métodos no válidos de formación o programas que no conducían a nada, y esto por años y años. El mismo día en que fue arriada la bandera española en el Fuerte de Santiago (Manila) -13 de agosto de 1898- el Nuncio de Su Santidad en Madrid visitó al Sr. Sagasta, Presidente del Gobierno, para tratar de lo que podía sobrevenir a España con la barrida de las Islas de todo lo español, político, económico, cultural y, sobre todo religioso. Y escribía dicho Nuncio al Cardenal Rampolla este acertado juicio sobre el clero religioso: "Per quanto poi riguarda in particolare le eventuali riforme che potranno per avventura pretendere rispetto l'Archipelago delle Filippine, feci osservare i danni che proverrebbero contro i medesimi interessi della Spagna, ove si volesse sostituire, massime nelle presenti condizioni, al regolare il clero secolare. Del resto non omisi aggiungere quel che in altre occasioni aveva già ripetuto allo stesso Sig. Sagasta, che la S. Sede non è punto aliena dal promuovere una beintesa riforma dei predetti ordini religiosi, e, all'occorrenza è pronta ad inviare sul luogo un Visitatore Apostolico per studiare gli abusi, laddove esistessero, e suggerire i remedi opportuni frai quali potrebbe comprendersi ancor quello de la formazione migliore del Clero indigeno": AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1897-1898*, Pos. 874, fasc. 303, ff. 21-24.

Cum praesbyter Gregorius Aglipay ducem ageret pro Clero philippino in impio negotio exeundi servitutem, ut ajunt, Episcoporum Hispanorum, schismate minans, nisi Sanctitas Vestra eorum cesserit ambitioni, et cum a me, dum captivus eram, praedictus praesbyter⁶⁰, certe non satis consulte⁶¹, renuntiatus fuerit, mense Novembri 1900⁶², Ecclesiasticus Gubernator mihi demandatae provinciae⁶³, necessarium arbitror, conscientiae consulens⁶⁴, Vestram

60. *presbyter*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

61. *consultor*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226.

62. *Omite: mense Novembri 1900*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 226. En toda esta trama "sacerdotes españoles prisioneros-clero filipino" latía un problema gravísimo, que de algún modo podemos comprender, pero difícilmente resolver; se trata de la carta del Nuncio papal en París, Benedetto Lorenzelli, al Cardenal Rampolla. Dicho pliego nos revela que Emilio Aguinaldo, tal vez movido por la masonería y con la aquiescencia de Gregorio Aglipay, quería llegar más allá de lo que humanamente se puede pensar en materia de destrucción de la Iglesia católica en las Islas Filipinas. La comunicación de dicho Nuncio, aunque un poco larga, decía así: [*Membrete impreso*:] Nonciature Apostolique en France. [Texto:] Oggetto: Per nomina di quattro Vescovi alle Filippine.- Confideziale.- Eminenza Reverendissima: Il Signor Filippo Agoncillo, Delegato Straordinario del Governo Filippino, che in questa Capitale lavora per il Sgr. Aguinaldo e gli spedisce per la via Hong-Kong, auspice il Governo Giapponese, armi, munizioni e denaro, mi ha fatto sapere per mezzo di ragguardevole Signore cattolico, che il detto Aguinaldo sarebbe dispostissimo a trattare colla Santa Sede per la liberazione dei prigionieri spagnuoli, monaci e preti, compreso il Vescovo di Vigan, qualora la stessa Santa Sede consentisse a nominare come Vescovi delle quattro Diocesi, che restano in potere del Governo Filippino, degli ecclesiastici indigeni, ossia di nazionalità Filippina.- Ove la Santa Sede volesse entrare in trattative, non importa in qual forma, il nominato Sgr. Filippo Agoncillo sarebbe pronto a recarsi presso Vostra Eminenza Reverendissima.- Non ho bisogno di chiarire il piano e lo scopo del Sgr. Agoncillo, come pure non mi nascondo la delicatezza della situazione e quindi della proposta, tanto più perchè finora nessun Governo ha ufficialmente riconosciuto lo stato di cose presieduto dall'Aguinaldo, quantunque il suddetto Delegato Straordinario Sgr. Filippo Agoncillo eseguisca in pieno giorno le sopradette operazioni, ed abbia depresso presso i Membri di questo Gabinetto, in occasione del Capo d'anno, la Sua carta di visita colla mentovata qualifica.- Comprendo anzi come la nomina di Vescovi, anche se fosse fatta con un semplice gradimento verbale di Aguinaldo, potrebbe implicare, al meno in apparenza, una certa ricognizione del Suo Governo per parte della Santa Sede, e quindi sostituire una seria difficoltà per la causa cattolica nel caso di un assorbimento completo e definitivo di quelle isole per parte degli Stati Uniti.- Ho dichiarato al summentovato ragguardevole Signore, che io mi limiterei a riferire alla Santa Sede l'idea dell'Aguinaldo. Ma ho domandato e domando a me stesso, se nominando, alle quattro Diocesi in discorso, non già dei Vescovi, ma degli amministratori Apostolici con carattere Vescovile, benchè scelti fra il clero Filippino, non sarebbero sufficientemente schivati gl'inconvenienti per qualsiasi ipotesi avvenire.- Naturalmente non oso rispondere alla mia questione, che lascio interamente all'alta saggezza di Vostra Eminenza, dalla quale invoco una qualche risposta per mia norma e da comunicarsi eventualmente al mio interlocutore... Umilissimo, devostissimo, obligatissimo servo + Benedetto Lorenzelli, Nunzio Apostolico": AV, *Segretaria di Stato, anno 1901*, Rubrica 249, fasc. 5; 2 hs. Fol.; firma autógrafa.

63. Dado el nombramiento de Gobernador Eclesiástico de la diócesis de Nueva Segovia a favor de Gregorio Aglipay por el obispo Fr. José Hevia Campomanes en Alcalá, 15 de noviembre de 1898; publicado por RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 189.

64. De entrada queremos advertir que varios de los religiosos prisioneros acogieron el nombramiento de Gregorio Aglipay con entusiasmo y tal vez con esperanzas de que éste po-

Sanctitatem notum facere de his, quae mihi causa fuerunt ut ei gubernandam meam tradere ecclesiam⁶⁵.

Praesbyter Aglipay, etsi in mea ortus provincia, in Archidioecesi Manilana coadjutoris fungebatur munus, cum, grassante Revolutione, optime de ea meritis amicitiam iniiit coriphaei Emilii Aguinaldo⁶⁶, qui ut ejus pro revolutionis causa labores rependeret, eum Vicarii Generalis Castrensis exercitus philippini titulo insignivit⁶⁷.

día ser la fuerza decisiva para obtener su liberación; como muestra citamos la carta del agustino Fr. José Rodríguez Cabezas al Provincial Manuel Gutiérrez, en la que habla con elogio de los méritos de Gregorio Aglipay; la carta fechada en Lal-lo y noviembre, 22 de 1898; está publicada en RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 191.

65. Posemos la minuta-respuesta del Cardenal Rampolla a la carta del Nuncio en París (cfr. nota 62), sabia, ponderada y definitiva al respecto por lo que la transcribimos: “Mgr. Nunzio Apostolico.- Parigi.- 11 gennaio 1900.- In risposta al foglio confidenziale N°. 174 di V. Sig. Illma. e Revma. devo significarle che avendo il Santo Padre mandato un Delegato Apostolico nelle Isole Filippine, occorre anzitutto attendere la relazione che quel Delegato farà alla Santa Sede circa lo stato delle cose religiose nell’Arcipelago Filippino. Per quello poi che concerne la liberazione dei prigionieri spagnuoli, questa è ora avvenuta, come la S. V. rileverà dai pubblici fogli; sicchè per ora nulla rimane da fare”: AV, *Segretaria di Stato*, anno 1901, Rubrica 249, fasc. 5; 1 h. Fol.; minuta.

66. Tal vez pueda arrojar luz sobre estas palabras del obispo Hevia Campomanes lo que ya el 30 de diciembre de 1897 escribía en una breve nota el P. Tomás Rodríguez, General de la Orden de San Agustín, al Cardenal Secretario de Estado Rampolla del Tíndaro. [*Membrete impreso:*] Curia Generalizia Agostiniana. Roma.- [*Texto:*] Emo. y Rmo. Sr. Cardenal Don Mariano Rampolla, Secretario de Estado de la S. S.- Emo. y Rmo. Señor: Le envío el periódico adjunto que acabo de recibir con objeto de que S. E. se informe del modo de pensar de Aguinaldo acerca de la libertad de los religiosos presos. En todo el documento se ve de un modo palpable la mano de la masonería, ya que el lenguaje ahora usado por Aguinaldo, no está conforme con el que ha manifestado en otras varias ocasiones.- Besando a S. E. la sagrada púrpura me reitero de nuevo afmo. y devmo. servidor, Fr. Tomás Rodríguez [rúbrica], General O.S.A.”: AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna*, an. 1899, Pos. 903-905, fasc. 316, f. 2r.

67. No sólo el obispo de Nueva Segovia, Mons. Hevia Campomanes, sino también los demás preladados de las Islas vieron en este movimiento de Gregorio Aglipay, amparado por el poder civil y halagado por buena parte del clero filipino, el peor de los fines para la floreciente Iglesia católica de Filipinas. Acotamos palabras de una carta escrita por el nuevo obispo de Jaro, Mons. Andrés Ferrero de San José OAR, al Nuncio de Su Santidad en España: “Grandes son las tribulaciones que se nos presentan en el oscuro porvenir que nos espera. Las turbas revolucionarias, mejor dicho, sus directores al combatir y derrocar el orden social establecido, envuelven en sus iras y enconos la religión católica y sus ministros europeos, a cargo de los cuales está, casi en su totalidad, la administración espiritual de las Parroquias. En el orden de las ideas cunden y se propagan con pasmosa rapidez los más graves errores, se ataca la unidad religiosa, la dignidad y santidad de los Sacramentos, especialmente del Matrimonio, base de la sociedad cristiana; y de temer es que, de error en error, esta sociedad tan ostensiblemente cristiana, religiosa y aun devota hace tan pocos años, llegue al profundo del abismo y a una horrenda confusión en materia de religión, digna de los mayores lamentos”: AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna*, an. 1899, Pos. 903-905, fasc. 316, ff. 71-8v. Mons. Andrés Ferrero fue preconizado obispo de Jaro (isla de Panay) el 24 de marzo de 1898 (AV, *SBrevium*, 6128): cfr. RITZLER-SEFRIN, *Hierarchia Catholica*, VIII, 316.

Hujus tituli virtute et Gubernio Philippino opem ferente, clerum nativum in paroeciis Religiosorum statuit⁶⁸, ejus Capellanorum Castrensiu[m] donans titulum, et, his non satis contentus, adhuc non erubuit constituere Vicarium Generale[m] dioeceseos Novae Segoviae⁶⁹.

Post haec, omissis aliis bene multis, quae graviter offendunt ecclesiasticam dignitatem, ex gratia, litteris circularibus ad clerum philippinum datis vigesima prima et vigesima secunda Octobris anni praedicti, ad me, qui omni communicationis⁷⁰ medio destitutus haec penitus ignorabam, venit simulans zelum gloriae Dei et Ecclesiae Sanctae, et Religionis causam nigris depingens coloribus suadensque simul necessitatem tantis quantocius⁷¹ occurrendi malis⁷². Ut intentum consequeretur finem, non praetermisit mihi exhi-

68. Ya en Filipinas Mons. P. L. La Chapelle, y liberados los prisioneros españoles, las autoridades de la Iglesia católica fueron viendo luz en lejanía y de ahí que fueran tomando posiciones de mayor seguridad y valentía externa, ordenando el Papa a su Delegado Apostólico en las Islas Mons. La Chapelle que quedaba prohibido por medida general el regreso a España de Obispos y Misioneros, a no ser por enfermedad; de lo contrario se necesitaba licencia expresa de la Santa Sede, dada *in scriptis* a través de su referido Delegado: AV, *Segretaria di Stato, anno 1901*, Rubrica 249, ff. 64r-65r.

69. El hecho de la repatriación fue la comidilla por mucho tiempo entre los miembros de la colonia española en Filipinas, creyendo que, llegado el momento, los hombres de España serían barridos de las tierras del Archipiélago. La autoridad eclesiástica de Filipinas, sin embargo, consultados los Superiores Mayores de las Ordenes Religiosas, optaron desde el primer momento por quedarse hasta ver en qué terminaba todo, dispuestas, eso sí, a asumir los mayores sacrificios, sólo para impedir que otras confesiones religiosas pudieran retomar, con caminos distintos, lo que la Iglesia católica había ido construyendo en casi tres siglos y medio de vida en las Islas. Recogiendo este sentir, el 16 de enero de 1901 el arzobispo de Manila, Fr. Bernardino Nozaleda OP, recurrió a la Reina de España diciendo entre otras cosas: "El motivo de tener nuevamente que apelar a la largueza y munificencia del Trono y del Gobierno Español, quizá abusando de su proverbial bondad, no puede ser más plausible y notorio: lo exigen así los sagrados intereses de la Religión Católica en aquel archipiélago, cristianizado y civilizado por nuestra Patria, de plena conformidad con la Santa Sede Apostólica, la cual a dicho propósito ordena a los Religiosos Españoles que continúen todavía en aquellas tierras, en espera se devuelva la paz al territorio y, sobre todo, desapareciendo las dificultades y complicaciones que hasta ahora han impedido solución conveniente a los capitalísimos problemas que allí tiene que resolver el Sumo Pontífice, la nueva prórroga que solicita proporcione tiempo suficiente para formar juicio acerca de si los Religiosos pueden o no continuar allí ejerciendo su ministerio apostólico cual desea el Sumo Pontífice en la forma y manera que el mismo jefe de la Iglesia disponga": AV, *Segretaria di Stato, anno 1901*, Rubrica 249, ff. 71r-72r.

70. *omnis communicationis*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

71. *quantocius tantis*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

72. En enero de 1899 los Señores Ministros de Ultramar y de la Guerra celebraron una conferencia en Madrid con ciertas personas de su confianza, y que creían ser éstas conecedoras de las pretensiones de los revolucionarios filipinos, para ver cómo obtener la libertad de los prisioneros españoles. Cuatro fueron las medidas que aconsejaron las personas consultadas. La cuarta y última trataba de los religiosos cautivos en Filipinas, y éste era su tenor: "4ª

bere clerum philippinum perterritum et impotem aliquid pro Dei causa faciendi⁷³. Cum autem ipse amicitia jungeretur praesidi Gubernii, bona sua officia offerebat, acturus⁷⁴ apud Gubernium, nullis deterritus incommodis, ut Dei Ecclesiae prospere⁷⁵ res succederent. Denique, mihi duas tradidit epistolas, quibus totidem sacerdotes, qui usque tunc mea gavisi fuerant fiducia, suadebant modum tantis occurrenti malis esse praeficere regimini meae Dioecesis praesbyterum Aglipay, utpote qui omnium optime poterat afflictionem Ecclesiae facere tolerabiliorem, erat enim, eorum testimonio, bene visus homo apud Gubernium et apud universum clerum philippinum. Quapropter, bonum Ecclesiae prae oculis unice habens, praedictum Aglipay meae Dioecesi praefeci, non quin⁷⁶ prius illum admonuissem omnia nullius fore roboris si aliqua fuisset innodatus censura. Hoc autem nihil curavit Aglipay, nec clerici, qui omnia optime noverant⁷⁷, mihi aliquid retulerunt ut ego consilium mutarem. Itaque clericorum perfidia vel metus lupus rapax ovile Domini intravit, ubi multas oves disperdidit⁷⁸. Quantus dolor cordi meo,

Con respecto a los frailes, los insurrectos, siguiendo las mismas declaraciones de aquéllos al someterse a la soberanía de los Estados Unidos, no les consideran como españoles, sino como súbditos del Papa, y reclaman para su libertad que el Pontífice reconozca los derechos del clero filipino, nombrando arzobispo, obispo, vicarios, párrocos, etc., exclusivamente filipinos, aboliendo, por consiguiente, todos los privilegios y derechos que los frailes puedan tener en Filipinas; y reclaman también como indemnización de los daños que en sus personas y haciendas dicen los insurrectos haber recibido de los frailes en las últimas guerras, que renuncien a sus propiedades inmuebles en Filipinas, las cuales están garantizadas por el tratado de París. Y no sabemos si también piden alguna cantidad en metálico, porque dicen que los frailes se han llevado, al marcharse, las riquezas de los templos que son propiedad de los Municipios filipinos.- En la Constitución de la titulada república filipina se consigna como religión del Estado la católica; pero los insurrectos amenazan ahora con decretar la separación del Estado y de la Iglesia si el Papa protege excesivamente las propiedades de los frailes en daño de las del país, o se mete a recomendar el reconocimiento de la soberanía de los Estados Unidos": AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1899*, Pos. 903-905, fasc. 316, ff. 9r-11r. El suelto del periódico va en folio aparte, pero adosado a la carta del Sr. Nuncio; sabemos por la misiva de éste que es del periódico de Madrid *La Correspondencia de España*, pero se ha omitido especificar el día de la publicación.

73. Gregorio Aglipay hizo saber a los sacerdotes de la diócesis de Nueva Segovia su nombramiento de Gobernador eclesiástico de dicha diócesis y la fecha de la toma de posesión por Circular dada en Vigan, 17 de diciembre de 1898: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 194.

74. Omite: *acturus*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

75. *prosperae*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

76. *quia*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

77. Puede verse para esto la carta del presbítero Manuel E. Roxas (Calumpit, 14 de enero de 1899) a Emilio Aguinaldo, prometiéndole la cooperación incondicional del Clero filipino a la obra de la revolución; existe en el Archivo Franciscano (Pastrana), leg. 24-1; 2 hs. Fol.; publicada en RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 200-201.

78. El 18 de diciembre de 1898, sin embargo, Gregorio Aglipay publicó una Circular dirigida a los sacerdotes de la diócesis de Nueva Segovia, recomendándoles la unión de fuerzas

Sanctissime Pater, cum comperi meam delusam fuisse fidem et ardens desiderium pro populo mihi commisso⁷⁹!

Simul atque ad me pervenit sententia Ecclesiastici Tribunalis Manilensis, qua⁸⁰ declarabatur Aglipay incursus in excommunicationem R. P.⁸¹ speciali modo reservatam, et cum certo scirem hanc sententiam habere⁸² nullam ab Aglipay et fere universo clero⁸³, huic notum feci me revocare nominationem Gubernatoris Ecclesiastici factam pro praesbytero⁸⁴ Gregorio Aglipay, et Dioecesis habenas iterum me assumere⁸⁵. Res non placuit ingenti numero cle-

para luchar contra aquéllos que afirmaban la existencia de un cisma en la Iglesia de Filipinas, y pidiendo la adhesión incondicional de todo el Clero al Gobierno revolucionario. A pesar de la fortaleza que Aglipay quiere aparentar, el texto que vamos a reproducir prueba que no esperaba ser descubierto tan pronto en sus proyectos cismáticos. He aquí sus palabras: “No debeis ignorar la insolente actitud de nuestros más encarnizados enemigos, procurando con inauditos esfuerzos mancillar nuestro prestigio ante el Padre Santo y ante la faz del mundo civilizado. Quieren, con una desfachatez incalificable, llamarnos nada menos que ignorantes y cismáticos; que nuestros actos, en su manera de expresarse, son indignos de personas cultas; que no entendemos nada de canónico y legal, y por lo tanto somos indignos de estar al frente de las iglesias, etc. ¡Ah, mis queridos hermanos! La sangre se hiela en las venas ante tamaña infamia y tan negra calumnia, que vierten a caudales, ya en la prensa, ya en escritos elevados a ciertas Jerarquías, ya en conversaciones familiares, nuestros infames enemigos”; reproducida la Circular en RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 194-195.

79. *consulendi bono populi mihi commissi*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, p. 227.

80. *quae*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

81. *Romano Pontifici*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

82. *haberi*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

83. Contra la sentencia de excomuni3n dictada por el Tribunal eclesiástico del arzobispado de Manila protestó en términos fuertes el presbítero filipino D. Pío Romero en carta al Clero filipino, pidiendo que dicha palmenta se circulara por despacho urgentísimo para que cuanto antes llegase a conocimiento de todos: “Señores Curas Párrocos y demás sacerdotes de la Vicaría de Isabela y Nueva Vizcaya. Habiendo sabido que algunas copias de la que se dice sentencia dictada por el Tribunal eclesiástico del arzobispado de Manila con el expediente instruido contra el presbítero señor Gregorio Aglipay, nuestro amado y dignísimo Gobernador, corren y pasan de mano en mano con una espantosa rapidez, y deseando evitar que algunos fieles incautos caigan en el error, creyendo que haya caído en censuras nuestro dignísimo Gobernador, les encarecemos a ustedes procuren recoger dichas copias y quemarlas inmediatamente, desengañando a los que crean por las razones siguientes...”: Archivo Santo Domingo (Quezon City, Manila), *Sección Cartas*, 3; publicada en RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

84. *presbytero*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

85. Por carta (Manila, 13 septiembre 1899) el arzobispo de Manila, Fr. Bernardino Nozaleda, OP, comunicó al Clero de la diócesis de Nueva Segovia que el presbítero Señor Gregorio Aglipay se hallaba incurso en la pena de excomuni3n mayor, dictada ésta por el Tribunal eclesiástico de Manila: “En cumplimiento de un sagrado deber—decía Mons. Nozaleda—participamos a ustedes que el presbítero de nuestro arzobispado don Gregorio Aglipay se halla incurso en la pena de excomuni3n mayor reservada por virtud de sentencia firme dictada en nuestro Tribunal. Como consecuencia forzosa de estado se halla incapacitado el referido presbítero para ejercer ningún acto de jurisdicci3n o de orden”: Archivo Santo Domingo (Quezon City, Manila), *Sección Cartas*, 3; publicada en RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 208-209.

ricorum⁸⁶, qui necessarium suae existimabant causam me afficere molestiis ut tacerem, et certe egerunt apud Revolutionarium Gubernium⁸⁷ ut proderetur edictum, quo minabatur clericis, qui Aglipay obedientiam non praestarent, et ordinabatur militiae ducibus colligere⁸⁸ titula vicariorum foraneorum, quae

86. Las cosas estaban más estudiadas de lo que resulta a primera vista. El 23 de enero tuvo lugar en Manila una solemne rechifla contra el clero extranjero residente en las Islas y, más concretamente, contra el Delegado Apostólico, Mons. P. L. Chapelle, teniendo como telón de fondo el asunto del Clero filipino y la poca esperanza que había de que dicho Delegado favoreciera sus pretensiones. Tenemos en nuestro poder un carta autógrafa de Isabelo de los Reyes (Madrid, 29 de marzo de 1900) dirigida a los "Sres. Sacerdotes de Filipinas". Comenzaba su epístola el Sr. Reyes con el siguiente testimonio: "Muy Sres. míos y queridos compatriotas: He leído en la prensa de Manila los incidentes de la manifestación contra los frailes, y cómo éstos tratan de incluir al Sr. Chapelle en la hostilidad popular contra ellos. Ignoro lo que haya de cierto, pero lo que puedo asegurar a Vds. es que ese Sr. Chapelle fue rechazado por los cubanos, porque en vez de ser Delegado Apostólico imparcial, trató de quedarse con el Obispado de la Habana, y de dar las demás mitras a sus compatriotas americanos, y fue el motivo de la actual discordia en Cuba, porque para sostener el prestigio de su autoridad, el Papa no quiso nombrar Prelados cubanos, y envió ahora un obispo italiano para la Habana, el cual fue rechazado también, pero que todavía no ha salido de allí. Ya la Prensa de América y Europa llama al Sr. Chapelle Arzobispo de Manila y sin duda lo será tan pronto salga de esa el Sr. Nozaleda. Esto me entristece, porque fue inútil mi reclusión en el terrorífico Castillo de Montjuich por haber defendido desesperadamente los derechos de los clérigos filipinos en general, y porque la sangre de los Presbíteros martirizados en 1872 y 1896 de nada ha servido para ese desamparado Clero filipino (¿por qué no decirlo?) por el mismo servilismo de algunos mal aconsejados sacerdotes filipinos, con cuyo apoyo esperan volver a levantarse nuestros eternos enemigos los frailes, y gracias a dicho funesto apoyo entrarán pronto los curas norte-americanos a disputarles las mitras y las parroquias que sólo corresponden a los sacerdotes filipinos, a quienes esclavizarán como les esclavizaron los frailes...": AV, *Archivo per gli AA. EE. SS.- Spagna, an 1900*, Pos. 934, fasc. 332, f. 20rv.

87. Uno de los que más se distinguió en la lucha en favor del Clero filipino fue el ya citado Isabelo de los Reyes, quien paladinamente decía al Clero de las Islas en la carta citada en nota 86: "La Prensa de Manila dice que estoy trabajando cerca del Vaticano para que éste reconozca a los sacerdotes filipinos sus derechos para ocupar exclusivamente los obispados y parroquias de Filipinas. Esto es cierto desde que triunfó Aguinaldo, pero me falta precisamente lo indispensable y es la representación firmada de Vds. con el mayor número de sellos parroquiales (puede ser también poder notarial legalizado por el Cónsul italiano o español), en el cual poder, para garantía de los desconfiados, podrían Vds. poner estas o parecidas instrucciones...: 3ª.- Que se limitará a presentar con el más profundo respeto al Papa y a sus representantes las reclamaciones del Clero filipino, dando él palabra de honor de ser veraz en sus informaciones y de no perseguir más que la paz muy necesaria a los intereses de la Iglesia en Filipinas, pero sosteniendo con toda firmeza, compatible con la veneración debida al Padre Santo, los derechos del Clero filipino para ocupar exclusivamente los obispados y parroquias de Filipinas": AV, *Archivo per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1900*, Pos. 934, fasc. 332, f. 20v. Y terminaba Isabelo de los Reyes recomendado mucha cautela con todo lo que oliera a fraile o clérigo español. Estas son sus palabras: "No se fíen Vds. de los Paúles y Jesuitas. Estos suscribieron también todas las exposiciones de los frailes contra los filipinos. Yo guardo varios ejemplares impresos de su exposición a la Reina en 1898, también firmada por jesuitas y paúles": AV, *Archivo per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1900*, Pos. 934, fasc. 332, f. 21rv.

88. *collegere*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

nuper extenderam⁸⁹. Hoc accidit mense Novembri anni elapsi, cum revolutionis milites ad montes movebant castra⁹⁰. Hodie tamen, cum politici homines dispersi inveniantur, qui sibi titulum Generalis Castrensis arrogabat, se constituit ducem militum, qui sanguine et igne perterrefaciunt miseros populos⁹¹.

89. El Clero más avanzado en sus demandas ante la Santa Sede y su Delegado Apostólico en Filipinas, P. L. Chapelle, compartía los mismos puntos de vista que Isabelo de los Reyes (cfr. notas 86-87), y en forma y estilo de elevada exigencia. El 25 de enero de 1900 tuvo lugar una Junta convocada por el Delegado Mons. Chapelle en su Palacio, calle de Alix, suburbio de Sampaloc, y a la que asistieron los mismos Sacerdotes filipinos que firman la Exposición del Apéndice I que sigue a continuación. Elegido Secretario de dicha Junta, oficio que recayó en D. José Paguía, D. José M. Chanco con la venia del Señor Delegado Apostólico leyó un Acta de la Junta habida entre los Clérigos filipinos, en la que declaraban, después de discutidas las proposiciones, que sometían en la presente Junta a dicho Delegado Apostólico; las conclusiones eran como sigue: “*Primera*.- Necesidad de Obispos filipinos coadjutores *cum jure successionis*.- *Segunda*.- Inconveniencia de la vuelta de las cuatro Corporaciones religiosas (Agustinos, Dominicos, Franciscanos y Agustinos Recoletos) a los curatos por el bien de la Iglesia y tranquilidad pública.- *Tercera*.- Personal que debe administrar las parroquias a falta de Clero filipino: los Jesuitas, Paúles y demás congregaciones religiosas.- *Cuarta*.- Nuevo arreglo de las parroquias.- *Quinta*.- Magistraturas eclesiásticas: deben ser desempeñadas por clérigos filipinos al igual de lo que sucede en otros países.- *Sexta*.- Reorganización de los Seminarios: deben ser encomendados a los Padres Jesuitas.- *Séptima*.- Necesidad de la reorganización de las congregaciones religiosas filipinas.- *Octava y última*.- Saneamiento de los fondos de fábrica y bienes parroquiales e igualmente los pertenecientes a las cofradías. Leída el acta se depositó en manos del Presidente de la Junta, quien antes de dar contestación a las proposiciones sometidas a su Suprema Autoridad, se enteró del número y nombre de los clérigos concurrentes, y resultaron como arriba se expresan”: AV, *Archivo per gli AA. EE. SS. Spagna, an. 1900*, Pos. 934, fasc. 331, ff. 1v-2v.

90. Aunque la Junta del Clero filipino defendía los mismos puntos que Isabelo de los Reyes, sin embargo a la hora de designar representantes ante el Vaticano, la Junta del Clero filipino, agradeciendo sin duda la buena voluntad de Don Isabelo de los Reyes, optó por enviar a Roma a dos clérigos, valientes y enamorados del programa de reformas. Conocemos estos detalles por una carta del arzobispo de Manila, Fr. Bernardino Nozaleda OP, al Delegado Apostólico de Filipinas. La misiva lleva fecha de 21 de enero de 1900. Los dos Sacerdotes votados para misión tan delicada fueron: Don José Chanco o Changco, del Cabildo eclesiástico de la Catedral de Manila, y Don E. Araullo, adscrito a la parroquia de Quiapo. Para disimular lo del viaje a Roma los elegidos optaron por tergiversar motivaciones y lugares a donde pensaban ir, pero callando el verdadero nombre del lugar de destino. Y reproducimos el punto cuarto y último de la carta del Sr. Nozaleda: “Romam petunt praedicti sacerdotes (Chanco y Araullo) ut ante SS. Suam defendant causam cleri philippini, cujus jura hucusque nunc praetermissa [*palabra borrada*] dicant et non credunt praevalere posse, si antea Familiae Religiosae ex insulis Philippinis ejiciantur, relicta sacerdotibus philipinis exclusive facultate administrandi hanc Ecclesiam”: AV, *Archivo per gli AA. EE. EE. Spagna, an. 1900*, Pos. 934, fasc. 332, f. 8v.

91. Cfr. “Carta de don Emilio Aguinaldo, Presidente de la República filipina, dirigida al pueblo filipino, haciéndole saber que la autoridad suprema en negocios eclesiásticos es don Gregorio Aglipay, con quien deberá entenderse todo el Clero de la misma nación para asuntos de su cargo. Dado en la capital de la República a 10 de marzo de 1900”. Decía don Emilio

Dicta exponens, ut officio satisfaciam, Deum deprecor, Sanctissime Pater, ut Vestram Sanctitatem longe custodiat et foveat auxilio gratiae suae pro bono Sanctae Ecclesiae, praecipue vero pro portione ista⁹² gregis, quae tot malis obruta ad S. Petri sedem flebiles vertit oculos, redemptionem expectans.

Manilae die decima quinta Martii 1900.- + Fr. Josephus Hevia Campomanes, Episcopus Novae Segoviae.

AV, *Archivio per gli AA. EE. SS. - Spagna, an. 1900*, Pos. 934, fasc. 335, ff. 18r-22v.

APÉNDICES

I

EL CLERO FILIPINO Y LOS PRISIONEROS ESPAÑOLES

Documento importantísimo que para gloria del Clero Filipino debe publicarse cuanto antes por todo el mundo católico, especialmente en Roma traducido al italiano, para que todos vean y sepan cuanto se interesaron Su Santidad y el Clero Filipino para recabar la libertad de los españoles prisioneros.

Exposición que los Sres. Clérigos de Manila, en nombre de todos los de Filipinas, presentaron al Sr. Presidente del Gobierno Revolucionario y al Congreso, pidiendo la libertad de los prisioneros españoles, especialmente de los Religiosos.

Excmo. Sr. Presidente de la República Filipina.

Honorable Señor:

Los Sacerdotes que tienen el alto honor de suscribir, reconocen como un deber que nos impone la Religión y el amor al prójimo elevar a V. E. nuestras humildes súplicas a fin de que se digne dar libertad a los prisioneros españoles, especialmente los religiosos.

Aguinaldo en el art. 6º: "El Delegado de Su Santidad el Papa será recibido con el debido respeto por todo el Pueblo filipino, que es en su mayoría sinceramente católico, pero jamás en su calidad de prelado norteamericano, y serán castigados como traidores los sacerdotes filipinos que se adelanten a tratar con él en Manila o en Roma, y sólo faculto para ello a mi Vicario general castrense [Gregorio Aglipay], asesorado por la citada Junta de sacerdotes filipinos, y a mis representantes en el extranjero, pero con la condición sine qua non de que todos los arzobispados, obispados, provisoratos y parroquias han de ser provistos precisamente en sacerdotes filipinos": RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 222-223.

92. *ista*: RODRÍGUEZ, *Gregorio Aglipay*, II, 227.

Nos impulsa, Señor, a dirigirle a V. E. esta petición no solamente la confianza que nos inspira su bondadoso corazón tan inclinado a la justicia y a la piedad, sí que también el deseo de la felicidad y buena reputación de nuestro país, el cual será objeto de menosprecio por parte de las Naciones civilizadas, si no procuramos dejar en libertad, lo más pronto posible, a los prisioneros españoles.

No podemos ni debemos ocultarle a V. E. que, según carta oficial procedente del Vaticano (N. 49.025, de fecha 13 de Marzo de este año) que obra en nuestro poder, Nuestro Santísimo Padre León XIII deplora y siente en lo más íntimo de su corazón la desgraciada y lamentable situación en que se hallan los prisioneros españoles, especialmente los religiosos. Por esta causa nos vemos más obligados a interesar los sentimientos humanitarios de los corazones de todos a fin de inclinarlos a la generosidad y compasión para con esos infortunados prisioneros, debiendo añadir que dar voluntariamente y con prontitud libertad a dichos prisioneros, será sin duda un motivo más y muy poderoso para que las naciones civilizadas favorezcan, protejan y apoyen a este nuestro país en sus aspiraciones políticas; por el contrario, el retenerlos por más tiempo producirá la más amarga aflicción.

No deben, Excmo. Señor, causaros extrañeza alguna nuestras reiteradas súplicas en favor de la libertad de los Religiosos. Ellos son, al fin, Ministros de Dios, puesto que son sacerdotes, y por consiguiente comprendidos en el número de aquellos que el Señor quiere que sean tratados con el honor y respeto debidos y que nadie se atreva a levantarles la mano: "*Nolite tangere Christos meos*". Así que cuando pensamos en los tremendos castigos con que Nuestro Señor Jesucristo amenazaba a Jerusalem por haber perseguido a los Profetas y a los enviados de Dios, que son los sacerdotes, nos atormentan tétricos pensamientos y parece que estamos viendo a nuestro pueblo que no se librará de terribles castigos del Cielo por haber ofendido a la Divina Magestad, exasperando su ira con nuestras iniquidades y ultrajes a la Iglesia, Esposa mística de Cristo, en la persona de los Sacerdotes.

Por tanto, siendo V. E. reconocido Jefe Superior de estas Islas, a Vuestra Clemencia acudimos pidiendo y suplicando se digne interesarse mirando con ojos compasivos a esos desgraciados presos, para que el Señor a su vez incline hacia V. E. y hacia todos su misericordia como lo deseamos los abajo firmantes.

Dad, Honorable Señor Presidente, a conocer a todo el mundo que abrigais un corazón cristianamente compasivo en el cumplimiento del precepto de amar a nuestros prójimos; es decir, no solamente a nuestros amigos, sino también a nuestros enemigos, por quienes rogamos se digne otorgar el más amplio perdón y libertarlos con la mayor prontitud de la triste situación en que se hallan, olvidando a la vez generosamente los agravios que nos han hecho.

Al suplicar a V. E. que se compadezca y perdone a los prisioneros, estamos ciertos y seguros que hemos seguido la recta senda de la piedad, que es la que debe seguir su generoso corazón si quiere alcanzar la deseada felicidad de nuestro país.

Manila, Setiembre de 1899.

En nombre de los setecientos sacerdotes filipinos que se hallan en estas Islas, firman los siguientes que actualmente se encuentran en esta Capital:

MARIANO SEVILLA, doctor en Sagrada Teología.- CALIXTO VILAFRANCA, Párroco de la Catedral.- JOSÉ CONSUNJI, Maestro de Ceremonias.- ESTEBAN SALAS, Párroco de Tondo.- VALENTÍN FERNÁNDEZ, Párroco de Binondo.- JUAN ARÉVALO, Capellán de San Lázaro.- JOSÉ BUSTAMANTE, Coadjutor.- ANTONIO RONQUILLO, Coadjutor.- VICENTE RAMÍREZ, Licenciado en Cánones.- IGNACIO TAMBURI, Capellán de San Juan de Dios.- JOSÉ DIMBLA, Párroco de Macati.- CORNELIO TRINIDAD, Capellán de Bilibid.- LUCAS LAYCO, Presbítero.- FRANCISCO ORTIZ, Párroco de Sampaloc.- JOSÉ VILLALOBOS, Párroco de Santa Cruz.- TEÓFILO DIMALIAT, Párroco de Malate.- MARIANO BERNARDINO, Coadjutor.- CAMILO DEL ROSARIO, Presbítero.- HIPÓLITO ARCEO, Coadjutor.- BERNABÉ DEL ROSARIO, Prebendado de la S. I. C.- LEONCIO DEL ROSARIO, Párroco de Mandaloyon.- TORIBIO DOMÍNGUEZ, Capellán de Coro.- EULOGIO SÁNCHEZ, Presbítero.- JUAN DE OCAMPO, Coadjutor.- PABLO DE LA CRUZ, Capellán de San José.- BARTOLOMÉ ESPRITU, Licenciado en Derecho.- MATEO EVANGELISTA, Capellán de Coro.- TORIBIO MACASO, Coadjutor, Licenciado en Derecho.- JOSÉ M. CHANCO, Prebendado de la S. I. C.- RUFINO TENSUAN, Presbítero.- LORENZO GREGORIO, Párroco de Quiapo.- SILVINO LABAO, Coadjutor.- ROSAURO TRINIDAD, Presbítero.- ESCOLÁSTICO CHICO, Párroco de Dilao.- ADRIANO ZAPRA, Capellán del Cementerio de Paco.- ANGEL VILLARUIZ, Párroco de Cabanatuan.- LEONARDO TAYLO, Párroco de Pineda.- JUAN ADRIANO, Prebendado de la S. I. C.- ANTONIO BANTA, Capellán del Colegio de Tiples [rubricados].

Es copia y traducción del ejemplar tagalo remitido a Tárlac en 14 de Setiembre de 1899. Fue entregado al Sr. Presidente y al Congreso de la República Filipina en 22 del citado mes, por manos del sacerdote filipino Don Eusebio Natividad, Vicario Foráneo de Tárlac, comisionado al efecto (*Existen los recibos*).

Y a principios de Diciembre fue oficialmente decretada por el Gobierno Revolucionario la libertad de los prisioneros españoles, pudiéndose, pues, pensar con fundamento que la sentida Exposición del Clero filipino contribuyó eficazmente a ello, acelerando el deseado decreto que infructuosamente habían gestionado varias comisiones oficiales y privadas.

Existen otros documentos relativos a la gestión privada de algunos sacerdotes filipinos, que particularmente interesaron a los individuos más significados del Congreso Revolucionario, abogando y pidiendo libertad incondicional de los prisioneros españoles. A su tiempo se dará publicidad a todos estos documentos para que Su Santidad y el mundo entero vean y juzguen lo que han trabajado los Clérigos filipinos para aliviar la triste suerte de los desgraciados españoles, y especialmente los religiosos, que cayeron durante la revolución filipina.- Quiapo (Manila), 11.IV. 1900.

CARTA DE REMISIÓN que acompañó al precedente documento: en ella el Dr. Don Mariano Sevilla, Presbítero tagalo, interesa a los miembros del Congreso revolucionario para el feliz éxito de la Exposición del Clero.

Sr. D. Ambrosio Rianzares Bautista, Presidente del Congreso Filipino.-Tarlac.

Manila, 14 de Setiembre, 1899.

Querido amigo: Jamás coyuntura más favorable para merecer la protección del Cielo (que bien la hemos menester) se presentará como la presente con motivo de la carta de Su Santidad León XIII. En ella (cuya copia se halla incluida en la que dirijo al Honorable Presidente) verás que el Padre Santo desea vivamente que el Clero indígena ponga en juego toda su influencia para recabar de las Autoridades del País la libertad de los prisioneros españoles, especialmente los religiosos.

Pues bien, accediendo a los nobles y generosos deseos de Su Santidad respecto al particular, ofrecemos al Omnipotente cierta satisfacción por las injurias que por desgracia nuestra le ha inferido el pueblo o el que se titula su representante, en los momentos de embriaguez, creyendo bastarse a sí mismos con solas sus fuerzas naturales. ¡Infelices! que bien pronto vieron trocarse las fuerzas, de que alardeaban, en flaqueza.

Abramos los ojos y veamos que el Señor es el Arbitro Supremo de los destinos de los pueblos, persuadidos que de así como las calamidades que pesan sobre nosotros son justo castigo por nuestros pecados, la satisfacción y arrepentimiento harán cesarlos atrayendo sobre nuestras casas, vida y haciendas las bendiciones del Cielo juntamente con la paz que todos deseamos.

Ruégote, por tanto, que apoyes eficazmente la Exposición o instancia que el Clero eleva a los Sres. Presidentes de la República y del Congreso.

Ruégote también hagas en mi nombre una visita a los Sres. Paterno, Alas, Ilagan, Velarde, Guerrero y otros, suplicándoles aprecien en su justo valor la consideración que hace S. S. acerca de la ventaja que se lograría para los ideales que perseguimos, dando a tiempo libertad a los prisioneros españoles y, sobre todo, fíjense en el argumento sacado de la consideración sobre la divina Providencia, cuyo valor dejo al criterio de todos que se glorían de filósofos pensadores. “La virtud exalta las naciones y el pecado las hace desgraciadas”.

Se reitera tuyo y afmo. Capellán que de veras te quiere en el Señor. Mariano Sevilla.

AV, Segretaria per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1900, Pos. 934, fasc. 333, ff. 1r-7r.

II

Exposición a Su Santidad de los sacerdotes filipinos, José M. Chanco y Mariano Sevilla, en nombre del Clero secular de Filipinas, y dirigida a través de Monseñor Plácido Luis Chapelle, Delegado Apostólico en Filipinas, en defensa del Clero secular de dichas Islas.

Rdmo. e Ilmo. Señor Delegado Apostólico.

El Clero filipino, deseoso de levantarse de la postración y servidumbre a que le han reducido miras puramente terrenales y execrables manejos de los enemigos de su adelanto y prosperidad, con gran detrimento de la causa católica en estas apartadas regiones del extremo Oriente durante la pasada dominación española, elevando sus justas quejas al Padre común de los fieles, ya que la divina Providencia le depara propicia ocasión para ello con la feliz venida de Su Señoría a estas Islas. Al obrar así entiende que cumple con una rigurosa obligación de conciencia de informar a la Sede Apostólica acerca de los acontecimientos que han venido desarrollándose en estas regiones desde el año de 1868 en que, por desgracia, se recrudeció entre ambos Cleros, Secular y Regular, la deplorable cuestión de Curatos, origen y manantial fecundo de todas las desdichas que afligen a la Iglesia de Filipinas.

Desde esa malhadada época en que el Gabinete de Madrid se había inclinado ostensiblemente a reconocer los derechos del Clero secular indígena para desempeñar, con preferencia al Regular, los Curatos del Archipiélago filipino, en virtud de las gestiones practicadas por el mismo Clero nativo, con el concienzudo al par que motivado informe del entonces Arzobispo de Manila, Doctor Don Gregorio Melitón Martínez; desde esa época, repetimos, los frailes, viendo que se les iba de las manos lo que les proporcionaba rentas, comodidades y la más amplia libertad de vivir a su antojo fuera del Claustro, olvidaron su carácter sagrado de Ministros del Altísimo, y avasallados por la triple concupiscencia, a la que ciegos se abandonaron a causa de haberse ya acostumbrado a una vida del todo regalada en las parroquias, resolvieron de común acuerdo suprimir el Clero indígena, o cuando menos reducirle a la degradante condición de ilotas, presentándole, al efecto, en todas ocasiones y en todos los tonos como el más implacable enemigo de España, como la asociación más ignorante y despreciable del mundo entero. Y para colmo de semejante iniquidad no vacilaron en apelar a todo género de recursos, constituyéndose en agentes de policía secreta del Gobierno para de esta suerte valerse hasta de las más bajas y calumniosas delaciones, a trueque de perpetuarse en su posición de párrocos, y representando el papel de ocultos señores feudales de la edad media al convertirse en dueños y árbitros de la vida, honra y hacienda de sus feligreses.

Secuela funesta de esta maquiavélica política fueron la ejecución, a todas luces injusta, verificada en el año de 1872 y calificada de asesinato jurídico por

eminentes juriconsultos españoles, de los tres inocentes clérigos naturales del país, Burgos, Gómez y Zamora, lo mismo que el destierro de los diez clérigos, igualmente indígenas, hechos que deben pesar cual montaña de plomo sobre la conciencia de los frailes; no menos que el fusilamiento de los otros tres Clérigos indígenas de la diócesis de Camarines, y el inhumano martirio de los nueve Clérigos nativos de la diócesis de Nueva Segovia, llevado a cabo en el año de 1897, y el fusilamiento del Presbítero Don Valentín Rubio, de la propia diócesis, en Marzo del 98 [1898]; siendo de notar que *proprio motu* quisieron constituirse en sayones los mismos frailes para desahogar su furor y saña, descargando fieros golpes sobre los indefensos Clérigos de Vigan; y esto ¿quién lo creyera? perpetróse primero en el Seminario mismo, después en la plaza pública del pueblo, donde los mismos frailes, armados de sendos bastones, azotaron inhumanamente a los referidos Clérigos, a ciencia y paciencia del Obispo y Provisor de la diócesis, también fraile. A la verdad, las primeras víctimas del 72 [1872] no habían cometido más crimen que el de haber defendido y reclamado ante el gobierno Español los derechos del clero secular indígena respecto a curatos, con preferencia al Regular, así como el único delito de las víctimas del 97 [1897] y 98 [1898] había sido forjado por el supremo interés que tenían los frailes de que el Clero indígena se viera complicado en cualquier revuelta política, a veces tramada o simulada por los mismos, para así suprimirle o reducirle, por lo menos, a la más triste esclavitud con la eficaz ayuda del Gobierno.

Más no es esto todo. El párroco fraile en Filipinas que más se distinga por su odio y desprecio al Clero indígena, llega a ser el más conspicuo y benemérito de la Orden a que pertenece, trazando con sus actos la norma de conducta a la que es fuerza se acomoden sus demás hermanos de hábito, so pena de ser mal mirados, si no envueltos en la sistemática persecución contra el Clero nativo. A ese tal se le tributan las consideraciones todas y hasta cierto privilegio que le hace impune, por perverso que sea. Testigo de esto la vida y milagro de cierto párroco fraile de uno de los arrabales, a vista y paciencia de sus superiores. Nada importa que profiera con cinismo blasfemias heréticas como la de decir en público *que la mayor equivocación que había cometido Dios fue el haber criado a los indios*; nada importa que desde el púlpito lanzase insultos contra sus feligreses, amenazando perseguir con su implacable venganza hasta la cuarta generación a los que se atrevieran a manchar –dice– su hábito blanco, es decir, a los que censurasen sus inmorales y las deportaciones de sus mismos feligreses, en virtud de sus calumniosas denuncias e imposiciones a las Autoridades españolas en extremo complacientes con las lucrativas exigencias de los frailes; nada importa que fuese público concubinario, que atentara además al honor y castidad de cuantas mujeres se presentasen a su paso. Esto era tan notorio, que las Madres Asuncionistas recién llegadas al país, hubieron de expresarse en estos o parecidos términos al presentarles una viuda, aspirante a una plaza de maestra, la targeta del famoso fraile en cuestión: *¡Desgraciada que trae la recomendación de ese fraile! Si no te conociéramos bien, te tendríamos por una mujer perdida*; nada importa que anduviese

diciendo que los Clérigos indígenas García, Ramírez y Sevilla debían ser fusilados, a pesar de que no los había tratado nunca, ni tal vez visto siquiera, únicamente porque eran los que más sobresalían y le hacían sombra; nada importa todo esto, porque se trata de un párroco fraile benemérito de la Orden por sus proezas dignas de todo encomio, contra el Clero indígena, al cual fraile no se le puede separar de su parroquia, ni reprenderle tampoco y mucho menos castigarle; su crimen debe quedar impune por no desprestigiar –dice– la Orden, y porque el decoro de la Corporación es ante todo y sobre todo: *suprema lex esto*.

Tal es el criterio, tal es el espíritu que hasta ahora ha venido inspirando a los frailes de Filipinas en sus relaciones con el Clero del país y con sus feligreses. Con sobrada razón, pues, ha dicho uno de los mismos, bien que en sentido contrario “*que los frailes de Filipinas son distintos de los de otros países*”. Lo son en efecto, por eso andan muy descarriados del camino recto, del camino verdadero. ¡Quiera el Cielo sean de aquí adelante como los frailes de otros países, observadores de la disciplina monástica, amantes de la soledad, entregados al ayuno, a la meditación y contemplación de las cosas celestes, despreciadores tanto de sí mismos como de los bienes caducos de la tierra y fieles seguidores de Jesús!

Resulta, Reverendísimo e Ilustrísimo Señor, sobre manera sombrío el cuadro que exhibimos a la Autoridad eclesiástica, pero es la copia exacta de su original, que empezó a deformarse de treinta y siete años atrás por la desapoderada ambición de los frailes, al decir del citado Arzobispo Doctor Don Gregorio Melitón Martínez en su aludido informe sobre la cuestión de Curatos en Filipinas. ¡Cuánta verdad encierra aquel célebre dicho *corruptio optimi pessima est!* Dios nos es testigo de que quisiéramos cubrirlo, como lo hacemos delante de otras personas, con el tupido velo del silencio, si no fuera criminal en las presentes circunstancias el ocultarlo a los ojos de la Autoridad llamada a corregir y poner coto a los excesos de los frailes, para el bien de la Iglesia, decoro de los mismos y edificación de los fieles todos. Profesamos verdadero amor a las Corporaciones religiosas y a todas las instituciones de la Iglesia Católica; las hemos defendido en público y en privado, aún en medio de los sufrimientos y penalidades del destierro a que hemos sido condenados por manejos e intrigas de los frailes; las defendemos y seguiremos defendiéndolas con toda la energía y constancia de que somos capaces contra los enemigos y detractores de Nuestra Sacrosanta Religión. Evidente muestra de esta nuestra disposición de ánimo la hemos dado y así la consignamos en el periódico “*El Católico Filipino*” fundado y sostenido por el Clero del país en defensa de la Iglesia Católica y de todas sus instituciones. Por lo mismo y para su eficaz defensa nos creemos en el deber estricto de conciencia de informar sobre el particular con entera sinceridad al Padre Común de los fieles para que lleguen a ser los frailes de Filipinas ángeles de paz, sacerdotes según el corazón del Altísimo, edificación de los fieles, ornato de la Iglesia Católica y martillo de la heregía. ¡Ah! Tanto el Clero Secular indígena como el Regular de las Cuatro Órdenes de Filipinas tienen en la Corporación de los Padres Jesuitas y en la de los Padres Capuchinos modelos que imitar, puesto que la Divina Providencia en

estos calamitosos días nos los ha puesto delante para que nos miráramos en ellas como en clarísimo espejo de virtudes sacerdotales.

Sin embargo, Reverendísimo e Ilustrísimo Señor, hubo momentos en que brilló ante nuestros ojos atónitos la consoladora luz de la esperanza, con motivo de la Encíclica *Ad extremas Orientis oras*, de nuestro amoroso Padre León XIII en previsión de futuros males. Creímos llegada la época de alentar y dignificar al Clero indígena, dando más extensión y profundidad a su instrucción científica, para de esta forma hacerle apto e idóneo para las magistraturas y dignidades eclesiásticas, conforme a los deseos expresos del vigilante Pastor de Israel. Pero ¡oh dolor! el fulgor que resplandeció en el horizonte filipino no fue más que pasajero y efímero, dejando solamente crueles desengaños y tristezas profundas en el ánimo desalentado del Clero indígena. Cierta día lamentándonos ante un docto y santo Jesuita acerca del sistema obstruccionista seguido por los que estaban llamados a dar impulso a la instrucción de la Clerecía del país, porque veíamos cerneerse sobre el horizonte religioso nubarrones preñados de tempestades y peligros, aquel padre superior de los PP. Jesuitas por toda contestación bajó los ojos avergonzado y murmuró con triste acento esta frase: *¿Qué quiere Vd., padre...? ¡Miras políticas...!*

Con lo expuesto fácilmente se comprenderá cuán legítimas son la aspiración del Clero y la del pueblo filipino, de que se confieran las magistraturas y beneficios eclesiásticos al mismo Clero nativo, al igual que sucede en todas las naciones cultas, no sólo para ponerle a cubierto de las arbitrariedades de que venía siendo objeto por parte de los Magistrados eclesiásticos, por considerarse éstos de raza superior y sentir desafecto y fuerte antipatía hacia la que es calificada de inferior, sino también para arrancarle de la humillación y abatimiento en que le han querido sumir, toda vez que a pesar del sistemático empeño de reducir a estrechos límites la instrucción del Clero indígena con la mira de tenerle en inferior condición a la de los frailes, hay aún algunos bastante recomendables por su doctrina no menos que por la honestidad de sus costumbres, que los hacen aptos e idóneos para las magistraturas y dignidades eclesiásticas. Y para que esto sea una verdad, y no tengamos que deplorar peores persecuciones que las anteriores por parte de los interesados enemigos del Clero filipino, suplicamos humildemente a la Sede Apostólica que los frailes de las cuatro Corporaciones en Filipinas, por el bien de la Iglesia y tranquilidad pública, no sean habilitados *ad curam animarum*, ni para los cargos eclesiásticos, porque es muy de temer que a su desenfadada ambición añadan su implacable venganza, que aún en medio de su prisión la manifestaron de modo terminante, por lo que han intrigado lo indecible a fin de volver a sus curatos.

Terminamos rogando encarecidamente

A Su Señoría Ilustrísima se digne hacer llegar por su autorizado conducto esta memoria a los pies de la Cátedra de San Pedro, seguros de que bien informado Su Santidad León XIII, nuestro amadísimo Padre y celoso Pastor de la grey del Señor, a quien han tratado con empeño sumo de ocultar la verdad de todos

los hechos arriba mencionados, no dejará de aplicar eficaz y oportuno remedio a tamaños males que nos obligan a derramar amarguísimas lágrimas, con gravísimo escándalo de todo el pueblo filipino, que en su inmensa mayoría desea vivir y morir en comunión y obediencia a la Sede Apostólica dentro de la Iglesia católica.

Manila, 29 de Enero de 1900.

José M. Chanco, presbítero.- Mariano Sevilla, presbítero [rúbricas].

AV, *Archivio per gli AA. EE. SS.- Spagna, an. 1900*, Pos. 934, ff. 8r-12r.

NOTA.- La "Memoria" enviada a León XIII por conducto de su Delegado Apostólico en Filipinas está escrita en latín, fechada en Manila el 18 de abril de MCM, y firmada por los mismos sacerdotes filipinos que firman la "Memoria" a Mons. P. L. Chappelle.

Doña Ana Tinoco Bolaños y el convento de Ntra. Sra. de la Paz de Fregenal de la Sierra

Por
TEÓFILO APARICIO LÓPEZ

I

ADVERTENCIA

En un libro mío de reciente publicación sobre la sierva de Dios, Asunción Galán de San Cayetano, quise insertar la breve biografía de otra mujer admirable, nacida en Fregenal de la Sierra, agustina también del monasterio de Nuestra Señora de la Paz, nacida el año 1594 “de gente principal de la villa” y muerta el 1651.

Pero tanto las hermanas agustinas del citado monasterio, como don Andrés Román, responsables económicamente de la obra, me aconsejaron –creo que acertadamente– de no incluirla en la biografía de Sor Asunción y publicarla aparte en una de nuestras revistas, pues pensaban ellos que sí valía la pena.

Este es el motivo de dar a conocer en nuestra revista “Archivo Agustiniiano” a esta venerable frexnense, ejemplar religiosa, modelo de observancia, muy amante, sobre todo, de la sagrada Eucaristía y de la Santísima Virgen, autora también de unos memorables escritos espirituales, recogidos por un religioso de la Compañía de Jesús, que era su director espiritual, y perdidos en gran parte, cuando éstos tuvieron que salir de la villa extremeña con motivo de la expulsión de la Compañía de Jesús en tiempos del rey Carlos III.

II

FREGENAL, VILLA EXTREMEÑA DE SANTOS Y PRECLAROS VARONES

Don Rafael Martín Moreno, cronista de Fregenal de la Sierra, se muestra tan amante y apasionado de la villa que le vio nacer, que llega a decir que,

“aunque no ocupe un lugar preeminente en la historia, aventaja a muchas poblaciones de iguales circunstancias y, en ciertos aspectos particulares, a las mayores que contiene dentro de sus límites la nación española”¹.

Habrá que perdonarle la hipérbole, por mor del empeño que pone a continuación en demostrarlo a lo largo de su libro. Este escritor se duele, con razón, de que “en algunos papeles públicos” se haya podido escribir que Benito Arias Montano, “príncipe de los hebraístas españoles”, fuera natural de Sevilla, cuando es hijo ilustre de Fregenal de la Sierra.

De ahí nació, precisamente, el deseo de defender esta legítima gloria de la villa pacense, así como de escribir su historia desde los días más remotos, tomando como lema y siguiendo el consejo de Aristóteles que dice: “Si no puedes hacer lo que deseas, desea lo que hacerse pueda”.

Efectivamente, Fregenal de la Sierra, muy en síntesis, es una villa de la provincia de Badajoz, situada al SE de la capital, con una extensión de doscientos treinta y seis kilómetros cuadrados. Tiene alrededor de seis mil habitantes, los cuales recibieron de antiguo el apellido de fregenaleros, si bien actualmente prefieren llamarse frexnenses, por los motivos que explicaré más adelante.

Uno recorre sus extensas llanuras, pobladas de encinas, alcornoces y pinos, todo ello asociado a algunos pastos, y comprende mejor por qué Badajoz es la provincia más extensa de España y de la que tanto esperan los trabajadores y hombres de bien de Extremadura.

Uno recorre estos interminables pastizales, dedicados a la cría de ganado porcino, lanar, caballar y vacuno, y comprende mejor las imágenes que, desde niños, nos ofrecieron en la escuela.

Pero Fregenal de la Sierra, cuyo campo tiene todo lo expresado arriba, es mucho más que esto. Su zona es rica en el cultivo del olivo, la vid y los frutales. La villa es centro de subárea comercial y, hasta hace pocos años, podía presumir de su pequeña industria alimentaria, mecánica y corchotaponera.

La historia de Fregenal se remonta, según los datos que nos suministran autorizados historiadores romanos, de modo especial Plinio el Joven, autor de la *Bética hispana*, testigo ocular de muchos e importantes acontecimientos, por haber sido *Cuestor* durante el imperio de Vespasiano Augusto, a la época de los celtas lusitanos, que fueron quienes la fundaron hacia el año 580 antes de Cristo, imponiéndole el nombre de *Nertóbriga*.

Su localidad –escribe el historiador romano– es agradable; su planta en un deleitoso valle, circundado de copiosos manantiales, de aguas potables,

1. MARTÍN MORENO, Rafael, *Historia de la antiquísima e ilustre villa de Fregenal*. Imp. Álvarez, Sevilla 1960, Prólogo.

que riegan la población y tienen algunas el inestimable valor de ser medicinales.

En tiempo de los romanos, la antigua Nertóbriga formó parte de la *Hispania Ulterior*; pero, dividida posteriormente la Península en tres provincias –Tarraconense, Lusitania y Bética–, quedó definitivamente unida a esta última.

En lo eclesiástico, Fregenal perteneció a Badajoz; mas en el terreno civil se consideró desde antiguo sevillana; hasta que en los tiempos modernos la agregaron a la provincia pacense.

Fueron precisamente los romanos quienes, para distinguir a Fregenal de otras ciudades nertóbrigas, le dieron el nombre de *Concordia*.

Durante la Edad Media y después que fue conquistada a los moros por el rey Fernando III el Santo, su hijo Alfonso X el Sabio se la donó, en 1283, a la Orden militar del Temple, juntamente con su castillo, según consta en el decreto que reza así: “Concedo al gran Maestre de los Templarios a Fregenal, con sus aldeas y término”. Más adelante, en 1312, la villa volvió a pertenecer a Sevilla, como en tiempos del susodicho rey Fernando III.

Fregenal, que contó en su recinto con un monasterio de San Benito² y probablemente también con una sinagoga, cuatro parroquias, convento de franciscanos y residencia de jesuitas, dos monasterios de monjas de clausura, el de Santa Clara y el de Ntra. Sra. de la Paz, de las Agustinas, por mucho tiempo llamadas *Concepcionistas*, ostenta en su escudo de armas dos árboles, un libro y una espada, como símbolos de su riqueza, ciencia y valentía. En el libro, que aparece abierto, se puede leer la siguiente inscripción: ARMIS DECORATA EL LITERIS ARMATA.

Algunos historiadores señalan que Fregenal pudo ser sede episcopal, si la antigua Nertóbriga fue la actual villa pacense de nuestros días³.

Durante el siglo XV, los documentos y crónicas que se ocupan de Fregenal de la Sierra le concenden cierto esplendor, con sus 457 casas y con sus 28 calles bien trazadas. Pero en la siguiente centuria entró en decadencia, debido a las guerras habidas con Portugal, a las sequías y frecuentes epidemias.

En cuanto al nombre de *Fregenal*, también discuten los distintos autores; pues, mientras unos creen que se debe a los árabes, otros piensan que proviene de la palabra latina *fraxinetum*, tal vez por los muchos fresnos que había

2. Parece ser que el fundador de este monasterio fue san Exuperancio, discípulo directo de san Benito y del que hablan las viejas crónicas que ofrecen noticias de Fregenal de la Sierra.

3. Esta noticia aparece un tanto confusa en la historia del citado Rafael Martín Moreno.

en sus inmediaciones⁴. Por lo que concluyen estos últimos que sería mejor llamarla *Frexnal* y no Fregenal, pues ya se ve que el término ha sufrido una corrupción. De ahí, el acierto de nombrarse *frexnenses* los vecinos de esta villa extremeña.

Y decíamos arriba *villa de santos*. Efectivamente, aunque nos suenen raros y extraños, en la historia antigua de Fregenal de la Sierra aparecen los nombres de Eutropio y Teopompo, el primero de ellos contemporáneo de Paulo Orosio y, al parecer, pariente de Flavio Paterno, que fue arzobispo de Toledo.

En documentos de la época se habla de este santo varón, como hombre muy erudito, nacido en Andalucía y muerto el año 420.

El esclarecido escritor jesuita Jerónimo Román de la Higuera cuenta que, conociendo Eutropio los errores que por España iban sembrando los dos *Avito*, envió a Africa al venerable y citado Paulo Orosio para que, consultadas estas herejías con San Agustín, expusiese luego el modo más seguro de combatir las.

Por su parte, el cronista de Fregenal, Martín Moreno narra, en breves períodos, lo más notable de su vida, así como de su dignidad, letras, santidad, muerte y milagros.

El cardenal Baronio se refiere también a este asunto, dando la misma noticia de la llegada de estos dos herejes –los *Avito*–, el uno natural de Roma y el otro de Jerusalén, los cuales, aunque no seguían abiertamente los errores de Prisciliano⁵, eran por aquel entonces muy conocidos, hasta el punto de que ya se había convocado contra ellos un concilio en Toledo el año 400.

Otra de las cuestiones que, al parecer, llevaba Paulo Orosio para consultar con el obispo de Hipona era averiguar el origen del alma. Agustín le remitió a San Jerónimo, penitente en aquel momento en Belén, adonde se dirigió el sabio español.

Resuelta la dificultad, regresó a España el año 418, con mucho agradecimiento de Eutropio, el cual “defendió el parecer de los santos doctores de la Iglesia Jerónimo y Agustín, y enseñó en su iglesia, en su obispado y en toda

4. Efectivamente, fresno en latín se dice “*frexinus*”.

5. El heresiarca Prisciliano era natural de Egipto. Hacia el 370 propagó sus ideas por los alrededores de Mérida y de Córdoba, consiguiendo numerosos adeptos. Condenado en el concilio de Zaragoza, año 380, pasó luego a la Galia y posteriormente a Italia. Convicto de enseñar doctrinas inmorales, fue condenado a muerte por el emperador Máximo.

Su doctrina constituía una mezcla de cristianismo, de maniqueísmo y de panteísmo astro-lógico. Después de su muerte, su secta se difundió por España, hasta que en el concilio de Braga, año 683, fue condenada su obra.

España la doctrina católica, confundiendo, condenando y aun desterrando del reino a los citados Avito, que con tanta osadía publicaban sus errores”⁶.

Mas llegó, al fin, el día y la hora de que Dios pidiera cuenta a su fiel obispo Eutropio de los talentos recibidos, y la supo dar tan buena, que le declaró “por siervo fiel y merecedor de entrar en el gozo de su Señor”.

Mas ¿qué decir de Teopompo, obispo igualmente de la Iglesia extremeña, el cual padeció martirio en tiempo de Diocleciano, por orden del gobernador Daciano?

Según se nos cuenta, llegado a presencia de este último, le dijo:

—Teopompo soy, no te asustes, que ni vengo huyendo del tormento, ni tampoco a vengar tus crueldades. Sólo vengo a decirte que el mismo que me pudo dar licencia para que saliese de un horno abrasador y entrase por las puertas de tu palacio sin que nadie las abriese, ese mismo me puede conservar entre las llamas, y así me ordena que vuelva a ellas.

¿Leyenda rica y ejemplar, de las que abunda el santoral de los primeros tiempos del Medioevo?... ¿Historia viva de fe y testimonio de un mártir que es capaz de desafiar, de este modo, al cruel enemigo por amor a la verdad de su religión cristiana?... Ahí queda el testimonio para que cada uno piense lo que quiera. Yo, con el cronista de la villa pacense, únicamente lo transcribo y me limito a seguir narrando cómo el valiente obispo de Nertóbriga fue llevado a la prisión, donde permaneció por espacio de veinte días, al cabo de los cuales, un 21 de mayo del año 300, fue muerto a espada por orden del citado gobernador Daciano.

Por lo que a Exuperancio se refiere, parece que fue discípulo de San Benito, el cual le envió a España, junto con otros monjes, para que siguiera su obra monástica comenzada en Monte Casino. El año 562 Fregenal contaba ya con un monasterio de benedictinos en San Miguel y su fundador, cuya muerte se ignora, era tenido por santo.

Pero si estos personajes pueden entrar en el discutido campo de la leyenda medieval, Benito Arias Montano, nacido en Fregenal de la Sierra el día 12 de noviembre del año 1527, es del todo histórico y además “varón que excede a cuantos han dado a luz otras muchas poblaciones”, en sentir siempre del cronista frexnense.

Estudió primeramente en Sevilla en donde, además de la gramática, la retórica y la filosofía, llegó a dominar a la perfección varias lenguas orientales.

Protegido por el canónigo de Badajoz, Cristóbal de Valtodano, pudo ampliar sus estudios en la Universidad de Alcalá, en la que fue el primer poeta laureado.

6. MARTÍN MORENO, R., *o. c.*, cap. X, p. 46.

Pasó después a la ciudad de León, donde se ordenó de sacerdote, vistiendo el hábito de Santiago en el célebre convento de San Marcos.

Posteriormente, asistió al Concilio de Trento como teólogo del obispo de Segovia, y allí brilló singularmente por su talento y erudición.

Amante del retiro y del estudio sosegado, a su regreso a España, se fue a vivir a la ermita de Nuestra Señora de los Angeles, próxima a la villa de Aracena, en la provincia de Huelva.

Mas no le valió este voluntario retiro, lejos “del mundanal ruido”, como escribiría poéticamente su contemporáneo y amigo personal, el Mtro. Fray Luis de León; toda vez que, enterado el rey Felipe II de su extraordinaria valía, le llamó para nombrarle profesor de lenguas orientales en el recién fundado monasterio de El Escorial.

Otros encargos recayeron sobre él, venidos del propio monarca. Como el de cuidar la biblioteca, y el más comprometido, cual era dirigir la traducción de la *Biblia Regia*, denominada *La Políglota*, y más conocida aún como *La Políglota de Amberes*, que fue publicada el año 1572.

Don Marcelino Menéndez Pelayo dice que, solamente por ella, merece Arias Montano el calificativo de “rey de nuestros escriturarios”.

Este ilustre frexnense, con sus numerosas disertaciones sobre la *Massorah*, formó un verdadero aparato bíblico. Gozó, durante su vida, de merecida fama de “varón sabio y virtuoso”, y para que más mereciera, fue acusado por León de Castro, profesor de lenguas orientales en la Universidad de Salamanca, a la Inquisición “porque, al texto de la *Vulgata* latina, había opuesto el texto bíblico hebreo y dado excesiva autoridad a las paráfrasis caldeas”⁷.

Fue entonces cuando el P. Mariana salió en su defensa, colocándose a favor de nuestro hebraísta; por lo que el Santo Oficio le declaró exento de toda sospecha de herejía.

No acaban aquí los méritos de este insigne frexnense. Porque además de humanista, teólogo y filósofo, y de la pericia con que dominaba las lenguas hebrea, árabe y griega, hay que poner de relieve su valía como hombre de ciencia.

Sobre el particular, leemos lo siguiente: “En relación al estado en que se hallaban en su tiempo los conocimientos de las ciencias físico-naturales, su labor supone un ingenio nada común y un método y constancia verdaderamente singulares”.

Un testimonio elocuente de todo esto lo encontramos en su obra *Naturae Historia*, en la que muestra un criterio independiente e imparcial sobre las

7. Arias Montano fue acusado al Tribunal de la Inquisición Española, como lo fuera y por idénticos motivos, su amigo, el Mtro. Fray Luis de León.

preocupaciones en que tanto abundaban, no sólo los autores de su tiempo, sino también los posteriores.

En dicha obra “forma varios grupos, establece y observa analogías entre animales diversos y los distingue apreciando los caracteres más importantes”.

Cansado por el intenso y prolongado estudio, lleno de achaques y de merecimientos, Arias Montano murió en Sevilla el año 1598; el mismo en que moría en El Escorial el rey Felipe II, que tanto le estimaba y que tanto le favoreció, hasta ofrecerle un obispado y otras dignidades eclesiásticas, a las que devota y honrosamente renunció⁸.

III

DON ALONSO DE PAZ, FUNDADOR DEL CONVENTO DE AGUSTINAS DE FREGENAL

Don Alonso de Paz, ilustre indiano y bienhechor de Fregenal de la Sierra, nació en esta villa pacense hacia el año 1520, sin que podamos dar la fecha exacta de su venida a este mundo.

Tampoco se conocen con certeza los primeros años de su existencia, pues todo son suposiciones y cábalas. Solamente sabemos que nació de esclarecido linaje y que de joven marchó a América, como tantos caballeros y hombres recios de la noble Extremadura. Se nos dice, en dato concreto, que “fue al servicio de su Majestad”.

Después de vivir en el Nuevo Mundo durante muchos años, regresó a España, viniendo a morir en su patria chica el día 21 de enero del año 1597, uno antes que su ilustre paisano Benito Arias Montano.

Escuetos y escasos datos biográficos de un verdadero mecenas. Pero, si a los hombres se les conoce no tanto por su vida, cuanto por sus obras, la verdadera historia de don Alonso de Paz debe comenzar una semana antes de su muerte, cuando el día 13 de enero del citado año 1597 hizo testamento ante el escribano público, Juan Pérez Callejas. Un testamento tan admirablemente dispuesto que, llegado a conocimiento del rey Felipe II, lo elogió sobremana, mandando que le remitiesen una copia del mismo.

Pues bien, en dicho testamento dejó expresado el gran amor que este rico indiano profesaba a Fregenal, por los favores que le hizo, para perpetua memoria suya.

8. MARTÍN MORENO, R., *o. c.*, cap. XV, pp. 73 y ss.

Aparte la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús, “para gloria de Nuestro Señor y para bien de las Animas de esta villa de Fregenal y lugares de la comarca”; aparte la institución de una Obra pía “de mil ducados anuales, para que se repartiesen entre los pobres de la villa, mitad en trigo, mitad en dinero”, don Alonso de Paz fundó el convento que habría de llevar su apellido y que fue habitado desde sus comienzos por religiosas agustinas, las cuales durante muchos años se apellidaron también concepcionistas.

La cláusula fundacional corre pareja con la del colegio de la Compañía de Jesús. El propósito del fundador fue el de levantar un monasterio de mujeres pobres, que desearan ser monjas, tanto de la villa de Fregenal, como de fuera de ella.

Se recalca que debía ser “convento o monasterio donde se guardase clausura, regla y orden de monjas profesas, al igual que las del convento de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla”⁹.

Don Alonso deseaba que llevase este hermoso título, que honraba mucho su apellido; como deseaba igualmente que sus moradoras estuvieran sujetas al señor obispo de Badajoz, al cual pedía que las atendiese y visitase cumplidamente, “para que siempre vaya en mayor aumento, para gloria y honra de Dios Nuestro Señor y para la buena gobernanza (sic) de las monjas de dicho monasterio”¹⁰.

En este mismo testamento dejaba la cantidad de veinte mil ducados para renta del monasterio, encargando a su hermano Juan de Paz la compra del solar y la dirección de las obras, “dándole licencia para buscar personas que mejor le asesorasen en el negocio, hasta verlo concluido”.

Era también voluntad de este rico indiano frexnense que las primeras fundadoras que habrían de ocupar el monasterio fueran “dos sobrinas suyas, hijas de Fernando de Paz, su hermano, las cuales residían en el convento de Cumbres”¹¹; y otras “dos hijas de Fernando Sánchez Maraver y de Beatriz, su mujer, hermana asimismo de don Alonso de Paz, monjas del monasterio de Segura de León”¹².

Exigía, y así lo manda expresamente, que la abadesa fuera nombrada por el citado Juan de Paz. Mandaba igualmente que las descendientes de Antonio de Paz e Isabel Rodríguez, padres del fundador, “pudieran entrar en el

9. Actualmente, los dos conventos de agustinas que existen en Sevilla se llaman de San Leandro y de la Encarnación.

10. MARTÍN MORENO, R., *o. c.*, cap. XIV, p. 76.

11. *Cumbres de San Bartolomé* es un pueblo de la provincia de Huelva, perteneciente al partido judicial de Aracena, situado a pocos kilómetros de Fregenal de la Sierra.

12. *Segura de León* es un pueblo de la provincia de Badajoz, perteneciente al partido judicial de Fregenal, situado en la montaña, sobre la vertiente norte de Sierra Morena.

monasterio de Nuestra Señora de la Paz con sólo llevar cada una doscientos ducados de dote”.

El resto de las postulantes que desearan ingresar en el referido monasterio deberían llevar la dote que acordase la abadesa con sus discretas o consejeras, “prefiriendo siempre las descendientes de mis padres –leemos textualmente en la cláusula testamentaria– a todas las demás”¹³.

En el Archivo del convento de Agustinas de Fregenal de la Sierra existe el documento por el que el Ilmo. Sr. D. Diego Gómez de la Madrid, obispo de Badajoz, concede licencia para fundar un convento de religiosas agustinas concepcionistas, en cumplimiento de los deseos expresados en su testamento por el susodicho don Alonso de Paz, mecenas y fundador del mismo.

Dicho documento está firmado en Badajoz, sellado con el sello episcopal y refrendado por el notario-secretario de la Audiencia, con fecha 15 de noviembre de 1598.

Las peticiones fueron presentadas ante el señor obispo por parte del Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Fregenal, lo mismo que por don Juan de Paz, clérigo, vecino de la misma villa, albacea y ejecutor del testamento y mandas pías de don Alonso de Paz, su hermano.

En dichas peticiones se solicita licencia y facultad al mencionado don Juan de Paz para fundar y edificar en la villa de Fregenal, conforme a la voluntad de don Alonso de Paz, “un monasterio de monjas que se intitule y nombre de Nuestra Señora Santa María de la Paz, y que las monjas de él guarden la Regla y Constituciones del monasterio de Ntra. Sra. Santa María de la Paz, que está en la ciudad de Sevilla”.

El documento se extiende luego en declarar los motivos fundacionales, uno de ellos, el que se refiere al culto divino, “que se verá muy aumentado y será de gran utilidad y provecho a las ánimas”.

También se hace notar el beneficio que ha de reportar a las jóvenes doncellas que se decidan a entrar en dicho monasterio, pues “la dotación y fundación es suficiente y bastante el sustento de las monjas que en él podrían estar”.

El monasterio ha de ser –señala a la letra el documento– “honra, adorno y lustre” para Fregenal. Por todo lo cual, el prelado pacense consiente y otorga licencia a don Juan de Paz para que se edifique el monasterio intramuros de la villa, “en el sitio y lugar que pareciere más acomodado, conveniente y sano”.

13. La copia del testamento de don Alonso de Paz, que se conserva en el Archivo de agustinas de Fregenal, consta de seis folios, escritos por ambas caras, y viene firmado por el escribano público Pedro García Murillo, con fecha 7 de diciembre del año 1598.

Es más, don Diego Gómez de la Madrid manda al citado clérigo don Juan de Paz, “en virtud de santa obediencia”, que procure “con toda diligencia, cuidado y brevedad posible”, el comienzo de las obras del monasterio, dotándole de rentas perpetuas, conforme a la voluntad y disposición del fundador.

Y dado el provecho de las almas –insiste monseñor de la Madrid–, “el bien, honor, utilidad y adorno que se seguirá en la villa de Fregenal”, deja al cargo de su conciencia el cumplir debidamente dicho testamento.

De este modo se pusieron manos a la obra y con tal empeño y celeridad, que el día 26 de diciembre del año 1605 se trasladaban al nuevo convento tres religiosas de las de Cumbres y Segura de León. Como primera abadesa venía designada doña Beatriz de la Asunción. La primera comunidad se ponía bajo la protección de la Santísima Virgen, con el hermoso título de Nuestra Señora de la Paz.

Alardeando santamente de honrar a la Madre de Dios y de los hombres en el misterio de su Inmaculada Concepción, esta nueva comunidad adoptó la Regla de San Agustín, con el hábito blanco de su Orden, concedido por privilegio pontificio, al par que el negro habitual, a los hijos e hijas del santo obispo de Hipona.

A dicho hábito blanco se agregaba, como distintivo propio, un pequeño escudo de la Inmaculada, bordado en sedas de colores sobre fondo blanco y pendiente al pecho. Sobre sus hombros colgaba magna capa de corte de color azul celeste, y se intitularon por mucho tiempo *Agustinas Concepcionistas*.

En el mismo archivo de agustinas de Fregenal existe otro documento, que es un *Breve* del papa Clemente VIII, por el que se concede licencia de traslado de las primeras moradoras del nuevo convento. Este documento aparece firmado por el propio Pontífice el día 5 de febrero del mismo y citado año 1605¹⁴.

El Breve lo dirige al señor obispo de Badajoz, o en su lugar, al Provisor de la diócesis. Por eso comienza del modo siguiente: “Venerable hermano, o amado hijo: Salud y apostólica bendición...”.

Por este documento conocemos los nombres completos de las primeras religiosas que ocuparon el convento frexnense de la Paz y su lugar de procedencia: “Significado nos ha sido por parte de esas amadas hijas en Jesucristo –leemos textualmente– Beatriz de la Asunción y María de San Andrés, monjas profesas del Monasterio de Santa Clara, de la Orden de los menores descalzos de San Francisco, en Cumbres Altas, del arzobispado de Sevilla, Isabel

14. El documento lo firmó el papa Clemente VIII el día 5 de febrero del año 1605, año en que falleció, sucediéndole en la silla de Pedro el papa Paulo V, el cual intervendrá también, por medio de otro *Breve*, en la fundación del convento de agustinas de Fregenal de la Sierra.

de Maraver de la Ascensión, monja del Monasterio de la Concepción de Segura de León, nullius: Diócesis de la Provincia de Santiago, que por cuanto los años pasados Alonso de Paz, natural de Fregenal, obispado de Badajoz, en su último testamento mandó fundar un Monasterio de Monjas en el dicho pueblo de Fregenal, con nombre de Nuestra Señora de la Paz, de la Regla de la Concepción, debajo de la Regla de San Agustín, conforme a otro monasterio de monjas que está en Sevilla, del mismo nombre y regla...”, etc.

Estas tres religiosas, Beatriz, María e Isabel, –se nos advierte– eran sobriñas o parientes (sic) del fundador; a una de ellas, “a quien eligiese y nombrase nuestro amado hijo Juan de Paz, hermano del sobredicho Alonso de Paz, se le encargará el oficio de Abadesa en dicho monasterio”, según queda estipulado en el mencionado testamento.

El documento pontificio da por hecho que el convento estaba ya edificado y “con clausura conveniente”; por lo que, “esperando entrasen en él muchas doncellas virtuosas que desean el estado religioso”, y deseando igualmente comunicar especiales favores y gracias a las mencionadas fundadoras, el Santo Padre las absuelve “de excomunión, suspensión, entredicho y de otras cualesquiera eclesiásticas censuras y penas”, en el supuesto de que hubiesen incurrido en algunas de ellas.

Encarga finalmente a la conciencia del señor obispo de Badajoz, para que les dé y conceda facultad y licencia, “por la Autoridad Apostólica”, a fin de que puedan salir de sus respectivos monasterios, que “según ellas dicen, están cerca y a poco trecho del nuevo”, con el acompañamiento decente y seguro de personas honestas que el mismo prelado tuviera a bien señalar¹⁵.

Concluida que fue la fábrica tanto del convento, como de la iglesia, en la fecha señalada arriba¹⁶, el señor obispo de Badajoz, ahora Ilmo. Sr. D. Andrés Fernández de Córdoba, dio posesión del mismo a sus primeras moradoras que, con otro *Breve*, en esta ocasión del papa Paulo V¹⁷, habiendo salido de sus respectivos conventos, se habían hospedado de víspera en las casas del licenciado Juan de Paz.

15. *Archivo Conventual de Agustinas de Fregenal de la Sierra*. Este documento trae una nota explicatoria en primera página que dice así: “Esto es una copia exacta del Breve de S. Santidad Clemente VIII. Se sacó esta copia, pues, por estar de letra antigua, no se entendía mucho. Año de 1901, el 8 de marzo. Convento de Nuestra Señora de la Paz”.

16. El libro del citado Rafael Martín Moreno trae esta fecha equivocada, toda vez que pone la del 21 de diciembre de 1606, cuando los libros de fundación señalan la de 1605.

17. El papa Paulo V, gobernó la sede de Pedro desde el año 1605 al 1621. Este pontífice se esforzó en promover la reforma de la Iglesia en el sentido de los decretos emanados del Concilio de Trento, como, por ejemplo, la residencia de los obispos, la disciplina monástica, la comunión frecuente, etc.

El cronista frexnense narra que, después, con muy grave acompañamiento de toda la nobleza y clerecía de la villa pacense, se dirigieron a la nueva iglesia, en la que el prelado celebró misa y dio de comulgar a las fundadoras.

En manos del mismo monseñor Fernández de Córdova profesaron y le prestaron obediencia. Inmediatamente después, las introdujo en la clausura, recomendándoles la vida de recogimiento y de fiel observancia religiosa.

IV

UN NOMBRE Y UNOS ESCRITOS

Gregorio de Santiago Vela, en el volumen VII de su *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, trae una breve nota, que se refiere a doña Ana Tinoco de Bolaños (Sor Ana), en la que dice lo siguiente: “Llamada Ana de Jesús en la Orden. Nació en Fregenal de la Sierra, el 1594. Ingresó en el convento de la Paz de la misma población en 1613, y a los tres años profesó. Fue religiosa de grandes virtudes y se distinguió especialmente por su devoción a María. Falleció el 18 de abril de 1651”¹⁸.

Después, como en nota aclaratoria, añade que, con los manuscritos que dejó, compuso el P. José Montemayor, jesuita, rector del colegio que la Compañía de Jesús tenía en Fregenal de la Sierra, el libro titulado *Ejemplar memoria de la venerable sierva de Dios doña Ana Tinoco de Bolaños, religiosa del convento de Nuestra Señora de la Paz*. Al parecer, estos manuscritos se conservaron en dos tomos, en el archivo del convento de agustinas de Fregenal.

Vela no nos señala más pistas y dónde pudiéramos encontrar dicho libro del jesuita frexnense. Pero el P. José Agustín Fariña publicó, en el año 1924, una breve biografía de esta sierva de Dios¹⁹.

Como se trata de un folleto de escasas páginas y comoquiera que no alude una sola vez a este libro, seguramente que no lo tuvo delante para escribir su trabajo biográfico.

18. VELA, Gregorio de Santiago, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*. vol. VII, El Escorial 1925, p. 639.

19. FARIÑA, José Agustín, *La M. Ana Tinoco de San Miguel*. Del convento de Agustinas Concepcionistas de Fregenal de la Sierra. Badajoz, 1594-1651. Editorial Fides, Salamanca, 1924.

Coincidiendo con lo que leemos en el cronista de Fregenal, Martín Moreno, al final de este folleto²⁰, Fariña transcribe una nota en la que advierte que los Padres de la Compañía de Jesús, cuya casa estaba en esta villa extremeña a pocos pasos del convento de Agustinas, fueron los directores espirituales de Ana de Jesús Tinoco, aprobando unánimemente su conducta y ejemplar vida religiosa.

Ana de Jesús Tinoco se refiere en sus cartas a varios de estos religiosos, hijos ilustres de San Ignacio de Loyola. Cita, entre ellos, al P. Andrés de Ayora, “persona muy docta y espiritual”; al P. Cristóbal Fernández de Acevedo, “muy docto y muy cariñoso”; al P. Fernando Suárez de Toledo, y al P. Pedro Merchán...

Todos ellos le aconsejaron que escribiera sus experiencias espirituales y místicas, al igual que su vida de intimidad con Dios.

Nuestra venerable, un poco contra su voluntad, pero siempre fiel a la obediencia, al estilo de Teresa de Jesús, les fue entregando los manuscritos, sin darle mayor importancia al asunto. Los jesuitas los conservaron por mucho tiempo en su poder.

Pero más tarde, con la supresión de la Compañía de Jesús en tiempos de Carlos III²¹, desaparecieron muchos de ellos. Las religiosas agustinas de Fregenal pudieron salvar un pequeño lote, del que se sirvió el citado José Agustín Fariña para escribir la breve biografía de la sierva de Dios, monja agustina de Fregenal.

V

EL ORIGEN DE LA CAPILLA DE SAN MIGUEL

Don Rafael Martín Moreno, después de apuntar los datos escuetos del lugar y fecha de nacimiento de doña Ana Tinoco Bolaños²², hasta señalar que murió el día 18 de abril del año 1651, dice que su nombre aparece en el *Libro de Profesiones* del convento de la Paz con el número 21 desde la fundación del mismo. Por lo que bien podemos afirmar que estamos ante una religiosa si no fundadora, al menos de las primeras que poblaron el monasterio agustino frexnense.

20. El folleto consta solamente de 14 páginas en octavo.

21. Los jesuitas fueron expulsados de España y sus posesiones en ultramar, en tiempo del rey Carlos III, el año 1767.

22. MARTÍN MORENO, R., *o. c.*, cap. XV, p. 78.

Según este mismo cronista, la vida que escribieron los jesuitas sobre la sierva de Dios está llena de sucesos maravillosos, pero, a su juicio, falta uno e importante que él da a conocer en su historia de Fregenal.

Martín Moreno narra, a este propósito, un suceso extraño, que lo da por seguro y que no encuentra en la citada biografía. Dicho suceso se refiere directamente a doña Ana Tinoco, la cual, al parecer, tenía una gran devoción a San Miguel Arcángel, cuya imagen había costado ella misma y se conservaba en el monasterio de agustinas de Fregenal.

Una vez que entró en religión, le rezaba todos los días sus oraciones, retirada en la huerta del monasterio. En estas oraciones le manifestaba el gran deseo que tenía de edificarle una capilla precisamente en aquel mismo sitio.

Y cuentan que, en una de estas ocasiones, estando en lo más devoto de su plegaria, cayó a sus pies una moneda, al tiempo que oía una voz que le decía: “Ya se han cumplido tus deseos”.

En efecto –sigue narrando Martín Moreno–, así sucedió; pues milagrosamente se reproducía la moneda, hasta que se concluyó de construir la capilla en honor del santo Arcángel, cuya imagen fue colocada en aquel mismo lugar.

¿Leyenda piadosa?... ¿Auténtico milagro?... La capilla existió. De eso da fe el cronista. Pero igual todo pudo ocurrir de un modo mucho más natural y aquella primera moneda atrajo la caridad de las almas buenas, que nunca faltan.

VI

NACIDA ENTRE GENTE PRINCIPAL DE LA VILLA

Los biógrafos que se ocupan de doña Ana Tinoco Bolaños afirman, como ya queda sugerido, que nació el año 1594. Sus padres llevaban el nombre de Arias Benegas e Isabel Bolaños, “gente principal de la villa de Fregenal de la Sierra”²³.

También se nos dice que recibió una esmerada educación, cual convenía a su clase, sobresaliendo, al estilo de la época, dentro de la clase noble o adinerada, por una sólida formación religiosa.

La vida de nuestro personaje está íntimamente relacionada con la fundación del convento de agustinas concepcionistas de Fregenal de la Sierra, o convento de Nuestra Señora de la Paz.

23. El apellido paterno *Benegas*, unos autores lo escriben con B, mientras que otros lo ponen con V.

Digo esto, porque el ya conocido don Alonso de Paz, fundador y mecenas del dicho monasterio, era tío abuelo de Ana. Es más, en el folio octavo del testamento que hizo este rico indiano, viene como una segunda parte en la que podemos leer lo siguiente: “Adjudicación que hace Juan de Paz a doña Ana Bolaños”²⁴.

No sabemos quién la pudo impulsar hacia la vida religiosa. Mas lo cierto es que Ana Tinoco se sintió llamada desde muy jovencita a la vida consagrada de las primeras fundadoras del referido convento de agustinas concepcionistas, entre las que se encontraban tres de sus familiares y a las cuales, es de suponer, visitaría con frecuencia.

Pero no lo debió tener tan fácil, pues, al haber emigrado su padre a las Américas, nuestra joven era el sostén de doña Isabel Bolaños, la cual se oponía fuertemente a su ingreso en el convento, a pesar de que la M. Priora, prima suya, le decía que su hija tenía verdadera vocación de monja y no estaba llamada para el mundo, si bien, no le faltarían honrosas y ricas pretensiones.

VII

HIJA, ANÍMATE Y SE RELIGIOSA AGUSTINA

Ana Tinoco, ante la resistencia de su madre, tuvo que pasar por la prueba de la indecisión y de la lucha con su misma vocación religiosa.

Hasta que un día, cuando más arreciaban las dudas, se acercó muy turbada al convento de agustinas de su villa natal, se postró ante la imagen de Nuestra Señora de la Paz, pidiéndole ardorosamente que le ayudara a salir de aquel penoso estado.

Cuenta ella misma en sus escritos que, pasado cierto tiempo en oración –no sabría decir cuánto–, le pareció escuchar la voz de la Señora que le dijo:

–Hija mía, anímate y sé religiosa agustina, que yo he de ser tu madre.

Añade luego que sintió como que la Santísima Virgen “le arrebató el corazón”.

Esto explicaría la tierna y filial devoción que esta alma contemplativa tuvo durante toda su vida a la Madre de Dios, en lo que están de acuerdo y resaltan todos los biógrafos.

24. En el Archivo de agustinas concepcionistas de Fregenal de la Sierra existe copia del testamento de don Alonso de Paz, y en él aparecen varios herederos de este apellido, ascendientes directos de Ana Tinoco.

Dicen que la fe y la perseverancia todo lo consiguen. Pues bien, Ana Tinoco Bolaños, a fuerza de insistir y de rogar, logró ingresar en el convento de la Paz el año 1617.

Este es el año que nuestra agustina señala en sus escritos; mientras que en otros documentos se dice que fue el 1615. Vela asegura que ingresó en el año 1613 y que “a los tres años profesó”. Con lo que da a entender que el año en que emitió sus votos fue el de 1616²⁵.

Como este último testimonio es fidedigno, bien puede estar el error en la falta de memoria de la propia Ana. Por lo que podemos asegurar casi con toda certeza que la fecha de su profesión fue el año 1616, haciendo el número 21 de las agustinas que fundaron el monasterio de Nuestra Señora de la Paz frexnense.

VIII

ACABA YA DE DEJAR LAS VANIDADES

Santa Teresa de Jesús narra en su vida que el Señor la tuvo que reprender por el tiempo que perdía en vanidades del siglo y en el fomento de amistades con personas devotas, pero que le impedían avanzar por los caminos de la vida interior. “Pues así comencé de pasatiempo en pasatiempo, de vanidad en vanidad –declara nuestra doctora mística–, de ocasión en ocasión, a meterme tanto en muy grandes ocasiones, y andar tan entregada mi alma en muchas vanidades, que ya no tenía vergüenza de en tan particular amistad como es tratar de oración, tornarme a llegar a Dios; y ayúdome a esto que, como crecieron los pecados, comencéme a faltar el gusto y regalo en las cosas de virtud”²⁶.

Si he traído este párrafo de la santa abulense, es porque esto mismo debió ocurrir en la vida de Ana Tinoco. Al menos, eso es lo que cuentan los biógrafos. Tan semejante fue, durante ocho años consecutivos –escribe Fariña– a una época análoga de la historia de Santa Teresa de Jesús, que raya en identidad. “La misma causa, las mismas luchas, los mismos efectos, igual modo de romper las cadenas”.

Con un lenguaje muy similar al de la santa doctora y como si hubiera leído el *Libro de su vida*, nuestra agustina frexnense escribe a la letra: “Cuanto ha

25. VELA, Gregorio de Santiago, *o. c.*, p. 639.

26. SANTA TERESA DE JESÚS, *Libro de su vida*, cap. 7. Editorial Espiritualidad, Madrid 1976, p. 42.

tengo el hábito religioso²⁷, no ha sido mi vida más que una cruz perpetua, pues, cuando por mis pecados quería y trataba de tener algún gusto y pasatiempo, jamás me llegó hora ni media que pudiera decir, con verdad, ésta tuve de gusto... Pues todo el tiempo de mi ruindad andaba la Majestad de Dios como persiguiendo mis intentos, ya con temores de mi conciencia, ya con deseos de penitencia, ya con las enfermedades, ya con las murmuraciones de las demás, y otras veces con propósitos de no apetecer otra cosa más de amar a Dios, dejando todo por el todo”.

Hasta que, contemplando un día un cuadro del Señor en el Monte Calvario, “desnudo y desollado, con tan inmensa pobreza y paciencia”, se le enternecieron las entrañas, lloró entonces como una Magdalena arrepentida y decidió cambiar de vida.

Entre sus propósitos, entraba el de seguir a la letra el que le sugirió el mismo Cristo, al que le pareció oír que le decía:

–Acaba ya de dejar las vanidades; que muchos días ha que te aguardo.

Decidida a romper con la amistad que le retenía, fue en su busca para despedirse de ella por siempre; pues, aunque “aquella persona era un santo y su conversación buena, al fin era hombre, y yo muy ruin”. Nos cuenta Tinoco en sus memorias.

Fue entonces, cuando en una entrevista, “cara a cara”, le dijo:

–Vuesa merced se vaya enhorabuena y no se acuerde más de mí, sino para encomendarme a Dios.

Y sin esperar respuesta del caballero, le volvió la espalda, dejándolo muy confuso aquella inesperada determinación de su amiga.

Rotas las ataduras que le ligaban a la tierra, Ana Tinoco sólo pensó vivir en adelante únicamente para Dios. Hasta tal punto, que se propuso no ver a nadie de fuera del convento y aun limitar su trato con las hermanas a lo estrictamente necesario.

Retirada en lo más escondido del monasterio, ocupando la celda más pobre, como cuentan en la vida del Beato Alonso de Orozco, cuando vivía en San Felipe el Real de Madrid, meditando en la pobreza y humillaciones de Jesús, tal y como lo había contemplado en el cuadro que le movió a la conversión, se fue adentrando por las sendas de la vida interior, hasta llegar a esos lugares tan íntimos y misteriosos, que se nos escapan al común de los mortales.

27. Quiere decir, más o menos, desde que tengo el hábito de religiosa; es decir, desde el día en que emití los votos de pobreza, castidad y obediencia.

IX

MEJOR ES LA OBEDIENCIA QUE EL SACRIFICIO

El Señor le iba favoreciendo con dones especiales y con amores íntimos, que solamente tiene con esta clase de almas escogidas.

Así, nos cuenta cómo un día se le presentó Jesús atado de manos y con una soga al cuello, dándole a entender que por ella, por sus propios pecados, le habían puesto de aquella manera, pidiéndole luego fuera constante en la oración y que no abandonara el camino que había emprendido de la soledad y del total apartamiento del mundo.

Nuestra agustina del convento de la Paz tomó tan en serio estos consejos del Amado, que cogió una soga y se la puso alrededor de la garganta, “por las veces que se había puesto –dice ella– cintas y cosas excusadas, y en memoria de la que vi a mi Dios”.

En estas almas escogidas ocurren cosas que uno no se acaba de explicar del todo. Porque, en ocasiones, parecen desvariar, debido a los gestos tan extravagantes que hacen. Igual son “las locuras de los santos”.

Y es que Ana Tinoco Bolaños lo mismo andaba descalza y ayudaba a las hermanas en los trabajos más ruines y duros de la comunidad, que se presentaba en el refectorio –lo dice ella misma en sus escritos– “con un madero al hombro y destocada”. O no se le ocurría otra cosa que “besar los pies y las manos a las religiosas” en memoria de lo que hizo el Señor Jesús con sus discípulos en la noche de su pasión.

Otras veces, se la veía con las manos atadas, “en memoria de las que ataron a mi Dios”, escribe textualmente.

Otras, se ponía una mordaza en la lengua, “en recompensa de los ratos que he gastado hablando cosas excusadas”²⁸.

Ordenados los siete días de la semana con especiales devociones, entre las que no podían faltar la de las almas del Purgatorio, los pecadores, los sacerdotes y la madre Iglesia, pasaba la noche en el coro, “dando allí mismo por caridad tres horas al sueño”.

Su vocación a la vida de soledad y a no tener trato alguno con el mundo llegó a tales extremos, que ni siquiera quiso ver más a su propia madre. Y si alguna vez se dignaba atenderla, era para escuchar pacientemente sus reproches, sus quejas y aun su maldiciones e insultos.

28. FARIÑA, José Agustín, *o. c.*, p. 6.

Esto mismo le ocurría con algunas de las hermanas, que le tachaban de hija cruel y desagradecida.

Pero Ana Tinoco callaba, refugiándose en la oración, en la que escuchaba frecuentemente la voz del Amado, que le decía:

–Hija mía, pídemelo lo que quieras. Que no sabes pedir y mi gloria consiste en dar.

Nuestra agustina de Fregenal no sabía pedir para ella; pero pedía insistentemente por los pobres pecadores, a instancias del mismo y divino Jesús:

–Pide por los pecadores –le decía–; pues mi deseo es perdonarles y hacerles mercedes.

En ocasiones, era la Santísima Virgen quien igualmente le suplicaba a su devota sierva:

–Hija mía, pide por todos los pecadores; que mi divino Hijo te concederá todo cuanto le pidas.

Ana de Jesús amaba de corazón a sus hermanas, aunque pareciera que estaba alejada de ellas por amor al retiro y a la soledad. En su oración pedía por todas de una manera tan constante y eficaz, que el propio Señor se lo agradecía con estas palabras:

–Tú pídemelo por tus hermanas y de lo demás déjalo a mi cuenta. Ten por cierto, hija mía, que no se perderá ninguna y todas me gozarán en el cielo.

Ella pensaba que el oficio de tornera, que le habían encomendado, la distraía mucho de su recogimiento interior. Pero a sus dudas acudió prontamente el Amado:

–Hija mía, más me agradas en el oficio de la obediencia que tienes –le dijo–, que si derramaras toda tu sangre por tu gusto en mi servicio.

Sor Ana de Jesús Tinoco se ocupó también por algún tiempo en el oficio de enfermera. Y quejándose una vez de que tenía que dejar la oración por atender a una enferma, Nuestra Señora vino a recomendarle lo mejor:

–Hija –le dijo–, no te melancolices (sic), ni dejes tu ejercicio, que es más agradable a los ojos de mi Hijo, y así es más perfecta tu oración y mortificación. Que más me agradas en esos ejercicios, que si estuvieras de día y de noche en oración y grandes penitencias.

X

TU ALMA ES MI MORADA

Teniendo en cuenta lo que escriben los expertos en materia tan delicada como es la alta contemplación, y lo que puede ser todo ese mundo tan miste-

rioso de las apariciones y de los supuestos diálogos que mantienen estas almas privilegiadas con Dios, lo que debemos asegurar aquí es que Ana de Jesús Tinoco tenía las ideas muy claras sobre la obediencia y el valor sobrenatural de esta hermosa virtud.

De tal manera que, leyendo y reflexionando un poco sobre las expresiones y párrafos que anteceden, podemos desafiar al más exigente crítico de entre los autores religiosos a que nos explique mejor y con mayor claridad el tema de la obediencia, a como lo hace nuestra agustina de Fregenal de la Sierra.

Alma contemplativa y mística de verdad, dejando a un lado “la elevación de sus contemplaciones” –según leemos–, la sierva de Dios recibió a lo largo de su vida innumerables finezas del Dios del amor.

Con qué sencillez, por ejemplo, y al mismo tiempo, con que hondura teológica le daba Dios a conocer el misterio inescrutable de la Santísima Trinidad.

–Hija mía –le parecía escuchar, cuando meditaba sobre este misterio–, no te acortes, que tu Dios soy y en tu alma estamos las tres divinas personas... No te acortes en recibirme, porque en ti descanso... Tu alma es mi morada.

Ensimismada en la alta oración contemplativa, explicando a su modo este misterio de la Santísima Trinidad, escribe: “Sentía un acompañamiento espiritual y corporal, de modo que, si alguna religiosa se arrimaba a mí demasiado, me hacía pena, porque tenía mi alma aquel respeto y conocimiento de la grandeza de Dios, que no quisiera más compañía, ni más regalo, ni más conversación de la que me había concedido el Señor por su infinita bondad”.

Los requiebros amorosos entre Dios y el alma de Sor Ana de Jesús Tinoco llegan a un extremo de fineza, ternura y delicadeza tales, que leyéndolos, uno no puede por menos de sonreír, al mismo tiempo que bendecir y dar gracias al Señor, con la propia confusión de que nuestra soberbia impida llegar a conocer tales extremos de amor.

La venerable habla de cómo, en ciertas ocasiones, Jesús corría hacia ella, pidiéndole le tomara en sus brazos, y cómo luego le repetía con un candor indescriptible:

–Hija, en tu alma descanso. Recíbeme a menudo.

Y otras veces:

–Ana, que me muero por ti. Quiéreme tú y sírveme con todo tu corazón, que el mío se rompió por ti.

Como fruto de estas experiencias místicas, pudo escribir las siguientes enseñanzas, encaminadas a alentar a sus hermanas en religión, para que siguieran las sendas de la oración contemplativa: “Cuando se muestra la Majestad de Dios aficionada a un alma, le hace todas las pruebas posibles para ver cuán-

to y cómo le ama. Bendito sea para siempre tal amor, pues, siendo dueño de todo y señor absoluto de las voluntades y de las almas, se hace como niño importuno (sic) y celoso de que no quiera el alma a nadie más que a su divina Majestad”²⁹.

En la vida de nuestra venerable Tinoco no podían faltar las pruebas a las que hace alusión en sus escritos. Una virtud tan sólida, que irradiaba luz y amor en beneficio de tantas almas –escribe el biógrafo Fariña–, no podía por menos de suscitar las iras del infierno.

Por lo que comprobamos idénticos ejemplos y casos que encontramos en otras vidas de santos, que también fueron probados por el Señor.

Sobre el particular, se nos cuenta que el demonio la perseguía y espantaba, a veces, con aullidos horribles. La llenaba de insultos y de amenazas. La derribaba por tierra, o la estrellaba contra la pared de su celda, dejándola tendida en el suelo durante largo rato y sin sentido.

La sierva de Dios, una vez repuesta de tan terrible incidente, acudía enseguida a la oración, hacía la señal de la cruz, tomaba agua bendita, o invocaba a San Miguel, su arcángel protector. Todo lo más que se atrevía a decir a su enemigo era llamarle “Tiñosillo”.

XI

ESTE ES EL SUSTENTO CON QUE TE ALIMENTO

A medida que avanzaba en el camino de la santidad, nuestra agustina del convento de la Paz mortificaba más su carne y sentidos.

Es verdad que la obediencia le contuvo sus ansias de penitencias extremadas; pero no hasta el punto de arrebatarle la palma y méritos de los más grandes ascetas.

Ya hemos visto cómo redujo el sueño al mínimo de dormir solamente tres horas por la noche en el coro, donde la pasaba en oración.

Las disciplinas sobre sus frágiles carnes eran frecuentes, si bien no eran sangrientas, pues se lo tenía prohibido tajantemente el confesor.

Usaba igualmente el cilicio, amén de otros instrumentos de penitencia, en la medida en que lo permitía la obediencia y su misma salud física, la cual debía ser escasa, ya que ella misma dice que “ni un día bueno pasaba del año”.

29. *Ibid.*, l. c., pp. 9-10.

Muy devota de la pasión de Jesús, con frecuencia se le aparecía el Señor atado de manos y flagelado. Otras veces, lo veía cargado con una cruz, invitándola a tomar la suya y seguirle hasta su propio monte Calvario.

En ocasiones, se le mostraba con sus llagas abiertas y ensangrentadas, al tiempo que le decía:

–Hija mía, este es el sustento con que te alimento. No te faltará mientras estuvieres en el mundo.

XII

COME MI CARNE Y BEBE MI SANGRE

Atrás queda anotado que Sor Ana de Jesús Tinoco Bolaños se distinguió sobre todo por su amor a la sagrada Eucaristía y a la Santísima Virgen.

En la sagrada Eucaristía se recreaba de manera indescriptible. Solamente los santos y las almas contemplativas pueden llegar a esa elevación mística y a esos amores espirituales.

Ella tuvo la gran suerte de poder comulgar, en aquellos tiempos de la primera mitad del siglo XVII, todos los días, tras haber superado no pocas dificultades, que se oponían, desde distintos ángulos, a aquellos fervientes deseos de su corazón, pues no era costumbre entonces en la liturgia de la Iglesia.

Sobre el particular, el biógrafo apunta que el mayor castigo que podía recibir la sierva de Dios era que le privaran de la sagrada comunión. Y es que, como ella misma cuenta, encontrándose Jesús dentro de su corazón, se le pasaban pronto todas las tribulaciones y se encendía su alma en nuevos ardores de caridad divina.

El propio Señor le invitaba a este celestial banquete:

–Hija mía, paloma mía, come mi carne y bebe mi sangre –le decía–, mientras Sor Ana de Jesús estaba sumida en oración contemplativa; que para ti la tengo de muy buena gana; que a quien me desea con las veras con que me deseas tú, así le doy los platos de mi mesa a menudo y sin tasa.

En referencia a la piadosa práctica de la comunión espiritual, que ella hacía frecuentemente, enseñaba a sus hermanas: “La comunión espiritual es como cuando dos personas están a la reja³⁰, una de parte de fuera y otra de parte de dentro y entrambas se comunican quereres y donaires”.

30. Sin duda que Sor Ana de Jesús Tinoco se está refiriendo a la reja que existía –y existe actualmente todavía– en los conventos y monasterios de monjas de clausura en los llama-

A instancias del propio Amado, Sor Ana hizo del coro de la comunidad su morada permanente. De tal manera que sólo se apartaba de allí por pura necesidad y para cumplir con los deberes que le imponía la obediencia.

Solía decir con una gran sencillez: “las mercedes y favores que recibe mi alma por medio del Santísimo Sacramento son tantos y tan a menudo, que bien es menester lengua y entendimiento de serafín para tratar cosas tan altas y de tanto valor en un sujeto tan rústico y tan lleno de imperfecciones como yo”.

De nuevo nos parece encontrarnos con una página brotada de la pluma de Teresa de Jesús. Como, por ejemplo, cuando en el *Camino de perfección* enseña que, “si el alma tiene amor, es la pasión para hacer que esta alma ame a Dios para ser amada de él, porque –como digo– sabe que no ha de durar en quererla. Es amor muy a su costa; no deja de poner todo lo que puede porque se aproveche; perdería mil vidas por un pequeño bien suyo. ¡Oh precioso amor, que va imitando al capitán del amor, Jesús, nuestro bien”³¹.

XIII

MI MADRE ES LA VIRGEN MARÍA

También queda afirmado atrás: Ana de Jesús Tinoco amaba con amor de hija agradecida a la Santísima Virgen María.

Ya sabemos cómo, al tiempo de decidirse a entrar en religión, fue la Señora quien le dio el último empujón ante las dudas que tenía y dificultades que se le presentaban, de modo especial, por parte de la madre que se oponía fuertemente a su ingreso.

Después, ya de religiosa agustina, cuando le reprochaban las propias hermanas agustinas su crueldad al negarse a recibir la visita de su madre terrena, ella se defendía diciendo: “Aprovéchales poco su empeño, que todos se van con Dios, porque mi madre es la Virgen María y los ángeles mis hermanos; como lo oyó decir mi alma una vez y muchas veces del arcángel San Miguel”.

La “dulcísima Señora” le animaba a seguir en el camino de la oración. Le sostenía en las penitencias. La defendía contra los continuos ataques del ene-

dos locutorios, o salas de visita. Puede referirse también, a la reja de un portal cualquiera de Extremadura o Andalucía, ante la cual dos enamorados se dicen requiebros y amores.

31. SANTA TERESA DE JESÚS, *Camino de perfección*, cap. 6, 9. Obras completas. Edit. Espiritualidad, Madrid 1976.

migo. La Virgen María era para ella –según escribe– como su madre, maestra y guía.

A esta devoción mariana iba unida, y de ello el lector tiene ya muchas pruebas, la de San Miguel Arcángel, desde aquel día en que se decidió a levantarle una capilla y trasladar a ella la imagen que existía en el convento de la Paz, ante la que se postraba pidiéndole ayuda y protección.

Son dos devociones que vienen, en la vida de la venerable, íntimamente unidas. Y no deja de ser una muestra de delicadeza, con un encanto especial, el que leamos que el santo Arcángel, vencedor de Satanás, le llamara *mi hermana*. Esto explica que acudiera a él, sobre todo, cuando más tentada se sentía por el enemigo común de las almas.

Sor Ana de Jesús Tinoco cuenta, sobre este mismo aspecto, que un día se le apareció el Arcángel Miguel y le comunicó que había sido nombrado su especial y particular protector, aunque no fuera su ángel de la guarda.

De este modo se cumplía la promesa que le había hecho el Amado cuando, en una ocasión, le dijo:

–Hija, no temas en dejar a tu madre y hermanos por mi amor; que yo te daré a mi sacratísima Madre por tuya, y a mis ángeles por hermanos, con quienes quiero sea tu trato y conversación, y no con las criaturas.

Por lo que en la venerable se cumplía a la letra el dicho del mismo Jesús, cuando le anunciaron que su madre y sus hermanos estaban fuera y deseaban verlo: “Mi madre y mis hermanos son éstos, los que oyen la palabra de Dios y la ponen en práctica”.

XIV

MURIÓ COMO MUEREN LOS SANTOS

Eso nos dicen los escasos documentos que poseemos acerca de la vida de nuestra venerable Ana Tinoco. Llegados al ocaso de su existencia, tenemos que confesar, no sin cierta pena, que nos faltan los datos de los últimos catorce años de su paso por la tierra.

Solamente encontramos en un documento antiguo y acreditado lo siguiente: “Murió con grande opinión de santidad, en 19 de abril de 1651, y estuvo por enterrarse, para satisfacción de innumerable concurso que de esta Villa (Fregenal) y su comarca concurrió a venerarla, algunos días³², hasta que se le dio

32. Quiere decir que estuvo de cuerpo presente y sin enterrar varios días.

sepultura en el coro bajo. Enterróse en caja de madera, por particular atención a su buena opinión³³, pues no se ha hecho antes ni después con otra alguna. Púsosele sobre el pecho una lámina de plomo de tamaño de una cuartilla de papel, y cerrada dicha arca, con su cerradura y llave, se guarda en el Archivo”³⁴.

El cronista de Fregenal de la Sierra, el citado don Rafael Martín Moreno, añade que, muerta doña Ana Tinoco el 18 de abril del año 1651³⁵, la señora abadesa de entonces, doña María de Aponte, “con consejo de personas de ciencia”, ordenó colocar su cadáver en una caja de madera, con su llave, y colocar sobre su cuerpo la plancha de plomo, con la debida inscripción, depositando luego la llave en el Archivo, y una memoria de lo hecho, pero olvidándose de señalar el lugar preciso de la sepultura³⁶.

Pasados los años, las religiosas agustinas del convento frexnense de la Paz trataron de averiguar el sitio fijo del sepulcro de la venerable Sor Ana de Jesús Tinoco, pero todas sus diligencias fueron vanas.

Mas en el año 1756, ocupado el sepulturero de la comunidad en abrir un hoyo para una hermana que acababa de morir, fue a dar en el mismo nicho en que estaba enterrada nuestra venerable.

Al tiempo de encontrar el sepulturero la caja de madera, ésta se hizo pedazos y aun el esqueleto de Sor Ana sufrió muchos desperfectos. Aquel buen hombre, creyendo que la plancha de plomo podía ser de oro o de plata, la guardó consigo, llevándosela a su casa.

Unas horas más tarde, pudo comprobar, no sin cierto chasco, que era de plomo y que llevaba una inscripción. Arrepentido del hurto, fuese al monasterio y la devolvió, confesando su codicia y su pecado.

Vista y examinada detenidamente la plancha por las hermanas agustinas, se cercioraron de que se trataba, en efecto, de doña Ana Tinoco.

La inscripción fue copiada en el libro de su vida, conservando llave y planchuela original.

Dicha inscripción reza así:

AQUI YACE DOÑA ANA TINOCO BOLAÑOS
RELIGIOSA DEL CONVENTO DE NUESTRA

33. Igualmente, esta expresión quiere decir por haber muerto en olor de santidad.

34. FARIÑA, José Agustín, *l. c.*, pp. 13-14.

35. Como podemos apreciar, hay un día de diferencia entre la fecha dada por Fariña, que la debió tomar del Archivo de las agustinas de Fregenal, y la señalada por Martín Moreno en su historia sobre la mencionada villa.

36. MARTÍN MORENO, Rafael, *Historia de la anttquísima e ilustre villa de Fregenal*. Imprenta Álvarez, Sevilla 1960, cap. XXIII, p. 115.

SEÑORA D LA PAS D EDAD D 57 AS
Y PROFESION 35 AÑOS. FALLECIÓ A LOS 18
D ABRIL D 1651 DEL NACIMIENTO DE NUESTRO
SEÑOR XESVCRISTO

SIENDO OBISPO D BADAGOS EL ILLVTT.
M. S. D. N. DIEGO LOPES DE BEGA
I ABADESA LA SEÑ. A. D. A. Ana María Aponte
QUIEN PUSO LO QUE AQUI CONTIENE.

En el reverso, podemos leer lo siguiente:
AQUI YACE DOÑA ANA TINOCO D
M^o CON OPINION D SANTIDAD ³⁷.

37. *Ibid.*, *l. c.*, p. 117.

Profesiones religiosas del convento de Nuestra Señora del Socorro de Palma de Mallorca

POR
FÉLIX CARMONA MORENO, OSA

*(Continuación *)*

LIBRO IV

1) Fr. Antonio Costa, hijo de Miguel Costa y de Juana Florit, vecinos de la villa de Sineu, profesa el 29 de agosto de 1663 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el 5 de agosto de 1682, siendo conventual de Felanitx, y fue enterrado en el Socorro por cuanto murió en casa de un hermano suyo.

2) Fr. Pedro Ramonell, hijo de Vicente Ramonell y de Francisca Bestard, vecinos de la villa de Binisalem, profesa el 29 de agosto de 1663 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

3) Fr. Pedro Juan Vaquer, hijo de Pedro Juan Vaquer y de Catalina Muro, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa

* Cfr. *Archivo Agustiniiano* 80 (1996) 305-365.

el 29 de agosto de 1663 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en este convento del Socorro el 3 de febrero de 1702 a las 5 de la mañana.

4) Fr. Bartolomé Martorell, hijo de Leonardo Martorell y de Catalina Bordils, vecinos de la villa de Muro, profesa el 13 de noviembre¹ de 1663 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió (*sigue un roto*) prior de (*sigue otro roto*).

5) Fr. Jaime Bibiloni, hijo de Mateo Bibiloni y de Catalina Durán, vecinos de la villa de Santa María, profesa el 19 de febrero de 1664 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el año 1672 en Itria, el 26 de diciembre. Acta en mallorquín.

6) Fr. Agustín Nivorra, hijo de Montserrate Nivorra y de Antonia Mestra (*sic*), vecinos de la villa de Petra, profesa el 13 de noviembre de 1664 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el P. Agustín Nivorra el 23 de abril de 1674 a las 6 de la tarde.

7) Fr. Mateo Avella, hijo de Rafael Avella y de Catalina Sos, vecinos de la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad de Mallorca, profesa el 13 de noviembre de 1664 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios. Antonio Reura, notario.

1. En este libro los meses de septiembre a diciembre se escriben de la siguiente manera: 7ber, 8ber, 9ber, 10ber.

Notas: Murió el P. Fr. Avella el 16 de septiembre de 1676 a las 9 de la mañana.

8) Fr. Martín Canet, hijo de Martín Canet y de Juana Servera, vecinos de Santa Margarita, profesó el 11 de febrero de 1665 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en la villa de Santa Margarita el 13 de octubre de 1697. Fue prior de Itria y vicario provincial.

9) Fr. Juan Gili, hijo de Gabriel Gili y de Antonia Sastre, vecinos de la parroquia de San Miguel de esta ciudad de Mallorca, profesó el 11 de febrero de 1665 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el 1 de marzo de 1715. Fue prior de Itria.

10) Fr. Gabriel Terrassa, hijo de Gabriel Terrassa y de Catalina Massanet, vecinos de la villa de Capdepera, profesó el 11 de febrero de 1665 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en Felanitx el 1 de agosto de 1691.

11) Fr. Nicolás Martí, hijo de Pedro Martí y de Juana Ferrá, vecinos de la villa de Valldemossa, profesó el 22 de septiembre de 1665 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

12) Fr. Tomás Ferrer, hijo de Andrés Ferrer y de Magdalena Palou, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesó el 22 de septiembre de 1665 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el 30 de abril de 1689.

13) Fr. Agustín Roca, hijo de Bernat Roca y de Ana Fe, vecinos de la villa de Binisalém, profesa el 25 de octubre de 1665 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el 17 de octubre de 1702 a las cinco y media de la tarde y le ayudó a bien morir Fr. Jaime Font y Sureda.

14) Fr. Miguel Vanrrell, hijo de Jaime Vanrrell y de Margarita Gallart, vecinos de la villa de Montuiri, profesa el 26 de abril de 1666 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Juan Baustista Florit, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el año 1682 en Nápoles.

15) Fr. Juan Esbert, hijo de José Esbert y de María Puig, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 26 de abril de 1666 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Juan Baustista Florit, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el año 1682 el 22 de septiembre en el convento de Ntra. Sra. de Itria.

16) Fr. Jaime Riera, hijo de Mateo Riera y de Catalina Colom, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 26 de abril de 1666 ante el P. Presentado Fr. Nicolás Mut, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Nicolás Mut, prior, Fr. Juan Bautista Florit, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

17) Fr. Guillermo Pi, hijo de Guillermo Pi y de Onufria (*sic*) Nadal, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 31 de octubre de 1666 ante el P. Presentado Fr. Rafael Vexili, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Vexili, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el 28 de febrero de 1698 en el convento de Itria. Fue muchos años maestro de Gramática en este convento del Socorro.

18) Fr. Juan Sagrera, hijo de Antonio Sagrera y de Margarita Obrador, vecinos de la villa de Felanitx, profesó el 31 de octubre de 1666 ante el P. Presentado Fr. Rafael Vexili, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Vexili, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en Felanitx el 9 de abril de 1708 a las doce del día, siendo Presentado de Teología.

19) Fr. Juan Facundo Reura, hijo de Antonio Reura y de Antonia Oliver, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesó el 31 de octubre de 1666 ante el P. Presentado Fr. Rafael Vexili, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Vexili, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: el 8 de mayo de 1685 murió el P. Reura en San Felipe el Real de Madrid. Era hijo del notario que ha firmado tantas actas de profesión.

20) Fr. Honofre Llinás, hijo de Jaime Llinás y de Juana Llinás, vecinos de la parroquia de San Nicolás de esta ciudad de Mallorca, profesó el 31 de octubre de 1666 ante el P. Presentado Fr. Rafael Vexili, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Vexili, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario,

Notas: Murió el 9 de octubre de 1676 en el convento de Itria.

21) Fr. Cristóbal Poquet, hijo de Juan Poquet y de Margarita Sastre, vecinos de la parroquia de San Miguel de esta ciudad de Mallorca, profesó el 8 de febrero de 1668 ante el P. Presentado Fr. Rafael Vexili, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Vexili, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en este convento el 28 de enero de 1721 a las 3 de la tarde, de 72 años de edad y 54 de religión. Fue subprior del Socorro y 40 años vicario de coro.

22) Fr. Pedro Vanrrell, hijo de Juan Vanrrell y de Antonia Balle, vecinos de Algaida, profesa el 8 de febrero de 1668 ante el P. Presentado Fr. Rafael Vexili, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Vexili, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el 22 de febrero de 1668.

23) Fr. Mateo Ripoll, hijo de Pedro Honofre Ripoll y de Isabel Mas, vecinos de la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad de Mallorca, profesa el 8 de febrero de 1668 ante el P. Presentado Fr. Rafael Vexili, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Vexili, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el dicho P. Mateo Ripoll el 9 de febrero de 1703 a las 6 de la mañana, de 59 años de edad y 36 de religión. Anima ejus per misericordiam Dei requiescat in pace. Amen.

24) Fr. Jaime Roca, hijo de Bernat Roca y de Isabel Quintana, vecinos de la villa de Binisalem, profesa el 26 de mayo de 1668 ante el P. Presentado Fr. Rafael Vexili, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Vexili, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en el convento de Socorro el 10 de abril de 1673. Fórmula en mallorquín.

25) Fr. Antonio Tomás Puigserver, hijo de Miguel Puigserver y de Juana Vanrrell, vecinos de la villa de Algaida, profesa el 25 de noviembre de 1668 ante el P. Presentado Fr. Rafael Vexili, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Vexili, prior, Fr. Rafael Ramón, maestro de novicios.

Notas: Murió en el convento de la Bienaventurada Virgen María del Socorro el 26 de agosto de 1716 de edad de 73 años y 49 de religión. Fórmula en mallorquín.

26) Fr. Adeodato Abram, hijo de Pedro y de Margarita Bujosa, vecinos de la villa de Campos, profesa el 6 de octubre de 1669 ante el P. Maestro Fr.

José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mequida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en el puerto de Caller y está enterrado en la misma ciudad.

27) Fr. Fulgencio Barceló, hijo de Gregorio Barceló y de Apolonia Simó, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 6 de octubre de 1669 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Antonio Reura, notario

Notas: Murió el 8 de agosto de 1679 en Felanitx.

28) Fr. Nicolás Sebastián Cabanellas, hijo de Sebastián Cabanellas y de Juan Vadell, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 6 de octubre de 1669 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Fr. Nicolás Cabanellas, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en el convento de Felanitx el 15 de diciembre de 1703 de edad de 51 años y 35 de religión. Fue sacristán y procurador de Felanitx y maestro de novicios de este convento.

29) Fr. Antonio Pascual, hijo de Juan Pascual y de Catalina Serra, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 6 de octubre de 1669 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en el convento del Socorro el 12 de mayo 1715 a las cinco y tres cuartos de la tarde, de edad de 63 años y 47 de religión.

30) Fr. Miguel Ferrer, hijo de Juan Ferrer de la villa de Esporles, y de Pereta Frau, de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 23 de septiembre de 1670 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca.

Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en Caller, Cerdeña, el 11 de marzo de 1702.

31) Fr. Juan Agustín Amorós, hijo de Juan Amorós y de Antonia Cladera, vecinos de la villa de Pollensa, profesada el 18 de octubre de 1670 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en Felanitx el 16 de enero de 1689.

32) Fr. Próspero Facundo Serralta, hijo de Juan Serralta y de Isabel Rexac, vecinos de la villa de Petra, profesada el 18 de octubre de 1670 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en el convento del Socorro el 17 de mayo de 1722 a las 12 del día. Anima ejus etc. Fue tres veces prior de Felanitx, dos subprior del Socorro, definidor provincial y vicario provincial.

33) Fr. Juan Francisco Pajés, hijo de Juan Pajés y de Margarita Pux (*sic*), vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesada el 18 de octubre de 1670 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en este convento del Socós el 7 de septiembre de 1699. Fue maestro de novicios.

34) Fr. Gabriel José Bauzá, hijo de Bartolomé Bauzá y de Isabel Ferrá, vecinos de la villa de Valldemossa, profesada el 6 de septiembre de 1671 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: El P. Presentado Bauzá murió el 17 de diciembre de 1715. Era maestro de novicios.

35) Fr. Juan Agustín Colom, hijo de Juan Colom y de Magdalena Juaneda, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesó el 25 de febrero de 1672 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el 10 de febrero de 1712. Fue prior de Felanitx y subprior del Socorro.

36) Fr. Nicolás Agustín Gili, hijo de Matías Gili y de Juana Andreu, vecinos de la parroquia de San Nicolás de esta ciudad de Mallorca, profesó el 25 de febrero de 1672 ante el P. Maestro Fr. José Mesquida, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Mesquida, prior, Fr. Vicente Juanico, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en el Socorro el 16 de mayo de 1672.

37) Fr. Francisco Ferrer, hijo de Francisco Ferrer y de María Pons, vecinos de la villa de Sóller, profesó el 4 de abril de 1673 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en el convento de Felanitx el 11 de marzo de 1732 a la 8 de la mañana. Fue prior de Felanitx e Itria.

38) Fr. Fulgencio Coll, hijo de Bartolomé Coll y de Catalina Basset, vecinos de la villa de Sineu, profesó el 4 de abril de 1673 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en el convento de Itria el 13 de abril de 1711. Fue prior de Felanitx

39) Fr. Tomás Carrió, hijo de Mateo Carrió y de María Vallespir, vecinos de la villa de San Lorenzo, profesó el 4 de abril de 1673 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió en Itria el 12 de junio de 1693. Antes se llamaba Cosme.

40) Fr. Juan Joaquín Cerdá, hijo de Juan Cerdá y de Mariana Rosselló, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 4 de abril de 1673 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el 27 de diciembre de 1712. Fue dos veces prior de este convento y visitador de Mallorca y Menorca.

41) Fr. Sebastián Terrassa, hijo de Guillermo Terrassa y de Mariana Mut, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 4 de abril de 1673 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Antonio Reura, notario.

Notas: Murió el 6 de abril de 1684, a las 7 de la mañana, en la ciudad [*de Mallorca*], siendo conventual de Felanitx.

42) Fr. Jaime Font, hijo de Lorenzo Font y de Juana Amorós, vecinos de la villa de Sineu, profesa el 10 de agosto de 1673 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios.

Notas: Murió en este convento del Socorro el 18 de noviembre de 1730, a las once y tres cuartos del día, siendo conventual de este convento. Fue prior de Itria y a diligencia suya se hizo la Capilla de san Nicolás de Tolentino.

43) Fr. Jaime Thomás, hijo de Jaime Thomás y de Catalina Bauçá, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 30 de septiembre de 1673 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el P. Maestro Fr. Jaime Thomás el 24 de junio de 1731, a la una y cuarto de la mañana. Fue prior de Itria y del Socorro, definidor provincial, vicario y visitador de los conventos de Mallorca.

44) Sor Juana Clara Salom, hija de Cristóbal Salom y de Catalina Vidal, vecinos de la villa de Santanyí, profesa el 4 de febrero de 1674 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en la ciudad [*de Mallorca*] el 13 de abril de 1698. El acta está en Mallorquín.

45) Sor María Ana Rita Colomer y Barceló, hija de José Barceló y de Margarita Moll, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 4 de febrero de 1674 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el 1 de abril de 1686. El acta está en malloquín.

46) Fr. Gaspar Mas, hijo de Bernat Mas y de Juana Abram, vecinos de la villa de Campos, profesa el 24 de abril de 1674 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el Socorro el 21 de mayo de 1717. Acta en mallorquín.

47) Fr. Sebastián Joaquín Fornari, hijo de Miguel Fornari y de Juana Lladó, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 19 de marzo de 1675 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Xemenes, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en Itria el 20 de octubre de 1731.

48) Fr. Guillermo Carbonell, hijo de Guillermo Carbonell y de Juana Bonet, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca,

profesa el 19 de marzo de 1675 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Xemenes, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el convento de Itria el 6 de febrero de 1713. Fue maestro de novicios en este convento.

49) Fr. Juan Bautista Juliá, hijo de Francisco Juliá y de Ana Bassa, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 19 de marzo de 1675 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Xemenes, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el convento del Socós el 3 de octubre de 1693, siendo actualmente sacristán de dicho convento.

50) Fr. José Joy, hijo de Nicolás Joy y de Francisca Calvó (*no consta la población de origen*), profesa el 19 de marzo de 1675 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Xemenes, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en Madrid el 23 de diciembre de 1694.

51) Fr. Sebastián Fiol, hijo de Tomás Fiol y de Francisca Ribot, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 21 de mayo de 1675 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Xemenes, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió Fr. Sebastián Fiol en el convento de Itria el 26 de octubre de 1700.

52) Fr. José Pons, hijo de Miguel Pons y de Juana Danus, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 21 de mayo de 1675 ante el P. Maestro Fr. Rafael Monjo, prior de este convento de Santa

María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Rafael Monjo, prior, Fr. Antonio Xemenes, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el P. Maestro Fr. José Pons en este convento del Socorro el 30 de mayo de 1727, a las 11 de la tarde. Fue el P. Pons prior de este convento y de Felanitx, definidor de provincia y visitador de los conventos de Mallorca.

53) Fr. Gabriel Palou, hijo de Mateo Palou y de Teresa Serra, vecinos de la villa de Sóller, profesada el 27 de noviembre de 1675 ante el P. Lector Fr. Francisco Truyol, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman Fr. Francisco Truyol, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el 9 de agosto de 1682 en el convento de Felanitx.

54) Fr. Pedro Ribot, hijo de Juan Ribot y de Sebastiana Carrió, vecinos de la villa de Petra, profesada el 27 de noviembre de 1675 ante el P. Lector Fr. Francisco Truyol, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Truyol, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el P. Maestro Ribot el 22 de abril de 1724, a las ocho y cuarto de la noche, de edad de 68 años y 50 de hábito. Fue prior de este convento, definidor provincial, visitador de Mallorca, rector de la provincia de Cerdeña.

55) Fr. Andrés Perpiñá, hijo de Julián Perpiñá y de Antonia Vallori, vecinos de la villa de Estellens, profesada el 6 de abril de 1676 ante el P. Lector Fr. Francisco Truyol, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Truyol, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

56) Fr. Francisco Vaquer, hijo de Francisco Vaquer y de Mariana Sureda, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesada el 6 de abril de 1676 ante el P. Lector Fr. Francisco Truyol, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Truyol, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el 19 de junio de 1689 a las 6 de la tarde, el día del Corpus.

57) Fr. Sebastián Brotat, hijo de Damián Brotat y de Beatriz Alba, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 6 de abril de 1676 ante el P. Maestro Fr. Francisco Truyol, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Truyol, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Fue sacristán y procurador de este convento.

58) Fr. Miguel Gayá, hijo de Bernardino Gayá y de Catalina Font, vecinos de la villa de San Juan, profesa el 6 de abril de 1676 ante el P. Lector Fr. Francisco Truyol, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Truyol, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en Felanitx el año 1702 por julio.

59) Fr. Juan Suau, hijo de Miguel Suau y de Juana Adrover, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 6 de septiembre de 1678 ante el P. Lector Jubilado Fr. Antonio Roig, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Antonio Roig, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en Felanitx el 30 de septiembre de 1709. Fue procurador y subprior de Felanitx.

60) Fr. Baltasar Descallar, hijo de Jorge Descallar y de Bárbara Rossiñol, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 6 de septiembre de 1678 ante el P. Lector Jubilado Fr. Antonio Roig, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Antonio Roig, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el 2 de diciembre de 1721, a la 1 de la tarde, en casa de Mestre Basilio, su hermano, siendo conventual de este convento. Fue prior del Socorro, definidor provincial, visitador de los conventos de Mallorca y visitador general de la provincia de Cerdeña.

61) Fr. Honorato Mercer, hijo de Jerónimo Mercer y de Antonia Pons, vecinos de de la villa de Campos, profesa el 3 de marzo de 1680 ante el Dr. en

Teología Fr. Antonio Roig, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Antnio Roig, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el 4 de abril de 1707 en Itria. Acta en mallorquín.

62) Fr. Juan Barceló, hijo de José Barceló y de Juana Cabanellas, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 27 de octubre de 1680 ante el Dr. en Teología, Fr. Antonio Roig, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Antonio Roig, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Fr. Juan Barceló, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el 23 de octubre de 1694.

63) Fr. Bartolomé Ginard, hijo de Ventura Ginard y de Juana Scales, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 27 de octubre de 1680 ante el Dr. en Teología Fr. Antonio Roig, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Antonio Roig, prior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Fr. Bartolomé Ginard, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el Socorro el 14 de diciembre de 1719.

64) Fr. Juan Bartolomé Armengual (*sic*), hijo de Juan Armengual y María Roger, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 12 de abril de 1681 ante el P. Predicador Fr. Juan Serra, subprior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Serra, subprior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en Felanitx el 23 de septiembre de 1702.

65) Fr. Fr. Pedro Cerdá, hijo de Juan Cerdá y de Mariana Rosselló, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 12 de abril de 1681 ante el P. Predicador Fr. Juan Serra, subprior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Serra, subprior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió Fr. Pedro Cerdá el 27 de octubre de 1684 sobre, las 6 de la mañana, y le ayudó a bien morir el P. lector jubilado P. Maciá Coll, prior del convento del Socorro.

66) Fr. Antonio Moll, hijo de Pedro Moll y de Francina Ferrer, vecinos de la villa de Capdepera, profesó el 12 de abril de 1681 ante el P. Predicador Fr. Juan Serra, subprior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Serra, subprior, Fr. Jaime Ballester, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el convento del Socorro el 13 de noviembre de 1726, a las dos y tres cuartos de la mañana a la edad de 75 años y 4 meses.

67) Fr. Juan Parera, hijo de Juan Parera y de Francisca Cassellas, vecinos de la villa de Manacor, profesó el 7 de septiembre de 1681 ante el P. Presentado Fr. Gabriel Soler, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Gabriel Soler, prior, Fr. Nicolás Cabanellas, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en Felanitx el 17 de enero de 1713.

68) Fr. Miguel Miquell, hijo de Miguel Miquell y de Úrsula Rocelló (Rosselló), vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesó el 7 de septiembre de 1681 ante el P. Presentado Fr. Gabriel Soler, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Gabriel Soler, prior, Fr. Nicolás Cabanellas, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: El 3 de febrero de 1722, a las 4 de la mañana, murió en Felanitx el P. Miguel Miquell, *cujus anima*, etc.

69) Fr. Gabriel Agustín Salom, hijo de Bartolomé Salom y de Catalina Perelló, vecinos de la villa de Lluchmayor, profesó el 20 de abril de 1683 ante el P. Presentado Fr. Gabriel Soler, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Gabriel Soler, prior, Fr. Nicolás Cabanellas, maestro de novicios, Salvador Juan, notario

Notas: Murió en la ciudad de Caller, reino de Caller (*Cerdeña*), el 29 de septiembre de 1689.

70) Fr. José Tomás Roger, hijo de Juan Roger y de Jerónima Nicolau, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 20 de abril de 1683 ante el P. Presentado Fr. Gabriel Soler, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Gabriel Soler, prior, Fr. Nicolás Cabanellas, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en este convento el 29 de marzo de 1722, siendo conventual del mismo.

71) Fr. Tomás Agustín Nicolau, hijo de Tomás Nicolau y de Margarita Barceló, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 20 de abril de 1683 ante el P. Presentado Fr. Gabriel Soler, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Gabriel Soler, prior, Fr. Nicolás Cabanellas, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el 5 de enero de 1718 en el convento de Itria, estando los Padres de Itria en el convento del Socorro. Requiescat in pace.

72) Fr. Sebastián Nicolau, hijo de Pedro Nicolau y de Juana Bordoy, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 17 de octubre de 1685 ante el P. Lector Fr. Maciá Coll, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Maciá Coll, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en Felanitx el 29 de octubre de 1734, conventual de este convento. Acta en mallorquín.

73) Fr. Francisco Sastre, hijo de Juanot Sastre y de Antonia Garcías, vecinos de la villa de Algaida, profesa el 17 de octubre de 1685 ante el P. Lector Fr. Maciá Coll, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Maciá Coll, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en este convento el 13 de febrero de 1694. Acta en mallorquín.

74) Fr. Maciá Mesquida, hijo de Maciá Mesquida y de Catalina García, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 17 de agosto de 1686 ante el P. Lector

Fr. Maciá Coll, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Maciá Coll, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el convento de Felanitx el 26 de diciembre de 1704.

75) Fr. Agustín Lorenzo Brunet, hijo de Jaime Brunet y de Sebastiana Vives, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó el 17 de diciembre de 1686 ante el P. Lector, Fr. Maciá Coll, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Maciá Coll, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

76) Fr. Miguel Guillermo Armengol, hijo de Antonio Armengol y de Juana Arnaua (*sic*), vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó el 17 de diciembre de 1686 ante el P. Lector Fr. Maciá Coll, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Maciá Coll, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el 15 de octubre 1750 en el convento del Socorro, siendo conventual de este convento. Fue dos veces subprior de Itria.

77) Fr. Juan Facundo Mateu, hijo de Miguel Mateu y de Gabriela Gomila, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó el 17 de diciembre de 1686 ante el P. Lector Fr. Maciá Coll, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Maciá Coll, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en este convento el 27 de noviembre de 1722, a la una y tres cuartos de la tarde, de edad de 53 años y 37 de religión. Fue definidor de provincia, y visitador de las casas de Mallorca.

78) Fr. Juan Nicolás Gelabert, hijo de Juan Gelabert y de Catalina Rossiñol, vecinos de la villa de Sineu, profesó el 17 de diciembre de 1686, ante el P. Lector Fr. Maciá Coll, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman Fr. Maciá Coll, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el P. Gelabert en el convento del Socorro el 27 de enero de 1716, cerca del Ave María, estando los religiosos de Itria en el convento del Socorro. Fue sacristán y procurador, subprior y prior de Felanitx.

79) Fr. Fulgencio Pablo Reus, hijo de Miguel Reus y de Margarita Amengual, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó el 17 de diciembre de 1686 ante el P. Lector Fr. Maciá Coll, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Maciá Coll, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: El P. Lector Fr. Fulgencio Pablo Reus murió en el convento de Ntra. Sra. de Itria el 13 de noviembre de 1713.

80) Fr. Próspero Gayá, hijo de Juan Gayá y de Jerónima Bauçá, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó el 30 de julio de 1687 ante el P. Lector Jubilado Fr. Francisco Pascual, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pascual, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en la isla de Menorca el año 1719, el 15 de diciembre, de edad de 48 años y 34 de religión. Fue prior de Itria, vicario provincial y visitador de estos conventos de Mallorca y Menorca.

81) Fr. Gregorio Mesquero, hijo de Gregorio Mesquero y de Juana Jaume, vecinos de la villa de Montuiri, profesó el 18 de agosto de 1688 ante el P. Lector Fr. Francisco Pascual, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pascual, prior, Fr. Francisco Vaquer, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el Socorro el 22 de abril de 1720. Acta en mallorquín.

82) Fr. Guillermo Vich, hijo de Antonio Vich y de Margarita Avellana, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó el 26 de febrero de 1689 ante el P. Lector Fr. Francisco Pascual, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Salvador Pascual, notario.

Notas: Murió dicho P. Guillermo Vich el 5 de octubre de 1624 en este convento de Ntra. Sra. del Socorro. Anima cujus etc.

83) Fr. Rafael Martorell, hijo de Gabriel Martorell y de Margarita Rullán, vecinos de la villa de Montuiri, profesa el 8 de junio de 1690 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. José Gabriel Bauçá, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el convento de Felanitx el 28 de enero de 1728, a las diez y media de la noche, de edad de 58 años. Era conventual de Felanitx. Fue subprior de Felanitx, procurador y sacristán del Socorro.

84) Fr. Gabriel Ramis, hijo de Pedro Ramis y de Jerónima Vives, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesa el 8 de julio de 1690 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. José Gabriel Bauçá, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el 8 de julio de 1634. Fue prior de los conventos de Felanitx y de Itria y procurador de Itria.

85) Fr. Miguel Garriga, hijo de Pedro Garriga y de Margarita Monjo, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesa el 8 de junio de 1690 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. José Gabriel Bauçá, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el P. Maestro Miguel Garriga el 11 de septiembre de 1745, sobre las 6 y media de la mañana, a la edad de 74 años y dos meses.

86) Fr. Juan Barceló, hijo de Miguel Barceló y de Catalina Antich, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 8 de junio de 1690 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. José Gabriel Bauçá, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el convento de Felanitx, abril de 1754. Fue prior de dicho convento y maestro de novicios en el Socorro. Fue diputado en tiempo de la separación de la provincia.

87) Fr. Bernardo Barceló, hijo de Miguel Barceló (*escultor*) oriundo de la villa de Felanitx, y de Matiana Puigserver, oriunda de la villa de Lluchmayor,

vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 5 de febrero de 1691 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. José Gabriel Bauçá, maestro de novicios, Salvador Juan, notario².

Notas: Murió en el Hospital de Viena extra muros, el 10 de febrero de 1722, cujus anima etc. Fue subprior del Socorro y de Itria.

88) Fr. Cristóbal Cafre (o Cafra?), hijo de Cristobal Cafre y de Mariana Morales, vecinos del Castillo de San Felipe, isla de Menorca, profesa el 5 de octubre de 1694 ante el P. Presentado Fr. Francisco Pascual, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pascual, prior, Fr. Antonio Adrover, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: En la profesión se hizo hijo del convento de San Agustín Nuestro Padre de Felanitx.

89) Fr. Rafael Comes, hijo de Francisco Comes y de Francisca Rigo, vecinos de la parroquia de San Nicolás de la ciudad de Mallorca, profesa el 5 de octubre de 1694 ante el P. Presentado Fr. Francisco Pasqual, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pasqual, prior, Fr. Antonio Adrover, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió dicho P. Rafael Comes en el convento de Itria a 16 de septiembre de 1717, a las 5 de la tarde. Requiescat etc. Fue subprior del Socorro y de Itria.

2. El escultor Miguel Barceló, padre de este profeso, está enterrado en nuestra iglesia del Socorro, cuya lápida sepulcral puede verse antes de entrar en la capilla de San Nicolás de Tolentino (Siete capillas). En la lápida se lee: "MIQUEL BARCELO SCULTOR Y CAXER DE LO REIAL PATRIMONI Y DELS SEUS 1712." Parece ser que fue uno de los escultores que colaboraron con F. Herrera en la cúpula barroca de esta capilla. El P. Barceló, que dejó notables escritos, murió en Viena, donde se refugió, "temeroso de ser extrañado de España, como lo fueron otros" por los partidarios de Felipe V, triunfador en la guerra de sucesión frente al archiduque Carlos, de quien fue abiertamente partidario el P. Barceló. Cf. P. J. PLOMER MS. citado, 1º p. 48, nº 164.

90) Fr. Gregorio Pons, hijo de Miguel Pons y de Margarita Mesquida, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó el 5 de octubre de 1694 ante el P. Presentado, Fr. Francisco Pasqual, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pasqual, prior, Fr. Antonio Adrover, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió el P. Maestro Gregorio Pons el 8 de septiembre de 1725, a las 11 y media, a la edad de 49 años y 32 de hábito. Fue presidente de este convento, vicario provincial y visitador de Mallorca.

91) Fr. Pedro Antonio Juan, hijo de Pedro Antonio Juan y de Antonia Mudoy, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó el 5 de octubre de 1694 ante el P. Presentado Fr. Francisco Pasqual, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pasqual, prior, Fr. Antonio Adrover, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en este convento el P. Maestro Fr. Pedro Antonio Juan el 11 de febrero de 1731, a los 54 años de edad y 37 de hábito. Fue visitador de los conventos de Mallorca.

92) Fr. Jaime Font, hijo de Pedro Font y de Margarita Sureda, vecinos de la parroquia de Artá, profesó el 5 de octubre de 1694 ante el P. Presentado Fr. Francisco Pasqual, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pasqual, prior, Fr. Antonio Adrover, maestro de novicios, Salvador Juan, notario.

Notas: Murió en el convento del Socorro el 18 de marzo de 1737, a la una y media. Fue dos veces subprior y una maestro de novicios.

92 bis) Fr. Agustín Riera, hijo de Rafael Riera y de Margarita Perelló, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó en el convento de San Leonardo de Cerdeña el año 1694, pero estaba afiliado al del Socorro de Mallorca, donde fue prior dos veces. Fue también prior de Itria, definidor y visitador de estos conventos³.

3. Ponemos aquí a este religioso, que no profesó en Mallorca, sino en Cerdeña, porque hizo su profesión en calidad de afiliado a este convento del Socorro, donde desempeñó los cargos señalados y figura en el libro manuscrito del P. Plomer como uno de los religiosos más preclaros.

Notas: Murió en este convento [del Socorro] el 11 de diciembre de 1727.

93) Fr. Juan Facundo Hamer, hijo de Pedro Hamer y de Antonia Campaner, vecinos de la parroquia de Inca, profesó el 8 de enero de 1695 ante el P. Presentado Fr. Francisco Pasqual, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pasqual, prior, Fr. Antonio Adrover, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en el Socorro, siendo conventual de Felanitx, el 25 de enero de 1725. Fue prior y subprior de Felanitx y maestro de novicios.

94) Fr. Martín Pont, hijo de Onofre Pont y de Catalina Perelló, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesó el 18 de noviembre de 1695 ante el P. Presentado Fr. Francisco Pasqual, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pasqual, prior, Fr. Antonio Adrover, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió, [siendo] conventual de este convento, el 13 de agosto de 1766, hacia la una de la madrugada. Desempeñó varios cargos.

95) Fr. Miguel Oliver, hijo de Francisco Oliver y de Francisca Serra, vecinos de la parroquia de San Miguel de la ciudad de Mallorca, profesó el 18 de noviembre de 1695 ante el P. Presentado Fr. Francisco Pasqual prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pasqual, prior, Fr. Antonio Adrover, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 20 de septiembre de 1710.

96) Fr. Jaime Pons, hijo de Jaime Pons y de María Pons, vecinos de la villa de Sóller, profesó el 18 de noviembre de 1695 ante el P. Presentado Fr. Francisco Pasqual, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Francisco Pasqual, prior, Fr. Antonio Adrover, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 25 de mayo de 1730, a las diez y media, siendo conventual de este convento.

97) Fr. Rafael Campins, hijo de Antonio Campins y de Francina Isern, vecinos de la parroquia de Mallorca (parochiae Majoricensis) (*sic*), profesó el

18 de enero de 1696 ante el P. Lector Fr. Baltasar Descallar, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Baltasar Descallar, prior, Fr. Rafael Martorell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en esta ciudad el P. Maestro Fr. Rafael Campins, siendo definidor, el 10 de noviembre de 1729. Fue prior de Felanitx y del Socorro y visitador de los conventos de Mallorca.

98) Fr. Bartolomé Colom, hijo de Gaspar Colom y de Magdalena Alger, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesa el 18 de enero de 1697 ante el P. Lector Fr. Baltasar Descallar, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Baltasar Descallar, prior, Fr. Rafael Martorell, maestro de Noicios, Juan Gayá, notario.

99) Fr. Miguel Obrador, hijo de Andrés Obrador y de Juana Binimelis, vecinos de la parroquia de Felanitx, profesa el 18 de enero de 1697 ante el P. Lector Fr. Baltasar Descallar, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Baltasar Descallar, prior, Fr. Rafael Martorell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en el convento de Felanitx el 22 de enero de 1716, a las seis y media de la mañana. Fue sacristán y procurador de Felanitx y subprior actual del convento.

100) Fr. Ramón Francisco Costa, hijo de Antonio Costa y de Francisca Ferragut, vecinos de la villa de Sineu, profesa el 17 de febrero de 1697 ante el P. Lector Fr. Baltasar Descallar, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Baltasar Descallar, prior, Fr. Rafael Martorell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió dicho Fr. Ramón Francisco Costa el 4 de octubre de 1724 en este convento de Ntra. Sra. del Socorro de Mallorca, a las nueve y tres cuartos. Anima ejus, etc. El acta está en mallorquín.

101) Fr. Juan Antich, hijo de Guillermo Antich y de Francina Bordoy, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 26 de febrero de 1697 ante el P. Lector, Fr. Baltasar Descallar, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Baltasar Descallar, prior, Fr. Rafael Martorell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en el convento de Felanitx el 2 de agosto de 1727, a las 12 del día. El acta está en mallorquín.

102) Fr. Jerónimo Dureta, hijo de Gaspar Dureta y de Francina Forteza, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesa el 5 de junio de 1698 ante el P. Lector Fr. Baltasar Descallar, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Baltasar Descallar, prior, Fr. Tomás Pajés, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 14 de mayo de 1712 en casa de su madre. Conventual de Itria, allí descansa en paz.

103) Fr. Pedro Agustín Seguí, hijo de Juan Seguí y de Isabel Campins, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesa el 20 de julio de 1698 ante el P. Lector Fr. Baltasar Descallar, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Baltasar Descallar, prior, Fr. Tomás Pajés, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en este convento el 26 de enero de 1727, a las 12 de la mañana.

104) Fr. Guillermo Bauzá, hijo de Guillermo Bauzá y de Catalina Balles-ter, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesa el 6 de junio de 1699 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Tomás Pajés, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en este convento el 13 de febrero de 1732, a las 12 del mediodía, a los 63 años menos diez días. Descanse en paz.

105) Fr. Miguel Gayá, hijo de Juan Gayá y de Micaela Pou, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 6 de junio de 1699 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Tomás Pajés, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 24 de mayo de 1750 en el convento del Socorro. Anima ejus, etc. El acta está en mallorquín.

106) Fr. Pedro Juan Gavaro, hijo de Pedro Gavaro y de Antonia Vicens, vecinos de la villa de Sóller, profesa el 6 de junio de 1699 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Tomás Pajés, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 24 de abril de 1735.

107) Sor Clara Margarita Riera, hija de Rafael Riera y de Margarita Barceló, vecinos de esta ciudad [*de Mallorca*], profesa el 5 de enero de 1702 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Baltasar Bordoy, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 8 de mayo de 1775, a las once y media de la noche. Anima ejus, etc.

108) Fr. Rafael Barceló, hijo de Bernardo Barceló y de Teresa Mora, vecinos de la villa de Porreras, profesa el 11 de febrero de 1702 ante el P. Lector, Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Baltasar Bordoy, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 23 de abril de 1702, a las 10.

109) Fr. Antonio Bauzá, hijo de Sebastián Bauzá y de Catalina Torrella, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesa el 11 de febrero de 1702 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Baltasar Bordoy, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en Itria el 17 de abril de 1733.

110) Fr. Miguel Egidio Gelabert, hijo de Jaime Gelabert y de Margarita Llabrés, vecinos de la parroquia de Santa Cruz de la ciudad de Mallorca, profesa el 11 de febrero de 1702 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Baltasar Bordoy, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió, siendo subprior de Itria, en casa de su hermana, el 31 de octubre de 1726, a las once y tres cuartos de la noche.

111) Fr. Bartolomé Barceló, hijo de Miguel Barceló y de María Montserrat, vecinos de la villa de Felanitx, profesa el 11 de febrero de 1702 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca, Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Baltasar Bordoy, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 21 de julio de 1758 en el convento de N. P. San Agustín de Felanitx.

112) Sor Antonia María Roig, hija de Esteban Roig y de Margarita Salvá, vecinos de la villa de Lluchmayor, profesa el 16 de febrero de 1702 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Baltasar Bordoy, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 24 de enero de 1715. El acta está en mallorquín.

113) Sor Francisca María Verónica Bassa, hija de Bartolomé Bassa, vecino de la villa de Muro, y de Francina Bisquerra, vecina de Campanet, con residencia en Mallorca, profesa el 16 de febrero de 1702 ante el P. Lector Fr. Juan Cerdá, prior de este convento de Santa María del Socoro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Juan Cerdá, prior, Fr. Baltasar Bordoy, maestro de novicios, Juan Gayá, notario⁴.

Notas: Murió 19 de julio de 1709.

114) Fr. Julián Lucas, profesa el 17 de agosto de 1702 "in articulo mortis". Dice así: "El 17 de agosto de 1702, Fr. Julián Lucas, natural de la villa de Felanitx, novicio, profesa estando enfermo y hace testamento en poder de

4. Sor Francisca María Verónica Bassa (o Baça) murió con fama de santidad. Su confesor, el P. Jaime Font, agustino, escribió y publicó una biografía titulada: LAS CUATRO VIAS PURGATIVA, ILUMINATIVA Y UNITIVA ... PRACTICADAS POR LA VENERABLE SOR FRANCISCA MARIA VERONICA BAÇA, MANTELATA PROFESA DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, por Fr. Jaime Font, Barcelona, Imprenta F. Guasp, 1712. Sus restos mortales descansan en un lateral del altar del Niño Jesús en la capilla de San Nicolás de Tolentino o Siete Capillas, donde puede verse un lienzo ovalado, que la representa.

Juan Gayá, notario, y deja que en este convento se celebren 200 misas bajas, y testa, etc. Murió hacia la 1 de la noche. Requiescat in pace.

115) Fr. Bartolomé Ribes, hijo de Bartolomé Ribes y de Francisca Puigserver, vecinos de la parroquia de Lluchmajor, profesa el 5 de diciembre de 1702 ante el P. Lector jubilado Fr. Pedro Ribot, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Pedro Ribot, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en la villa de Felanitx el 22 de enero de 1759 a la edad de 75 años. Fue procurador y subprior del convento del Socorro.

116) Fr. Antonio Deyá, hijo de Antonio Deyá y de María Pou, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad de Mallorca, profesa el 5 de diciembre de 1702 ante el P. Lector jubilado Fr. Pedro Ribot, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Pedro Ribot, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en este convento del Socorro el 7 de abril de 1734, a las 10 de la mañana. Requiescat in pace. Amen.

117) Fr. Miguel Meliá, hijo de Miguel Meliá y de Juana Barceló, vecinos de la villa de Porreras, profesa el 5 de diciembre de 1702 ante el P. Lector jubilado Fr. Pedro Ribot, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Pedro Ribot, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 30 de marzo de 1745. Fue prior del Socorro, vicario provincial y visitador. Murió siendo visitador general de los conventos de Mallorca, en el Socorro. Requiescat in pace. Amen.

118) Fr. Tomás Juan Pont, hijo de Miguel Pont y de Isabel Verger, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 5 de diciembre de 1702 ante el P. Lector jubilado Fr. Pedro Ribot, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Pedro Ribot, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 19 de noviembre de 1739 en el convento del Socorro, donde era conventual.

119) Fr. Miguel Nicolás Fluxá, hijo de Guillermo Fluxá y de Juana Thomás, vecinos de la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad de Mallorca, profesa el 22 de marzo de 1703 ante el P. Lector Fr. Pedro Ribot, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Pedro Ribot, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 5 de junio de 1734 a las seis y media. Murió en casa de su hermana. Fue sacristán de este convento.

120) Fr. Juan Facundo Llopis, hijo de Sebastián Llopis y de Margarita Abrines, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 22 de marzo de 1703 ante el P. Lector Fr. Pedro Ribot prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Pedro Ribot, prior, Fr. Antonio Roca, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el P. Llopis en este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca.

121) Fr. Pedro Serra, hijo de Miguel Serra y de Magdalena Carreras, vecinos de la villa de Laylor [*Alayor*], isla de Menorca, profesa el 8 de septiembre de 1705 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

122) Fr. Jaime Plomer, hijo de Antonio Plomer y de Ana Vaquer, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 8 de septiembre de 1705 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario⁵.

Notas: Murió el 6 de junio de 1743. Fue prior de Itria y visitador de los conventos de Mallorca. Era conventual del Socorro el día de su óbito.

5. Este P. Plomer fue uno de los cronistas, gracias a los cuales se conservan valiosas síntesis biográficas de los religiosos de estos conventos de Mallorca. En el archivo del convento se guardan tres cuadernos o libros MS., la referencia de los cuales puede verse en la nota 3.

123) Fr. Cristóbal Serra, hijo de Francisco Serra y de Margarita Fornés, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 8 de septiembre de 1705 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, Notario.

Notas: Murió el 20 de junio de 1708, a las 3 de la tarde.

124) Fr. Juan Gelabert, hijo de Jerónimo Gelabert y de Juana Ana Torrelló, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 8 de septiembre de 1705 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 19 de agosto de 1744. Fue vicario provincial y visitador de los conventos de Mallorca. Antes fue maestro de novicios en este convento del Socorro, donde era conventual el día de su muerte.

125) Fr. Jaime Balle (*sic*), hijo de Juan Balle y de Francisca Ribot, vecinos de la villa de Petra, profesa el 8 de septiembre de 1705 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 6 de abril de 1750. Fue dos veces prior del Socorro, definidor de provincia y visitador de los conventos de Mallorca.

126) Fr. Francisco Venrrell, hijo de Juan Venrrell y de Antonia Garcías, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 8 de septiembre de 1705 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en el Socorro el 4 de agosto de 1734, siendo conventual de éste.

127) Fr. José Salvá, hijo de Antonio Salvá y de Margarita Pizá y Santandreu, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, pro-

fesa el 2 de febrero de 1706 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 15 de diciembre de 1742 en el convento de Itria, donde era conventual. Fue prior y maestro de novicios del Socorro.

128) Fr. Mateo Riera, hijo de Simón Riera y de Rosa Umbert, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 2 de febrero de 1706 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en este convento del Socorro el 26 de diciembre de 1629, a las cinco y media de la tarde. Era conventual de Itria.

129) Fr. Miguel Pons, hijo de Miguel Pons y de Isabel Verger, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 6 de mayo de 1707 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 3 de octubre de 1750. Fue maestro de novicios en el Socorro, en cuyo convento murió, siendo conventual de él.

130) Fr. Nicolás Servera, hijo de Matías Servera y de Catalina Coll, vecinos de la villa de Porreras, profesó el 6 de mayo de 1707 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en este convento el 11 de julio de 1730, a las 3 de la mañana, de 46 años de edad. El acta está en mallorquín.

131) Sor María Agustina Brotat, hija de Damián Brotat y de Beatriz Alba, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia [*de la ciudad de Mallorca*], profesó el 2 de agosto de 1707 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 4 de abril de 1719. El acta está en mallorquín.

132) Sor Agustina María Juana Serra, hija de Mestre Bartolomé Serra, de la villa de Artá, y de Bárabara Cabrer de esta ciudad de Mallorca, parroquia de Santa Eulalia, profesa el 2 de mayo de 1707 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 16 de mayo de 1725 a la media noche. El acta está en mallorquín.

133) Sor Verónica Juana Ana Pons, hija de Honofre Pons y de Catalina Perelló, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 2 de mayo de 1707 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Juan Gayá, notario.

134) Fr. Fulgencio Villalonga, hijo de Mateo Villalonga y de Juana Monistrol, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 1 de septiembre de 1708 ante el P. Lector jubilado Fr. José Pons, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. José Pons, prior, Fr. Guillermo Carbonell, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en Son Noguera el 24 de enero de 1722.

135) Fr. Agustín Amengual, hijo de Miguel Amengual y de Antonia Palau, vecinos de la villa de Buñola, profesa el 11 de julio de 1713 ante el P. Lector jubilado Fr. Miguel Garriga, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Miguel Garriga, prior, Fr. Jaime Font y Sureda, maestro de novicios, Juan Gayá notario.

Notas: Murió el 8 de septiembre de 1714.

136) Fr. Nicolás Pol, hijo de Nicolás Pol y de Catalina Pons, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesa el 11 de julio de 1713 ante el P. Lector jubilado Fr. Miguel Garriga, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Miguel Garriga, prior, Fr. Jaime Font y Sureda, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió [*siendo*] conventual del Socorro, cerca de las 9 de la mañana, el día 30 de abril de 1762.

137) Fr. Bernardo Nicolás Bennaser, hijo de Andrés Bennaser y de Catalina Carrió, vecinos de la villa de Felanitx, profesó el 11 de julio de 1713 ante el P. Lector jubilado Fr. Miguel Garriga, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Miguel Garriga, prior, Fr. Jaime Font y Sureda, maestro de novicios, Juan Gayá, notario⁶.

Notas: Murió en Felanitx, siendo conventual, el 30 de marzo de 1754 a las 4 y media de la mañana. Fue prior de dicho convento, subprior del Socorro y vicario general de los conventos de Mallorca.

138) Fr. Antonio Frau, hijo de Pedro Francisco Frau y de Margarita Llull, vecinos de la parroquia de San Nicolás de esta ciudad de Mallorca, profesó el 11 de julio de 1713 ante el P. Lector jubilado Fr. Miguel Garriga, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Miguel Garriga, prior, Fr. Jaime Font y Sureda, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió el 12 de enero de 1764, a las 8 de la mañana en este convento, donde era conventual.

139) Fr. Juan Facundo Pons, hijo de Gregorio Pons y de Antonia Mojer, vecinos de la parroquia de Lluchmayor, profesó el 11 de julio de 1713 ante el P. Lector jubilado Fr. Miguel Garriga, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Miguel Garriga, prior, Fr. Jaime Font y Sureda, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en Sevilla el 6 de mayo de 1733 el P. Lector Fr. Juan Facundo Pons, siendo conventual del Socorro.

140) Fr. José Fiol, hijo de Juan Fiol y de Juana Thomás, vecinos de la parroquia de San Miguel de esta ciudad de Mallorca, profesó el 11 de diciembre de 1713 ante el P. Lector jubilado Fr. Miguel Garriga, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr.

6. Nuevamente se introduce la variante "a partu virgineo" o "a Virginis partu", en vez de "a nativitate Domini".

Miguel Garriga, prior, Fr. Jaime Font y Sureda, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en Cerdeña el 17 de agosto de 1714.

141) Fr. Juan Gallard, hijo de Salvador Gallard y de Catalina Alonso, vecinos de la parroquia de San Nicolás de esta ciudad de Mallorca, profesó el 14 de enero de 1714 ante el P. Lector jubilado Fr. Miguel Garriga, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Miguel Garriga, prior, Fr. Jaime Font y Sureda, maestro de novicios, Juan Gayá, notario.

Notas: Murió en el convento del Socorro el 2 de diciembre de 1730, a las nueve y media de la noche. Era actual lector del convento del Socorro.

142) Fr. Julián Ginard, hijo de Julián Ginard y de Juana Rives, de la Almudaina (*barrio de la ciudad de Mallorca*), profesó el 9 de diciembre de 1714 ante el P. Lector jubilado Fr. Miguel Garriga, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Miguel Garriga, prior, Fr. Jaime Font y Sureda, maestro de novicios, Juan Gayá, notario⁷.

Notas: Murió en este convento del Socorro el 14 de septiembre de 1733, a las 9 de la noche, siendo conventual de éste.

143) Fr. Jaime José Vidal, hijo de Guillermo Vidal y de Margarita Suau, vecinos de la villa de Santanyí, profesó el 17 de diciembre de 1715 ante el P. Maestro Fr. Pedro Ribot, vicario provincial y visitador para las Baleares, [*en este convento de Santa María del Socorro de la ciudad de Mallorca*]. No hay firmas.

Notas: Murió el 12 de febrero de 1748 en Felanitx, del cual [*convento*] fue prior y subprior. Habían escrito previamente en el acta: Ante Fr. Agustín Riera, prior, lo tachan y escriben: P. Maestro Fr. Pedro Ribot, etc. Lo mismo acontece en el acta siguiente.

7. El P. Ginard fue el promotor de la devoción a Santa Rita en esta iglesia del Socorro en cumplimiento de una promesa hecha a la Santa si obtenía la salud por su intercesión. Desde entonces no ha cesado tal devoción en la Isla.

144) Fr. Miguel Vidal, hijo de Bartolomé Vidal y de Margarita Thomás, vecinos de Lluchmayor, profesó el 17 de diciembre de 1715 ante el P. Maestro Fr. Pedro Ribot, vicario provincial y visitador para las Islas Baleares [*en este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca*]. No hay firmas.

Notas: Murió el 22 de enero de 1739, sobre la 1 de la mañana, siendo procurador de este convento.

145) Fr. Antonio Blanquer, hijo de Antonio Blanquer y de Juana Juan, vecinos de la parroquia de Artá, profesó el 17 de diciembre de 1715 ante el P. Maestro Fr. Pedro Ribot, vicario provincial y visitador para las Islas Baleares [*en este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca*]. No hay firmas.

Notas: Murió en este convento, siendo conventual de Ntra. Sra. de Itria, el 18 de agosto de 1731, a las 9 del día. Fue sacristán y procurador de Itria.

146) Fr. Gabriel Vaquer, hijo de Jaime Vaquer y de Juana Ana Barceló, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesó el 17 de diciembre de 1715 ante el P. Maestro Fr. Pedro Ribot, vicario provincial y visitador para las Islas Baleares [*en este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca*]. No hay firmas.

Notas: Murió el 12 de octubre de 1754 en el convento del Socorro de Palma, a las 6 de la tarde, de 70 años de edad y 40 de religión.

147) Fr. Agustín Honofre Sabater, hijo de Rafael Sabater, de la villa de (*no se entiende el nombre*) y de Rosa Morera de la ciudad [*de Mallorca*], profesó el 17 de diciembre de 1715 ante el P. Maestro Fr. Pedro Ribot, vicario provincial y visitador para las Islas Baleares [*en este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca*]. No hay firmas.

Notas: Murió el 1 de abril de 1750. Fue dos veces subprior de Felanitx, donde murió de conventual.

148) Fr. Miguel Nicolás Oliver, hijo de Pedro Oliver y de Nicolasa Carrió, vecinos de la villa de Felanitx, profesó el 17 de diciembre de 1715 ante el P. Maestro Fr. Pedro Ribot, vicario provincial y visitador para las Islas Baleares [*en este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca*]. No hay firmas.

Notas: Murió en Felanitx el 8 de agosto de 1738, a las 7 de la tarde. Fue procurador del Socorro y era conventual de Felanitx a su muerte.

149) Fr. Antonio Nicolás Valls, hijo de Salvador Valls, de la villa de Felanitx, y de Catalina Ramón, de la misma villa, profesó el 17 de diciembre de 1715 ante el P. Maestro Fr. Pedro Ribot, vicario provincial y visitador para las Islas Baleares [*en este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca*]. No hay firmas.

Notas: Murió en el convento de Felanitx el 17 de diciembre de 1716, sobre las 9 de la tarde, a los 20 años de edad y dos de religión.

150) Fr. Bartolomé Cortey, hijo de Bartolomé Cortey, vecino de la parroquia de Santa Eulalia [*de esta ciudad de Mallorca*], y de Micaela Llodrá, de la villa de Felanitx, profesó el 15 de diciembre de 1715 ante el P. Maestro Fr. Pedro Ribot, vicario provincial y visitador para las Islas Baleares [*en este convento de Santa María del Socorro de esta Ciudad de Mallorca*]. No hay firmas.

Notas: Murió en el convento del Socorro el 17 de febrero de 1737, a las once y tres cuartos de la noche. Fue prior de Felanitx.

151) Fr. Rafael Miralles, hijo de Rafael Miralles y de Micaela Oliver, de la villa de San Juan, el primero, y de Sineu, la segunda, profesó el 26 de febrero de 1716 ante el P. Maestro Fr. Agustín Riera, prior de este convento de Ntra. Sra. del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Agustín Riera, prior, Fr. Antonio Mir, maestro de novicios.

Notas: Murió en el convento de Felanitx el 12 de noviembre de 1739, siendo conventual de dicho convento. El acta está en mallorquín.

152) Fr. Honofre Nicolás Riera, hijo de Simón Riera y de Rosa Umbert, vecinos de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad de Mallorca, profesó el 9 de abril de 1716 ante el P. Maestro Fr. Agustín Riera, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Agustín Riera, prior.

Notas: Murió el 1 de febrero de 1725 en el convento de Felanitx, a las 11 de la mañana.

153) Fr. Gabriel Bauzá, hijo de Bartolomé Bauzá, vecino de la villa de Valldemossa, y de Margarita Bordils, de la parroquia de San Nicolás de esta

ciudad de Mallorca, profesa el 11 de agosto de 1719 ante el P. Maestro Fr. Agustín Riera, prior de este convento de Santa María del Socorro de dicha ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Agustín Riera, Fr. Antonio Portella, maestro de novicios.

Notas: Murió en el Socorro el 2 de marzo de 1750. Fue subprior del Socorro y prior de Itria.

154) Fr. Juan Bestard, hijo de Juan Bestard, vecino de la villa de Bini-salem, y de Catalina Torrens, de la villa de Castell de Llubí, profesa el 11 de agosto 1719 ante el P. Maestro Fr. Agustín Riera, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Agustín Riera, prior, Fr. Antonio Portella, maestro de novicios.

Notas: Murió el 23 de septiembre de 1767, a las cinco y media de la tarde, en el convento del Socorro.

155) Fr. Jaime Terrasa, hijo de Jaime y de Juana Terrasa, vecinos del pueblo de Capdepera, profesa el 11 de agosto de 1719 ante el P. Maestro Fr. Agustín Riera, prior de este convento de Santa María del Socorro de esta ciudad de Mallorca. Firman: Fr. Agustín Riera, prior, Fr. Antonio Portella, maestro de Novicios.

Notas: Murió en el convento de Ntra. Sra. de Itria, siendo conventual.

FIN DEL LIBRO IV

(Continuará)

Visita pastoral de Fr. Ignacio Padilla, OSA, a la diócesis de Yucatán (1755-1757)

POR

JOSÉ LUIS SANTIAGO ACEVEDO, OSA

INTRODUCCIÓN

Hacia la mitad del siglo XVIII, la diócesis de Yucatán comprendía toda la península yucateca. A nivel civil, la península de Yucatán estaba dividida en unas tres provincias: Yucatán, Campeche y Tabasco. Las provincias de Yucatán y Campeche y el territorio de Quintana Roo formaban una gobernación. Esta se subdividía en siete partidos: Valladolid, Costa, Beneficios Bajos, Beneficios Altos, Sierra, Camino Real-Hunucma y Campeche¹. La capital y sede del gobernador como del obispo lo era la ciudad de Mérida.

La población en la gobernación de Yucatán en su mayoría era indígena. Había también grupos de españoles, mestizos, negros y mulatos. Los españoles se concentraban, principalmente, en las grandes ciudades de Mérida, Valladolid y San Francisco de Campeche, contando con alrededor de 5.000 españoles². La población mestiza y negra es muy difícil de calcular pues no se cuenta con datos suficientes para tener una idea clara de la dimensión de este grupo. Contamos con datos parciales de la población indígena. En 1742 se calculaba en 70.000 indios en edad de tributar, o sea, esta cifra no tiene en cuenta los ancianos y niños. En cambio, sí contamos con censos de toda la población en época más tardía. Un censo de 1772 habla de 214.974 habitantes, de los cuales 175.000 serían indios. Otro censo de 1789 señala un total de 364.621, de los cuales 264.955 eran indios, 54.465 españoles y mestizos, 45.201 negros

1. M. C. GARCÍA BERNAL, *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*, Sevilla 1972, pág. 19s.

2. *Ibid*, pág. 25.

y mulatos³. En estas fechas los indígenas representaban el 73%, los españoles y mestizos el 15% y los negros y mulatos el 12% de la población.

La diócesis

La primera evangelización de Yucatán estuvo a cargo casi exclusivamente de los franciscanos. Estos llegaron en 1537, estableciendo su centro misional en Tabasco y en Campeche. Con la llegada de nuevos grupos de misioneros franciscanos se fueron extendiendo por toda la península, llegando a formar, en 1559, una provincia independiente de la de México, abarcando los conventos de Yucatán y Guatemala. A causa de las grandes distancias que separaban estas regiones, el capítulo general de 1565 decidió crear dos provincias: San José de Yucatán y el Santo Nombre de Jesús de Guatemala⁴.

Una vez terminado el periodo de la conquista (1527-1547) y comenzada la evangelización con la labor misional de los franciscanos, se pide la erección de una diócesis. Esta no se logrará erigir hasta el 19 de noviembre de 1561, cuando Pío IV erigió oficialmente la diócesis y preconizó a Fr. Francisco de Toral, OFM, como su primer obispo⁵.

El primer obispo agustino que regentó la sede yucateca fue Fr. Gonzalo de Salazar (1608-1636). Se destacó por su lucha en erradicar la religión prehispánica de los mayas, la idolatría y demás “supersticiones”. Visitó seis veces el obispado, lo que le permitió conocer de cerca los problemas de los indios, ya que conocía la lengua de los indígenas. Se preocupó tanto por la educación, apoyando a los jesuitas con la fundación de un colegio en Mérida, como por la asistencia sanitaria, entregando a los hermanos de San Juan de Dios el antiguo hospital del Rosario⁶.

El obispado estaba constituido por el obispo y cinco dignidades: deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero. La prebenda del tesorero se hallaba suprimida y su renta aplicada a la Inquisición de México. Contaba además con dos canonjías, una era de oficio (magistral o penitenciaria) y la otra de gracia. También tenía dos racioneros⁷.

3. Ibid, pág. 31.

4. L. LOPETEGUI-F. ZUBILLAGA, *Historia de la Iglesia en la América Española*, Madrid 1965, pág. 497 y 503; F. Morales Valerio, *México: La Iglesia en Yucatán*, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, II, dirigida por P. Borges, Madrid 1992, pág. 205.

5. LOPETEGUI-ZUBILLAGA, *op. cit.*, pág. 501; F. Morales Valerio, *op. cit.*, pág. 206.

6. J. BARAJAS GARCÍA, *Gonzalo de Salazar, OSA (1559-1636), obispo de Mérida (Yucatán)*, en *Archivo Agustiniiano* 73 (1989) 1-32.

7. M. CUEVAS, *Historia de la Iglesia en México*, IV, México 1947, pág. 137; ASV, Processus consistoriales 141, fol. 342; ASV, Relaciones 421: visita ad limina, 2 de abril de 1759.

La renta del obispado de Yucatán, a mediados del siglo XVIII, era pagada según los diezmos. Sin embargo, teniendo en cuenta la gran extensión de este obispado, las rentas no eran muy altas, pues el total recaudado en 1749 era de 20.000 pesos.

El obispado tenía un seminario conciliar para la formación de los futuros sacerdotes. Había sido fundado por Fr. Francisco de San Buenaventura (1746-1752). Contaba, en 1753, con dos maestros de latinidad y uno de música y con cinco seminaristas⁸. Según veremos más adelante, Fr. Ignacio Padilla se preocupó de aumentar tanto los profesores como los seminaristas.

Había un total de 76 parroquias, de las cuales, en 1759, el clero secular administraba 54 y los franciscanos 22. El traspaso al clero secular de muchas parroquias en manos de los franciscanos se acrecentaba con la política de secularización del rey Fernando VI, la cual fue apoyada por Fr. Ignacio, no sin grande revuelo entre los religiosos.

Además de los franciscanos observantes, el obispado de Yucatán contaba con un convento de franciscanos recoletos en la ciudad de Mérida. Los jesuitas habían fundado en Mérida, en 1618, un colegio para la educación de la juventud, bajo la advocación de San Francisco Javier⁹. Hacia 1624 este colegio se convertiría en universidad. El colegio San Pedro de Mérida estaba a cargo de los jesuitas y había sido fundado con el dinero que dejó Diego Rodríguez del Olmo en 1711, fundándose 7 becas para niños españoles. Con la muerte del albacea, Gaspar de Güemes, en 1726 y la pérdida de capitales, el colegio vino a menos y tuvo que cerrar. Con la llegada del obispo Padilla el colegio reabrió sus puertas, dándole 4.000 pesos de una obra pía del Dr. Pedro Aguilar, 2.000 del oficial real Diego de Aguas y 4.000 de su peculio¹⁰, llegando a tener unos 20 alumnos.

En la ciudad de Campeche la Compañía tenía un hospicio, donde se impartía el estudio de gramática. Se había comenzado a construir en 1715 con la donación de los esposos José M^a Santellin y María Ugarte. Estos bienhechores donaron la ermita de San José, sin embargo el hospicio contó con muy pocas rentas. Con el apoyo de Padilla, el colegio San José de Campeche abrió sus puertas el 4 de noviembre de 1756, con cátedras de gramática, lectura, escritura y doctrina cristiana¹¹.

8. Visita ad limina, Mérida, 2 de abril de 1759: ASV, Relaciones 421.

9. C.R. MENÉNDEZ, *La obra educativa de los jesuitas en Yucatán y Campeche durante la dominación española (1618-1767)*, Mérida de Yucatán 1933, pág. 11.

10. *Ibid*, pag. 12-13.

11. *Ibid*, pag. 14-17.

Los hermanos de San Juan de Dios contaban con dos hospitales en todo el obispado. El hospital del Rosario de Mérida, con capacidad para atender a unos veinte enfermos, en su mayoría indios, y otro hospital en el puerto de Campeche.

Sólo había un convento de monjas franciscanas concepcionistas, fundado por el obispo Juan Gómez de Parada. Hacia 1759, vivían en este convento unas 70 religiosas.

Llegada al obispado

Fr. Ignacio Padilla Estrada nació en México a finales de 1696. Muy joven entró en el convento agustino de aquella ciudad, en la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús. En 1719 se doctoró en teología en la Universidad de México. Fue procurador de su provincia en las cortes de Roma y Madrid. Estando en la corte española, en 1743 fue presentado al arzobispado de Santo Domingo, el cual gobernó hasta en 1752. Este año fue promovido a la arquidiócesis de Guatemala, pero al final renunció¹².

El 1º de febrero de 1753, el confesor real, P. Francisco de Rávago, suplicaba al rey que nombrara a Padilla como obispo de Yucatán, ya que Padilla “*desea no bolver a su Iglesia*”¹³. Con cédula del 4 de marzo, el rey comunicaba a Fr. Ignacio su promoción al obispado de Yucatán, esperando que cuando recibiera este despacho pasara inmediatamente al obispado, ya que podía tardar mucho la expedición de las bulas¹⁴. Fernando VI presentó a Fr. Ignacio Padilla ante el Papa para la sede de Yucatán; la cédula lleva fecha de 22 de abril de 1753¹⁵. El proceso informativo se terminó de hacer el 13 de marzo y en él fue testigo su secretario, Manuel de la Vega¹⁶. El Papa confirmó la presentación y el 5 de junio se expidieron las bulas¹⁷.

12. José Luis SANTIAGO, *La arquidiócesis de Santo Domingo en tiempos de Fr. Ignacio Padilla Estrada, OSA (1743-1753)*, Analecta Augustiniana 59 (1996) 129-210.

13. Súplica del P. Rávago para que Padilla pase a Yucatán, Madrid, 1º de febrero de 1753. AGI, México 2592.

14. C. CARRILLO Y ANCONA, *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos*, Tomo II, Mérida 1979, pág. 805.

15. R.C. de presentación al obispado de Yucatán de Fr. Ignacio Padilla, Buen Retiro, 22 de marzo de 1753. ASV, Arch. consist., Epistulae regiae III, fol. 92.

16. Proceso informativo de Fr. Ignacio Padilla a la diócesis de Yucatán. ASV, Processus consistorial 141, ff. 339-342.

17. AGI, MP-Bulas-brevés 382.

Padilla se encontraba en la ciudad de México cuando recibió a principios del mes de julio la cédula de su presentación a Yucatán. Contento porque se le dejaba en uno de los obispados de Nueva España y no se le obligaba a regresar a Santo Domingo se dispuso a preparar su viaje, no sin antes pagar algunas deudas que había contraído en su antiguo arzobispado. Finalmente a finales de septiembre salió de México y el 16 de octubre se embarcó en Veracruz rumbo a Campeche. Con tan mala suerte que no llegará a Campeche hasta el día 2 de noviembre, ya que les tocó un tiempo de vientos contrarios, lo que retrasó por 18 días la navegación que solía tomar una semana. Una vez allí, informó al rey de haber llegado a su diócesis y de todos los contratiempos que había experimentado y había tomado el gobierno de la diócesis y se disponía ir a Mérida, no sin antes visitar todos los curatos que mediaban entre ambas ciudades¹⁸.

La primera gestión de Fr. Ignacio fue de dar poder al deán, Dr. José Martínez, para que gestionara del cabildo eclesiástico la delegación del gobierno de la diócesis. Esta le fue concedida el 7 de noviembre, de tal manera que fue practicando la visita pastoral por todas las parroquias que encontraba a su paso. Finalmente llegó a Mérida el día 24 entre grandes aclamaciones que le tributaron sus fieles¹⁹.

Tomó posesión oficialmente el 21 de febrero de 1754, siendo llevado en procesión desde el monasterio de monjas franciscanas concepcionistas hasta la catedral. Las bulas de su traslación a la diócesis de Yucatán llegaron en septiembre de 1754²⁰.

Una vez que Fr. Ignacio llegó a Mérida, permaneció año y medio en esta ciudad con el fin de conocer los problemas y negocios que estaban pendientes, así como también para proveer los curatos que estaban vacantes. Una vez había arreglado los problemas más inmediatos, comenzó la visita pastoral a todo el obispado, la cual tuvo una duración de dos años. Por ser un territorio tan dilatado, hizo la visita en dos partes. La primera parte la comenzó el día 7 de abril de 1755 por el partido Tecoh y la terminó el 1 de septiembre de 1755 con el pueblo de Tixkokob. Visitó todos los curatos de los partidos de Beneficios Altos, Beneficios Bajos y Valladolid. Durante este tiempo confirmó a 25.320 feligreses, así españoles como indios²¹.

18. Carta de Padilla al rey, Campeche, 15 de noviembre de 1753. AGI, México 1031.

19. C. Carrillo y Ancona, *Op. cit.*, pág. 806.

20. *Ibid*, pp. 806-807.

21. Informe de la primera parte de la visita que Fr. Ignacio Padilla hizo a la diócesis de Yucatán, Mérida, 26 de octubre de 1755. AGI, México 1031, fol. 37-46.

Por miedo a que le fueran a matar, no visitó personalmente los curatos a cargo de los franciscanos. Dice que “muchos hombres prudentes” le habían asegurado que su vida correría peligro si se hospedaba en los curatos de los franciscanos, ya que estaban muy sentidos porque les quitaron siete curatos y se dieron al clero secular. Además que un visitador, Fr. Alonso Jiménez Monrreal, quiso reformar los desórdenes de esta provincia, pero tuvo que escapar antes que le mataran. Todas estas acusaciones contra los franciscanos fueron infundadas y se probará luego que el tal visitador sólo era un impostor que sólo vino a robar.

El 4 de julio de 1756 Fr. Ignacio Padilla comenzó la segunda parte de la visita pastoral a la diócesis de Yucatán con las parroquias de Mérida. Terminó esta visita el 5 de julio de 1757 en el pueblo de Conkal. Su plan era visitar todos los curatos de las provincias de Campeche y Tabasco. Sin embargo, no pudo visitar los curatos de Tabasco, a pesar de que había planificado pasar durante la estación de sequía, cuando los caminos eran transitables, ya que las lluvias torrenciales habían desolado la región, trayendo el hambre y la peste. Los caminos se encontraban inundados, los indios habían perdido las siembras, las aguas habían destruido los depósitos de las semillas, al igual que las casas de los indios. Por tal razón, suspendió la visita en aquella provincia, pues sabía que a los feligreses se les hacía imposible asistir a la visita, los curas y ministros estaban ocupados con la asistencia a los enfermos y en ayudar a los más necesitados. Padilla organizó desde la villa de Campeche el envío de maíz, para que pudieran comer y sembrar, aliviando un poco sus necesidades. Durante toda esta visita confirmó a 24.597 personas, tanto indios, españoles como mestizos²².

La relación de esta visita pastoral se vio en el Consejo de Indias, que decidió agradecer a Padilla su celo pastoral y del recibo de su carta²³. Sin embargo, el Consejo no entró en los problemas que Padilla criticaba, especialmente la situación de los indios en los curatos bajo la administración de los franciscanos. Este problema se trató aparte.

22. Informe de la segunda parte de la visita a la provincia de Yucatán, Mérida, 18 de agosto de 1757. AGI, México 1031, fol. 215-250.

23. R.C. agradeciéndole a Fr. Ignacio por haber visitado la diócesis y del recibo de la relación de 1757. Villaviciosa, 22 de febrero de 1759. AGI, México 1087, L.61, ff. 75v-76.

TEXTO

Mérida de Yucatán, 1955 Octubre 26

El Arzobispo Obispo de Yucatán da cuenta a V. M. de tener visitados los curatos que expresa y de el estado de cada uno de los Pueblo: acompaña cuatro testimonios donde constan las providencias que ha dado para aliviar a los indios de las vexaciones que reciben de los vezinos de Valladolid y de los excessos de derechos que les han cobrado los Curas Regulares.

†

Señor

Haviendo llegado a este obispado por el mes de Noviembre de el año pasado de setecientos y cincuenta y tres, siéndome indispensable reconocer primero el estado en que se hallaba, haziéndome capaz de las particularidades de su gobierno, dando curzo a varios negocios que encontré retenidos, y examinando otros pendientes de distintos pueblos, me detube en esta Capital dies y ocho meses, en los cuales también proveí formando concurzo los curatos que hallé vacantes, hasta que a principio de abril de este año comensé la tarea de la visita, lo que en cumplimiento de mi obligacion participo a V.M. exponiéndole succinctamente por su orden los curatos que tengo visitados y el estado en que los encontré. El día siete dicho salí para el pueblo que sigue.

1º PUEBLO DE TECOH

Este Pueblo, donde recide un cavo militar con más de siento y sinquenta hombres de tomar armas, dista de esta Ciudad siete leguas y haviendo más de diez y ocho años que su cura recibió la Iglesia que se está haziendo de cañón de bóveda próxima a acabar, por conocido descuido no la ha concluido por lo qual y por hallarse ciego, se le puso Coadjutor señalándole competente mesada para sus alimentos, y con efecto en los seis meses que han corrido se ha concluido la capilla mayor y Coro que le faltaba, y continuará el Coadjutor hasta perficionarla y hornamentarla. Tiene este curato tres pueblos annexos que son Telchakillo, Timucui y Anchanceh, las Iglesias son de guano, pero las capillas maiores de bovedillas, así la cabesera como sus visitas tienen de administración muchos sitios, ranchos y estancias, y todos componen trescientas y sesenta mantas²⁴; se gobierna por el aransel que formó el Reverendo Obispo

24. Una manta equivalía a 4 varones casados u 8 personas.

Don Francisco Pablo Matos y V.M. mandó observar interin se reconocía el formado en la Sínodo.

2º PUEBLO DE JOMUN

Dista de el antesedente sinco leguas, tiene siento y veinte hombres milicianos con su cavo militar; su Iglesia está cubierta de guano y la capilla maior de bóveda. Solo tiene una visita que es el pueblo de Cusamá: La Iglesia también de guano y la capilla de bóveda; todo el curato tiene varios ranchos y estancias que componen siento y cuarenta mantas, así la cabesera, como su visita estan con summa desencia adornados, y con hornamentos correspondientes: gobiérnase por el citado aransel.

3º PUEBLO DE SOTUTA

Dista del antesedente ocho leguas, tiene Iglesia mui buena de cañón de bóveda de una pieza sin media naranja, bastantemente capaz y mui aseada en sus altares, pero por no estarlo en sus hornamentos se dió prompta providencia para proveerla a costa de el cura y sin perjuicio de los indios, por que en las limosnas que éstos pagan anualmente se incluye la parte que dan para la fábrica y con efecto tiene ia la ropa blanca y casullas que le faltaban: su vezindario tiene algunos españoles y muchos de todas mesclas, manda lo militar su capitán a guerra, y todo el partido tiene más de cuatro cientos milicianos, y cuatro pueblos de visita, el de Tavi con primorosa Iglesia de bóveda donde se venera una Imagen milagroza de María Santísima Nuestra Señora. El de Usil que también tiene Iglesia de cañón de bóveda: El de Tibolon, cuja Iglesia es techada de guano, y su capilla maior de piedra: Y el de Cantamaiu, cuja Iglesia es como la antesedente: todo el partido incluidos todos los ranchos y estancias, que administra tiene doscientas y dies mantas, y se gobierna por el citado aransel.

4º PUEBLO DE TISCACALTUIU

Este pueblo, que es la cabesera y dista de el antesedente cuatro leguas, tiene una Iglesia mui pulida de bóveda, y aunque pequeña está bien adornada de retablos con mui buenos hornamentos, mantiene un cura clérigo, como los antesedentes, y dos ministros, pues aunque no tiene más que una visita que

es el pueblo de Tahchevil con Iglesia moderna de bóveda, tiene muchos ranchos, y entre todos componen doscientas y veinte mantas, fuera de un corto vezindario de gente de color: se gobierna por el mismo aransel.

5º PUEBLO DE PETO

Dista de el antesedente ocho leguas y es uno de los principales curatos, no tiene hasta hoi Iglesia de bóveda: hállase vacante por muerte de el Dr. Don Nicolás Pinto Leiton, y habiendo dexado éste dos mil pesos para su fábrica, se da promptamente principio a ella, añadiendo poco más de mil pesos que quedarán de las obenciones caídas desde el día de su muerte, deducidos los salarios asignados a el cura interino y sus dos ministros; correrá con los gastos el propietario que se pondrá en todo este año, luego que se fenescan el concurzo en que actualmente se está entendiendo. Le fundé un posito con el principal de mil cargas de maíz para socorro ordinario de los indios pobres, y principalmente para aliviarlos en los años estériles. Corre con su administración el cura y las Justicias baxo las reglas que dispuse, y quedaron los miserables tan gustozos, como si huvieran encontrado un gran thezoro.

Sigue el Capítulo 6º

Tiene dicho curato annexos las visitas siguientes, el pueblo de Tahociu, Tigualahcatum, Chacsinquin, Tzucacab; sus Iglesias son cubiertas de paja, y las capillas maiores de bovedilla, hállanse todas con tan desentes ornamentos, como la cabesera y toda la jurisdicción compone doscientas y setenta mantas: se gobierna por el mismo aransel y tiene unos sinquenta vezinos gente de color.

7º PUEBLO DE SACALACA

Dista de el antesedente onse leguas: es sumamente corto; su Iglesia aunque las paredes son de calicanto está cubierta de guano: la casa vivienda de el cura es summamente estrecha y techada como la Iglesia, sus avitadores todos indios; tiene solo dos visitas en los pueblos de Tzonochel y Petul cuias Iglesias son como la de la cabesera. Todo el partido solo tiene sinquenta mantas, y aunque por pobre no puede mantener ministro, tiene mui decentes retablos y ornamentos.

8° PUEBLO DE CHUNHUHU

Dista de el antesedente dies y seis leguas y es el último de la Provincia azia el Oriente; su Iglesia aunque tiene paredes fuertes está cubierta de guano y decentemente ornamentada. Tiene dos visitas, la una es el pueblo de Poliu que dista menos de una legua de la cabesera, de donde se llevan los ornamentos para decir missa por no haver podido recuperar los que perdió quando fue invadido por los indios Mosquitos; la otra visita es el pueblo de Tituu distante de la cabesera siete leguas, cuja Iglesia se hizo de paredes dobles techada de guano con el frontispicio y sacristía de piedra, y se dedicó el día dies de agosto de este año en que celebró el Glorioso San Lorenzo su Patron. Todo el partido tiene setenta y dos mantas por lo que apenas se mantiene el cura clérigo con solo un ministro.

Sigue el Capítulo 8°:

Es dependiente de esta administración el Real de Bacalar distante quarenta leguas de la cabesera, y aunque su poblacion fue mui lucida y numeroza, después de la invación de el Enemigo se halla con muy pocos vezinos no obstante la buena diligencia que para poblarlo ha hecho el actual Governador para tener más defendido el fuerte que se fabricó el año de mil sietecientos y veinte y sinco. Aviéndose quemado el año pasado la Iglesia, que era de madera, dispuso fabricar otra el dicho Governador; es muy pobre y aviéndola encontrado desnuda de ornamentos la he proveido de los necesarios: la summa pobreza es causa de que solo recida allí un ministro deputado por el cura para la administración, a quien se han dado por V.M. veinte y sinco pesos cada mes, y la mitad de las pocas obenciones que produce su corta feligresía.

Me fue de notable sentimiento haver reconocido la necesidad de mantener dos capellanes y la imposibilidad de conseguirlo, pues hallé constante que aviendo enfermado el capellán actual sin levantarse de la cama por más de treinta días, otros tantos estuvieron los vezinos sin socorro espiritual, ni el pobre enfermo podía conseguirlo por la distancia en que se halla su cura que es el más immediato a aquel Presidio, al qual en tiempo de aguas por espacio de quarenta días leguas no se puede caminar sin manifiesto peligro de la vida, así por ser todo el camino pantanoso, como por estar despoblado en tanto grado que sin fabricar chosas de paja, ni al Governador ni a mí huviera sido posible visitarlo.

Sigue el 8°.

No fue menor el desconsuelo que tuve hallándome en el pueblo de Ticut aviéndome certificado que los Ingleses habían buuelto a ocupar en Valiz los mismos sitios de que habían sido espulsos, y lo que es más que en la voca de el Rio estaban aseleradamente fabricando un fuerte como con efecto lo han fabricado. En tal cituación que me temo y temen todos los Prácticos no solo perjudiquen a la Provincia de Goatemala con más livertad que hasta aquí, sino que dando sobre la devil fortaleza de Bacalar que tan próxima se halla a dicho Rio, se introdusgan en esta Provincia ó al menos se apoderen de el Presidio para seguir más seguros su comercio y corte de el palo que tan eficazmente solicitan de que supongo tendrá dado quenta este Governador a V.M.

9º PUEBLO DE ICHIMUL

Dista de el antesedente quince leguas: su Iglesia es techada de guano y con déviles paredes, al presente se trata fabricarla de bóveda, y para ello he dado correspondientes providencias. Mantiene un cura clérigo con dos ministros, y tiene las visitas siguientes: el pueblo de Tixholop distante seis léguas, Tinum que dista quatro: Saban y Baimax con la misma distancia, y Celul que dista solo una legua. Las Iglesias son como la de la cabesera, y hallándose ésta con buenos ornamentos y bastante plata labrada, a sus visitas no les faltan los necesarios y decentes. Todo el partido tiene trescientas y setenta mantas, y más de doscientos milicianos, gente descalsa y de lansa.

10º PUEBLO DE TIHOXUCO

Dista de el antesedente ocho leguas. Su Iglesia aunque no es de bóveda está fuertemente techada de vigas; mui bien ornamentada y gobernada por un cura clérigo y un ministro: Tiene dos pueblos de visita que son Tela y Tapiche, sus Iglesias techadas de guano y con los ornamentos necesarios. El primero dista dos leguas de la cabesera y el segundo quatro. Tiene todo el partido ciento y noventa mantas, incluso algunos ranchos que se hallan poblados en su jurisdicción, y es el más immediato a la plaia de la Assencion por la parte de el Sueste, y por eso recide un capitán a guerra en la cabesera, a cuio cargo está la distribucion de las Vigías que se mudan por semanas.

11° PUEBLO DE CHIKINDZONOTE

Dista de el antesedente seis leguas: su Iglesia pobre con paredes de piedra y techo de paja, aunque la capilla maior es de bóveda. Tiene una sola visita que es el pueblo de Ekpex que dista de la cabesera poco menos de una legua. Su Iglesia como la antesedente y la casa de el cura clérigo sobre mui estrecha, es desabrigada por ser sus paredes una dévil palissada y el techo también de paja. Ni puede mantener ministro ni lo necessita. Todo el partido apenas llega a setenta mantas, y con todo tiene mui decente el culto divino.

12. Y 13. PUEBLO DE CHICHIMILA Y TISCACALCUPUL

Dista de el antesedente quince leguas bolviendo al partido de la Villa, y es uno de los curatos de que por mandato de V.M. fueron removidos los religiosos Franciscos: su Iglesia, aunque de piedra y techada de vigas, es fábrica antigua y mui obscura: está pobremente ornamentada lo que acaso proviene de haver estrahido los religiosos los buenos ornamentos, como extraheron seis blandones de plata, de que aviéndose hecho plena justificación se aguarda al Reverendo Provincial que se halla fuera para hazer que los entregue.

Siguen

En toda la jurisdicción tiene tres pueblos a poca distancia de la cabesera: sus Iglesias son techadas de paja ó guano, y todo el partido se sirve por el cura y dos ministros por tener algunos ranchos distantes, y toda su feligrecia tiene doscientas, y treinta mantas que obencionan por el aransel moderno que llevo referido.

En este Pueblo visité el curato de Tiscacalcupul que se halla a distancia de dos leguas. Se mantiene a cargo de los dichos religiosos y no pasé a él personalmente por las razones que expondré a V.M., pero me certifiqué que su Iglesia es obra moderna de piedra con viguería bien fuerte y bovedillas. Tiene una sola visita que es el pueblo de Tecom, dista dos leguas de la cabesera, y su Iglesia techada de guano: los ornamentos están medianamente decentes, y aunque no tiene otra visita, mantiene un ministro por los ranchos cituados en notable distancia. Todo el curato tiene ciento y dies mantas, y en la cabesera recide un Vicario y el cura colado con su compañero.

Siguen

Con ocasión de haver concurrido muchos indios a las confirmaciones logré hasser personalmente el examen de doctrina y de los derechos que cobravan los religiosos según y en la forma que lo practiqué en todos los curatos, y hallé que los miserables estaban tan ignorantes, como pudieran si no

tuvieran párroco propio, y juntamente convencí el exceso de derechos introducido por dichos religiosos y que no pagaban el servicio personal a los indios por lo qual dexé mandado lo que consta de el testimonio de el auto de visita que a V.M. remito, y con efecto quanto antes pasará un comisionario a reconocer la doctrina.

14. PUEBLO DE CHEMAX

Dista doze leguas de el antesedente, y aunque su Iglesia es dévil y techada de paja, se está fabricando una mui pulida y capaz, bastantemente fuerte y de bóveda que quedará concluida antes de dos años; está con mui buenos y luzidos ornamentos. Tiene solo una visita que es el pueblo de Motul, cuja Iglesia es de paredes firmes y techada de paja ó guano. Su cura clérigo con dos ministros que le ayudan a la mejor administración de los sitios y ranchos de que se compone y de todos resultan útiles doscientas y sinquenta mantas que obencionan por el referido aransel.

15. PUEBLO DE XCAN

Dista de el antesedente nueve leguas: tuvo en lo primitivo su asiento en la Isla de Cosumel a la banda del sur, no mui distante de el Puerto del Cuyo, y por las invaciones del Enemigo se trasladó a Boloma, lugar cercano a la plaia, y de las reliquias de uno y otro se formó; y aunque es tan pobre que todo él no llega a setenta mantas, su actual cura, que es el Dr. Don Diego de Lorra, en el corto tiempo de seis años ha fabricado una mui primorosa y capaz Iglesia de bóveda con administración de toda la Provincia por ser sumamente desdichados los indios y por tener tanta decencia en el culto divino que no le excede ningún curato pingue: sus indios son los más capaces, devotos y piadosos que he reconocido. Tiene por visita el pueblecito de Yocdzonoc, cuja Iglesia es de una palisada embarrada y la capilla maior de bovedilla, y dista siete leguas de la cabesera; gobiérnase por el referido aransel.

16. PUEBLO DE CHANDZONOT

Dista de el antesedente seis leguas: su Iglesia es techada de guano y aunque sus paredes son dobles están baxas. Tiene por visita el pueblo de Ceac a distancia de cinco leguas. Su Iglesia como la antesedente y toda la adminis-

tración incluso sitios y ranchos tiene ciento y diez mantas que obencionan como el antesedente. Tiene un corto vezindario de españoles y gente de color, y es por aquella parte el pueblo más cercano al Cabo de Catoche: está a cargo de un cura clérigo y le vasta.

17. PUEBLO DE NABALAM

Dista de el antesedente ocho leguas: su Iglesia está techada de guano y las paredes de piedra, como las antesedentes. Tiene cuatro pueblos cortos por visitas que son Hunucu, Llalcocha, Sixbixchen, Tixcanal, y el que más dista cinco leguas de la cabecera: sus Iglesias son techadas de guano, y la maior parte de el partido se compone de quarenta y dos sitios y ranchos, con summa desproporción en sus distancias, las que hacen mui penosa la administración que corre por cuenta del cura clérigo y un ministro. Toda la feligrecía tiene ciento y sesenta mantas, y mui decentes ornamentos.

18. PUEBLO DE CALOTMUL

Dista de el antesedente seis leguas: tiene una mui pulida Iglesia, adornada con mui decentes retablos, entre los quales sobresale el maior que ha poco se dedicó y corresponden los luzidos ornamentos con que se halla. Tiene muchos vezinos de toda mescla y en lo temporal depende del gobierno de la Villa de Valladolid, pero las armas las manda el capitán a guerra que recide en el pueblo de Tiximin. Tiene también dos visitas annexas que son el pueblo de Taxcab y el de Pochch, distantes el uno dos y otro tres leguas de la cabecera. Tiene todo el partido ciento y dos sitios y ranchos que los más se componen de indios de otros pueblos que se emplean en las siembras de algodón, de que hablaré a V.M. quando trate de la Villa de Valladolid, por lo que todo este partido tiene trescientas y ochenta mantas que se administran por un cura clérigo y dos sus compañeros, gobernándose por el moderno citado aransel.

19. PUEBLO DE TEZIMIN

Dista de el antesedente cinco leguas y aunque hasta aquí se ha mantenido con la Iglesia techada de guano ó paja, se está fabricando y mui adelantada otra que se concluirá dentro de dos años, mui capaz de mamposteria y

cubierta de bóveda. Tiene buenos ornamentos. Mantiene un cura clérigo y dos ministros. Tiene en todo su partido fuera de los indios, de españoles y de toda mezcla más de quatrocientos. Sus visitas son tres, cuias Iglesias son cubiertas de guano en los tres pueblos nombrados Dztzil, Dzcob y Dzonotache, y el que más dista siete leguas de la cabesera, de donde se administran sinquenta y sinco sitios y ranchos de que resultan por todas doscientas y sesenta mantas, las que obencionan por el citado aransel.

20. PUEBLO DE KIKIL

Dista de el antedente dos leguas; aunque su Iglesia se ha mantenido tantos años techada de guano se acabará dentro de seis meses una de piedra bastante capaz y luzida que ha fabricado su actual cura el Doctor Don Nicolás de Salasar, a quien ayudan dos ministros. Tiene bastantes ornamentos decentes: de visita los dos pueblos de Zuchila y Panaba, distantes quatro leguas de la cabesera, cuias Iglesias son techadas de paja; otro pueblecito nombrado Loch tiene a distancia de seis leguas y aunque los pocos indios que lo pueblan han pretendido desampararlo, no se les ha permitido por ser tránsito para la plaia de Jolcoben de donde dista seis leguas pasándose por la summa incommodidad de su administración por ser tan necessario para la guardia de aquella Costa. Tiene ciento y cinco sitios y ranchos, y fuera de los indios tiene más de doscientas personas y gente de toda mezcla, y todo el partido compone doscientas y quarenta mantas que se gobierna por el moderno citado aransel.

21. PUEBLO DE ESPITA

Dista de el antedente ocho leguas: su Iglesia es capazissima de bóveda y simborrio que se acabó y dedicó este año. Tiene muchos y buenos ornamentos y al presente se trata de proveerla de retablos: no tiene visita alguna; toda su administración se encierra en la cabesera y tres sitios y ranchos que administra, y el que más dista cinco leguas y de todos se componen trescientas y quarenta mantas fuera de doscientos vezinos españoles y gente de toda mezcla. Mantiene un cura clérigo y dos ministros: gobiérnase por el citado aransel.

Sigue.

En este pueblo fue visitado el curato Zenotillo por estar mui adelantado el tiempo y próximas las aguas, y principalmente por la razón que expodré a

V.M. en su lugar: lo administran religiosos de San Francisco con título de vicaría, y fuera de el vicario se mantiene el cura y otro religioso. La Iglesia es de piedra con tres naves techadas de madera y la capilla maior de bóveda. Tiene ornamentos medianamente decentes, así para la cabesera, como para las visitas, que por todas son los pueblos siguientes Dzitax, Tepich, Tuncax y Xbakha. Sus Iglesias techadas de guano, que distan quatro, cinco y siete leguas de la cabesera: de todos resultan ciento y sesenta mantas, que aunque deben pagar sus obenciones por el aransel moderno se reconoció tanto exceso en los religiosos quanto es el descuido en la enseñansa de la doctrina de que no me quedó duda, pues de lo primero fue convencido el cura por las individuales señas que le dieron los indios y de lo segundo, me certifiqué examinándolos personalmente en su presencia y en la de otros por medio de el intérprete.

22. VILLA DE VALLADOLID

Dista de el pueblo antesedente dies leguas y se halla en tan miserable estado que causa admiración aun el que mantenga el nombre; por que su vezindario ha llegado a tanta pobreza que son mui señaladas las fábricas que no estan arruinadas, y tengo por cierto ser visible castigo de el Cielo, pues ni los regidores, ni los alcaldes ordinarios conocen la caridad y menos la justicia. Todos se alimentan de la sangre de los pobres y principalmente de los indios, sin que pueda este gobernador poner remedio, pues por una parte debe confirmar las elecciones de los alcaldes que siempre son cómplices con los demás ó sus amigos ó parientes. Y por otra no puede mantener allí un teniente forastero porque ó le ha de dar sueldo, que no puede, ó lo ha de dexar a que se mantenga de sus arbitrios que por precission han de ser iguales a los de los alcaldes. Fueron sin número los agravios que me representaron los miserables indios, a quienes sin pagarles lo que deben, por fuerza sacaban de sus pueblos a cultivar sus milpas de maíz y algodón, y a otros servicios a la propria Villa con notable detrimento de su bien espiritual y temporal, y aviéndome certificado y dado quenta de todo al gobernador, aunque tiene dada la providencia de que remito testimonio a V.M., me temo no tenga el efecto que se necesita pues ni todos los Curas serán igualmente zelosos, ni faltarán entre ellos parientes y paniaguados de los alcaldes, y lo que es más, se han de rezelar de la persecucion que contra ellos se levantará.

Sigue el antesedente Capítulo.

La Iglesia parroquial es mui buena de fábrica moderna cubierta de bóveda con media naranja y cruzero; sus retablos mui decentes y aunque pobre de ornamentos, di providencia para que se hicieran los necesarios de el caudal de el último cura difunto, que lo fue el Dr. Don Pedro Días por haver entrado en su poder el dinero de la fábrica, y no haverle dado lo correspondiente: lo que sin duda huviera declarado a no haver muerto como murió, intestado.

Iden.

Administrase en dicha parroquia a todos los vezinos, así españoles como mestisos, mulatos y de más gente de mescla. Para la administración de los indios tiene quatro varrios con quatro Iglesias contiguas a dicha Villa en que se incluye una que se fabricó en lo antiguo para que sirviesse al Opital que se intentó fundar y nunca tuvo efecto. Todos los indios feligreses de dichos varrios pagan por sus obenciones según el antiguo aransel por no ser comprehendidos en el moderno que solamente se extiende a los de los pueblos.

Iden.

También pertenesen a la administración de dicha Villa los tres pueblos Tixbalactun, Conjoc y Jalcon, y el que más dista tres leguas de ella, y aunque dos de sus Iglesias son techadas de guano, se ha concluido una de bóveda mui decente y se ha comensado a hacer otra igual, que se concluirá dentro de dos años. Los tres pueblos componen doscientas y veinte mantas que obencionan por el aransel moderno; para cuiá administración tiene el cura dos ministros que salen a dar missa cada ocho días; otro para los varrios fuera de el teniente de españoles que administra dentro de la Villa: el cura es juntamente vicario in capite, y su jurisdicción se extiende para los curas circunvezinos hasta distancia de veinte y cinco leguas: fuera de los clérigos exprezados residen en dicha Villa el sacristan maior y otros tres clérigos particulares.

Iden.

Extramuros de dicha Villa ai otro curato nombrado San Bernardino de Sisal que hasta el año pasado estuvo a cargo de religiosos Franciscos, pero aviéndolos removido conforme a las Reales órdenes de V.M. de que le tengo dado quenta, se sirve hoi por los clérigos. Su Iglesia es vastantemente capaz de bóveda encañonada; tiene decentes ornamentos y retablos, y annexas tres visitas que son los pueblos de Temoson, Popolá y Pixoy, cuias Iglesias son techadas de paja y paredes altas piedra. Todo el partido tiene doscientas y veinte mantas, administradas de los indios; aun después de ocho meses de cultivo en que havían trabajado los clérigos, la reconocí vastantemente atrasada y a los pobres indios aliviados de los excessos de los religiosos que en esta materia governaban como los de Tiscacalcupul y Senotillo.

23. PUEBLO DE BAIMA

Está a cargo de los religiosos Franciscos y dista tres leguas de dicha Villa en donde lo visité por la razón que espondré después a V.M. La Iglesia aunque con paredes de piedra está techada de paja, tiene annexos quatro pueblos que son Kagua, Tinunc, Concunul y Pixte. Los primeros distan de la cabesera dos, tres, y quatro leguas y el último nueve, están medianamente ornamentados: de todos resultan doscientas mantas que debiéndose gobernar por el citado aransel moderno reconocí varios excesos de los padres, y aunque el cura lexítimamente se escusó diciendo que su vicario corría con la cobranza de las obenciones, hize saver a los indios en la forma que practiqué en Tiscacalcupul, lo que debían pagar, y en quanto a la doctrina, que estaba igualmente atrasada, di la providencia que jusgué más eficaz para despertar la atención de los padres.

24. PUEBLO DE TICUCH

Este por summamente pobre y dista una legua de dicha Villa, lo visite en ella, y me certifiqué de que su Iglesia aunque tiene paredes de piedra está techada de guano, como la de sus visitas: tiene mui decentes ornamentos y se administra por solo el cura: sus pueblos annexos son Techoc y Tahmui, este dista dos leguas y aquel una de la cabesera por lo que diciendo el cura dos missas todos los domingos, viene a darla cada quince días en uno de dichos pueblos. Todo el partido compone setenta mantas y se gobierna por el moderno aransel.

25. PUEBLO DE YASCABA

Dista de la expresada Villa dies y siete leguas: su cura que es el Dr. Don Augustin de Chano (este cura se halla electo racionero de la Iglesia Cathedral de Mérida) ha construido en menos de dos años una primorosa Iglesia de bóveda con su cruzerq y capilla maior, y la concluirá perfectamente dentro de dos meses, sin haver causado el menor gravamen a los indios; está mui decentemente ornamentada y próximo a concluir un bello retablo que estrenará el día de la dedicación de la Iglesia. Tiene a distancia de dies quadras el pueblo de Mopila, una visita de esta administración, cuja Iglesia es techada de guano, sus paredes y frontispicio de piedra. Tiene bajo su administración catorse sitios y ranchos poblados de vastantes indios, y el que más dista siete leguas; sírvese por dicho cura y dos ministros, y todo él comprehende doscientas y

veinte mantas que obencionan por el mismo aransel que el antesedente. Los indios estan bellamente instruidos en la doctrina.

26. PUEBLO DE HOCABA

Distá de el antesedente dies y seis leguas; su Iglesia es de piedra cubierta de hermoza bóveda. Tiene mui decentes ornamentos y se administra por los clérigos que son el cura y sus compañeros. Tiene por visitas los tres pueblos de Tzanhacat, Sahcaba y Huhil; los primeros distan dos leguas de la cabesera y el último quatro; tienen decentes Iglesias aunque techadas de guano. Todo el partido compone siento y sesenta mantas, y se gobierna por el moderno aransel.

27. PUEBLO DE HOCTUN

Distá de el antesedente siete leguas; su Iglesia de piedra bien capaz y con techo mui firme de vigueria: está mui bien ornamentada y con cinco retablos mui luzidos. Tiene annexas tres visitas en los pueblos de Xochel, Tahmec y Xeye, éste dista cinco leguas de la cabesera y los otros una y dos. Toda la administración tiene çiento y sesenta mantas, y se ocupan en ella dos clérigos, el cura y su ministro, gobernándose por el mencionado aransel, y a más de los indios que están baxo de campana, tiene muchos en más de quarenta ranchos y estancias que se contienen en el partido.

28. PUEBLO DE TIXKOKOB

Distá de el antesedente siete leguas: tiene mui bella Iglesia de bóvedas, cinco retablos y mui luzidos ornamentos. Mantiene el cura clérigo y dos ministros necesarios para la administración de más de treinta ranchos y estancias y cinco pueblos que comprehende su partido; estos son Yaxchul, Nolo, Tixpegual, Ekmul y Evan; todas sus Iglesias techadas de guano y con sus necesarios ornamentos, a las quales ocurren a oír missa, que se dice cada quinze días, los feligreses de los ranchos y estancias inmediatas; y en quanto a derechos de obenciones se gobierna como el de arriba.

29.

De dicho pueblo me restitui a esta Capital el día primero de septiembre aviendo andado doscientas y cinquenta leguas, la buelta que di por ésta y por

la Provincia de Valladolid; en ambas confirmé veinte y cinco mil trescientas y veinte personas, así de indios como de gente española. Y no doi razón a V.M. de las cofradías que tiene cada curato porque todas lo son en el nombre, no aviendo encontrado sus erecciones y constituciones por lo que se reducen a unas voluntarias congregaciones de indios devotos sin contribución de limosnas ó jornal, pues apenas hazen una fiesta al Santo Patrón cada año, mandando cantar una u otra missa en días señalados, que es lo más a que sextienden los fondos de cada una, y no son otros que una estancia con corto número de ganado y algunas colmenas administradas por los piadosos indios con vastante zelo y fidelidad, salvo algunas que han procurado administrar españoles y gente de color, y por eso han padecido mucho menoscavo.

30.

Es quanto puedo en esta ocasión, Señor, exponer a V.M. asegurándole que luego que dé corriente a los negocios que encontré resagados, seguiré la visita por Campeche y Tabasco; y siendo mucho más fácil y cómoda las de los curatos que los religiosos tienen en la Sierra y en la Costa de esta Provincia pues el que más no excede la distancia de treinta leguas aviendo visitado a Chunhuhu y Bacalar que distan ciento, me he detenido en hazer personalmente la de los regulares por haverme asegurado muchos hombres prudentes que bá expuesta mi vida, hospedándome en sus curatos: para ello me han hecho presente varios exemplares haciéndose cargo de el sentimiento que mantienen por haverles quitado ciete casas de mandato de V.M.; y como observo la rara continencia con que escapó la vida el Padre F. Alonso Jimenez Monrial, sin más culpa que haver procurado reformar sus desórdenes, confieso a V.M. mi flaqueza en haver suspendido la más fácil visita, teniendo ejecutada y estando determinado a hazer la más dificultosa.

31.

De otras particularidades que observé y son realmente perjudiciales a los pobres indios, informaré en carta separada a V.M. y si dan tiempo los Registros que salieron de Veracruz y por los malos temporales han arribado al Puerto de Campeche, acompañará a ésta, en que solo hago mención de los daños que les causan las justicias de la Villa de Valladolid.

Dios guarde la Catholica Real Persona de V.M. los muchos años que la Christiandad necessita. Mérida de Jucatán a 26 de Octubre de 1755.

Fr. Ignacio Arzobispo Obispo de Jucatán

Mérida, 1757 Agosto 18

El Arzobispo Obispo de Yucatan dá quenta a V.M. de haver concluido la visita de la Provincia de Yucatán, que personalmente hizo: expone compendiozamente el estado de cada pueblo y el de la capital, que assi mismo visitó.

†

Señor

En carta de veinte y dos de octubre del año passado de setecientos cinquenta y cinco, di quenta a V.M. de haver visitado gran parte de este obispado, que son todos los Beneficios altos y vajos, expresando por menor lo que me pareció necesario para instruir el real ánimo de V.M. del estado en que se hallaban sus pueblos, prometiendo seguir el año siguiente la visita de Campeche y provincia de Tabasco, y haviendo con efecto promulgádola y salido de esta ciudad, a los veinte y dos de noviembre del año pasado, estando ya en la Villa de Campeche preparando lo necesario para pasar a Tabasco en el tiempo de la seca (que es el único en que con menos penalidades se pueden andar sus caminos) llegaron a mis oídos las funestas noticias y representaciones de la peste y hambre que se estaba padeciendo por la resulta de la muchas aguas, que haviendo inundado los caminos y perdiendo las sementeras, también se llebaron los granos, que enserraban los trojes, que por ser de madera, como todas las havitaciones de aquella provincia, no pudieron resistir las avenidas.

Con este conflicto, contemplando la imposibilidad, que asistía a la feligrésía de concurrir a la visita, el trabaxo en que se hallaban los curas y ministros, motivado de la asistencia de los enfermos y de solicitar aliviarlos en su necesidad, procurando el socorro de los maíces que me pidieron y los que solicitaban en Ciudad Real, me pareció indispensable suspender por entonces la visita y dedicarme a procurar se le facilitasse la compra de maíces, que por parte de la Villa de Tacotalpa se pretendió, y a remitir para socorro de los pobres la cantidad que mis cortas fuersas alcanzaron, a que contribuyó mucho mi precencia en la dicha Villa de Campeche, en cuió supuesto, resolví visitar ésta y seguir después por los Partidos de la Costa y Zierra de esta provincia, pues aunque sus curatos todos están a cargo de los religiosos Franciscos, y de éstos me asistía el rezelo que expuse a V.M. en mi citada carta de veinte y dos de octubre, sesó enteramente, porque reconociendo, como reconocieron, que el haverles quitado siete curatos fue dando cumplimiento a los mandatos de V.M. quedaron satisfechos de no haverme sido posible lo contrario: en cuió supuesto expondré en esta a V.M. por su orden los partidos, que he visitado y daré quenta de la visita de esta Capital y del estado en que reconocí los dichos pueblos.

A los quatro de julio del año pasado de setecientos cinquenta y seis, publiqué la visita de esta Ciudad, de las parrochias y conventos, que tiene en su resinto; de todas expondré compendiosamente lo que me parece más necesario para instruir el real ánimo de V.M. y comensando por la Iglesia Cathedral, digo que su cavildo solo tiene quatro dignidades: deán, arcediano, chantre y maestreescuela, un Canónigo de Gracia, y otro de Oficio; el que al presente es Penitenciario, y el que por muerte o assenso le succediere, deberá ser magistral, por costumbre immemorial de esta Iglesia, a que se añaden dos racioneros, sin que aya sido posible aumentar el número, por la notoria cortedad de sus rentas.

Tiene assi mismo seis capellanes, los quatro de erección y dos que paga la fábrica. El salario de cada uno apenas llega a cien pesos y aun es menor el de los cantores y maestro de capilla, que componen una música medianamente decente. Tiene también un sachristán mayor y su mayordomo, que se proveen conforme a la ley del Real Patronato.

La renta de su fábrica apenas llega cada año a quatro mill y quinientos pesos, incluso los réditos de algunas imposiciones, sin embargo de haver perdido annualmente mill pesos, desde que se erigió el Colegio Tridentino, por que pagando a éste todos los curatos el tres por ciento, sesó la contribución annual, que de immemorial tiempo hacían a dicha fábrica por la suma cortedad de su renta.

Este quebranto en parte lo he subsanado imponiéndole hasta dies y ocho mill pesos, y de éstos los nueve mill eran pertenecientes al espolio del Reverendo Obispo Don fray Matheo de Zamora, sobre que seguí litis en la Real Audiencia de México y obtuve a favor de esta Iglesia. El resto, parte provino de mi agencia y parte de las cantidades que estaban deviendo de réditos atrasados, en cuios términos con el total de dicha renta bien administrada, apenas puede mantenerse una moderada decencia.

La del culto divino a mi ingresso estaba tan atrasada, que me fue preciso empeñarme para proveer la sachristía promptamente de ropa blanca y ornamentos, que haviéndolos hecho traer de la Ciudad de México, los conseguí tan lucidos que pueden servir en aquella magnífica cathedral. Permítame V.M. que assi se lo asegure, y que añada que era tan indecente la custodia en que se ponía patente el Divinísimo, que luego luego la fundí y fue servido de facilitarme hacer en dicha Ciudad de México una toda de oro, guarnecida de diamantes y esmeraldas, cujo valor llegó a onse mill pesos, de que rebajando mill, que importaban unas alhaxas inservibles, y quatrocientos pesos con que concurrieron los prevendados, lo demás lo devo a la Divina providencia.

Tiene assi mismo esta cathedral erigido con licencia de V.M. y ya corriente el Colegio Seminario, y aunque lo encontré con el empeño de dies y ocho

mill pesos erogados en su fábrica material, que aun no estando concluida era summamente estrecha y solo mantenía un rector, un maestro de grammática y otro de música, y cinco colegiales, ha sido Dios servido, que hasta el presente, se ayan satisfecho doze mill pesos, se perficionasse y aumentasse su vivienda y se añadiesse un vice rector, otro maestro de grammática y uno de philosophía, que a mi costa traje de la ciudad de la Puebla de los Angeles, llegando a doze los colegiales de dotación, y dies y seis los porcionistas que pagan sus alimentos. Hasta oy ha corrido con tanta felicidad la enseñanza y educación de los estudiantes, que sus funciones públicas han merecido y merecen general aceptación. A principios del año próximo se acabará el primer curso de artes y si no se trae del Reyno sugeto, que lea el segundo, no se encontrará en todo el clero, de que inferirá V.M. el estado en que se hallaba a mi ingreso y lo que tardará la mitra en conseguir su adelantamiento.

El curato principal de esta ciudad es el de la cathedral, que mantiene dos curas propios. Sin embargo de que no llega a setecientos pesos la renta de cada uno, a estos ayudan dos thenientes, que tienen poco menos que los propietarios. Su feligresía se regula por los colores, porque solo administra a españoles y mestisos, y por esso es sumamente pesada su administración, pues si el mestiso v.g. vive en el último arrabal, no reconoce otro cura que el de la cathedral, por cuios padrones llegan a siete mill y ciento sus feligreses de confesión y comunión, y sin embargo por ser mui moderado el aranzel, no corresponde la renta annual a lo que trabaxan los curas y sus thenientes.

Ay assi mismo otra parrochia dedicada al Dulcissimo Nombre de Jesús, en que se administra solo a mulatos, negros y chinos, pero es tan corta, que apenas mantiene escasamente un cura y un ministro, y aunque necesita se le haga Iglesia decente y correspondiente, las fuerzas no lo han permitido. Sus ornamentos estaban tan indecentes, que me ha sido presiso proveerla con los deshechos de la cathedral, a exepcion de tal qual que le hize nuevos.

Tiene assi mismo tres Iglesias medianas, dedicadas a San Juan Baptista, a la Santissima Virgen, que dicen de la Candelaria, y Santa Lucía, cuias fundaciones fueron tan déviles y pobres, que apenas mantiene cada una un capellán y por eso estaban sus ornamentos en tan mal estado, que por no poder otra cosa, se han remediado con lo que de otros curatos les he aplicado, procurando fueran compuestos y al menos aliñados.

Tiene también el curato de san Christoval, de que fueron removidos los religiosos de san Francisco, en que se administra a todos los indios de aquel barrio, de quatro pueblos vesinos a esta ciudad y diversas estancias. Tiene un cura, que lo es el Doctor Don Diego de Lorra, y quatro ministros que le ayudan. Su Iglesia está dentro del Castillo. Porque éste impide la administración de los Santos Sacramentos al menos de noche en que sus puertas deven estar

serradas y porque lo grueso de su feligresía está en el barrio principal, con consulta del vice-patrón real he determinado trasladarla al citio donde deve estar y para ello se está trabajando en la que ha de servir, interin se fabrica cómodamente la principal de que tengo dado cuenta a V.M. en carta de veinte y uno de noviembre del año passado de mill setecientos cinquenta y seis. Toda su feligresía llega a quatrocientas y sesenta mantas, y su renta bien pagada se acerca a cinco mill pesos.

Tiene assi mismo otro curato dedicado al Apostol Santiago, en bastante distancia del antecedente, cuja administración es assi mismo para solos los indios de distintos barrios y estancias que se hallan inmediatas a esa ciudad. Mantiene un cura colado, que lo es el Br. Don Juan Chrisóstomo Lasagavaster, y dos ministros; toda su feligresía llegará a docientas mantas, que bien pagadas rinden poco más de dos mill pesos.

La clerecía que recide en esta capital, incluyendo los ministros de la cathedral, los que sirven en los expresados curatos y capillas, compone el número de setenta y cinco clérigos sacerdotes, que no haviendo podido tener estudios formales se quedaron con solo su grammática y una suma moral; los iniciados de orden sacro, en todo el obispado apenas son doze, pues tengo detenidos otros pretendientes por veer si consigo adelanten más en los estudios.

Está también en esta ciudad el Convento principal de esta Provincia de religiosos Franciscos, que quando más, mantiene treinta, incluso los viejos y enfermos avituales. Su manutención según estoy informado, sale de algunas limosnas de fiestas de aniversarios que los fieles han fundado y de lo que contribuye cada curato, según se regula en sus Capítulos.

Del mismo modo, se mantiene otro Convento de Recolectión dedicado a la Asumpción de María Santíssima y en él, el novisiado, y algunos religiosos, que se aplican al confesonario y prédica. Uno y otro convento pudieran ser muy útiles si huviera seguido la reforma, que tan gloriosamente yba estableciendo el Padre fray Alonso Gimenes Monrreal, pero Dios, que a todas las cosas tiene reservadas sus tiempos traerá alguno en que se consiga.

Ay también un Colegio de la Compañía de Jesús, en que se dan estudios de grammática, philosophia y theología, a más de la escuela en que se enseña a leer y escrevir, y para ello comiensa el maestro enseñando la lengua castellana, aun a los hijos de las personas principales, que devieran haver desterrado de sus casas la de los indios. Por la cortedad de sus rentas apenas mantiene siete u ocho sugetos, y aunque entre todos distribuyen el trabaxo, es conciderable el que tienen todo el año, por ser continua su asistencia al confesonario y a los enfermos, principalmente en las quaresmas, por lo mucho que en ellas predicán.

Muchos años ha tenían serrado un Colegio dedicado al Apóstol San Pedro, que se fundó al principio de este siglo, por haverse perdido el principal de la dotación de sus vecas, y parte del que tocaba a la manutención del rector. Cierta bienhechor reintegró éste y fundó dos vecas, lo que bastó para que se abriese el Colegio, con cuio motivo entraron hasta veinte porcionistas, que pagando sus alimentos se ba poniendo el Colegio corriente con conocida utilidad de la juventud.

No tiene toda la ciudad más que un Hospital a cargo de los religiosos de San Juan de Dios, en el qual quando más, se veen veinte enfermos, por la cortedad de su renta, y principalmente porque la gente pobre toda de esta ciudad está preocupada de cierta vanidad o presunción vana, que escojen primero que yr al hospital, morir en la mayor estrechez, hambre y necesidad. Oy se halla con un religioso prior bastante celozo y aplicado, en cuyo tiempo espero sean bien asistidos los pobres forasteros, a quienes la necesidad conduce al abrigo de este hospital, donde sólo se reciben hombres por no admitir mugeres lo estrecho de su vivienda.

De religiosas solo ay un convento, dedicado a Nuestra Señora de Consolación, en que se mantienen setenta y dos, y habiendo encontrado sus rentas sumamente atrazadas, su fábrica antigua arruinada y por hacer la que se le intentó añadir, me ha costado y cuesta particular cuidado el cobrar alguna parte de lo mucho que se les deve, y aun estoy trabajando en asegurarles los principales que corren mucho riesgo, atento al estado en que se hallan, y lo muy atrazada que está la provincia; con todo se mantiene en religión, retiro y observancia, y assi me ha facilitado Dios medios y he podido hacerles gran parte de su fábrica.

PUEBLO DE HUNUCMA

Habiendo concluido la visita de esta Ciudad, salí de ella el veinte y dos de noviembre y llegué a este pueblo, que dista siete leguas de la Capital. En él recide un capitán a guerra, que en él y los pueblecitos adiacentes tiene docientos y ochenta hombres de tomar armas. La administra un cura, que oy es Don Juan Joseph Velasco y la Cañada. Tiene por visitas o pueblos anexos los nombrados Kinchil y Tetis. Sus Iglesias, que tienen muy decentes ornamentos, son de guano, pero las capillas mayores tienen techo de madera, con bobedillas. No es posible hacer Iglesia de bóveda en la cavesera por falta de cierto material necesario para las mesclas, que en el paíz llaman Zahcab, por la conciderable distancia en que se halla. Assi la cavesera como sus pueblos tienen varias estancias, sitios y ranchos, en proporcionada distancia, de modo que al

menos cada quinze días asiste a la missa. Todo el partido tiene docientas y sesenta mantas, y se gobiernan, como todos los que seguirán, por el aranzel que formó el Reverendo Obispo Don Francisco Pablo Matos y V.M. mandó observar.

PUEBLO DE UMAN

Distia del antecedente siete leguas: tiene una cavo militar, que gobierna las milicias, y ésta se compone de noventa hombres de tomar armas, gente de todos colores. Su cura el Br. Don Juan Baptista Rose, que lo es más ha de veinte años, se halla por varios capítulos preso en esa ciudad, donde se le sigue cauza por su descuido en la administración y por notables exesos en los derechos parrochiales, con que tenía summamente vejado todo el partido. Tiene tres pueblos de administración, nombrados Samahil, Bolonpoyche y Chochola. Para su administración tiene ordinariamente tres ministros, fuera del cura. Las Iglesias todas son de guano, pero techadas las capillas mayores como las antecedentes: tiene varias estancias, que ocurren a oyr missa a los pueblos de su respectiva jurisdicción, en los cuales se dice todos los días de fiesta. Tiene sus ornamentos moderadamente decentes y he tomado providencia para que se hagan los que deve tener. Todo el partido tendrá trecientas mantas y se gobierna por el citado aranzel.

PUEBLO DE MAXCANU

Distia del antecedente ocho leguas: tiene su cavo militar para el gobierno de las Milicias, que componen el número de docientos y sesenta hombres de tomar armas y tres pueblos anexos, que son Opilchen, Kopoma y Halalcho, en proporcionadas distancias, para administrar las estancias y ranchos de su jurisdicción. Tiene muy buenos ornamentos la Iglesia de la cavesera; es de piedra techada de bóveda, pero las visitas como las antecedentes. El cura es Don Manuel Correa, que con dos compañeros administra, cuio cuidado y celo ha conseguido el aprovechamiento de los indios en la doctrina, que no tenían en poder los religiosos que fueron removidos. Todo el partido se compone de docientas y veinte mantas, y se gobierna por el aranzel citado, y tiene el alivio de que no faltando missa en los pueblos anexos, los días de fiesta la oyen los de las estancias y ranchos al menos cada quinze días.

PUEBLO DE BECAL

Este curato se sirve por religioso francisco nombrado fray Pedro de san Miguel del Granado, por haver muerto el propietario. Su Iglesia es de bóveda, mui competente y está bien ornamentada, solo tiene dos pueblos anexos nombrados Tepakam y Numkimi, en los cuales se dice missa todos los días que son de fiesta para los indios. Solo tiene dos estancias y sus havitadores logran el beneficio de oyr missa en el segundo de dichos pueblos. En la cavezera recide el capitán a guerra, que llaman de el Camino Real de Campeche, y tiene solo en este pueblo y sus anexos poco más de docientos hombres de tomar armas. Todo el partido tiene ciento y sesenta mantas y basta para su administración con el cura y un ministro.

PUEBLO DE CALKINI

Este curato también se administra por religioso francisco y se halla de cura propietario el Padre fray Manuel de Salazar. Su Iglesia es de bóveda y sólo tiene un pueblo anexo nombrado Zitbalche, distante una legua, tiene muy decentes ornamentos, los más hechos por el Padre fray Alonso Gimenes Monrreal, que proveyó ésta y casi todas las Iglesias que están a cargo de esta Provincia, por la summa indecencia con que las encontró. Todo el partido tendrá docientas y treinta mantas, y para su administración basta el cura con dos ministros.

PUEBLO DE XECELCHEKAN

Diste este pueblo del antecedente seys leguas, tiene buena Iglesia toda de bóveda, su cura el B. Don Juan Antonio Duque de Estrada. Necesita tres compañeros para su administración por tener quatro pueblesitos anexos, que son Pocboc, Pocomuch, Tenabo y Tinun. Todas las Iglesias son techadas de paja y la capilla mayor de madera, con bobedilla. La gente de tomar armas se compone de todos colores y llega al número de ciento y cinquenta hombres. Está muy decente en sus ornamentos, assi en la cavezera como en las visitas. Tiene docientas y sesenta mantas, y se gobierna por el aranzel que ba dicho.

VILLA DE CAMPECHE

Diste del antecedente pueblo catorze leguas, tiene muy buena Iglesia Parrochial, y por no ser capaz para el numeroso pueblo que concurre princi-

palmente en las fiestas principales, se le están añadiendo diez varas más, habiendo para ello aplicádole seis mill pesos de cierta obra pía. Su cura es el Maestro Don Joseph de Nájera, que también es vicario in capite, y ha exercido ambos empleos por espacio de veinte y seis años, con particular celo y aplicación al culto divino. La tiene con mui buenos ornamentos y retablos, de modo que no se estraña la decencia de una cathedral por el decoro y gravedad con que se celebran los divinos oficios. Sachristán mayor lo es el B. Don Luis de Espinoza por opozisión, presentación y colación, según las reglas del Real Patronato. No tiene más renta que la quarta de las ovenciones y derechos parrochiales según la práctica de la cathedral.

MINISTROS

Tiene tres ministros, que ayudan a la administración de sacramentos, uno dentro de la Villa y dos extramuros que viven en las Iglesias nombradas Nuestra Señora de Guadalupe y el Santo Christo de San Román, las que sirven de ayuda de parrochia. Siendo tan útiles y necesarias que sin ellas y los ministros, que allí reciden, no pudiera ser administrado el numeroso pueblo, que por no caber dentro de las murallas vive fuera, en los trabajos de pescaería y marinería, que comprehende gran número de oficiales divertidos en la construccion y carena de los barcos que trafican estos mares.

Fuera de dichos tres ministros ay más de veinte y cinco clérigos particulares sacerdotes, todos necesarios para ayudar a la parrochia, con cuios emolumentos y los réditos de sus capellanías se mantienen decentemente.

Intramuros de dicha Villa ay otra Iglesia dedicada al Dulcíssimo Nombre de Jesús, que sirve también de ayuda de parrochia, y en ella, no menos que en la principal, ay mucha frecuencia de sacramentos y varios sermones en la quaresma, lo que sirve de gran alivio y consuelo al pueblo, que de otra suerte se viera precisado a yr a la parrochia con notable incommodidad por los numerosos concursos que regularmente tiene.

Para alivio de toda la Villa está el hospicio de los religiosos de la Compañía de Jesús, en el qual se da estudio de grammática, y aunque hasta el presente no tiene más que tres operarios por falta de fondos para mantener más, sirven con particular esmero en el confesonario y en el púlpito en las quaresmas, trabajan quanto alcanzan en alivio y consuelo del cura, y aunque ha más de treinta años que se dio principio a esta fundación, no havían podido concluir su Iglesia, la que acabarán muy en breve con la ayuda de más de tres mill pesos que les apliqué.

Ay también un Hospital, que sirven los religiosos de San Juan de Dios, que aunque tiene cortas fincas, es muy competente el ingreso de las limosnas que dan los barcos que entran y salen, y lo que contribuyen los soldados para la curación de sus enfermos. Según los lamentos que oy, no creo que están asistidos con la charidad que devieran, pero atendiendo a su exepción, no me acerqué a informarme de la realidad.

Haviendo reconocido el desconuelo en que vivía toda la Villa teniendo en sus baluartes enserradas más de dos mill quintales de pólvora para la defensa de aquella plaza y el gran peligro a que estaba expuesta principalmente los tiempos de verano, en que son muy frecuentes las zentellas, tomé a mi cargo que se hiziesse a distancia de una legua una cassa mata, y haviendo communicado el asunto con el gobernador, convino en que se hiziesse sin costo alguno de la Real Hacienda como le propuse, haciéndome cargo de concurrir por mi parte y hacer que concurriessse el estado ecclesiástico, diciendo al secular contribuyessse según las fuersas de cada vezino, y corrió con tanta felicidad el pensamiento que, haviéndose aprobado el sitio por el gobernador, su theniente de rey y el ingeniero de V.M. con el costo de dos mill y quatrocientos pesos y mi asistencia tal qual, en aquella Villa queda concluida tan importante oficina y al presente depositada la pólvora en casa de un vezino, que dista media legua, hasta que se seque y perficione la nueva, a cuya fábrica concurrí con mi clero, dando poco más de novecientos pesos y el resto lo recojí entre los vezinos de dicha Villa, en la que me estube desde veinte y tres de diciembre del año pasado hasta trese de abril del presente año, por las muchas confirmaciones que ocurrieron, por la visita de las obras pías y testamentos, en que hubo bastante que hacer, y por haver visitado en ella el curato siguiente.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Este curato es uno de los que servían los religiosos Franciscos, que fueron removidos, conforme tengo dado quenta a V.M. Está extramuros de dicha Villa para la administración de los indios y lo sirve en propiedad el B. Don Andrés Montero. Tiene anexos los pueblos de Santa Lucía, Samulá, Lerma, San Diego, Cholul y Xampolon, que por estar el que más a distancia de cinco leguas de la parrochial, se sirven todos por el cura y tres ministros. Está decentemente ornamentada y los indios adelantados en la doctrina christiana, pues era mucho el atrazo en que se hallaban quando los religiosos fueron removidos. La Iglesia es muy competente toda de bóveda, pero el convento inservible, por arruinado; de modo que con el tiempo será preciso hecharlo

abaxo y hacer una vivienda competente para el cura y sus ministros. Las Iglesias de las visitas, son techadas de paja, como las antecedentes. Todo el partido tiene docientas y cinquenta mantas, y porque en el gobierno de sus derechos estaban los indios perjudicados desde en tiempo de los religiosos, mandé observar y se está observando el aranzel aprobado por V.M.

PUEBLO DE BOLONCHECAVICH

Disto del antecedente dies y seis leguas; está situado en una rinconada desapacible y de mal temperamento, y por esso el camino es despoblado, que me obligó a alojarme en unas casas de paja que mandé disponer. Está a cargo de religiosos de San Francisco, bastantemente desnudo de ornamentos, sobre que di prompta providencia para que se hiziessen los necesarios de los emolumentos del curato. Me reselo que no aguardaban que yo llegasse a veer aquel rincón, y assi encontré a los indios con muy moderada instrucción en la doctrina. La Iglesia es de paja y su capilla mayor techada de madera. Tiene dos pueblos de visita, sus Iglesias techadas de paja, como la principal, y todo el partido tendrá ciento y cinquenta mantas por su summa desdicha, no tiene gente color.

PUEBLO DE BOLONCHENTICUL

Disto del antecedente veinte y una leguas, las treze de despoblado, por lo que me alojé, como dije en el antecedente. Dí principio a la visita en el pueblo de Hopelchen, que es anexo a este curato, allí me detuve día y medio haciendo confirmaciones, reconociendo la doctrina de los indios y el estado de la Iglesia. Inmediatamente passé a la cavesera donde es cura el B. Don Santiago Montero, por remosión de los religiosos de San Francisco. Fuera del citado pueblo de Hopelchen, tiene otro nombrado Zibalchen, que es el último de esta provincia, a que se sigue el gran despoblado que media entre ella y el Peten Itza. Todos los pueblos tienen docientas y sesenta mantas, y solo una Iglesia es de bóveda, por que la falta de agua no permite se hagan las otras. Dicho cura tiene dos ministros que le ayudan y bastan para su administración; está competentemente ornamentada, pero en punto de doctrina de los indios, sin embargo de lo que se ha trabaxado, no se había podido conseguir que de el todo mejorassen del estado en que se encontró.

PUEBLO DE MUNA

Dista del antecedente dies y seis leguas; su cura el Br. Don Mathias de la Cámara, por remosión de los padres de San Francisco, a cuyo cargo estuvo. Es por aquella parte la entrada a la Sierra de esta provincia. Tiene buena Iglesia de piedra y dos visitas nombradas Sacalum y Abala, distante el primero tres leguas de la cavesera y el segundo quatro; fuera de los quales tiene treinta y siete estancias, sitios y ranchos en moderadas distancias, que se administran por dicho cura y dos compañeros. Estaba bastantemente atrazada en la doctrina, quando se removieron los religiosos; se ha mexorado en gran parte, aunque no en el todo. Se halla con buenos ornamentos y tiene más de docientos vezinos de tomar armas, sugetos al capitán a guerra, que recide en la Zierra. Todo el partido compone trecientas mantas poco más ó menos, aunque en los derechos parrochiales havia bastante exeso desde el tiempo de los religiozos; como en los demás curatos que oy tienen, los mandé arreglar al último aprobado por V.M.

PUEBLO DE TICUL

Dista del antecedente seis leguas; está a cargo de los religiosos de San Francisco y al presente es cura colado fray Pedro Peres Conde. Tiene dos pueblos de visita nombrados Nohcacab y Pustunich, ambos en competente distancia de la cavesera y el primero muy poblado de indios; todo el partido tiene ocho estancias y ranchos, que se administran por dicho cura y dos religiozos que le acompañan. La Iglesia principal toda es techada de bóveda y las anexas de paja, se hallan con ornamentos decentes. Todo el partido passa de quatrocientas mantas y tiene cerca de trecientas personas de tomar armas. Puse todo esfuerzo en contener los exesos de derechos a los indios y en hacer se les pagasse el servicio personal por ser justo y tenerlo assi mandado V.M. en el citado aranzel. Parece que el temor que oy assiste a estos religiozos de perder todo, los arreglará a lo que deven, conforme tienen prometido; por la misma razón temerosos de la visita se dedicaron lo más de sus curas a la enseñanza y explicación de la doctrina, de modo que tube gran consuelo, observando la diferencia de estos curatos a los que visité en mi primera visita, que realmente, segun informé a V.M. los reconocí en miserable estado.

PUEBLO DE MANI

Distra del antecedente siete leguas; está a cargo de los religiosos de San Francisco. Su actual cura es el Padre fray Luis Bernardo de Sierra. Tiene tres pueblos anexos nombrados Tipikal, Dzan y Chapab; el que más distra de la cavesera, no passa de tres leguas. Todas sus Iglesias son techadas de bóveda, como la cavesera, sus ornamentos, medianamente decentes, tiene onze estancias y ranchos. Todo el partido se administra commodamente por dicho cura y dos religiosos; de la doctrina de los indios y exeso de derechos, digo lo mismo que en el antecedente. En él todo passa de trecientas y quarenta mantas, y la gente de tomar armas no baxa de trecientas.

PUEBLO DE OXKUTZCAB

Es el principal y la cavesera de toda la Zierra, en él recide el capitán a guerra, y su vesindario de españoles y de todo color. Según las matrículas de confesión y comunión llega a mill personas. Está a cargo de los religiosos franciscos, cuio cura es el Padre Predicador fray Domingo de Lara. Tiene dos pueblos anexos, nombrados Iotholim, Akil, y gran número de estancias, sitios y ranchos, y algunas en desproporcionada distancia para su administración. La Iglesia principal es techada de madera y muy capaz, sus ornamentos bastante decentes, por ser una de las Iglesias que vistió el Reverendo Monrreal. Todo el partido llega a quinientas mantas y en quanto a su aranzel, servicio personal y doctrina de los indios, digo lo mismo que en los antecedentes curatos y pido a Dios que los religiosos cumplan con lo que tienen prometido, sobre que en público previne a todos los indios una por una las partidas del aranzel y lo que deven pagarles por su servicio personal, advirtiéndoles me diessen parte si los religiosos querían continuar en los exesos que antes.

PUEBLO DE TEKAX

Distra del antecedente cinco leguas, está a cargo de los religiosos de San Francisco y es su actual cura colado el Padre Predicador fray Francisco Marchan; su Iglesia es de piedra techada toda de bobedilla, tiene tres pueblos anexos nombrados Ticum, Tixcuitum, y Tixmeuac. Los dos primeros distan dos leguas de la cavesera y el tercero cinco. En todo el partido ay doze estancias, sitios y ranchos. Sus avitadores ocurren a oyr missa a la Iglesia que tie-

nen más cercana. Tiene decentes retablos y ornamentos, y todo el partido se administra por dicho cura y dos religiosos; en quanto a la observancia del aranzel y doctrina de los indios, experimenté y mandé lo mismo que en los antecedentes. Todo el partido comprehende trecientas y cinquenta mantas, y poco más de docientos vezinos de tomar armas.

PUEBLO DE TEABO

Distá del antecedente ocho leguas, está a cargo de los religiosos franciscos, y es actual cura colado el Padre Predicador fray Juan Antonio Maldonado. Tiene anexos tres pueblos, nombrados Pencuyut, Xaya y Chumayel, el primero dista tres leguas de la cavesera, el segundo quatro, el tercero media legua; solo tiene de administración dos estancias y un rancho en proporcionada distancia; y en la Iglesia se venera una imagen muy milagroza de nuestro Redemptor Cruzificado. Todo el partido se admistra por dicho cura y dos religiosos. Las Iglesias de los pueblos anexos tienen el cuerpo de la Iglesia techado de paja y la capilla mayor de madera, con bobedilla, pero la de la cavesera es toda de bóveda. Los ornamentos de todas están con mediana decencia y el partido todo solo tiene docientas mantas, y gente de color; ay cien personas poco más o menos de tomar armas; el aranzel y doctrina como los antecedentes.

PUEBLO DE MAMA

Es el último de la Zierra, y dista de el antecedente cinco leguas, su actual cura el B. D. Salvador Rosado, su Iglesia nueva toda de bóveda y muy bien adornada. Solo tiene un pueblo anexo nombrado Tekit, en mui corta distancia de la cavesera, pero estancias y sitios tiene veinte y uno, que por la distancia en que se hallan del pueblo, dan mucho que hacer para su administración. En el todo tiene ciento y sesenta mantas, y setenta personas de color de tomar armas. Se gobierna por el aranzel que llebo expresado, y en el examen que hize de doctrina reconocí a los indios bastantemente instruidos.

PUEBLO DE TEKANTO

Es el primero de la Costa, que dista del antecedente doze leguas y de la playa seis; está a cargo de los religiosos de San Francisco y es su cura colado

fray Mathias de Texada. Tiene anexos tres pueblos nombrados Kimbila, Citilcum y Tixkoch, con muy poca distancia de la cavesera; reconocí el culto divino tan indecente y a los miserables indios en tanta ignorancia de la doctrina, que habiendo suspendido al cura por seis meses, puse otro religioso con estrechos órdenes para que se dedicasse a la enseñanza de su feligresía y pusiesse todo cuidado en la decencia de la parrochia. Al cura propietario lo retiró su prelado al convento de esta ciudad, interin se consigue el remedio a tan grave daño. Todo el partido tiene ciento y quarenta mantas y muy poca gente de tomar armas. Sobre la observancia del aranzel, que estaba como en los antecedentes, mandé lo correspondiente para conseguir su observancia.

PUEBLO DE ITZMAL

Dista del antecedente seis leguas; el curato está a cargo de los religiosos franciscos y es su actual cura el Padre fray Francisco de Sierra. En su Iglesia se venera una portentosa imagen de María Santísima, que es el assilo de toda la provincia en las cumunes necesidades desde el tiempo del Señor Carlos Quinto, cuia real magnificencia y piedad, entre otras alhaxas que ofreció a la gran Reyna, le remitió una corona de oro, que devidamente se conserva como memoria de tal monarcha, a cuya exemplar en todas las romerías, que de esta provincia se hacen a venerar tan gran Reyna, han sido muchas las memorias que en su templo han dexado. Este aunque imperfecto y estrecho, es todo bóveda, tiene anexos cinco pueblos nombrados Kantunil, Xanaba, Sitalpech, Zutzal y Pixila, que aunque no distan mucho de la cavesera, cauzan notable incómodo para su administación por sí y por más de sesenta estancias que tiene en toda su jurisdicción. Esta comprehende docientas y treinta mantas y un número crecido de gente de color, de modo que pasan de quatrocientos los que pueden tomar armas. La doctrina de los indios estaba muy reformada y en quanto al aranzel, experimenté y mandé lo mismo que en los antecedentes.

PUEBLO DE CACALCHEN

Dista del antecedente cinco leguas; el curato está a cargo de los religiosos de San Francisco y es su actual cura colado fray Joseph Ancona; sólo tiene un pueblo anexo nombrado Bokoba, y dies y ocho estancias y ranchos, en proporcionada distancia de el pueblo de visita y de la cavesera. Su Iglesia es de bóveda, pero la del pueblo anexo techada de paja. Sus ornamentos con bastante decencia. Todo el partido es corto, que apenas tiene cien mantas y tan pocos

vezinos gente de color, que apenas tendrá treinta hombres de tomar armas. En quanto al aranzel y doctrina, reconocí lo mismo que en el antecedente.

PUEBLO DE TEYA

Dista del antecedente seis leguas; el curato está a cargo de los religiosos de San Francisco y es su actual cura colado fray Juan Barrena. Sólo tiene un pueblo anexo nombrado Tepakam, que dista una legua. Su Iglesia es nueva, fabricada por fray Alonso Gimenes Monrreal, quien también la proveyó de muy buenos ornamentos. Por haver reconocido la doctrina de los indios y convencido al cura de su poco celo y descuido, tomé la misma providencia que con el de el pueblo de Tekanto y espero que tenga el deseado efecto a beneficio de aquella feligresía. El curato es corto, solo tiene ochenta y cinco mantas, y muy pocos vezinos de color. Sobre la observancia del aranzel, experimenté y proveí lo mismo que en los antecedentes.

PUEBLO DE TEMAX

Dista del antecedente ocho leguas; está a cargo de los religiosos de San Francisco y es su actual cura interino por muerte del propietario fray Juan de Dios Ancona. Tiene tres pueblos anexos nombrados Tekal, Buctzotz y Dzoncavich. Los dos primeros distan de la cavesera quatro leguas y tiene un gran número de estancias y ranchos que hace muy dificultozo la enseñanza de los indios y la buena administración de los santos sacramentos, sobre que no me fue posible, ni en éste ni en los antecedentes curatos, dar providencia para que no vivan tan dispersos estos miserables. La Iglesia principal toda es de bóveda y las anexas techadas de paja, pero todos sus ornamentos se hallan con bastante decencia y la doctrina de los indios muy reformada. Todo el partido tiene cerca de docientas mantas y setenta personas de color de tomar armas. La observancia de aranzel, digo lo mismo que de los antecedentes curatos.

PUEBLO DE DZIZAMTUM

Dista del antecedente cinco leguas; es el más inmediato a la mar y donde recide el capitán a guerra de toda la Costa. El curato está a cargo de los dichos religiosos y es su actual cura colado el Padre fray Juan Lopes del Valle. Tiene

dos pueblos anexos, nombrados Yobain y Dzilam; el primero dista de la cavesera tres leguas y el segundo dos; tiene veinte estancias y ranchos en proporcionadas distancias de dichos tres pueblos. Todo el partido compone ciento y cincuenta mantas y ochenta personas de tomar armas. Las Iglesias anexas son techadas de paja y la principal de bóveda, todas tienen decentes ornamentos, y en quanto a la doctrina y aranzel la encontré como la antecedente.

PUEBLO DE CANSACAB

Dista quatro leguas del antecedente, el curato está a cargo de los religiosos de San Francisco y sólo tiene un pueblo anexo nombrado Dzuma, en distancia de dos leguas, y quinze sitios y estancias, que también incommodan para su administración. La Iglesia principal es toda de bóveda y la otra techada de paja. Sus ornamentos estan bastantemente decentes, sin embargo de que el curato es tan corto que apenas llega a setenta mantas, sin tener gente de color. La doctrina de los indios estaba conocidamente reformada, pero en quanto al aranzel y paga del servicio personal acontecía lo mismo que en los otros curatos que están a cargo de estos religiosos.

PUEBLO DE TELCHAC

Dista del antecedente tres leguas; está a cargo de los dichos religiosos y su actual cura colado es el Padre fray Juan Rodrigues. Tiene dos pueblos anexos nombrados Dzemul, Zinanche, y el que más dista de la cavesera dos leguas, en donde también se administran nueve estancias que se hallan en corta distancia. La Iglesia principal, que era techada de paja, está fabricándose y próxima a acabar toda de bóveda, las otras dos se mantienen techadas de paja y todas tienen sus ornamentos con competente decencia. Todo el partido componen ciento y cincuenta mantas, y tiene sesenta vezinos de tomar armas de todos colores. La observancia del aranzel y doctrina de los indios se reconoció como la de el antecedente curato.

PUEBLO DE MOTUL

Dista del antecedente quatro leguas; el curato está a cargo de los mismos religiosos y es su actual cura colado fray Pablo Solís. Tiene anexos tres pueblos nombrados Kini, Uci y Muxpip; el que más dista dos leguas de la cavesera

zera. La Iglesia principal es toda de bóveda y las otras de paja; tiene assi mismo muchas estancias y sitios, que incomodan demasiado, como llebo dicho, para su administración. Todo el partido tiene docientas y veinte y cinco mantas y cien hombres de tomar armas. El culto divino está bastantemente decente y en quanto a doctrina, la reconocí con manifiesta reforma. Sobre aranzel y paga de servicio personal, experimenté y mandé lo mismo que llebo dicho en los curatos antecedentes.

PUEBLO DE MOCOCHA

Distá del antecedente seis leguas; corre a cargo de los citados religiosos y es su actual cura colado el Padre fray Domingo Montes. La Iglesia es de bóveda y muy capaz. Tiene anexos dos pueblos, nombrados Baca y Tixkumchel, que cada uno dista dos leguas de la cavesera, en las cuales se administran a los que viven en doze estancias, que se hallan en muy proporcionada distancia. Sus ornamentos están bastantemente decentes. Todo el partido tiene docientas mantas y cien hombres de tomar armas. La doctrina de los indios se reconoció bastantemente reformada; y sobre el aranzel y paga del servicio personal, en que los miserables indios estaban agraviados, proveí lo mismo que en los antecedentes.

PUEBLO DE CONKAL

Distá del antecedente tres leguas y es el último de la Costa, viniendo para esta Capital. Su Iglesia es toda de bóveda y muy buena. Tiene anexos cinco pueblos que son Ixil, Chicxulub, Chablekal, Chulul y Sicpach, y el que más dista tres leguas de la cavezera, con quarenta estancias en proporcionada distancia de cada uno de dichos pueblos, donde ocurren a oyr missa. Sus ornamentos con competente decencia. Todo el partido se compone de docientas y ochenta mantas, y tiene ciento y cinquenta hombres de tomar armas. En quanto a la doctrina de los indios, observancia de aranzel y paga del servivio personal, reconocí y mandé lo mismo que en los curatos antecedentes.

De dicho pueblo pasé a esta Ciudad el día cinco de julio y con el jiro que he dado por el Camino Real de la Villa de Campeche, por toda la Sierra y costa he concluido personalmente la visita de toda la provincia de Yucatán, sin que en los curatos, que últimamente he visto aya encontrado una cofradía, con formal erección, y solo reconocí lo que en la visita antecedente, que son unas voluntarias congregaciones de los pobres indios, que manteniendo con

su trabaxo algunas colmenas y corto número de ganado, con el fruto que rinden se cantan algunas misas entre año y se hace annualmente la fiesta del Santo Patrón. Las confirmaciones que hize en los expresados partidos llegaron a veinte y quatro mill quinientas noventa y siete personas, incluyendo los españoles y gente de color.

De otras particularidades y prácticas que observé perjudiciales todas a los miserables indios, informaré en consulta separada a V.M. como lo executé en la visita entecedente en cartas de cinco y seis de noviembre del año pasado de setecientos y cinquenta y cinco, de las quales no he tenido resulta ni razón alguna.

Dios guarde la Catholica Real Persona de V.M. los muchos años que la Christiandad necesita. Mérida de Yucatán a 18 de Agosto de 1757 años.

Fr. Ignacio Arzobispo Obispo de Jucatán

AGI, México 1031

Privilegio de Carlos V en favor de los conventos agustinos de Huesca y Lérida

POR
MANUEL BARRUECO SALVADOR, OSA

INTRODUCCIÓN

Publicamos a continuación un documento relacionado con los conventos agustinos de Huesca y Lérida, que hemos visto en el Archivo Histórico Nacional y que por su antigüedad y por la antigüedad de otros documentos que contiene, merece los honores de la publicación.

Se trata de un privilegio del emperador Carlos V que, en unión con su madre la reina Doña Juana la Loca, aprobaban en 1537 concesiones anteriores de los reyes sus predecesores.

Dichas concesiones eran las siguientes: la reina Dona María, esposa de D. Alfonso V de Aragón, concedía en Maella, el 15 de octubre de 1443, que los agustinos pudieran predicar en los territorios de su reino las concesiones apostólicas de que disponían para poder pedir limosna, crear cofradías y poner alcancías en hornos y molinos para recoger fondos con qué reedificar sus iglesias y conventos y sustentarse a sí mismos. Esta conceción fue ratificada con un documento emanado por el Rey Católico en Barcelona el 14 de septiembre de 1481.

Presentada esta concesión por el prior del convento agustino de Huesca, P. Pedro de Viana a la reina Doña Germana, esposa de Fernando el Católico, en las cortes de Monzón, ella ratificó el 21 de agosto de 1510 dicha concesión y añadió la de que se vieran eximidos de ella. A su vez, el rey católico, tres años más tarde retificaría en Valladolid todas estas concesiones, aumentándolas con la exención del derecho de pontaje para todos su reinos, en favor de los conventos de Lérida y Huesca, con el privilegio fimado en Valladolid el 28 de enero de 1513.

Como decíamos al principio, todos estos privilegios y concesiones nuevas de los reyes anteriores fueron a su vez ratificadas, a petición del P. Pedro de

Huesca, prior por aquel tiempo del convento de la misma ciudad de Huesca, por el emperador Carlos V y su madre Doña Juana la Loca, esta vez también en Monzón, pero el 14 de septiembre de 1537.

TEXTO DEL DOCUMENTO

Monzón, 14 de septiembre de 1537

NOS, CAROLUS, divina favente clementia, Romanorum imperator semper augustus, rex Germaniae, IOANNA, mater, et idem Carolus, Dei gratia reges Castellae, Aragonum, utriusque Siciliae, Hierusalem, Ungariae, Dalmaciae, Croatiae, Legionis et Navarrae, Granatae, Tolleti, Valentiae, Galletiae, Maioricensis, Hispalis, Sardiniae, Cordubae, ...(?), Murciae, Giennis, Algarbii, Algerzirae, Gibraltaris, Insularum Canariae necnon Insularum Indiarum et terrae firmae maris Oceani; archiduces Austriae; duces Burgundiae et Bravantiae etc.; comites Barchinonae, Flandriae et Tiroli, etc.; domini Biscayae et Molinae etc.; duces Atthenarum et Neopatriae; comites Rosilionis et Certaniae; marchiones Oritani et Gonani.

Ea qua per serenissimos reges praedecessores nostros, praecipuae per Catholicum Regem Ferdinandum, patrem et avum nostrum gloriosae memoriae, concessa seu confirmata fuere, grato animo confirmamus, praesertim quae ad servitium omnipotentis Dei caritativaque opera concernunt.

Cum itaque pro parte dilecti filii nostri fratris Hieronymi Hoscani, in sacra pagina baccalaurei, prioris monasterii Sancti Augustini sub invocatione Sanctae Mariae de Gratia civitatis Oscensis, nomine ipsius monasterii totiusque Ordinis mendicantium Sancti Augustini fuerit magestaitubus nostris praesentatum quoddam privilegium confirmationis et novae concessionis per praefatam regiam magestatem concessum ac etiam quaedam provisio eiusdem regiae celsitudinis, quae successive huiusmodi sunt seriei:

NOS FERDINANDUS, Dei gratia rex Aragonum, Navarrae, Siciliae citra et ultra farum, Hierusalem, Valentiae, Maioricarum, Sardiniae, Corsicae; comes Barchinonae, dux Atthenarum et Neopatriae; comes Rossilionis et Ceritaniae; marchionies Oritani et Gonani.

Cum serenissima regina Germana, consors nostra charissima, curias generales nuper in villa Montisonii celebraret, ad supplicationem vestri, dilecti nostri fratris Petri de Viana, in sacra theologia baccalarii, prioris monaste-

rii Sancti Augustini, sub invocatione Sanctae Mariae de Gratia civitatis Oscensis, quoddam vobis et praedicto monasterio concessit privilegium tenoris sequentis:

Nos, GERMANA, Dei gratia regina Aragonum, Siciliae citra et ultra farum, Hierusalem, Valentiae, Maioricarum, Sardiniae, Corsicae, comitissa Barchinonae, ducissa Atthenarum et Neopatriae, comitissa Rossilionis et Ceritaniae, marchionissa Oristani et Gonani, locumtenens generalis serenissimi et catholici domini regis, viri ac domini mei colendissimi.

Si inter cetera quaedam placere iura sit et praecipua virtus inflammata charitas, quae prae ceteris mirum in modum tamquam ab ipso rerum omnium Conditore, ut quam optimum munus hominibus collata refulget, decet sane quemquam catholicum principem eiusque locumtenentem illam totis viribus comple(c)ti eademque in subditos, in eos praesertim qui religionis vinculo devincti, catholice et devote ac sub regulari observantia degunt, assidue uti.

Cum ergo nonnulla privilegia retroactis temporibus concessa fuere Ordini Fratrum Heremitarum Sancti Augustini in regnis Aragoniae et Cathaloniae per retro reges Aragonum praedecessores nostros, indelebilis memoriae, et praecipue per serenissimam reginam Mariam, consortem et locumtenentem generalem serenissimi regis Alfonsi, gloriosae recordationis, fuerunt concessae dicto Ordini litterae continentes inter alia ut in suis regnis et domibus fratres eiusdem Ordinis possint praedicare gratias et indulgentias ipsi Ordini et Ordinibus mendicantium per Summos Pontifices concessas, et eidem extensas religiosi dicti Ordinis Sancti Augustini et sui procuratores confraternitates instituere, bannos in civitatibus et locis quibuscumque suae dominationis ponere pro rehedificatione monasteriorum et domorum dicti Ordinis, sustentationeque religiosorum. Quibus quidem provisionibus apostolicis et aliis regiis supramemoratis recognitis clare apparebat fratres Ordinis praedicti Sancti Augustini posse et debere eleemosinas et legata petere ubicumque, recipere et congregare, tamquam veri mendicantes, pro reparatione suarum domorum et fratrum sustentatione, indulgentias apostolicas praedicare et confraternitates et confratres recipere, bannos in ecclesiis et capaços in furnis et molendinis pro eleemosinis aggregandis tenere, cum eleemosinis christifidelium ex indulto apostolico mendicantes sustentari debeant, ut per mendicata suffragia Deo valeant deservire, ut haec et multa alia in memoratis litteris, datis sub regio sigillo communi Maella, XV Octobris anno M^o CCCC^o XLIII^o latius patere videntur.

Quae quidem litterae, cum omnibus praedictis superioribus annis fuerunt (per) praefatam Catholicam Magestatem confirmatae et de novo concessae praedicto Ordini, prout in privilegio inde expedito, Datum Barchinonae XIII die mensis Septembris anno a nativitate Domini millesimo quadringen-

tesimo octuagesimo primo diffusius vidimus contineri, fueritque nobis humiliter supplicatum pro parte vestri dilecti nostri fratris Petri de Viana, in sacra theologia bachalarii, prioris monasterii Sancti Augustini sub invocatione Sanctae Mariae de Gratia civitatis Oscensis, a tribus annis citra per vos aut industria vestra edificati, ut quamvis praedicta dicto monasterio et eius fratribus concessa intelligi possint, cum diutius monasterium praefati Ordinis Heremitarum Sancti Augustini praefatae provinciae Aragonum sit, nihilominus tamen specialem gratiam facientes, praedicta et subscripta omnia et singula vobis ac dicto monasterio ex regia benignitate concedere dignemur, supplicationi quidem ipsi grato animo annuentes ac vestigiis praefatae Catholicae Magestatis, memoratu dignis, inherentes et zelo charitatis impulsus, tenore praesentis ex nostra certa scientia delibere et consulto, concedimus vobis, dicto priori fratribusque et conventui monasterii Sancti Augustini sub invocatione Sanctae Mariae de Gratia praedictae civitatis Oscensis et successoribus vestris in eodem monasterio qui in regnis et dominiis praefatae Regiae Magestatis et nostris possitis et possint, per vos seu procuratores vestros et eorum, praedicare gratias et indulgentias dicto Ordini et Ordinibus mendicantium per Summos Pontifices concessas et elemosinas et legata petere et ubicumque recipere et congregare, tamquam veri mendicantes, pro reparatione seu augmento dicti monasterii ac vestra et eorum sustentatione, indulgentias apostolicas praedicare et confraternitates et confratres recipere, bannos in ecclesiis et peras seu capaços in furnis et molendinis pro elemosinis congregandis tenere, et alia facere quae praedicto Ordini Heremitarum Sancti Augustini, ut praefertur, per dictam serenissimam reginam Mariam concessa ac per praefatam Catholicam Regiam Magestatem confirmata necnon concessa fuerunt.

Quocirca universis et singulis archiepiscopis, episcopis, praelatis, abbatibus, prioribus, decanis, canonicis et capitulis ac ceteris quibusvis ecclesiasticis personis in ecclesiis et dioecesibus praedictorum regnorum et terrarum dicimus, eosque requirimus et hortamur, regenti vero officium ac gerentibus vices generalis gubernatoris, ducibus, comitibus, vicecomitibus, baronibus, nobilibus, riqvis hominibus, militibus, generosis justitiis, çalmetinis, consiliariis, consulibus, vicariis, baiulis, subvicariis, subbaiulis iuratis, merinis supraiuntariis, procuratoribus, fiscalibus, proceribus et probis hominibus et officialibus quibuscumque, quorumvis regnum et terrarum dictae Regiae Magestatis et nostris, ceterisque universis et singulis officialibus et subditis praefatae Regiae Magestatis praesentibus et futuris, ad quos spectet et locumtenentibus eorundem dicimus et districte praecipiendo mandamus sub irae et indignationis regiae et nostrae incurso penaque florenorum auri Aragonum auri Aragonum (*sic*) duorum millium si contra fecerint, quod non cre-

dimus, regiis inferendorum erariis, quatenus vos procuratoresque et quaestores ad dicti monasterii, qui sub specialibus protectione, salvaguardia et securo regiis possiti et constituti estis et sunt, prout vos et eas ad uberiores cauthelam sub ei(s)dem protestatione, salvaguardia et securo regiis cum praesenti ponimus et substituimus bene commendatos habentes, et suis super praemissis piis elemosinis charitatibus et favoribus prosequentes et populos pro dictis indulgentiis publicandis et audiendis praedicationibus congregantes seu congregari facientes, praesentem nostram concessionem ac omnia et singula in ea contenta teneant firmiter et observent, tenerique et observari faciant inviolabiliter per quoscumque.

Et dictae ecclesiae personae licentias pro publicandis indulgentiis in suis dioecibus vobis dicto priori, fratribus et conventui praefati monasterii memoratae civitatis Oscensis concedant pro reparatione et augmento ipsius vestraeque et sua sustentatione. Cautio, siquidem, a contrario faciendo aut permittendo ratione aliqua sive causa pro quanto praefatae ecclesiasticae personae nobis morem gerere, ceteri autem officiales et subditi regii et nostri praedicti praepositam cupimus non subire penam.

In cuius rei testimonium praesentem fieri iussimus, regio sigillo impendenti munitum.

Datum in villa Montisoni, die vicesima mensis Augusti anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo duodecimo, regnorumque eiusdem serenissimi domini regis videlicet Siciliae ultra farum anno xxxv^o, Aragonum et alterum trigesimo quarto, Siciliae autem intra farum et Hierusalem decimo. Regina domina regina locumtenens generalis mandavit michi Ioanni Garcia.

Visum per Augustinum vicecancelarium et Ferrer regentem thesaurarium ac pro conservatore Aragonum.

Nunc vero pro parte vestra et ipsius monasterii Sanctae Mariae de Gratia ac etiam totius Ordinis mendicantium Sancti Augustini fuit Maiestati nostrae humiliter supplicatum ut privilegium praesertim confirmare ac vobis et fratribus dicti Ordinis praesentibus et futuris de novo concedere ex nostra solita benignitate dignaremur.

Nos vero vestigiis praefatae serenissimae reginae necnon serenissimae reginae Mariae, consortis et locumtenentis generalis serenissimi regis Alfonsi, patris et praedecessoris nostri, immortalis memoriae, qui simile dicto Ordini concessit privilegium, inherentes ac (*sic*) zelo charitatis impulsus, animadvertentesque hoc esse in Dei omnipotentis servitium divinique cultus augmentum et praedicti Ordinis augmentum et ampliationem, supplicationi ipsi grato animo duximus annuendum.

Thenore igitur praesentis, ex nostra certa scientia deliberataeque et consulto, privilegium praesertim ac omnia et singula in eo contenta non tan-

tum laudamus, approbamus, ratificamus, emologamus ac confirmamus, verum etiam dicto monasterio et conventui Sanctae Mariae de Gratia praefatae civitatis Oscensis ac toti (*sic*) Ordini praedicto mendicantium Sancti Augustini in perpetuum concedimus et ad ipsum Ordinem protendimus et ampliamus, nostraeque laudationis, approbationis, ratificationis, emologationis, confirmationis ac novae concessionis pro tenoris et ampliacionis munimine seu praesidio roboramus et validamus.

Quocirca serenissimae Ioannae, reginae Castellae, Legionis, Granatae etc., principi Gerundae, archiducissae Austriae, ducissae Burgundiae, etc., filiae primogenitae nostrae charissimae, gubernatorique generali ac post felices et longos dies nostros in omnibus regnis et terris nostris, Deo propitio, immediate heredi et legitime successori, mentem nostram declarantes, sub paternae benedictionis obtentu dicimus et rogamus, illustri(bus) vero spectabilibus, magnificis, dilectis consiliariis et fidelibus nostris, vicegerentibus et locumtenentibus generalibus nostris gerentibus vices nostri generalis gubernatoris, baiulis generalibus ceterisque universis et singulis officialibus et subditis nostris, tam maioribus quam minoribus, quocumque officio, dignitate et iurisdictione fungentibus in dictis nostris regnis et dominiis, et signanter in dicto regno Aragonum constitutis et constituendis, çalmetinis quoque, consiliariis, consulibus, iustitiis, vicariis, baiulis, subvicariis, subbaiulis iuratis et aliis quibuscumque officialibus quarumcumque civitatum, villarum et locorum regnorum praedictorum et quibusvis aliis tam ecclesiasticis quam saecularibus, praesentibus et futuris, requerendos ex eis requirentes, dictrictè praeci-piendo mandamus, sub irae et indignationis nostrae incurso penaque florenorum auri Aragonum mille, nostris sufferendum erariis, quatenus nostram huiusmodi laudationem, approbationem, ratificationem, emologationem, confirmationem et novam concessionem, protensionem et ampliacionem ac omnia et singula praeexpressa et in dicto reginali privilegio praecontenta vobis dicto priori et aliis prioribus, fratribus et conventibus praedicti monasterii Sanctae Mariae de Gratia praefatae civitatis Oscensis et aliorum quorumcumque monasteriorum praefati Ordinis mendicatum Sancti Augustini, praesentibus et futuris, teneant firmiter et observent, tenerique et observari inviolabiliter per quos deceat faciant. Cauto siquidem a contrario faciendo aut permittendo ratione aliqua sive causa, pro quanto dicta serenissima regina et personae ecclesisticae nobis morem gerere et obedire, ceteri autem officiales et subditi nostri praedicti praeapossitam cupimus non subire penam.

In cuius rei testimonium praesentem fieri iussimus, nostro communi sigillo impendenti munitam.

Datum in villa Valleoleti, die XXVIII mensis Ianuarii anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo decimo tertio, regnorum nostrorum videli-

cet Siciliae ultra farum anno XXXXVI^o, Aragonum et aliorum XXXV^o, Siciliae autem intra farum et Hierusalem XI^o, Navarrae autem secundo.

Yo el Rey.

Vidit Augustinus vicecamerarius

Vidit generalis Thesaurarius

Vidit Conservator generalis.

Dominus rex mandavit mihi Ioanni Royz de Calcena.

Visum per vicecamerarium, per thesaurarium et conservatorem generalem.

Don Fernando, por la gratia de Dios rey de Aragón, de Navarra, de las Dos Sicilias, de Hierusalem, de Valentia, de Mallorca, de Cerdenya y de Córsega; conde de Barcelona, duque de Atthenas et de Neopatria, conde de Rosellón y de Serdanya, marqués de Oristán y de Gonano.

A los ilustres, spectabiles, magníficos, amados consejeros y fieles nuestros qualesquier, visoreyes y lugartenientes generales nuestros, i gente portant vezes de nuestro general governador, bayles generales y todos qualesquiere otros oficiales nuestros, assí mayores como menores, en los dichos nuestros reynos y senyorios, constituídos y constituideros, çalmedinas, consejeros, justicias, consules, vegueres, bayles, sobvegueres, sobayles, paheres, jurados y otras qualesquiere personas a quien las cossas infrascriptas pertenescan y las presentes en qualquiera manera serán presentadas y a qualquiere dellos, salud y dilección.

A nos ha sido recorrido por parte de los priores, frayles y conventos de los monasterios de la Orden de mendicantes de Sant Agustín de las ciudades de Huesca y Lérida y de otros monasterios de la dicha Orden con gran quexa, diziendo que ahunque ellos son frayles y mendicantes y de justitia no deven pagar drecho de pontaje, muchas y diversas vezes, passando por las puentes de las ciudades de Çaragoça y Lérida y de la villa de Fraga y de otras villas y lugares desos reynos, les compellen y hazen pagar el dicho drecho de pontaje, no embargante que ellos dizen que no lo deven pagar por ser frayles y mendicantes, en mucho danyo y agravio suyo.

Por lo qual havemos seydo por su parte supplicado hubiésemos por bien de proveer y mandar que de aquí adelante no se les pida ni lleve el dicho drecho de pontaje. E porque es cosa justa que assí se haga por ser ellos frayles mendicantes, por ende con tenor de las presentes, de nuestra cierta sciencia, expressamente y delliberada vos dezimos y mandamos, so furorrecimiento de nuestra ira e indignación e pena de mil florines de oro, de los bienes vuestros si lo contrario hizierdes, lo que no crehemos, irremisiblemente exhigideros y a nuestros coffres applicaderos, que de aquí adelante no pidays, exhigays ni

llevéis pedir, exhigir ni llevar permitais, en manera alguna, de los dichos frayles de los dichos monasterios de Huesca y Lérida ni de otros qualesquiere monasterios de la dicha Orden de mendicantes de Sant Agustín derecho de pontaje ni por ello les hagays ni permittais ser hecho impedimento ni molestia alguna, guardándovos attentamente de hazer o permitir ser hecho lo contrario, en alguna manera, si nuestra gratia teneis chara y la pena susodicha deseays no incurrir.

Dat. en la villa de Valladolid a XXVIII días del mes de enero en el anyo del nascimiento de nuestro Señor mil quinientos y trezete.

Yo el Rey

Vidit Augustinus vicecamerarius

Vidit generalis Thesaurarius

Vidit Conservator generalis.

Dominus Rex mandavit michi Ioanni Roiz de Calcena.

Visum per vicecamerarium, per thesaurarium et conservatorem generales.

Cum fueritque Magestatibus nostris humiliter supplicatum ut praeinsertum privilegium et provisionem laudare, approbare, ratificare et confirmare et, quatenus opus esset, tibi et dicto monasterio ac toti (*sic*) praedicto Ordini mendicantium Sancti Augustini concedere ex nostra solita benignitate et munificentia dignaremur, inherentes quippe vestigiis non parva laude dignis praefatae Catholicae Regiae Magestatis ac respectibus et considerationibus quibus ipsa fuit inducta, supplicationi quidem ipsi libenti animo annuendum duximus.

Tenore igitur praesentis, ex nostra certa scientia, delliberate et consulto, praeinsertum regium privilegium et provisionem ac omnia et singula in eis contenta non modo laudamus, approbamus, ratificamus et confirmamus, verum etiam, quatenus opus sit, vobis dictis priori, monesterio ac toti (*sic*) Ordini mendicantium Sancti Augustini concedimus iuxta formam et tenorem dicti praeinserti privilegii et provisionis, ac sic et prout melius et plenius in privilegio et provisione ipsis ac contentis in eisdem usu fuistis et estis in possessione, nostraeque laudationis, approbationis, ratificationis et confirmationis ac novae concessionis munimine seu praesidio roboramus et validamus.

Quocirca Illmo. Philippo, Austuricarum et Gerundae etc. principi, filio primogenito et nepoti nostro charissimo ac post felices et longevos dies nostros in omnibus regnis et dominiis nostris immediato heredi et legitimo successori, vestrum aperientes intentum sub paternae avitaeque benedictionis obtentu dicimus, Illustribus vero admodum reverendis ac piis (?), venerabilibus, spectabilibus, nobilibus, magnificis et dilectis consiliariis ac fidelibus nostris quibuscumque archiepiscopis, episcopis, praelatis, commissariis sive lega-

tis per Sedem Apostolicam deputatis et deputandis, abbatibus, prioribus et decanis, archidiaconis, canonicis, cantoribus, sacristis, rectoribus, vicariis ac ceteris quibuscumque ecclesiasticis personis, ducibus quoque, marchionibus, comitibus, vicecomitibus, nobiles, militibus et generosis, necnon locumtenentibus generalibus et viceregibus nostris, officium gerenti ac gerentibus vices nostri generalis gubernatoris, baiulis generalibus, iustitiis, salmedinis, consiliariis, consulibus, patiaris, vicariis, subvicariis, baiulis, subbaiulis, iuratis, consiliis et universitatibus, custodibusque pontium et aliis universis et singulis officialibus et subditis nostris ubique dictorum regnorum et dominiorum nostrorum coronae Aragonum, et signanter huius regni Aragonum, constitutis et constituendis, ad quos spectet dictorum officialium locatentibus praesentibus et futuris, requirendos tamen ex eis requirentes, dicimus et districte praecipiendo mandamus, sub irae et indignationis nostrae incursum penaque florenorum Aragonum auri trium milie, a bonis ... (?) eorum contrafacientes (quod non credimus) irremisibiliter exhigendorum, nostris inferendorum erariis, quatenus huiusmodi nostram laudationem, approbationem, ratificationem, confirmationem et novam concessionem et omnia et singula praeexpressa et iudicio reginali, privilegio et provisione regia praecontenta vobis dicto priori et conventui praedicti monasterii Sanctae Mariae de Gratia praedictae civitatis Oscensis ac aliis prioribus, fratribus et conventibus aliorum quorumcumque monasteriorum praefati Ordini mendicantium Sancti Augustini, praesentibus et futuris, teneant formiter et inviolabiliter et observent, tenerique et observari faciant per quos deceat inconcusse, et non contra faciant vel veniant nec aliquem contra facere vel venire patiantur ratione aliqua sive causa fidimus (?). Illius princeps et dictae ecclesiasticae personae nobis morem gerere et obedire, ceteri autem officiales et subditi nostri praelibati, praeter irae et indignationis nostrae incursum, praepositam penam cupimus evitare. Ac volumus, decernimus et mandamus quod praesentis exemplo sive transumpto, per publicum notarium more solito autentico, tanta fides adhibeatur, quanta huiusmodi suo originali.

In cuius rei testimonium praesentem fieri iussimus, nostro communi sigillo impendenti munitum.

Datum in oppido nostro Montisoni, die XIIIJ mensis Septembris anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo trigesimo septimo, imperii nostri anno XVIIIJ, regnorum autem nostrorum videlicet Reginae Castellae, Legionis, Granatae, etc. XXXIIIJ^o, Navarrae XXIII^o, Aragonum vero, utriusque Siciliae, Hierusalem et aliorum XXII^o, regis vero omnium vigesimo secundo.

Yo el rey.

Vidit M. dig. vicecancelarius

Vidit conservator generalis

Vidit Perrenotus.

Vidit Miguel Sanchez de Lan., locumtenens generalis, thesaurarius in diversorum Aragonum sigilli communis VII^o florenos. 1^o.

Cesarea, etc. Catholica Magestas mandavit michi Ugoni de Urries.

Visum per Perrenotum Mayunt, vicecancellarium, locumtenentem generalis thesaurarii et conservatorem generalem. (*Rúbrica*).

Sig + num mei, Ioannis de Aliuca (?), habitatoris civitatis Oscae autoritateque regia per regna Aragonum et Valentiae notarii publici, qui huiusmodi copiam a suo originali privilegio regio pergameno scripto, a sacra Caesarea Catholica Magestate imperatoris et domini nostri regis Aragonum, Castellae, concesso manuque dicti domini regis firmato, sigilloque eius cancellariae impendenti sigillato moreque solito expedito, extraxi et per alium scribi feci, cum dicto suo originali privilegio regio melius quo potui comprobavi. In quorum fidem meo solito signo signavi. (*Rúbrica*).

MADRID, Archivo Historico Nacional, *Clero*, leg. 2410 (Huesca).

Reseñas bibliográficas

APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Sor Asunción Galán de San Cayetano*, Editorial Sever-Cuesta, Valladolid, 1997, pp. 155, cm. 21 x 15.

Es un libro de encargo. El P. Teófilo sabe bien para quién escribe, y sabe pulsar muy bien las teclas. Escribiendo la biografía de una mujer admirable, tanto como seglar como luego religiosa, Sor Asunción Galán de San Cayetano, nacida en Montánchez, y religiosa en Fregenal de la Sierra (Cáceres), se entretiene haciendo historia de ambas villas con acierto y amenidad. A una y otra corresponden la primera y segunda parte respectivamente. En total, 68 páginas del libro. La tercera parte la dedica a la biografía de Sor Asunción, pp. 69-118, dedicando la cuarta parte a exponer, brevemente, sus cartas a su director espiritual. En estas dos partes actualiza, con buen resumen, la biografía primera que había escrito el P. José Agustín Fariña en 1924. Las hemos leído con fruición y deleite espiritual. Habíamos echado de menos esta biografía, y siempre habíamos deseado que volviera a nuestras manos.

Sor Asunción Galán de San Cayetano, de seglar, Asunción Galán Valiente, queda definida en una frase de su primer biógrafo: “En los breñales de la vida, por un prodigio raro de la gracia, de una zarza brotaba una azucena”, -28, mayo, 1867-. Hija no deseada de madre infiel sufrió de niña las consecuencias de tratos crueles impropios de una madre. Lo extraño es que, ya desde sus primeros años de razón, vio en estos gestos de su madre un motivo de penitencia. Su comportamiento hizo reflexionar a su madre que terminó abandonando los caminos torcidos que llevaba, siendo después mujer, madre y maestra ejemplar, admirada por todos y por quienes antes la habían despreciado. Con veintiún años profesó en el convento de religiosas agustinas de Fregenal de la Sierra: entró como organista, pero no teniendo ni cualidades ni conocimientos suficientes, quedó como hermana de obediencia, no sin haber sufrido serias inquietudes, nunca desalientos, ante semejante situación. Cumplidora ferviente de sus obligaciones y trabajos comunitarios, se mantuvo en la oración y penitencia admirando a unos mientras que no era bien vista por otros miembros de su Comunidad. No todos comprenden la extravagancia de los santos, sobre todo aquellos que pretenden ajustar los caminos de Dios a los criterios de los hombres. Murió el día 23 de junio de 1901.

Su correspondencia con el director espiritual, P. Diego de Valencina, capuchino, con quien inició trato sin conocerle, fue conservada reverentemente por el conde de Villanueva Juan de Dios y entregada, por orden suya, al morir, a la Comunidad donde había vivido. No son modelo de literatura, pero sí cartas de exquisita finura espiritual que demuestran la delicadeza de su alma, el amor a la eucaristía y su extremado espíritu de penitencia. Conatos hubo de introducir la causa de beatificación, pero sigue esperando que se introduzca la causa. De lectura fácil, amena y deleitosa, característica de los trabajos del P. Teófilo, este libro puede servir para que tal cosa suceda.- Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Agustinos españoles en la vanguardia de la ciencia y la cultura*, Vol. II, Estudio Agustiniiano, Valladolid, 1997, pp. 254, cm. 21 x 14.

Es el segundo volumen de una trilogía proyectada por el autor. Trilogía que bien puede ampliar, y esperamos que lo haga, porque personajes ilustres encontrará, a poco que busque,

para deleite de quienes teniendo noticia de ellos no han podido adentrarse en sus biografías, y quienes por primera vez oyen de ellos, sentirán más profundamente la admiración por la propia historia. No hay por qué buscar fuera, lo que se tiene, y en abundancia, dentro de casa. Los no agustinos quedarán sorprendidos admirando, y acaso estudiando, figuras que dejaron huella en la sociedad en que vivieron con sus escritos, conferencias y actividades culturales.

El P. Teófilo analiza, no exhaustivamente, las figuras de ocho religiosos agustinos españoles: *Fermín de Uncilla* (1852-1904): *Eustoquio Uriarte* (1863-1900): los dos músicos notables, correspondiendo al segundo el honor de haber promocionado, restaurando, el canto gregoriano en España, y el primero, además historiador notable. *Ignacio Monasterio* (1863-1944), infatigable viajero por obediencia, que dejó en el Perú la impronta de su espíritu agustiniano y buen hacer humano: articulista y buen conocedor de lo agustino, que no puede olvidarse al estudiar los místicos de la Orden, por citar alguna de sus facetas. *Manuel Fraile Miguélez* (1864-1928), a quien define el autor como historiador, místico y poeta: levantó y acalló polémicas: supo diagnosticar la realidad social y política española en sus trabajos, tocando temas de historia y consiguiendo tiempo para dedicarlo a la poesía. *Jerónimo Montes* (1865-1932), autoridad en Derecho penal, reconocida en España y estudiado en el extranjero. En el Perú me pidieron consiguiera y llevara su obra fundamental en Derecho, *Estudios sobre el delincuente y las causas y remedios del delito*, que fue recibida como el mejor tesoro que pudo encontrar el solicitante. Novelista y narrador que entusiasmó nuestra juventud. *Jesús Delgado* (1872-1967). (Hay errata en la fecha del índice). Restaurador de la Orden de los Jerónimos en España, de la casa agustina de Pavía, donde se encuentra el sepulcro de san Agustín, misionero en Filipinas, y abanderado agustino en el Perú, donde supo ser maestro de propios y extraños, poeta tierno y delicado, sin olvidar la prosa. *Bruno Ibeas* (1879-1957), a quien define acertadamente como sociólogo, polemista y pensador. *David Rubio Calzada* (1883-1962), quijote donde los haya, soñador sin perder el sentido de la realidad, Director de la sección hispánica de la Biblioteca del Congreso de Washinton, donde recaló después de fructífera estancia en Perú y Cuba. Lo define como *misionero de la cultura española en América*. Sería mejor decir, *de las Américas*. Poeta, ensayista, novelista que se retrata a sí mismo en *Peralvillo de Omaña*, novela que llegó a poner en peligro su vida, según propio testimonio, por el trato que dio a su *Dómine* en la lengua del Lacio.

Son doscientas cincuenta y cuatro páginas que deleitan haciendo recordar figuras que de un modo u otro influyeron con su cultura en la sociedad y en nuestras vidas, y que hoy, con distintos tiempos y costumbres, no dejan de causar admiración que impulsa a la emulación, tanto en el campo de la cultura, como de sus vidas entregadas al trabajo y al servicio de la Orden. No es exhaustivo, pero esta obra del P. Teófilo puede servir de esquema biográfico para cada uno de los religiosos que trata.

Si como relator, escritor y comunicador hemos de felicitar y dar buena nota al P. Teófilo, tenemos que suspenderle en Botánica. En la poesía que transcribe del P. Rubio, queriendo explicar en nota, p. 237, el nombre de una planta, común en la Omaña y muy frecuente en el Bierzo y zonas húmedas, hace de la *palera*, nombre vulgar, en estas tierras, de la conocida *mimbrera* o *salguera*, nombres vulgares, de la salicácea *Salix viminalis*, cuyas ramas, largas y finas, se utilizan en la cestería, una cactácea. Estos nombres vulgares suelen aplicarse a distintas especies de *Salix*. Es impensable que en la Omaña los montes, no escasos de humedad, poblados de piornos, escobas, arándanos..., y sus verdes valles, con prados, chopos, *paleras*..., tengan cabida los cactus. Al "nopal" en España le llamamos "chumbera". Es un error que lamentamos descubrir, pero que hay que señalar. ¿Qué diccionario o autor le engañaría? No deja de ser una mala pasada de la Ciencia a las Letras.— Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

RODRÍGUEZ, Isacio - ÁLVAREZ, Jesús, *Al servicio del Evangelio. Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Estudio Agustiniiano, Valladolid, 1996, pp. 454, cm. 24 x 17.

Resulta muy agradable tener en las manos una obra de Isacio Rodríguez, y Jesús Álvarez. Y si, como es el caso, se trata de la *Historia de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, el gozo se redondea, el corazón se solaza y la mente goza repasando cuatro siglos de hermosa y gloriosa historia, estimulando a superar dificultades y emular hechos pasados, que con sus luces y sus sombras, son florón añadido a la Historia de la Orden. No podemos por menos que dar la bienvenida a este libro tan deseado y esperado. Uno se siente ahora más hijo de esta misma Historia y más agradecido a ella.

Pero cuando se ha de emitir un juicio sobre lo escrito por ambos autores el ánimo se encoge. Son veinte los volúmenes de documentos recogidos por ellos mismos, en comandita o en solitario, que se han resumido en éste, con acierto brillante, no faltando el entusiasmo en su desarrollo. El mismo título es todo un éxito: *Al servicio del Evangelio*. Es que toda la historia de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas no ha sido otra cosa, y en ello se cifra su gloria, y también su prosperidad, en paradoja desconcertante. Nació misionando y misionando ha supervivido, después de haber alumbrado dos nuevas Provincias en España, haber ayudado a revivir una que parecía muerta por decreto expropiatorio: después dio a luz una en Filipinas, donde ella nació: restableció, aunque más bien fue parto doloroso, la de Colombia, a la que pronto seguirá la del Perú: está empeñada, al presente, en crear una nueva en Las Antillas y Centro América: ha puesto los pilares para la de la India, y trabaja en Tanzania, donde comienza a echar raíces. Razón tienen los autores: *Ninguna provincia de la Orden alcanza un palmarés misional semejante*. Todo ello, fiel a su consigna y carisma misional: *Al servicio del Evangelio*, de una manera directa, personal, sembrando semilla evangélica donde nunca fue sembrada, o quedó marchitada o estéril.

Son veintiséis capítulos, bien nutridos y compactos, siempre amenos, siempre cautivantes, que van recogiendo desde el nacimiento de la Provincia y su trabajo pacificador en las Islas, su expansión hacia China y Japón, mártires incluidos, su modo peculiar de hacer Patria, sus servicios humanitarios y sociales, hasta seguir con capítulos que resaltan los valores culturales conseguidos por sus religiosos en los campos de la historia, de la ciencia y de la etnografía: breves reseñas de los Obispos agustinos que sirvieron a la Iglesia, para terminar, en los últimos capítulos, historiando cuanto se hizo desde la Casa-Seminario de Valladolid, centro de irradiación cultural y misionera, desde su fundación hasta nuestros días. Hasta aquí emplean 392 páginas. En Apéndice colocan la lista de Provinciales, a la que sigue un *Calendario de los hechos más relevantes de la Provincia*. Con índices rematan su obra: el de personas y el de lugares y cosas.

¡Hasta las Provincias hermanas de España pueden sentirse orgullosas de este libro, porque en tiempos, también quienes les dieron origen, fueron *filipinos*. Y en el caso de la de Castilla, de manera muy especial, soportó sangrías de personal para que en Filipinas se forjara misionando la que después terminó siendo su Madre con la restauración.

El hecho de que no haya citas ilustrativas ni documentales en notas, hace que su lectura sea más ágil: nada hay que entorpezca el paseo de los ojos y del espíritu por sus páginas evocando el legado que nuestros mayores nos han dejado. Se necesitaba este libro y este libro ha llegado. El entusiasmo y fervor con que ha sido escrito, no lo dudamos, contagiará animando a mantener viva la *Ruta que abrió Urdaneta*. De momento ha despertado ilusiones y esperanzas renovadoras. La Provincia no pudo encontrar mejores plumas para escribir su historia. No dejará de ser una buena llave para ampliar conocimientos particulares utilizando los veinte volúmenes de documentos que han precedido a éste.

Más que error, consideramos *despiste* del copista, y después del corrector al hacer, p. 302, al P. Pedro Cereza provincial en 1938, confundiéndonlo con su hermano Ángel. No sucede así

en el índice de Provinciales. Cualquiera otra errata, ¿qué trabajo de esta envergadura carece de ellas?, merece disculpa y no hay por qué insistir en ellas. No quitan valor ni restan méritos a sus autores.— Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

LLIN CHAFER, Arturo, *Santo Tomás de Villanueva, fidelidad evangélica y renovación eclesial*. Editorial Revista Agustiniiana, Madrid 1996, pp. 424, cm. 22 x 16.

He leído con interés creciente esta obra de Llin Chafer sobre Santo Tomás de Villanueva, ya que tiene el acierto de presentar la vida y obra del santo en sus más ricas facetas. En realidad, son varios los estudios publicados por el autor en revistas de investigación, pero que forman una unidad en torno a la figura del santo arzobispo agustino. Algunos de éstos ya los había leído parcialmente. Es un estudio serio, profundo, bien documentado. La publicación en un solo libro ha sido una feliz idea que merece aplausos al autor y a la editorial, pues de esta manera estará más al alcance de muchos lectores.

Algunos, incluso pastores, se habían quedado con la idea acentuada del santo como limosnero, dejando un poco en la penumbra la admirable labor docente, pastoral y espiritual de santo Tomás de Villanueva. Es verdad que hay una meritoria bibliografía que pone de relieve estas aspectos, pero hace falta resaltarlos por los distintos autores para dar su imagen completa. Es el teólogo, el formador, el superior, el predicador, el pastor modelo que regenera una inmensa diócesis, en la que encuentra un sector del clero sin preparación o envuelto en una vida mundana; es el obispo que, no pudiendo asistir personalmente al concilio de Trento, influye a través de sus memoriales, llevados por su procurador y por los otros padres conciliares, que se entrevistaron con él antes de hacer su viaje al concilio.

El autor, que conoce admirablemente la época histórica en la que se mueve el santo de Villanueva de los Infantes, lo sitúa en el contexto de tal manera, que el lector ve al protagonista de este estudio como sujeto activo entre los personajes y las corrientes doctrinales de su siglo en ebullición. Al perfil hagiográfico, nos ofrece la dimensión completa del hombre de la Iglesia. “Santo Tomás de Villanueva nos ha dejado en sus sermones y opúsculos castellanos un tesoro de doctrina teológica, pastoral y espiritual”, dice el autor en la p. 113.

Llin Chafer distribuye la obra en cinco partes, después de cada una de las cuales ofrece una síntesis. En la primera parte nos da una introducción bastante completa de la reforma de la Iglesia en el siglo XVI, partiendo desde sus antecedentes del siglo precedente, y tras ella, una semblanza biográfica de Santo Tomás de Villanueva, que vive intensamente ese tiempo de renovación eclesial. La segunda parte, que titula “Fuentes”, ofrece un estudio sobre la estructura de los sermones del santo predicador, su utilización de los sentidos bíblicos, que conoce a la perfección, y la presencia de San Agustín en sus sermones y escritos castellanos. Dedicar la tercera parte a autores de la época, concretamente a los agustinos Fr. Dionisio Vázquez y al beato Alonso de Orozco, grandes figuras relacionadas con él. La cuarta parte estudia el *sinodo* diocesano celebrado por el santo arzobispo de Valencia, de gran trascendencia para la reforma espiritual de la diócesis, sus valiosos aportes al *Concilio de Trento*, la reforma del clero y las constituciones que dio al Colegio de la Presentación, primera experiencia de seminario por él fundado. Y en la quinta parte presenta a santo Tomás de Villanueva como maestro de la vida cristiana. Resalta aquí la importancia de este magisterio, no suficientemente valorado.

En fin, Llin Chafer presta un gran servicio a la revalorización del gran santo arzobispo, padre de los pobres, desde su dimensión de promoción del hombre, comenzando por la atención a sus clérigos, y sobre todo como teólogo, maestro de vida espiritual y santo.— Félix CARMONA.

ALONSO, Carlos, *El beato Anselmo Polanco obispo y mártir*, Estudio Agustiniano, Valladolid 1996, pp. 220, cm. 21 x 14.

A pesar de lo reciente de la beatificación del beato Anselmo Polanco, ya contamos con algunas biografías, amén de bastantes artículos, que presentan ante los creyentes y ante el mundo su doctrina y testimonios de religioso agustino y pastor bueno, que da la vida por sus ovejas, las que le encomendó el Buen Pastor supremo. Lo que se ha escrito no quita que se escriba más sobre él, porque ofrece facetas diversas, que merecen ser resaltadas.

El P. Carlos Alonso, historiador y hagiógrafo de la mayor solvencia, sin querer quitar méritos a nadie, ha tenido la feliz idea de escribir la primera biografía después de la solemne ceremonia de la beatificación de nuestro hermano mártir de la fe en Cristo. Recoge así el P. Carlos los ecos de la impresionante celebración del 1º de octubre de 1995 en la plaza de S. Pedro en Roma, en la cual se proclama el sentir general de que el nuevo beato fue un símbolo de la pasión de la Iglesia española en momentos de prueba. Por otra parte, es una biografía, ésta del P. Carlos Alonso, basada en el contacto con las fuentes originales.

Libre del aparato crítico de las notas, hace la lectura más ágil para el pueblo cristiano, a quien va dirigida. Una narrativa fluida y abundantes ilustraciones gráficas, fotografías de lugares y personas relacionadas con él en la vida ordinaria o después de su santa muerte, hacen más atractiva la figura del personaje, porque se le sitúa mejor en la vida y en la entrega, a través de las cuales revela su testimonio inquebrantable de fe. Ha sido un acierto del autor.

Por lo demás, esta biografía del beato Anselmo Polanco muestra un bien ponderado equilibrio entre las partes. Vida privada o íntima de una vocación, la docencia, el gobierno en la Orden y la diócesis de Teruel y su camino del calvario. A este largo y doloroso camino de cruz le dedica el espacio conveniente, puesto que fue algo decisivo. Resalta una trayectoria de varón santo en actividad de servicio, siguiendo al Maestro. El paso por cárceles, donde deja un reguero de testimonios de caridad, humildad y entrega hasta dar la vida, es ejemplar. Resalta claramente el autor, sin necesidad de exaltaciones, la coherencia del santo mártir hasta las últimas consecuencias. Finalmente, ofrece unos datos importantes sobre el retorno de sus restos mortales a su sede episcopal, los monumentos levantados a su memoria en su tierra natal, en el lugar del martirio y en la ciudad de Teruel. Entre éstos coloca también la película "Cerca del cielo", popular en su tiempo. Con buen acuerdo dedica los dos últimos capítulos al proceso de beatificación en España y Roma, y la solemne ceremonia de beatificación, que estuvo acompañada por la de otros testigos de la fe.— Félix CARMONA.

ALONSO, Carlos, *Las Agustinas Misioneras en China (1925-1951)*, Ed. Agustinas Misioneras, Madrid 1996, pp. 146, cm. 20 x 14.

Otro libro de historia heroica agustiniana, esta vez protagonizada por las Agustinas Misioneras en China nos brinda el P. Carlos Alonso. Conoce muy bien la Congregación de estas hermanas porque, hace unos diez años, publicó la historia de este mismo Instituto, bajo el título *Historia de una familia religiosa. Las Agustinas Misioneras (1883-1971)*. La etapa histórica de las mismas religiosas en China merecía un libro. A pesar de no ser más de 26 años, de 1926 a 1951, es un período muy denso y muy rico por lo que supuso de servicio al Evangelio a toda prueba, según puede apreciarse en la narración del autor. La inmensa y legendaria China estaba pasando aquellos años por la prueba del fuego con la invasión de un comunismo exacerbado, negativo frente a lo religioso. El P. Carlos Alonso, bien documentado, como hace siempre en sus trabajos, pone mucho cariño en una obra, llena de dificultades en la siembra del Evangelio.

El relato histórico comienza con las gestiones previas a la fundación de la misión en aquel inmenso país, al lado de los agustinos, que ya llevaban muchos años por allá. Describe

la "odisea" del viaje y la adaptación, el aprendizaje del difícil idioma chino y los desvelos incesantes por las niñas huérfanas, de las cuales se hicieron cargo desde su llegada. Llegaron como un regalo para ayudar a los misioneros, aunque con el pasar del tiempo no faltaran algunas dificultades. Recoge cartas y comunicaciones de gran interés. Nos habla también de la rapidez con que prende la llama de las vocaciones. En general, despierta interés y crea momentos de suspense, como en las películas, sobre todo en aquellas inoportunas visitas de soldados comunistas o invasores japoneses, momentos en que se admira el valor y la entereza de las monjas por defender a toda costa a las niñas.

El lector sale familiarizado con nombres de lugares de la misión, como Lichow, Changteh, Yochow, etc., o nombres de misioneras agustinas y misioneros agustinos que, dentro de su sencillez, son figuras admirables. Al terminar la lectura queda uno con la honda impresión de que Dios da fuerza por ser misionero allí donde más cuesta y que tiene sentido entregar una vida por tan noble causa. Con todo, queda una honda pena al ver el desgarramiento de las misioneras que tienen que dejar el campo porque Dios ha permitido que el comunismo ateo se imponga. Pero es admirable ver cómo las misioneras, lo mismo que los misioneros, se alejan, pero esperando siempre a que las puertas de aquel inmenso país se abran de nuevo al Evangelio. El P. Carlos ha logrado despertar interés con su relato. Y ha tenido el acierto de concluir con el índice de nombres de personas y lugares.— Félix CARMONA.

LÓPEZ DE GOICOECHEA ZABALA, F. Javier, *Juan Márquez. Un intelectual de su tiempo* (=Perfiles 9), Madrid 1996, Revista Agustiniiana, pp. 92, cm. 20,5 x 13,5.

En este opúsculo se nos presenta la personalidad plural de Fr. Juan Márquez (1565-1621): religioso ejemplar, prolijo escritor, vigoroso predicador, respetado consejero en la Corte de Felipe III, acreditado profesor salmantino y probado místico. La finalidad que persigue el autor queda bien clara en la introducción: "describir la urdimbre vital e intelectual de su biografía, al hilo de los propios acontecimientos históricos y culturales que Márquez vivió y sobre los que reflexionó. Y esto lo podemos constatar a lo largo de los tres capítulos de que consta el ensayo. El primero nos ubica en el entorno histórico de la España de Felipe III, corriendo paralelamente la vida pública de Fr. Juan Márquez con el reinado del monarca. El segundo capítulo se intitula "Vida y escritos de Juan Márquez", y en él encontramos los datos más relevantes de su vida, desde su nacimiento hasta su muerte, mediando entre uno y otra su vida universitaria, sus responsabilidades dentro de la Orden agustiniana, sus cargos en la Corte, sus producciones literarias. Pone colofón al ensayo el último capítulo "Juan Márquez, un intelectual de su tiempo", breve, pero completado con una abundante y excelente bibliografía sobre el autor de *El gobernador cristiano*.— J. ÁLVAREZ.

CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Javier, *Enrique Flórez. La pasión por el estudio* (=Perfiles 11), Madrid 1996, Revista Agustiniiana, pp. 92, cms. 20,5 x 13,5.

El número undécimo de la colección Perfiles publicada por la Editorial Revista Agustiniiana está rubricado con la firma de un historiador, que no sólo lo es por las Universidades de St. Thomas (Miami) y Complutense, sino por las autoridades del tesón, investigación y rigor, manejando documentación de primera instancia y usando profusa bibliografía. En la introducción nos señala el fin de la obra, que no es otro que acercarnos a la figura de un hombre y a su obra "para que el testimonio de nuestro glorioso antepasado sea luz que ilumine nuestro camino, y fuego que encienda nuestros ánimos". Este agustino del siglo XVIII es el que nos habla en este ensayo. El autor ha conseguido que a lo largo de las páginas el biografiado dialogue con otros interlocutores contemporáneos sobre asuntos importantes y coti-

dianos, en manera tal que el lector no se sienta como invitado de piedra en dichas tertulias. De esta manera tan amena se puede ir descubriendo al P. Flórez como persona, religioso, investigador, escritor y también su obra. El estudio consta de tres capítulos: el primero titulado “El hombre y el religioso”; el segundo “El intelectual y el maestro”; el último se ocupa de “Las obras”. Tras una atenta lectura de los mismos, comprobaremos que ha merecido la pena el encontrarse con un hombre generoso, sabio, degustador de la vida y de los libros, de penetrante acumen y riguroso método. Agradecemos a la Editorial y al autor el poner al alcance de todos una figura agustiniana tan importante que teníamos un poco relegada en el olvido.– J. ÁLVAREZ.

CASTAÑO DE LA FUENTE, Felicísimo, OSA, *Historia del Real Colegio de Alfonso XII (San Lorenzo del Escorial)*, 3 vols., San Lorenzo del Escorial, Edit. EDES, 1996, pp. 1201, 1189 y 1335 respectivamente, cm. 23,5 x 17.

Esta obra, con un total de 3.725 páginas, es el ejemplar más genuino de la historia de un colegio agustiniano, realizada a base de una documentación exhaustiva y meticulosa. El autor, que tomó con prudente antelación la tarea de recomponer la historia de este glorioso centro de estudios, ha visto coronados su desvelo con un resultado magnífico.

Nada menos que 105 capítulos integran la obra entera, 35 capítulos para cada tomo. Docenas de documentos inéditos y de folletos impresos han encontrado lugar en estas páginas, unas veces en transcripción, otros en fotocopia reducida. Algunos temas los narra el autor sobre la base de los datos recogidos; otras veces deja a los documentos que hablen por sí mismos. Es un acervo enorme de información relacionada con la historia y actividad de esta casa y de los religiosos que en ella han ejercitado el apostolado de la educación. Va a ser difícil que cualquier investigador se interese el día de mañana por un argumento relacionado con este centro, que no lo encuentre ampliamente tratado aquí.

Todo ello convenientemente ilustrado con centenares de fotografías e ilustraciones varias en blanco y negro.

No podemos menos de alegrarnos por la aparición de una obra como ésta que, incluso en su mole externa, insinúa la del celeberrimo edificio que alberga el colegio y que aparece en la portada de los tres volúmenes. El autor se merece todo el aprecio por esta aportación a la historiografía agustiniana.– Carlos ALONSO.

CAMPO DEL POZO, Fernando - CARMONA MORENO, Félix, *Sínodos de Quito 1594 y Loja 1596*. Edición crítica, Madrid, Ed. Revista Agustiniana, 1996, pp. 244, cm. 24 x 17.

Los editores presentan, después de amplia introducción o estudio preliminar, redactado por el P. Fernando Campo, el texto de los dos sínodos celebrados por el gran prelado Luis López de Solís, uno de los mejores obispos de América del s. XVI y una de las lumbreras de los agustinos en el Nuevo Mundo, como fraile primero y como obispo después. Un tercer sínodo proyectado para 1598 no llegó a celebrarse.

La tarea de cotejar los manuscritos ha corrido a cargo de los dos editores. El P. Rafael Lazcano, que ha dado hospitalidad a este libro en la Editorial que él dirige, presenta la obra con un prólogo propio (pp. 1-4).

El estudio preliminar (pp. 15-60), que va precedido de la oportuna bibliografía (pp. 7-13), nos parece completo y perfecto, pues examina con competencia todos los puntos que un lector de estos textos jurídicos podría desear, relacionados con la figura del obispo mismo –del que el P. Carmona es un autorizado biógrafo– y con los textos mismos, que no eran en abso-

luto desconocidos. Lo que se ha buscado aquí es el dar una edición fiable y cotejada con los mejores manuscritos.

Estos sínodos –un tema de vivo interés en la última década– conformaron la práctica de la vida cristiana en aquella parte del Nuevo Mundo todavía por bastante tiempo, y están articulados en 115 capítulos el primero, y 34 constituciones el segundo, seguidos de las respectivas convocatorias del sínodo siguiente.

Cuatro índices utilísimos: onomástico, temático, geográfico y general, completan el volumen, cuya aparición saludamos con gusto, cumplimentando a los editores por la tarea realizada.– Carlos ALONSO.

CASADO PARAMIO, José Manuel, *Museo Oriental de Valladolid. Catálogo II: Marfiles Hispano-Filipinos*, Valladolid, Caja España, 1997, pp. 342, cm. 24 x 17.

Patrocinado por la Caja España, que ya financió también la edición del Catálogo I dedicado a las pinturas chinas del Museo Oriental de Valladolid a cargo del mismo autor, José Manuel Casado Paramio presenta ahora el catálogo de los marfiles que posee el museo. Se trata de 36 piezas de tema religioso, además de alguna otra de sujeto vario y de origen chino, como algún abanico, piezas de ajedrez, placas y bolas del demonio con bolas concéntricas, etc.

La distribución de la materia tratada en este Catálogo es muy metódica, ya que se dedican cinco capítulos a ilustrar los temas previos y necesarios para la adecuada comprensión de las piezas que se describen en el cap. VI. El cap. I está dedicado a la materia, el marfil y sus clases, así como también a algunas materias afines; en el cap. II se estudia la escultura en Filipinas, de donde proceden todas o casi todas las piezas; en el cap. III se trata de la eboraria o ciencia del marfil en China, dado que muchos de los artistas fueron chinos afincados en las Islas; en el cap. IV se exponen las características generales de los marfiles hispano-filipinos (Cristos, Vírgenes del s. XVII, Inmaculadas del s. XVIII, Sagrada Familia, santos e imágenes de vestir). El capítulo más breve, el cap. V, trata de los escultores de marfil españoles, chinos y filipinos, algunos de los cuales son conocidos, aunque los autores de estas obras no lo son, siendo ellas anónimas.

El capítulo central y más largo del libro es el cap. VI, en el que se describen técnicamente y una a una todas las piezas de la colección objeto de este estudio.

Este Catálogo, que presenta algunas ilustraciones en blanco y negro en los capítulos previos, ofrece varias fotografías a color de cada una de las piezas descritas en el cap. VI. Una rica bibliografía especializada cierra al final el Catálogo.

En suma, se trata de un libro excelente, escrito por mano experta, la de José Manuel Casado Paramio, que desvela uno más de los tesoros que conserva el Museo Oriental de Valladolid, cada día más acreditado en los círculos entendidos del mundo artístico.– Carlos ALONSO.

SIERRA DE LA CALLE, Blas, OSA, P. *Nicanor Lana. Una vida por el Evangelio, la educación y la cultura*, Valladolid, Museo Oriental, 1996, pp. 440, cm. 24 x 17.

Con ocasión de presentar a los estudiosos de arte oriental una descripción completa de las piezas donadas al Museo Oriental de Valladolid por el agustino P. Nicanor Lana, que pasó la mayor parte de su vida entre Estados Unidos y Filipinas, el director del mismo museo, P. Blas Sierra, ha editado un poderoso libro, articulado en dos partes y profusamente ilustrado. En la primera parte (pp. 11-324) se describe la biografía del donante, y en la segunda (pp. 325-420) las piezas por él donadas. Siguen la bibliografía general, el índice de ilustraciones y el índice general de la obra.

La biografía del P. Lana, a su vez, se ha articulado en cuatro estaciones: primavera, verano, otoño e invierno, repasando los episodios más destacados de las diversas etapas de la vida del biografado, que cuenta en estos momentos 74 años. Se trata de una reconstrucción minuciosa e ilustrada con numerosas fotografías en blanco y negro. Un grupo separado de ilustraciones a color (pp. 301-324) completa esta sección.

La segunda parte describe al detalle todos y cada uno de los objetos enviados al museo por el P. Lana. Se trata de una donación "cosmopolita", que incluye piezas chinas, japonesas, de América del Sur, de Tanzania, acuarelas e incluso obras especializadas de arte oriental en varios volúmenes. Los objetos de esta segunda parte están ilustrados todos ellos a color (pp. 389-416).

Después de esta descripción, resulta casi inútil decir que el volumen ha aparecido muy logrado en todas sus partes, tanto por la exhaustiva información en él recogida, como por la belleza de las ilustraciones. Es una aportación más que acredita la competencia del autor y la riqueza que atesora el Museo Oriental de Valladolid.— Carlos ALONSO.

MANRIQUE, Laureano, OSA, *Las Capillas-Enterramientos de la iglesia de San Agustín de Málaga. Estudio documental descriptivo*, EDES, Real Monasterio San Lorenzo del Escorial 1996, pp. 274, + ilustr., cm. 23,5 x 17.

Tres son las circunstancias favorables que han concurrido para que este libro salga a la luz, tal como nos detalla el agradecido autor en el prólogo: primera la base documental proporcionada por la investigación minuciosa del P. Llordén; la tercera las anotaciones del P. Eloy Domínguez sobre la historia del convento; y la segunda que el P. Manrique quiere corresponder con su estudio a dar a conocer el primer lugar donde fue destinado, su primera misión de trabajo. Con este estudio se pretende dejar constancia no de la historia del convento malacitano de San Agustín, ni de su comunidad, pero sí levantar acta de una parte significativa de él: la iglesia. La descripción de las capillas-enterramientos y sus lápidas sirven para exhumar más de dos siglos de historia y levantar acta viva de una serie de personas o familias que estuvieron vinculadas a los agustinos por lazos más o menos estrechos a los que la muerte no puso fin. Los dos últimos capítulos, de no menor importancia, están dedicados a la "Descripción histórico-artística de la iglesia" y a los "Valores artísticos desaparecidos. Relación de artistas". Como también consideramos de mucho valor los diversos apéndices, sobre todo las relaciones de los priores del convento malacitano, sus religiosos y aquellos que vivieron en otros conventos andaluces. Las múltiples fotografías ayudan a trasladarnos al interior del templo y a ubicarnos mejor en el contexto histórico y artístico.— J. ÁLVAREZ.

MEDIAVILLA, Benito, OSA, *Actas Capitulares. Provincia Agustiniense Matritense (1897-1994)*, transcripción, traducción, notas e índices B. Mediavilla, EDES, Real Monasterio del Escorial 1996, pp. 1.082, cm. 24 x 17.

El capítulo general de la Orden de San Agustín, el primero celebrado en Roma después de la Unión (1893), aceptó la creación de la nueva Provincia del Sagrado Corazón de Jesús o Matritense, y esto a petición de la Provincia Madre (Smo. Nombre de Jesús de Filipinas). Los miembros de dicho capítulo —por razones justas— delegaron en el nuevo General Fr. Sebastián Martinelli para que con su Consejo procediera a todo lo perteneciente y necesario a dicha erección. El P. Martinelli nombró a este efecto una Comisión compuesta de cuatro Religiosos, dos de la Provincia de Filipinas y otros dos de los que iban a pertenecer a la nueva Provincia Matritense. Acordadas las "Bases", aunque con alguna laguna de suma importancia, y firmadas en Madrid el 16 de noviembre de 1895, los miembros de la Comisión las remitieron a la

Curia Generalicia. El P. Sebastián Martinelli con su Consejo, facultados, como queda dicho, por los Padres del Capítulo general, el 4 de diciembre de 1895 decretaron la erección a todos los efectos de la nueva Provincia del Sagrado Corazón de Jesús o Matritense.

Las "Actas Capitulares" de la Provincia Matritense, que aquí nos ocupan, son las correspondientes a 28 capítulos provinciales y 27 intermedios o congregaciones intermedias. Las Actas en latín, que son las más, por un gesto altruista del editor, van en latín y castellano: latín, páginas pares; castellano, páginas impares. A continuación sigue un "Sumario" (pp. 993-1.070): I.- Capitulares por orden alfabético. II.- Capitulares por Comunidades. III.- PP. Capitulares por años y Capítulos. Concluye el libro con un Índice temático.

Francamente ha sido un acierto la publicación de las "Actas" de los capítulos provinciales e intermedios, y no sólo porque se haya asegurado la supervivencia de una parte tan esencial en el primer siglo de vida de la Provincia, atendidos los muchos e imprevisibles vaivenes de la historia, de la vida y de los acontecimientos, sino sobre todo porque se lega a los hijos de hoy el patrimonio de una vida secular, unas inquietudes, un género de conducta y una ilusión de mejorar la vida de la Provincia y el enriquecimiento de sus hijos. Estas "Actas" son para ser leídas, estudiadas, aprovechadas y explotadas para varios temas de estudio en un futuro próximo.

Mis felicitaciones al editor, traductor y editor por el cuidado y atención para lograr una publicación tan esmerada.— I. RODRÍGUEZ.

Provincia Agustiniiana Matritense. Cien años de historia (1895-1995), EDES, Real Monasterio San Lorenzo del Escorial 1996, pp. 664-xx, + ilustr., cm. 24 x 17.

Aprovecho estas líneas de recensión para que mis primeras palabras sean de felicitación a toda la Provincia Matritense al cumplir su primer centenario. Mi voto para el futuro es que siga alimentando aquella vocación primigenia de hacerse presente en el mundo de la cultura a través de la investigación y la educación.

Un centenario es tiempo de celebraciones: encuentros, conferencias, actividades musicales, culturales y culturales que no pueden faltar para concienciarnos en el presente de lo que han significado cien años de una Provincia agustiniana al servicio de la Iglesia. Pero como historiador debo agradecer la iniciativa de la Comisión pro Centenario de acordar la publicación de una Historia de la Provincia. Todo lo celebrado a lo largo del año que celebró ese tiempo secular ya es pasado inmediato que nos cuesta recordar. Por eso consideramos muy atinado el encargo de poner en molde la crónica de este siglo de su existencia. Historiar el pasado refuerza el presente y consolida el futuro. Recuperar el pretérito revitaliza el presente y tensiona el futuro. Por eso agradecemos este esfuerzo de la Provincia Matritense de dejar constancia de sus cien años de historia, porque desde ahora también son más nuestros.

En el prólogo ya se advierte que esta Historia es el resultado de un trabajo en equipo, de donde se colige que el resultado no es uniforme, sino plural, que pasamos a detallar enunciando los diversos capítulos: I.- El contexto inmediato antes de 1885 (V. Gómez Mier). II.- Los primeros agustinos escorialenses (1885-1910). El ideal de la tolerancia y de la conciliación (V. Gómez Mier). III.- Fundación de la Provincia (G. González del Estal). IV.- Comentario histórico-canónico a Estatutos matritenses (J. Rodríguez Díez). V.- Casas de la Provincia Matritense en España (B. Mediavilla). VI.- Los Agustinos del Escorial y la Guerra Civil (S. Álvarez Turienzo). VII.- Estudios y publicaciones (Fco. J. Campos y Fdez. de Sevilla). VIII.- Apostolado en parroquias e iglesias de culto público (J. M^a Martín Sánchez). IX.- La obra social de los Agustinos del Escorial (L. Hernández). X.- La Provincia en América (T. Viñas Román). La pluralidad de autores y temas creemos que, aun con diferentes métodos y criterios, consigue proporcionarnos un conocimiento amplio y profundo de la Provincia Agustiniiana del Escorial. No queremos pasar por alto tampoco las valiosas aportaciones documentales y gráficas que se encuentran en los Apéndices sobre religiosos y fotografías de las

casas y fundaciones. Enhorabuena por esta obra que seguro seguirá siendo vigente y de actualidad en los próximos centenarios, que aventuramos y deseamos estén marcados por ese renovado impulso que ha marcado este primero.— J. ÁLVAREZ.

BARRIENTOS GARCIA, José, *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1996, pp. 965, cm. 24 x 17.

En este poderoso volumen José Barrientos ofrece una descripción completa de las relaciones entre Fr. Luis de León y la Universidad de Salamanca, unas relaciones que se identifican con la vida del poeta desde su profesión religiosa hasta su muerte, se si exceptúa el breve paso por los conventos agustinos de Soria y de Alcalá. En la Universidad estuvo primero como estudiante y después como profesor, pero, al fin, durante toda su vida de adulto.

He dedicado largos ratos de lectura a este tomo, con gran fruición por parte mía. Se trata de una reconstrucción de la vida académica del maestro agustino en su relación con la universidad, reconstrucción conducida con gran rigor y con recurso constante a las fuentes. Amplios párrafos de dichas fuentes son citados literalmente a lo largo de la exposición con sangría y en cuerpo menor. En la exposición se sigue el curso natural de la vida de Fray Luis, describiendo en los primeros capítulos su curriculum studiorum, como alumno, y exponiendo después su actividad como profesor en las diversas cátedras que ocupó sucesivamente. Estas etapas comprenden su actuación como procurador dos veces del agustino Juan de Guevara, su actuación en la reforma de los estatutos universitarios por el visitador Diego de Covarrubias, como catedrático de Santo Tomás y de Durando, que eran dos cátedras menores, el proceso y regreso a las clases, y como catedrático de Filosofía Moral y de Biblia. Este último tema, es decir, su actividad del último período se estudia en tres capítulos sumamente densos. Un capítulo final sobre el “Método de enseñanza y profesionalidad de Fray Luis” cierra el panorama general, al cual siguen sólo el epílogo, la bibliografía y el índice de personas.

Se han tenido presentes no sólo la nueva edición del proceso y estudios modernos sobre el funcionamiento de la Universidad o de algunas de sus instituciones, sino que se ha aportado también material original del archivo de la Chancillería de Valladolid y de otros lugares. La exposición es reposada y el autor se ha tomado todo el espacio y el tiempo que ha creído necesarios para ilustrar bien los diversos temas que iba acometiendo, sin preocupación por las proporciones que había de presentar al final su estudio. Encuentro la exposición metódica, ordenada, clara, equilibrada a la hora de atribuir al poeta y a los demás protagonistas de esta historia los méritos o los defectos que se recaban de las fuentes.

Hay un detalle que me ha chocado bastante. En la bibliografía de este libro hay una detallada indicación de los abundantes artículos que dedicó a Fray Luis el P. Gregorio de Santiago Vela, el director hasta su muerte en 1924 de la revista *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, que hoy prosigue su andadura con el título más breve de *Archivo Agustiniano*. Centenares fueron las páginas dedicadas por el P. Vela a tratar de Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca, en su mayoría dedicadas a la publicación de numerosísimas piezas de las que se hace uso en este estudio, tomándolas aquí directamente de los libros universitarios. Encuentro singular que no se vaya citando en nota estos artículos al abordar los diversos temas tratados por el P. Vela, dado que publica tantas piezas utilizadas también por el autor. Lo hace alguna vez como de pasada (p. 304), dejando constancia sola y escueta en la referida nota bibliográfica. Por ejemplo, el artículo titulado por el P. Vela “Proceso original seguido ante el Maestrescuela de la Universidad de Salamanca por Fr. Luis de León sobre el derecho de asistir a grados” (*Arch. Hist. Hisp.-Agustin.* 7 [1917] 86-94), es ni más ni menos que la materia expuesta por Barrientos en las pp. 115-128 de su magnífico estudio; el artículo “Sobre una sustitución en Salamanca” (*Arch. Hist. Hisp.-Agust.* 16 [1921] 140-156) corresponde a las pp. 271-304. Y así sucesivamente, pues se podrían multiplicar las indicaciones precisas. Pero quiero

dejar claro que se trata de una salvedad que en nada compromete mi juicio global muy positivo sobre esta valiosa aportación a la literatura luisiana.— Carlos ALONSO.

ALONSO, Carlos, *Bullarium Ordinis Sancti Augustini. Regesta. I (1256-1362)*, Ed. Institutum Historicum Augustinianum. Romae 1997, pp. 339, cm. 24 x 17.

Según nos comunica el autor de este libro, P. Carlos Alonso, estamos ante el primer volumen de una importante tarea histórico-literaria, que se irá dando a conocer en días venideros, pues el segundo volumen está ya en marcha y lo veremos, con seguridad, en el próximo otoño.

Se trata de un *Bullario de la Orden de San Agustín*, que abarca desde sus comienzos, como tal, año de 1256, hasta los días de Bonifacio VIII y Clemente VI, año 1362.

Un libro elaborado con rigor histórico; pues cada bula viene citada siempre del mismo modo: fecha de publicación, título o palabras con que comienza, destinatario y texto.

A continuación del texto, nos ofrece lo que pudiéramos llamar las *fuentes*. Luego se indica si ha sido publicada anteriormente (Regesta), por quién y dónde se publicó.

Finalmente, el libro contiene un *Apéndice* con documentos de los citados papas Bonifacio VIII y Clemente VI, y un *Índice* de nombres que avala y amplía el valor que este libro contiene en sí mismo, de modo especial para los estudiosos de la historia de la Orden de San Agustín.— Teófilo APARICIO LÓPEZ.

LUCAS, Miguel, *P. Mariano de la Mata. Mensajero del amor*. Traducción del portugués por el P. Rafael de la Torre Vargas. Ed. "Religión y Cultura", Madrid 1996, pp. 188, cm. 21 x 14.

Estamos ante la biografía de un hombre, P. Mariano de la Mata, sacerdote, religioso agustino, sencillo, humilde y bueno de verdad. Un hombre que, como dirá el P. Lucio Andrés, era "de carácter fuerte, y por ello, de gran autodominio, buen religioso, piadoso, amante de los pobres, de los enfermos, de las plantas, de los animales; amigo de sus hermanos agustinos, a los que siempre servía con alegría, atención, delicadeza y comprensión; por lo que era muy querido por todos. También tenía un gran amor a la Eucaristía, a la Virgen e intensa devoción a Santa Rita".

Aquí quedaría resumida admirablemente la vida del P. Mariano de la Mata, a base de los testimonios vivos de personas que convivieron y tuvieron estrecha relación con él, comenzando por el propio autor del libro.

Nacido el 31 de diciembre del año 1905, en el pueblo palentino de Barrio de la Puebla, en el seno de un matrimonio —Manuel y Martina— que no dudó en entregar sus cuatro hijos varones a la Iglesia y a la Orden de San Agustín, trabajador y apóstol incansable durante muchos años en el Brasil, como buen hijo de San Agustín, tomó como lema de su vida *el amor* que derramó a manos llenas entre la gente sencilla, entre los niños, entre los pobres y necesitados de ayuda y de consuelo.

Sin duda, un modelo simpático, atractivo y actual en el seguimiento de Jesús.— Teófilo APARICIO LÓPEZ.

RUIZ DE LOIZAGA, Ángel, *San Nicolás de Tolentino, Servidor de pobres y almas benditas*. Editorial Sanidet, Perú 1995, pp. 85, cm. 21 x 15.

El P. Ángel Ruiz de Loizaga, agustino, que lleva casi treinta años en el Perú, entregado a una labor pastoral entre los fieles de condición humilde y pobre, nos ofrece en este breve libro, a modo de semblanza sencilla y amena, orientada a incrementar la devoción de las almas

donde actualmente se encuentra ahora trabajando, el retrato del santo, devoto de la sagrada Eucaristía y de las Almas del Purgatorio, San Nicolás de Tolentino.

El libro no tiene –se puede decir– capítulos. Lo constituye una serie de párrafos, que son como pinceladas de nuestro personaje en las distintas etapas de su vida.

Hacia la página cincuenta y ocho, nos describe la basílica de San Nicolás en la ciudad de su apellido, con sus grandes celebraciones litúrgicas, de modo especial, la que tiene lugar el día 10 de septiembre, su fiesta.

Trae, finalmente, la carta que publicó el papa Pío XII, con motivo del V Centenario de la canonización del santo, y que lleva la fecha del 5 de junio del año 1946. Las últimas páginas son una especie de devocionario y guía del devoto de San Nicolás de Tolentino.

En fin, como dice un compañero del autor, se trata de un librito que “constituye un esfuerzo, digno de todo encomio, al presentar un santo asequible e imitable”. – Teófilo APARICIO LÓPEZ.

GONZÁLEZ VELASCO, Modesto, *Autores agustinos de El Escorial. Catálogo bibliográfico y artístico de los religiosos de la Provincia Agustiniense Matritense (1895-1995)*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1996, pp. 1.252, cm. 24 x 17.

Con ocasión del centenario de la Provincia Matritense se publica este completísimo repertorio bibliográfico de los religiosos que han pertenecido a ella. Se trataba de hacer un balance general de la producción literaria y artística de estos cien años. El autor tenía abonado el terreno mediante los repertorios parciales que le habían precedido y que él cita por orden en el prólogo.

Un prólogo claro en la manifestación de los intentos perseguidos, de los métodos de trabajo usados, de los criterios adoptados y demás noticias útiles para el futuro usuario. Obra hecha con gran rigor, presenta al principio, además del prólogo, una lista de las siglas que representan a las fuentes utilizadas y de otras siglas comunes (pp. 15-23) y la bibliografía consultada (pp. 24-30). Seguidamente vienen por orden alfabético los datos de cada religioso, teniendo en cuenta que se incluyen también entradas de obras anónimas, etc.

El término bibliografía resulta bastante amplio en este caso específico, ya que se incluyen no sólo obras literarias en libros y artículos de revistas, sino también obras de música, dibujo y pintura, obras de arte, fotografía, escultura y arquitectura. Para cada autor se presenta en primer lugar una biografía sintética, después el elenco de sus escritos (prosa o poesía) o bien de las otras producciones contempladas en este repertorio y, finalmente, las fuentes consultadas para componer cada una de las reseñas. Los datos se presentan por orden cronológico (años) dentro de cada apartado (obras en prosa, obras poéticas, etc.).

Convencido de que se pueden ver ya hoy, sin esperar al mañana, muchas más claridades que sombras –para aludir a las palabras de su nota introductiva– no podemos menos de dar la bienvenida a esta nueva aportación a la bibliografía de una parcela importante del mundo agustino español. Es un repertorio de cuya utilidad darán testimonio cuantos se encuentren en la necesidad de recurrir a él. Nosotros felicitamos cordialmente al autor y a las Ediciones Escorialenses, tan generosas en la presentación de publicaciones de amplia contextura, como ésta, con ocasión del centenario de la fundación de la provincia Matritense. – Carlos ALONSO.

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, *El maestro Fray Juan de Guevara, O.S.A. (= Perfiles, 12)*, Madrid, Ed. Revista Agustiniense, 1997, pp. 85, cm. 20,5 x 13,5.

Con características de los demás ejemplares de la colección “Perfiles”, aparece éste dedicado a Fr. Juan de Guevara, el gran maestro agustino de Salamanca en la segunda parte del siglo XVI, junto con Fr. Luis de León.

La obra, de carácter divulgativo y reasuntivo de lo mejor que se ha escrito sobre él –literatura específica que el autor cita en su bibliografía (pp. 81-85)– ofrece un panorama completo de la personalidad del biografiado: los primeros años de vida religiosa, su actividad como catedrático de la Universidad de Salamanca, su actuación como prior del convento de S. Agustín de Salamanca y después como prior provincial. Terminados estos trabajos Guevara siguió interviniendo en las cosas de la Universidad hasta su muerte, aunque en un principio había previsto vivir retirado en el convento de Toledo. Los capítulos finales de este libro son de carácter valorativo, dedicados a su figura como catedrático y escritor y a la orientación de su enseñanza teológica, tomista. En cuanto a los escritos, se recuerda que no publicó él nada en vida ni se lo publicaron otros. En los últimos tiempos se han publicado varias cosas suyas, que cita el autor puntualmente, así como también ofrece (pp. 65-69) la lista completa de los *reportata* hasta ahora identificados en diversas bibliotecas de Europa (Vaticano, El Escorial, Palencia, Coímbra, Gerona, etc.), en los que están contenidas una buena parte de sus lecciones, tomadas al dictado por su alumnos.

Es ésta una buena síntesis biográfica, de fácil lectura, realizada sobre la base de una información completa y de un conocimiento profundo del ambiente docto de la Salamanca en que vivió el protagonista, que se extiende a toda la segunda parte del siglo de oro.– Carlos ALONSO.

JERICÓ BERMEJO, Ignacio, *Fray Pedro de Aragón. Un salmantino del siglo XVI* (= Perfiles, 13), Madrid, Ed. Revista Agustiniiana, 1997, pp. 92, cm. 20,5 x 13,5.

Este libro, que ocupa el n. 13 en la colección “Perfiles”, una colección fundamentalmente biográfica, tiene poco de biografía y es en su mayor parte un ensayo doctrinal. De los cuatro capítulos de que consta, a los datos biográficos se dedica únicamente el cap. II (La persona, pp. 31-47), a lo cual se pueden añadir algunos elementos del cap. I (Entorno), donde se habla del convento de San Agustín, de la universidad y de la escuela de Salamanca. Los dos capítulos últimos, el tercero y el cuarto, están dedicados íntegramente a la doctrina teológica y moral; por supuesto, a la de la escuela de Salamanca en general y a la de Pedro de Aragón en particular, y son en realidad síntesis de otros estudios editados por el autor precedentemente y por José Barrientos García en cuanto al tratado *De iustitia et iure* de Pedro de Aragón.

Hecha esta exposición del contenido, ¿qué decir sobre el mérito del libro? Que está escrito con gran autoridad en su aspecto especulativo, siendo el autor un especialista en la doctrina de varias de las grandes figuras de Salamanca en el siglo XVI, entre ellas de los agustinos Juan de Guevara y Pedro de Aragón, acerca de los cuales tiene un amplio abanico de artículos monográficos. En cuanto al aspecto biográfico, se contenta con recoger y apurar lo esencial de los que mejor habían tratado este tema antes de él, como Vela y Tack.

Bienvenido también este libro sobre Fray Pedro de Aragón, el tercer gran maestro agustino de Salamanca, junto con Fr. Luis de León y Juan de Guevara.– Carlos ALONSO.

GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Diego de Salamanca (1519-ca.1588), obispo de Puerto Rico*, (= Perfiles, 14), Madrid, Ed. Revista Agustiniiana, 1997, pp. 94, cm. 20,5 x 13,5.

El P. Diego de Salamanca, ex-misionero en México y uno de los dos o tres primeros obispos agustinos de América, carecía de una biografía monográfica y disponía sólo de menciones más o menos amplias en los repertorios de historia agustiniana. Se ha encargado de hacerla el P. Tomás González Cuellas, el cual ha hecho uso de los datos antes adquiridos y de los muchos y de gran valor contenidos en un grupo de cartas suyas, recientemente editadas en el episco-

pologio de Puerto Rico a cargo de Vicente Murga y Álvaro Huerga (1988). Resulta así una trama biográfica mucho más rica que la que se conocía.

Después de un primer capítulo dedicado a los pocos datos biográficos de sus primeros años y del ambiente americano en que iba a gastar casi todos los demás de su vida, el biógrafo nos lleva metódicamente en 10 capítulos a través de las noticias que nos retratan al P. Diego de Salamanca por los años de su ministerio en México, su nombramiento como obispo y entrada en la diócesis, su trato con los dominicos –los únicos religiosos en la isla– con el clero diocesano y con los laicos. Se habla de las relaciones con los gobernadores y se describe la situación de los indios. Deseoso de renunciar al gobierno de la diócesis, el P. Diego de Salamanca ya desde las primeras cartas escritas al rey después de la entrada en la diócesis, pidió que se aceptara su renuncia y al fin le fue aceptada en 1586. Con ello pudo regresar a España, donde murió no se sabe cuándo, hacia 1588.

Un capítulo final, titulado “Valoración de su episcopado”, nos parece óptimo, porque da en apretada síntesis todos los aspectos tratados más ampliamente a lo largo del libro. Libro que recibimos con aplauso, porque enriquece el conocimiento de uno de nuestros buenos misioneros, algunos de los cuales honraron también el episcopado, como fue éste. Todo un acierto, pues, por parte del autor y de la editorial.– Carlos ALONSO.

SÁNCHEZ PÉREZ, E., *Los Agustinos de Santander. El Colegio Cántabro*, América Grafiprint, Santander 1995, pp. 236, cm. 24 x 17.

Aunque el centro polarizador de este libro es el *Colegio Cántabro*, tal como aparece en el título, la obra comprende a la ingente labor educadora y cultural de los agustinos en Santander. En el prólogo se da una visión de conjunto y las coordenadas, dentro de las cuales, se desarrolla la evolución de lo que comenzó con las Escuelas gratuitas de Rúa Mayor para seguir con el Colegio-Residencia de Héroe del Alcázar, el Colegio Cántabro con proyección internacional y el Colegio San Agustín, que han dependido de las circunstancias, a las que se ha ido acomodando un proyecto educativo agustiniano. El ideal surgió dentro de la provincia misionera del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas e hizo que, al fermentar, se formase una nueva provincia en España para realizarlo. Tiene el gran acierto de hacer una historia documentada de la educación agustiniana en Cantabria. En la portada aparecen las fotos de los dos colegios entre árboles con la misma savia educativa. En los tres primeros capítulos se expone la enseñanza en la pasada centuria, especialmente a finales del siglo XIX, los *Agustinos en Santander* y la fundación de las *Escuelas de Santo Domingo*, aceptando unas escuelas menores que terminan siendo Colegio-Preceptoría. El capítulo cuarto, que es el más amplio y denso, está dedicado al *Colegio Cántabro*, con su razón de ser, el ideario que aspiraba a ser la *Universidad Católica de España*, con su ocaso como un sueño, del que se despierta con el *Colegio de San Agustín*, al que dedica el capítulo quinto. En sus páginas aparecen muchos educadores agustinianos, con datos interesantes y en parte desconocidos, que estaban en archivos. Además de dos páginas de abundante bibliografía con las fuentes, hay 42 páginas con fotos para la historia. Se echan de menos unos índices de materias para facilitar su consulta. Hay educadores agustinos, que dejarán de ser desconocidos. Se enfrenta al problema de la enseñanza religiosa y la cultura dentro de la historia del *Colegio Cántabro*, con su proyección en el *Colegio San Agustín de Santander*. No es fácil hacer historia de tiempos modernos y contemporáneos. Está bien presentado.– F. CAMPO.

RUIZ LOIZAGA, A., *Santuario de Nuestra Señora de la Salud de Bojacá*. DANJES S.R.L., Perú, Lima 1996, pp. 124, cm. 20 x 15.

Con unos años de retraso se edita este libro, que fue escrito *in situ* y recoge la historia de un cuadro de la Virgen dolorosa con su Hijo en sus brazos, como intercediendo ante Dios por todos los enfermos y los que sufren. Tiene el corazón abierto y acogedor, como ha sido la actitud de los agustinos en Bojacá desde mediados del siglo XVII. Los agustinos han evangelizado esta región desde finales del siglo XVI, como se hace constar en estas páginas, donde se recoge también el culto de los agustinos a la Virgen, bajo diversas advocaciones. Junto con los orígenes del *Cuadro de Ntra. Sra. de la Salud* en Bojacá, Departamento Cundinamarca de Colombia, aparecen los pioneros y propulsores de esta devoción y santuario, entre los que sobresalen dos hermanos de obediencia, fray Higinio Hernández y fray Alfonso Rodríguez Chiriví, que murió el 6 de octubre de 1995. Él acudía todos los domingos con otros agustinos y miles de peregrinos, que es necesario ver para comprenderlo. Este libro recoge la pastoral que allí se realiza acomodada a las circunstancias. Puede servir también de devocionario mariano con las preces que allí suelen realizarse. Algunas oraciones tienen la impronta agustiniana de los agustinos que dejaron allí un retazo de su vida y parte de su amor, como los Padres Manuel Prieto y Manuel Canóniga, entre otros, por mencionar sólo a los muertos, de los que aparecen algunos textos. El libro está teniendo buena acogida. En nuevas ediciones pudiera ser ampliado con la novena, lista de doctrineros y párrocos, junto con un resumen de los *Santuarios marianos de los agustinos en el Nuevo Reino de Granada*, especialmente en Colombia. Se cuenta con el material publicado en el tomo II de la historia de la *Provincia de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, que ha sido publicado también en 1996, aunque lleve fecha de 1993. También ha salido con algunos años de retraso. Lo importante es que se hayan publicado ambas obras. Hay que felicitar al autor, como lo he zhecho en privado, por esta publicación, animándole a que la complete y reedite.— F. CAMPO.

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

- Abbas I, rey de Persia, 149, 150, 151, 152, 154, 160, 161-164
Abram, Adeodato, OSA, 234
Adriano, Juan, 195
Adrover, Antonio, OSA, 249, 250, 251
Aglipay, Gregorio, 173-193
Agoncillo, Felipe, 173, 186, 190
Agudo, Guillermo, OAR, 170
Aguilar, Pedro, 269
Aguinaldo, Emilio, 173, 186, 187, 189, 191, 192, 193
Aguirre, Francisco de, 51
Alaidada, Raimundo, 179
Álamo, Diego del, 137
Albarrán, Benito, 7
Aldama, García de, 7
Alejandro, príncipe de Georgia, 160, 164
Alfonso V, rey de Aragón, 305, 307
Alfonso X, rey de Castilla y León, 205
Aliuca, Juan, 314
Allah Verdi Khan, 152
Almaler, Francisco, OSA, 37, 38
Almansa, Alonso de, 62, 86, 93, 94, 95
Almanza, Gregorio de, 99, 100
Alonso de Orozco, OSA, beato, 219, 318
Alonso, Carlos, OSA, 128, 149-166, 319, 320, 321, 322, 323, 326, 327, 328, 329
Alonso, Martín, 73
Alonso, Pedro, 64, 73
Álvarez Gutiérrez, Luis, 129
Álvarez Turienzo, Saturnino, OSA, 324
Álvarez, Diego, 144
Álvarez, Fernando, 99
Álvarez, Gaspar, 7
Álvarez, Jesús, OSA, 201, 317, 320, 321, 323, 325
Álvarez, José, 119
Álvarez, Paulino, OP, 176, 178
Álvarez, Vicente, 154
Alzaga, Antolín de, OSA, 26, 28, 32
Amengual, Agustín, OSA, 260
Amorós, Juan Agustín, OSA, 236
Ana de Jesús, 214, cfr. Tinoco Bolaños, Ana, OSA
Ancona, José, OFM, 300
Ancona, Juan de Dios, OFM, 301
Anda y Salazar, Simón, 167
Andrés, Lucio, OSA, 326
Anselmo Polanco, OSA, beato, 319
Antich, Juan, OSA, 252
Antolín, Francisco, OP, 3, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 23
Aparicio López, Teófilo, OSA, 203-228, 315, 316, 326, 327
Aparicio, fr., OSA, 131
Aparicio, Manuel, OSA, 169
Aponte, María, 227, 228
Aragón, Hernando de, 52
Aragón, Pedro de, OSA, 328
Aranda, conde de, 35-52
Araullo, E., 192
Arboleya, Leonardo, OSA, 177
Arceo, Hipólito, 195
Arenas, Juan de, OSA, 134, 141
Arévalo, Juan, 195
Argüello, Cristóbal de, 117, 119
Arias Martínez, M., 147
Arias Montano, Benito, 204, 207, 208, 209
Arjona, Juan de, OP, 8
Armas Medina, F de, 31
Armengol, Miguel Guillermo, OSA, 246
Armengual, Juan, OSA, 243
Audanzas, Fabián de, OSA, 131, 137, 138, 139, 140, 141
Audanzas, Felipe de, OSA, 131, 139, 140, 141
Audanzas, Juan de, OSA, 134, 145

- Auriolés, Lucía de, 64, 80, 81, 110
 Avella, Mateo, OSA, 230, 231
 Avilés, Francisco (?), 28
 Avilés, Francisco de, OSA, 145
 Avilés, Pedro de, 22
 Ayora, Andrés de, SJ, 215
 Azlor, Valero, 46
- Baiao, Antonio, 150, 151
 Balle, Jaime, OSA, 258
 Ballester, Jaime, OSA, 241, 242, 243, 244
 Baltasar de Santa María (Isasinaga), OSA, 17, 18, 23, 27, 28, 32
 Banta, Antonio, 195
 Barajas García, Jaime, OSA, 268
 Barceló, Bartolomé, OSA, 255
 Barceló, Bernardo, OSA, 248, 249
 Barceló, Fulgencio, OSA, 235
 Barceló, Juan, OSA, 243, 248
 Barceló, Miguel, 249
 Barceló, Rafael, OSA, 254
 Baronio, César, Orat., 206
 Barrena, Juan, OFM, 301
 Barrientos García, José, 325
 Barrueco Salvador, Manuel, OSA, 35-52, 305-314
 Bartolomé de Poggio, OP, 157, 158
 Bassa, Francisca María Verónica, OSA, 255
 Bauzá (Bauçá), Gabriel José, OSA, 236, 248, 249, 264
 Bauzá, Antonio, OSA, 254
 Bauzá, Guillermo, OSA, 253
 Baztán, José, OSA, 177
 Beatriz de la Asunción, OFM, 212, 213
 Benegas, Arias, 216
 Bennaser, Bernardo Nicolás, OSA, 261
 Bernabé del Rosario, 195
 Bernardino, Mariano, 195
 Bestard, Juan, OSA, 265
 Bibiloni, Jaime, OSA, 230
 Blair and Robertson, 4
 Blanco, Gilberto, OSA, 100, 103
 Blanquer, Antonio, OSA, 263
 Bolaños, Ana, 217
 Bolaños, Isabel, 216, 217
 Bonifacio VIII, papa, 326
- Bonifacio, Andrés, 176
 Bordoy, Baltasar, OSA, 254, 255
 Borges, Pedro, 268
 Bracamonte, Juan de, 8
 Brotat, María Agustina, OSA, 259
 Brotat, Sebastián, OSA, 242
 Brunet, Agustín Lorenzo, OSA, 246
 Bruno, C., 31
 Bueis, Mariano de los, OSA, 177
 Buey, Alonso, 136
 Burgos, Miguel de, 47
 Bustamante, José, 195
- Caballero, Ambrosio, 69
 Cabanellas, Nicolás Sebastián, OSA, 235, 244, 245
 Cabañeros, Pedro de, 64, 69, 72
 Cacho, Alejandro, OSA, 10, 34
 Cafre (Cafra?), Cristóbal, OSA, 249
 Calle, Galo de la, OSA, 177
 Calvo, María, 65, 82
 Calvo, Pedro, 21
 Calzada, Gabriel de, OSA, 140
 Camacho y Ávila, Diego, 30, 32
 Cámara, Matías de la, 297
 Camblor, Luis, OSA, 126
 Cambon, July, 179
 Camilo del Rosario, 195
 Campins, Rafael, OSA, 251, 252
 Campo del Pozo, Fernando, OSA, 125-148, 321, 329, 330
 Camporro, Silvano, OSA, 177
 Campos y Fernández de Sevilla, Javier, OSA, 320, 324
 Candanedo, Damiana de, 113, 114, 115
 Candelas, María de las, 64, 81
 Canet, Juan Bautista, 37, 38, 45
 Canet, Martín, OSA, 231
 Canóniga, Manuel, OSA, 330
 Canto, Juan, 102
 Canto, Rodrigo, 102
 Carbonell, Guillermo, OSA, 239, 257, 258, 259, 260
 Careaga, Pedro de, OSA, 27
 Carlos III, rey de España, 203, 215
 Carlos V, emperador, 56, 305-314

- Carmona Moreno, Félix, OSA, 229-265, 318, 319, 320, 321
 Caro, Gaspar, 64, 68
 Carrillo y Ancona, C., 270
 Carrió, Tomás, OSA, 237
 Carrizo, Francisco, 87
 Cartagena, Juan de, OSA, 134, 145
 Casado Paramio, José Manuel, OSA, 322
 Casas Rubios, Bartolomé de, OSA, 134, 145
 Castaño de la Fuente, Felicísimo, OSA, 321
 Castilla, almirante de, 39
 Castillo y Jiménez, José María, 175
 Castro, Agustín de, OSA, 153
 Castro, Fernando de, 151
 Castro, Pedro de, 61, 86, 89, 90, 107
 Cea, Alonso de, 62, 86
 Cebrian, Juan, O. de M., 37, 38
 Cejudo, Bernardo, OP, 8
 Celemin, Andrés, 65, 97
 Cercito, Juan, 37, 38
 Cerdá, Juan Joaquín, OSA, 238, 248, 249, 253, 254, 255
 Cerdá, Pedro, OSA, 243, 244
 Cerezal, Ángel, OSA, 317
 Cerezal, Pedro, OSA, 317
 Chacón, capitán, 4
 Chanco, José M., 192, 195, 197
 Chano, Agustín de, 284
 Chico, Escolástico, 195
 Cid, Pedro, 5
 Cigala, general turco, 164
 Clavero, Felipa, 35, 47-50
 Clavijo, capitán, 6
 Clemente VI, papa, 326
 Clemente VIII, papa, 212, 213
 Coll, Fulgencio, OSA, 237
 Coll, Maciá, OSA, 244, 245, 246, 247
 Collantes, Jacinto de, 119
 Colom, Bartolomé, OSA, 252
 Colom, Juan Agustín, OSA, 237
 Colomer, Ana Rita, OSA, 239
 Comes, Rafael, OSA, 249
 Concepción, Venancio, 179
 Conde, Benito, 65, 82, 95
 Consunji, José, 195
 Copero, Juan, 64, 68, 70, 71, 73, 74, 97, 98, 99
 Copero, Mariana, 64, 70, 73
 Correa, Manuel, 292
 Cortey, Bartolomé, OSA, 264
 Corugedo, José I., OSA, 177
 Coslada, Juan Gil de, 64, 70, 74
 Costa, Antonio, OSA, 229
 Costa, Horacio de la, 31
 Costa, Ramón Francisco, OSA, 252
 Covarrubias, Diego de, 325
 Crespo de Escobar, Francisco, 122
 Crespo, Juan, OSA, 169
 Cristóbal del Espíritu Santo, OSA, 150
 Cruz, Manuel de la, OSA, 27
 Cruz, Pablo de la, 195
 Cuartero, Mariano, OAR, 174
 Cubría, Domingo, OSA, 53
 Cuevas, Mariano, SJ, 268
 Delgado, Jesús, OSA, 316
 Descallar, Baltasar, OSA, 242, 252, 253
 Dewey, almirante, 179
 Deyá, Antonio, OSA, 256
 Dias, Pedro, 283
 Díaz, Ruiz, 140
 Diego de Santa Ana, OSA, 150
 Diego de Valencina, OFMCap, 315
 Díez, Faustino, OSA, 177
 Díez, Rodrigo, 99
 Dimaliaut, Teófilo, 195
 Dimbla, José, 195
 Domingo, fr., OP, 158
 Domínguez, Eloy, OSA, 323
 Domínguez, Toribio, 195
 Duarte, Martín, 48
 Duque de Estrada, Juan Antonio, 293
 Durán, Joaquín D., OSA, 177
 Dureta, Jerónimo, OSA, 253
 Echegoyen, Agapito, OAR, 176
 Egaña, Antonio de, SJ, 31
 Enrique, Diego, OP, 121
 Esbert, Juan, OSA, 232
 Escalera, Domingo de la, OP, 12, 13
 Español de Niño, José, 36
 Espinosa, Luis de, 294

- Espíritu, Bartolomé, 195
 Esteban de Pobladura, OSA, 140
 Estébanez, Maximiliano, OSA, 177
 Estrada Robles, Basilio, OSA, 125
 Estrada, Bartolomé Espíritu, 179
 Estrada, Pedro de, OSA, 134, 145
 Estrada, Rafael, 179
 Evangelista, Mateo, 195
- Fajardo, Diego, 9, 24
 Fanjul, Toribio, OSA, 177
 Fariña, José Agustín, OSA, 214, 215, 218, 220, 223, 227, 315
 Favaroni de Roma, Agustín, OSA, 129
 Felipe II, rey de España, 208, 209, 312
 Felipe III, rey de España, 149, 151, 320
 Felipe V, rey de España, 249
 Fernández de Acevedo, Cristóbal, SJ, 215
 Fernández de Córdoba, Andrés, 213, 214
 Fernández Preciso, Pedro, 64, 77
 Fernández, Ángel, OSA, 177
 Fernández, Antonio, 63, 74, 77, 80, 82, 110
 Fernández, Diego, 63
 Fernández, García, 102
 Fernández, Isabel, 62
 Fernández, Pablo, OP, 10
 Fernández, Valentín, 195
 Fernando de Santa María, OP, 10
 Fernando el Católico, rey de España, 305, 306, 311-312
 Fernando II, rey de Castilla y León, 128
 Fernando III, el Santo, rey de Castilla y León, 205
 Fernando VI, rey de España, 269, 270
 Ferrando, J., OP, 10, 11, 13, 19, 22, 33, 34
 Ferrer, Francisco, OSA, 237
 Ferrer, Miguel, OSA, 235
 Ferrer, Tomás, OSA, 231
 Ferrero de San José, Andrés, OAR, 187
 Fiol, José, OSA, 261
 Fiol, Sebastián, OSA, 240
 Flórez Tenorio, Diego, 119, 120
 Flórez, Enrique, OSA, 320, 321
 Florit, Juan Bautista, OSA, 232
 Fluxá, Miguel Nicolás, OSA, 257
- Foncalda, Bartolomé, OSA, 37, 38
 Fonseca, J., OP, 10, 11, 13, 19, 22, 33, 34
 Font y Sureda, Jaime, OSA, 232, 260, 261, 262
 Font, Jaime, OSA, 238, 250, 255
 Fonturbel, Miguel, OSA, 177
 Fornari, Sebastián Joaquín, OSA, 239
 Foronda, Sebastián de, OSA, 26, 27
 Forte, Baltasar, OP, 7
 Fraile Miguélez, Manuel, OSA, 316
 Francés, Martín, OSA, 48
 Francisco de San Buenaventura, OFM, 269
 Frau, Antonio, OSA, 261
 Fuentes, Francisco de, 120
- Gaerlán, Mariano, 184
 Galán de San Cayetano, Asunción, OSA, 203, 315
 Galán Valiente, Asunción, cfr. Galán de San Cayetano, Asunción
 Gallard, Juan, OSA, 262
 Gamboa, Isabel de, 64, 81
 García Bernal, M. C., 267
 García de Alba, Juan, 99-100
 García de Valencia, Gonzalo, 100, 103
 García Fernández, Teófilo, 54, 88, 89
 García Murillo, Pedro, 211
 García Serrano, Miguel, OSA, 8
 García, Andrés, 146
 García, Bartolomé, 99
 García, Diego, 120
 García, Fernando, OSA, 177
 García, Francisco, 119
 García, Gaspar, 73
 García, Juan, 89, 92, 93, 99, 137
 García, Manuel, 123
 García, Mariano, OSA, 177
 García, Pedro, 64, 69, 99, 100
 García, Santiago, OSA, 176, 177
 Garrido, Bartolomé, 114
 Garriga, Miguel, OSA, 248, 260, 261, 262
 Gavaro, Pedro Juan, OSA, 254
 Gayá, Juan, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262
 Gayá, Miguel, OSA, 242, 253
 Gayá, Próspero, OSA, 247

- Gelabert, Juan Nicolás, OSA, 246, 247, 258
 Gelabert, Miguel Egidio, OSA, 254
 Gerardo de Rímini, OSA, 129
 Germana de Foix, reina de España, 305, 306, 307
 Gerónimo, Licerio, 179
 Getino, García, OSA, 143
 Gibbons, card., 173, 175, 180, 181
 Giesa, Álvaro de, 140
 Gil, Diego, 138
 Gil, Juan, 65, 70, 71, 86
 Gil, Mateo, 138
 Gili, Juan, OSA, 231
 Gili, Nicolás Agustín, OSA, 237
 Ginard, Bartolomé, OSA, 243
 Ginard, Julián, OSA, 262
 Girona, María, 138
 Gómez de la Madrid, Diego, 211, 212
 Gómez de Parada, Juan, 270
 Gómez Mier, Vicente, OSA, 324
 Gómez, Alonso, 137
 Gómez, Melchor, 61, 89, 107
 Gómez, Pedro, 106
 González Alonso, José, 127
 González Cuellas, Tomás, OSA, 53-123, 315, 316, 318, 328
 González de Sandoval, Cristóbal, 57, 64, 65, 68, 72, 77, 81, 100, 112
 González del Estal, Gabriel, OSA, 324
 González Velasco, Modesto, OSA, 327
 González, Alonso, 138
 González, Casimiro, OP, 184
 González, Ceferino, OP, 174
 González, Evaristo, OSA, 177
 González, Isaac, OSA, 55
 González, Isabel, 108
 González, J., 128
 González, Juan, 94
 González, Leonor, 102
 González, Nicanor, OSA, 177
 González, Ruy, 102
 Gouvea, Antonio de, OSA, 153, 154
 Gregorio, Lorenzo, 195
 Gresa, Tomás, OSA, 172
 Guerrero, Alonso de, 65, 92
 Guerrero, Marcos, 121
 Guevara, Juan de, OSA, 325, 327, 328
 Guillermo de Malavalle, santo, 40, 43
 Guillermo de San Agustín, OSA, 149-156
 Guindeo, Pedro Jerónimo, 36
 Gulbenkian, Roberto, 150, 151, 153, 154
 Gusendos, Ramiro de, 102
 Gutiérrez de Arce, M., 31
 Gutiérrez, Diego, OSA, 4
 Gutiérrez, García, 101
 Gutiérrez, Manuel, OSA, 187
 Gutiérrez, Tomás, OP, 8

 Hamer, Juan Facundo, OSA, 251
 Hera, A. de la, 31
 Hernández Redondo, J. J., 147
 Hernández, Higinio, OSA, 330
 Hernández, Luis, OSA, 324
 Herrera, Pedro de, OSA, 137
 Herrera, Tomás de, OSA, 126, 128, 129, 130
 Herrero y Sampedro, Ulpiano, OP, 178
 Hevia Campomanes, José, OP, 173-193
 Huerga, Álvaro, 329
 Husein Ali Beg, 149

 Ibáñez de Aoiz, Juan Francisco, 39, 45
 Ibáñez, Clemente, OSA, 177
 Ibeas, Benito, OSA, 177
 Ibeas, Bruno, OSA, 316
 Íñiguez, Juan, OSA, 134, 145
 Ireland, mons., 175
 Isasinaga, Baltasar de, OSA, 10, 13, 17, 18, 23, 27, 28, 32

 Jacobo de l'Aquila, OSA, 130
 Jericó Bermejo, Ignacio, 328
 Jerónimo de Huesca, OSA, 306
 Jerónimo de la Cruz, OSA, 150, 155
 Jiménez Monreal, Alonso, OFM, 272, 290, 301
 Jiménez, Bernabé, OSA, 177
 Jiménez, Francisco, OP, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 19, 20, 24, 25
 Jiménez, Tomás, OSA, 177
 Jordán, Jaime, OSA, 36
 Jorde, Elviro P., OSA, 177

- Joy, José, OSA, 240
Juan Bautista de Nápoles, OSA, 130
Juan de San Jacinto, OP, 7, 8
Juan de Santa María, OP, 17
Juan, Pedro Antonio, OSA, 150
Juan, Salvador, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250
Juana la Loca, reina de España, 305-314
Juanico, Vicente, OSA, 235, 236, 237
Juliá, Juan Bautista, OSA, 240
- La Chapelle, Luis Plácido, 174, 188, 191, 192, 197, 201
Labao, Silvino, 195
Lafaye, Jacques, 17
Laguna, Andrés de, 82, 87, 92, 108
Lana, Nicanor, OSA, 322, 323
Landáburu, Felipe, OSA, 177
Lanteri, José, OSA, 127
Lara, Domingo de, OFM, 298
Lasagavaster, Juan Crisóstomo, 290
Lavezares, Guido de, 4
Layco, Lucas, 195
Lazcano, Rafael, OSA, 321
León XIII, papa, 174-193, 194, 196, 200, 201
León, Bernardo de, 62, 64, 84, 85, 94
León, Diego de, 131, 144
León, Francisco de, OSA, 134, 145
León, Luis de, OSA, 143, 208, 325, 327, 328
León, Pedro de, OSA, 131, 139, 140, 141
Leoncio del Rosario, 195
Leturia, Pedro de, SJ, 31
Llave, Antonio de la, OFM, 6
Llin Chafer, Arturo, 318
Llinás, Honofre, OSA, 233
Llopis, Juan Facundo, OSA, 257
Lobo, José, OSA, 176
Lobón, Alonso, 134, 145
Lopes del Valle, Juan, OFM, 301
Lopetegui, L., SJ, 268
López de Goicoechea Zabala, F. Javier, 320
López de Vega, Diego, 228
López, Baltasar, 99
López, Francisco, 50
López, Gaspar, 99
López, Hernando, 138
López, José, OSA, 26-27
López, Sebastián, 114, 115
Lorente, Diego Lamberto, 47
Lorenzana, Antonio de, 99
Lorenzelli, Benedetto, 186
Lorenzo, Andrés, 64, 73
Lorra, Diego de, 279, 289
Losada, Catalina de, 138
Lozano, Antonio, OSA, 177
Lucas, Julián, OSA, 255
Lucas, Miguel, OSA, 326
- Madoz, Pascual, 127
Madrigal, F., 183
Malabón, Cruz, 13
Malabón, Marcos, 13, 14, 17, 18, 23
Malagón, Alonso, 86, 88, 92
Malagón, Toribio, 86, 88, 92
Maldonado, Diego, OSA, 134, 145
Maldonado, Juan Antonio, OFM, 299
Maldonado, Pedro, 19, 22, 25
Malumbres, Julián, OP, 3, 7
Manchado López, Marta M^a, 32
Mandajano, Pedro de, OSA, 134, 145
Manrique de Lara y Cárdenas, Alonso, 117-119
Manrique de Lara, Sabiniano, 29
Manrique, Laureano, OSA, 323
Manso de Zúñiga, Martín, 113, 114
Manso, Francisco, 64, 66, 74
Manso, María, 113
Maraver de la Ascensión, Isabel, 213
Marbán, Gonzalo, 138
Marbán, Juan, 134, 144, 145
Marchan, Francisco, 298
Marcos, Francisco, 78
Marcos, María, 65, 93
Mardones, Juan de, OSA, 138
Margani Khan, 151, 164
María de San Andrés, OFM, 212, 213
María, reina de Aragón, 307
Mariana, Juan de, SJ, 208
Márquez, Francisco, OP, 13, 17
Márquez, Juan, OSA, 320
Marta, Jerónimo, OSA, 48

- Martí, Nicolás, OSA, 231
 Martín Moreno, Rafael, 203, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 213, 215, 216, 227
 Martín Sánchez, José María, OSA, 324
 Martinelli, Sebastián, OSA, 173, 174, 175, 179, 180, 323, 324
 Martínez de Zúñiga, Joaquín, OSA, 180
 Martínez Preciso, Pedro, 63, 75
 Martínez Vigil, Ramón, OP, 174, 181
 Martínez, Alejandro, OSA, 128
 Martínez, Bernardo, OSA, 177
 Martínez, Gaspar, 64, 68, 69, 72, 99
 Martínez, Graciano, OSA, 181, 182
 Martínez, Gregorio Melitón, 197, 198
 Martínez, José, 271
 Martínez, Martín, 128
 Martínez, Vicente, OSA, 177
 Martorell, Bartolomé, OSA, 230
 Martorell, Rafael, OSA, 248, 252
 Mas, Gaspar, OSA, 239
 Mata, Mariano de la, OSA, 326
 Mateos, Juan, OP, 19, 20
 Mateu, Juan Facundo, OSA, 246
 Matos, Francisco Pablo, 274, 292
 Mayordomo, Celestino, OSA, 170
 Mayunt, Perrenotus, 314
 Maza, Domingo, OP, 12, 17-20
 Maza, Francisco de la, OP, 9-17
 Mazariegos, Andrés de, OSA, 134, 145
 McKinley, William, 175, 179, 180, 181
 Mediavilla, Benito, OSA, 323, 324
 Medina, Francisco de, 123
 Medina, José Toribio, 27
 Melchor de los Ángeles, OSA, 149-156
 Melero, Lorenzo, OSA, 177
 Melgar, Antonio de, 119
 Meliá, Miguel, OSA, 256
 Mello, Diego de, 149
 Méndez, Antonio, 113, 114
 Méndez, Francisco, 114
 Méndez, Juan, 118
 Mendoza, Francisco de, 5
 Menéndez Conde, Valeriano, 174
 Menéndez y Pelayo, Marcelino, 208
 Menéndez, C. R., 269
 Meneses, Alejo de, OSA, 149, 153
 Mercedes de la Asunción, 178
 Mercer, Honorato, OSA, 242
 Merchán, Pedro, SJ, 215
 Merino, Juan, 113
 Merritt, general, 179
 Mesquero, Gregorio, OSA, 247
 Mesquida, José, OSA, 235, 236, 237
 Mesquida, Maciá, OSA, 245
 Miguélez, Manuel, 119, 120
 Mínguez, Juan, 120
 Miquell, Miguel, OSA, 244
 Mir, Antonio, OSA, 264
 Miralles, Rafael, OSA, 264
 Miranda, Diego de, 120
 Miranda, Toribio de, 5
 Molina, Ambrosio de, OSA, 134, 145
 Moll, Antonio, OSA, 244
 Monasterio, Ignacio, OSA, 316
 Monjo, Rafael, OSA, 237, 238, 239, 240, 241
 Montemayor, José, SJ, 214
 Montero, Andrés, 295
 Montero, Santiago, 296
 Montes, Domingo, OFM, 303
 Montes, Jerónimo, OSA, 316
 Montes, Ricardo, OSA, 176, 177
 Montoya, Antonio de, OSA, 133
 Montoya, Luis de, OSA, 133
 Montoya, Pedro de, OSA, 134, 145
 Monza (?), Ana, 70
 Mora, Francisco de la, 62, 81, 82, 92, 93, 108
 Morales Valerio, F., 268
 Morán, licenciado, 99, 123
 Moreno Jerez, Luis, 179
 Morga, Antonio de, 5
 Morilla, Isidro de, 64, 66-68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 84
 Morros Illa, Luciano, OSA, 176, 177
 Mota, Fernando de la, OP, 11
 Mozo, Antonio, OSA, 27
 Muñiz, Toribio, 64, 73
 Murga, Vicente, 329
 Mut, Nicolás, OSA, 229, 230, 231, 232
 Naboa, almirante, 29
 Nájera, conde y duque de, 119, 120
 Nájera, José de, 294

- Nava, Santiago de, 99, 113
 Navarro, Diego, 170
 Neira, María, 140
 Nicolás de Tolentino, OSA, santo, 40, 43,
 147, 238, 255, 326, 327
 Nicolau, Sebastián, OSA, 245
 Nicolau, Tomás Agustín, OSA, 245
 Nieto, Pedro, OSA, 145
 Nieva, Francisco de, OSA, 131, 132, 133
 Niño, Vespasiano de, 47
 Nivorra, Agustín, OSA, 230
 Noriega, sr., 179
 Novoa Fernández, Zacarías, OSA, 125,
 126, 129, 130, 131, 134, 135, 136, 137,
 139, 140, 144, 145
 Nozaleda, Bernardino, OP, 173, 188, 190,
 191, 192

 Obrador, Miguel, OSA, 252
 Ocampo, Juan de, 195
 Ocampo, Luis de, 117
 Ocio, Hilario, OP, 10, 17, 20, 26, 33, 174
 Olarte, Juan Bautista, OSA, 27
 Oliver, Miguel, OSA, 251
 Oliver, Nicolás, OSA, 263
 Olmo, Juan del, OSA, 177
 Ordóñez, Pedro, OSA, 177
 Ordóñez de la Real, Francisco, 55, 56, 57,
 60, 64, 112, 113
 Ornia, Policarpo, OSA, 177
 Ortiz, Diego, OP, 12, 13
 Ortiz, Francisco, 195
 Ortiz, Tomás, OSA, 32, 33
 Osorio, Lope de, 130, 138
 Osuna, duques de, 37, 41
 Ovelar (Obelar), Antonio de, 57, 64, 65,
 68, 72, 77, 81, 100, 103, 112, 113, 114,
 115, 116
 Ovelar (Obelar), Santiago, 113, 114, 115,
 116

 Padilla y Acuña, Luisa, 39
 Padilla y Acuña, Martín de, 39
 Padilla y Manrique, Luisa María de, 35-
 52
 Padilla, Francisco de, OSA, 134, 145
 Padilla, Ignacio, OSA, 267-304

 Paguía, Juan, 192
 Pajés, Juan Francisco, OSA, 236
 Pajés, Tomás, OSA, 253, 254
 Palomo, Matías A., OSA, 177
 Palou, Gabriel, OSA, 241
 Pardo y Tavera, Trinidad H., 27
 Paredes, Ana, 114
 Parera, Juan, OSA, 244
 Pasabarro, Juan, OSA, 131, 139
 Pascual, Antonio, OSA, 235
 Pascual, Francisco, OSA, 247, 249, 250,
 251
 Pascual, Salvador, 247
 Paulo V, papa, 212, 213
 Paz, Alonso de, 209-214, 217
 Paz, Antonio de, 210
 Paz, Fernando de, 210
 Paz, Juan de, 210, 211, 212, 217
 Paz, Juan, 94
 Pedro de Huesca, OSA, 305-306
 Pedro de Pobladura, OSA, 131, 138, 139,
 144
 Pedro de San Miguel del Granado, OFM,
 293
 Peláez, Gumersindo, OSA, 177
 Peláez, Pedro, 170
 Peña, Agapito de la, OSA, 177
 Peralta, Mateo de, OSA, 4
 Pereira de Lacerda, Luis, 149-166
 Pereira, José, OSA, 167
 Peres Conde, Pedro, OFM, 297
 Pérez Calleja, Juan, 209
 Pérez Dasmariñas, Gómez, 4, 5
 Pérez Dasmariñas, Luis, 4, 5
 Pérez Güemes, Cecilio, OSA, 27
 Pérez, Gonzalo, 139
 Pérez, José, 47, 87
 Pérez, Juan, 65, 93, 95, 101, 102
 Pérez, Lorenzo, 128
 Pérez, Ramón, OSA, 177
 Pérez, Santiago, OSA, 177
 Pérez, Tomás, 7
 Perpiñá, Andrés, OSA, 241
 Pi, Guillermo, OSA, 232
 Pinedo, Diego, 138
 Pinta, Juan, OP, 11
 Pinto Laiton, Nicolás, 275

- Pío IV, papa, 268
 Plano y Frago, Vicente del, 36, 37, 38, 45
 Plomer, Jaime, OSA, 249, 250, 257
 Pol, Nicolás, OSA, 260
 Polanco, Anselmo, OSA, beato, 319
 Polo y Peyrolón, Manuel, 175
 Pons, Gregorio, OSA, 250
 Pons, Jaime, OSA, 251
 Pons, José, OSA, 240, 241, 257, 258, 259, 260
 Pons, Juan Facundo, OSA, 261
 Pons, Miguel, OSA, 259
 Pons, Verónica Juana Ana, OSA, 260
 Pont, Martín, OSA, 251
 Pont, Tomás Juan, OSA, 256
 Poquet, Cristóbal, OSA, 233
 Porquet, Juan, 50
 Porras, María, 137
 Portella, Antonio, OSA, 265
 Pozuelo, Bernardo de, 141
 Prada, Isidro, OSA, 177
 Precisa, Lupercia, 65, 93, 95
 Prieto Crespo, José A., 147
 Prieto, Francisco, 65, 87
 Prieto, Manuel, OSA, 330
 Puerto, Francisco del, 119
 Puigserver, Antonio Tomás, OSA, 234

 Quintana Prieto, Augusto, 127, 128, 144, 147
 Quintana, Gema, 128
 Quintana, Pedro, OP, 9
 Quintanilla, Beatriz de, 65, 81

 Ramírez, Vicente, 195, 198
 Ramis, Gabriel, OSA, 248
 Ramón, Rafael, OSA, 229, 230, 231, 232, 233, 234
 Ramonell, Pedro, OSA, 229
 Rampolla del Tindaro, Mariano, 173, 174, 175, 179, 180, 181, 186, 187
 Rano, Balbino, OSA, 126
 Rapador, Juan, 140
 Rávago, Francisco, SJ, 270
 Redondo, Antonio, OSA, 176
 Redondo, Rafael, OSA, 176
 Redondo, Sotero, OSA, 177

 Renedo, Francisco, OSA, 177
 Retana, Wenceslao E., 5, 180
 Reura, Antonio, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238
 Reura, Juan Facundo, OSA, 233
 Reus, Fulgencio Pablo, OSA, 247
 Reyes, Isabelo de los, 191, 192
 Rianzares Bautista, Ambrosio, 196
 Riaño, Beatriz de, 64
 Riaño, Juan de, 64, 69, 72
 Riaño, Martín de, 113
 Ribes, Bartolomé, OSA, 256
 Ribot, Pedro, OSA, 241, 256, 257, 262, 263, 264
 Riera, Agustín, OSA, 250, 264, 265
 Riera, Clara Margarita, OSA, 254
 Riera, Honofre Nicolás, OSA, 264
 Riera, Jaime, OSA, 232
 Riera, Mateo, OSA, 259
 Río, Manuel del, OP, 33
 Ripoll, Mateo, OSA, 234
 Ritzler, Remigius, OFMConv, 174, 187
 Rivas, Mariano, OSA, 177
 Roa, Luis de, OSA, 131, 140
 Roca, Agustín, OSA, 232
 Roca, Antonio, OSA, 237, 238, 239, 256, 257
 Roca, Jaime, OSA, 234
 Rocha, Juan de, OSA, 152, 153
 Rodrigo de Santos, OSA, 133
 Rodríguez Cabezas, José, OSA, 187
 Rodríguez Chiriví, Alfonso, OSA, 330
 Rodríguez de Alija, Pedro, 64, 73
 Rodríguez de Prada, José, OSA, 177
 Rodríguez de Valencia, Juan, 138
 Rodríguez del Olmo, Diego, 269
 Rodríguez Díez, José, OSA, 324
 Rodríguez, Beatriz, 64
 Rodríguez, Francisco, 119, 120
 Rodríguez, Isabel, 210
 Rodríguez, Isacio, OSA, 27, 32, 167-201, 317, 324
 Rodríguez, Juan, OFM, 302
 Rodríguez, Tomás, 136
 Rodríguez, Tomás, OSA, 187
 Roger, Tomás, OSA, 245
 Roig, Antonia María, OSA, 255

- Roig, Antonio, OSA, 242, 243
 Román de la Higuera, Jerónimo, SJ, 206
 Román, Andrés, 203
 Román, Jerónimo, OSA, 130
 Romero, Ana, 65, 96
 Romero, Pío, 190
 Ronquillo, Antonio, 195
 Rosado, Salvador, 299
 Rose, Juan Bautista, 292
 Roxas, Manuel E., 189
 Rubín de Celis, Miguel, OSA, 177
 Rubio Calzada, David, OSA, 316
 Rubio Merino, M., 32
 Rubio, Valentín, 198
 Ruiz de Cabrena, Juan, 311, 312
 Ruiz de Loizaga, Ángel, OSA, 326, 330
 Ruiz, Vicente, OSA, 177
 Ruperuelo, Gonzalo de, OSA, 129, 130
- Sabater, Agustín Honofre, OSA, 263
 Sagrera, Juan, OSA, 233
 Sahagún, Ana (?), 65
 Salamanca, Diego de, OSA, 328
 Salas Malo, Diego Jerónimo, 46
 Salas, Esteban, 195
 Salazar, Gonzalo de, OSA, 268
 Salazar, Manuel de, OFM, 293
 Salazar, Nicolás de, 281
 Salinas, Juan, 140
 Salom, Clara, OSA, 239
 Salom, Gabriel Agustín, OSA, 244
 Salvá, José, OSA, 258
 San Juan, Guillermo de, OSA, 134, 145
 Sánchez de Castellar, Juan Francisco, 50
 Sánchez de Lan., Miguel, 314
 Sánchez Maraver, Fernando, 210
 Sánchez Pérez, Emilio, OSA, 329
 Sánchez, Andrés, OSA, 146
 Sánchez, Eulogio, 195
 Sánchez, Francisco, 64, 70, 74
 Sánchez, Leocadio, OSA, 177
 Sancho de Santa Justa y Rufina, Basilio,
 SchP, 167
 Santa Gadea, condesa de, 39, 41
 Santellin, José María, 269
 Santiago Acevedo, José Luis, OSA, 267-
 304
- Santiago Vela, Gregorio de, OSA, 27,
 176, 214, 218, 325
 Santos *el viejo*, Santiago, 65, 88, 90
 Santos, Luis, 64, 78
 Santos, Moisés, OSA, 177
 Sardón, Fermín, OSA, 177
 Sastre, Francisco, OSA, 245
 Scott, W. H., 15
 Sebastián de San Pedro, OSA, 149-166
 Sefrin, Pirminus, OFMConv, 174, 187
 Seguí, Pedro Agustín, OSA, 253
 Sello, Jerónimo del, OSA, 134, 141, 145
 Sepúlveda y Coronel, Nicolás de, 36
 Serra, Agustina María Juana, OSA, 260
 Serra, Cristóbal, OSA, 258
 Serra, Juan, OSA, 243, 244
 Serra, Pedro, OSA, 257
 Serralta, Próspero Facundo, OSA, 236
 Serrano, Beatriz, 73, 81
 Serrano, Diego Antonio, 23, 24
 Serrano, Juan, 64, 66, 70, 73, 74
 Servera, Nicolás, OSA, 259
 Sevilla, Mariano, 195, 196, 197, 198
 Sherley, Antonio, 149
 Sierra de la Calle, Blas, OSA, 322
 Sierra, Bernardo de la, OFM, 298
 Sierra, Francisco de, OFM, 300
 Silva, Juan de, 6, 7
 Sobaco, Francisco, 140
 Soler, Gabriel, OSA, 244, 245
 Solís, Pablo, OFM, 302
 Soloasta, Leonor, 141
 Soria, Fr. Diego de, OP, 7
 Suárez de Toledo, Fernando, SJ, 215
 Suau, Juan, OSA, 242
- Tamburi, Ignacio, 195
 Taranco, Antonio V. de, 168
 Tarrero, Juan, OSA, 177
 Taylo, Bernardo, 195
 Tejada, Pedro de, 122
 Tejedor, Hipólito, OSA, 177
 Tensuan, Rufino, 195
 Teodoro de la Madre de Dios, OP, 9
 Teresa de Jesús, santa, 218, 225
 Terrasa, Gabriel, OSA, 231
 Terrasa, Jaime, OSA, 265

- Terrassa, Sebastián, OSA, 238
 Texada, Matías de, OFM, 300
 Tomás, Jaime, OSA, 238, 239
 Tinoco Bolaños, Ana, OSA, 203-228
 Tirona, Daniel, 179
 Tocho, Tomás, OP, 11
 Toledo, Román, OSA, 176
 Tomás de Villanueva, OSA, santo, 40,
 43, 131, 132, 133, 318
 Toral, Francisco de, OFM, 268
 Torre, Agustín de la, OSA, 134, 145
 Torre, Joaquín de la, OP, 10, 19, 20, 23,
 23, 24, 25, 26
 Torre, Pedro de la, OSA, 131, 139, 140
 Tovar, Santiago, OSA, 168
 Trinidad, Cornelio, 195
 Trinidad, Rosauro, 195
 Truyol, Francisco, OSA, 241, 242

 Ubierna, Pedro D., OSA, 177
 Ugaba, Francisco de, OP, 7, 8
 Ugarte, María, 269
 Ulloa, Jerónimo, OP, 11
 Uncilla, Fermín de, OSA, 316
 Uriarte, Eustoquio, OSA, 316
 Urigoitia, Sérvulo, OSA, 177
 Urrea, Aldonza de, 36
 Urríes, Hugo de, 314

 Val, Felipe del, OSA, 131
 Val, Pedro del, OSA, 140
 Valdés, Antonio de, 64, 69, 72, 113
 Valdés, Pablo de, 64
 Valdés, Pedro de, 73
 Valdesaz, Antonio de, 73, 116
 Valdotano, Cristóbal de, 207
 Vallejo Penedo, Juan José, OSA, 126
 Valls, Antonio Nicolás, OSA, 264
 Vanrrell, Miguel, OSA, 232
 Vanrrell, Pedro, OSA, 234
 Vaquer, Francisco, OSA, 241, 245, 246,
 247
 Vaquer, Gabriel, OSA, 263
 Vaquer, Pedro Juan, OSA, 229
 Vargas Hurtado, Juan de, 29
 Varsana, Alonso de, 65, 69, 74, 85, 86, 93,
 94, 103

 Vázquez de Acuña, Francisco, 119, 120
 Vázquez, Dionisio, OSA, 318
 Vázquez, Fernando, OSA, 177
 Vázquez, Francisco Javier, OSA, 168
 Vega, Juan Manuel de la, 4, 5
 Vega, Manuel de la, 270
 Velasco y la Cañada, José, 291
 Velasco, Juan, 67
 Venrrell, Francisco, OSA, 258
 Vera, Domingo de, 179
 Vera, Miguel A., OSA, 177
 Vexili, Rafael, OSA, 232, 233, 234
 Viana, Pedro de, OSA, 305, 306, 308
 Vich, Guillermo, OSA, 247
 Vidal, Jaime José, OSA, 262
 Vidal, Miguel, OSA, 263
 Vila, José, OP, 10, 14, 16, 17
 Villacorta, T., 129
 Villafranca, Calixto, 195
 Villafranca, marqués de, 129, 134, 145
 Villalobos, José, 195
 Villalonga, Fulgencio, OSA, 260
 Villamandos, Juan de, 102
 Villamula, María de, 64, 73
 Villán, Pedro, 99
 Villanueva y Díez, Agustín de, 36
 Villanueva, conde de, 315
 Villanueva, Luis, OSA, 176
 Villar (Villán?), Juan de, 86
 Villaruiz, Ángel, 195
 Villaverde, Pedro de, OSA, 130
 Villegas, Alonso, OP, 8
 Villoria Prieto, Carlos, 3-34
 Vindel, P., 27
 Viñas Román, Teófilo, OSA, 324
 Vivas Prada, Socorro, 127

 Xemenes, Antonio, OSA, 239, 240, 241
 Ximénez de Urrea, Antonio de, 35-52

 Yáñez, Damián, OCSO, 128
 Yepes, A. de, 128

 Zabálburu, Domingo, 20-26, 30, 31, 32
 Zaide, Gregorio F., 175
 Zaita, Antonio, OSA, 177

Zallo, Juan, OSA, 176
Zamora, Mateo de, OFM, 288
Zapra, Adriano, 195
Zaragoza Pascual, Ernesto, 327

Zarcos, Baltasar, 146
Zorrilla, Ramón R., OSA, 177
Zotes Prada, Lisardo, 127, 128
Zubillaga, F., SJ, 268

ÍNDICE GENERAL

VILLORIA PRIETO, Carlos, <i>Los agustinos y la misión de Buhay a principios del siglo XVIII</i>	3-34
BARRUECO SALVADOR, Manuel, OSA, <i>Ulterior desarrollo de la disputa entre el conde de Aranda D. Antonio Ximénez de Urrea y los agustinos del convento de Epila (1650-1654)</i>	35-52
GONZALEZ CUELLAS, Tomás, OSA, <i>Nuestra Señora del Castillo Viejo. Libro de sus milagros. Valencia de Don Juan</i>	53-124
CAMPO DEL POZO, Fernando, OSA, <i>Convento-eremitorio de San Juan de Aguilar de Belvís en Audanzas (León)</i>	125-148
ALONSO, Carlos, OSA, <i>Una relación del P. Sebastián de San Pedro, OSA, sobre los agustinos y la embajada a Persia de Luis Pereira de Lacerda</i>	149-166
RODRÍGUEZ, Isacio, OSA - ALVAREZ, Jesús, OSA, <i>Papeles filipinos II: La revolución filipina y los prisioneros españoles</i>	167-201
APARICIO LÓPEZ, Teófilo, OSA, <i>Doña Ana Tinoco Bolaños y el convento de Ntra. Sra. de la Paz de Fregenal de la Sierra</i>	203-228
CARMONA MORENO, Félix, OSA, <i>Profesiones religiosas del convento de Nuestra Señora del Socorro de Palma de Mallorca (continuación)</i>	229-265
SANTIAGO ACEVEDO, José Luis, OSA, <i>Visita pastoral de Fr. Ignacio Padilla, Ila, OSA, a la diócesis de Yucatán (1755-1757)</i>	267-304
BARRUECO SALVADOR, Manuel, OSA, <i>Privilegio de Carlos V en favor de los conventos agustinos de Huesca y Lérida</i>	305-314
RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS	315-330
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS	331-342
ÍNDICE GENERAL	343

**PUBLICACIONES PERIODICAS
DE LOS
AGUSTINOS DE ESPAÑA**

- La Ciudad de Dios**
Real Monasterio - 28200 San Lorenzo de
El Escorial (Madrid)

- Archivo Agustiniiano**
Filipinos, 7 - 47007 Valladolid

- Religión y Cultura**
Columela, 12 - 28001 Madrid

- Revista Agustiniiana**
Ramonet, 3 - 28033 Madrid

- Estudio Agustiniiano**
Filipinos, 7 - 47007 Valladolid

- Biblia y Fe**
Fermín Caballero, 53 - 28034 Madrid

MONOGRAFÍAS DE MISIONES Y MISIONEROS AGUSTINOS.
V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO
Y EVANGELIZACION DE AMERICA

1. ALONSO, Carlos, *Los agustinos en la costa suahili (1598-1698)*, Valladolid, 1988, pp. 160, cm. 18,5 x 12, 800 pts.
2. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Agustinos evangelizadores ilustres: vol. I: Presencia berciana en China*, Valladolid 1988, pp. 192, cm. 18,5 x 12, 800 pts.
3. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Agustinos evangelizadores ilustres: vol. II: Presencia berciana en Filipinas*, Valladolid, 1988, pp. 201, cm. 18,5 x 12, 800 pts.
4. ALONSO, Carlos, *Primer viaje misional alrededor del mundo (1542-1549). Una gesta agustiniana*, Valladolid 1989, pp. 206, cm. 18,5 x 12, 900 pts.
5. APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Fray Diego de Ortiz, misionero y mártir del Perú*, Valladolid 1989, pp. 331, cm. 18,5 x 12, 1.600 pts.
6. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *P. Juan Tombo, párroco humanista misionero en Filipinas*, Valladolid 1990, pp. 226, cm. 18,5 x 12, 900 pts.
7. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Misioneros agustinos defensores de las islas Filipinas*, Valladolid 1991, pp. 241, cm. 18,5 x 12, 1.600 pts.
8. GONZÁLEZ CUELLAS, Tomás, *Trío familiar evangelizador en Filipinas*, Valladolid 1991, pp. 174, cm. 18,5 x 12, 900 pts.
9. ALONSO, Carlos, *Agustín de Coruña, segundo obispo de Popayán*, Valladolid 1993, pp. 236, cm. 18,5 x 12, 2.000 pts.
10. APARICIO LOPEZ, Teófilo, *Antonio de Roa y Alonso de Borja heroicos misioneros burgaleses de Nueva España* (= Monografías de misiones y misioneros agustinos, 10), Valladolid, Ed. Estudio Agustiniiano, 1993.

NOVEDADES

1. Lope CILLERUELO, *Comentario a la Regla de San Agustín*, Valladolid 1994, cm. 12 x 12, pp. 597. Ptas. 2.200
2. Pío DE LUIS, *Las Confesiones de San Agustín comentadas*, Valladolid 1994, cm. 17 x 12, pp. 615, Ptas. 2.000
3. Gregorio MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, *Gaspar de Villarroel, OSA, un ilustre prelado americano. Un clásico del derecho indiano (1585-1665)*, Valladolid 1994, cm. 24 x 17, pp. 236, Ptas. 1.900
4. Sergio GONZÁLEZ, *Títulos cristológicos: "Pimpollo, Pastor, Padre del siglo futuro, Hijo de Dios, Jesús". Estudio Teológico-Místico en "De los nombres de Cristo" de Fray Luis de León*, Valladolid 1995, cm. 21 x 15, pp. 478, Ptas. 4.000.
5. Moisés M^a CAMPELO, *San Agustín. Un maestro de espiritualidad*, Valladolid 1995, pp. 260, Ptas. 2.200.
6. Carlos ALONSO, *El beato Anselmo Polanco, obispo y mártir*, Valladolid 1996, pp. 224, Ptas. 2.200.
7. Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Los Agustinos españoles en la vanguardia de la ciencia y la cultura*, vol. II, Valladolid 1997, pp. 254, Ptas. 2.700.
8. Isacio RODRÍGUEZ-Jesús ÁLVAREZ, *Al servicio del Evangelio. Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Valladolid 1996, pp. 454, Ptas. 4.000.
9. Pío de LUIS VIZCAÍNO, *Homilias sobre la 1ª Carta de San Juan*, Valladolid 1997, pp. 500, Ptas. 2.300.
10. Tomás GONZÁLEZ CUELLAS, *Hitoria de la iglesia de Ntra. Sra. Del Castillo*, Valladolid 1997, pp. 180 + 12 ill., Ptas. 2.00.

Editorial Estudio Agustiniense
Paseo Filipinos, 7
Tel. (983) 30 68 00 30 69 00
Fax (983) 39 78 96
47007 VALLADOLID -España